

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

¿ES LA PARIDAD UNA REALIDAD EN LOS CONGRESOS ESTATALES?

Ma. Aidé Hernández García
Jesús Alberto Rodríguez Alonso
Coordinadores

**¿ES LA PARIDAD
UNA
REALIDAD
EN LOS
CONGRESOS
ESTATALES?**

¿ES LA PARIDAD UNA REALIDAD EN LOS CONGRESOS ESTATALES?

Ma. Aidé Hernández García
Jesús Alberto Rodríguez Alonso

Coordinadores



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



UACJ



Coahuila
de ZARAGOZA

UJO - GRAPO

S.A. de C.V.

MÉXICO, 2019



IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

Colima 35, Tizapán,
01080 Ciudad de México

Primera edición, enero de 2019

© 2019 Universidad de Guanajuato
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

© 2019 Por características tipográficas y de diseño editorial
Lito-Grapo, S.A. de C.V.

Impreso en los talleres de Lito-Grapo, S.A. de C.V.

Formación: Rosa María García Hernández

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN Lito-Grapo: 978-607-8341-75-7

Este libro fue sometido a dictaminación doble ciego por pares académicos

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Índice

Introducción: de las cuotas de participación a la paridad en México <i>Josefina Hernández Téllez</i> <i>Alicia Martínez Cruz</i> <i>Ma. Aidé Hernández García</i>	9
Marco teórico metodológico <i>Sarah Patricia Cerna Villagra</i> <i>Ma. Aidé Hernández García</i> <i>Octaviano Moya Delgado</i> <i>Ruth Elizabeth Prado Pérez</i>	35
La paridad a prueba en la LXV Legislatura del estado de Chihuahua (2016-2018) <i>Cecilia Sarabia Ríos</i>	53
¡Ya ganamos!, ¿y ahora qué? La representación política de las mujeres en Sinaloa después de la paridad de género <i>Octaviano Moya Delgado</i>	89
Broncos, díscolos y acaparadores: el árido transitar de las mujeres en el Congreso de San Luis Potosí <i>Sarah Patricia Cerna Villagra</i> <i>Juan Mario Solís Delgadillo</i>	133
El andar a pasos lentos en el largo camino hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco <i>Ruth Elizabeth Prado Pérez</i> <i>Jorge Rocha Quintero</i>	177

La igualdad política, un reto que se construye: Congreso de Guanajuato <i>Ma. Aidé Hernández García</i>	221
La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo <i>Josefina Hernández Téllez</i>	273
No saben qué hacer con nosotras... a nosotras nos falta abrazarnos y defender nuestras causas. Experiencias de la paridad en el Congreso del Estado de México <i>Silvia García Fajardo</i> <i>Norma Baca Tavira</i>	309
Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal <i>Ana Elisa Banderas Miranda</i>	365
Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla, la falta de voluntad para lograr equidad en la representación política <i>Fabiola Coutiño Osorio</i> <i>Alicia Hernández de Gante</i>	415
Representación política de las legisladoras en Guerrero, 2015-2018 <i>Gabino Solano Ramírez</i> <i>Nicole Alelí Cruz García</i>	467
Participación política de las mujeres en el Congreso local de Oaxaca 2016-2019, ¿hacia la igualdad sustantiva? <i>Alicia Martínez Cruz</i> <i>Rocío G. Bravo Salazar</i>	517

Postulación paritaria de candidaturas y mujeres en el Congreso del estado de Campeche <i>Susana Candelaria Pech Campos</i>	569
Las diputadas locales. Una mirada comparativa <i>Jesús Alberto Rodríguez Alonso</i> <i>Ma. Aidé Hernández García</i> <i>Octaviano Moya Delgado</i>	619

Introducción: de las cuotas de participación a la paridad política en México

*Josefina Hernández Téllez**

*Alicia Martínez Cruz***

*Ma. Aidé Hernández García****

La lucha por la participación de las mexicanas en el poder político no es actual. Sus aspiraciones ciudadanas, plenas de derecho y con la posibilidad de voz y voto se gestan desde el siglo XIX, o quizá mucho antes, con la participación y solicitud justa de las independentistas, aunque sólo algunas han superado el olvido histórico; la petición explícita la hizo Hermila Galindo en el Congreso Feminista de 1916, celebrado en Yucatán, donde solicitó reformar el Código Civil de 1842 para otorgar y reconocer la igualdad intelectual entre mujeres y hombres, reclamo que pondría en la esfera pública la necesidad de que las mujeres debían alcanzar el estatus de ciudadanas (Tuñón y Orellana, 2017).

No obstante la legitimidad de la propuesta, no fue sino dos décadas después, en 1935, cuando un grupo de mujeres se organizaron en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) e hicieron explícita esta demanda, más allá de sus afiliaciones, simpatías y partidos:

* Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

** Profesora-investigadora de la Universidad de la Sierra Sur, Oaxaca.

*** Profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato.

el sufragio para las mujeres (Tuñón, 1992). La respuesta política y social fue el relegamiento a sus demandas hasta 1953, cuando se efectúa la reforma del artículo 34 constitucional.

Cabe aclarar que este cambio ya era impostergable, pues países europeos y latinoamericanos ya llevaban la batuta en el tema y la política es un aspecto clave, no sólo para participar y formar parte de una estructura de gobierno, sino también para tener derechos ciudadanos y lograr plenitud social. Por lo mismo, el movimiento de mujeres ha reclamado su lugar históricamente, pero, además, si se habla de un gobierno democrático, éste no puede consolidarse sin la participación de la mitad de la población.

Olympe de Gouges resumió bien el costo de la ausencia femenina en el poder político en la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, con la frase: “la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos” (Gouges, 1789: 1).

En nuestro país, no fue sino dos siglos después del reclamo de esta revolucionaria francesa cuando comenzaron a darse pasos legales para reconocer el estatus ciudadano de las mujeres. En un contexto de tratados internacionales sobre el tema, en México fue ratificada, el 18 de abril de 1981, la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* —que entró en vigor el 7 de julio de 1954— que establece: “I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”.

Este logro no fue suficiente, al no traducirse en la representación política de las mujeres en cargos de elección popular en los diferentes ámbitos de gobierno; sin embargo, tanto la lucha nacional como internacional continuaron exigiendo más cambios para lograr un respeto pleno de la ciudadanía de las mujeres. En este sentido, figuran los siguientes: la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y fue ratificada por México en la misma fecha. Ésta establece, en su artículo 7: “Los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y

pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres igualdad de condiciones con los hombres”.

La *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* —que se realizó en El Cairo, en 1994— estableció como uno de sus objetivos prioritarios la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social en el nivel nacional, regional e internacional. México, participó y suscribió estas metas.

La *Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* —que se llevó a cabo en la ciudad de Pekín en 1995— fue otro de los documentos de compromiso internacional en los que México se comprometió a poner en práctica los acuerdos alcanzados en la misma (Cruz, 2007: 36-37).

En la *Convención de Belém do Pará* de 1994, el artículo 4 estableció que:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros, derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones (OEA, 1995).

Es claro que en el ámbito internacional se estaba dando una base legal para que los países otorgaran mayores condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera pública. Es en este punto, previo a la Conferencia de Pekín, que se dio una discusión sobre si se pretendía la equidad o la igualdad:

La igualdad se ha entendido partiendo del hombre como modelo de lo humano y, por lo tanto, se ha creído que cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres de lo que estamos hablando es de igualar las mujeres a los hombres. En resumen, de hacerlas más semejantes a los hombres para que puedan gozar de los mismos derechos [...] La sustitución del término igualdad por el de equidad no ha traído los beneficios esperados porque la equidad es a lo sumo una meta social

de la cual los gobiernos pueden excusarse aludiendo a toda clase de justificaciones, mientras que la igualdad es un derecho humano y por lo tanto una obligación legal a la que no se pueden sustraer los Estados (PNUD, 2013).

Este debate en América Latina se tradujo, en una primera instancia, en la adopción de la palabra equidad:

pensaron que, mientras la igualdad exigiría un trato idéntico para todas las personas, la equidad permitiría trato diferente para cada género dependiendo de sus necesidades [...] La distinción es que mientras el concepto de igualdad exige que el trato, ya sea idéntico o diferenciado, resulte que las mujeres no sufran ninguna forma de discriminación, el de equidad no hace referencia a eliminar la discriminación que sabemos sufren las mujeres (PNUD, 2013).

En esta discusión, el feminismo de la igualdad supone la inexistencia de una conciencia exclusiva de mujer o de hombre en tanto ambos son “iguales” como sujetos de derecho, posicionamiento que orientó la lucha por el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, estableciendo puentes para la construcción de una ciudadanía universal que borre las diferencias entre los sexos. Este planteamiento ha sido criticado desde el feminismo de la diferencia, pues al pensar la igualdad como neutra, se expone a las mujeres a los mismos peligros de la indefensión y la discriminación, tras ubicarlas en un mundo pensado, pactado, elaborado en función de un sujeto masculino de ciudadanía, que imposibilita la existencia de un sujeto político femenino, generando con ello más diferencias (Gargallo, 2011).

Sin embargo, en México, la adopción de la palabra equidad no ha garantizado a las mujeres mejores condiciones en la esfera pública; en este sentido, se ha considerado mejor retomar la igualdad como eje de estas reivindicaciones, tal como se deja ver en el capítulo metodológico de este libro. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) señala que el concepto de igualdad incorpora tres

elementos que son esenciales para el desempeño de las mujeres en el ámbito legislativo abordado en este libro: *a)* el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, *b)* la igualdad trae consigo obligaciones legales para los Estados, *c)* la igualdad implica trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres, pero, además de esto, a la igualdad se le ha relacionado con los derechos humanos, por lo que actualmente tiene un mayor fundamento legal para su defensa.

En este sentido, el Estado, además de reconocer y garantizar los derechos de las personas, debe crear las condiciones para la igualdad mediante acciones afirmativas que abatan la discriminación por razones de género, aceptando que los sujetos son desiguales y que necesitan oportunidades para el ejercicio de sus derechos, lo cual constituye un aspecto importante para el funcionamiento y legitimación del régimen democrático.

Bajo este panorama, el gobierno mexicano tuvo que iniciar acciones positivas para mejorar las condiciones de las mujeres; tal fue el caso de las cuotas de género; sin embargo, para el éxito de las mismas, uno de los principales obstáculos es la cultura. Sin duda, la cultura eminentemente patriarcal no ha permitido el acceso a este espacio y trato igualitario; aunado a esto, los partidos políticos han dejado ver grandes barreras y negativas a esta exigencia, no sólo nacional, sino también internacional, por los derechos igualitarios de las mujeres.

Históricamente fue en 1993, luego de 43 años de que la mujer adquirió sus derechos políticos, que las acciones positivas se dieron en México para contrarrestar la escasa participación de las mujeres en la vida política y en el ámbito de la representación; esto dos décadas después de que el Parlamento Europeo estableciera el sistema de cuotas para apoyar y garantizar la participación de las mujeres en al menos la tercera parte (Hernández Téllez, 2016).

La política de acción afirmativa en el país, traducida en cuotas de género principalmente, es el resultado de la demanda de organizaciones feministas, de la movilización de mujeres líderes en el interior de los partidos políticos, de la presión de organismos internacionales

para promover la igualdad de oportunidades entre los géneros y de la coyuntura en la adopción del sistema de cuotas en diferentes países latinoamericanos (Archenti y Tula, 2014; Htun y Jones, 2002; Martínez y Garrido, 2010). Es así que el sistema de cuotas surge con la idea central de garantizar a las mujeres el derecho a ser representantes, sin exclusiones de género, en condiciones igualitarias de competitividad, que se orienten a superar la desigualdad de oportunidades y las situaciones de desventajas tanto en la competencia electoral como en la distribución de recursos y posiciones (Archenti y Tula, 2014: 48-49).

En México, en 1993, se incluyó por primera vez en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) la recomendación a los partidos políticos de promover una mayor participación de las mujeres en la vida política a través de su postulación a cargos de elección popular, pero es hasta 1996 cuando se concreta el inicio del sistema de cuotas, con la modificación en el Cofipe que indicaba que las candidaturas en ambas Cámaras no debían exceder 70 por ciento de un mismo género (artículo 175 y artículo 22 transitorio). Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios, para diputados y senadores, no excedan de 70 por ciento para un mismo género.¹

La apertura al sistema de cuotas, por tener el carácter de recomendación, no garantizó su implementación por parte de los partidos políticos, que nominaron a sus candidatas en puestos de suplencia aprovechando la laguna de la ley que no especificaba a qué tipo de candidaturas debía aplicarse. A partir de entonces, el sistema de cuotas de género pasó por una serie de modificaciones legales e interpretaciones jurisprudenciales, con el desarrollo de cuatro etapas que reflejan la larga lucha de las mujeres por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos políticos. La primera de 1993 a 2002, la segunda de 2002 a 2007, la tercera de 2007 a 2011 y una nueva etapa que se inicia a partir de la reforma constitucional de 2014.

¹ Véase <[normateca.ife.org.mx/normanet/files _otros/COFIPE/cofipe_comentado.pdf](http://normateca.ife.org.mx/normanet/files/_otros/COFIPE/cofipe_comentado.pdf)>.

En junio de 2002, en el Código Federal Electoral se determinó que las listas de representación proporcional se integrarían por tres candidaturas y en las tres primeras de cada lista habría una de género distinto; se incorporaron sanciones a los partidos que no cumplieran la cuota 70/30 (*Diario Oficial*, 24 de junio de 2002), se reformó y adicionó el numeral 3 del artículo 175, artículo 175-A-B-C, se adicionó y reformó el artículo 269 del Cofipe.²

Empero, la cultura patriarcal que ha predominado en los partidos políticos (Hernández y Castañón, 2013) siempre ha buscado cómo evadir la ley y no llevar a mujeres a los puestos de representación popular; en consecuencia, la resistencia de los partidos políticos ha sido una constante al obstaculizar la representación de las mujeres con prácticas hostiles derivadas de esta cultura (Cedillo, 2016). Con esta nueva legislación, lo que se observó es que los partidos trataron de justificar que ellas no llegaran a las candidaturas, porque perdían en los procesos internos; además, mandaban —y sigue pasando— a mujeres a distritos perdedores (Huerta y Magar, 2006); finalmente, ponían a candidatas mujeres, pero con suplencias de hombres. De esta forma, cuando llegaban las mujeres, principalmente al Legislativo, éstas renunciaban a su cargo y subía el suplente; en estos casos, a ellas se les conoció como “diputadas Juanitas”. Esta serie de conductas (fuera de la ley o violatorias a la misma) han dejado ver que para abrir más espacios a las mujeres en la política también se necesita de un cambio cultural, pues los hombres han presentado mucha resistencia a hacer efectivos los cambios legales; en consecuencia, aunque la ley diga que hay igualdad entre los géneros en la realidad no existe tal.

Ante tales irregularidades, principalmente estrategias de las cúpulas de los partidos políticos, se generaron impugnaciones acompañadas de las demandas de colectivos feministas y de la presión internacional (principalmente de la Organización de las Naciones

² Véase <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref10_24jun02.pdf>.

Unidas³) para fortalecer las medidas afirmativas de paridad política (Gilas y Báez, 2016: 114), que reorientaron la actuación de las autoridades electorales para promover y garantizar la representación política paritaria, dando apertura al desarrollo jurisdiccional⁴ en torno a la constitucionalidad de las cuotas y las reglas específicas relativas a su implementación.

En 2008, con la Reforma Electoral, dos años después del incidente del caso de *Las Juanitas*, se legisló para aplicar sanciones a los partidos que evadieran o no respetaran este sistema de cuotas, estableciendo la obligatoriedad de fórmulas del mismo sexo.

Artículo 175:

3. *Los partidos políticos promoverán y garantizarán, en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.*

Artículo 175-A

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, *en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.*

³ En el informe sobre el cumplimiento de los objetivos del Milenio, a finales de 2007, la ONU señaló al respecto de México: “La aplicación de medidas de acción positiva dentro de la administración pública, como las leyes de cuotas, es crucial pero insuficiente. Es imprescindible, además, la firme voluntad política de desarrollar mecanismos institucionales que fiscalicen el cumplimiento de las disposiciones correspondientes. En otras palabras, las leyes o mecanismos que favorecen la participación política de las mujeres deben aplicarse con decisión, mediante sanciones efectivas, mandatos legales claros y tribunales facultados para hacer cumplir las leyes cada vez que no se respeten” (CEPAL, 2007, cit. en Gilas y Báez, 2016: 114).

⁴ El artículo 232, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala que para generar jurisprudencia es necesario que se emitan tres sentencias no interrumpidas por otra contraria que sostenga el mismo criterio de aplicación, interpretación o integración de una norma.

Artículo 175-B

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

Artículo 175-C

1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, *si un partido político o coalición no cumple con lo establecido* en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, *rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.*

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, *el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública* y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. *En caso de reincidencia, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes* (Capítulo Primero. Del procedimiento de registro de candidatos: <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_abro.pdf>).

La ganancia legal no se plasmó en la presencia de las mujeres en el Congreso de forma consistente, creciente e igualitaria, posiblemente porque se mantuvo la excepción de la aplicación de las cuotas para los casos de candidaturas de mayoría relativa que fueran resultado de un proceso democrático (Medina, 2010), omitiendo que, en tales procesos entre los líderes de los partidos, particularmente hombres, permearán concepciones negativas sobre las candidaturas de las mujeres.

Sin embargo, en la LVIII Legislatura (2000-2003), de ser 80 diputadas contra 420 diputados (16 por ciento), tuvieron un salto cuantitativo en las siguientes tres: LIX (2003-2006), 120 diputadas (24 por ciento); LX (2006-2009), 117 diputadas (23.4 por ciento). El partearguas cultural y legal se dio en la LXI Legislatura (2009-2012),

cuando el caso de *Las Juanitas* reveló la estrategia partidista para seguir colocando hombres en sus diputaciones, ignorando y violando el sistema de cuotas. Esa Legislatura casi alcanzó el formal 30 por ciento con 140 diputadas (28 por ciento), pero se redujo al renunciar a favor de diputados ocho diputadas de diferentes partidos (PRI, PRD, PVEM) (Hernández Téllez, 2009). Finalmente, y luego de reajustes, la página oficial reporta 159 diputadas, lo que significa que se remontó y superó el porcentaje formal: 31.8 por ciento. La Legislatura LXII (2012-2015) logró una participación creciente, de 41.4 por ciento. Estas cifras dejan ver cómo se ha dado un avance lento en los espacios políticos; sin embargo, la igualdad sustantiva es un tema aún hoy inacabado, y es en este debate donde este libro se circunscribe con el estudio de 12 Congresos locales en el país.

Finalmente, en la Reforma Política en México promulgada el 31 de enero de 2014, se elevó a rango constitucional la paridad (igualdad) entre hombres y mujeres en las candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional; en su artículo 41-I, se señala:

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, [...] así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales” (Reynoso y D’Angelo, 2004).

También estableció, de manera particular, que en las fórmulas para candidaturas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. De esta forma, los partidos políticos tuvieron mayores restricciones para evadir la nueva cuota de género de 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres. Esta ley permitió que por primera vez llegaran a la Cámara de Diputados 213 mujeres, lo que representó 42.6 por ciento de la composición de dicha Cámara (Gilas y Báez, 2016).

De manera paralela, conllevó a la reforma y homologación de las leyes electorales locales para garantizar la paridad de género.

Las entidades federativas que participaron en el proceso electoral 2014-2015 modificaron sus leyes; algunas fueron impugnadas en acciones de inconstitucionalidad que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El sistema de cuotas, como medida cuantitativa, ha tenido impacto e incidencia. En esta última Legislatura, la LXIII, a nivel federal y estatal, de acuerdo con los resultados de las elecciones de julio de 2015, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) informó que esa Legislatura contó con el mayor número de mujeres de la historia, 42.6 por ciento en la Cámara de Diputados y 33 por ciento en el Senado. Es decir, 213 de los 500 diputados son mujeres y 42 de los 128 senadores. Esto significa un crecimiento cuantitativo sin precedente, a pesar de que la factura cualitativa sigue pendiente, es decir, empujar leyes e iniciativas a favor de la mitad de la población. Al revisar el trabajo regional de 12 estados, queda claro que hay un aplazamiento de estas demandas, que la política de paridad por sí sola no es suficiente y que debe estar acompañada de cambios institucionales sostenidos y de una transformación cultural (Cerva, 2014; Archenti y Tula, 2014; Hernández Téllez, 2016), además de factores económicos, como señalan Huerta y Magar (2006: 92), para garantizar la representación política de las mujeres.

En este sentido, este libro pretende contribuir al análisis de los efectos de la reforma electoral en la representación política tanto en su dimensión descriptiva como sustantiva en los Congresos locales, a través de un estudio comparativo de la igualdad sustantiva en 12 Congresos de la República Mexicana (Chihuahua, Sinaloa, Guerrero, Campeche, Oaxaca, Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, Jalisco, Guanajuato, Estado de México y San Luis Potosí), en términos de distribución del poder (conformación del Congreso) y desempeño legislativo (iniciativas presentadas y comisiones en que participan).

Debido a que es un libro con una metodología común para los artículos, el primer trabajo que presentamos es el capítulo metodológico, el cual describe el marco teórico, así como los temas y la metodología que se usa para dar cuerpo a esta obra. Por lo tanto, todos los trabajos comparten la siguiente hipótesis central: que con la ley electoral de

paridad de 2014 persiste la desigualdad de género en el ámbito local, lo que se analiza a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso (Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política), así como las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género; y 4) la discriminación hacia las mujeres en la vida cotidiana. Los estudios se exponen de norte a sur, partiendo del Congreso del estado de Chihuahua.

Cecilia Sarabia Ríos señala, en su artículo “La paridad a prueba en la LXV Legislatura del estado de Chihuahua (2016-2018)”, que esta entidad es pionera en las regulaciones para la inserción de las mujeres en la vida política; desde 1998, en la Constitución Política del Estado de Chihuahua (CPECH) y en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH), comienza a figurar el sistema de cuotas como recomendación. Pero es hasta 2014, con la reforma política electoral, que en la LEECH se establecen las obligaciones y sanciones por incumplimiento de la paridad de género.

El resultado cuantitativo de la conformación del Congreso local marcó precedentes con un porcentaje de 51 por ciento de diputaciones femeninas. Ante tales resultados, Cecilia Sarabia Ríos presenta el estudio de las implicaciones de la política de igualdad de género en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua en el periodo 2016-2017. Entre los hallazgos que reporta es que la inclusión de mujeres se refleja más en los partidos grandes de la región (PAN y PRI) que en los pequeños. La edad de las mujeres y hombres, que integran la Legislatura, indica que existe un equilibrio; además, son los hombres quienes presentan un mayor nivel de educación formal, así como quienes han tenido mayor acceso y oportunidades de ostentar cargos de elección popular.

La cantidad de diputadas ha favorecido su inclusión en comisiones y órganos del Congreso; sin embargo, los diputados conservan los cargos más relevantes, como la presidencia en las comisiones de mayor importancia. La revisión del ejercicio legislativo correspondiente

al primer año, de septiembre del 2016 a diciembre del 2017, permite concluir que, aunque hay avances importantes, pues las mujeres ya están legislando en temas que anteriormente eran de hombres, los cargos más importantes siguen siendo para ellos, además de que se sigue observando un rol de género a favor del hombre y un marcado estereotipo de la mujer en la vida legislativa.

En el estado de Sinaloa, como respuesta a la homologación de las leyes electorales locales, se creó la Ley de Procedimientos Electorales (Lepes) en 2015, misma con la que se realizaron las elecciones locales de 2016 para elegir gobernador, diputados para el Congreso Local y alcaldías en 18 municipios. Ante tal contexto, Octaviano Moya Delgado, en su trabajo “¡Ya ganamos!, ¿y ahora qué?: La representación política de las mujeres en Sinaloa después de la paridad de género”, hace el análisis de los efectos de la paridad de género en la postulación de candidaturas y la integración de la LXII Legislatura del Congreso local. Entre los temas que el autor integra al debate está el que, en el caso de Sinaloa, la cuota cincuenta-cincuenta no produjo paridad en la Legislatura, pero sí abonó al incremento en la representación de mujeres hasta llegar a 45 por ciento. En cuanto al análisis de sus perfiles, no se encontraron diferencias significativas entre diputadas y diputados.

El incremento de mujeres contribuyó a la distribución del poder en comisiones; en lo que respecta a los órganos de gobierno, las mujeres están subrepresentadas y los hombres siguen dirigiendo las decisiones más importantes. Sobre las dinámicas del trabajo legislativo, Moya Delgado encontró que las diputadas de los partidos mayoritarios responden más a una lógica de intereses de su grupo político, mientras que las de los partidos políticos pequeños conservan su discurso de género, dando cuenta de la exclusión y marginación constante en la que siguen las mujeres a pesar de la ley de paridad.

Otra de las entidades de estudio es San Luis Potosí. Sarah Patricia Cerna Villagra y Juan Mario Solís Delgadillo apuntan, en su artículo “Broncos, díscolos y acaparadores: el árido transitar de las mujeres en el Congreso de San Luis Potosí”, que las múltiples reformas electorales en materia de paridad han permitido un incremento de la

participación política de las mujeres potosinas, de manera particular en el proceso electoral de 2015 a las diputaciones del Congreso del estado, ya que pasaron de ocho curules en la Legislatura anterior a 18 en la actual, de un total de 39, logrando 66 por ciento hombres y 33 por ciento mujeres para esta Legislatura.

Lo anterior deja ver que la ley de paridad logró su objetivo: un mayor número de diputadas; sin embargo, están por debajo del promedio nacional. En este estado se confirma la hipótesis que da eje a este trabajo: existen diferencias entre los perfiles de diputados y diputadas en indicadores como edad, nivel educativo y experiencia política; hay una distribución inequitativa del poder porque los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y en las comisiones estratégicas; y las agendas son diferentes entre los géneros, donde las mujeres siguen promoviendo iniciativas relacionadas con su rol femenino y los hombres en temas considerados “masculinos”.

En el caso del estado de Jalisco, en su trabajo “El andar a pasos lentos en el largo camino hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco”, Ruth Elizabeth Prado y Jorge Rocha Quintero dejan ver que con la nueva ley de paridad, en el Congreso del estado se pasó de tener ocho diputadas (de un total de 39) en la Legislatura anterior a 18 en la Legislatura actual, es decir, ahora hay en el Congreso local 46 por ciento de mujeres frente a 54 por ciento de hombres. Para los autores, a pesar de este aumento en los escaños de mujeres, persiste la desigualdad de género en el Poder Legislativo de Jalisco; los hallazgos de este artículo son que profundiza en cómo cabildan los hombres y mujeres, y en cómo ellas tienen que hacer un mayor esfuerzo, pues la cultura y la sociedad no les otorga el mismo papel que al hombre. En los perfiles, trayectorias y la distribución de poder, no encontraron elementos que sugieran que las mujeres son discriminadas; éstos están más vinculados al partido político al que representan.

En el Congreso de Jalisco hay una predominancia del liderazgo masculino; sin embargo, dejan muy claro que no sólo es un tema de los hombres sino que las mujeres son “disciplinadas y siguen al líder varón”, es decir, que para que haya una verdadera igualdad se tiene que trabajar tanto con hombres como con ellas.

Otra de las entidades de estudio es el estado de Guanajuato; Ma. Aidé Hernández García, en su artículo “La igualdad política un reto que se construye: Congreso de Guanajuato”, expone que en el proceso electoral de 2015 se ejecutó la reforma electoral de 2014, por lo que la composición del Congreso local pasó de 19 por ciento de mujeres en las diputaciones (en 2012) a 44 por ciento en la actual, configurándose un avance cuantitativo histórico. Al igual que en los demás capítulos, Hernández García expone que la hipótesis central se cumple en parte, ya que sigue la desigualdad en los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política, pero hoy las diputadas son más jóvenes, con mayor formación académica y con mayor experiencia en sus partidos y en regidurías, espacios donde se permitía estar a las mujeres.

En el caso de la distribución del poder en Guanajuato, se han dado cambios importantes; empero, en el órgano de gobierno más importante siguen dominando hombres, aunque hay un dato interesante en esta Legislatura: ya hay mujeres presidiendo las comisiones que normalmente eran consideradas sólo para hombres y, además, conservan las que se les adjudica por ser “sensibles”; es decir, los hombres se resisten a dirigir estas comisiones, por lo que las mujeres, aparte de trabajar en las que socialmente tienen que hacerlo, empiezan a dirigir unas “más estratégicas”; es como una doble jornada en lo legislativo. Finalmente, la autora deja ver que siguen estereotipos muy marcados: existe una doble jornada de trabajo para las diputadas, se da un seguimiento al trabajo de ellas, hay mayor exigencia legislativa y social para las diputadas respecto a los diputados.

El siguiente capítulo, “La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo”, escrito por Josefina Hernández Téllez, apunta que, en esta entidad, históricamente la participación de mujeres en el Congreso local ha sido limitada. Su acceso como sujeto ciudadano al derecho a la participación política llegó de manera tardía a la entidad: en 1966, 13 años después del reconocimiento del sufragio para todas las mexicanas. Posteriormente, de 1966 a 1993, el número de diputadas en el Congreso local fue variando de forma irregular. Derivado de la coyuntura de la cuota

50/50, la composición de la actual LXIII Legislatura (2016-2018) presentó un cambio sustancial, con 40 por ciento de mujeres en el Congreso local, marcando con ello un precedente histórico, no sólo en el incremento de mujeres en las diputaciones, sino en la composición de las comisiones.

En el estudio sobre el complejo escenario del Congreso hidalguense, Hernández Téllez apunta que, a pesar de la Ley de Paridad Política, la razón principal por la que no alcanzaremos todavía la paridad y la inclusión es que existe poca conciencia por parte de la ciudadanía, los militantes e incluso las candidatas, sobre los prejuicios existentes acerca de la capacidad y derechos de representar equitativamente en el Congreso la voz y voto de las mujeres. Las trabas, incluso, se hallan naturalizadas. Sin embargo, algunas de ellas se consideran beneficiarias de una supuesta mayor equidad y confirman la certeza del imaginario social respecto a la igualdad y mayores oportunidades de las mujeres en la sociedad y dentro de los partidos, pero esto se derrumba frente a la escasa presencia de ellas mismas en las principales comisiones, lugares de toma de decisión y hasta de trascendencia política.

Aunado a este escenario, un nuevo tipo de violencia se ha recrudecido a partir de esta ley, la violencia política contra las mujeres que aspiran y pretendieron dirigir municipios y regidurías a todo lo largo y ancho del país, hallazgo que coincide en el resto de las investigaciones sobre el tema. Este contexto le permite concluir que la igualdad entre legisladores requiere más que un número, por lo que, en el caso de Hidalgo, se confirma la hipótesis guía de este libro, es decir, la desigualdad entre géneros persiste en el ejercicio legislativo local, la enumeración de hechos en cuanto a la selección de candidatas y candidaturas, las experiencias en el Congreso por parte de las diputadas en comisiones e iniciativas y, sobre todo, la mentalidad de género y partido de diputados y diputadas, son evidencia, pero también punto de partida para la reflexión, y para tomar medidas y acciones concretas ante este estado de cosas.

El siguiente artículo es el estudio de caso es sobre el Estado de México. Silvia García Fajardo y Norma Baca Tavira presentan su

capítulo titulado “No saben qué hacer con nosotras... a nosotras nos falta abrazarnos y defender nuestras causas. Experiencia de la paridad en el Congreso del Estado de México”, en el cual dejan ver, al igual que en otros capítulos de este libro, que la ley de paridad no reflejó la participación igualitaria de las mujeres en la composición del órgano legislativo, ya que en la actual Legislatura, 37.3 por ciento son diputadas y 62.7 por ciento son diputados. Tampoco es consistente la pretendida igualdad en el acceso a los órganos de decisión en el interior del Congreso ni en las presidencias de las comisiones, a pesar de que las diputadas tienen mayor preparación profesional que sus colegas varones y cuentan con experiencia política, por lo que se confirma en su totalidad la hipótesis planteada. No obstante, las autoras destacan que las diputadas comienzan a ocupar espacios relevantes como resultado de su perfil profesional, su experiencia política y de las redes de apoyo que establecen con los líderes de las bancadas, aunque los diputados siguen manteniendo el liderazgo, tanto en los grupos parlamentarios como en la Junta de Coordinación Política.

En este sentido, las autoras apuntan que, a pesar de la paridad, las comisiones siguen determinándose con base en el criterio de género. Además, las diputadas no están en las comisiones de mayor importancia, donde se aprueba la mayoría de las iniciativas. Frente a este contexto, las diputadas estratégicamente se enfocan a la gestión social en sus distritos, pues les representa una mayor visibilidad política, les sirve para incrementar el capital social con las comunidades al atender las necesidades más urgentes y contribuyen a fortalecer sus redes de apoyo electoral, lo que les redundará en futuros cargos de elección popular.

En lo concerniente a la agenda legislativa de género, uno de los grandes retos que enfrenta la paridad mexiquense es la apremiante necesidad de que las diputadas comiencen, como colectivo, a abrazar las causas comunes en las propuestas de iniciativas, pues dentro de los factores inhibidores de la colaboración femenina están la pertenencia y disciplina a sus respectivos partidos políticos, así como la definición de la agenda legislativa por parte de los líderes de las bancadas.

Por último, las autoras refieren la percepción con connotaciones sexuales que se tienen hacia las diputadas por parte de sus colegas hombres, puesto que se les sigue viendo como “objetos del deseo”. Esta cultura las coloca en desigualdad porque los diputados atienden más a fijarse en su apariencia que en sus propuestas legislativas; en este sentido, es claro que el peso de la apariencia física es mayor para las diputadas que para los diputados; de hecho, políticamente es uno de los criterios (además de la experiencia política) para considerarlas en la Mesa Directiva, ya que atrae los reflectores de los medios de comunicación. Éstas son expresiones de la violencia de género hacia las diputadas porque globalmente se les evalúa más como mujeres que como sujetos políticos.

En el caso de la Ciudad de México, Ana Elisa Banderas Miranda, en “Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, también reporta el claro incremento paulatino de las mujeres en cargos de elección popular. Señala que en el proceso electoral de 2015, con la puesta en marcha de la reforma electoral de 2014 que establece la cuota 50/50, se logró 45 por ciento de participación de las mujeres en la VII Legislatura, lo que representa un avance cuantitativo histórico. Nuevamente, hay una comprobación de la hipótesis en relación con los siguientes aspectos: existe subrepresentación de las legisladoras en los órganos de gobierno (Comisión de Gobierno, Mesa Directiva) y en las comisiones estratégicas (Hacienda, Administración, Asuntos Legislativos); la producción y aprobación de iniciativas difiere entre hombres y mujeres, pero también entre partidos políticos; el PRD es el que encabeza la producción y aprobación de iniciativas debido a las alianzas estratégicas con otros partidos; también existe una diferenciación en edad, escolaridad, experiencia política y legislativa, en términos de género y partidos. El PRD y Morena cuentan con algunas diputadas con escolaridad básica, pero con experiencia política y legislativa; en comparación con los partidos PRI, PAN y MC, donde el nivel de escolaridad es más alto, pero con menos experiencia política y legislativa. En relación con la edad, no hay mucha diferenciación, ya

que ambos géneros se ubican entre 40 y 50 años; quien coordina los grupos parlamentarios son hombres, al igual que la Comisión de Gobierno; continúa una discriminación hacia el género femenino, en donde se duda de las capacidades de las mujeres y, como consecuencia, se les llega a excluir en temas estratégicos; las diputadas tienen que trabajar mucho para demostrar que pueden con el cargo; nuevamente se vislumbra una mayor exigencia hacia ellas. La autora de este capítulo deja claro que también son las mismas diputadas las que dudan tanto de sus capacidades como de las de sus compañeras; asimismo, se evidencia la doble jornada entre las legisladoras de la Asamblea Legislativa.

Otra de las entidades de estudio es el estado de Puebla. Fabiola Coutiño Osorio y Alicia Hernández de Gante presentan “Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla. La falta de voluntad para lograr equidad en la representación política”, capítulo donde se señala que la incorporación del sistema de cuotas, particularmente la última reforma de 2014 con la cuota 50/50, no logró una composición equitativa en el Congreso del estado; por el contrario, hay desequilibrio en el órgano político, pues de los 41 congresistas que conforman el Poder Legislativo, sólo 12 son mujeres, es decir, 29.26 por ciento son mujeres frente a 70.7 por ciento de hombres. En Puebla se confirma la hipótesis: a pesar de la paridad, persiste la desigualdad de género en el Poder Legislativo poblano. Algunos puntos que la confirman son: hay mayor número de diputados, el partido menos equitativo es el PAN, pues esta organización política sólo cuenta con tres mujeres; las diputadas son más jóvenes y cuentan con un alto perfil académico; esto es parecido en otros estados, como Guanajuato, en donde las diputadas están más preparadas que los diputados; también en la LIX Legislatura del Congreso del estado de Puebla, regularmente han sido hombres quienes encabezan la Junta de Gobierno y la de Coordinación Política; aunado a lo anterior, la integración de las comisiones es la mejor expresión de la desigualdad que prevalece en el Congreso de este estado, pues los diputados también están al frente de las comisiones estratégicas, al grado de que existen algunas en las que no participa ninguna mujer; en esta Legislatura se observa que

prevalece el interés partidario antes del de género en el tema de la generación de iniciativas. Finalmente, las autoras apuntan que aún existen diferencias culturales que favorecen a los hombres y que están en contra de las mujeres, pues las siguen orillando a las comisiones de “género, discapacidad, derechos humanos”; se les sigue considerando que las mujeres deben ser conciliadoras, sensibles y cuidadoras; a ellas se les exige más preparación que a los hombres; es como si se dudara de ellas sólo por su género. Por lo tanto, la capacitación podría ayudarles a verlas como iguales, porque esta situación representa una gran discriminación cultural.

“La representación política de las legisladoras en Guerrero” es de la autoría de Gabino Solano Ramírez y Nicole Alelí Cruz García, cuyo análisis se centra en el ejercicio efectivo de la representación política de las mujeres legisladoras, quienes en esta LXI Legislatura (2015-2018) representan 39 por ciento del total, porcentaje histórico como resultado del principio de paridad de género en las candidaturas a puestos de gobierno y de representación política.

Este trabajo de investigación reconoce que, a pesar del gran avance en la representación política de las mujeres, las diputadas aún enfrentan obstáculos de tipo político o institucional para ejercer las decisiones políticas de manera igualitaria a los hombres en sus funciones legislativas o de gobierno. Dentro de éstos, y mencionados por las legisladoras, están: desde problemas para acceder a las candidaturas hasta la dificultad para integrar las comisiones relevantes o que sean aprobadas las iniciativas que presentan; además de la poca aceptación de la sociedad para ser dirigidos por una mujer, persisten las deficiencias legislativas en la incorporación de la perspectiva de género.

El recorrido por la experiencia legislativa de 15 de las 18 legisladoras guerrerenses lleva a la conclusión final de que la democracia paritaria, aquella donde coexistan hombres y mujeres de manera igualitaria en puestos públicos y de decisión, se fundamenta en la sencilla idea de que “sin mujeres no hay democracia”.

En el estado de Oaxaca, la participación de las mujeres en el Congreso local inició legalmente el 8 de noviembre de 1949, cuando

la XL Legislatura estatal reformó el artículo 98 para reconocer el derecho a la participación política de las mujeres, pero es hasta la XLVI Legislatura (1965-1968) cuando aparece la primera diputada local propietaria. Conforme avanzan las Legislaturas, la composición del Congreso se vuelve variada, no sólo respecto al género sino también a los partidos de oposición, que se van fortaleciendo e incluyendo mayor número de mujeres representantes. Con la reforma electoral de 2014, a través del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPO), se armonizó la legislación local acorde con las disposiciones de la reforma federal que surtirían efectos en las elecciones de 2016 de diputaciones locales, toda vez que el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales no contenía ningún parámetro de regularidad constitucional y convencional en materia de género.

Los resultados electorales de la actual Legislatura (LXIII, de 2016-2019) fueron 18 diputaciones para las mujeres de un total de 42, es decir, se logró un porcentaje de 43 por ciento de mujeres frente a 57 por ciento de hombres. Ante tal escenario, Alicia Martínez Cruz y Rocío G. Bravo Salazar, en el capítulo titulado “Participación política de las mujeres en el Congreso local de Oaxaca 2016-2019, ¿hacia la igualdad sustantiva?”, analizan la participación y gestión de diputadas en la LXIII Legislatura en el Congreso del estado de Oaxaca (2016-2018), en términos de distribución del poder y desempeño legislativo.

En el caso de Oaxaca, hay un cumplimiento parcial de la hipótesis que guía el estudio, manifestándose a partir de los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: la edad no es un factor importante; sin embargo, las legisladoras tienen mayor preparación académica que sus compañeros (estudios de licenciatura y posgrado); esto refuerza los hallazgos de este libro, en el sentido de que también en este Congreso se observa la persistente desconfianza en las legisladoras: se cuidan más los perfiles de ellas que de los diputados.

Así también, se encontró que existe una distribución inequitativa de poder dentro del Congreso, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en los órganos centrales para la toma de decisiones,

como la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo), dominados en su mayoría por diputados varones que conservan los cargos relevantes (presidencia y vicepresidencia). Respecto a las comisiones, hay un número significativo de mujeres en el cargo, pero dirigen aquellas denominadas reproductivas y de reserva del estado, consideradas menos importantes y vinculadas con los roles de género. Un hallazgo interesante de la investigación es que del total de las iniciativas presentadas en el Congreso local, las desarrolladas por las mujeres fueron las que se aprobaron en mayor medida, por encima de las propuestas de los diputados y de fracciones parlamentarias, lo cual guarda relación con la experiencia legislativa y política, y con la preparación académica de las legisladoras.

Hay una cultura que va en contra de ellas, y todavía sigue siendo una barrera la edad reproductiva para ser legisladoras; aún siguen enviándolas a distritos perdedores o se les exigen mayores cualificaciones y méritos para ejercer sus funciones respecto de los hombres.

Finalmente, el último estudio de caso de este libro es del Congreso del estado de Campeche. Susana Candelaria Pech señala, en su trabajo “Postulación paritaria de candidaturas y mujeres en el Congreso del estado de Campeche”, que en la entidad la aplicación de la reforma político-electoral de 2014, en las elecciones de 2015, favoreció a las mujeres en la integración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche: de un total de 35 diputaciones, 19 son ocupadas por mujeres, esto es 54.2 por ciento, un poco más de la mitad. Si bien se lograron avances significativos en la representación descriptiva, existen desafíos vinculados con la igualdad sustantiva; el artículo señala que aún persiste la desigualdad de género, ya que hay una distribución inequitativa del poder, debido a que los hombres conservan los cargos más relevantes, como es la Junta de Gobierno y Administración, o las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

En cuanto a los perfiles diferenciados, puede mencionarse que las mujeres tienen una preparación académica destacada y superan a los hombres en la realización de estudios de posgrado, y también son las diputadas las que tienen mayor experiencia legislativa; es decir, el perfil de las mujeres es mucho más cuidado que el de ellos.

En el tema legislativo en el Congreso de Campeche se observa que las iniciativas relacionadas con la igualdad de género son prioridad para las diputadas y no para los diputados, lo que queda evidenciado en la integración de la Comisión de Igualdad de Género, que no incluye hombres. Las mujeres siguen asumiendo temas fuertemente relacionados con el rol de género, vinculado a labores de madre, esposa, hija y demás dentro del ámbito familiar.

Después del repaso de los resultados de los Congresos de los 12 estados estudiados, en cuanto a su experiencia y composición con la Ley de Paridad Política, se confirma que las diputadas siguen realizando una doble jornada de trabajo, a pesar de que tienen una preparación similar a la de sus compañeros, su trabajo legislativo es observado y muy cuidado por parte de ellas (hacen un gran esfuerzo por no equivocarse, pues a una mujer se le señala con más fuerza), además de que el estereotipo de los roles de género prevalece y determina que a las diputadas se les asignen comisiones con temas propios de su condición genérica: sociales, de derechos humanos, de familia, entre otros, y no en las estrategias. Pero además en la mayoría de los Congresos estudiados las mujeres no están en los puestos donde se toman decisiones como son las Juntas de Coordinación Política. Éstas son parte de las conclusiones de nuestro último capítulo escrito por Jesús Alberto Rodríguez Alonso, Ma. Aidé Hernández García y Octaviano Moya Delgado, que representa un esfuerzo por realizar un análisis comparado de los Congresos locales expuestos en esta obra.

FUENTES CONSULTADAS

- ARCHENTI, Nélica y María Inés Tula (2014). “Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador”, *América Latina Hoy*, núm. 66, enero-junio, Salamanca, España, Universidad de Salamanca, pp. 47-68.
- CEDILLO, R. (2016). “La paridad de género en las elecciones locales 2015 de Tabasco, Estado de México y Distrito Federal”, *Liminar. Estudios*

- Sociales y Humanísticos*, vol. XIV, núm. 1, enero-junio, México, Centro de Estudios Superiores de México y Centro América, pp. 186-201.
- CERVA, D. (2014). “Participación política y violencia de género en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LIX, núm. 222, septiembre-diciembre, México, UNAM, pp. 117-139.
- CHÁVEZ ALVARADO, S. (2011). *Historia mínima del Poder Legislativo del estado de Oaxaca. Sus integrantes rumbo al bicentenario de vida independiente*, Oaxaca, Congreso del estado de Oaxaca.
- CRUZ ALAMEDA, M. E. (2007). *Participación política de la mujer en el gobierno municipal de Actopan en el período 1997-2003*, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- DALTON, Margarita (2014). *Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de las mujeres en políticas públicas*, México, TEPJF.
- GARGALLO, Francesca (2011). “La justicia, las demandas de ciudadanía y las frustraciones ante los derechos humanos de las mujeres”, en Irma Saucedo y Lucía Melgar (coords.), *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*, México, UNAM-PUEG, pp. 25-39.
- GILAS GONZÁLEZ, M. y C. Báez (2016). *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*, México, TEPJF.
- GOUGES, O. (1789). *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, <http://www.tendencias21.net/derecho/Declaracion-de-los-Derechos-de-la-Mujer-y-de-la-Ciudadana-1789-Olympe-de-Gouges_a108.html>, París.
- FERNÁNDEZ, Anna María (2011). “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina”, *Nueva Época*, núm. 66, mayo-agosto, México, UAM-X, pp. 247-274.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ma. Aidé (2016). “Entre la igualdad legal y la desigualdad social, las mujeres en las diputaciones federales de Guanajuato”, en Hernández y Rodríguez (2016), *Democracia y paridad en México*, México, Grañén Porrúa/Universidad de Guanajuato.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ma. Aidé y Gabriela Castañón (2013). “La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso”, En Hernández y Rodríguez (2013), *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.

- HERNÁNDEZ TÉLLEZ, J. (2009). *Participación política de las Mujeres 2009: una mirada desde los medios de comunicación*, México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal/CIMAC.
- (2016). *Participación política de las mujeres en Hidalgo*, México, Grañén Porrúa.
- HTUN, Mala y Mark Jones (2002). “Engendering the Right to Participate in Decision-Making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America”, en Nikki Crake y Maxine Molineux (eds.), *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*, Palgrave, Basingstoke.
- HUERTA, Magdalena y Eric Magar (2006). *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, México, ITAM/Friederich Ebert/Inmujeres.
- MARTÍNEZ, María Antonia y Antonio Garrido (2010). *De la política de la presidencia a la política de la diferencia. Representación de las mujeres en cuatro parlamentos nacionales (México, Chile, Argentina y Uruguay)*, Barcelona, Fundación CIDOB.
- MEDINA, Espino, Adriana (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, México, CEAMEG/LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”*, Belem do Para, Brasil <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2013). *¿Igualdad y/o equidad? Una agenda de género para América Latina y el Caribe*, Cataluña, <<http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wp-content/uploads/2013/12/biblio-basica-1.3.2-1.pdf>>.
- REYNOSO, Diego y Natalia D’Angelo (2004). “Leyes de cuotas y elección de mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?”, ponencia presentada en el XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, 17-19 de noviembre, Torreón, Coahuila.
- TUÑÓN Pablos, E. (1992). *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer. 1935-1938*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- TUÑÓN Pablos y E. Orellana (2017). “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo. Tensiones, oposiciones y estrategias”, *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3 (6), 1-35.

Marco teórico metodológico

*Sarah Patricia Cerna Villagra**
*Ma. Aidé Hernández García***
*Octaviano Moya Delgado****
*Ruth Elizabeth Prado Pérez*****

Este trabajo es el resultado de un esfuerzo conjunto por aproximarse a las condiciones que guarda la igualdad política en los Congresos de México a partir de la reforma electoral de 2014 que introdujo la paridad en las candidaturas para diputaciones. Esta obra aporta la perspectiva de género a la investigación sobre Congresos locales, además de que constituye un novedoso estudio comparado de la igualdad sustantiva en 12 Congresos de la República Mexicana, incorporando en su análisis la distribución del poder. Aunado a lo anterior, este trabajo también integra a la literatura existente de los Congresos, tanto a nivel nacional como local, una metodología mixta que combina investigación cuantitativa y cualitativa.

El propósito principal de esta obra es conocer y analizar las formas, prácticas, acciones y decisiones que dan cuenta de la igualdad

* Catedrática Conacyt adscrita al Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México.

** Profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato.

*** Profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

**** Profesora-investigadora, ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara.

entre diputados y diputadas en el ejercicio legislativo a nivel local, o de la falta de ésta. Se pretende identificar los factores que han contribuido a generar condiciones de igualdad y aquellos que las han obstaculizado. El argumento central es que, a pesar de que actualmente en lo local está establecida la paridad cincuenta-cincuenta, persiste la desigualdad de género. El análisis toma en cuenta los siguientes factores: 1) perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) distribución inequitativa del poder, basada en la distribución de los cargos relevantes dentro de los órganos del Congreso, así como en las comisiones estratégicas; 3) agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúan asignando a las mujeres temas relacionados con sus roles de género, y 4) discriminación hacia las mujeres en la vida cotidiana.

I. REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

Las cuotas de género han sido implementadas en la mayoría de los países de América Latina desde la década de 1990, pero sus resultados han impactado de forma desigual y no se han dado logros del todo satisfactorios. Por ello, algunos países, como Bolivia (2008), Ecuador (2009), Costa Rica (2009), Nicaragua (2012) y México (2013), adoptaron la norma de la paridad en un esfuerzo por aumentar las posibilidades de que más mujeres ocupen puestos de elección popular. Ambas medidas han sido los motores de la acción afirmativa por excelencia que se han implementado en la región para promover una mayor presencia de las mujeres en la política profesional, principalmente en las cámaras legislativas.

Estas medidas han contribuido al crecimiento paulatino del número de mujeres en los Congresos nacionales, dando lugar a una cantidad significativa de estudios sobre la relación entre género y política en América Latina. Dentro de la Ciencia Política, estos estudios se han clasificado en dos corrientes principales (Krook y Messing-Mathie, 2013: 1). Por un lado, están los estudios que examinan los efectos de las cuotas de género en el ámbito político y se concentran

en las especificidades de la medida, su trayectoria, diseño e impacto numérico en la composición de las cámaras legislativas. Estas investigaciones se inscriben en el campo de los estudios sobre *representación descriptiva* según la conceptualización de Pitkin (1985); por el otro lado, se encuentran las investigaciones que se centran en los impactos de las cuotas de género y el consecuente aumento del número de mujeres en los Congresos y sus efectos en la actividad legislativa, el comportamiento de los legisladores y los efectos en la opinión pública del ingreso de mujeres en cargos de representación (Palma, 2014: 87), lo cual implica el abordaje de la *representación sustantiva* también en términos de Pitkin (1985). Este libro busca articular ambas corrientes, identificando el impacto de la implementación de las normas de paridad en la actividad legislativa de los Congresos locales en México. Lo que sigue es ubicar los aspectos centrales de este estudio en la literatura a fin de identificar los puntos nodales usados en el abordaje del objeto de investigación y hacer las precisiones conceptuales pertinentes.

1. Igualdad o equidad de género

Uno de los debates teóricos en los estudios de género gira en torno a la conveniencia de hablar de igualdad o de equidad; este libro prefiere el uso del término igualdad, pues la equidad parte del presupuesto de la diferencia y, por lo tanto, puede dar posibilidad a la discriminación. Además, a la igualdad se le ha relacionado con los derechos humanos, por lo que actualmente tiene un fundamento legal del cual los gobiernos no pueden abstraerse. En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) señala que el concepto de igualdad incorpora tres elementos que son esenciales para el desempeño de las mujeres en el ámbito legislativo abordado en este libro: *a)* el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, *b)* la igualdad trae consigo obligaciones legales para los Estados, *c)* la igualdad implica trato idéntico

o diferenciado entre hombres y mujeres. Examinemos cada uno de estos tres elementos.

La igualdad como no discriminación. La equidad lleva a pensar que somos diferentes; por lo tanto, puede generar algunas formas de discriminación. Sin embargo, la igualdad considera el trato idéntico o diferenciado según las necesidades respectivas. En este sentido, apela al trato igualitario, el cual no deja ningún espacio para la discriminación, mientras que el concepto de equidad sí. En términos de derechos humanos, la igualdad exige un tratamiento que redunde en el pleno goce de los derechos humanos por ambos géneros.

La igualdad formal generalmente exige tratamiento idéntico y en muchas circunstancias esto es lo que necesitamos las mujeres. Por ejemplo, requerimos idénticas oportunidades que las que tienen los hombres para el ejercicio de nuestro derecho a la libertad de expresión, a la representación política, al acceso a bienes y servicios. Pero la igualdad también incluye el tratamiento diferenciado entre hombres y mujeres cuando es necesario, ya sea por diferencias biológicas mutuas o por la histórica desigualdad de poder entre los géneros.

La igualdad trae consigo obligaciones legales para los Estados. La igualdad tiene el apoyo de todo el andamiaje legal que trae consigo el derecho internacional de los derechos humanos y las consiguientes reformas legales que para este propósito han hecho los Estados signatarios. Por esa razón, es más fácil para los Estados implementar estas medidas que las asociadas con la equidad, que no tiene un fundamento legal consensuado. En este sentido, la igualdad está garantizada y protegida en una serie de instrumentos jurídicos internacionales en torno a los derechos humanos. Pese a que, como señala la CEDAW, aún faltan espacios por llenar para lograr que la igualdad tenga un respaldo pleno jurídico en muchos países, los derechos humanos son un buen principio.

La igualdad implica trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la no

discriminación, es decir, exige un trato que lleve al goce pleno de los derechos humanos por ambos géneros, de todas las edades, origen étnico y nacionalidad, lo cual supone las mismas condiciones, en algunos casos, y condiciones diferenciadas, en otros. Para ello, es necesario comprender cómo lograr la igualdad sin discriminar.

En resumen, por lo antes expuesto, este estudio optó por el término de igualdad y no el de equidad, por considerarlo más adecuado para analizar el ejercicio legislativo, la interacción, la dinámica y la distribución del poder que se da en el espacio legislativo a nivel local con la ley de paridad entre diputados y diputadas.

2. Los estudios sobre representación política

Los Congresos legislativos son instituciones fundamentales de los sistemas políticos y de las democracias contemporáneas, entre muchas otras razones, porque en ellos puede observarse la diversidad de intereses, ideologías y opiniones existentes en una sociedad y, por lo tanto, muchas veces se consideran un reflejo de esa diversidad social (Lois y Alonso, 2014: 71). Así, la figura del Congreso se vuelve relevante por constituir el espacio donde se da la conexión entre los ciudadanos y las ciudadanas con sus representantes.

Lois y Alonso sostienen que la representación política sigue siendo un concepto un tanto polémico en el interior de la Ciencia Política, pero para esta investigación adquiere relevancia porque la función central de los Congresos es el establecimiento de una conexión entre la ciudadanía y sus representantes parlamentarios (Lois y Alonso, 2014: 71). Estas autoras apuntan que el concepto de representación tiene un carácter relacional porque permite conectar representantes y representadas/os, y, con ello, manifestar que los primeros actúan en nombre y a favor de los/las segundos/as. La representación como concepto resulta bastante complejo y un aporte esencial para su comprensión ha sido el trabajo de Pitkin (1985), quien ha permitido esclarecer ideas respecto a los distintos tipos de representación

en el ámbito político. Esta autora propone cuatro categorías para el análisis de la representación política, a saber: 1) la representación formal, 2) la representación descriptiva, 3) la representación simbólica y 4) la representación sustantiva. En este libro, el concepto de *representación sustantiva* es esencial, ya que este término alude a lo que los representantes “hacen” en favor de los intereses y necesidades de sus representados/as, de manera que actúen tal y como ellos lo harían (Lois y Alonso: 2014: 72).

Como se señaló con anterioridad, dentro de la Ciencia Política existen dos corrientes principales que abordan la relación entre género y política: 1) los estudios de la primera generación, que se encuadran en el campo de las investigaciones sobre la *representación descriptiva* (Pitkin, 1985), lo que significa que analizan las características socio-demográficas de los y las representantes; y 2) las investigaciones de segunda generación, que son trabajos que versan sobre la *representación sustantiva* (Pitkin, 1985) a través del estudio de las conductas de los y las diputadas en el marco de su desempeño legislativo y la opinión pública, que genera una mayor presencia de mujeres en las Cámaras de representación popular (Palma, 2014: 87). Para esta última autora, los estudios sobre la *representación sustantiva* abordan los cambios generados por la entrada de las mujeres en la política y su impacto en la agenda, temática y producción legislativa en favor de las mujeres.

Los trabajos que se enfocan en la *representación descriptiva* de las mujeres exploran estudios de caso o análisis comparados basados primordialmente en los sistemas electorales y los efectos que tienen las cuotas de género (Palma, 2014: 87). Un ejemplo de esos estudios en México son los trabajos precedentes de este libro de Hernández y Rodríguez (2013, 2016), donde se abordan estudios de caso en varios estados de la República Mexicana para conocer el impacto de las cuotas de género.

De acuerdo con la clasificación antes mencionada, este libro se encuadra dentro de ambas corrientes porque: 1) aborda el estudio del impacto de la norma de paridad en la composición legislativa y, a su vez, examina la representación descriptiva de las mujeres a través del

análisis de sus características socio-demográficas; y 2) busca identificar los efectos de la aplicación de la norma de la paridad en la actividad legislativa y en la representación sustantiva de las mujeres en los Congresos locales a través de la incorporación de los temas de mujeres en la agenda legislativa.

El caudal de literatura académica sobre temas de género que se ha producido en los últimos 30 años en América Latina y Europa ha aumentado vertiginosamente, amén de que ha permitido visibilizar la problemática de la desigualdad de género en ámbitos como la educación, la salud, la economía, el empleo, la política o la cultura (Cerna, 2017: 15). Estos estudios, además, han advertido los avances en materia jurídica junto con las limitaciones que aún persisten en el ámbito socio-cultural y político. En un trabajo reciente, Cerna (2017) realiza una revisión exhaustiva de las investigaciones sobre género y política realizadas desde la Ciencia Política latinoamericana y observa que aún son escasos los trabajos de investigación enfocados a estudiar la representación sustantiva de las mujeres en los Congresos nacionales y locales, por lo que este libro constituye una contribución en esta materia.

En este sentido, y como ya se había señalado, esta investigación es el resultado de un esfuerzo colectivo que aporta al estudio y el análisis del Poder Legislativo a nivel local con una perspectiva de género. Para ello, se aborda el aumento de las mujeres en los Congresos locales tras la aplicación de la norma de la paridad en las elecciones de 2015, la distribución del poder y el incremento (o no) de la representación sustantiva de las mujeres en las Cámaras de Diputados estatales. El argumento central que guía el análisis de los casos incluidos en este libro es que, aunque se ha adoptado en la ley electoral en México la paridad de género, persiste la desigualdad en el ámbito del Poder Legislativo de los estados. Si bien, con dicha ley, la mayoría de los Congresos de los estados han experimentado cambios significativos en su composición, esto no se traduce —necesariamente— en una interacción más justa, equitativa y en igualdad entre hombres y mujeres. Para analizar estas temáticas en un primer momento, se desarrollaron los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas

(edad, nivel educativo y experiencia política); posteriormente, se estudiaron los aspectos que dan cuenta de la distribución inequitativa del poder, ya que, en general, los diputados siguen conservando los cargos relevantes en el Congreso, así como las comisiones estratégicas, reproduciendo así los estereotipos de género; finalmente, se revisaron las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros para poder concluir si se les sigue asignando a las mujeres sólo los temas relacionados con sus roles de género.

A. Perfiles políticos y trayectorias. Diferencias entre hombres y mujeres

Dos estudios previos en México que han abordado las diferencias entre los perfiles de los diputados y las diputadas nacionales en México son los de Cerna (2014) y Palma (2016). Ambas autoras encuentran diferencias entre los perfiles de las diputadas y los diputados federales en cuanto a edad, estado civil y profesiones anteriores. Cerna (2014: 219) apunta que muchas de las mujeres que llegan a ocupar un cargo de diputada federal en México lo hacen a una edad en la cual ya han superado su etapa reproductiva, amén de que un porcentaje importante de éstas son solteras o divorciadas, en contraposición con sus pares varones, que en su mayoría están casados. Éste es un punto importante, ya que, como sostiene esta autora, la mayor independencia de las mujeres en cuanto a su estado civil favorece su ingreso a la política y el desarrollo de una carrera en este oficio. Por su parte, Palma (2016: 85) sostiene que no existen datos que demuestren que las mujeres que acceden a una diputación federal estén menos capacitadas en términos educativos, ni en cuanto a su trayectoria política, tanto en lo que respecta a experiencia parlamentaria como a su militancia partidista, en contraparte, ella encuentra que la educación es similar en diputados y diputadas, mientras que en la trayectoria política, efectivamente, los hombres presenten un mayor nivel, lo cual es lógico, pues este espacio, antes de las cuotas de paridad, era un espacio masculino. Aunque existen algunos trabajos

que abordan este tema a nivel federal, no se han desarrollado investigaciones significativas en torno a lo que sucede en el ámbito estatal, lo que representa claramente una de las contribuciones de este libro.

Por lo tanto, en la presente investigación se analizan los perfiles de las diputadas y diputados en los Congresos locales para conocer las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a su formación académica, experiencia política y edad, de tal forma que pueda identificarse si hay tratos diferenciados entre los diputados y diputadas en los Congresos locales, en qué sentido se dan éstos y por qué persisten. El objetivo principal es conocer si continúa la discriminación hacia las diputadas locales.

En lo que respecta a la edad, se establecieron cuatro rangos a manera de categorías que van de 21 a 70 años. Los rangos son: 21-30, 31-40, 41-50, 51-60 y 61-70. En cuanto a la preparación académica, se consideran tres categorías: estudios básicos, estudios superiores y estudios de posgrado. Finalmente, en trayectoria y experiencia políticas, se tomaron en cuenta aquellos cargos ocupados previos al actual, en el Poder Legislativo federal y local; en órganos de gobierno, y como presidentes/as municipales, regidores/as y en sindicaturas; además, se intentó registrar el liderazgo social como participación en algunas organizaciones sociales, civiles o profesionales.

B. Distribución del poder

En el estudio de la distribución del poder entre las legisladoras, los trabajos que existen dan cuenta de la distribución por género del trabajo en el Poder Legislativo. En relación con esta división, Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) realizaron un estudio sobre la representación descriptiva de las mujeres en seis Legislaturas nacionales en América Latina. En ellas, encontraron que cuando aumenta el número de legisladoras, éstas tienden a ser relegadas a comisiones relacionadas con temas sociales y/o de mujeres, sobre todo cuando los líderes de los partidos o presidentes de las Cámaras tienen el poder de designar a los integrantes de las comisiones

y cuando en la estructura de comisiones existe una específica para tratar “asuntos de mujeres”. Entre los hallazgos más relevantes, estas autoras encontraron que existe un sesgo de género en la asignación de los y las integrantes de cada comisión, lo que se evidencia en la asignación desproporcionada de mujeres en aquellos comités sociales o que tratan asuntos de mujeres y, por lo general, están subrepresentadas en las comisiones poderosas, como las de economía, hacienda o política exterior, sólo por citar algunas. Estas autoras concluyen que el aumento de mujeres en los Congresos nacionales no necesariamente implica un cambio en las reglas de juego ni en las prácticas en el ámbito legislativo en torno a una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En la misma línea argumentativa, Granara (2014) encuentra que, a pesar de los avances en la representación descriptiva de las mujeres en los Congresos locales en Argentina (2011), la participación de las diputadas aún sigue siendo sesgada debido al género, ya que éstas son relegadas frecuentemente a comisiones consideradas femeninas, mientras que los hombres ocupan con predominancia comisiones económicas y/o de poder. Sobre la asignación de los y las legisladoras a comisiones según la pertenencia a un género u otro, esta autora identifica también como factor explicativo que las presidencias de los Congresos y de los grupos parlamentarios son cargos ejercidos también por hombres, lo que sugiere que, en la distribución del poder, el género juega un papel significativo.

La atención de estos temas a nivel internacional y nacional no ha sido replicada en el análisis en el ámbito subnacional. De allí que, al analizar los Congresos locales, este libro sea por demás pertinente, dado que en estos Congresos se empiezan a dar liderazgos femeninos tanto en algunas comisiones estratégicas como en órganos de gobierno relevantes, como la Junta de Gobierno o la Junta de Coordinación Política, según el Congreso del que se trate. Por ello, es fundamental la investigación y el análisis de los datos y cifras en torno a la representación femenina en el Poder Legislativo de los estados, el tipo de trabajo que están realizando las féminas en los Congresos, su influencia en la agenda legislativa, los temas que

trabajan y los avances que se han dado en la dirección del trabajo legislativo.

La distribución de poder fue analizada partiendo de la premisa de que, en la mayoría de los Congresos, como resultado de la norma de paridad (50/50) habría más mujeres en la representación legislativa. Sin embargo, es indispensable ubicar los espacios de poder en los diferentes Congresos locales y saber cómo las mujeres han incidido en las relaciones y dinámicas de poder. Para ello se analizan como parte de los órganos de gobierno: *a)* Mesa directiva, *b)* Junta de Gobierno o Junta de Coordinación Política, *c)* Grupos parlamentarios y *d)* Comisiones Ordinarias.

El análisis requirió recuperar aspectos normativos sobre los cuales se basan las relaciones estructurales dentro de los poderes locales y para ello se profundiza en la ley orgánica y en los reglamentos de cada estado, a fin de establecer la importancia de dichos órganos en cuanto a sus facultades administrativas en cada entidad, así como la articulación que de ella se desprende. En este tema, hay que destacar que este trabajo se enfrentó a la dificultad de no contar con un mismo marco comparativo en cuanto a número de comisiones en cada Congreso local que permitiera un análisis más fino sobre en cuáles comisiones están trabajando las mujeres, en virtud de que las comisiones legislativas son distintas en cada entidad, dado el número de integrantes y los determinantes y necesidades locales. La decisión del grupo de investigación para abordar este reto fue trabajar sólo con las comisiones permanentes en cada estado, en un esquema que distingue de manera dicotómica entre comisiones estratégicas o importantes y aquellas consideradas como sensibles o no importantes. La definición de ellas implicó un análisis a profundidad en los Congresos que se incorporan en este libro, establecida a partir de la actividad legislativa vinculada al ejercicio de gobierno o a la actividad económica de la entidad. Este ejercicio permite el trabajo comparado y, además, incorpora elementos para el debate sobre la representación sustantiva en el desempeño legislativo local.

C. Desempeño legislativo: representación sustantiva o agendas diferenciadas

Hay una discusión teórica sobre la representación sustantiva de las mujeres en el legislativo y una pregunta relevante es qué temas deben legislar. El debate se da en torno a si las mujeres deben llevar temas sensibles a su género o legislar en todos los temas (Rodríguez y Madera, 2013; Franceschet y Piscopo, 2008; Cerna, 2015). Sin embargo, habría que cuestionarnos si las mujeres son las únicas encargadas de llevar los temas de género al pleno, lo que significaría seguir reproduciendo los roles tradicionales: los hombres con los temas más “importantes” en el gobierno, los asociados al poder y lo constitucional; mientras que las mujeres serían responsables de los temas “sensibles” como los derechos humanos y de género. Ante esta propuesta teórica y como este trabajo parte del supuesto de la igualdad, el libro analiza si en los Congresos locales se han dado avances respecto a las temáticas de las iniciativas que se trabajan y si éstos se determinan de manera (in)diferenciada respecto al género, o si se sigue con la tradicional separación donde a las mujeres sólo se les asigna las que corresponde con “su rol de género”. En este sentido, una representación verdaderamente sustantiva se dará cuando las mujeres legislen en todos los temas, y no sólo en los “sensibles”, y se introduzca de manera transversal la perspectiva de género en la agenda legislativa (Celis *et al.*, 2008).

Puede entonces deducirse que la representación sustantiva de las mujeres, según Celis *et al.* (2008), está aún lejos de alcanzarse y lo que se observa en el Legislativo federal es la división de temas por género, tal y como lo muestra Cerna (2015) en su investigación basada en Schwindt-Bayer (2006). En este trabajo, Cerna analiza el trabajo legislativo a partir de categorías divididas por género: *a)* los *issues* de las mujeres que abarcan temas feministas, educación, salud, niños y familia, y *b)* los temas de los hombres relacionados con economía, agricultura, empleo y asuntos fiscales, aunque la autora incorpora, además, otros temas, como los de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Familia y Grupos Vulnerables, Puntos Constitucionales,

Medioambiente, Trabajo y Previsión Social. Con esta clasificación, analiza a las legisladoras en las Legislaturas LVII y LXII de la Cámara de Diputados en México, y concluye que la división del trabajo en el legislativo federal se da por temas de género.

Lo interesante de esta división social del trabajo en términos legislativos es que tanto los hombres como las mujeres creen que son ellas quienes deben atender los temas “sensibles”, por lo que participan en comisiones que los atienden, generan iniciativas en estos temas y se incorporan a otras comisiones, aunque sin descuidar los temas “sensibles”. El primer abordaje de esta temática de las agendas políticas diferenciadas según el género lo realizó Chaney (1979). En su estudio pionero afirmaba que las mujeres ven en el ámbito político una extensión de su rol como madres en cuanto a la protección de los niños y la familia, el cuidado de la salud o la educación (Schwindt-Bayer, 2006: 570). A esta tendencia, Chaney la denominó el rol de “súper-madres” de las mujeres en la política. Posteriormente, Jones (1997) encontró en los casos argentino y estadounidense que las diputadas tienden a priorizar más temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres, la niñez y las familias. El autor apuntó que estas prioridades diferenciadas se deben a factores como: 1) el desarrollo psico-social distinto entre hombres y mujeres que ha sido abordado por Chodorow (1978), Gilligan (1982) y Ruddick (1989); 2) los estudios sobre el ejercicio político, de Dodson y Carroll (1991), quienes sugieren la existencia de diferencias actitudinales entre hombres y mujeres, como cuando votan en los Congresos, en los que las mujeres sufragan de manera más liberal en temas de género y en temas generales que los hombres; 3) la incidencia de los movimientos feministas en las mujeres políticas sobre la existencia de intereses diferenciados entre hombres y mujeres (Dodson y Carroll, 1991); y 4) la responsabilidad que sienten las mujeres en política de representar a los intereses de sus congéneres en un mayor nivel que sus pares hombres (Reingold, 1992). Muchos años después de Chaney, Schwindt-Bayer (2006) se cuestiona si el rol de “súper-madres” de las mujeres en la política sigue vigente al estudiar las iniciativas legislativas presentadas por diputadas en Argentina, Colombia y Costa Rica,

y encuentra que sí, las mujeres presentan, en mayor número que sus pares hombres, propuestas en ámbitos considerados “femeninos”, mientras que los varones presentan iniciativas en temas considerados “masculinos”. Ahora, respecto a esta temática, uno de los hallazgos de este libro es que, si bien a las mujeres se les sigue asignando los temas correspondientes “a su rol de género”, debido a que ahora son más diputadas y por los intereses de sus partidos, también ya están legislando en temas “más estratégicos”, no como una concesión al género femenino, sino porque, en la mayoría de los Congresos locales, lo que se observó fue que predominan los intereses de los grupos parlamentarios sobre los individuales; por ello, tanto diputados como diputadas tienen que sacar, como un tema prioritario, antes que sus propuestas las de sus partidos. Este contexto ha permitido un pequeño avance en la representación sustantiva.

En este apartado, este libro se enfrentó a una discusión que constituye un debate inacabado en la ciencia política: cómo medir el desempeño legislativo de un representante popular en el espacio legislativo y cómo evaluarlo como parte de su trabajo legislativo, ya que no sólo se encuentran las iniciativas, sino también los exhortos, excitativas y usos en tribuna que dan cuenta del interés o posición que se tiene respecto a los temas de la agenda pública, muchos de los cuales se vinculan con la actividad del Ejecutivo. Pero también existe como parte del trabajo la agenda social, que incorpora temas que pueden no estar considerados en la agenda pública, o las agendas legislativas de sus propios partidos.

Las dificultades no se encontraron solamente en dicha formulación teórica y metodológica, sino que, además, se encontró un problema adicional vinculado a la temporalidad de los Congresos locales. Algunos de éstos habían iniciado durante 2015, mientras que otros lo hicieron hasta principios de 2016. De tal forma que para unos casos el periodo de análisis de la actividad legislativa fue de dos años legislativos, mientras que en otros casos sólo fue posible observar el primer año. En ese contexto, se identificaron los temas sobre los que las mujeres y los hombres estaban legislando, esto es, si se seguía en la división dicotómica establecida en cuanto a las comisiones

con una orientación hacia temas sensibles para las mujeres y estratégicos para los hombres. Para ello se consideraron, por principio de cuentas: 1. número de iniciativas (presentadas y aprobadas) y 2. iniciativas por tema.

Hay que señalar que esta fórmula simple adoptada encontró dificultades en la realidad, debido a que muchas de las iniciativas fueron presentadas por el Ejecutivo local, o por los grupos parlamentarios, ya sea en el pleno o en las distintas comisiones, por lo que no fue posible hacer un análisis puntual de las iniciativas a través del género. En consecuencia, eso imposibilitó en muchos casos un análisis más fino y detallado respecto a la orientación de los temas por género.

D. La diferencia y la discriminación en lo cotidiano

Finalmente, el grupo de trabajo optó por incorporar un punto relativo a retos y perspectivas de los Congresos locales que se abordan en voz de las propias legisladoras. En este apartado se procuró hacer, fundamentalmente, un análisis más cualitativo basado en los criterios de inclusión: la necesidad de construir la realidad a partir de la visión que tanto hombres como mujeres tienen de un mismo proceso. De acuerdo con la hipótesis que planteada, los temas que se recuperan en cada estado son: carga del trabajo legislativa (hombres *vs.* mujeres), doble jornada de trabajo de las diputadas, apariencia física (mujeres *vs.* hombres), autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas, estereotipos de género (“el deber ser” por ser una mujer): conciliadoras, sensibles, cuidadoras, mesuradas, ordenadas, disciplinadas, incorruptibles, por citar algunas características.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para poner a prueba la hipótesis, así como la teoría planteada en este apartado, se utilizó el método comparado con un cuadro metodológico único aplicable en todos los casos de estudio del libro. Para la

obtención de la información, se recurrió a fuentes tanto primarias como secundarias, conjugando distintas técnicas de recopilación de datos. En las fuentes directas, dado que la información sólo podía obtenerse preguntando directamente a las involucradas e involucrados, se utilizó la entrevista semiestructurada, en la que se indagaron cuestiones relativas a la postulación, a la dinámica del trabajo legislativa y acerca de si se observaba discriminación hacia el género femenino. Las entrevistas se llevaron a cabo bajo una guía única, aunque cada investigadora/or tuvo la posibilidad y libertad para hacerla más extensa, esto dependía del partido político del entrevistado, o del momento coyuntural. Las entrevistas no perseguían realizarse a todos y todas los/as diputados/as, sino que se optó por seguir un proceso de saturación, esto es, hasta donde la información se repetía; sólo entonces se terminaba el trabajo de campo.

Para las fuentes secundarias se utilizó la técnica de recopilación documental, recuperando información de las memorias de los órganos electorales, informes y otros documentos del Congreso local, como su ley orgánica. Además, los recursos de información legislativa disponibles en las páginas web de cada estado fueron una fuente importante de insumos. Todo ello permitió un análisis de corte cuantitativo para comparar datos y cifras a fin de ilustrar las condiciones generales y particulares que imperan dentro de los Congresos. Este tipo de análisis hizo posible comparar y contrastar algunos resultados no sólo entre los géneros, sino entre partidos políticos, Legislaturas y estados, sobre todo acerca de la conformación de los órganos de gobierno, grupos parlamentarios y comisiones en las distintas Legislaturas, previa y posterior a la paridad de género, que constituían un elemento central de interés.

El universo de estudio lo constituyeron 12 estados de la República de prácticamente todas las regiones del país. Se incluyen algunos estados del Norte (Chihuahua, Sinaloa) y otros del Sur (Guerrero, Campeche y Oaxaca), así como del Centro (Ciudad de México, Hidalgo, Puebla), del Occidente (Jalisco y Guanajuato) y del Oriente (San Luís Potosí) del país. La exposición de cada trabajo constituye un capítulo y todos ellos comparten una estructura común.

FUENTES CONSULTADAS

- CELIS, Karen, Sarah Childs, Johanna Kantola y Mona L. Krook (2008). “Rethinking Women’s Substantive Representation”, *Representation*, vol. 44, núm. 2, pp. 99-110.
- CERNA VILLAGRA, Sarah Patricia (2014). “Pintando a Monalisa: boceto de los perfiles de la élite legislativa mexicana (2009-2012)”, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, vol. 3. núm. 2, Guanajuato, Universidad de Guanajuato.
- (2015). “La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas”, *Política, Globalidad y Ciudadanía*, vol. 1, núm. 1, pp. 98-118.
- (2017). *La representación sustantiva de las mujeres: un análisis de la legislación sensible al género en México y Paraguay*, tesis doctoral en Ciencia Política, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- CHANEY, Elsa (1979). *Supermadre. Women in Politics in Latin America*, Austin, The University of Texas Press.
- CHODOROW, Nancy (1978). *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*, Berkeley, University of California Press.
- DODSON, Debra L. y Susan J. Carroll (1991). *Reshaping the Agenda: Women in the Legislatures*, New Brunswick, NJ, Center for the American Woman and Politics.
- FRANCESCHET, Susan y Jennifer Piscopo (2008). “Gender Quota and Women’s Substantive Representation: Lesson from Argentina”, *Politics and Gender*, vol. 4, núm. 3, pp. 393-425.
- GILLIGAN, Caroline (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women’s Development*, Cambridge, MA, Harvard University Press.
- GRANARA, Aixa (2014). “Representación legislativa de las mujeres en las provincias argentinas, 1989-2011”, *América Latina Hoy*, vol. 66, pp. 115-143.
- HEATH, Roseanna Michelle, Leslie Schwindt-Bayer y Michelle Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420-436.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ma. Aidé y Jesús A. Rodríguez Alonso (coords.) (2013). *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Universidad de Guanajuato/Miguel Ángel Porrúa.

- (2016). *Democracia y paridad en México*, México, Universidad de Guanajuato/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/Grañén Porrúa Grupo Editorial.
- JONES, Mark (1997). “Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentina Chamber of Deputies and the United States House of Representatives”, *Policy Studies Journal*, vol. 25, núm. 4, pp. 613-629.
- KROOK, Mona L. y A. Messing-Mathie (2013). “Gender Quotas and Comparative Politics: Past, Present, and Future Research Agenda”, *Politics and Gender*, vol. 9, núm. 3, pp. 299-303.
- LOIS, Marta y Alba Alonso, (coords.) (2014). *Ciencia política con perspectiva de género*, Madrid, Ediciones Akal.
- PALMA, Esperanza (2016). “Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México en las LXI y LXII Legislaturas”, *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 38, mayo-agosto, pp. 57-88.
- (2014). “Diputadas y senadoras en la LXI y LXII Legislaturas: el impacto de la cuota de género en México”, en Víctor Alarcón Olguín y Esperanza Palma (coords.) (2014). *Instituciones, participación y representación políticas en México*, México, Tirant lo Blanch/UAM-Iztapalapa.
- PITKIN, Hanna (1985). *El concepto de representación política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- RODRÍGUEZ Gustá, Ana L. y Nancy Madera (2014). “Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de los derechos humanos de las mujeres en América Latina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, pp. 37-64.
- REINGOLD, Beth (1992), “Concepts of Representation among Female and Male Legislator”, *Legislative Studies Quarterly*, núm. 17, pp. 509-537.
- RUDDICK, Sara (1989). *Maternal Thinking: Toward a Policy of Peace*, Boston, Beacon Press.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie (2006). “Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators”, *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, julio, pp. 570-585.

La paridad a prueba en la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua (2016-2018)¹

*Cecilia Sarabia Rios*²

I. INTRODUCCIÓN

En el proceso electoral local 2016 se eligieron en Chihuahua 157 cargos de elección en cuatro tipos de elecciones: 1) gubernatura del estado, 2) diputaciones locales, 3) alcaldías y 4) sindicaturas. Entre las particularidades del proceso electoral en la entidad resaltan: la alternancia política en la gubernatura (del Partido Revolucionario Institucional [PRI] al Partido Acción Nacional [PAN]), la elección de candidaturas independientes en dos municipios (Juárez e Hidalgo del Parral) y un Congreso local con un porcentaje de 51 por ciento de diputaciones femeninas.

Chihuahua es un estado que se ha caracterizado por los avances en las regulaciones para la promoción de la vida política de las mujeres. Desde 1998, la Constitución Política del Estado de Chihuahua

¹ Agradezco el apoyo otorgado por la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua para la realización de este trabajo.

² Profesora investigadora, El Colegio de la Frontera Norte, Dirección Regional Ciudad Juárez, <csarabia@colef.mx>.

(CPECH), la Ley Electoral del Estado de Chihuahua (LEECH) y varias regulaciones se han ido adecuando para integrar las cuotas de género y fomentar la participación política de las mujeres. Para el proceso 2015-2016, en la LEECH se incorporó la reforma político electoral en torno a la paridad de género.

La articulación de la regulación estatal con la nacional incluyó la igualdad de derechos de hombres y mujeres e instituyó a los partidos políticos como promotores de la igualdad de oportunidades y garantías para la paridad de género en la vida política del estado, a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso local y en los ayuntamientos, tanto de mayoría relativa (MR) como de representación proporcional (RP),³ y también se establecieron sanciones por incumplimiento o el rechazo del registro “cuando el resultado de las operaciones aritméticas no arroje un 50 por ciento exacto. Para el registro por género de las candidaturas se considerará, para su asignación, el porcentaje que más se acerque a la paridad. Se deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad” (LEECH, artículo 106, número 8).

³ La CPECH estableció, en el artículo 16, numeral 2, las bases para la paridad de género en las candidaturas de diputaciones locales, al señalar que de “la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Estatal Electoral, deberán integrarse con el 50 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, lo que se observará igual con los suplentes. Se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género”, y que “las listas de registro de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista”. De igual forma, instituyó, en el artículo 17 de la LEECH y en el 40 de la CPECH, que “para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50 por ciento de candidatos de un mismo género. Cada fórmula deberá ser del mismo género”.

En este contexto, este capítulo tiene como objetivo revisar las implicaciones de la política de igualdad de género en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua en el periodo 2016-2017. La revisión comprende los procesos internos de selección de candidaturas que permitieron en primera instancia contender por una diputación; posteriormente, la inclusión de las mujeres en el ejercicio político en el Poder Legislativo y, por último, la percepción de quienes componen el Congreso local en cuanto a la representación sustantiva de las mujeres.

A la luz de estas disposiciones, en este documento se sustenta la hipótesis de que, a pesar de la Ley Electoral de Paridad, persiste la desigualdad de género en el Legislativo de Chihuahua; lo anterior se analiza a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso, así como las comisiones estratégicas, y 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

La metodología utilizada para este acercamiento se basa en una enfoque mixto que combina, por una parte, la revisión documental de la articulación de la reforma electoral y de los procesos de selección de candidaturas de las diputaciones, así como de la información estadística y numérica dentro del Congreso del estado de Chihuahua, además de entrevistas semiestructuradas dirigidas a las y los diputados.

El documento se compone de cinco secciones; la primera se refiere a la selección de candidaturas femeninas, con sus métodos de selección, recursos de impugnación y resultados electorales; la segunda reseña los perfiles de las mujeres que forman parte del Poder Legislativo en Chihuahua; la tercera y cuarta partes muestran indicadores de la participación sustantiva de las mujeres en el Congreso, es decir, la distribución del poder y el desempeño legislativo; finalmente, en la quinta parte se hace hincapié en las percepciones sobre el ejercicio de las mujeres en el Poder Legislativo.

II. LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y LOS RESULTADOS ELECTORALES EN CHIHUAHUA

Las regulaciones en materia electoral relacionadas con el eje de paridad tuvieron como objetivo combatir las prácticas de simulación por el cumplimiento de las cuotas de género que se venían impulsando desde la década de los noventa. Desde la incorporación de las cuotas de género en la legislación electoral encaminadas a incluir un porcentaje de mujeres en la lista de candidaturas para un cargo de gobierno, los partidos políticos que funcionaban con prácticas poco democráticas en la selección de candidaturas y con una mayoría de hombres en su organización se vieron obligados a recurrir a los lazos familiares y de amistad como principal camino para cubrir las cuotas obligatorias.

En este sentido, la dinámica que se vivió en el interior de los partidos fue muy intensa en cuanto a las diversas modalidades que se realizaron para la selección de las candidaturas bajo circunstancias democráticas y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la obligatoriedad de la paridad en sus listas, a pesar de las condiciones demográficas y las características particulares de cada municipio, como comenta el diputado 12 del PAN:

en algunos casos creo sí existe la convicción en algunos funcionarios, pero creo que en la mayoría no, creo más bien ha sido por la obligatoriedad que ha tenido la ley respecto a la equidad de género. En el gobierno del estado sí hay convencimiento por parte del Ejecutivo, en cuanto a la equidad de género, pero en otros municipios veo cierta resistencia y a nivel nacional vemos que las postulaciones de mujeres son forzadas por la legalidad, incluso se les discrimina en algunas candidaturas, le dan a la mujer municipios o distritos que no son muy competitivos.

Entre los métodos utilizados para la selección de las candidaturas de mujeres, los partidos utilizaron la votación de consejeros, la designación directa, la comisión para la postulación, la elección en convención de delegados y el voto de militantes. Vale la pena señalar

en este rubro la inclusión de la comisión para la postulación, que se presume que fue utilizada en función de la falta de competencia o de un número suficiente de mujeres para cubrir la cantidad de candidaturas requeridas, previo acuerdo de la dirigencia o de los militantes. También resalta la inclusión de mujeres que no tenían una militancia activa en el partido; a este porcentaje corresponde 37 por ciento del total de las mujeres electas para alguna diputación.

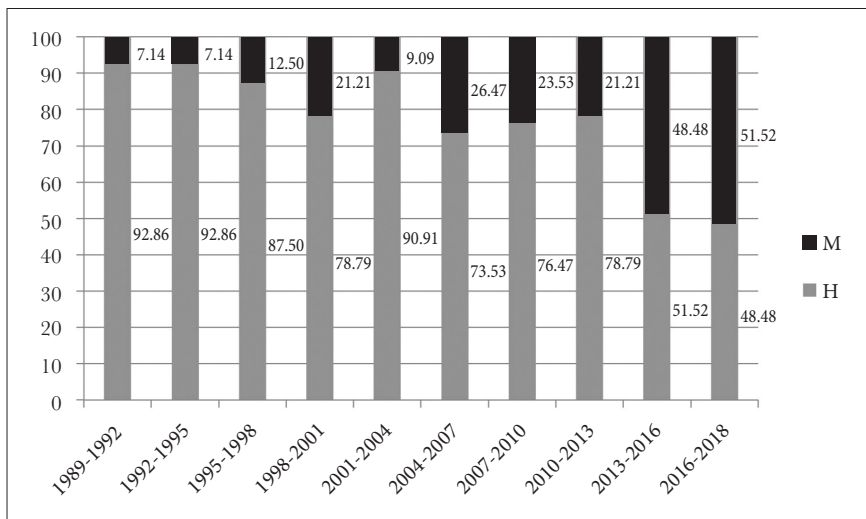
Así, la selección de candidaturas de las diputadas electas en los diferentes partidos se realizó de la siguiente manera: el PAN utilizó el método de designación directa e integró en sus candidaturas a militantes y a no militantes del partido en 50 por ciento (entre las militantes se integró a: Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Maribel Hernández Martínez; entre las no militantes figuraron: Patricia Gloria Jurado Alonso, Laura Mónica Marín Franco, Liliana Araceli Ibarra Rivera y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera). Al respecto, la diputada 2 del PAN señala: “A pesar de ser militante del PAN desde 1986, mi candidatura a la diputación fue vía Alianza Ciudadana, organización a la cual el entonces candidato a gobernador, Javier Corral, le concedió el distrito 17. Las organizaciones que conforman Alianza me eligieron y fui postulada candidata por Acción Nacional sin enfrentar ningún proceso interno”.

El PRI se apegó al método de convención de delegados y de comisión para la postulación e incluyó a una no militante del partido, según indica la diputada 8 de este partido:

“Mi candidatura, creo, tiene que ver mucho con la apertura de paridad de género; en mi partido, desde hace tiempo existían las posibilidades, pero no existían los mecanismos, ni las instituciones, ni el empuje, ni el recurso como en otros, para promover la participación de las mujeres”.

El resto de las diputadas incluidas por el Partido Nueva Alianza (Panal), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) resultaron de la integración de la listas de candidaturas por el principio de RP.

GRÁFICA 1
 COMPOSICIÓN HISTÓRICA POR GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
 CHIHUAHUA 1989-2018



Fuente: elaboración propia a partir de información obtenida en <www.CongresoChihuahua.gob.mx>.

Por otra parte, con la incorporación de la reforma electoral en cuanto a paridad de género, los resultados del proceso 2016 en Chihuahua tuvieron algunas variaciones importantes. No debe dejar de considerarse que las condiciones de crisis de inseguridad, corrupción, impunidad y de representación fueron elementos que de alguna manera influyeron en los resultados; sin embargo, de manera general puede considerarse un proceso en donde el sufragio se convirtió en un instrumento de castigo.

Las nuevas condiciones electorales causaron un aumento de la participación política y electoral. Tres elementos resaltan a partir de la revisión de los resultados electorales: 1) la alternancia en la gubernatura del estado; 2) la movilización político electoral a partir de las candidaturas independientes, que resultaron ganadores en dos

municipios, Juárez e Hidalgo del Parral, y 3) la incorporación de 50 por ciento de mujeres en el Congreso.

En los últimos 30 años, a pesar de la introducción de cuotas para candidaturas, no se había reflejado en la composición del Congreso la inclusión de un porcentaje sostenido de mujeres, habiendo alcanzado como máximo 10 de ellas curules. No es sino hasta el año 2013 cuando el Congreso integró arriba de 40 por ciento de mujeres, porcentaje que se ve superado en la elección del 2016, como puede observarse en la gráfica 1.

III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO

La LXV Legislatura del estado de Chihuahua (2016-2018) quedó conformada por 17 diputadas y 16 diputados, teniendo mayor representatividad el PAN, con 16 diputaciones, seguido por el PRI, con cinco, el Panal, con tres, PVEM, Morena y PT con dos cada uno y, finalmente, PRD, PES y MC, con una diputación cada uno. De manera general, se aprecia que la mayor integración de mujeres se presentó en los partidos mayoritarios (PRI 5, PAN 8) mientras que los partidos minoritarios, como PVEM, PT, PES y MC sólo incluyeron hombres en su representación.

CUADRO 1
CONFORMACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA 2016-2018

Distrito	Principio	Partido	Nombre
1	MR	PAN	Patricia Gloria Jurado Alonso
2	MR	PRI	María Isela Torres Hernández
3	MR	PRI	Rocío Grisela Sáenz Ramírez
4	MR	PAN	Víctor Manuel Uribe Montoya
5	MR	PAN	Gabriel Ángel García Cantú

Distrito	Principio	Partido	Nombre
6	MR	PAN	Gustavo Alfaro Ontiveros
7	MR	PAN	Laura Mónica Marín Franco
8	MR	PAN	Maribel Hernández Martínez
9	MR	PAN	Liliana Araceli Ibarra Rivera
10	MR	PRI	Adriana Fuentes Téllez
11	MR	PAN	Jesús Villarreal Macías
12	MR	PAN	Nadia Xóchitl Siqueiros Loera
13	MR	PANAL	René Frías Bencomo
14	MR	PAN	Francisco J. Malaxechavarría González
15	MR	PAN	Jorge Carlos Soto Prieto
16	MR	PAN	Miguel Francisco Latorre Sáenz
17	MR	PAN	Blanca Amelia Gámez Gutiérrez
18	MR	PAN	Carmen Rocío González Alonso
19	MR	PAN	Jesús Alberto Valenciano García
20	MR	PAN	Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo
21	MR	PRI	Diana Karina Velázquez Ramírez
22	MR	PRI	Imelda Irene Beltrán Amaya
23	RP	PRD	Crystal Aragón Tovar
24	RP	PVEM	Alejandro Gloria González
25	RP	PT	Rubén Aguilar Jiménez
26	RP	MC	Miguel Alberto Vallejo Lozano
27	RP	Panal	María Antonieta Mendoza Mendoza
28	RP	Morena	Pedro Torres Estrada
29	RP	PES	Israel Fierro Terrazas
30	RP	PVEM	Ever Quezada Flores
31	RP	PT	Héctor Vega Nevárez
32	RP	Panal	Martha Rea y Pérez
33	RP	Morena	Leticia Ortega Máynez

Fuente: <www.CongresoChihuahua.org.mx>.

De manera general, puede considerarse que la integración del Congreso de Chihuahua es joven, pues se concentra el mayor número de legisladoras y legisladores en el rango de 31 a 40 años, correspondiente a 30.3 por ciento, seguido del rango de 41 a 50 años que equivale a 21.2 por ciento del total de las y los integrantes.

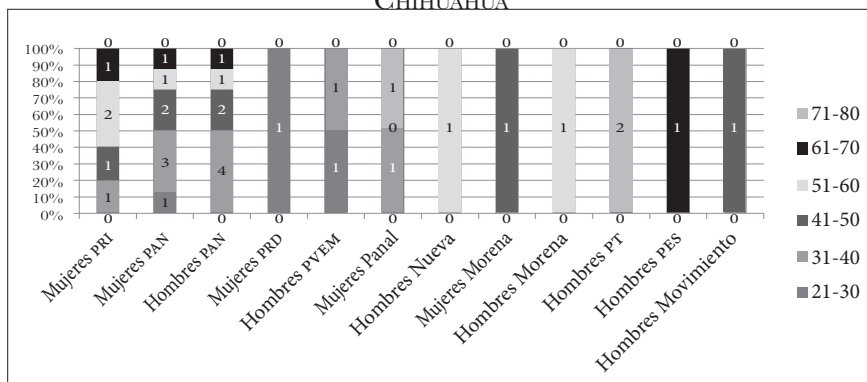
En lo referente a la edad de las mujeres que integran la Legislatura, el rango va de los 36 a los 75 años. Puede advertirse que la Legislatura, además de paridad en su integración por sexo, mantiene un equilibrio entre los rangos de edad; por ejemplo, los de edad de 31 a 40 años, de 51 a 60 y de 61 a 70 mantienen el mismo número tanto de mujeres como de hombres, mientras que en el de 21 a 30 años y en el de 41 a 50 es mayor el número de mujeres, y sólo en el rango de 71 a 80 años se integró un menor número de mujeres.

Aunque la primera impresión, o el primer prejuicio, es que la edad para ingresar al Congreso es mayor en las mujeres que en los hombres, en este caso se observa que alrededor de 60 por ciento de las mujeres se han integrado a la Legislatura antes de los 50 años, y que incluso en el rango de mayor edad, que va de los 71 a los 80 años, hay un mayor número de hombres. En este análisis no se distingue un patrón por partido político, puesto que el partido con mayor participación en el Congreso —PAN— presenta una inclusión equilibrada de sus diputaciones por rangos de edad.

Por otra parte, en lo relacionado a la preparación académica, resalta la preparación formal de la mayoría de las y los legisladores. Sólo una integrante del PRI tiene estudios de educación básica, 15 por ciento terminaron estudios de nivel medio superior, mientras que del total de las legisladoras y legisladores, 81.8 por ciento cuenta con estudios profesionales, y de éstos 26 por ciento tiene estudios de posgrado.

En este rubro, son los hombres quienes presentan un mayor nivel de educación formal, pues sólo un legislador (correspondiente a 3 por ciento del total del Congreso) se integra con estudios de nivel medio superior, mientras que cinco mujeres (correspondientes a 12 por ciento del total del Congreso) se integran con nivel de educación medio superior y básica. Este panorama es muy alentador debido a

GRÁFICA 2
RANGOS DE EDAD POR GÉNERO Y PARTIDO. LXV LEGISLATURA DE
CHIHUAHUA



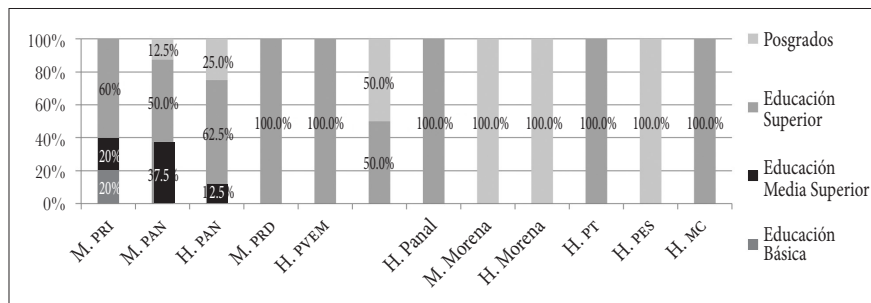
Fuente: elaboración propia a partir de información obtenida en <www.CongresoChihuahua.gob.mx >.

que sólo 15 por ciento de las y los legisladores no cuenta con educación superior.

Centrando la mirada en las mujeres, 76 por ciento de las diputadas cuentan con una carrera profesional y de éstas 10 por ciento, que representa dos casos, cuentan con estudios de posgrado (una con estudios de maestra y una con estudios de doctorado). Un caso, de las 17 diputadas, tiene estudios de secundaria y tres de ellas tienen una carrera trunca. Por otro lado, la mayoría de los diputados cuentan con estudios a nivel profesional y los diputados provenientes de los partidos pequeños —Morena, PES, MC— cuentan con grado de estudios a nivel posgrado.

En cuanto a la experiencia política de las y los integrantes del Congreso del estado de Chihuahua, puede constatarse que en el ámbito estatal son los hombres quienes han tenido mayor acceso y oportunidades de ostentar cargos de elección popular, pues son quienes mantienen mayor número de participaciones anteriores en este sentido. Dos de los legisladores tienen experiencia como presidentes municipales y otros seis cuentan con experiencia en regidurías, pero ningún integrante del Congreso ha tenido experiencia en la sindicatura.

GRÁFICA 3
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y PARTIDO. LXV LEGISLATURA.
CHIHUAHUA



Fuente: elaboración propia a partir de información obtenida en <www.CongresoChihuahua.gob.mx >.

En el ámbito del Poder Legislativo, la tendencia se invierte y son las mujeres diputadas quienes presentan mayor trayectoria política. Tres de las actuales legisladoras cuentan con experiencia en Congresos locales y otras cuatro con trabajo en Congresos federales, es decir, 70 por ciento de las diputadas no tiene ninguna experiencia posterior a la Legislatura, cuatro tienen antecedentes como diputadas federales, una como diputada local y otra más en la senaduría. Por otra lado, de los diputados uno cuenta con experiencia en el Congreso federal y otro en el Congreso local.

Ahora bien, uno de los aspectos que de manera tradicional se atribuye a las mujeres es la participación en organizaciones sociales y que éstas funcionan como plataformas para la trayectoria política; sin embargo, en el caso de Chihuahua no es precisamente así. Al revisar los casos tanto de diputadas como de diputados, se encontró una participación social muy equilibrada e incluso ligeramente mayor por parte de los hombres. En este sentido, mucho puede atribuirse a la ley de paridad que obliga a incluir mujeres, pero vale la pena extender los estudios que puedan fundamentar si las estructuras de organización social ya no son el único peldaño para la proyección del trabajo de las mujeres.

El siguiente cuadro ilustra de manera más completa lo relacionado con la trayectoria política.

CUADRO 2
LEGISLADORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DIPUTACIONES LOCALES Y
FEDERALES POR GÉNERO Y PARTIDO Y OTROS CARGOS PÚBLICOS

Partido	Total de diputados		Legislaturas				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Congreso local		Congreso federal		Presidencia municipal		Regidurías		Sindicos			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	8	8	0	1	0	1	2	0	4	1	0	0	7	5
PRI	0	5	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5
PVEM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
PRD	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Nueva Alianza	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Morena	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PT	2	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0
Movimiento Ciudadano	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Total	16	17	1	2	1	4	2	0	6	1	0	0	14	13

Fuente: elaboración propia a partir de información obtenida en <www.ieechihuahua.org.mx>.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN LA LVX LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Congreso del estado de Chihuahua se integra por 33 diputaciones, 22 electas por mayoría relativa o votación directa y 11 por representación proporcional. Aunque el plazo para el cargo en las

diputaciones es de tres años, la LXV Legislatura local se integró con la particularidad de un periodo aproximadamente de dos años en el cargo, con la intención de empatar los periodos electorales locales con los nacionales, es decir, establecer elecciones concurrentes. De tal suerte que la CPECH, en el artículo tercero transitorio, frac. II, establece que “durarán en su cargo un año, 11 meses, que comprenderá del 1 octubre de 2016 al 31 de agosto de 2018” (CPEUM, 2015).

La asignación de las diputaciones de mayoría relativa (MR) se realiza por distritos electorales uninominales y ningún partido político puede tener más de 22 diputaciones. Sin embargo, en el caso de que “un partido político alcanzara las 22 diputaciones por mayoría relativa, para poder adicionarse o reformarse la Constitución del Estado, se requerirá el voto de cuando menos 23 de los diputados”⁴ (CPEUM, 2015). Para la asignación de las diputaciones de RP, cada partido político debe registrar una lista de seis fórmulas de candidaturas, donde tanto el propietario como el suplente deben ser del mismo sexo, apegándose al principio de paridad, según se establece en el artículo 40 de la CPECH.⁵

⁴ CPECH, artículo 22.

⁵ Sólo se asignarán diputaciones de representación proporcional a los partidos políticos que postularon candidatos de mayoría relativa en 14 o más distritos electorales uninominales y hayan alcanzado cuando menos 3 por ciento de la votación estatal válida emitida. Las diputaciones de representación proporcional se distribuirán mediante rondas de asignación entre los partidos políticos con derecho a ello, atendiendo al orden decreciente del porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos de la votación estatal válida emitida.

En una primera ronda, se asignará una diputación a cada partido político que haya obtenido por lo menos 3 por ciento de la votación estatal válida emitida. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una segunda ronda se otorgará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más de 5 por ciento de la votación. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una tercera ronda se otorgará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más de 10 por ciento de la votación. Si aún quedaren diputaciones por asignar, en una cuarta ronda se asignará otra diputación a cada partido político que haya obtenido más de 20 por ciento de la votación. Si agotado este procedimiento, aún quedaren diputaciones por asignar, éstas se otorgarán por rondas de asignación, de una en una y en orden decreciente del porcentaje de votación obtenido por los partidos políticos hasta agotar su totalidad. Las diputaciones de representación proporcional que correspondan

En la Legislatura LXIV, 2013-2016, la conformación de las diputaciones de MR fue de 60 por ciento hombres y 4 por ciento mujeres, cantidades que se presentan de manera inversa en la Legislatura LXV, 2016-2018. Como se revisó anteriormente, el Congreso integra a nueve hombres y 13 mujeres por el principio de MR, lo que significa un incremento de 20 por ciento en el número de diputadas electas por RP, en comparación con la anterior Legislatura.

Por el principio de RP, el Congreso integra a siete hombres y cuatro mujeres; en comparación con la Legislatura 2013-2016, ésta integró a ocho hombres y tres mujeres, es decir, en la RP se continúa integrando a un mayor número de hombres que de mujeres.

El Congreso funciona⁶ con dos periodos de sesiones ordinarias por cada año; el primero del 1 de septiembre al 31 de diciembre, y el segundo del 1 de marzo al 31 de mayo. Dichos periodos no pueden prorrogarse,⁷ y para la discusión y votación de todo proyecto de ley o decreto, se requiere la presencia de más de la mitad del número total de diputados que integren la Legislatura.⁸ También existen periodos extraordinarios de sesiones, que se justifican siempre y cuando fueren convocados por la Diputación Permanente promovida por sí misma o por el Ejecutivo del estado.⁹

La Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir los trabajos del Congreso; se integra con una presidencia, dos vicepresidencias, dos secretarías y cuatro prosecretarías. En su conformación se privilegia la paridad de género y la composición plural del Congreso,¹⁰ y su periodo de duración es de un año, en este caso del 1 de octubre

a cada partido político se asignarán alternada y sucesivamente: en primer lugar, utilizando el sistema de listas previamente registradas por los partidos políticos para tal efecto y, en segundo lugar, atendiendo a los más altos porcentajes de la votación estatal válida emitida obtenidos en su distrito por cada uno de los candidatos del mismo partido político, en los términos que se establezcan en la ley.

⁶ CPECH, artículo 48.

⁷ CPECH, artículo 49.

⁸ CPECH, artículo 50.

⁹ CPECH, artículo 51.

¹⁰ Art. 67, Ley Orgánica del Poder Legislativo.

de 2016 al 31 de agosto de 2017. De acuerdo con el diputado 12 del PAN: “La presidencia del Congreso es designada por los partidos mayoritarios. De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso, la presidencia del primer año la propone el partido mayoritario y el segundo año el siguiente partido, pero se vota en el pleno aprobado por las dos terceras partes de los diputados”.

La Diputación Permanente, según enuncia la CPECH en el artículo 79, funciona durante los recesos del Congreso y se compone por cinco diputados con el carácter de propietarios y otros dos como sustitutos. De los diputados propietarios se nombrará presidente, vicepresidente y secretario. Los sustitutos sólo entrarán en funciones cuando falten temporal o definitivamente aquéllos. La Diputación Permanente es el órgano colegiado encargado del despacho de los asuntos señalados en el artículo 82 de la CPECH, durante los recesos del Congreso.

En la LXV Legislatura, 2016-2018, las Mesas Directivas han sido presididas por mujeres; la primera por la diputada Blanca Gámez (PAN) y la segunda por la diputada Karina González (PRI), y han mantenido el principio de paridad en su integración.

También existe la Junta de Coordinación Política, que es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden (art. 60, Ley Orgánica del Poder Legislativo).

En el primer año de la LXV Legislatura, que comprendió del 1 de octubre del 2016 al 31 de agosto del 2017, la presidencia y coordinación de la Junta de Coordinación Política fue ocupada por Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI) y, de la misma manera que otros órganos del Congreso, se apegó al principio de paridad para su integración. En el segundo año de la Legislatura, dicho cargo lo ocupó Jesús Villarreal Macías (PAN).

Asimismo, existen comisiones que son:

“órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos,

acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda” (Congreso del estado, 2017).

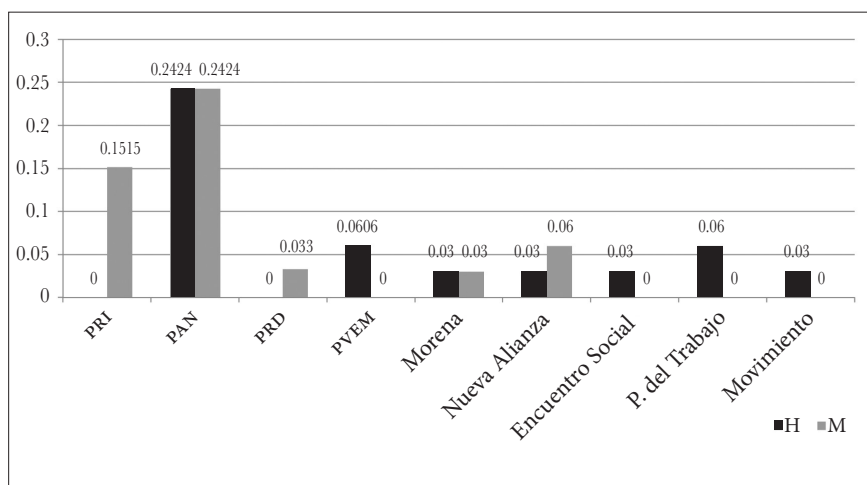
Estos asuntos se clasifican en cuatro tipos: *I.* de dictamen legislativo, *II.* de fiscalización, *III.* jurisdiccionales y *IV.* especiales. El número de comisiones varía de una Legislatura a otra dependiendo, sobre todo, de las comisiones especiales que se conformen de acuerdo con los asuntos coyunturales en el estado. Por ejemplo, en la LXIV Legislatura, que comprendió el periodo del 2013 al 2016, hubo 33 comisiones, mientras que en la LXV Legislatura, que comprende los años 2016 a 2018, existen 34. De acuerdo con la información sobre las comisiones y el tipo de presidencia de las mismas, en la LXIV Legislatura, de las 33 comisiones, 54 por ciento eran presididas por hombres y el resto, correspondiente a 45.5 por ciento, por mujeres. Estas condiciones no mostraron mucha variabilidad con respecto a la LXV Legislatura, donde hay un mayor número de mujeres, puesto que de las 34 comisiones que existen, 53 por ciento son presididas por hombres y 47 por ciento por mujeres. Al respecto, la diputada 2, indica:

Lamentablemente no hay filtros al interior de los grupos parlamentarios para elegir a quienes presidirán e integrarán las distintas comisiones. Como quien dice se subastan al mejor postor [...] ¡¡Quién quiere la de Justicia... ahhh, yo !! No hay un criterio que tome en cuenta el perfil, la experiencia, la trayectoria y la capacidad de los diputados para asignar las comisiones. Ya ante el Pleno del Congreso, todo se da en base a los arreglos políticos del grupo mayoritario [...] Pero tampoco en la Ley Orgánica del Congreso existen estos criterios.

En la mayoría de las comisiones, puede observarse una alternancia en el sexo de quien ocupa la presidencia, pero en 13 de ellas no hay cambio en cuanto al sexo que las preside; en ocho siguen al frente los hombres y en cinco continúan mujeres como presidentas. En este sentido, la diputada 8, del PRI, apunta:

Respecto a la asignación de comisiones: en la mayoría de los casos, siguiendo la dinámica en la que cada quien solicitó se le incluyera en tal o cual comisión, si hay vinculación entre las capacidades y preferencias de los diputados y las tareas correspondientes a la comisión que eligieron. Aunque se está haciendo un intento de equidad de género, todavía hay comisiones clave que se asignan a diputados hombres, siempre a las mujeres se les da la oportunidad, y también nosotras nos enfocamos más en participar en ciertas áreas o comisiones.

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS POR GÉNERO EN LA LXV LEGISLATURA,
2016-2018, DE CHIHUAHUA



Fuente: Congreso del estado de Chihuahua: <www.Congresochihuahua.gob.mx>.

Esta distribución de comisiones se complejiza un poco más al tratar de entenderlas de acuerdo con la perspectiva de género con el fin de clasificar la comisiones, conforme a asuntos de mujeres y de hombres, relacionados no sólo con el sexo de los legisladores sino con el grado de poder de cada comisión (Schwindt-Bayer, 2006).

CUADRO 3
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO POR GÉNERO
CHIHUAHUA, LXV LEGISLATURA, 2016-2018

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1ª de Gobernación y Puntos Constitucionales	0	1	1	0	2	1	3	2
2ª de Gobernación y Puntos Constitucionales	0	1	0	1	3	0	3	2
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	1	0	0	1	3	0	4	1
Seguridad Pública	1	0	1	0	2	0	4	0
Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	0	1	0	1	2	3	2
Educación y Cultura	0	1	1	0	0	3	1	4
Ciencia y Tecnología	0	1	1	0	2	1	3	2
Justicia	0	1	0	1	1	2	1	4
Derechos Humanos	0	1	0	1	1	2	1	4
Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	0	1	1	0	3	0	4	1
Trabajo y Previsión Social	1	0	0	1	1	2	2	3
Pueblos y Comunidades Indígenas	0	1	0	1	1	0	1	2
Desarrollo Social	0	1	0	1	3	0	3	2

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	0	1	0	1	2	1	2	3
Asuntos Fronterizos	1	0	1	0	1	2	3	2
Participación Ciudadana	1	0	0	1	1	2	2	3
Salud Pública	0	1	1	0	1	2	2	3
Juventud y Deporte	1	0	0	1	1	2	2	3
Ecología y Medio Ambiente	1	0	1	0	1	2	3	2
Economía, Turismo y Servicios	0	1	1	0	1	2	2	3
Energía	0	1	0	1	3	0	3	2
Protección Civil	1	0	0	1	2	1	3	2
Desarrollo Rural	1	0	1	0	1	2	3	2
Igualdad	0	1	0	1	0	3	0	5
Familia, Asuntos Religiosos y Valores	1	0	1	0	1	1	3	1
Total	11	14	12	13	38	33	61	60

Fuente: Congreso del Estado de Chihuahua, LXV Legislatura, disponible en <<http://www.Congresochihuahua.gob.mx/comisiones.php>>, consultada el 18 de noviembre de 2017.

Al observar la distribución de las presidencias de las comisiones por el grado de poder, encontramos que los hombres siguen predominando en las comisiones de asuntos fiscales, economía y salud (que suman 27, incluidas las de dictamen y las especiales), y se ha presentado una variación sobre todo en comisiones relacionadas con la economía.

Atendiendo la distribución de carteras por grado de poder, en las comisiones relacionadas con temas que tradicionalmente se relacionan con roles correspondientes a los hombres, por ser las que

concentran las decisiones más importantes y distribuyen los dineros públicos, prevalece la presencia de los hombres al frente. Así, en los temas de asuntos fiscales, la comisión más importante del Congreso, la de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, sigue a cargo de hombres, al igual que las de nueva creación. En los asuntos relacionados con la agricultura, comisión que cobra gran valor político debido a la importancia del sector en el estado, la alternancia ha favorecido a los hombres, siendo éstos los que actualmente la presiden.

Las comisiones de economía, como ya se mencionó, son las que han integrado a un mayor número de mujeres, quedando sólo un hombre al frente, mientras que en las relacionadas con educación existe la paridad en cuanto a las presidencias de las comisiones en ambas Legislaturas. La comisión que corresponde a fiscalización, aunque anteriormente tenía a una mujer en la presidencia, en la Legislatura 2016-2018 es presidida por un hombre. En el área de salud, aunque a simple vista pareciera que existe una paridad en la distribución de las presidencias, el porcentaje de hombres (55 por ciento) sigue siendo superior al de las mujeres (45 por ciento); en este rubro, la Legislatura 2010-2013 mantenía un porcentaje de 60 y 40, respectivamente. En consideración a esto, la diputada 8, del PRI, anota: “Aunque existe una cultura de ir encaminando a las mujeres en las comisiones que tienen que ver con la aplicación de recursos, con el desarrollo económico, con las cuestiones de infraestructura y desarrollo urbano [...] el género masculino se enfoca más en ellos”.

Ahora bien, con respecto a las comisiones relacionadas con roles tradicionalmente delimitados para las mujeres, como educación, familia y género (11 comisiones, incluidas las de dictamen y las especiales), puede observarse que la distribución de las presidencias sigue dominada por las mujeres y que la inclusión de los hombres se presenta más en espacios de educación.

En el área de educación, la paridad en cuanto a la distribución de las presidencias es efectiva en la Legislatura 2016-2018, pero en la Legislatura anterior, 2010-2013, había un porcentaje mayor de mujeres, correspondiente a 60 por ciento; las comisiones relacionadas

con la familia incluyen 40 por ciento de hombres, pero anteriormente sólo 25 por ciento de esas comisiones eran presididas por ellos. Por último, en la comisión relacionada con género, en ambas Legislaturas ha estado al frente una mujer.

Esta revisión cuantitativa de la inclusión y apropiamiento de espacios en el Congreso ofrece un panorama superficial de la representación política de las mujeres y deja varias interrogantes como: ¿en qué temas han presentado iniciativas las mujeres?, ¿el papel de las mujeres en el Congreso da mayor prioridad a los asuntos relacionados con las mujeres o representa los intereses y necesidades de las mujeres en el estado? Si bien por el momento estas interrogantes todavía no pueden ser resueltas, es evidente la necesidad de realizar un análisis al respecto. En este sentido, la diputada 10, del PRD, apunta: “Ser mujer no significa tener una perspectiva de género y no todas las mujeres de esta Legislatura tienen una perspectiva de género y de derechos humanos, por lo que se entorpece mucho el avance de las iniciativas que tienen que ver con estos temas que recaen en las presidencias de estas comisiones”.

V. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa o parlamentaria de manera general puede definirse como un plan de los distintos grupos parlamentarios que plasma el acuerdo sobre los diversos temas a tratar y resolver (SAI, s/d); de manera más específica, puede entenderse como la

relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los grupos parlamentarios que integran una Legislatura para ser desahogados en el periodo de sesiones. Su propósito es dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso (Diccionario de Términos Parlamentarios, 2016).

En el caso de Chihuahua, la “Agenda Legislativa es un producto de la reflexión profunda de las necesidades que la sociedad reclama. En ella se conjugan las condiciones sociales, las demandas de la ciudadanía y el contenido de las plataformas electorales de las fuerzas políticas representadas en el H Congreso del Estado” (CECH, 2017). Supone un consenso y una visión plural con la que se espera dar resultados específicos y, aunque no está sujeta a un calendario específico, propone los asuntos a tratar en el periodo de la Legislatura.

La importancia de la agenda radica en que es la base para la discusión en el periodo de sesiones y, por lo tanto, fija las prioridades en cuanto a temas, lo que significa, de acuerdo con la diputada 10, del PRD, que “existe una agenda que debemos de seguir y respetar, pero si en el camino surge alguna iniciativa o propuesta ciudadana que valga la pena tomar en cuenta, puede modificarse. Es muy importante escuchar a la ciudadanía”.

La revisión de las iniciativas presentadas durante el periodo comprendido de septiembre de 2016 a diciembre de 2017 en cada una de las comisiones del Congreso permite identificar el interés, de acuerdo con el género, por ciertos temas.

CUADRO 4
TEMAS DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS, POR GÉNERO

Temas	Hombres	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes
1ª de Gobernación y Puntos Constitucionales	29	21		8	29	16		13
2ª de Gobernación y Puntos Constitucionales	5	4		1	8	4		4
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	11	5		6	7	2		5
Seguridad Pública	3	1		2	14	6		8

Temas	Hombres	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes
Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	3			7	3		4
Educación y Cultura	10	9		1	25	15		10
Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	2	0	0	2
Justicia	33	16		17	27	12		15
Derechos Humanos	3	1	0	2	6	2		4
Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	8	2		6	8	2		6
Trabajo y Previsión Social	4	3		1	8	3		5
Pueblos y Comunidades Indígenas	1	1			4	2		2
Desarrollo Social	1	0	0	1	5	2	0	3
Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	2	1	0	1	1	0	0	1
Asuntos Fronterizos	1	0	0	1	0	0	0	0
Participación Ciudadana	3			3				
Salud Pública	2	2			7	6		1
Juventud y Deporte	3			3	4			4
Ecología y Medio Ambiente	10	4	0	6	3	2	0	1
Economía, Turismo y Servicios	6	2	0	4	7	7	0	0
Energía	1	1			1	1		
Protección civil					2			2
Desarrollo Rural	2	1	0	1	1	1	0	0
Igualdad	1	1			11	8		3
Familia, Asuntos Religiosos y Valores	1			1	1			1
Total	143	78	0	65	188	94	0	94

Fuente: elaboración propia con información de <www.Congresochihuahua.gob.mx>.

En el caso de las diputadas, se presentó un mayor número de iniciativas en las comisiones de Seguridad Pública, Educación y Cultura, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, y Salud Pública; en el

CUADRO 5
PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y PARTIDO

Partido	Grupo Parlamentario				Hombres				Mujeres			
	Aprobadas	NA	Trámite	Total	Aprobadas	NA	Trámite	Total	Aprobadas	NA	Trámite	Total
PRI	43	0	23	66	0	0	0	0	43	0	23	66
PAN	54	0	45	99	28	0	21	49	26	0	24	50
PRD	15	0	25	40	0	0	0	0	15	0	25	40
PVEM	17	0	27	44	17	0	27	44	0	0	0	0
Morena	11	0	19	30	1	0	1	0	10	0	18	28
Nueva Alianza	11	0	11	22	10	0	5	15	1	0	6	7
Movimiento Ciudadano	13	0	8	21	13	0	8	21	0	0	0	0
PES	5	0	2	7	5	0	2	7	0	0	0	0
PT	5	0	3	8	5	0	3	8	0	0	0	0
Total	174	0	163	337	79	0	67	144	95	0	96	191

Fuente: Tabla elaborada con información de: <<http://www.CongresoChihuahua.gob.mx>>. Comprende del 1 de septiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017.

caso de los diputados, las comisiones de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Justicia, y Ecología y Medio Ambiente recibieron mayor atención.

El trabajo de las diputadas resalta por el total de iniciativas presentadas y aprobadas; en las primeras, las diputadas superan en 23 por ciento a los diputados, mientras que en las segundas existe 17 por ciento más de iniciativas aprobadas que los hombres, tal como se puede apreciar en el cuadro 5.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS SOBRE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO

Una vez que las reglas formales han sido modificadas con mecanismos a favor de la inclusión y participación de las mujeres en la vida política, se sugiere indagar sobre su eficacia, es decir, considerar si el aumento del número de mujeres en el Congreso realmente ha conllevado a una inclusión en la vida y acción política.

Ciertamente, las regulaciones imponen o imprimen la forma en que debe funcionar la institución del Congreso; sin embargo, existen otros elementos, como la carga de trabajo tanto en el espacio político como en el privado, las características biológicas y físicas así como la experiencia en el ámbito político, que pueden ser relevantes o condicionar la acción diaria. En este sentido, la apreciación directa de los actores se convierte en el principal referente para verificar las transformaciones en la dinámica del Congreso.

Como ya se ha revisado a lo largo del documento, los avances indican la voluntad y el esfuerzo por lograr la igualdad en la vida política, resultando las últimas reformas en un mayor equilibrio en el número de mujeres y hombres que trabajan en el Congreso, así como en una mayor inclusión de temas; no obstante, el funcionamiento de la institución denota la importancia que siguen teniendo los partidos políticos. Por ejemplo, en la dinámica de los partidos para integrar las presidencias de las comisiones, como unidad de poder, tiene la facultad de tomar las decisiones para incluir o acomodar

a los integrantes. El diputado 5, del PAN, comenta al respecto: “No, bueno, pues esas se manejan por fracción, las diferentes presidencias. Entonces por fracción, cada fracción tiene un porcentaje de representatividad para ciertas presidencias. Así se manejan”.

Esta afirmación se confirma con el diputado 11, del PAN, al referir:

“Se ponen de acuerdo las bancadas legislativa: algunos de los diputados pedimos encabezar algunas de las comisiones de acuerdo con el tema que nos interese y se terminan poniendo los jefes o los que encabezan cada una de las bancadas, quién va o quiénes se determinan poner en cada una de las comisiones”.

La diputada 8, del PRI, también afirma la importancia del partido y al mismo tiempo menciona lo complicado que puede resultar para las mujeres el proceso de entender y asumir las reglas de los partidos:

bueno, las controversias se han generado ya a partir de la toma de protesta, pues porque hay la perspectiva y la exigencia. El partido se vuelve diferente, cambia ¿no? Cuando eres candidata, pues estás en la búsqueda y la perspectiva de haber trabajado en la sociedad civil es un ámbito positivo para la sociedad y eso no genera controversias, porque pues generas esa afinidad. Pero ya cuando estás como candidata, pues ya representas al partido, ya tienes una institucionalidad y, en cierta medida, esto ya te genera en algunas actividades que se exija más por parte del instituto, más de representatividad.

Y que creo que a todos los que hemos participado y hemos estado dentro de estos dos ámbitos tenemos las mismas complicaciones. Es decir, la perspectiva social que nos pide que seamos objetivos, que seamos equitativos, que seamos más enfocados a la generalidad, y la perspectiva política que te dice hay que perseguir un proyecto, hay que seguir ciertos lineamientos, hay que seguir ciertas estructuras... Y a veces eso no va de la mano.

Lo anterior nos remite a entender que tanto en la selección de las candidaturas como en la integración de la agenda legislativa y en

la distribución de las comisiones siguen siendo los partidos quienes reparten —es decir, entendidos como grupo de poder— cada vez más forzados por las circunstancias y regulaciones, los espacios del poder, tratando de lograr la representatividad de fuerzas internas y de género.

En esta distribución del poder también existen rasgos muy notorios que favorecen la participación y promoción de los hombres como la clasificación de los distritos como no aptos o violentos para mujeres, como lo afirma el diputado 5 del PAN:

es lógico que hay regiones donde no podemos mandar a una mujer ¿no?, por ejemplo, la sierra de Chihuahua. Sería muy desventajoso que mandáramos a una mujer a que hiciera una campaña. ¡Lógico! Por cuestiones de roles. Entonces en esa preminencia el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Nacional Electoral, ellos están trabajando con mucho cuidado para cuidar a esas candidatas. Sobre todo en esas cuestiones sí les están dando a ellas una ventaja. ¿Qué quiere decir? Que si hay un distrito muy difícil, mejor se lo dejan a un hombre.

En el trabajo dentro del Congreso, se entiende por prácticas generalizadas aquellas que se relacionan con la regulación, funcionamiento y proceder, que deben ser válidos tanto para diputadas como para diputados, donde no hay limitaciones de ningún tipo. Los puntos de vista de algunos diputados y diputadas indican que no hay diferencia entre hombres y mujeres, ni tampoco hacia los temas tratados. El diputado 7, del PVEM, indica que: “Cuando presentamos nosotros temas de género, con respecto a la protección de la mujer, regularmente tenemos el apoyo de todas las bancadas, entonces yo creo que es el clamor la protección de la mujer”.

Este mismo sentido de trato completamente igualitario lo comparte la diputada 12 del PRI, al indicar que:

“este Congreso tiene 17 mujeres, de los 33 diputados que existen 17 son mujeres, así es que hay una equidad total. No importa el género de la persona que presente la iniciativa. Aquí lo importante es saber, se puede decir, que la iniciativa sea de gran calado. Eso es en lo que nos basamos”.

Pero, por otra parte, existe una controversia en cuanto a las diferencias en el tratamiento de los temas presentados por diputados o diputadas. Sobre este asunto, la diputada 14 del PAN señala:

¡Jamás! ¡Jamás! [Las iniciativas de los hombres son tratadas igual que las de las mujeres] Y menos cuando se tocan temas importantes que le duelen a las mujeres o temas importantes que pueden ser económicos, que pueden ser de trascendencia política. Porque nunca, jamás una mujer que presenta un tema lo van [*sic*] a ver con la misma importancia con que lo presenta un diputado hombre, porque no hay todavía esa credibilidad hacia las mujeres de que podamos participar y hacer parte. Sobre todo cuando son temas muy sensible, si un hombre habla de maltrato a las mujeres, casi le hacen una ovación; si lo hace una mujer, entonces ya está, es la feminista, ya te empiezan a tachar de feminista, de esto y del otro. No le dan la importancia que se requiere o piensan: pues son los temas de ellas, que ellas lo hagan. ¡Ah! Pero cuando es un hombre casi lo ovacionan y lo aplauden. En ese sentido, yo creo que siempre le dan más peso a los temas que presentan los hombres.

No obstante, suponiendo que las garantías para las condiciones de igualdad para el trabajo legislativo existan, se percibe que todavía no están del todo impuestas; un ejemplo de esto es la doble jornada de trabajo que se presenta en los casos de las diputadas, para quienes el cargo de elección popular se suma al número de roles que ya ejercen en su vida diaria. El trabajo en la Legislatura implica un aumento de tareas y actividades cotidianas, que son observadas incluso por otros integrantes del legislativo, según lo refiere el diputado 9 de Morena:

Es más que obvio, lo vemos todos los días en todas las familias chihuahuenses. La labor del hogar no ha sido dignificada como tal, y es por eso que se pasa de largo muchas veces. Sin duda, el trabajo de mis compañeras de esta Legislatura es loable, tan sólo pregúntaselo a ellas. [...] El ser mujer implica un doble trabajo en la mayoría de los casos. Pero, ojo: no es “autoimpuesto”; la exigencia de trabajo de las diputadas

viene desde el momento en que hemos permitido una sociedad en donde —en la mayoría de los casos, reitero— el hombre no coopera en las labores del hogar de una manera integral y orgánica; esto hace que el trabajo de las diputadas sea, efectivamente, doble.

En este análisis de los avances, se aprecia que aún persisten situaciones que se supondrían superadas con las regulaciones. Tal es el caso del acoso sexual dentro de la institución, que se convirtió en un escándalo público por la tergiversación de información, pero que denota que existen prácticas que permanecen ocultas o arraigadas en la cultura y que no se transforman con la mera reglamentación. En esta situación, los periódicos informaron que:

“Diputados y personal masculino del Congreso local fueron señalados públicamente por legisladoras ante presuntos actos de acoso sexual en contra de las propias diputadas y de mujeres que laboran en ese Poder, lo que desató el debate ayer en la sesión que culminó con un llamado a presentar las denuncias formales” (Armendáriz, 2017).

El tema causó una polémica primeramente por ser una Legislatura con un gran porcentaje de mujeres y segundo por el tratamiento público que se hizo del mismo. Al respecto, la diputada 12 del PRI indicó que:

Hace un par de meses hubo, hay un tema que está tratándose aquí en el Congreso sobre... y digo “supuesto”, porque en este país todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario, sobre un supuesto acoso sexual, no hacia las legisladoras, más bien hacia el personal y no precisamente los legisladores, sino algún personal del Congreso. Y es un tema sobre el que ya se está manejando por parte de la Unidad de Género. ¡Ah! hay que recordar que hay una Unidad de Género aquí en el Congreso.

Algunas opiniones al respecto, como la del diputado 3 del PVEM, señalan que:

El tema del acoso debe ser considerado bajo muchas reservas. Cada diputada o cada diputado, también se puede dar incluso el acoso a hombres, tienen o deben tener la plena convicción de que se van a respetar sus derechos. Cuando se llega a malinterpretar alguna situación, pues obviamente se está cayendo en un tipo de violencia. Pero si no hay una interpretación objetiva de la persona, que diga: “sabes que: ¡yo, hasta aquí!”, también cada quien debe poner sus límites. Y en esos límites se consideran diferentes casos transgredidos porque no hay un entendimiento real.

Este matiz es secundado por el diputado 7 del PVEM:

Niego categóricamente algún tipo de acoso en el Congreso del estado. Porque represento y el grupo parlamentario, puedo hablar por nosotros, que no hemos tenido ningún acoso hacia nuestras personas, ni de nuestra parte. Y aunar al tema de que en el Congreso del estado cuenta con una Unidad de Género, y se le instruyó precisamente en la Junta de Coordinación Política, a que a raíz de las declaraciones que hubo en el Congreso del estado, se abriera una investigación y siguiera hasta llegar al fondo del asunto y ver si hay algún responsable, en caso de que lo hubiera.

Por todo lo anterior, puede afirmarse que la promoción y participación política de las mujeres en el espacio del Congreso del estado de Chihuahua presentan avances significativos en cuanto a regulaciones, con la integración —en el sentido de tener más— de mujeres en el Legislativo y con un avance en la diversidad de temas, pero todavía hay muchos otros aspectos, como la verdadera igualdad en las condiciones de trabajo y en el proceso de inclusión —en el sentido de dispersar el poder— en la cotidianidad del Poder Legislativo.

VII. CONCLUSIONES

Desde 1998, Chihuahua se ha caracterizado por promover el avance en la regulación de las cuotas de género. A partir de 2014, con la articulación con la reforma político electoral federal, se instituyó en el estado la paridad para las candidaturas, con el objetivo de garantizar la inclusión de las mujeres en la vida política, lo que provocó una de las características más importantes de los resultados del proceso electoral local 2016 en el estado: la integración de 51 por ciento de diputaciones femeninas en el Congreso.

El resultado, aunque es alentador en cuanto a la inclusión numérica, por otra parte muestra que, tal como lo indica la hipótesis de este trabajo, a pesar de la Ley Electoral sobre Paridad, persiste la desigualdad de género en el Legislativo de Chihuahua.

La inclusión de mujeres se refleja más en los partidos grandes de la región (PAN y PRI) que en los partidos pequeños, minoritarios o de reciente creación (PT, Morena, PES). El análisis de los procesos internos de selección de candidaturas que permitieron en primera instancia contender por una diputación demuestra que la ley de paridad obligó a un cambio en la dinámica política, pues los partidos políticos tuvieron que utilizar una variedad de métodos para la selección de las candidaturas de mujeres (la votación de consejeros, la designación directa, la comisión para la postulación, la elección en convención de delegados y el voto de militantes), así como integrar en sus candidaturas a 37 por ciento de no militantes.

En la configuración del Congreso, se aprecia que la mayor integración de mujeres se presentó por parte de los partidos mayoritarios de la entidad. Por otra parte, en cuanto a la incorporación de las diputaciones, se observan perfiles equilibrados en cuanto a edad, pero diferenciados en cuanto al nivel de estudios y la experiencia política.

La edad de las mujeres y hombres que integran la Legislatura indica que existe un equilibrio, además de cuota, en los diversos rangos de edades de las y los integrantes. Por otra parte, la mayoría de los diputados y las diputadas cuentan con estudios profesionales

y son los hombres quienes presentan un mayor nivel de educación formal, así como quienes han tenido mayor acceso y oportunidades de ostentar cargos de elección popular, pues son quienes mantienen mayor número de participaciones anteriores en este sentido.

Otra de las apreciaciones que se desprenden del análisis de la configuración y funcionamiento de la LXV Legislatura del estado de Chihuahua 2016-2018 es que la distribución del poder en el interior del órgano es inequitativa. En este sentido, la cantidad de diputadas ha favorecido su inclusión en comisiones y órganos del Congreso; sin embargo, los diputados conservan los cargos más relevantes, como la presidencia en las comisiones de mayor importancia, es decir, en las carteras con mayor grado de poder, que concentran las decisiones más significativas y distribuyen los dineros públicos.

En la mayoría de las comisiones, puede observarse una alternancia en el tipo de presidencia según el sexo; sin embargo, la agenda legislativa diferenciada entre los géneros persiste, pues se continúa asignando a las mujeres a comisiones relacionadas con temas acordes con su rol de género.

La revisión del ejercicio legislativo correspondiente al primer año, de septiembre de 2016 a diciembre de 2017, permite identificar el interés, de acuerdo con el género, por ciertos temas. En el caso de las diputadas, se presentó un mayor número de iniciativas en las comisiones de Seguridad Pública, Educación y Cultura, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, y Salud Pública; en el caso de los diputados, las comisiones de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, Justicia, y Ecología y Medio Ambiente recibieron mayor atención. El trabajo de las diputadas resalta por el total de iniciativas presentadas y aprobadas.

Tanto en la selección de las candidaturas como en la integración de la agenda legislativa y en la distribución de las comisiones, siguen siendo los partidos políticos —entendidos como grupos de concentración del poder— los que reparten los espacios de poder, aunque cada vez se ven más forzados a modificar sus dinámicas por las circunstancias y regulaciones, tratando de lograr la representatividad de fuerzas internas y de género.

El trabajo dentro del Congreso se entiende como una práctica generalizada, es decir, la regulación, funcionamiento y proceder deben ser atendidos o válidos tanto para diputadas como para diputados; es un espacio de igualdad donde no existen limitaciones ni privilegios de ningún tipo. No obstante, las condiciones formales de igualdad para el trabajo legislativo todavía no están del todo impuestas; la falta de familiaridad y conocimiento de las reglas informales de la institución y la doble jornada de trabajo, que se presenta en los casos de las diputadas para quienes el cargo de elección popular se suma al número de roles que ya ejercen en su vida diaria, son algunos de los principales factores que impiden la igualdad.

Por todo lo anterior, puede afirmarse que la promoción y participación política de las mujeres en el espacio del Congreso del estado de Chihuahua presentan avances significativos, pero que todavía no se ven reflejados de manera continua en la cotidianidad de Poder Legislativo.

FUENTES CONSULTADAS

- ARMENDÁRIZ, J. (2017). “Destapan acoso sexual en Congreso”, *El Diario*, 29 de noviembre.
- CECH (2017). *Congreso del Estado de Chihuahua*, disponible en Congreso del estado de Chihuahua, <<http://www.Congresochihuahua.gob.mx/agendaLegislativa.php>>, consultado el 10 de octubre de 2017.
- CELIS, K., S. Childs, J. Kantol y M. Lena Krook (2008). “Rethinking Women’s Substantive Representation”, *Representation*, 44(2), 99-110.
- Congreso de la Unión (2014). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 10 de febrero.
- Congreso del Estado (2017). *H. Congreso del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, H. Congreso del Estado de Chihuahua, disponible en <<http://www.Congresochihuahua.gob.mx/>>, consultado el 6 de julio.
- CPECH (2015). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*, Chihuahua, Congreso del Estado.

- (2017). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*, Chihuahua, Congreso del Estado.
- CPEUM (2015). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Diccionario de Términos Parlamentarios (2016), “Agenda parlamentaria o legislativa”, México, Sistema de Información Legislativa, disponible en <<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=8>>, consultado el 10 de enero de 2018.
- GÁMEZ GUTIÉRREZ, B. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 29 de septiembre.
- GLORIA GONZÁLEZ, A. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2016”, C. Sarabia Ríos y P. Anchondo Vega, entrevistadores, 15 de diciembre.
- GONZÁLEZ ALONSO, C. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2016”, C. Sarabia Ríos y P. Anchondo Vega, entrevistadores, 22 de diciembre.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 25 de octubre.
- JOHNSON, N. (2014). “La bancada femenina en Uruguay: Un ‘actor crítico’ para la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento”, *América Latina Hoy*, 66, 145-165.
- JURADO ALONSO, G (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 25 de octubre.
- LEECH (1994). *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- (2015). *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Congreso del estado de Chihuahua.
- LEGIPE (2014). “Ley Electoral General de instituciones y Procedimientos Electorales”, México, *Gaceta Parlamentaria*, 15 de mayo.
- MARAVALL, J. M. (2003). *El control de los políticos*, Madrid, Taurus.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, M. y A. Garrido Ru (2010). *De la política de la presencia a la política de la diferencia: Representación de las mujeres en cuatro parlamentos nacionales (México, Chile, Argentina y Uruguay)*, Barcelona, Fundació CIDOB.
- ONTIVEROS, G. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 16 de diciembre.

- ORTEGA MAYNEZ, L. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 6 de noviembre.
- QUEZADA FLORES, H. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2016”, C. Sarabia Ríos y P. Anchondo Vega, entrevistadores, 15 de diciembre.
- RAMÍREZ LEÓN, L. (2014). “Las candidaturas independientes y la representación proporcional en el Congreso”, CESOP (7), 25-28.
- RAMÍREZ, P. (2009). “Diputadas ‘Juanitas’ dejan curul a cuates y familiares”.
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. y N. Madera, (s.f.). “Girando el enfoque de la representación sustantiva: la agenda legislativa y el campo organizacional en derechos humanos de mujeres en América Latina”, *Grupo de trabajo Número 11 - “Género, desigualdad y ciudadanía.*
- SÁENZ RAMÍREZ, R. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 13 de octubre.
- SAI (s/d). “Terminología Legislativa”, *Cuadernos de Apoyo*, México, Servicios Automatizados de Información.
- SCHWINDT-BAYER, L. A. (2006). “Still supermadres? Gender and the policy priorities of Latin American Legislators”, *American Journal of Political Science*, 579-585.
- TORRES ESTRADA, P. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 23 de octubre.
- TOVAR ARAGÓN, C. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 25 de octubre.
- ÚRIBE MONTOYA, V. (2018). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 8 de enero.
- VELÁZQUEZ RAMÍREZ, D. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2016”, C. Sarabia Ríos y P. Anchondo Vega, entrevistadores, 19 de diciembre.
- VILLARREAL MACÍAS, J. (2017). “La paridad a prueba en el Congreso del Estado de Chihuahua 2016-2018”, C. Sarabia Ríos y J. Rodríguez Castro, entrevistadores, 25 de octubre.

ANEXO 1

DIPUTADOS ENTREVISTADOS

	Nombre	Partido	Fecha
1	Jurado Alonso, Gloria Patricia	PAN	25/10/2017
2	Gámez Gutiérrez, Blanca	PAN	29/09/2017
3	Gloria González, Alejandro	PVEM	15/12/2017
4	Hernández Mtz., Maribel	PAN	25/10/2017
5	Ontiveros Gustavo, Alfaro	PAN	16/12/2017
6	Ortega Máynez, Leticia	Morena	6/11/2017
7	Quezada Flores, Ever	PVEM	15/12/2017
8	Sáenz Ramírez, Rocío	PRI	13/10/2017
9	Torres Estrada, Pedro	Morena	23/10/2017
10	Tovar Aragón, Crystal	PRD	25/10/2017
11	Uribe Montoya, Víctor	PAN	8/01/2018
12	Villarreal Macías, Jesús	PAN	25/10/2017
13	Velázquez Ramírez, Diana Karina	PRI	19/12/2017
14	González Alonso, Carmen Rocío	PAN	22/12/2017

¡Ya ganamos!, ¿Y ahora qué?: La representación política de las mujeres en Sinaloa, después de la paridad de género

*Octaviano Moya Delgado**

I. INTRODUCCIÓN

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) de 2014 dio como resultado, para Sinaloa, una nueva Ley de Procedimientos Electorales (Lepes) en 2015. Con ella, se realizaron las elecciones locales de 2016, en donde se eligió al gobernador, a diputados para el Congreso local y alcaldías en 18 municipios. En total, unos 260 cargos de representación popular, con 520 fórmulas electivas y unos 2,600 candidatos.

La elección se presentó después de un periodo de gobierno de alternancia a cargo de Mario López Valdez, postulado en 2010 bajo una coalición conformada por PAN, PRD y PT (Ríos y Moya, 2012). Para la elección de 2016 se registró un total de ocho candidatos a la gubernatura. Los resultados electorales dieron como triunfador

* Doctor en Estudios Sociales por la UAM-Iztapalapa. Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Los Mochis, Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Presidente del Colegio de Estudios Políticos y Electorales de Sinaloa, AC (CEPES).

a Quirino Ordaz Coppel (PRI/PVEM/Panal) con 41.73 por ciento de los votos, contra 26 por ciento del competidor más cercano, Héctor Melesio Cuén Ojeda, (PAS/MC). En una alejada tercera posición quedó Martín Heredia (PAN), con 17 por ciento de los votos y, finalmente, Jesús Estrada Ferreiro (Morena) con 3.84 por ciento, Francisco Frías Castro (IND), con 3.61 por ciento, Mariano Gómez Aguirre (PRD) con 2.18 por ciento y Ramona Rocha (PES) con 1.22 por ciento de los votos (IEES, 2016). El presente trabajo se centra únicamente en los 40 cargos al Congreso local. Interesa de manera particular analizar los efectos de la paridad de género en la postulación de candidaturas y la integración de la LXII Legislatura del Congreso local. Anteriormente, diversos trabajos profundizaron sobre las dificultades de las mujeres en su participación política por cargos de representación (Hernández y Rodríguez, 2013). Incluso acerca de cómo éstas se mantuvieron, aun establecida la paridad de género, en la representación para las elecciones de 2015 (Hernández y Rodríguez, 2016).

La principal interrogante radica en conocer si la paridad de género que provocó un incremento de diputadas en los Congresos locales sirvió para modificar la distribución de poder. Sobre todo, si el desempeño legislativo de las diputadas ha creado modificaciones a las agendas legislativas. Se partió de la hipótesis de que aun con la nueva ley electoral, que introdujo la paridad, persiste la desigualdad de género en el Congreso local de Sinaloa. Lo anterior se analiza a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados/diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan cargos relevantes y comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Como parte de la estrategia metodológica, se utilizó el método comparado, el cual fue útil para analizar, a partir del incremento de la representación femenina, la conformación de los órganos de gobierno y grupos parlamentarios, en las distintas Legislaturas, previa y posteriormente a la paridad de género. Para la obtención de la información

se recurrió a fuentes primarias y secundarias, conjugando distintas técnicas de recopilación de datos. En las fuentes directas, dado que la información sólo podía obtenerse preguntando directamente a las involucradas, se recurrió a la entrevista enfocada y semiestructurada, con el fin de indagar cuestiones relativas a la postulación y éxito de éstas como candidatas e información sobre la dinámica del trabajo legislativo. Para las fuentes secundarias, se utilizó la recopilación documental, con las memorias de los órganos electorales, informes y otros documentos del Congreso local. El universo de estudio lo constituyó el estado de Sinaloa y se tomaron como unidades de análisis las elecciones de 2016, las candidatas a diputadas, en particular las 18 diputadas locales de las distintas fracciones parlamentarias en la LXII Legislatura del Congreso local. La exposición del presente trabajo se desarrolla en seis partes; la primera retoma la selección de candidaturas y resultados electorales de 2016 de Sinaloa; la segunda, los perfiles de las diputadas locales; la tercera, la distribución de poder en el Congreso; la cuarta, el desempeño legislativo; la quinta, las consideraciones de las legisladoras sobre los retos y perspectivas de su participación; la sexta aborda aspectos relevantes a manera de consideraciones finales.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES EN SINALOA

En la elección legislativa, el PRI y su coalición obtuvieron 36 por ciento de los votos y el triunfo en 22 de los 24 distritos electorales de mayoría, con lo cual alcanzó el máximo de la representación, quedando fuera del reparto de legisladores por representación proporcional (RP). El PAN obtuvo cinco diputados con los que, sumados a sus dos triunfos de mayoría, alcanzó siete en total (17.5 por ciento), convirtiéndose en la segunda fuerza dentro del Congreso. La tercera fuerza política lo constituiría el pas, que alcanzó una representación de seis diputados de RP. Finalmente, Morena quedaría con dos diputados, mientras que Panal, PVEM y PRD alcanzarían uno. Con ello se abría

nuevamente una etapa de gobierno mayoritario, donde el Ejecutivo y la mayoría del Legislativo son de un mismo partido.

En este punto interesó conocer: ¿En qué tipos de distritos (urbanos-rurales) se postularon más mujeres? ¿Cuán competitivas fueron esas mujeres en las elecciones legislativas por mayoría? ¿Las candidatas de qué partido político tuvieron mejor desempeño electoral? ¿Qué perfil político tenían esas candidatas que compitieron con éxito y cuál las que no ganaron? Antes de 2016, la distritación estaba basada en un diseño municipal que permitía hacer un análisis más preciso entre distritos urbanos/rurales (LEES). Para la elección de 2016, con la nueva ley electoral, se modificó la distritación homologando la cantidad de electores en cada distrito. Aunque los principales municipios ganaron distritos que concentran las ciudades más grandes (Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave), otros municipios de segundo y tercer niveles se agruparon dentro de los nuevos distritos. De tal manera que, para el análisis de la participación en los distritos, se tomó como urbanos aquéllos ubicados dentro de los principales municipios y rurales a los que, aunque comparten cabecera con los municipios más importantes, se concentran en municipios de segundo y tercer niveles. Así, se ubican ocho distritos rurales (33 por ciento) y 16 urbanos (66 por ciento). En general, en ocho distritos (33 por ciento) se registró una alta participación, en 14 distritos (58 por ciento) media, y en dos distritos (9 por ciento) baja. Pero atendiendo la participación en estas dos categorías de análisis, en los municipios rurales se ubicaron por igual (50 por ciento) entre los de muy alta y media participación de mujeres. Mientras que de 60 por ciento de los distritos urbanos, 65 por ciento se ubicó con participación media de mujeres, 24 por ciento con muy alta y 11 por ciento con baja. Aunque no es una tendencia muy marcada, pero en el caso de los distritos se visualiza una participación más amplia en distritos rurales que en urbanos (véase el cuadro 1)

Las convenciones municipales y distritales, si bien mantuvieron el registro de distintos candidatos, en general se observó como tendencia candidaturas de unidad que obtenían casi la totalidad de los votos. En cuanto a las diputaciones, el PRI postuló candidatas en

ocho distritos urbanos y cuatro en rurales, y casi todas —excepto María Isabel Mora Castro en el distrito XXIV (Rosario)— obtuvieron el triunfo electoral, es decir, 11 de 12 candidaturas femeniles. El PAN tuvo la misma combinación en la postulación de sus candidaturas, esto es, en siete distritos urbanos y cinco rurales. En los primeros se encuentran el II, XI, XII, XIV, XVI, XVII y XX. De ellos, solamente fue competitivo en el II, con María Enriqueta Ruiz Leyva, mientras que en otros, como el XIV y XX, si bien su votación se ubicó en segundo lugar, fue muy alejada del ganador. En el resto de los distritos urbanos, fueron desplazadas a tercera y cuarta posiciones con una votación mínima. Por otro lado, entre los distritos rurales se registraron candidatas al VI, IX, X, XIX y XXIV. De ellos, sólo en este último obtuvo el triunfo, con Francisca Enríquez Ayón; en el resto, las candidatas panistas concluyeron en la tercera posición.

El tercer partido más votado fue el Partido Sinaloense (PAS), con registro local, coaligado con Movimiento Ciudadano (MC). PAS-MC postularon candidatas en los distritos urbanos V, VII, XII, XV y XXI. De ellos, en el XII, Soila Maribel Camacho, y en el XV, Rosa Aidé Tamayo Padilla, compitieron con posibilidades por la diputación; el resto fueron desplazadas al tercer lugar. Entre los rurales se ubicaron el III, IX y X, y competitivos los dos últimos, con Judith Pérez Márquez y Mariela Pérez Elenes. Los distritos urbanos en los que Morena postuló candidatas fueron el IV, VIII, XV, XVII, XVIII, XX y XXI. Entre los rurales compitieron en el I, VI, X y XXIV. En general, las candidatas de Morena se mantuvieron alejadas de la competencia electoral, concluyendo en posiciones que iban del cuarto al sexto lugar. Otro aspecto interesante fue el hecho de que, aunque algunas candidatas compitieron por algún distrito, también iban en las listas plurinominales en los principales lugares, por lo que accedieron a la representación. Tales son los casos de Tania Margarita Morgan Norzagaray del PAN, y de Alba Virgen Montes y Zoila Maribel Gaxiola del PAS (véanse los cuadros 1 y 2).

CUADRO 1
PARTICIPACIÓN DE MUJERES POR TIPO DE DISTRITO

Tipo de distritos	Alto	Medio	Bajo
Urbano	4	10	2
Rural	4	4	--
Total	8	14	2

Fuente: elaboración propia.

CUADRO 2
FORMAS DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS (AS) Y RESULTADOS ELECTORALES
EN EL ESTADO DE SINALOA

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PRI	MR	I	Gloria González Burboa
PRI	MR	II	María Fernanda Rivera Romo
PRI	MR	III	Jesús Antonio Marcial Liparoli
PRI	MR	IV	Marco Antonio Osuna Moreno
PAN	MR	V	Juan Pablo Yamuni Robles
PRI	MR	VI	Ana Cecilia Moreno Romero
PRI	MR	VII	José Menchaca López
PRI	MR	VIII	Feliciano Valle Sandoval
PRI	MR	IX	José Silvino Zavala Araujo
PRI	MR	X	Guadalupe Iribe Gascón
PRI	MR	XI	Víctor Manuel Godoy Angulo
PRI	MR	XII	Andrés Amílcar Félix Zavala
PRI	MR	XIII	Moisés Aarón Rivas Loaiza
PRI	MR	XIV	Jesús Alfonso Ibarra Ramos
PRI	MR	XV	Tomas Roberto Amador Carrasco
PRI	MR	XVI	Irma Guadalupe Moreno Ovalles
PRI	MR	XVII	Paola Iveth Garate Valenzuela
PRI	MR	XVIII	Carlos Francisco Montenegro Verduzco

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PRI	MR	XIX	María Eugenia Medina Miyazaki
PRI	MR	XX	Margarita Villaescusa Rojo
PRI	MR	XXI	Elsy López Montoya
PRI	MR	XXII	Irma Leticia Tirado Sandoval
PRI	MR	XXIII	Maribel Chollet Morán
PRI	MR	XXIV	Francisca Henríquez Ayón
PAN	RP		Roberto Ramsés Cruz Castro
PAN	RP		Silvia Treviño Salinas
PAN	RP		Carlos Humberto Castaño Valenzuela
PAN	RP		Tania Margarita Morgan Navarrete
PAN	RP		Zenén Aarón Xochihua Enciso
PRD	RP		Efrén Lerma Herrera
PVEM	RP		Misael Sánchez Sánchez
Panal	RP		Crescenciano Espericueta Rodríguez
PAS	RP		Víctor Antonio Corrales Burgueño
PAS	RP		Jesús Angélica Díaz Quiñonez
PAS	RP		Rafael Mendoza Zataráin
PAS	RP		Alba Virgen Montes Álvarez
PAS	RP		Gerardo Martín Valencia Guerrero
PAS	RP		Soila Maribel Gaxiola Camacho

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IEES, 2007.

III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE LAS DIPUTADAS

El segundo aspecto analizado fue el perfil de las diputadas, a partir de la edad, preparación académica y trayectoria política. En lo que respecta a la edad, se consideraron cinco rangos a manera de categorías, que iban de 21 a 70 años.

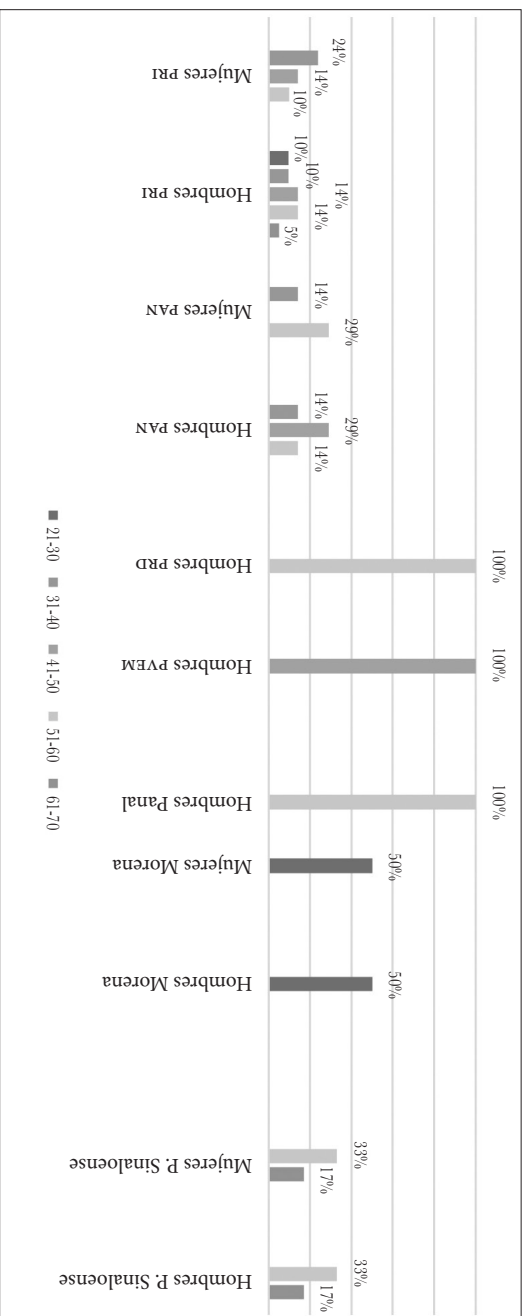
La comparación se realizó por género y partido, con lo que se observó que, en el PAN, las diputadas se ubicaron en las categorías

de 31-40 años (14 por ciento) y 51-60 años (29 por ciento), mientras que los diputados varones se hallaban principalmente entre las categorías de edad que iban de 31 a 60 años. Para el caso del PRI, partido con mayor número de diputadas, 24 por ciento se ubicó entre las de 31-40 años, 14 por ciento de 41-50 y 10 por ciento de 51-60. Los diputados de dicho partidos se encontraron distribuidos en todas las categorías de edad en una proporción homogénea de 10 a 14 por ciento, respectivamente. Los dos diputados de Morena se ubicaron en la primera categoría de edad, de 21-30 años. En el PAS, las edades tanto de varones como de mujeres se ubicaron en las categorías más altas de edad y en forma homogénea. Es decir, tanto en la comparación de hombres y mujeres, 33 por ciento se distribuían entre 51-60 años, e igual 14 por ciento entre 61-70, con lo que se observa ser el grupo parlamentario (GP) más senil. Finalmente, los diputados varones del PVEM, PRD y Panal se ubicaron en los rangos de edad de 51-60, respectivamente.

Con lo anterior se observa que, particularmente en los GP del PRI y Morena se ubicaron más jóvenes. Sobre ello no parece haber una explicación única, o al menos no guarda relación con los procedimientos de elección de los partidos políticos, dado que en el PRI todos sus representantes accedieron a la representación por la elección directa, mientras que en Morena, al igual que el resto de los diputados, por la RP; sus procedimientos de designación de candidatos fueron diversos.

La segunda variable considerada en el análisis del perfil fue la preparación académica. De manera general, se observó que 64 por ciento contaba con estudios de licenciatura y 28 por ciento, con posgrado. Al profundizar sobre el nivel de escolaridad por sexo, se encontró que 41 por ciento de los hombres poseen estudios de posgrado (maestría y doctorado), mientras que en las mujeres sólo 27 por ciento guardan esa característica. Al analizar la especialización a través de GP, se observó que para Morena, PAN y Panal, sus integrantes se encuentran en su mayoría con licenciatura. Por el contrario, en el PRI, 27 por ciento de sus integrantes cuentan con estudios de posgrado, mientras que en el PAS dicha proporción alcanza 83 por ciento.

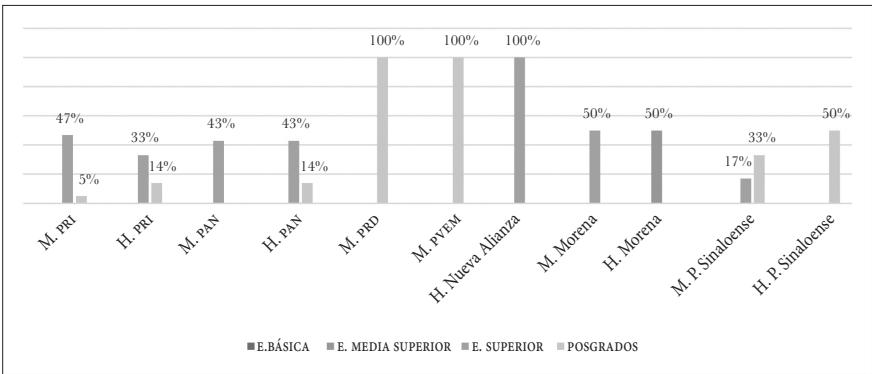
FIGURA 1
 EDAD POR GÉNERO Y PARTIDO EN EL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA



Fuente: elaboración propia, con datos del Congreso local de Sinaloa, 2017.

En el PAN, la totalidad de mujeres, que corresponde a 43 por ciento, se ubica con estudios superiores, mientras que los diputados varones en esa misma proporción, 14 por ciento tienen estudios de posgrado. En el caso del PRI, de las mujeres, 47 por ciento se ubica con estudios de educación superior, y 5 por ciento, de posgrado. En los diputados, la proporción con estudios superiores y posgrado es igual, 33 por ciento. En cuanto al PAS, entre las mujeres, 13 por ciento se ubicó con estudios superiores y 33 por ciento con estudios de posgrado. Por su parte, la totalidad de los diputados se ubicaron con estudios de posgrado. En cuanto al resto de los diputados, mientras el diputado de Panal manifestó contar con estudios superiores, los del PRD y PVEM se ubicaron con estudios de posgrado. En consecuencia, se observa que ni de manera general por género, como tampoco por partido político, las mujeres cuentan con más preparación académica que los hombres.

FIGURA 2
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y PARTIDO
DE LOS DIPUTADOS EN SINALOA



Fuente: elaboración propia, con datos del Congreso local de Sinaloa, 2017.

Respecto al área o especialización académica de los diputados de la LXII Legislatura, se encontró que 33 por ciento de ellos se ubicaron en las ciencias sociales, 28 por ciento en las ciencias económico-

administrativas, 18 por ciento en las humanidades, 15 por ciento en ciencias de la conducta, 5 por ciento en ciencias de la salud. Las mujeres se encuentran principalmente en las ciencias sociales, esto es, de 33 por ciento de los legisladores ubicados en dicha área, 23 por ciento son mujeres, y casi en la totalidad son licenciadas en Derecho. La segunda área dominada en totalidad por las mujeres son las ciencias de la salud. Aunque sea el área de estudios de menor proporción, dos mujeres se ubican ahí, una médico y otra enfermera. Por el contrario, el área económico-administrativo (Economía y Administración), las humanidades y ciencias de la conducta (educación), al igual que las ciencias exactas (esta última en donde se ubican todas las ingenierías), se encuentran dominadas por hombres.

De igual manera, se analizó la experiencia política de las legisladoras a través de cargos políticos en órganos de gobierno, legislativos y alguna representación que marcara su liderazgo social. En cuanto a los cargos legislativos, se consideró el desempeño como diputados federales o locales en anteriores Legislaturas. En lo que respecta a los cargos políticos en órganos de gobierno, se indagó si habían sido síndicos, regidores o presidentes municipales.

En lo que respecta a los cargos legislativos, se encontró que solamente una diputada, Irma Leticia Tirado, del PRI, se había desempeñado como diputada local, anteriormente. Entre los diputados, resaltaban tres casos: Aarón Rivas Loaiza y Víctor Manuel Godoy del PRI y Zenen Xoxihua Enciso del PAN. En cuanto a la diputación federal, destacaron tres mujeres en ese cargo: Irma Guadalupe Moreno Ovalle y Margarita Villaescusa del PRI y Tania Margarita Morgan Navarrete del PAN, quien ocupó ese escaño a los 23 años de edad. Mientras, con los hombres, sólo Carlos Humberto Castaños, del PAN, había ocupado dicho cargo. La misma cantidad se observó para el caso de los cargos políticos en órganos de gobierno, donde solamente tres diputados se habían desempeñado como presidentes municipales antes de la Legislatura. Éstos eran Víctor Manuel Godoy Angulo y Aarón Rivas Loaiza, del PRI, y Zenen Xochihua Enciso, del PAN.

En donde se presentó un dato interesante fue en las regidurías, donde seis mujeres habían ocupado un cargo de esta naturaleza

contra sólo uno de los diputados, siendo este último del PRD. De las seis diputadas que provenían de una regiduría, destacan Ana Cecilia Moreno, Emma Karina Millán Bueno, María Eugenia Medina Miyazaki, Irma Leticia Tirado Sandoval y Maribel Chollet, todas del PRI; la única excepción la constituía Soila Maribel Camacho Gaxiola, del PAS. En cuanto al liderazgo social, destaca la diputada Ana Cecilia Moreno, del PRI, con una activa participación en organizaciones campesinas, y el diputado Crescenciano Espiricueta, del Panal, dentro de organizaciones gremiales.

CUADRO 3
LEGISLADORES DEL ESTADO DE SINALOA: CARGOS POLÍTICOS Y PARTIDARIOS

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidencia municipal		Regidurías		Síndicos			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	4	3	1		1	1	1			1				
PRI	11	11	2	1		2	2			5		1	1	1
PVEM	1													
PRD	1								1	1				
Nueva Alianza	1													
Morena	1	1												
Partido Sinaloense	3	3								1				
Total	22	18	3	1	1	3	3		1	8		1	1	1

¿Existe congruencia en la responsabilidad de presidir algún tipo de comisión con el perfil de los legisladores? ¿Qué tipo de criterios son los que consideran en el momento de asignar una responsabilidad hacia algún diputado o diputada?

La diputada Irma Leticia Tirado (PRI), presidenta de la Jucopo, manifestó:

en el pasado el PRI tenía una mayoría aplastante y hegemónica en la política, y con ello no había negociaciones. Pero en la presente Legislatura nos abrimos a la participación con otros partidos, con las ideas de los GP. Lo que tratamos mediante el acuerdo político fue respetar los espacios que de una manera ya estaban ocupando otros GP. No discutir si pertenecían o no, sino respetarlas, lograr los acuerdos que requeríamos y en una modificación, en un ejercicio constante, sin tregua para lograr los acuerdos. Fue una oferta de propuestas, hasta que logramos los acuerdos necesarios para las comisiones así, con un excelente resultado porque tuvimos una votación de la totalidad de los acuerdos, y eso es muy exitoso en cualquier Legislatura. La articulación no fue sencilla, quisimos dar prioridad al acuerdo y tener un Congreso establecido mediante el diálogo, ponderar los acuerdos; eso me pareció que era más interesante e importante. Por ello, fue necesario entrar en discusión desde un principio, no para empezar con quiénes se constituirían propiamente las comisiones como la primera mayoría. Cuando hay una divergencia de interpretación, por ejemplo, el PAS y el PAN, donde el primero tiene más votación, pero el segundo más diputados con menos votación, entonces el problema es definir quién es realmente la primera minoría. Una cuestión de interpretación, de interés, que se convierte en algo muy interesante cuando se lleva a la práctica.¹

Para confrontarlo, se realizó un cruce entre los responsables de las 27 comisiones ordinarias y sus respectivos estudios y perfiles políticos. Como ya se dijo, del total de comisiones, 12 fueron ocupadas por mujeres y 15 por hombres. Para el caso de las mujeres, sólo se observó congruencia en cuatro de 12, es decir, tan sólo una tercera parte. En los casos en donde se encuentra concurrencia se ubican: Irma Moreno Ovalle, en la Comisión de Puntos Constitucionales; Mariabel Chollet Moran, a cargo de la Comisión Instructora; Elsy López Montoya en la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior; así como Tania Margarita Morgan Navarrete, en la Comisión de

¹ Entrevista con la diputada Irma Leticia Tirado Sandoval (PRI), Los Mochis, Sinaloa, 25 de octubre de 2017.

Planeación. Para estos cuatro casos, se observó que las tres primeras estudiaron Derecho, mientras la última, políticas públicas.

Por el contrario, las otras ocho mujeres restantes se encuentran muy distantes de la responsabilidad asumida por la comisión. En estos casos parece imponerse otro tipo de criterios. La diputada Gloria González (PRI), por ejemplo, responsable de la Comisión de Asuntos Indígenas, su formación en Derecho y Trabajo Social, al igual que su experiencia administrativa no se acerca a ello. En este caso, pareciera ubicarse por la cuestión geográfica, dado que el distrito donde obtuvo el triunfo se encuentra al norte del estado, al igual que la etnia originaria. La anterior diputada en dicho distrito presidió también la misma comisión en la pasada Legislatura. Caso semejante resulta con Margarita Villaescusa (PRI) con la Comisión de Turismo y quien posee estudios de Derecho. La responsabilidad se explicaría quizá porque el distrito donde obtuvo el triunfo se encuentra en Mazatlán, y es precisamente ése el polo de desarrollo turístico al sur de Sinaloa. De igual manera, se encuentra Francisca Henríquez Ayón (PAN), quien preside la Comisión de Pesca y es médico de profesión. En este caso, podría pensarse que dicha responsabilidad recae en ella dado que es originaria del sur de Sinaloa, en Rosario y Escuinapa, en donde esa actividad económica es importante.

Aunque existen casos en donde no se encuentra esa característica geográfica que hace más difícil de entender la responsabilidad. Como ejemplos, la diputada Guadalupe Iribe Rascón (PRI), que preside la Comisión de Salud y Asistencia Social, confronta con sus estudios de Contabilidad. Silvia Treviño Salinas (PAN), en la Comisión de Género y Familia, y posee estudios de Comunicación. Angélica Díaz Quiñonez (PAS), con estudios de Contaduría Pública, preside Derechos Humanos, así como Zoila Maribel Gaxiola Camacho (PAS), doctora en Veterinaria y Zootecnia, preside la Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales.

En entrevista con la diputada Gloria González (PRI), manifestó haber solicitado inicialmente presidir la Comisión de Fiscalización; sin embargo, pesaba más que en la zona norte y particularmente en su distrito se encontraban las comunidades indígenas, por lo cual

se vio como necesario que ella presidiera dicha comisión.² De igual forma, la diputada Maribel Chollet (PRI), al preguntarle si ella había pedido de manera particular presidir una comisión, manifestó que al inicio de la Legislatura, solicitó presidir la Comisión de Turismo, o bien la de Equidad, Género y Familia, en virtud de que dirigió el Instituto Sinaloense de la Mujer (Ismujeres) y se había desempeñado también como delegada de la Secretaría de Turismo en Sinaloa. En cualquiera de esas comisiones, su experiencia política y administrativa encajaba perfectamente. Sin embargo, aunque la Comisión de Turismo se asignó al GP del PRI, dicha responsabilidad recayó en su compañera, la diputada Margarita Villaescusa, con menos experiencia, pero también del municipio de Mazatlán. Sobre ello, la diputada Chollet reconoció que incluso en las decisiones que aluden a la asignación de dichas responsabilidades entran en juego intereses de grupos económicos o políticos que se vinculan e influyen en la representación.³

Pero en el caso de los hombres, no existen tampoco marcadas diferencias. Sólo 35 por ciento de los presidentes de comisiones muestran congruencia entre su comisión y estudios. Entre los que sí pueden considerarse como congruentes se encuentran José Silvino Araujo Zavala (PRI) en la Comisión de Asuntos Obreros, Trabajo y Previsión Social, quien es licenciado en Educación y líder sindical de una sección del SNTE; Víctor Manuel Godoy Angulo (PRI) en Desarrollo Económico, quien es agrónomo de profesión y ha sido presidente municipal de Navolato; Aarón Rivas Loaiza en Hacienda y Administración, quien es administrador de Empresas y desempeñó la presidencia de esa misma comisión en una anterior Legislatura, además de que fue presidente municipal de Culiacán y secretario de Desarrollo Social; Carlos Francisco Montenegro Verdugo (PRI), como licenciado en Derecho, preside la Comisión de Justicia; Víctor

² Entrevista con la diputada Gloria González (PRI), Los Mochis, Sinaloa, 12 de junio de 2017.

³ Entrevista con la diputada Maribel Chollet (PRI), Culiacán, Sinaloa, 31 de julio de 2017.

Antonio Corrales Burgueño (PAS), exrector de la UAS, en Educación, y Rafael Mendoza Zataráin (PAS), ingeniero civil que preside la comisión de Protección Civil.

Por el contrario, se encuentran otros diputados cuya responsabilidad se ubica muy distante de su perfil profesional. Tales son los casos del ingeniero electricista José Menchaca López en la Comisión de Fiscalización; Feliciano Valle Sandoval, licenciado en Derecho que preside la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas; Andrés Amílcar Zavala, licenciado en Comercio Exterior con la Comisión de Participación Ciudadana, sólo por citar algunos ejemplos. En consecuencia, de manera general, de las 27 comisiones ordinarias, tan sólo en 10 de ellas (37 por ciento) se encuentra cierta congruencia entre quien preside dicha comisión y su perfil profesional y político.

Al cuestionar a la diputada Tirado sobre ello, manifestó que

dicho resultado era la convergencia entre los intereses de los partidos. La decisión debe tomarse de lo macro a lo menos, entonces hay que encontrar equilibrios, para establecer condiciones para el momento en que vamos a echar a andar el GP. Entonces se tiene que ver los intereses mayores de conjunto, donde me puede servir tal, su perfil fue para que éste en ese asiento, pero a la hora de la hora no me cuadra, y cómo le hago para hacerlo más chico, más grande, o sea, tengo que buscarle. Si no estás ahí, entonces te pongo a un lado. Es muy complejo, un trabajo muy estructurado, como un rompecabezas, nada más que de repente esta pieza está más grande que ésta, cómo la embonó. Al final del día, nunca iba a tener para saciar la necesidad de la aspiración, perfil político o profesional. Puede haber relación con la responsabilidad, con su preparación, pero no siempre se da.

Finalmente habría que preguntarse: ¿imperaba alguna exigencia para las diputadas mujeres de estar más preparadas que los hombres? Sobre ello se encuentran dos posiciones, por una parte, las que se sitúan como sujetos enmarcados por la competencia política. La otra, en quienes destacan diferencias significativas de género. En esta primera

posición se encuentran las diputadas del PRI, como Maribel Chollet, quien manifestó que:

“la preparación en las mujeres es fundamental para ser más competitivas, no exclusivamente en relación con los hombres. La formación profesional no es una característica vinculada al género, es un elemento indispensable para cumplir con los compromisos institucionales y con los electores” (Chollet, 31/07/17).

Por el contrario, la diputada Alba Virgen Montes, del PAS, manifestó que por el hecho de ser mujer estaban obligadas “de prepararse más y proponer iniciativas con sentido social, que impacten. Buscar el reconocimiento de los demás compañeros que no dejan de ser hombres”. Manifestó sentir, que “el hecho de ser mujer podía desmotivarlas, que dijeran que era una mujer la que lo está proponiendo tal cosa. Por ejemplo, a la presidenta de la Jucopo (Leticia Tirado/PRI) le pusieron dos vicecoordinadores cuando no existen, como si estuviera haciendo las cosas mal o no les está gustando lo que hace”.⁴

La diputada Merary Villegas comentó:

nosotros tenemos la misma responsabilidad, sin embargo, creo que todavía socialmente se nos exige más. Por ejemplo, soy mamá soltera, tengo que cumplir con mi responsabilidad de representante popular, de legisladora, pero también con mi hogar y con mi hija. Un diputado hombre, por el contrario, tiene todo el apoyo en casa de una mujer que le cuida a sus hijos, que atiende su hogar. Él solamente se dedica a su trabajo profesional, a legislar. Hemos platicado muchas compañeras; nosotras, además de tener las responsabilidad de venir aquí a cumplir una responsabilidad muy grande, en casa tenemos otra responsabilidad sumamente grande, que es el cuidado de los hijos, la atención al hogar, y las que tienen marido pues también cumplir. Entonces yo creo

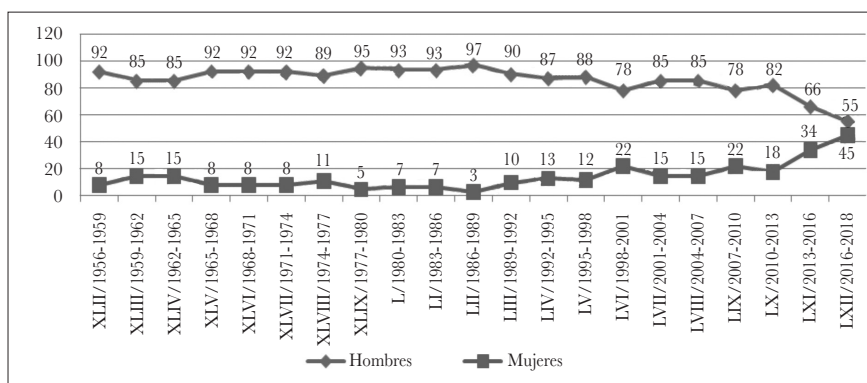
⁴ Entrevista con la diputada Alba Virgen (PAS), Los Mochis, Sinaloa, Sinaloa, 8 de marzo de 2017.

que en ese aspecto la sociedad, aún en pleno siglo XXI nos exige más a las mujeres que a los hombres.⁵

IV. DISTRIBUCIÓN DE PODER

Algo positivo fue que, por primera ocasión en la historia de Sinaloa, cinco municipios serían gobernados por mujeres, mientras que en el Congreso local, la representación de las mujeres alcanzaría 45 por ciento, una representación sin precedente, que desde luego motivó la reforma electoral (véase la figura 3).

FIGURA 3
INTEGRACIÓN DE LA LXII LEGISLATURA



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del IEES.

Ahora bien, el análisis del acceso a la representación por género muestra que 12 (67 por ciento) lo hicieron por mayoría, mientras que las seis diputadas restantes (33 por ciento) fue a través de la RP. En cuanto a la representación femenina por partido político, se encontró que de las que accedieron por mayoría, 11 (92 por ciento)

⁵ Entrevista con la diputada Merary Villegas (Morena), Culiacán, Sinaloa, 20 de septiembre de 2017.

eran del PRI y una (8 por ciento) del PAN. El acceso mediante RP, de los 16 diputados electos bajo ese principio, seis (37 por ciento) fueron mujeres, mientras que 10 (63 por ciento) eran hombres. De las seis diputadas mujeres que accedieron a la representación por este principio, tres (50 por ciento) pertenecían al PAS, dos (33 por ciento) al PAN y una (12 por ciento) a Morena (véase el cuadro 4).

CUADRO 4
INTEGRACIÓN DE GP POR SEXO Y ACCESO A LA REPRESENTACIÓN

	Acceso a la representación				Total
	MR		RP		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
PAN	1	1	2	3	7
PRI	11	11	--	--	22
PAS	--	--	3	3	6
Morena	--	--	1	1	2
Panal	--	--	--	1	1
PRD	--	--	--	1	1
PVEM	--	--	--	1	1
Total	12	12	6	10	40

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del IEES.

Grupos parlamentarios

El Congreso local de Sinaloa no es ajeno a la conformación de los grupos parlamentarios (GP). La Ley Orgánica del Congreso del Estado (Loces) es la norma que regula la manera como funciona y se organiza el Poder Legislativo local. Es justamente ahí en donde se dota de facultades a los GP, como espacio en donde los partidos políticos manifiestan su voluntad. Se trata de un ordenamiento jurídico que en el artículo 48º señala lo siguiente:

Los GP son las formas de organización que podrán adoptar los diputados con igual afiliación de partido para realizar tareas específicas en la Cámara, a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas. Los diputados que pertenezcan a un mismo partido político en ningún caso podrán formar un GP por separado y tampoco podrán formar parte de más de un grupo, a menos que renuncien al que pertenecen para asociarse a otro. Por ningún motivo podrán formar GP independientes por ser ésta una prerrogativa conferida a los partidos políticos (PP). El diputado que hubiese sido electo por una coalición o por candidatura común de varios PP sólo podrá integrarse a alguno de los grupos formados por cualquiera de esos partidos (art. 48/Lopes).

La ley menciona que los GP mejoran el proceso legislativo porque facilitan las tareas desempeñadas por los diputados; además, contribuyen, orientan y estimulan su formación de criterios comunes en las discusiones y deliberaciones en las que participan sus integrantes (art. 49/Loces). Los GP de la LXII Legislatura (2016-2018) del Congreso de Sinaloa se conformaron por 21 diputados (52.5 por ciento) del PRI, siete diputados (17.5 por ciento) del PAN, seis (15 por ciento) del PAS, dos (5 por ciento) de Morena, dos (5 por ciento) del Panal; PRD y PVEM conservarían uno, respectivamente.

Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Congreso Local de Sinaloa contemplan la Mesa Directiva (MD) y la Junta de Coordinación Política (Jucopo). La MD se integra con un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, que serán electos por el voto nominal de las dos terceras partes del total de los diputados que integran la Legislatura. En su composición se observará la composición plural del Congreso, pero no podrán formar parte de ella los coordinadores de los GP (art. 36/Loces). La Mesa Directiva durará en funciones un año, pudiendo ser reelecta. Ningún GP podrá presidir simultáneamente la MD y la Jucopo (art. 37/Loces).

Corresponde a la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su presidente, conducir las sesiones del Pleno, preservando la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de la ley, reglamentos y acuerdos que apruebe el Congreso (art. 41/Loces). Funcionará como órgano colegiado, bajo la coordinación de su presidente; adoptará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse el mismo, mediante mayoría resultante del voto ponderado de sus integrantes, en el cual el diputado que esté facultado para ello representará tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario (art. 41 bis/Loces).⁶

El Congreso del Estado cuenta también con una Junta de Coordinación Política (Jucopo), como órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo, durante el ejercicio de cada Legislatura. Se integra por los coordinadores de cada uno de los GP, quienes tienen voz y voto. El presidente de la Mesa Directiva, los diputados que no integren GP y el secretario general asistirán con voz, pero sin voto. La Jucopo es la expresión de la pluralidad del Congreso, por lo que funcionará en forma colegiada para impulsar entendimientos y convergencias entre los GP y los diputados que no integren grupo, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden (art. 55/Loces). Los integrantes de la Jucopo podrán ser sustituidos temporal o definitivamente, de conformidad con las reglas internas de cada GP, mismas que deberán apegarse a sus respectivos estatutos. En caso de ausencia temporal o definitiva del presidente de la Jucopo, ésta será cubierta por el diputado que su mismo GP designe como nuevo coordinador (art. 55 bis/Loces).

De esta forma, para la LXII Legislatura, se encontró que la MD del primer año legislativo fue presidido por el diputado Roberto

⁶ Ref. del art. 41. según Decreto 744 del 29 de noviembre de 2010 publicado en el Periódico Oficial núm.144 de fecha 1 de diciembre del 2010. Adición al art. 42 según Decreto 744 del 29 de noviembre de 2010 publicado en el Periódico Oficial núm. 144 de fecha 1 de diciembre del 2010.

Cruz del PAN; del total de sus integrantes sólo tres (42 por ciento) de los siete integrantes que lo conforman eran mujeres, ocupando las dos vicepresidencias y una secretaria. Mientras para el caso de la Jucopo, integrada por los coordinadores de GP, dicho órgano, presidido por la diputada Irma Leticia Tirado (PRI), reunía también a la diputada Merary Villegas (Morena), como únicas mujeres. Ante ello hay que hacer notar que, si bien es cierto, en los GP del PAN y del Panal, eran compuestos más por hombres en su mayoría; por el contrario, en los GP de PRI, PAS y Morena, la composición era paritaria y de éstos sólo el PRI y Morena nombraron como coordinadora del GP a una mujer. De tal forma que en la Jucopo, de cinco miembros, sólo dos (40 por ciento) de las integrantes con voz y voto son mujeres.⁷

CUADRO 5
INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO LXII LEGISLATURA,
CONGRESO DE SINALOA

Mesa Directiva	Jucopo
Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro (PAN) presidente	Diputada Irma Leticia Tirado Sandoval (PRI) presidenta
Diputada Maribel Chollet Moran (PRI) vicepresidenta	Diputado Carlos H. Castaños Valenzuela (PAN) integrante
Diputada Alba Virgen Montes Álvarez (PAS) vicepresidenta	Diputado Víctor Antonio Corrales Burgueño (PAS) integrante
Diputada Guadalupe Iribe Gascón (PRI) secretaria	Diputado Crescenciano Espericueta (Panal) integrante
Diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos (PRI) secretario	Diputada Merary Villegas Sánchez (Morena) integrante

⁷ Para el segundo año legislativo, el diputado Víctor Antonio Corrales Burgueño asumió la presidencia de la Mesa Directiva y con ello se nombró a la diputada Alba Virgen Montes nueva coordinadora del GP del PAS, y en consecuencia la Jucopo incrementó de dos a tres mujeres.

Mesa Directiva	Jucopo
Diputado Misael Sánchez Sánchez (PVEM) prosecretario	Integrantes con voz Diputado Misael Sánchez Sánchez Diputado Efrén Lerma Herrera Diputado Roberto Ramsés Cruz Castro (PDTE. MD) Secretario general del Congreso
Diputado Jesús B. Rendón Sánchez (Morena) prosecretario	

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del IEES.

Comisiones Permanentes

La apertura democrática ha permitido entender el Poder Legislativo no sólo como un órgano de elaboración de leyes, sino también como órgano de control de la acción del Poder Ejecutivo. El trabajo en comisiones implica una gran responsabilidad, ya que se asume que es ahí en donde se desarrollan aquellas actividades que llevan inmerso el profesionalismo y la especialización. Como señala Mora-Donatto, resulta importante el entendimiento del Congreso como la entidad que cumple con las funciones de representación y control (Mora-Donatto, 2008: 662). Pero también como un órgano que evalúa y fiscaliza las acciones gubernamentales. Por ello se vuelve necesario comprender a las comisiones como órganos colegiados y plurales en donde se discuten y analizan los asuntos que, de acuerdo con su naturaleza, les competen. Además, es importante entenderlas por tipo: permanentes y especiales, así como la manera en que fueron distribuidas.

En conformidad con la Loces, las comisiones permanentes se conforman en el Pleno de acuerdo con la propuesta que presente la Jucopo. Dichas comisiones tendrán la competencia que se derive de su denominación y relación con las áreas respectivas de la Administración Pública estatal. También menciona la posibilidad de que puedan trabajar en coordinación con otras para evaluar los programas que tengan que ver con su especialidad. La integración de las comisiones permanentes se dará bajo los siguientes criterios: a) se conformarán durante la tercera sesión ordinaria del primer

periodo ordinario del ejercicio constitucional; *b*) la conformación de las comisiones será de cinco diputados (excepto Fiscalización), en donde habrá un presidente, un secretario y vocales; *c*) los integrantes de las comisiones serán parte de ellas hasta el término de la Legislatura; *d*) la ley establece que un diputado no podrá participar en más de cuatro comisiones (art. 70/Loces). Los presidentes de las comisiones tendrán como tarea principal: instalar formalmente las comisiones; presidir y coordinar las sesiones y sus trabajos; representar a las Comisiones ante distintas instancias; recibir y solicitar la información que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones; dar trámite y procurar que los asuntos de las comisiones sean atendidos en los términos que establece la ley; citar a reunión de las comisiones cuando haya asuntos que deban ser conocidos por la misma; las demás que la ley y otras disposiciones o acuerdos de la Cámara establezcan (art. 67/Loces).

Ahora bien, una comparación entre las LXI y LXII Legislaturas muestra que de las 27 comisiones ordinarias en las cuales se divide el Congreso local, respecto a las presidencias, el PRI mantuvo 16 (59

CUADRO 6
REPRESENTACIÓN DE GP EN COMISIONES ORDINARIAS,
LXI Y LXII LEGISLATURAS

	Presidencias		Secretarías	
	LXI	LXII	LXI	LXII
PRI	16	16	13	17
PAN	7	5	9	4
PAS	2	4	2	5
PVEM	0	1	0	0
Morena	0	1	0	1
PRD/Panal	2	0	1	0
PT/MC	0	0	2	0
Total	27	27	27	27

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del Congreso de Sinaloa, 2013-2018.

por ciento) en ambas Legislaturas. El PAN disminuyó de siete (26 por ciento) a cinco (18 por ciento), mientras el PAS incrementó de dos a cuatro comisiones (15 por ciento). Las comisiones presididas por PRD y Panal en la LXI Legislatura fueron trasladadas a PVEM y Morena para la LXII Legislatura. En cuanto a las secretarías, el PRI incrementó el número en comisiones al ir de 13 (48 por ciento) a 17 (63 por ciento), de la LXI a la LXII Legislaturas, respectivamente. El PAN disminuyó de nueve (33 por ciento) a cuatro (15 por ciento), lo cual significó una ganancia para el PAS, que incrementó su número de secretarías de dos a cinco (19 por ciento).

Al analizar la representación de las comisiones por partido e importancia, tomando la clasificación de Schwindt-Bayer (2006), no se observaron grandes cambios. El PRI incrementó de ocho a nueve presidencias en comisiones estratégicas, el PAN mantuvo las mismas, Planeación y Desarrollo que tenía antes y ocupó la de Pesca, anteriormente presidida por el PRD, mientras que el PAS retomó la de Educación. Por el contrario, entre las comisiones no estratégicas, el PAN disminuyó de cinco a tres, el PRI de ocho a siete, mientras que el PAS incrementó de una a tres, entre la LXI y LXII Legislaturas, respectivamente.

CUADRO 7
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO EN LA
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE SINALOA

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms
Puntos Constitucionales y Gobernación	0	1	1	0	1	2	3	2
Hacienda Pública y Administración	1	0	0	1	0	3	4	1
Planeación y Desarrollo	0	1	1	0	1	2	2	3

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms
Desarrollo Económico	1	0	1	0	3	0	5	0
Comunicaciones y Obras Públicas	1	0	1	0	3	0	5	0
Fiscalización	1	0	1	0	1	2	3	2
Asuntos Agropecuarios	0	1	1	0	3	0	4	1
Educación Pública y Cultura	1	0	1	0	2	1	4	1
Pesca	0	1	1	0	1	2	2	3
Turismo	0	1	1	0	2	1	3	2
Seguridad Pública	1	0	0	1	1	3	4	1
Asuntos Obreros y de Trabajo y ps	1	0	0	1	1	1	2	3
Derechos Humanos Género y Familia	0	1	1	0	1	2	2	3
Equidad, Género y Familia	0	1	0	1	1	2	1	4
Vivienda	1	0	0	1	1	2	2	3
Salud y Asistencia Social	1	0	0	1	1	2	2	3
Comunidades y Asuntos Indígenas	0	1	1	0	2	1	3	2
Juventud y Deporte	1	0	1	0	2	1	4	1
Participación Ciudadana	1	0	1	0	2	1	4	1
Protección Civil	1	0	1	0	3	0	5	0
Ciencia y Tecnología	1	0	1	0	1	2	3	2
Ecología	1	0	1	0	2	1	4	1
Honor y Disciplina Parlamentaria	1	0	0	1	1	2	2	3
Justicia	1	0	1	0	1	2	3	2

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms	Hs	Ms
Instructora	0	1	1	0	1	2	2	3
Protocolo y Régimen Orgánico Interior	0	1	1	0	1	2	2	3
Biblioteca, Cultura Parlamentaria y AE	0	1	1	0	2	1	3	2
Total	16	11	20	7	41	40	83	52

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del Congreso local de Sinaloa.

Ahora bien, al analizar el número de presidencias y secretarías por género, se observó que la presencia de mujeres como presidentas de comisión creció significativamente, al ir de siete (26 por ciento) a 11 comisiones (41 por ciento) de la LXI a LXII Legislaturas, respectivamente. En cuanto a las secretarías, la presencia de mujeres también creció, de ocho (30 por ciento) a 19 comisiones (70 por ciento) (véase el cuadro 8). Al analizar la representación de las comisiones por género e importancia, tomando la clasificación de Schwindt-Bayer (2006), se encontró que el incremento de las mujeres en las presidencias de comisiones fue principalmente en las consideradas estratégicas.⁸ Tales fueron los casos de Puntos Constitucionales y Gobernación,

⁸ Dicha clasificación distingue entre estratégicas o relevantes de aquellas que no lo son. Para el caso de Sinaloa, en donde la Loces contempla 27 comisiones ordinarias, éstas se establecieron de la siguiente manera: Estratégicas/relevantes: Puntos Constitucionales y Gobernación, Hacienda Pública y Administración, Planeación y Desarrollo, Desarrollo Económico, Comunicaciones y Obras Públicas, Fiscalización, Asuntos Agropecuarios, Educación Pública y Cultura, Pesca, Turismo, Seguridad Pública, Asuntos Obreros, de Trabajo y Previsión Social. Entre las no estratégicas/relevantes se encuentran: Derechos Humanos, Equidad, Género y Familia, Vivienda, Salud, Asistencia Social, Comunidades y Asuntos Indígenas, Juventud y Deporte, Participación Ciudadana, Protección Civil, Ciencia y Tecnología, Ecología, Honor y Disciplina Parlamentaria, Justicia, Instructora, Protocolo y Régimen Orgánico Interior, Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales.

Planeación y Desarrollo, Asuntos Agropecuarios, Pesca y Turismo. Dichas comisiones se mantuvieron entre PRI y PAN, partidos que las encabezaron durante la LXI Legislatura; lo anterior no es distinto de lo reportado en algunos estudios sobre el trabajo de las mujeres en comités legislativos, en donde las mujeres que asumen las principales comisiones lo hacen por la importancia de su partido (Heath, Schwindt, Taylor, 2005). Mientras, en las secretarías no se observaron grandes cambios (véase el cuadro 9).

CUADRO 8
REPRESENTACIÓN DE COMISIONES POR GÉNERO

	Integración de comisiones por género			
	Presidencias		Secretarías	
	LXI	LXII	LXI	LXII
Mujeres	7	11	8	19
Hombres	20	16	19	8

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del IEES.

CUADRO 9
REPRESENTACIÓN DE COMISIONES POR GÉNERO E IMPORTANCIA

	Presidencias				Secretarías			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	LXI	LXII	LXI	LXII	LXI	LXII	LXI	LXII
Estratégicas	12	7	0	5	9	9	3	3
No estratégicas	8	9	7	6	10	10	5	5
Total	20	16	7	11	19	19	8	8

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos del Congreso local.

V. DESEMPEÑO LEGISLATIVO

El Congreso del Estado de Sinaloa tiene, por cada año de ejercicio constitucional, dos periodos ordinarios de sesiones. El primero inicia el 1 de octubre y termina el 31 de enero del siguiente año; mientras que el segundo se abre el 1 de abril y concluye el 31 de julio inmediato (art. 36/CPES).⁹ Concluido el segundo periodo ordinario de sesiones y con ello el primer año legislativo, se procedió a analizar la producción y desempeño de las legisladoras.

Para ello fue necesario, primero, revisar las iniciativas comprendidas dentro del periodo mencionado. Del total, se consideraron solamente las promovidas por los legisladores, ayuntamientos y gobernador del estado, excluyendo los dictámenes de iniciativas presentadas por anteriores autoridades, ciudadanos y diputados de la anterior Legislatura, a fin de analizar con mayor detalle el comportamiento de las diputadas.

Desde luego, se consideraron las facultades exclusivas del Congreso del estado, entre las cuales se encuentran, las más comunes que generan mayor actividad: expedir, interpretar, reformar, abrogar y derogar leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del estado; ratificar los arreglos concertados entre las municipalidades con motivo de la fijación de sus límites; expedir anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación de la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal; revisar y fiscalizar la cuenta pública del año anterior, con el objetivo de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas (art. 43/CPES).

De tal manera, se consideraron 1,386 iniciativas que se constituyeron en objeto de análisis. De ellas, 872 (63 por ciento) provenían del Ejecutivo estatal, que en su mayoría eran solicitudes de autorización

⁹ Reforma según Decreto núm. 398 de fecha 22 de diciembre de 2011, publicado en el Periódico Oficial núm. 038 del 26 de marzo del 2012.

de pensiones por muerte o retiro de trabajadores al servicio del Estado. Otras 200 (14 por ciento) provenían de los municipios y giraban en torno a los valores de suelo, cuentas públicas, ley de ingresos y presupuesto de egresos, así como demás autorizaciones. Sólo 314 iniciativas (23 por ciento) fueron promovidas por los legisladores, pero, de ellas, 69 (6 por ciento) lo hicieron en forma colectiva por los GP, lo que redujo a sólo 245 iniciativas (17 por ciento) las observadas. Sin duda, esto dificultó una comparación más precisa, dado que los GP del PAS y Morena firmaron en su conjunto todas las iniciativas presentadas, así como una cantidad importante del PRI, como principal grupo parlamentario.

No obstante, se procedió al análisis de las 245 iniciativas presentadas individualmente. Para ello se recurrió a la clasificación de relevantes y no relevantes de Giuseppe di Palma (1976) y Taylor-Robinson y Christopher Díaz (1999). Entre las iniciativas relevantes se agruparon temas de reforma constitucional, administración, hacienda, penal, electoral, seguridad, tránsito y transporte, obras públicas/ desarrollo urbano, desarrollo sustentable, municipal, empleo y fiscal. Esta categoría reunió 150 iniciativas (61 por ciento) de las observadas. La mayor frecuencia se concentró en iniciativas de reformas constitucionales, leyes orgánicas del Congreso y la administración, la hacienda y el código penal. En dichos temas, la promoción de iniciativas constitucionales, hacienda pública y seguridad tuvieron una clara mayoría masculina; por el contrario, temas como reformas al Código Penal fueron casi de pleno interés de las legisladoras. Entre los temas con menor cantidad de iniciativas, se encontraron las de desarrollo sustentable y reformas municipales, de las cuales resaltó el interés de las mujeres legisladoras.

La segunda categoría, de no relevantes, agrupó 21 temas, con 73 iniciativas (49 por ciento), lo cual muestra una enorme dispersión. Los temas con mayor frecuencia se concentraron en salud, educación, anticorrupción y ecología, que fueron de sumo interés de las mujeres legisladoras. Otros temas, como turismo, cultura, protección de datos, protección de víctimas, desarrollo social, derechos humanos, tuvieron al menos una iniciativa que provino de una mujer. Con al

menos una iniciativa sólo de los diputados se ubicaron los temas de participación ciudadana, ciencia y tecnología e indígenas (véase el cuadro 10).

CUADRO 10
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA POR GP, GÉNERO Y TEMAS

Clasificación	Temas	Total	Hombres	Mujeres
Relevantes	Constitucional	56	30	4
	Administración	23	8	7
	Hacienda	18	9	2
	Penal	14	3	11
	Electoral	10	4	4
	Seguridad	7	3	0
	Tránsito y transporte	6	2	2
	Obras públicas y desarrollo urbano	5	1	2
	Desarrollo sustentable	4	1	3
	Municipal	4	0	2
	Empleo	2	2	0
	Fiscal	1	0	1
	Total	150	63	38
No relevantes	Salud	15	1	10
	Educación	10	5	3
	Anticorrupción	6	0	1
	Ecología	6	0	4
	Honoríficas	5	1	1
	Desarrollo sustentable	4	1	3

Clasificación	Temas	Total	Hombres	Mujeres
No relevantes	Vivienda	3	1	1
	Propiedad	2	1	1
	Justicia	2	0	0
	Turismo	2	0	1
	Cultura	2	0	1
	Juventud y deporte	2	2	0
	Asistencia social	2	1	0
	Discapacidad	2	1	1
	Protección de datos	2	0	2
	Protección de víctimas	2	0	1
	Desarrollo social	1	0	1
	Derechos humanos	1	0	1
	Participación ciudadana	2	2	0
	Ciencia y tecnología	1	1	0
	Indígenas	1	1	0
Total	73	18	32	

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Congreso local.

Dentro de la actividad legislativa, se encuentran también las iniciativas aprobadas por el pleno de la Legislatura. De la recuperación para el primer año legislativo, se encontró que éstas se orientaron hacia cuatro aspectos: las solicitudes del Ejecutivo para establecer pensiones por muerte o retiro de los trabajadores del Estado (51 por ciento), la aprobación de las cuentas públicas municipales y estatal (33 por ciento), las reformas a las leyes (11 por ciento) y la aprobación sobre valores de suelo (5 por ciento).

De todas ellas, las que interesaron fueron las reformas a las leyes, dado que permite conocer con mayor precisión el interés particular de determinados legisladores por que dichas iniciativas se materialicen

en leyes o reformas. De tal forma, se encontró que de 33 por ciento de las iniciativas aprobadas por la Legislatura, las consideradas relevantes agruparon los temas constitucionales, electoral, desarrollo urbano, hacienda, competitividad, obras públicas; en estos temas se ubica 56 por ciento de las reformas. Por el contrario, entre los no relevantes se agrupan temas relativos a salud, familia, educación, anticorrupción, vivienda, ambiental y tránsito y transporte, que concentran el 44 por ciento restante.

Un segundo análisis de las iniciativas aprobadas se realizó bajo la orientación del género, atendiendo la clasificación de Schwindt-Bayer (2006), aunque es un tanto difícil analizar la producción legislativa de esta forma, dado que muchas de las iniciativas fueron promovidas por GP, y/o una a comisión en su conjunto más que individualmente, con lo que se reduce el número de iniciativas. De esta forma, se encontró que la mayor cantidad de iniciativas aprobadas fueron las colectivas, ya que tanto las relevantes como las no relevantes en su conjunto constituyeron 59 por ciento. Entre las individuales, 33 por ciento fueron promovidas por mujeres y 8 por ciento por hombres. Para el caso de las iniciativas colectivas, las reformas relevantes se centraban en lo constitucional, electoral y hacienda, mientras las no relevantes resaltaban temas familiares y sobre anticorrupción. Entre las iniciativas aprobadas individualmente, clasificadas como no relevantes, destacan temas de salud, educación y familia. Los diputados hombres, entre la clasificación de no relevantes, se centraron en el tema de tránsito y transporte.

El análisis detallado de las iniciativas aprobadas y consideradas como relevantes mostró que, del total, nueve (33 por ciento) de ellas fueron presentadas por mujeres, mientras que otra proporción igual se presentó de manera colectiva tanto por los GP como por las comisiones. No obstante, es importante hacer notar que, en su mayoría, lo cual significa una cantidad de 16 iniciativas (59 por ciento) que fueron aprobadas, provenían de integrantes del PRI, ya fuera por el gobernador, de manera individual por las diputadas o en forma colectiva por el GP y las comisiones presididas por dicho partido. Con ello, en temas de reforma constitucional, hacienda y electoral, tuvieron un control absoluto.

Entre las iniciativas aprobadas consideradas no relevantes, destaca que una tercera parte (32 por ciento) fueron presentadas por mujeres del PRI y del PAN, mientras que casi la mitad (47 por ciento) se presentaron colectivamente por los GP. Los principales temas fueron reformas al código familiar, salud, educación y anticorrupción. De ellos, el GP del PAS y las diputadas del PAN promovieron casi en su totalidad las iniciativas aprobadas. El tema de salud encontró coincidencias entre diputadas del PRI y el GP del PAS, mientras que en lo relativo a temas como la anticorrupción el PRI y el gobernador fueron los promotores de las iniciativas. En general, la mayor cantidad de iniciativas aprobadas, entre las consideradas no relevantes, fueron promovidas por el GP del PAS y una proporción semejante provino del PRI.

CUADRO 11
INICIATIVAS APROBADAS

	Iniciativas Aprobadas			Total
	Hombres	Mujeres	Colectivas/consenso	
Relevantes	2	7	17	26
No relevantes	2	8	10	20
Total	4	15	27	46

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Congreso local.

CUADRO 12
INICIATIVAS APROBADAS RELEVANTES

	Iniciativas	Gobernador	GPPRI	GP-PAS	GP-NAL	Comisión de Fiscalización	Comisión de Hacienda	PRI							PAN		PRD	
								Paola Garate	Elsy López	Irma Moreno	Ana C. Moreno	Tomás Amador	César Fredy	Tania Morgan	Silvia Treviño	Efrén Lerma		
Constitucional	8	2	1	1	1	1		1										1
Hacienda	5			1			1											
Electoral	5		1	1						1	1	1	1					
Desarrollo urbano	3	1							1						1			
Penal	2			1						1								
Tránsito y transporte	2												1					1
Fiscal	1								1									
Obras Públicas	1	1																
Total	27	4	2	4	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1			2
Familiar	7			4														1
Salud	5		1	2				1			1							
Educación	2																	
Anticorrupción	2	1		1														
Ambiental	1	1																
Vivienda	1							1										
Competitividad	1																	
Total	19	2	3	6				3				1			1		1	

Nota: las iniciativas aprobadas como no relevantes en salud y educación fueron presentadas por las diputadas Guadalupe Iribe y Gloria González del PRI.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS

1. *Dinámica del trabajo legislativo*

Dado el incremento de las mujeres, interesó conocer la dinámica en la cual se desarrollaba el trabajo legislativo. De tal forma que se preguntó respecto a la situación de igualdad que prevalecía, más allá del aspecto formal, así como los temas sobre los cuales se orientaba el trabajo de las mujeres y las posibilidades de cabildeo que permite generar acuerdos y consensos en torno a las iniciativas presentadas que puedan convertirse en reformas de ley.

Respecto a la *igualdad en el trabajo legislativo*, las opiniones estaban encontradas. Por una parte, las diputadas del PRI, como Ana Cecilia Moreno, manifestaban que “como mujer no me siento ni más ni menos que nadie”; en ese sentido percibía que había igualdad en la Legislatura. En el trabajo legislativo es importante la diversidad de opiniones, pero particularmente consideraba que no debía haber una diferencia de género. “Todos los legisladores somos iguales, es el trabajo el que debe marcar la diferencia”.¹⁰ Por el contrario, la diputada Alba Virgen Montes (PAS) manifestaba que se sentía la diferencia:

en algunos eventos, la diferencia de pertenecer a un partido distinto. Si está el gobernador, se les da un mejor trato a los de su partido, pero no me incomoda, si no que me demuestra una vez más que andamos muy mal en política, porque tienes que respetar al contrario, al diferente. A nosotras, las mujeres, nos sigue costando. En la cultura todavía por más que estemos en una Legislatura en ese nivel, donde debiera de haber la igualdad, pero no hay igualdad sustantiva como la manejan. Es una igualdad formal, de palabra, escrita, pero en los hechos les cuesta reconocer una propuesta de la mujer (Virgen/08/03/17).

Por su parte, la diputada Merary expresó que no existía la igualdad.

¹⁰ Entrevista con la diputada Ana Cecilia Moreno, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, 25 de junio de 2017.

Somos un partido de oposición real, ya que Morena nunca había tenido representación en el Congreso. Los partidos mayoritarios estaban acostumbrados a tratar con una oposición más flexible, como el PRD, que acuerda sobre intercambios. Entonces nosotros dejamos muy en claro que no íbamos a hacer lo mismo que los otros partidos de oposición y de ahí empiezan a marginarnos. Si Morena propone una iniciativa, ésta se da en Oficialía de Partes, y de ahí pasa a la Secretaría General, la cual es un trabajador más del GP del PRI. Ellos deciden qué iniciativa pasan y cuáles no, deciden obviamente junto con la presidencia de la Jucopo, quien a su vez se coordina con el secretario general de gobierno, que es el que da luz verde o no para tal o cual cosa. Es mentira que el Congreso es un poder autónomo, se supone deberíamos de serlo; sin embargo no es así. El gobernador tiene sus representantes aquí en el Congreso, y él decide que avanza y que no. Hay iniciativas de los ciudadanos que merecen analizarse, discutirse, debatir; sin embargo, ni siquiera se le da la primera lectura, quedan en la famosa congeladora. Pero, si el gobernador propone algo absurdo que va a venir a dañar los intereses del ciudadano, como son impuestos sobre nómina o el aumento al transporte público, cuestiones recaudatorias, se le extiende una alfombra roja al momento que el gobernador propone la iniciativa. Al día siguiente le estamos dando lectura en el pleno y al otro se vota. De ese tamaño es la diferencia; la ley dice una cosa pero la realidad es otra. Creo que no depende el si eres mujer u hombre, depende más bien del GP al que perteneces. No se da el mismo trato a una mujer del PRI o del PAN. No es por cuestión de género sino del poder que representas, que poder está detrás de ti, el gobernador, un político de alto rango, o sea, qué fuerza representas tú como mujer aquí en el Congreso (Villegas/20/09/17).

Sobre ello, la diputada Tania Morgan manifestaba enormes coincidencias. Al mencionar que:

todo se maneja desde el tercer piso en este Congreso. Hacia dentro es igual si lo dirige un hombre o una mujer, porque se hace lo que dice el gobernador. La coordinadora nada más es un portavoz de su partido

político, hoy vamos a hacer esto y la votación va a ser así. Los hombres siguen teniendo un club de Toby, donde ellos reparten, asignan y lo que no les gusta es para las mujeres.

Le pareció gracioso que cuando llegó jovencita a la diputación federal, sus compañeros la veían como:

a esta niña la mareamos tantito. Ahora los convenzo de hacer las cosas. Estoy acostumbrada de tener amigos, pero siempre hago lo que es correcto. Entonces, cuando fue el tema de las cuentas públicas, andaban acariciando a todo mundo. Era de yo te traigo, yo te pongo. Llegaba uno de mis compañeros del otro partido que estaba haciendo eso hasta que volteó y me dijo, porque no me dejas trabajar. Le dije, no te estoy haciendo nada, sólo me estoy enterando de qué les comentas a mis compañeras y compañeros.¹¹

En torno a los *temas en la agenda legislativa*, la diputada Ana Cecilia Moreno (PRI) manifestó que “en los temas de relevancia social que había participado”, no percibió exclusión o marginación en el caso particular de las mujeres: “Si había ese tipo de actitudes, las había también cuando se trataba de hombres”. En términos generales, cada diputado buscaba el apoyo de los demás en todas sus iniciativas, particularmente, ella buscó acuerdos y apoyos en hombres y mujeres por igual. Respecto al cabildeo, la diputada Ana Cecilia Moreno externó que “si por cabildeo se entiende la capacidad de negociar y llegar a acuerdos políticos”, considera que “no hay razón para que a las mujeres les cueste más que a los hombres. Porque todo depende de la capacidad de cada uno de los diputados o diputadas, hay buenos cabilderos hombres como mujeres. El cabildeo no es un tema de género, sino de capacidades” (Moreno/25/05/17). Por el contrario, la diputada Alba Virgen Montes (PAS) manifestaba que las mujeres se buscan entre ellas como también buscaban al hombre porque querían

¹¹ Entrevista con la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, Culiacán, Sinaloa, 20 de octubre de 2017.

incluirlos. Como mujeres platican, comentan cuando traen una idea, en cuanto a la equidad y la igualdad, “se empieza a generar entre nosotras. Pero sí, al principio es con las mujeres y después es con los hombres” (Virgen/08/03/17).

2. Retos y perspectivas

En torno a los retos de la Legislatura, la diputada Ana Cecilia Moreno manifestó que:

una vez siendo legisladores no debe haber distinción de género, quizá los retos están antes, que los partidos abran más espacios de participación a las mujeres, así como todas las organizaciones públicas y privadas. Siempre será un reto mantener una participación activa de las mujeres, pero sinceramente en el trabajo cotidiano de esta Legislatura, veo que hay un buen equilibrio, el reto es tanto para hombres como para mujeres (Moreno/25/05/17).

Por el contrario, la diputada Alba Virgen (PAS) expresó que:

“deben darles las comisiones más importantes a las mujeres, pero debe haber perfil también en las comisiones, que la legisladora sepa cuál es la condición. El reto es que las mujeres logremos en los partidos trabajar para nosotras, las mujeres, con las mujeres, y que los hombres nos incluyan en las decisiones más definitivas” (Virgen/08/03/17).

Respecto a los avances, la diputada Ana Cecilia Moreno (PRI) manifestó que “son más escuchadas que antes, tienen más espacios de liderazgo y más participación dentro de las tareas legislativas” (Moreno/25/05/17). Para la diputada Alba Virgen Montes (PAS):

el avance notorio es que las mujeres se atreven a hacer iniciativas y a proponer. Todavía se tienen obstáculos en todas las fracciones, porque en todas hay hombres que a veces no están dispuestos a que los dirijan.

La mujer debe estar en todos los espacios y puestos. Llevar iniciativas que vayan a cambiar todo lo que está mal, que sean impulsoras del cambio (Virgen/08/03/17).

Merary Villegas comentó:

como representantes populares, como legisladoras, tenemos la obligación de abrir camino a las mujeres. Así como a nosotras se nos abrió el camino gracias a esa lucha de mujeres activistas, nosotras tenemos que aprovechar los espacios del poder para abrirle el camino a nuevas generaciones de mujeres. Tenemos una gran responsabilidad, siendo la primera Legislatura con mayor número de mujeres, tenemos que dar ese paso que todavía no se da (Villegas/20/09/17).

Irma Leticia Tirado expresó que:

la diferencia frente a la anterior Legislatura se encuentra en la productividad. La actual lleva tres veces más trabajo realizado de lo que la siguiente Legislatura pudiera alcanzar en sus tres años. Esta Legislatura ha dado resultados en temas sumamente delicados, fuertes. Ha sido intensa, no solamente en resultados sino también en temas. No me detiene como coordinadora de los trabajos parlamentarios si es de género o no los temas, si no las circunstancias de temas, que si políticamente hay interés de situaciones de ponderar sobre otras, no voy a negar, pero es una realidad de todas las Legislaturas. Entre nosotros sigue siendo una competencia, y aunque los espacios están garantizados, lo que corresponde es dejar la vara alta y ver los resultados. Por otra parte, aunque los espacios están abiertos, es la calidad de espacios en donde se debe avanzar. Realmente hay poder en la cuestión del reparto, pero también hay que acceder a ellos, querer acceder a ellos. Por ejemplo, los espacios que se están discutiendo en lo fiscal, me dicen que no hay mujeres, porque son pocas las mujeres que le entran, y no es porque no se merezcan. Pero no porque eres una entre 10 por eso vamos a ponerte, porque hay hombres con gran estatura y se los damos, porque ésa es la equidad, quien es mejor por su perfil. (Tirado/25/10/17).

La diputada Tania Morgan manifestó:

creo que las mujeres tenemos que llegar a sentarnos en la estructura y modificarla, porque si se lo dejas a los hombres no lo van hacer, son los temas que ellos manejan y en los que se sienten fuertes. Dicen, ustedes váyanse a hacer eventitos del cáncer de mama, vean cómo van a trabajar con sus hijos, vean otros temas porque ustedes no lo entienden; ¡claro que lo entendemos!, no solamente lo entendemos, los podemos mejorar. Pero el asunto es empezar a capacitarnos y de agarrar una bandera. De ver hacia dónde quieres ir, marcar agenda. A veces es complicado llegar a hacerlo, quieres abarcar todos los temas y no abarcas nada (Morgan/20/1017).

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis principal fue que, aun con la nueva Ley Electoral que introdujo la paridad, persiste la desigualdad de género en el Congreso local de Sinaloa. Lo anterior se analizó a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados/diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan cargos relevantes y comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Para el caso de Sinaloa, puede afirmarse que dicha hipótesis no se comprueba en la totalidad. La paridad en la postulación de candidatas no produjo paridad en la Legislatura, pero sí abonó al incremento en la representación de mujeres hasta llegar a 45 por ciento. En cuanto al análisis en su perfil, no se encontraron diferencias significativas entre diputados y diputadas.

En lo que respecta a la distribución inequitativa del poder, si bien es cierto que el incremento de mujeres contribuyó en la distribución del poder a nivel de comisiones, en lo que respecta a los órganos de gobierno, que aluden tanto a la Mesa Directiva como a la Junta

de Coordinación Política, las mujeres se encuentran en una proporción subrepresentada. Pero fue quizá ese reposicionamiento de la representación en comisiones, y particularmente en las consideradas estratégicas, lo que permitió un mayor trabajo legislativo.

En este último aspecto, notoriamente se observa una mayor producción legislativa de las mujeres diputadas, tanto en las iniciativas presentadas como en la efectividad que lleva a éstas a convertirse en reformas de ley. Pero no se observa como tal que las mujeres tengan que ser más productivas como una obligación impuesta por sus partidos, o GP, sino que dicha productividad se vincula más a la necesidad de tener un buen desempeño al margen del tema de género.

Sobre la dinámica en la cual se basa el trabajo legislativo, se encontró una posición dicotómica. Por una parte, la percepción respecto a la igualdad de trato en el trabajo legislativo de las mujeres influye por su razón de afiliación a algún grupo parlamentario. Las opiniones varían en virtud del GP al que pertenecen y un tanto en las dinámicas mismas del trabajo en el interior de ellos, así como las responsabilidades que tienen al frente de las comisiones. Es decir, impactan las dinámicas del trabajo legislativo (la libertad para presentar iniciativas individuales, que más allá del partido al que pertenecen pueden dar cuenta de la orientación en su trabajo individual y desempeño). Las mujeres del PRI como principal GP y que dirigen comisiones estratégicas, se alejan de todo discurso de género y se centran en el desempeño como un elemento competitivo. Por el contrario, las mujeres de fracciones legislativas minoritarias, que presiden comisiones no estratégicas, mantienen vivo en su discurso la orientación de género, dando cuenta de la exclusión y marginación constante. Como dice el dicho popular, cada quien habla de cómo le va en la feria.

FUENTES CONSULTADAS

- DI PALMA, Giuseppe (1977). *The Parliamentary of Elections*, Washington DC, American Enterprise Institute.
- HERNÁNDEZ, María Aidé y Jesús A. Rodríguez Alonso (coords.) (2013). *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Porrúa/UACJ/Universidad de Guanajuato.
- (2016). *Democracia y paridad: candidatas a diputadas federales en México en 2015*, México, Universidad de Guanajuato/Porrúa.
- MORA-DONATTO, Cecilia (2008). *Cambio político y legitimidad funcional: El Congreso mexicano en su encrucijada*, México, Porrúa/Cámara de Diputados.
- ROSEANNA, Michelle Heath, Leslie A. Schwindt-Bayer y Michelle M. Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, abril.
- RÍOS, José A. y Octaviano Moya (2012). “La anhelada alternancia en Sinaloa”, en Javier Santiago y Manuel Larrosa Haro, *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*, México, UNAM/Senado de la República, 2012.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A. (2006). “Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators”, *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, julio.
- TAYLOR-ROBINSON, Michelle M. y Christopher Díaz (1999). “Who Gets Legislation Passed in a Marginal Legislature and is the Label Marginal Legislature Still Appropriate? A Study of the Honduran Congress”, *Comparative Political Studies*, 32.

Leyes y reglamentos

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, STJES, 2017.
- Ley Electoral del Estado de Sinaloa, CEE, 2013.
- Ley de Procedimientos Electorales de Sinaloa, IEES, 2017.
- Ley Orgánica del Congreso Local de Sinaloa, STJE, 2017.

Entrevistas

Diputada Alba Virgen Montes (PAS), Los Mochis, Sinaloa, 8 de marzo de 2017.

Diputada Gloria González (PRI), Los Mochis, Sinaloa, 12 de junio de 2017.

Diputada Ana Cecilia Moreno (PRI), Sinaloa, 25 de junio de 2017.

Diputada Maribel Chollet (PRI), Culiacán, Sinaloa, 31 de julio de 2017.

Diputada Merary Villegas (Morena), Culiacán, Sinaloa, 20 de septiembre de 2017.

Diputada Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN), Culiacán, Sinaloa, 20 octubre de 2017.

Diputada Irma Leticia Tirado Sandoval (PRI), Los Mochis, Sinaloa, 25 de octubre de 2017.

Broncos, díscolos y acaparadores: el árido transitar de las mujeres en el Congreso de San Luis Potosí

*Sarah Patricia Cerna Villagra*¹

*Juan Mario Solís Delgadillo*²

I. INTRODUCCIÓN

Entre las reformas políticas instauradas en México en 2013, la norma de paridad se ha constituido en un punto de inflexión para la promoción de la representación femenina en los Congresos a nivel federal y local, así como de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político. El objetivo de esta investigación es conocer las condiciones de igualdad sustantiva en el Congreso del estado de San Luis Potosí. Para ello, se busca conocer la distribución del poder, el trabajo legislativo de los diputados y diputadas locales, así como también describir las condiciones de igualdad sustantiva en el interior

¹ Doctora en Estado de Derecho y Gobernanza Global y Máster en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España. Catedrática Conacyt adscrita al Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México.

² Profesor investigador a tiempo completo en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, España. Máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt, México, nivel 2.

de esta Cámara legislativa, para posteriormente analizar los avances hacia una mayor igualdad en política tras la reforma federal del año 2014 y poder señalar cuáles son los principales retos en esta materia entre hombres y mujeres en los Congresos locales.

La hipótesis que guía este trabajo sostiene que: a pesar de la implementación de la ley de paridad, aún persiste la desigualdad de género en el ámbito del Poder Legislativo en San Luis Potosí. Lo anterior puede analizarse a partir de las siguientes variables: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas con indicadores como edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso, así como en las comisiones estratégicas; y 3) las agendas diferenciadas entre los géneros, donde las mujeres siguen promoviendo iniciativas relacionadas con su rol estereotipado.

1. Contexto político

El proceso electoral de 2015 en San Luis Potosí no ha sido especialmente diferente en cuanto a su devenir histórico, ya que una vez más el electorado se ha decantado por opciones políticas conservadoras. Este proceso dejó un balance de continuidades aparentes, aunque también trajo algunos cambios que modificaron el sistema de partidos, en particular por la pluralidad en la repartición de escaños y por la conquista por parte de la otrora rezagada tercera fuerza política (PRD) de la alcaldía capitalina del estado (Solís y Cerna, 2016: 27). Solís y Cerna destacan que los comicios en la entidad potosina suelen ser poco atractivos en el concierto de las elecciones locales en México por: 1) el tamaño poco significativo de su electorado, 2) la discreta influencia económica de la entidad en la economía del país y 3) su bajo peso político. No obstante, a nivel local, las elecciones son importantes para los potosinos, quienes han mantenido niveles bastante aceptables de participación política.

Los comicios electorales de junio de 2015 han permitido configurar un mapa político muy interesante en esta entidad. En la elección

para gobernador, el PRI logró mantener la titularidad del Ejecutivo no sin complicaciones, pues su candidato, Juan Manuel Carreras, se impuso por un porcentaje mínimo sobre su oponente, Sonia Mendoza. Este dato es muy relevante, pues ha sido el resultado más ajustado en la historia de las elecciones de la entidad para este cargo electivo.

Juan Manuel Carreras se impuso a la candidata del PAN al obtener 35.78 por ciento de las preferencias electorales frente a 33.47 por ciento de la abanderada de Acción Nacional. Por detrás de estos contendientes se posicionó el candidato de la alianza de izquierda (PRD-PT-PCP), Fernando Pérez Espinoza (otrora líder estatal del PRI), quien obtuvo un porcentaje nada despreciable para la izquierda potosina (17.71 por ciento), siempre rezagada con respecto a sus oponentes tradicionales. Las demás candidaturas de los partidos minoritarios quedaron muy lejos de los dos partidos punteros: Movimiento Ciudadano obtuvo 4.12 por ciento, Morena cosechó 2.33 por ciento, el Partido Encuentro Social alcanzó 1.01 por ciento y el Partido Humanista logró 0.63 por ciento de los votos (Solís y Cerna, 2016: 45).

TABLA 1

RESULTADOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE SAN LUIS POTOSÍ (2015)

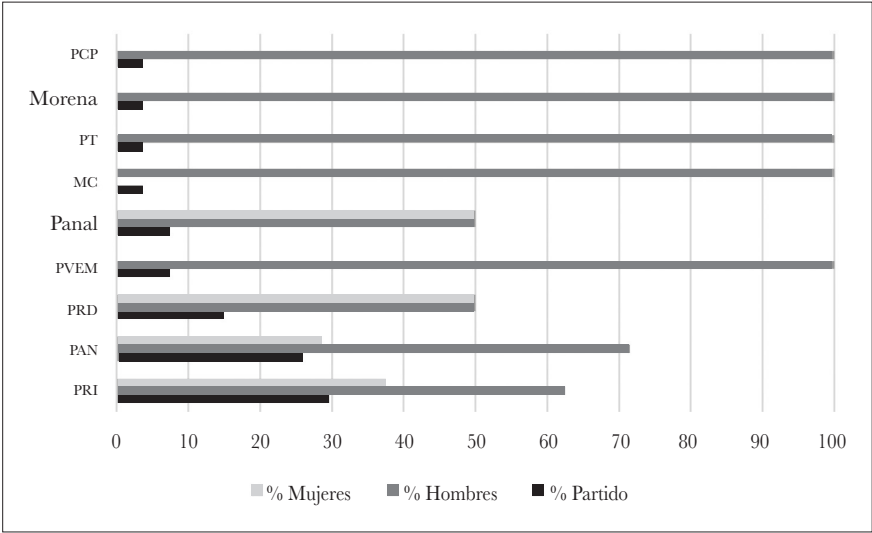
Partido/coalición	Candidato	Porcentaje de votos
PRI-PVEM-Panal	Juan Manuel Carreras López	35.78
PAN	Sonia Mendoza Díaz	33.47
PRD-PT- PCP	Fernando Pérez Espinoza	17.71
MC	Eugenio Govea Arcos	4.12
Morena	Sergio Serrano Soriano	2.33
PES	Aniceto Becerra Dueñas	1.01
PH	Ysabel Gómez Galán	0.63

Fuente: elaboración propia con datos del CEEPAC (2015).

Mientras tanto, los comicios para el Congreso local reafirmaron la tendencia al pluralismo del sistema de partidos potosino, en la medida en que la repartición de escaños se ha distribuido de manera más fragmentada, amén de la incorporación de nuevas marcas políticas al

hemicycle legislativo como Morena. Tras estas elecciones, el Congreso del estado se ha compuesto de la siguiente manera: 1) el PRI y sus socios de la alianza (PVEM y Panal) ocupan 44 por ciento de las bancas; 2) el PAN domina siete escaños (25.93 por ciento); 3) el PRD ostenta cuatro curules (14.81 por ciento); 4) mientras que el resto de partidos minoritarios, Morena, PT, MC y PCP se apoderaron de un escaño, respectivamente (3.70 por ciento).

GRÁFICA 1
DISTRIBUCIÓN POR PARTIDO Y GÉNERO DE LOS DIPUTADOS LOCALES
EN SAN LUIS POTOSÍ



Fuente: elaboración propia con datos del CEEPAC (2016) y H. Congreso del estado SLP.

Ahora bien, al examinar la presencia femenina en la actual Legislatura, pueden apuntarse dos cosas: a) que se trata de la Legislatura con mayor número de mujeres en la historia del estado y b) que la distribución de éstas por partido político no es muy disímil, ya que el PRI logró introducir a tres legisladoras, mientras que el PAN y el

PRD tienen dos diputadas en sus grupos parlamentarios, y el Panal y Movimiento Ciudadano sólo una.

2. Tipo de gobierno

Tras el proceso electoral de 2015 en el que se renovaron los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, la distribución del poder arroja que en San Luis Potosí predomina una tendencia a lo que en la literatura se denomina como gobiernos divididos (Casar, 2013, 2000, 1999), por lo que existe una obligación implícita de negociar constantemente con los partidos de la oposición para sacar adelante la agenda política del titular del Ejecutivo.

En concreto, en San Luis Potosí, el PRI cuenta con tan sólo ocho de los 27 escaños que integran el Congreso del estado, es decir, que no cuenta ni con la tercera parte de los apoyos legislativos, lo que en condiciones constantes supondría que el gobernador encontraría muchas dificultades para sacar adelante sus proyectos legislativos y estaría sometido a constantes chantajes y negociaciones con sus adversarios. Sin embargo, también es cierto que el PRI ha contado con el apoyo de dos partidos aliados (PVEM y Panal), que a cambio de algunas canonjías han aportado mayor estabilidad a la agenda gubernamental en el Legislativo potosino.

No obstante, también es importante destacar que no siempre los aliados ni los propios correligionarios del gobernador se han mantenido apegados a los intereses del Ejecutivo, lo que significa que la disciplina de partido no se ha caracterizado por ser tan rígida ni tan efectiva. De hecho, en la actual Legislatura estatal, al menos 11 parlamentarios de diferentes partidos crearon un bloque que ellos mismos denominaron como “Los Broncos”, a través del cual pretendieron establecer una agenda por fuera de sus propios partidos y quebrantando la disciplina en los mismos.

La fragmentación de la disciplina en el interior de las filas de los partidos ha dado pie a que las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo requieran de un trabajo más intenso por parte de los

mediadores del gobernador, quienes comprenden y han manifestado lo complejo que ha resultado negociar con múltiples actores que se mueven por fuera de la disciplina partidista. En esa tesitura, la relación entre poderes no ha sido tersa, aunque tampoco se ha salido de los cauces institucionales. Mientras, por otro lado, la mala imagen de los actuales legisladores estatales los ha ubicado ante la sociedad en general como la peor Legislatura en la historia de la entidad potosina.

CUADRO 1
DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTAS PARA LA LXI LEGISLATURA DISTRIBUIDOS
POR PARTIDO Y PRINCIPIO DE ELECCIÓN

Partido/alianza	Principio de elección	Distrito	Nombre de los diputados/as
PRI-PVEM	MR	I	Alejandro Segovia
PRI-Panal-PVEM	MR	II	Gerardo Limón
PRI- PVEM	MR	III	Esther Martínez
PRI- PVEM	MR	IV	José Luis Romero
PRI-Panal-PVEM	MR	V	Gerardo Serrano
PRD	MR	VI	Dulcelina Sánchez
PAN	MR	VII	Mariano Niño
PRD	MR	VIII	Sergio Desfassiu
PRD	MR	IX	María Graciela Gaitán
PRI-PVEM-Panal	MR	X	Oscar Bautista
PAN- PT	MR	XI	Jorge Díaz
PAN	MR	XII	Xitlálíc Sánchez
PAN	MR	XIII	Héctor Meraz
PRI-PVEM- Panal	MR	XIV	Rebeca Terán
PRI-PVEM- Panal	MR	XV	Guillermina Morquecho
PAN	RP		Héctor Mendizábal
PAN	RP		Josefina Salazar
PAN	RP		Enrique Flores
PRI	RP		Fernando Chávez
PRI	RP		Martha Orta

Partido/alianza	Principio de elección	Distrito	Nombre de los diputados/as
PRD	RP		José Guadalupe Torres
PT	RP		José Belmares
PVEM	RP		Manuel Barrera
Conciencia Popular	RP		Oscar Vera
Movimiento Ciudadano	RP		Lucila Nava
Panal	RP		José García
Morena	rp		Jesús Cardona

Fuente: elaboración propia con base en datos del CEEPA (2016).

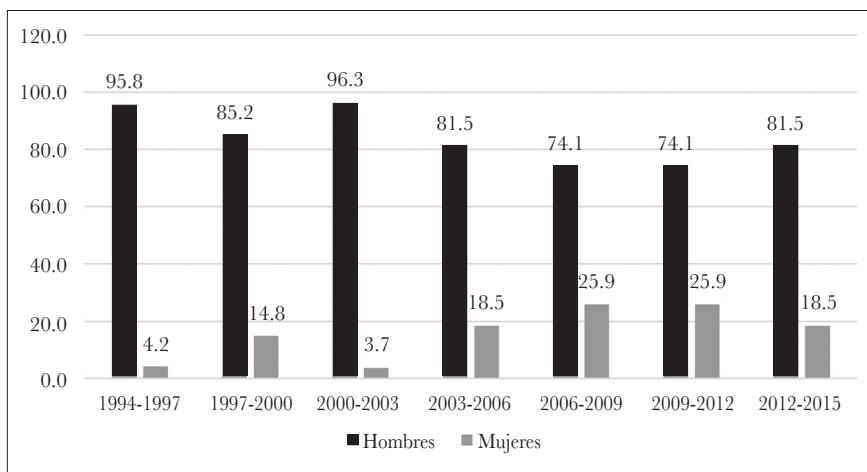
3. Evolución de la representación descriptiva de las mujeres en el Congreso: antes y después de las cuotas de género

Desde que se tienen registros a través de la autoridad electoral estatal, puede observarse que la representación de las mujeres ha sido marginal y, salvo en dos ocasiones (2006-2009 y 2009-2012), nunca había superado el umbral de 20 por ciento en cuanto a la representación de éstas en el arco legislativo. Esta comparación es pertinente, pues los registros recuperan información desde los primeros comicios en los que se introdujeron las cuotas de género 30/70 y 60/40, a través de las cuales, si bien aumentó la representación descriptiva de las mujeres, éstas nunca superaron el techo de 30 por ciento que se logró en el último proceso electoral con la puesta en marcha de la cuota de paridad producto de la más reciente reforma en materia electoral.

La irrupción de nueve legisladoras en la actual Legislatura marca un nuevo registro histórico, aunque cabe puntualizar que, salvo tres legisladoras que fueron incluidas en los puestos de preeminencia dentro de las listas de sus respectivos partidos, el resto logró obtener el cargo en contiendas abiertas en sus respectivos distritos electorales. A pesar de este notorio incremento en cuanto a escaños ocupados por mujeres en la Legislatura local, no debe perderse de vista que

este porcentaje de cobertura es insuficiente y se encuentra por debajo de la marca nacional, que es de 42 por ciento, lo que significa que en San Luis Potosí la arena política sigue estando dominada por hombres, incluso con la adopción de las medidas de paridad.

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (1994-2015)



Fuente: elaboración propia con base en datos del Congreso del Estado de SLP.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

1. Selección de candidatas

En el continuo de inclusión-exclusión de selección de candidatos y candidatas, los distintos partidos tienden a preferir mecanismos que sólo involucran a las cúpulas partidistas, de tal suerte que la selección se realiza con base en criterios discrecionales y poco transparentes de cara a la militancia. Es conocido el mecanismo del PRD de seleccionar a sus candidatos desde la dirigencia estatal o nacional, mientras que

el PRI apela a mecanismos que mezclan decisiones cupulares del partido y resultados de encuestas de las que nunca se revelan detalles metodológicos, en tanto en el caso del PAN habrá que tener en cuenta que ha sido un partido que se ha alejado de los procesos de elecciones primarias abiertas a la militancia que durante años distinguió al partido y que le permitió presentar candidatos coherentes con el programa y la ideología del mismo, para dar paso a procesos de selección viciados, por poco transparentes, y heterogéneos; ello se ha debido a las disputas entre facciones a nivel nacional y las divisiones entre grupos a nivel local que como resultado han derivado en la repartición de las candidaturas entre los distintos “barones del partido”.

2. Resultados electorales

Las elecciones para diputaciones locales en el estado entrañaron cambios importantes por cuanto a lo que respecta a la composición del Congreso y la participación de más mujeres debido a los cambios introducidos en la ley electoral. Por lo que toca al primero de estos puntos, destaca el hecho de que como nunca antes la fragmentación del arco legislativo es la más alta en la historia del Congreso estatal; así da cuenta el Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (NEPP), que para el caso de la LXI Legislatura del estado se ubica en 4.50, cuando una década atrás no superaba los tres partidos efectivos. Esto revela al menos dos cosas: *a)* que la competencia por escaños se ha tornado más intensa y *b)* que las preferencias electorales de los potosinos son cada vez más difusas, razón por la cual cada vez más partidos han logrado obtener escaños.

La mayor participación de mujeres en los comicios como candidatas ha sido resultado de las modificaciones a la legislación electoral. Los partidos políticos se han visto obligados a presentar candidatas en la mitad de los distritos electorales uninominales y en la confección de las listas de representación proporcional. Sin embargo, muy aparte de estos hechos que los partidos han cumplido sin mayores problemas, aunque no exentos de controversia, está el hecho de

observar el desempeño de las candidatas en los distintos niveles de competencia electoral. A tal respecto, cabe puntualizar que las mujeres lograron imponerse en seis de los 15 distritos electorales uninominales en los que se divide el estado; esto representa 40 por ciento de los mismos.

Al revisar los distritos en los que triunfaron las mujeres, llama la atención que sus victorias se revisten de particular relevancia, pues en al menos cuatro casos vencieron en demarcaciones cuyas características sociodemográficas y económicas son de la mayor importancia en el estado, como lo son los municipios de San Luis Potosí (VI), Soledad de Graciano Sánchez (IX), Ciudad Valles (XII) y Santa María del Río (III); en los primeros dos casos, las candidatas del PRD ganaron sus distritos con votaciones de entre los 20 mil y los 32 mil sufragios; en Ciudad Valles, la abanderada panista obtuvo el triunfo al cosechar poco más de 17 mil votos; y en el caso del distrito con cabecera en Santa María del Río, la candidata priísta, coaligada con el PVEM, logró la preferencia de poco más de 25 mil electores. Esto, en suma con lo hecho por las candidatas tricolores de los distritos XIV y XV con cabeceras en los municipios de Tancanhuitz y Tamazunchale, respectivamente, arroja que estas candidaturas ganadoras captaron más de 150 mil sufragios, lo que representa 15 por ciento de la votación válida emitida en todo el estado para estos comicios legislativos. Un dato nada despreciable y que pone en lisa que las candidaturas femeninas no sólo son competitivas sino que son efectivas para ganar elecciones en distritos de gran relevancia.

Un análisis más general de los resultados de la última elección legislativa en el estado permite observar que, a pesar de la dispersión de los votos entre los 11 partidos que han contendido, el PRI y el PAN son los que reúnen poco más de la mitad de las preferencias entre los votantes de la entidad (54 por ciento), aunque no puede dejarse de lado el hecho de que su rendimiento ha caído notablemente en la capital y en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en donde el auge del PRD es bastante notorio.

El desempeño vertiginoso del PRD se debe al desembarco de la familia Gallardo a la política potosina. Esta especie de nuevo clan

político ha sentado sus primeras bases electorales en el municipio de Soledad, desde que el cabeza de la familia, Ricardo Gallardo Juárez, actual alcalde de San Luis Potosí, lograra hacerse de la alcaldía del ayuntamiento soledense, sucedido por su hijo —Ricardo Gallardo Cardona— y actualmente por un personaje muy cercano a la familia, Gilberto Hernández Villafuerte. “La Gallardía”, como se autodenomina este clan, ha sido muy hábil para tejer una amplia red clientelar desde el municipio de Soledad, expandiéndose hacia las colonias populares de la capital del estado, en donde radica su mayor fuerza electoral. Así queda demostrado cuando se compara el desempeño del PRD en el resto de distritos electorales, en los que obtiene un promedio de votación de poco menos de cuatro mil sufragios frente a los casi 20 mil que ha cosechado en los cinco distritos del área metropolitana de la entidad.

Ante el retroceso del PRI y el PAN a manos de “La Gallardía” en la zona metropolitana del estado, ambos partidos han buscado mantener estables sus apoyos en las otras regiones de la entidad. De esta manera, el PRI destaca por su amplio control de los distritos que comprenden los municipios de la zona Altiplano, Centro y Huasteca Sur, mientras que el PAN se ha convertido en una fuerza electoral importante en la Zona Media y Huasteca.

Por lo que toca al componente de representación proporcional en el que se reparten nueve bancas y en el cual las mujeres sólo lograron hacerse de tres de ellas, queda claro que, salvo en el caso de Movimiento Ciudadano, cuyo único escaño es ocupado por una mujer, en el resto de los partidos sigue predominando la preeminencia de los hombres al colocar a éstos como cabezas de lista. Esto es muy significativo porque revela al menos dos cosas: *a)* que los partidos envían a las mujeres a competir por escaños en elecciones por voto directo con el desgaste que ello implica como en una suerte de pago por derecho de piso y *b)* que reservan sus posiciones seguras a los hombres a través de las listas de representación proporcional gracias al trabajo de sus candidatos y candidatas en las elecciones por componente de mayoría simple.

TABLA 2.
RESULTADOS DESAGREGADOS POR DISTRITOS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ (2015)

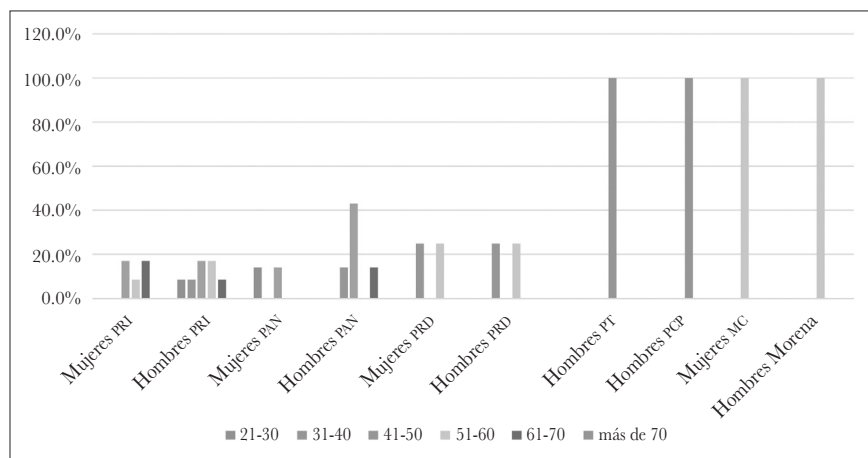
Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCP	MC	Panal	Morena	PH	PES	Votación válida	Participación
I	19559	25352		2280	2352	1285	1294	2598	3657		843	64456	55.82 %
II	15634	18427	3057	1931	7627	1949	1973	928	1442		415	54693	68.77 %
III	14299	21888	5544	2525	3897	6404	3091	3222	1048	1034	405	64271	67.48 %
IV	17896	20298	7919	5793	4723	4796	4731	4127	1349		1820	75730	66.69 %
V	15068	9946	15946	991	3327	3475	1293	1962	2586	1481	2022	59456	46.81 %
VI	16326	7273	19269	1494	5336	3037	2944	2095	3244	2359	2199	68857	45.57 %
VII	29208	9019	12881	1272	7387	1320	1709	4793	7131	1419	2170	79708	56.32 %
VIII	15066	6816	18045	972	3854	3352	1878	1327	2581	1200	1376	57713	45.44 %
IX	8942	10036	31949	2566	4892	9136	1486	3235	4317	2605	1551	81708	45.12 %
X	23144	23641	1770	2178	3500	1949	1546	1493	1357	525	1023	63788	55.68 %
XI	25863	19735		4135	1388	1015	1015	3528	811		640	60320	65.65 %
XII	17510	11610	5381	701	1874	3250	7709	1250	1642	2359	1287	55675	47.16 %
XIII	24218	21818	4092	1992	1756	1276	3323	7006	4494	1321	748	73827	68.58 %
XIV	28065	29757		1993	3594	874	3001	1754	1137	1282	219	74049	71.01 %
XV	24789	14112	9977	2026	4187	500	1141	6118	3032	798	1117	69338	65.56 %
Totales	295587	249728	135830	32849	59694	43618	38134	45436	39828	16383	17835	1003589	57.97 %

III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

1. Edad

La edad de los legisladores importa. Ante los recurrentes reclamos sociales de que no hay circulación de las élites, la edad de los diputados y las diputadas se ha convertido en un parámetro relevante que permite explorar cuán joven o cuán vieja es una clase política. En San Luis Potosí, el promedio de edad global de los legisladores es de 49 años, tomando en cuenta que el diputado más joven cuenta a la fecha en que se escribe este texto con 28 años y el de más edad cuenta con 79. Al mirar de manera desagregada las medias de edad entre los diputados y las diputadas, se tiene que los primeros están por encima del promedio de edad de la Legislatura al contar con 51 años, mientras que las mujeres promedian 47 años, teniendo la más joven 29 años y la mayor 60.

GRÁFICA 3
EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Fuente: elaboración propia con base en datos del CEEPAC (2016).

2. *Escolaridad*

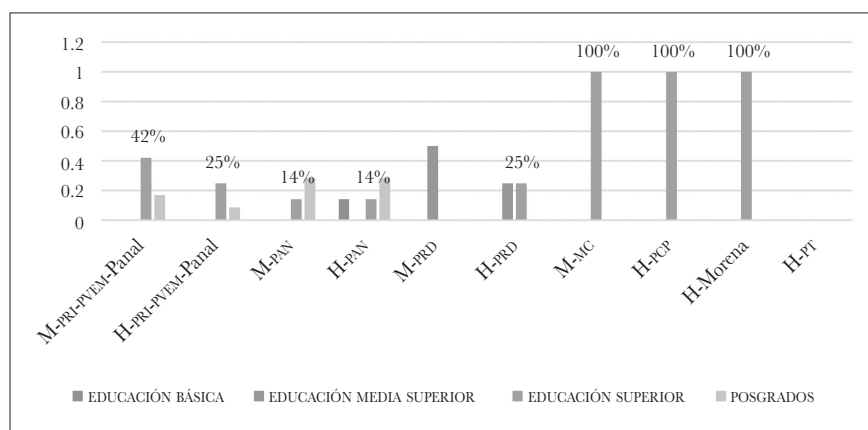
Mientras que la escolaridad no es un requisito para aspirar a un cargo de representación popular, pues el principio democrático no distingue entre quienes han tenido oportunidad de realizar estudios, incluso de nivel superior, y quienes por diversas razones no han podido hacerlos o no han llegado tan lejos en el sistema educativo, en la actualidad contar con estudios universitarios es una condición que se asocia como un piso que deben cubrir aquellas personas que pretendan dedicarse a la política profesional (Alcántara, 2012). Sin embargo, también es cierto que el género es una variable que debe tenerse en cuenta en la medida en que la evidencia empírica recoge que cuando se habla de escolaridad existe un doble estándar entre los hombres y las mujeres en política; esto quiere decir que para un hombre no contar con estudios superiores no supone un impedimento para desarrollar una carrera política, en cambio sí constituye una barrera de entrada para las mujeres, las cuales tienen que satisfacer este requisito para legitimar su capacidad para desempeñar la política como profesión.

El caso de la Legislatura de San Luis Potosí así lo confirma cuando se observa que como mínimo las nueve legisladoras en el estado cuentan con estudios superiores de licenciatura o posgrado, condición que no se cumple con los diputados, entre los que pueden encontrarse políticos con estudios de educación básica o media superior. En términos generales, 85 por ciento de las y los legisladores cuentan con estudios superiores, lo que corrobora lo dicho por Alcántara (2012) en cuanto que el capital universitario, si bien no es un requisito, sí es una condición que va de suyo con el oficio de político. De los 27 escaños que integran el Congreso del estado, 15 de sus ocupantes cuentan con estudios de licenciatura, seis de maestría y dos en el campo de la docencia.

Ahora bien, si se mira esta variable en cuanto a los componentes por los cuales fueron electos las y los actuales legisladores estatales, es posible encontrar que por lo que toca a las y los diputados elegidos por el principio de mayoría relativa, predominan los perfiles mejor

formados en cuanto al nivel de escolaridad se trata, puesto que de los seis legisladores que cuentan con estudios de posgrado, cinco de ellos obtuvieron su escaño compitiendo en elecciones directas, mientras que entre las y los diputados plurinominales, predominan aquellos que cuentan sólo con estudios de licenciatura. Llama la atención que dos de los tres legisladores más jóvenes cuenten con el grado de maestría, lo que habla de lo que pudiera ser en el tiempo una tendencia de mayor especialización a menor edad, así como también el reflejo de ser personas con mayores oportunidades o facilidades para realizar este tipo de estudios por la oferta que actualmente existe en el mercado educativo.

GRÁFICA 4
NIVEL DE ESTUDIOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DE SAN LUIS POTOSÍ



Fuente: Elaboración propia con base en datos del CEEPAC (2016).

3. Experiencia política

Uno de los problemas de lo que más se acusa a las Legislaturas estatales es su bajo nivel de profesionalización, entendida ésta como el cúmulo de *expertise* de los integrantes de una Legislatura en relación

con el trabajo que desempeñan (Montaño y Patrón, 2016). También es cierto que a la fecha existen pocos trabajos que den cuenta de los Congresos estatales del país; uno de los pocos referentes al respecto es el trabajo de Patrón (2015). Si bien este trabajo no se enfoca en el estudio de las y los diputados locales como tal, sí da un esbozo desde las dimensiones formales de los Congresos locales de lo escasamente profesionalizados que se encuentran éstos.

Solís, Cerna y Torre (2016) se dieron a la tarea de estudiar a las y los diputados locales de la LX Legislatura del estado (2012-2015) y corroboraron, con base en un instrumento de encuesta semiestructurada, que la mayoría de las y los diputados de la Legislatura anterior, no sólo no contaban con experiencia en el trabajo legislativo, sino que además no comprendían *issues* básicos del trabajo parlamentario. Los autores evidenciaron que existía una notoria asimetría entre la arena nacional y la arena estatal, en cuanto a la profesionalización de las y los diputados se refiere. Ello se debe a que los diputados estatales tienen un escaso juego de cintura en el oficio y siempre están a la defensiva, pensando que todo lo que digan será usado en su contra al ventilarse en los medios de comunicación o en las redes sociales.

En la LXI Legislatura del estado, la inexperiencia entre las y los legisladores es patente. Una revisión somera a sus currículos (CEEPAC, 2016) evidencia que 59 por ciento de las y los diputados no cuentan con ningún tipo de experiencia política previa en cargos de elección popular, en contraposición con 18 por ciento que ya han sido diputados locales en otras Legislaturas, o bien 15 por ciento que se han desempeñado en otro momento como regidores, o 10 por ciento que ha tenido experiencia como legisladores federales, ya sea como diputados o senadores.

La inexperiencia no es sustancialmente mayor en cuanto al componente de elección de las y los diputados locales, pues el porcentaje de los legisladores sin experiencia política previa en cargos de elección popular entre los diputados de mayoría es de 60 por ciento, frente a 58 por ciento de aquellos electos por el principio de representación proporcional. Sin embargo, en donde sí existe una diferencia es en cuanto al género de los parlamentarios, pues hay una propensión

de mayor inexperiencia entre las mujeres (66 por ciento) que en los hombres (55 por ciento). Si bien ambos porcentajes son muy altos, es de llamar la atención que sean las diputadas las que acusen más este problema si en principio están mejor preparadas que sus pares hombres y han demostrado ser competitivas en elecciones directas.

Lo anterior demuestra que, si bien la formación educativa es una condición necesaria para ingresar a la política, más aún para las mujeres, ésta no es una condición suficiente para permitirles desarrollar una carrera política y acumular *expertise*. En efecto, sólo la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI) cuenta con experiencia política previa como legisladora local. Y fuera de ella, las diputadas de mayor edad, María Graciela Gaitán Díaz (PRD) y María Rebeca Terán Guevara (PRI) son las únicas que cuentan con algún tipo de experiencia política en cargos de elección (no legislativos) frente al resto de sus colegas. Los casos de estas dos últimas diputadas son por demás relevantes porque confirman lo que parte de la literatura sobre mujeres en política sostiene: que debido a los imperativos del género que existen en la sociedad, muchas mujeres postergan sus carreras políticas hasta en tanto sus obligaciones como madres y esposas dedicadas al cuidado y la procuración de los miembros de la familia disminuyen o cesan, razón por la cual las mujeres en política son muy jóvenes (como son los casos de Dulcelina Sánchez de Lira [PRD] o Xitlálíc Sánchez Servín [PAN]) o mayores de 50 años, amén de tener en cuenta su formación o un estado civil que les dé mayor independencia (Cerna Villagra, 2017).

CUADRO 2

EXPERIENCIA POLÍTICA PREVIA EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ

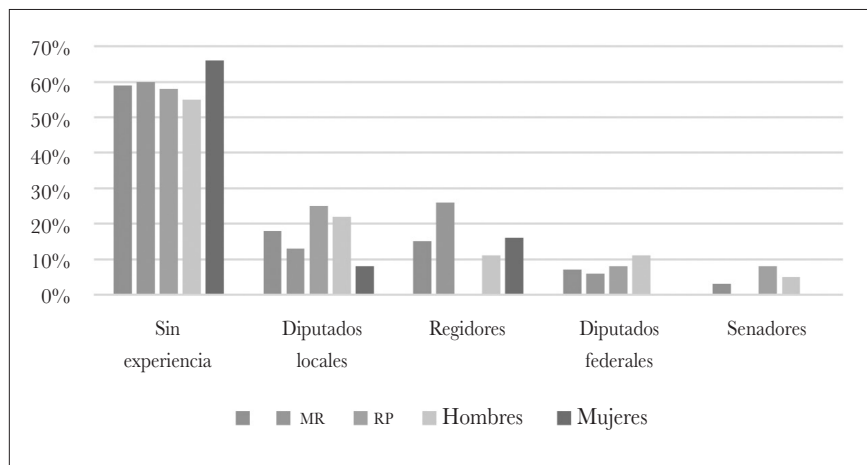
Distrito	Partido	Nombre	Experiencia política previa
I	PRI	Roberto Alejandro Segovia Hernández	Sin experiencia
II	PRI	Gerardo Limón Montelongo	Diputado local. Regidor

Distrito	Partido	Nombre	Experiencia política previa
III	PRI	Esther Angélica Martínez Cárdenas	Diputada local
IV	PRI	José Luis Romero Calzada	Regidor
V	PRI	Gerardo Serrano Gaviño	Sin experiencia
VI	PRD	Dulcelina Sánchez de Lira	Sin experiencia
VII	PAN	Mariano Niño Martínez	Sin experiencia
VIII	PRD	Sergio Enrique Desfassiux Cabello	Sin experiencia
IX	PRD	María Graciela Gaitán Díaz	Regidora
X	PRI	Oscar Bautista Villegas	Diputado federal
XI	PAN	Jorge Luis Díaz Salinas	Sin experiencia
XII	PAN	Xitlálíc Sánchez Servín	Sin experiencia
XIII	PAN	Héctor Meraz Rivera	Sin experiencia
XIV	PRI	María Rebeca Terán Guevara	Regidora
XV	PRI	Guillermina Morquecho Pazzi	Sin experiencia
	PAN	Héctor Mendizábal Pérez	Senador suplente
	PAN	Josefina Salazar Báez	Sin experiencia
	PAN	Enrique Alejandro Flores Flores*	Diputado federal
	PRI	Fernando Chávez Méndez	Sin experiencia
	PRI	Martha Orta Rodríguez	Sin experiencia
	PRD	J. Guadalupe Torres Sánchez	Síndico. Secretario general de Ayuntamiento
	PT	José Belmares Herrera	Diputado local
	PVEM	Manuel Barrera Guillén	Diputado local
	PCP	Oscar Carlos Vera Fábregat	Diputado local
	MC	Lucila Nava Piña	Sin experiencia
	Panal	José Ricardo García Melo	Sin experiencia
	Morena	Jesús Cardona Mireles	Sin experiencia

Fuente: elaboración propia con base en datos del CEEPAC (2016).

Al mirar los currículos de las y los legisladores, en especial aquéllos electos por el principio de representación proporcional, se encuentra que, salvo una excepción como pudiera ser el diputado de Morena, Jesús Cardona Mireles, quien ocupó la posición de privilegio del partido por sorteo, todos los demás diputados y diputadas cuentan con capitales políticos diversos que han hecho valer para ser considerados por parte de las dirigencias de sus propios partidos. José Belmares (PT), Manuel Barrera Guillén (PVEM), Héctor Mendizábal (PAN) y Oscar Vera Fabregat (PCP) hicieron valer su peso por ser o haber sido los presidentes de sus respectivos partidos en la entidad, posición desde la cual se privilegiaron a sí mismos a la hora de confeccionar las listas de representación proporcional.

GRÁFICA 5
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA EXPERIENCIA POLÍTICA PREVIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ



Fuente: Elaboración propia con base en información del CEEPAC (2016).

TABLA 3
 LEGISLADORES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y NÚMERO DE CARGOS
 QUE HAN OCUPADO PREVIAMENTE

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidencia municipal		Regidurías		Sindicos			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	5	2			2								2	
PRI-PVEM-Panal	8	4	1	2	1				1	1			6	3
PRD	2	2								1	1			1
Morena	1	0												
Movimiento Ciudadano	0	1												
PT	1	0	1										1	
PCP	1	0	1										1	
Total	18	9												

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO LOCAL

1. Órganos de gobierno

a) Junta de Coordinación Política

Las Juntas de Coordinación Política, allá donde las haya, se han constituido en los espacios a través de los cuales se filtran las agendas políticas. Se han convertido en la arena en la que se delibera qué temas pueden ingresar a la agenda política y cuáles no. Por supuesto

que estas juntas son de enorme relevancia, puesto que además detentan el control de los recursos económicos de los distintos grupos parlamentarios y se ostentan como las garantes de la disciplina partidista, y con ello de la cohesión de los votos de los respectivos partidos políticos con representación parlamentaria. En San Luis Potosí, este órgano colegiado está regulado por el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece que es la encargada de dirigir la administración operativa del Congreso, así como de promover entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios.

En el terreno de lo formal, es una comisión que congrega a los distintos líderes de bancada, quienes coordinan la acción política del parlamento y tienen entre sus tareas distribuir las rotaciones de la mesa directiva del Congreso, así como acompañar al trabajo de las diferentes comisiones legislativas. No obstante, en un plano informal, las Juntas de Coordinación Política tienen una injerencia importante en la conformación de las comisiones, es decir, a dónde se destina a los diputados, al tiempo que concilian acuerdos políticos habitualmente en reuniones no oficiales y en sede extraparlamentaria. Esto es de especial relevancia para el tipo de abordaje que aquí realizamos, ya que históricamente estos reducidos espacios de deliberación y control político-parlamentario han solido estar conformados exclusivamente por hombres, y dadas las condiciones bajo las cuales operan, no suelen ser espacios amigables o cómodos para las mujeres. El caso de San Luis Potosí así lo confirma.

La Jucopo ha sido un espacio dominado por los hombres con una pequeña y simbólica representación de las legisladoras electas. De los nueve cupos que cuenta esta estructura en el Congreso del estado, apenas destacan dos mujeres; en términos proporcionales, ello significa que las mujeres están notoriamente subrepresentadas en un órgano de dirección como éste.

De acuerdo con la conformación de este órgano, puede observarse que, además de ser un espacio dominado por varones, las mujeres están relegadas a un plano secundario; y aunque una diputada ostente la vicepresidencia de esta comisión, es bien cierto que ello

no se ha debido a una concesión en cuanto al género, sino al peso político que ha adquirido el PRD en la entidad, a raíz del auge del “gallardismo”.

También es digno de tomarse en cuenta que, en aras de asumir la coordinación de los diferentes grupos parlamentarios, se han observado actitudes abiertamente misóginas, como las que se suscitaron en el seno de la bancada del PAN cuando hubo una disputa abierta entre una parte del grupo parlamentario que arropó al diputado Enrique Flores y la dirigencia estatal del partido que designó a la diputada Xitlál Sánchez para que asumiera la coordinación política de los diputados blanquiazules. En medio de una serie de tretas, amenazas e insultos que se ventilaron en los medios de comunicación locales y que incluyeron desde mensajes de WhatsApp hasta pintas en los muros de la sede del partido, los aliados del diputado Flores se impusieron al CDE del partido e incluso lograron que el legislador fuera elegido como presidente de la Jucopo (Canal 7, 2017).

Es por demás importante resaltar que la actual conformación de la Jucopo es resultado de una reconfiguración a raíz de una trama corrupta que fue ventilada en un medio local (Pulso, 2017) y que involucraba a cuatro legisladores, dos de los cuales fungían como líderes de sus respectivas bancadas: el diputado Enrique Flores (PAN) —líder de la Jucopo— y Manuel Barrera (PVEM), quien además funge como presidente de la Mesa Directiva del Congreso. Estos diputados, junto con los legisladores José Guadalupe Torres Sánchez (presidente de la Comisión de Vigilancia) y Oscar Bautista Villegas (líder de la CNC), participaban en una “ecuación corrupta” a través de la cual facilitaban la aprobación de las cuentas públicas de los municipios del estado, a cambio de un soborno de cuatro millones de pesos.

Entre las atribuciones de la Jucopo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, a través de su artículo 82, fracción III, confiere: *a)* proponer a los integrantes de la Mesa Directiva, las comisiones y los comités, así como la sustitución de los mismos; *b)* designar o remover al oficial mayor, el contralor, el coordinador de Finanzas y el coordinador de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones; *c)* definir el presupuesto anual del Congreso; *d)* dirigir los servicios

administrativos internos del Congreso; *e*) ejercer y vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Congreso; *f*) dar cuenta del ejercicio presupuestal del Congreso mensualmente; *g*) adquirir bienes y contratar servicios para la función legislativa; *h*) nombrar y remover al personal del Congreso, así como resolver las renunciaciones y licencias, salvo las que sean competencias del pleno; *i*) aprobar y actualizar el Manual de Organización y Procedimientos del Congreso; *j*) instrumentar el calendario de actividades del Congreso; *k*) aprobar las políticas de sueldos y programas de incentivos para el personal del Congreso, y *l*) coadyuvar en las actividades que se encomienden a las comisiones y comités.

CUADRO 3
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Nombre	Cargo	Partido
Jorge Luis Díaz Salinas	Presidente	PAN
María Graciela Gaitán Díaz	Vicepresidenta	PRD
Fernando Chávez Méndez	Secretario	PRI
Manuel Barrera Guillén	Vocal	PVEM
Ricardo García Melo	Vocal	Panal
Oscar Vera Fábregat	Vocal	Conciencia Popular
José Belmares Herrera	Vocal	PT
Lucía Nava Piña	Vocal	Movimiento Ciudadano
Jesús Cardona Mireles	Vocal	Morena

Fuente: elaboración propia con base en información del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

b) Mesa Directiva

Por lo que toca a la rotación de la mesa directiva del Congreso y, en concreto, de su conducción, en el primer año de ejercicio de la

actual Legislatura ésta estuvo presidida por la diputada Josefina Salazar (PAN), producto de la negociación que en el interior de la Jucopo resolvieron los líderes de las bancadas partidistas con representación en el hemiciclo. Salazar Báez es una diputada madura de 43 años y con una trayectoria en el servicio público y trabajo dentro de su partido, que la ubicaron como la mejor carta para presidir el Congreso. Lo mismo ocurre en el caso de su sucesor en el cargo, el diputado Manuel Barrera quien, gracias al apoyo del PRI y la amistad con el gobernador, alcanzó la distinción de dirigir los trabajos del Congreso. Actualmente, este órgano directivo está presidido por el diputado priísta Fernando Chávez Méndez, cercano al exgobernador Fernando Toranzo, con quien trabajó como secretario de Desarrollo Social y Regional, y gracias a quien fue posicionado en el primer lugar de la lista de representación proporcional del partido.

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, la Mesa Directiva es el órgano de dirección del Pleno del Congreso y es la responsable de la conducción del mismo. Se integra por un presidente, quien tendrá las funciones de representación del Poder Legislativo en el estado, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios. En el momento de la escritura de este capítulo, además del ya mencionado presidente de la mesa, el resto de integrantes son los siguientes: Ricardo García Melo (Panal), vicepresidente; Jesús Cardona (Morena), segundo vicepresidente; Dulcelina Sánchez (PRD), primera secretaria; Jorge Luis Miranda (PAN),³ segundo secretario; José Belmares (PT), primer prosecretario; y Martha Orta (PRI), segunda prosecretaria.

Entre las facultades de la Mesa Directiva se desprenden las siguientes del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: *a)* coordinar los trabajos del pleno, *b)* conducir las sesiones del Congreso y garantizar el adecuado desarrollo de los debates, discusiones

³ El diputado Jorge Luis Miranda Torres asumió como diputado tras la licencia y posterior desafuero de Enrique Flores Flores tras el escándalo de la “ecuación corrupta” para el blanqueo de las cuentas públicas de los ayuntamientos del estado.

CUADRO 4
CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (2015-2018)

Cargo	Primer año (15/09/2015)	Partido	Segundo año (15/09/2016)	Partido	Tercer año (15/09/2017)	Partido
Presidente	Josefina Salazar Bález	PAN	Manuel Barrera Guillén	PVEM	Fernando Chávvez Méndez	PRI
Vicepresidente primero	Guillermina Morquecho Pazzi	PRI-PVEM-Panal	Héctor Mendizábal Pérez	PAN	José Ricardo García Melo	Panal
Vicepresidente segundo	Jesús Cardona Mireles		Jesús Cardona Mireles	Morena	Jesús Cardona Mireles	Morena
Primer secretario	J. Guadalupe Torres Sánchez	PRD	Xitlálíc Sánchez Servín	PAN	Dulcelina Sánchez de Lara	PRD
Segundo secretario	José Luis Romero Calzada	PRI	María Rebecca Terán Guevara	PRI	Jorge Luis Miranda Torres	PAN
Primer prosecretario	María Rebecca Terán Guevara	PRI	José Belmares Herrera	PT	José Belmares Herrera	PT
Segundo prosecretario	José Belmares Herrera	PT	Martha Orta Rodríguez	PRI	Martha Orta Rodríguez	PRI

Fuente: elaboración propia con base en información del Congreso del estado de San Luis Potosí.

y votaciones, *c*) establecer la agenda legislativa en coordinación con los grupos parlamentarios, *d*) formular y cumplir la orden del día para las sesiones, *e*) designar las comisiones de cortesía cuando así sea conveniente, *f*) conducir y vigilar el trabajo de las comisiones, además de las coordinaciones de Servicios Parlamentarios, Asuntos Jurídicos y Comunicación Social y *g*) proponer al pleno la designación o remoción del director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

2. Grupos parlamentarios

En cuanto a la composición de los grupos parlamentarios en este Congreso, conviene remitirse a la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí (artículo 75) para realizar una clasificación de los mismos de conformidad con lo establecido en la norma. De acuerdo con esta legislación, el grupo parlamentario de mayoría relativa sería el PRI al constituirse en el partido con mayor número de bancas ocupadas, aunque no disponga de la mayoría absoluta de ellas; la primera minoría la constituye el PAN al detentar siete escaños; y la segunda minoría es el PRD al apropiarse de cuatro curules. Las sucesivas minorías se determinan según el total de votación válida recibida por los partidos por cuanto disponen del mismo número de escaños. De este modo, el PVEM es la tercera minoría al haber obtenido poco más de 14 mil adicionales que el Panal, que en este caso se convierte en la cuarta minoría. El local Conciencia Popular es la quinta minoría al haber obtenido 43,618 votos, frente a los 39 mil de Morena, los 38 mil de MC y los 32 mil del PT, que de esta manera se erigen como las minorías sexta, séptima y octava, respectivamente.

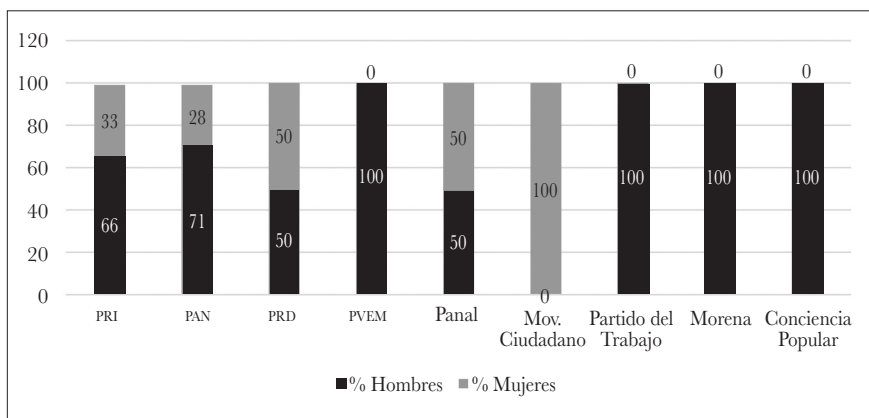
Una mirada con perspectiva de género al interior de los grupos parlamentarios permite apreciar que sólo en la mitad de los partidos con representación política en el Congreso existe representación femenina, siendo el PRI, el PAN y el PRD los partidos que aportan tres cuartas partes de la representación del bloque femenino en la Legislatura. La gráfica 6 muestra el peso, en porcentaje, que representan

TABLA 4
COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DE SAN LUIS POTOSÍ, DISTRIBUIDOS POR GÉNERO

Partido político	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Total
PRI	5	3	8
PAN	5	2	7
PRD	2	2	4
PVEM	2	0	2
Panal	1	1	2
Movimiento Ciudadano	0	1	1
Partido del Trabajo	1	0	1
Morena	1	0	1
Conciencia Popular	1	0	1
Total	18	9	27

Fuente: elaboración propia con base en datos del CEEPAC (2016).

GRÁFICA 6
PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES EN CADA GRUPO PARLAMENTARIOS
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Fuente: elaboración propia con base en datos del CEEPAC (2016) y el Congreso del estado.

las mujeres en los distintos grupos parlamentarios de la Legislatura en estudio. De este ejercicio se desprende que sólo el PRD y el Panal son los partidos que reflejan paridad de género en cuanto al número de diputados y diputadas con que cuentan en el Congreso, situación totalmente opuesta a lo que ocurre con partidos como el PVEM, el PT, Morena y Conciencia Popular, que han omitido deliberadamente la presencia de mujeres para representar sus respectivas marcas políticas por privilegiar el aseguramiento de escaños para sus respectivos líderes partidistas, con excepción de Morena.

3. Comisiones

En la tabla 5 puede observarse la composición por género de las comisiones, donde aquéllas ligadas a temas de política, justicia, seguridad, hacienda y puntos constitucionales están constituidas mayoritariamente por hombres, mientras que aquéllas relacionadas con grupos vulnerables y temas sociales (como salud y asistencia social y desarrollo humano y género) están compuestas por mujeres en su mayoría.

TABLA 5
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Vigilancia	1	0	0	1	1	0	2	2	4	3
Segunda Jurisdiccional	1	0	0	1	1	0	5	1	7	2
Primera Jurisdiccional	1	0	1	0	0	1	2	4	4	5
Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	1	1	0	0	1	0	0	1	2
Trabajo y Previsión Social	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0
Salud y Asistencia Social	0	1	0	1	0	1	1	1	1	4
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0

Comisión	Presidencia		Vicepresidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Hacienda y Desarrollo Municipal	1	0	1	0	0	1	1	2	3	3
Justicia	0	1	1	0	1	0	1	1	3	2
Puntos Constitucionales	1	0	1	0	1	0	2	2	5	2
Hacienda del estado	0	1	1	0	1	0	4	0	6	1
Gobernación	0	1	1	0	0	1	3	1	4	3
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1	0	0	1	0	1	2	1	3	3
Ecología y Medio Ambiente	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0
Desarrollo Territorial Sustentable	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0
Desarrollo Rural y Forestal	1	0	1	0	0	1	3	0	5	1
Desarrollo Económico y Social	1	0	1	0	0	1	1	0	3	1
Desarrollo Humano, Equidad y Género	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
Comunicación y Transportes	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0
Asuntos Migratorios	1	0	0	1	1	0	1	1	3	2
Asuntos Indígenas	0	1	0	1	1	0	0	0	1	2
Agua	1	0	1	0	1	0	3	0	6	0

En la tabla puede observarse que los diputados presiden principalmente las comisiones de poder importantes, como las de vigilancia, las económicas y las políticas, mientras que las diputadas lideran las comisiones sociales. Con esta distribución sexual del trabajo en las comisiones legislativas de San Luis Potosí, puede confirmarse la propuesta teórica de Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) respecto a la existencia de un sesgo de género en la designación de los y las integrantes de cada comisión, lo que se manifiesta en la asignación desproporcionada de mujeres a aquellos comités relacionados con temas sociales y, a su vez, su escasa representación en comisiones de poder y económicos.

CUADRO 5
CLASIFICACIÓN DE LAS COMISIONES Y PRESIDENCIA POR SEXO

Clasificación*	Comisión	Presidencia por sexo**
De poder	Vigilancia	H
De poder	Segunda Jurisdiccional	H
De poder	Primera Jurisdiccional	H
De poder	Transparencia y Acceso a la Información Pública	M
Económica	Trabajo y Previsión Social	H
Sociales	Salud y Asistencia Social	M
Sociales	Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	H
Económica	Hacienda y Desarrollo Municipal	H
De poder	Justicia	M
De poder	Puntos Constitucionales	H
Económico	Hacienda del estado	M
Política	Gobernación	H
Sociales	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	H
Sociales	Ecología y Medio Ambiente	H
Económico	Desarrollo Territorial Sustentable	H
Económico	Desarrollo Rural y Forestal	H

* La clasificación de las comisiones se basa en la tipología presentada por Heath *et al.*, (2005: 434) que distinguen entre las siguientes: 1) temas de mujeres a las comisiones de familia, niños y adolescentes; 2) temas sociales entre las que se encuentran asistencia social, salud, educación, cultura, ecología, turismo, deportes, derechos humanos, etcétera; 3) economía y relaciones internacionales que abarca a comisiones como comercio, presupuesto y tesoro, defensa, finanzas, etcétera y; 4) Comisiones de poder que incluyen a agricultura y ganadería, hacienda, defensa, energía y otras que fueron identificadas como poderosas por expertos nacionales de los países estudiados por estas autoras.

** Cuando la presidencia está en manos de una mujer, se pone la M, y la H cuando la presidencia está en manos de un hombre.

Clasificación*	Comisión	Presidencia por sexo**
Económica y Social	Desarrollo Económico y Social	H
Mujeres	Derechos Humanos, Equidad y Género	M
Económico	Comunicación y Transportes	H
Sociales	Asuntos Migratorios	H
Sociales	Asuntos Indígenas	M
Sociales	Agua	M

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Congreso del estado de San Luis Potosí (s/f).

No obstante, es interesante resaltar que existen comisiones consideradas como relevantes por tratarse temas relacionados con el poder y la economía del estado que son presididas por mujeres, tales como las comisiones de Hacienda, Transparencia y Justicia. Pero, particularmente, las legisladoras potosinas presiden aquellas comisiones relacionadas con temas sociales, como la salud y asistencia social, el agua, asuntos indígenas y desarrollo humano y equidad de género.

Las entrevistas realizadas refuerzan estos hallazgos porque las diputadas han señalado que las mujeres participan con mayor frecuencia en las comisiones sociales, principalmente, aquéllas relacionadas con temas de salud, asistencia, género y familia, mientras que los hombres participan mayoritariamente en temas como justicia, seguridad y educación. Sobre este punto, las entrevistadas enfatizan que no se les permite elegir en qué comisiones pueden participar, ya que deben someterse a la disciplina partidaria y acatar las decisiones de los respectivos líderes partidarios que, como se ha visto en este trabajo, son abrumadoramente hombres.

V. AGENDA LEGISLATIVA

1. *Número de iniciativas*

El Congreso potosino se ha distinguido por ser un recinto en el que se propone mucho y se aprueba poco. En poco más de dos años de Legislatura, se han registrado más de 900 iniciativas de ley, con una efectividad de aprobación de 21 por ciento. Los diputados suelen ser más compulsos en presentar iniciativas que sus pares mujeres en cuanto al número absoluto de iniciativas registradas (629), aunque, si se mira en términos proporcionales, según el género de los parlamentarios, se encontrará que existe prácticamente una igualdad entre las iniciativas presentadas por los diputados y las diputadas como bloques.

El éxito de las iniciativas presentadas no varía mucho entre hombres y mujeres, por lo que difícilmente pueda establecerse que exista un sesgo en cuanto al género de quienes promueven determinadas iniciativas, incluso si se observa que son las diputadas, quienes con un estrecho margen son las que tienen mayor rendimiento en cuanto al éxito de sus propuestas. Sin embargo, es importante no perder de vista que el solo hecho de culminar exitosamente el proceso legislativo no supone equiparar esto con la consecución o concreción de marcos jurídicos que redunden de manera sustantiva en mejorar las condiciones o calidad de vida de las y los ciudadanos del estado.

Muy por el contrario, la evidencia recogida al confeccionar la base de datos que ha servido para realizar este apartado muestra que hay una fuerte propensión entre las y los legisladores a presentar iniciativas de corte cosmético a las leyes ya existentes, a las que simplemente se busca adicionar o enmendar supuestos e incluso sintaxis. El problema que reside en esto es la compulsión instalada en el imaginario de las y los legisladores que ambicionan regular absolutamente todos los supuestos hipotéticos de un caso sin caer en cuenta que uno de los principales problemas que acusan los marcos jurídicos tanto en el estado como en el país, es precisamente la sobrerregulación, que redundando en la poca efectividad de quienes tienen que instrumentar las normas.

TABLA 6
CANTIDAD DE INICIATIVAS APROBADAS DESAGREGADAS POR SEXO

Género	Iniciativas	Porcentaje	Aprobadas	Efectividad
Hombres	629	65 %	125	20 %
Mujeres	330	34 %	79	24 %
Total de iniciativas	959			

Fuente: elaboración propia con base en información del Congreso del estado de San Luis Potosí.

a) Iniciativas por tema

Al explorar las iniciativas en cuanto a temas y su descomposición según el género de los legisladores, la evidencia muestra que en términos generales existe entre las y los diputados un frenesí por presentar iniciativas con miras a modificar la Constitución del estado, así como en materia de justicia y educación. Estos tres rubros son los que concentran el mayor número de iniciativas tanto de las diputadas como de los diputados, lo que significa que las respectivas comisiones de puntos constitucionales, justicia y educación son las que mayor trabajo acumulan en cuanto al procesamiento de iniciativas presentadas.

Fuera de estos tres rubros, en los que existe una convergencia significativa, resulta por demás interesante observar que sí existen diferencias importantes entre lo que buscan legislar los diputados y las diputadas. En cuanto a los primeros, puede mirarse que los varones concentran sus baterías en temas relacionados con la Hacienda del estado, Ecología y Medio Ambiente, Comunicaciones y Transportes, y Desarrollo Rural y Forestal, en tanto las diputadas tienden a presentar más iniciativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Salud y Asistencia Social y Derechos Humanos, Equidad y Género. Las diputadas entrevistadas confirman estos hallazgos empíricos al señalar que las mujeres son

más proclives a presentar iniciativas en temas de género, como las alertas por violencia, la paridad electoral, salud, asistencia social y pueblos indígenas.

Esta división del trabajo confirma en lo general la hipótesis de este libro en cuanto a la diferenciación de las agendas entre los géneros, tanto por la relegación de las mujeres hacia las comisiones consideradas más afines a su género, así como por las materias en las que suelen legislar de manera más activa. No obstante, es preciso puntualizar dos cosas: *a)* que por lo que toca a las comisiones en las que se acumula más trabajo (Puntos Constitucionales, Justicia y Educación) sólo una de ellas (Justicia) está presidida por una mujer y *b)* por lo que respecta a las comisiones en las que son más proactivos los legisladores en general, existe una clara correlación entre un mayor número de iniciativas presentadas por los diputados y las diputadas en relación con el género de quien presida esos órganos. De esta manera, las comisiones de Ecología, Desarrollo Rural y Comunicaciones y Transportes, en las que predominan las iniciativas de los diputados, están presididas por hombres, en tanto aquéllas de Transparencia, Salud y Derechos Humanos, que están presididas por mujeres, son en términos empíricos aquéllas en donde se acumulan más las iniciativas de las diputadas. La excepción a la regla ha sido el caso de la Comisión de Hacienda, que está presidida por la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, aunque cabe matizar que es la única mujer en dicha comisión.

Mención aparte merecen los temas de seguridad pública, asuntos migratorios y asuntos indígenas, pues por lo que respecta al primero de ellos ha llamado la atención que no figure entre las áreas prioritarias ni de los diputados ni de las diputadas, en especial de aquéllos, pues suele ser una materia predominantemente masculina en términos legislativos, amén de ser un rubro que se ha deteriorado de manera sensible en el estado en los últimos dos años. El descuido casi total de iniciativas en materia de asuntos migratorios e indígenas es algo que llama la atención y cuestiona ciertas verdades convencionales en cuanto a que son o deben ser las mujeres quienes se aboquen a la atención de todos los grupos vulnerables como si se tratara de

TABLA 7

INICIATIVAS DESAGREGADAS POR COMISIONES Y ESTATUS QUE GUARDAN

Temas	Hombres	Aprobadas	No aprobadas	No hay dictamen	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas	No hay dictamen
Vigilancia	2	0	0	2	0	0	0	0
Segunda Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0
Primera Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0
Transparencia y Acceso a la Información Pública	4	1	0	3	29	4	0	25
Trabajo y Previsión Social	19	2	0	17	5	1	0	4
Salud y Asistencia social	20	4	4	12	19	10	0	9
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	13	4	2	7	5	2	0	3
Justicia	72	15	53	4	41	6	0	34
Puntos Constitucionales	209	47	6	139	107	25	5	77
Hacienda del estado	35	6	24	5	17	4	1	12
Gobernación	17	5	0	12	9	0	2	7
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	74	6	2	66	36	9	0	27
Ecología y Medio Ambiente	27	5	1	21	4	0	0	4

Temas	Hombres	Aprobadas	No aprobadas	No hay dictamen	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas	No hay dictamen
Desarrollo Territorial Sustentable	15	3	1	11	5	3	0	2
Desarrollo Rural y Forestal	24	11	0	13	2	0	0	2
Desarrollo Económico y Social	21	1	4	16	3	2	0	1
Derechos Humanos, Equidad y Género	22	1	0	21	41	8	1	32
Comunicación y Transportes	36	8	2	26	6	2	0	4
Asuntos Migratorios	0	0	0	0	2	0	0	2
Asuntos Indígenas	2	0	0	2	3	0	0	3
Agua	9	4	0	5	6	3	1	2

Fuente: Elaboración propia con base en información del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

supermadres que deben velar por los más desprotegidos. El hecho de que existan muy escasas iniciativas en estas materias también revela que las diputadas no legislan en estas materias porque no se identifican con estas minorías, ya que son mujeres blancas, mestizas, urbanas y de estratos socioeconómicos superiores (Cerna Villagra, 2017).

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS

Entrevistar legisladores locales, al menos en San Luis Potosí, es una empresa bastante difícil. Tras hacer tratativas en diversas instancias, el equipo de investigación sólo logró conseguir cuatro entrevistas entre los 27 legisladores del estado, lo que reafirma la aversión que tienen los legisladores, por igual, a hablar sobre su trabajo. De manera particular, llama la atención la indisposición de las diputadas, sobre todo de aquellas que han solido ser las más combativas en sus intentos por instalar una agenda de género en el recinto legislativo, o bien, de aquellas que han sido víctimas del *trolleo* de sus compañeros diputados o de los medios de comunicación.

Siguiendo el instrumento confeccionado para esta parte de la investigación por parte de la Red Mujeres en Política, se identificó en primer lugar que las diputadas entrevistadas se desempeñan en comisiones secundarias o bien en aquellas que por su condición sexogenérica se atribuyen como propias de las mujeres, tales como salud, transparencia, vigilancia o segunda de Hacienda. En todos los casos, en cuanto a sus trayectorias, han desempeñado distintos cargos de designación en el ámbito de las administraciones públicas o bien dentro de sus respectivos partidos, aunque una de ellas sí ha desempeñado un cargo electivo con anterioridad.

Al cuestionarles por los procedimientos empleados en el interior del Congreso para designar los presidentes de las diferentes comisiones, la entrevistada A mencionó que: “de acuerdo con los dos partidos con mayoría; ellos deciden qué comisiones se quedan entre ellos y dan las que sobran a los otros partidos”, es decir, a través de arreglos informales entre los líderes de los partidos mayoritarios, los cuales

deciden qué comisiones se repartirán entre ellos, dejando el resto a las agrupaciones minoritarias. Al preguntarles por el procedimiento por el cual se designa a los miembros que integran la Junta de Coordinación Política, todas las entrevistadas coincidieron en que eso es una decisión dentro de cada una de las bancadas con representación, en la que los integrantes de cada grupo parlamentario eligen a uno de sus compañeros para que integre esta junta de gobierno, siendo el caso de que aquellos partidos con un único escaño, sus diputados pasan automáticamente a formar parte de la Jucopo.

En cuanto a la integración de la Mesa Directiva del Congreso; las entrevistadas manifestaron no haber integrado hasta la fecha dicho órgano de conducción y discreparon en cuanto al procedimiento para elegir a los integrantes de esta Mesa, ya que una de ellas se remitió al procedimiento formal estipulado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, mientras que otra expresó que son los propios partidos, a través de sus líderes de bancada, quienes determinan el orden de rotación de la presidencia de la Mesa Directiva, siempre tomando en cuenta el peso y el nivel de acuerdo que exista entre los partidos con mayor número de bancas.

Al plantearles a las diputadas si en su opinión han percibido alguna diferencia en el trato que recibe una iniciativa presentada por un hombre frente a la que llega a presentar una mujer, todas concuerdan en que sí existen diferencias, pero que éstas no están relacionadas con el género de quien presenta una iniciativa sino en función de la utilidad social que tenga la iniciativa, o que el orden de importancia de la iniciativa depende del peso institucional de la comisión; no es lo mismo la Comisión de Puntos Constitucionales que la de Asuntos Migratorios. Por otra parte, una de las diputadas señala que sí existen diferencias cuando se presentan iniciativas sensibles al género porque no son de interés de los diputados y, por ello, no se le da mucha importancia.

En cuanto a la aprobación de las iniciativas, las diputadas entrevistadas señalan que no hay diferencias en cuanto al género para que las mismas sean aprobadas; esto concuerda con la evidencia que arrojan los datos que muestran que existe una diferencia marginal

entre las iniciativas exitosas de los diputados y de las diputadas. Al respecto, una de las diputadas señala que depende de la temática, por ejemplo: “si una diputada presenta una iniciativa en temas como transporte o economía, no tiene problemas para su aprobación; sin embargo, en temas de género sí hay problemas”.

En relación con las iniciativas de género, las diputadas presentan discrepancias respecto a dos temas: *a)* mientras que unas diputadas señalan que ya no existen reticencias para la presentación de propuestas sobre la temática, las otras apuntan que sí existen dificultades al respecto debido a que las mujeres son minoría en el Congreso y los temas de género provocan recelo entre los diputados; y *b)* sobre si existen diferencias entre ser diputado o diputada, una de ellas señala que sí porque: “son las mujeres las que promueven intereses de mujeres, como feminicidios, empoderamiento, madres solteras o embarazo adolescente”, es decir, la representación sustantiva cobra sentido porque presentan propuestas en intereses de mujeres. Por su parte, otra diputada apunta: “no hay diferencias porque esta legislación ha querido ser un equipo” más allá de las diferencias políticas o de género y busca la “integración de las mujeres”. En este sentido, todas sostienen que en esta Legislatura sí se legisla con perspectiva de género.

Tras una observación detallada de la conducta de los legisladores y legisladoras, un seguimiento de los medios de comunicación potosinos sobre el desempeño de diputados y diputadas y por las entrevistas a diputadas, en esta investigación se sostiene que existen aún muchos desafíos por delante para que la igualdad de hombres y mujeres sea una realidad en el Congreso estatal. Específicamente, los retos a los que se enfrenta la igualdad sustantiva de las mujeres en el ámbito legislativo en San Luis Potosí son los siguientes: *1)* las dificultades de la conciliación laboral-familiar para las diputadas debido a las demandas propias del ejercicio legislativo que inciden en una carga laboral extra para las mujeres que tienen esposos e hijos/as; al respecto, la diputada A afirma: “la jornada laboral es diferente para nosotras por los roles de género” y la diputada C apunta: “la conciliación es complicada por la triple jornada que llevamos, aunque

en esta Legislatura aprendimos qué es la sororidad, aun así la culpa de las mujeres sigue latente”; 2) el doble estándar que pesa sobre las mujeres en cuanto a su apariencia física y capacidad, no sólo deben verse bien sino además deben ser “capaces” de asumir un cargo como una diputación; precisamente sobre este punto una de las diputadas señaló que “hay más ataques a las mujeres en las redes sociales, van en contra de ellas (las diputadas)” y otra diputada apuntó: “los medios de comunicación juzgan mucho la imagen de las diputadas”; 3) por el hecho de ser mujeres además se les exige que demuestren probidad, decencia, rectitud, entre otros atributos que no se les exige a sus pares hombres y, finalmente; 4) los estereotipos de género exigen a las mujeres una conducta “intachable” en cuanto a honestidad, transparencia, buenos modales, así como también sensibilidad, disciplina y conciliación, exigencias que no se reclaman a los hombres. Las mujeres en política deben demostrar que son “mejores” que los hombres, como si tuvieran cualidades excepcionales y no fueran iguales que sus pares masculinos.

VII. CONCLUSIONES

A modo de conclusión pueden destacarse cuando menos 11 puntos:

- A) Si bien la actual Legislatura del estado es la que más mujeres ha albergado en la historia de la entidad, el porcentaje de legisladoras en el interior del Congreso está por debajo de la marca nacional, lo que significa que, en San Luis Potosí, falta un largo camino por recorrer para equipararse con la esfera federal.
- B) Se confirma la hipótesis inicial en cuanto a que persiste la desigualdad de género en el ámbito del Poder Legislativo en San Luis Potosí, a pesar de la implementación de la ley de paridad de 2014. Se afirma lo anterior porque: 1) existen diferencias entre los perfiles de diputados y diputadas en indicadores como edad, nivel educativo y experiencia política; 2) existe una

distribución inequitativa del poder porque los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y las comisiones estratégicas; y 3) las agendas son diferentes entre los géneros, donde las mujeres siguen promoviendo iniciativas relacionadas con su rol femenino y los hombres en temas considerados “masculinos”.

- C) El Congreso del estado está conformado mayoritariamente por adultos maduros, cuyo promedio de edad es de 49 años, media que se contrapone a la distribución etaria de la sociedad, en la que predominan los jóvenes de 18 a 39 años de edad. Si bien en la actual Legislatura hay diputados y diputadas dentro de este último rango, la evidencia demuestra que la edad se constituye en una barrera difícil de sortear para ingresar a la política profesional sin distinción del género.
- D) La educación universitaria es una condición necesaria, aunque no un requisito para ingresar en la política profesional. El hecho de que la gran mayoría de las y los diputados potosinos acrediten contar con estudios superiores así lo confirma. Sin embargo, también se demuestra que para un hombre no contar con estudios de este nivel no supone un impedimento para desarrollar una carrera política, como sí lo es para una mujer que a través de un título universitario construye una legitimidad en cuanto a su capacidad para poder desempeñar el oficio de la política.
- E) En general, las y los diputados potosinos son políticos inexpertos. Así queda demostrado cuando, al observar sus hojas de vida, se evidencia que 59 por ciento de las y los legisladores nunca habían ocupado un cargo de elección popular. No obstante, esta situación se acentúa más en las mujeres, entre las que dos de cada tres de ellas acusaron esta condición, lo que revela una mayor dificultad para hacer carreras políticas para ellas que para los varones, muchas veces explicado por los imperativos de los roles de género que las lleva a postergar sus carreras hasta en tanto se ven más desahogadas de sus cargas familiares como madres y/o esposas.

- F) Existe un sesgo en la conformación de las comisiones legislativas dentro del Congreso del estado. Así ha quedado demostrado en tanto las comisiones de mayor peso político y económico están presididas por hombres, mientras que las diputadas son relegadas a aquellos comités de temáticas sociales y grupos vulnerables.
- G) Existe una división sexual del trabajo legislativo en el Congreso potosino. Así queda demostrado en la distribución y el papel de hombres y mujeres en las distintas comisiones que integran el Congreso del estado. Pero, además, destaca el hecho de que en aquellas comisiones en las que legislan más los diputados y las diputadas suelen ser comisiones presididas por pares de su mismo género.
- H) Predomina la disciplina partidista, razón por la que muchas legisladoras no participan en aquellas comisiones en las que realmente quisieran estar, sino en las que les permiten trabajar. Así lo confirma una de las entrevistas realizadas, en la que una legisladora externó sentirse excluida de participar en la Comisión de Educación, en la que por su experiencia hubiese sido un campo en el que le hubiese gustado participar.
- I) En el Congreso potosino se propone mucho y se aprueba poco y no hay sustanciales diferencias entre el éxito de las iniciativas presentadas por las diputadas y los diputados.
- J) Predomina un frenesí entre los legisladores por legislar sobre la Constitución estatal como único cuerpo legislativo sobre el cual intervenir. La evidencia al confeccionar la base de datos de iniciativas presentadas muestra una propensión a introducir iniciativas de corte “cosmético” y no de innovación o profundidad. Esta tendencia se da por igual entre legisladores que entre legisladoras.
- K) El descuido casi total de iniciativas en materia de asuntos migratorios e indígenas cuestiona ciertas verdades convencionales en cuanto a que son o deben ser las mujeres quienes se dediquen a la atención de este tipo de grupos. El hecho de que existan muy escasas iniciativas en estas materias también

revela que las diputadas no legislan necesariamente en estos temas porque no se identifican con estas minorías por tratarse de mujeres blancas, mestizas, urbanas y de estratos socioeconómicos superiores.

FUENTES CONSULTADAS

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel (2012). *El oficio de político*, Madrid, Tecnos.
- Canal 7 (2017). “El Congreso humilló al PAN, nombró presidente de la Jucopo a Enrique Flores”. 9 de marzo, disponible en <<http://canal7slp.com/el-Congreso-del-estado-humilla-al-pan-y-deja-en-firme-a-enrique-flores-como-pdte-de-la-jucopo/>>.
- CASAR, Ma. Amparo (1999) “Las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo: el caso de México”, *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 1, pp. 83-128.
- (2000). “Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999”, *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 1, pp. 183-202.
- (2013). “Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso Mexicano”, *Política y Gobierno*, vol. XX, núm. 2, pp. 219-263.
- CERNA VILLAGRA, Sarah Patricia (2017). “La representación sustantiva de las mujeres: un análisis de la legislación sensible al género en México y Paraguay”, tesis doctoral, México, UNAM, disponible en <http://tesis.unam.mx/F/?func=direct&doc_number=000765756&noSistema¤t_base=TES01>.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí (s.f.). <<http://congresosanluis.gob.mx/>>.
- (2008). *Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí*, San Luis Potosí; IIL., disponible en <<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/san-luis-potosi/ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf>>.
- Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (2016). *Los electos. Proceso electoral 2015*, San Luis Potosí, CEEPAC.
- HEATH, Rosseane Michelle, Leslie Schwindt-Bayer y Michelle Taylor Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on

- Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420- 436.
- HERNÁNDEZ, Jaime (2017). “Corrupción y chantaje en el Congreso estatal”, *Pulso*, 12 de junio, <disponible en <<http://pulsoslp.com.mx/2017/06/12/corrupcion-y-chantaje-en-el-Congreso-estata/>>.
- MONTAÑO, Mónica y Fernando Patrón (coords.). *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch.
- MORA-DONATTO, Cecilia (2009). “¿Cómo evaluar el trabajo de las comisiones parlamentarias en la Cámara de Diputados? Un ejemplo de la LVIII Legislatura”, en Luisa Béjar Algazi, *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en las comisiones*, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- PATRÓN, Fernando (2015). *Congresos estatales en México. Una revisión a partir de la producción legislativa y la aprobación presupuestal*, México, Editorial Fontamara.
- SOLÍS DELGADILLO, Juan Mario y Sarah Patricia Cerna Villagra (2016). *Treinta años de elecciones en San Luis Potosí: pasado y presente del sistema de partidos*, Toluca, Instituto Electoral del Estado de México.
- SOLÍS DELGADILLO, Juan Mario, Sarah Patricia Cerna Villagra y Torre Vicente Delgadillo (2016). “La élite y su caparazón: la impenetrabilidad de los diputados locales de San Luis Potosí (2012-2015)”, en Mónica Montaña y Fernando Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Tirant Lo Blanch, pp. 91-111.

ANEXO 1

- Entrevista a diputada del Movimiento Ciudadano. 20 de octubre de 2017.
- Entrevista a diputada del Partido de la Revolución Democrática. 15 de octubre de 2017.
- Entrevistas a dos diputadas del Partido Revolucionario Institucional. 25 de febrero de 2018.

El andar a pasos lentos en el largo camino hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco

*Ruth Elizabeth Prado**
*Jorge Rocha Quintero***

I. INTRODUCCIÓN

En Jalisco, como en el resto del país, el camino hacia la igualdad sustantiva ha sido largo y cuesta arriba, lo que se explica, por un lado, por el contexto sociopolítico del estado que durante mucho tiempo estuvo dominado por los esfuerzos por acabar con la hegemonía partidista del Revolucionario Institucional (PRI) y lograr la alternancia y, por el otro, por el predominio de otras agendas en la lucha por la construcción de una sociedad más justa. Estas dos situaciones relegaron los temas vinculados a la igualdad de género a un segundo plano.

Sin embargo, con las reformas de ley en torno a la participación política de las mujeres, en Jalisco se ha ido avanzando lentamente hacia la igualdad, y se han creado una serie de condiciones que han permitido que hoy más mujeres participen en la política en un número

* Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos. ITESO A.C. Universidad Jesuita de Guadalajara. reprad@iteso.mx

** Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos, ITESO A.C. Universidad Jesuita de Guadalajara. jorgee@iteso.mx

que, si bien sigue siendo muy inferior en comparación con la participación masculina, ha logrado cambiar paulatinamente la cara de la política jalisciense.

Un escenario en donde estos cambios son visibles es el Congreso del estado, que pasó de tener ocho diputadas (de un total de 39) en la Legislatura LX (2012-2015), a 18 en la Legislatura LXI (2015-2018). No obstante, el incremento en el número de mujeres en la política no fue lo único que cambió. El proceso electoral de 2015 en Jalisco, una elección intermedia, reconfiguró las fuerzas políticas en el estado. El gran ganador fue el partido Movimiento Ciudadano (MC) que, con Enrique Alfaro como figura central, obtuvo el triunfo en casi todos los distritos de la zona metropolitana de Guadalajara, a excepción de tres. Inicialmente, MC tenía mayoría absoluta en el Congreso, pero, tras la renuncia de su único diputado plurinominal, perdió esta ventaja y se quedó con 13. También con únicamente 13 curules, el PRI vio mermados sus resultados electorales respecto a la elección anterior, 10 por mayoría relativa (MR) y 3 por representación proporcional (RP). De esta forma, se conformó un Congreso con una fuerte orientación bipartidista en el que el Partido Acción Nacional (PAN), que tradicionalmente tenía una fuerte presencia, se convirtió en la tercera fuerza política con sólo seis curules, todos por representación proporcional (RP). Otro cambio que marca un parteaguas en esta Legislatura es que, por primera vez, el Congreso tiene un diputado independiente, Pedro Kumamoto, cuyo capital político respaldado por el grupo Wikipolítica, compuesto principalmente por jóvenes con una aproximación fresca a la política, lo convirtió en una figura popular en la escena política estatal.

Así, ante la configuración sin precedentes del Congreso, pero con un sistema de partidos que no parece transformar de raíz sus prácticas, el objetivo de este capítulo es conocer las condiciones imperantes en torno a la igualdad sustantiva en la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, a fin de identificar los factores que la fomentaron y aquellos que la inhibieron. Para este propósito se realizó un análisis de datos a partir de la información disponible tanto en la página del Congreso de Jalisco a través de su Sistema de

Información Legislativa, como en la del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC). Estos datos se contrastan con la información de corte cualitativo obtenida mediante las entrevistas semiestructuradas, realizadas a tres diputadas y dos diputados de los cuatro partidos políticos (MC, PRI, PAN y PRD) con mayor presencia en la actual Legislatura.

La hipótesis que guía este trabajo es que, a pesar de la ley electoral de paridad de 2014, persiste la desigualdad de género en el Poder Legislativo de Jalisco. Lo anterior se analiza a través de tres rubros específicos: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y las comisiones estratégicas; y 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres con temas relacionados con su rol de género.

El capítulo se compone de cinco secciones. La primera describe con mayor detalle la noción de igualdad sustantiva como concepto clave para este texto y revisa los antecedentes en la historia política reciente del estado como contexto para entender la configuración actual de las fuerzas políticas, evidenciando la ausencia de debate en torno a la participación política de las mujeres en Jalisco. También se examina el proceso electoral 2015 en la entidad. Las siguientes tres secciones constituyen el acercamiento a la evidencia empírica para probar los tres rubros específicos de la hipótesis: perfiles y trayectorias de diputadas y diputados, distribución del poder en los diferentes órganos del Congreso y agenda legislativa, tratando de diferenciar el desempeño por género en términos de iniciativas de ley en las diferentes comisiones permanentes del Congreso. En la última sección, titulada “Retos y perspectivas”, se recuperan los datos obtenidos en las entrevistas, tratando de identificar las formas, prácticas y discursos que dan cuenta del estado que guarda la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco. Las conclusiones del capítulo reportan los resultados de este estudio e identifican las preguntas que pueden guiar futuras investigaciones.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE JALISCO

1. *Igualdad sustantiva: un concepto clave*

Los hombres y las mujeres son diferentes. Sin embargo, a lo largo de la historia, la organización social y política, y en muchos casos las prácticas culturales, han configurado dichas diferencias a través de medidas, acciones y tratos discriminatorios hacia la mujer que se han naturalizado. En consecuencia, la interacción entre hombres y mujeres, así como sus posibilidades de desarrollo y participación en los espacios públicos, han estado fuertemente determinadas por una cultura patriarcal dominante que, a su vez, ha creado condiciones adversas para las mujeres, que perpetúan sociedades en las que éstas no pueden ejercer plenamente sus derechos.

En la lucha por transformar dichas condiciones, dos conceptos han sido claves: *equidad* e *igualdad*. Erróneamente, estos conceptos son frecuentemente usados indistintamente, pero dada la centralidad de la igualdad sustantiva para este estudio, es importante aclarar que, mientras la *equidad* es un principio ético-normativo que se asocia con la justicia reconociendo la posición desventajosa en que se encuentran algunas personas en función de lo que es justo, la *igualdad* es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en la materia (ONU Mujeres, 2015: 4).

La *igualdad de género* es así una noción que tiene como contrapeso la desigualdad y va de la mano con el principio de la no discriminación, por lo que sólo es posible mediante su erradicación. En otras palabras, el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación. De allí que el papel del Estado sea clave para, por un lado, crear las condiciones y medidas de no discriminación en razón de género y, por otro, establecer los mecanismos para eliminar la discriminación, sobre todo a través del diseño de políticas públicas específicas que promuevan estos dos aspectos y los arraiguen en las prácticas socioculturales. El objetivo no es que los hombres y las mujeres sean iguales, sino que ambos gocen de los mismos

derechos y existan las condiciones (diferenciadas) para ejercerlos en igualdad.

La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública (ONU Mujeres, 2015: 4).

En un contexto político históricamente dominado por los hombres, ha sido evidente la necesidad de aumentar la representación femenina en el gobierno a fin de incorporar a las mujeres al poder político, reduciendo así la desigualdad en el acceso al espacio político. Para lograr este propósito, la paridad de género se ha convertido en una de las herramientas más efectivas. El concepto de paridad se refiere a una medida definitiva que redefine la concepción del poder político como un espacio que debe ser compartido igualitariamente entre mujeres y hombres (Llanos, 2013: 23). En esta lógica, desde ya hace algunos años, se han adoptado medidas encaminadas a favorecer la paridad alrededor del mundo, lo que ha dado como resultado un aumento paulatino, aunque no sostenido, en el número de mujeres que llega a los órganos legislativos.

En 2013, por ejemplo, la representación de las mujeres en los parlamentos del mundo registró un importante aumento promedio de 1.5 por ciento, que no se repitió para 2015, cuando ésta aumentó únicamente en 0.5 por ciento. Sin embargo, ese año América Latina fue la región que registró el mayor aumento, 0.8 por ciento (Unión Interparlamentaria, 2015).

De acuerdo con un reciente informe elaborado por la Comisión Interamericana de Mujeres (2017), América Latina es la segunda región del mundo con más mujeres parlamentarias, con un promedio de 28.1 por ciento de representación en los organismos legislativos. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer en la región en términos de paridad, ya que, en más de la mitad de los países, el porcentaje de mujeres electas para ocupar un escaño en el Congreso no llega a 30 por ciento. Esto puede deberse a la falta de voluntad

política para nominar, sin que la ley lo señale, a más mujeres. Por ello, la *paridad de género*, como mecanismo para aumentar la representación de alrededor de la mitad de la población y fomentar su participación en la toma de decisiones políticas, ha sido adoptada por cinco países, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua y México, que han legislado en torno a la paridad de género en las candidaturas electorales. En estos países, las modificaciones a la ley han producido un aumento en el número de mujeres en los Congresos que, en algunos casos, supera 40 por ciento. Otros países han adoptado diferentes medidas orientadas a favorecer el acceso de las mujeres al poder político. En Panamá y Honduras, por ejemplo, se estableció la paridad en los procesos de los partidos políticos, mientras que en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Paraguay y Perú, se establecieron cuotas de género, si bien los resultados han sido diversos (Comisión Interamericana de Mujeres, 2017).

En México, como se explica detalladamente en el capítulo introductorio, la adopción de las cuotas, primero (1996), y de la paridad, después (2014), constituyen pasos significativos en la construcción de un país en el que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos. Sin embargo, en cada estado esos pasos han estado determinados por las características económicas de la entidad, las prácticas y discursos socioculturales, así como la dinámica política local. Por ello, un acercamiento al contexto de Jalisco es indispensable para evaluar el avance hacia la igualdad sustantiva en el Congreso del estado después de la reforma de la paridad.

2. *Contexto sociopolítico de Jalisco*

Para entender el proceso electoral de 2015, es necesario examinar los antecedentes históricos que han influido en la participación política de las mujeres, en general, y en su llegada al Congreso de Jalisco, en particular.

En la entidad, durante la década de los noventa se dio una transformación profunda que marcó la reconfiguración del escenario

sociopolítico. Antes de este periodo, existía una hegemonía de partido único, PRI, que controlaba el Poder Legislativo, la gubernatura y las presidencias municipales de las principales ciudades, salvo algunas zonas del estado donde históricamente el PAN ha tenido presencia, por ejemplo, Los Altos de Jalisco, que empezó a cambiar cuando en 1988, ante las opciones políticas representadas por el PAN y el Frente Democrático Nacional (FDN), la ciudadanía empezó a votar en contra del PRI (Marván, s/f).

Entre 1990 y 1995 se presentaron una serie de acontecimientos que cimbraron el sistema político local y que aceleraron el declive del PRI en las elecciones de febrero de 1995. Primero, las explosiones del 22 de abril de 1992, cuando ocho manzanas del sector reforma quedaron destruidas dejando más de 200 muertos, cientos de personas heridas y miles de pesos en pérdidas. Este hecho suscitó que el entonces gobernador priísta, Guillermo Cosío Vidaurri, dejara su puesto a Francisco Rivera Aceves. Segundo, el asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, el 24 de mayo de 1993 en el aeropuerto de Guadalajara, dio lugar a la aparición del movimiento social “Una Sola Voz”, que organizó la marcha de repudio más grande que ha tenido el estado, con alrededor de 40 mil personas exigiendo justicia. El descontento público se acrecentó ante la incapacidad del gobierno priísta de investigar y la versión de una supuesta confusión (los asesinos creyeron que el cardenal era un narcotraficante), poco convincente. El tercer acontecimiento relevante fue el levantamiento zapatista el 1 de enero de 1994, a partir del cual surgieron múltiples espacios de concientización entre los ciudadanos del estado que dieron pie a colectivos como la Asamblea Jalisciense por la Paz. Finalmente, el llamado error de diciembre de 1994, ya con Ernesto Zedillo como presidente, que provocó una drástica caída en el precio del dólar e incrementó las tasas de interés para los deudores, y que propició la aparición de un movimiento social llamado El Barzón, que logró aglutinar a campesinos y pequeños propietarios del sur de Jalisco, muy endeudados con los bancos, así como personas de clase media que vieron en riesgo su patrimonio a causa de créditos hipotecarios o por las deudas en tarjetas de crédito.

Todos estos acontecimientos, de carácter estatal y nacional, sumieron al PRI de Jalisco en una profunda crisis de legitimidad que, en gran medida, explica el ascenso del PAN. Sin embargo, en ninguno de estos partidos había permeado la agenda de género, y la participación de las mujeres no sólo era escasa, sino que estaba supeditada al fuerte sistema patriarcal que impera al interior de los partidos. Para entonces, la agenda sociopolítica estuvo centrada en la alternancia política, y las demás agendas, como la de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, se subordinaron a ésta. Lo cual generó que en este periodo hubiese participación política de las mujeres y fueron parte de casi todos los movimientos sociales antes citados; sin embargo, la agenda de género estaba focalizada en la violencia contra las mujeres.

Así, la tan ansiada alternancia llegó a Jalisco en 1995, cuando el PAN obtuvo el voto popular de forma contundente ganando la gubernatura, con Alberto Cárdenas Jiménez, los principales municipios de Jalisco y la mayoría en el Congreso (en 17 de 20 distritos electorales). A partir de este momento se mantuvo una hegemonía con altas y bajas, pero que permitió que el blanquiazul gobernara el estado durante 18 años (con Francisco Ramírez Acuña y Emilio González Márquez). A lo largo de estos años aparecieron grupos en el interior del panismo que fueron adquiriendo cada vez más poder.

El PRI también sufrió una transformación política, ya que empezaron a tomar el control del partido grupos políticos de jóvenes que se formaron en la oposición al PAN. Los viejos priístas dejaron el control de este instituto político para dar paso a la nueva generación. Algunos de los colectivos que fueron fortaleciéndose a lo largo de estos años fueron los vinculados a Aristóteles Sandoval y Javier Galván, por ejemplo; además, se mantuvieron fuertes algunos grupos dentro de territorios específicos como los de Alfredo Barba en Tlaquepaque, Jorge Arana en Tonalá, los hermanos González en El Salto y Salvador Barajas en el sur de Jalisco.

Durante este periodo, la participación política de las mujeres se dio en dos procesos fundamentales. El primero fue la aprobación de la primera iniciativa popular en el país, que consistió en una ley

contra la violencia intrafamiliar en el año de 1997. Este proceso implicó la elaboración de una propuesta de ley donde la participación de la ciudadanía fue clave. Organizaciones como el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) y el Centro de Investigación y Apoyo a la Mujer (CIAM), junto con académicas y académicos de algunas universidades, fueron fundamentales para lograr este avance que visibilizó, de forma muy clara, el problema de violencia en Jalisco.

El segundo proceso fue la continua incorporación de mujeres a puestos públicos y a escaños en el Congreso, pero que no se replicó en otros espacios, como las secretarías de Estado ni en las presidencias municipales. De hecho, en los 18 años del PAN encabezando el Ejecutivo estatal, ninguna mujer gobernó en los municipios del Área Conurbada de Guadalajara.

Los gobiernos panistas tuvieron un fuerte desgaste en el ejercicio de gobierno y algunos temas empezaron a generar fuertes crisis, sobre todo en el sexenio de González Márquez, en lo referente a la corrupción (alrededor de la organización de los Juegos Panamericanos), la inseguridad (en este periodo empezaron los narcobloqueos) y la agenda conservadora del gobernador, que no fue bien recibida en ciertos sectores de la sociedad jalisciense y puso en tela de juicio ciertos avances en la agenda feminista. También en este último periodo, comenzaron a visibilizarse los feminicidios en Jalisco como un tema que demandaba atención urgente. La crisis del PAN se evidencia en los comicios del año 2009, cuando pierde los principales municipios del Estado, como Guadalajara y Zapopan que fueron ganados por el PRI con Aristóteles Sandoval y Héctor Vielma, respectivamente. En ese mismo año aparece en la escena política Enrique Alfaro, quien gana la presidencia municipal de Tlajomulco por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Así llegaron las elecciones del 2012, que se caracterizaron por el ascenso del llamado “nuevo PRI” y la emergencia de una nueva fuerza política alrededor de la figura de Enrique Alfaro, en un contexto de gran descontento con la gestión panista de Emilio González Márquez y con la presidencia de Felipe Calderón. Entonces Jalisco

enfrentaba problemas importantes, como el estancamiento económico, una grave crisis de seguridad y la desaparición de más de dos mil personas. Aunado a ello, la falta de transparencia en los gastos para la realización de los Juegos Panamericanos en Guadalajara en 2011 dejó un saldo agrídulce.

En aquel proceso electoral contendieron Fernando Guzmán por el PAN, Aristóteles Sandoval como abanderado del PRI y Enrique Alfaro quien, luego de distanciarse del Grupo Universidad, se candidateó a través del MC, que hasta ese momento era una fuerza política irrelevante en la entidad.

El PRI ganó la gubernatura, la mayoría en el Congreso local y refrendó sus triunfos en las principales ciudades de Jalisco (Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, entre otras). Como se dijo anteriormente, el PAN se convirtió en la segunda fuerza y su presencia en el Congreso también disminuyó. Por su parte, el partido MC obtuvo algunas presidencias municipales destacadas, como Tlajomulco y Autlán, y se convirtió en la tercera fuerza en el Congreso local con cinco diputados. Así, después del año 2012, el espectro político en el estado se caracterizaba por un PRI fortalecido, un PAN en crisis y la emergencia del MC.

Las obligaciones que se establecieron para los partidos políticos con la reforma a la legislación federal de 2014 en términos de la paridad¹ se aplicaron a los procesos electorales estatales a través de la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y al Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de 2014. La nueva legislación se puso en práctica por primera vez para las elecciones de 2015. Este proceso se revisa a continuación.

¹ De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos en los artículos 3 y 25, los partidos políticos están obligados a buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidatos, así como a promover y garantizar la paridad entre ellos en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los estados y la Legislatura de la Ciudad de México.

3. El proceso electoral 2015: nuevas reglas, viejas prácticas

El Poder Legislativo recae en el Congreso del estado, que se renueva cada tres años y está conformado por 39 diputados(as). Para efectos de la elección de legisladores(as) por el principio de mayoría relativa (MR), Jalisco se divide territorialmente en 20 distritos electorales, de los cuales 11 están en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y ocho en el interior del estado (IEPC, 2014). Además, tiene 19 legisladores(as) de representación proporcional (RP).²

En el proceso electoral 2015 en Jalisco, participaron 10 partidos políticos, una coalición de dos partidos (PRI-PVEM) y un candidato independiente. En general, los partidos cumplieron para la nominación de sus candidatas y candidatos a diputados(as) con la paridad de género establecida en la ley por MR, así como en la integración de las listas para diputados(as) plurinominales y no se presentaron impugnaciones. En total, los partidos políticos nominaron a 85 candidatas a diputadas por MR, de las cuales sólo ocho resultaron electas, y a 90 por RP, de las que 10 ocuparon un escaño en el Congreso.

Durante el proceso electoral 2015, las candidaturas de mujeres por MR se concentraron en siete distritos. Los distritos IX (Zapopan) y XVI (Tlaquepaque) tuvieron siete candidatas cada uno, mientras que los distritos II (Lagos de Moreno), III (Tepetitlán), VI (Zapopan), XI (Guadalajara) y XV (La Barca) tuvieron seis cada uno. En estos siete distritos se registraron 44 candidaturas de mujeres, más de la mitad de un total de 85, pero sólo en tres de ellos, en los distritos IX, XI y XV, fueron mujeres las que obtuvieron el triunfo, lo que puede explicarse, en gran medida, por la fuerte influencia en esos distritos de los partidos políticos que las nominaron. Dichos partidos fueron MC en los dos primeros casos y la coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecológico de México (PRI-PVEM) en el último. Entre estos siete se encuentran distritos tanto urbanos, como rurales y mixtos.

² Desde el proceso electoral 2003, se eligen autoridades federales y locales en una misma fecha.

En cuanto a las diputaciones por RP, se aplicó la fórmula establecida alternando los géneros en la lista (hombre, mujer). En todos los casos, las listas empezaron con un hombre.

En resumen, MC fue el gran ganador de la contienda, ya que se consolidó como una de las fuerzas políticas más importantes en el estado al convertirse, inicialmente, en el partido con más diputados en el Congreso local y ganar las principales ciudades de Jalisco, entre las que se encuentran Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco, Puerto Vallarta, Tepatlán, Zapotlán El Grande y Zapotlanejo, entre otras. Los comicios también mostraron que el auge priísta había durado poco, ya que luego de tres años perdieron la mayoría del Congreso y también los principales ayuntamientos de la entidad. La crisis de seguridad fue uno de los factores que el gobierno del estado no pudo resolver y, a pesar de que los indicadores macroeconómicos de Jalisco están entre los mejores del país, los fenómenos económicos nacionales influyeron en la percepción ciudadana. Asimismo, los resultados electorales convirtieron al PAN en tercera fuerza en el Congreso, sólo con diputaciones por RP, evidenciando las fracturas en el interior de ese instituto político que dieron lugar a un importante éxodo de panistas al naciente MC. Otro de los fenómenos relevantes de estos comicios fue la candidatura independiente de Pedro Kumamoto, quien triunfó en el distrito X local. Si bien es cierto que Kumamoto no tiene una estructura partidaria, se ha consolidado como una voz que influye en la escena pública local y tiene un importante capital político que le ha permitido buscar la candidatura para senador de Jalisco.

Los resultados de la elección básicamente transformaron el entramado político del estado, como se aprecia en el cuadro 1.

El cuadro 1 muestra los resultados electorales en los 20 distritos, de los que ocho fueron ganados por mujeres. En cuanto a los 12 distritos de la ZMG, MC obtuvo el triunfo en seis, la coalición PRI-PVEM en tres y, como ya se dijo, un distrito fue ganado por un candidato independiente. En la ZMG ganaron cuatro mujeres, tres del MC y uno del PRI. En cuanto a las 19 diputaciones por RP que se disputaron, nueve fueron ganadas por mujeres, tres de MC, tres de la coalición PRI-PVEM, dos del PAN y una del PRD.

CUADRO I
FORMAS DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS (AS) Y RESULTADOS
ELECTORALES EN EL ESTADO DE JALISCO

Partido	Principio de elección	Distrito	Nombre de los diputados(as)
PRI-PVEM	MR	I. Colotlán	Antonio López Orozco
PRI-PVEM	MR	II. Lagos de Moreno	Hugo René Ruiz Esparza
PRI-PVEM	MR	III. Tepatitlán	Omar Hernández Hernández
PRI-PVEM	MR	IV. Zapopan	Salvador Arellano Guzmán
MC	MR	V. Puerto Vallarta	Ramón Demetrio Guerrero Martínez
MC	MR	VI. Zapopan	Augusto Valencia López
MC	MR	VII. Tlaquepaque	Ismael del Toro Castro*
MC	MR	VIII. Guadalajara	Héctor Alejandro Hermosillo González
MC	MR	IX. Guadalajara	Martha Villanueva Núñez
Independiente	MR	X. Zapopan	Pedro Kumamoto Aguilar
MC	MR	XI. Guadalajara	Kehila Ku Escalante
MC	MR	XII. Guadalajara	Juan Carlos Anguiano Orozco
MC	MR	XIII. Guadalajara	Mario Hugo Castellanos Ibarra
MC	MR	XIV. Guadalajara	María del Consuelo Robles Sierra
PRI-PVEM	MR	XV. La Barca	María del Refugio Ruiz Moreno
PRI-PVEM	MR	XVI. Tlaquepaque	Liliana Guadalupe Morones Vargas

* El diputado Ismael del Toro Castro solicitó licencia y ocupó su lugar la diputada Fela Pelayo.

Partido	Principio de elección	Distrito	Nombre de los diputados(as)
PRI-PVEM	MR	XVII. Jocotepec	Érika Lizbeth Ramírez Pérez
PRI-PVEM	MR	XVIII. Autlán	Juana Ceballos Guzmán
PRI-PVEM	MR	XIX. Zapotlán el Grande	Susana Barajas del Toro
PRI	MR	XX. Tonalá	Edgar Oswaldo Bañales Orozco
MC	RP		Hugo Luna Velázquez
MC	RP		Adriana Gabriela Medina Ortiz
MC	RP		María Elena de Anda Gutiérrez
MC	RP		Salvador Caro Cabrera
MC	RP		Hugo Rodríguez
PRI-PVEM	RP		Hugo Contreras
PRI-PVEM	RP		Celia González Gómez*
PRI-PVEM	RP		Claudia Delgadillo
PRI-PVEM	RP		María del Rocío Corona Nakamura
PRI-PVEM	RP		Jorge Arana
PAN	RP		Miguel Ángel Monraz Ibarra
PAN	RP		María del Pilar Pérez Chavira
PAN	RP		Felipe de Jesús Romo Cuéllar
PAN	RP		Isaías Cortés Berumen
PAN	RP		Irma de Anda
PRD	RP		Mónica Almeida López
PRD	RP		Saúl Galindo Plazola

Partido	Principio de elección	Distrito	Nombre de los diputados(as)
PVEM	RP		Enrique Aubry de Castro Palomino
PVEM	RP		José García Mora

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del estado de Jalisco, 2017.

* La diputada González Goma falleció en enero de 2017 y fue sustituida por su suplente, el diputado Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas.

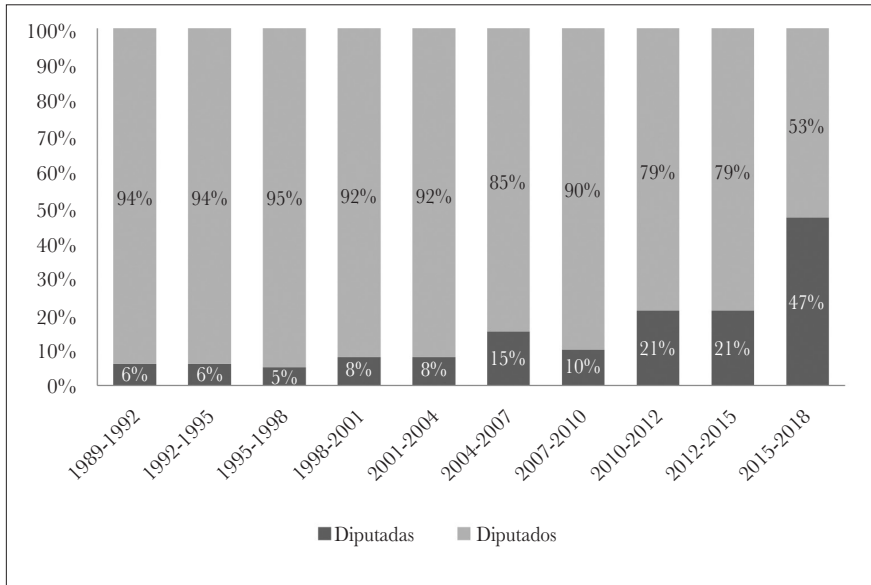
En general, las candidatas obtuvieron un bajo porcentaje de votos en relación con los candidatos y candidatas que obtuvieron el triunfo. Así, a excepción del distrito XIX (Zapotlán El Grande), en donde Martha Susana Bajaras del Toro del PRI ganó con 28.06 por ciento de los votos, todos los demás distritos fueron ganados con más de 33 por ciento. Este porcentaje contrasta con los resultados obtenidos por las candidatas no ganadoras que, en la mayoría de los casos fue menor a 5 por ciento.

Cabe mencionar que, pese a no ganar en ningún distrito, las candidatas del PAN fueron las que tuvieron mejor desempeño. Así, por ejemplo, Patricia Pérez Martínez, del distrito III (Tepatitlán), con 29.59 por ciento, y Rocío Ibarra Estrada, del distrito XV (La Barca), con 23.83 por ciento de los votos, ocuparon el segundo lugar en su distrito por número de votos obtenidos, aunque alejadas en más de 7 por ciento de los ganadores, priístas ambos, que en el caso del distrito XV se trató de otra mujer. En los distritos V (Puerto Vallarta) y VI (Zapopan), las panistas Gloria Angélica de la Asunción Carrillo Gómez y Berenice Selene Correa Vital ocuparon el tercer lugar con 18.17 por ciento y 15.65 por ciento de los votos, respectivamente.

En términos generales, el triunfo de MC en Jalisco se explica por el liderazgo de Enrique Alfaro, cuyo capital político logró configurar una alternativa política en la entidad. Como ya se dijo, MC logró la mayoría en el Congreso del estado, ganó las alcaldías de las ciudades grandes y medianas, con lo que gobierna a aproximadamente 70 por ciento de los habitantes de Jalisco, y obtuvo 10 diputaciones federales, cuatro de las cuales están ocupadas por mujeres.

En este último periodo pueden apreciarse saltos cualitativos en la participación política de las mujeres. Por primera vez, una mujer es presidenta municipal en un ayuntamiento metropolitano (María Elena Limón de MC en Tlaquepaque) y la presencia de las mujeres en el Congreso aumentó en más del doble. En los comicios, los partidos reconocieron la trayectoria de ciertas mujeres en Jalisco que forjaron o comienzan a construir una verdadera carrera parlamentaria y las candidatearon, por ejemplo, Celia Fausto del PRD, Rocío Corona Nakamura y Claudia Delgadillo del PRI o Verónica Delgadillo de MC. También hay mujeres que empiezan a transitar en diversos cargos públicos, por ejemplo, Lucía Pérez Camarena del PAN, que fue diputada federal, dos veces regidora blanquiazul en Tlaquepaque y presidenta del Instituto de las Mujeres, o Fabiola Loya, que fue diputada local y ahora es regidora en Zapopan por el MC.

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR GÉNERO,
1989-2018



Fuente: elaboración propia con datos del archivo histórico del Congreso de Jalisco, 2017.

Un factor importante en este proceso electoral, que no puede dejarse de lado, fue el alto abstencionismo que, en el sector urbano, casi en todos los casos rebasó 50 por ciento. La participación en el sector rural fue en general más alta.

En términos de paridad, puede decirse que, para Jalisco, la reforma a la ley electoral dio como resultado un Congreso con el mayor número de mujeres en la historia. La gráfica 1 ilustra la escasa presencia histórica de las mujeres en el Legislativo del estado. Como se aprecia, durante los años ochenta, las Legislaturas contaron con únicamente dos mujeres en cada periodo. Las dos Legislaturas siguientes tuvieron una diputada más, es decir, un total de tres, número que se duplicó en la LVII Legislatura (2001-2004). Cabe hacer notar que en estas tres Legislaturas y hasta la siguiente, el número de diputados en el Congreso había incrementado a 40, es decir, si bien aumentó la presencia femenina, también creció el Congreso. La Legislatura LVIII representó un importante retroceso, ya que el número de diputadas cayó a cuatro. Con las modificaciones a la ley que anteceden la paridad de 2014, las Legislaturas LIX (2010-2012) y LX (2012-2015) registraron una mayor participación de mujeres, con ocho diputadas en un Congreso que, desde entonces, se compone por 39 curules. Sin embargo, no es sino hasta el proceso electoral 2015 cuando, con 18 diputadas, Jalisco se acerca a la paridad.

Pese al innegable avance en términos numéricos que registra la presencia de las mujeres en el Congreso local, resulta pertinente investigar cómo se da la interacción cotidiana del trabajo legislativo a fin de identificar si existen factores asociados al género que inciden en las posibilidades de desempeño de las diputadas, además de si, y cómo, una presencia significativa de mujeres representa un avance hacia la igualdad sustantiva en el Congreso de Jalisco. Para ello es necesario hacer un acercamiento más cualitativo a la composición de la LXI Legislatura del Congreso local, por lo que en la siguiente sección se examina y analizan los perfiles y trayectorias de los diputados y diputadas que la integran, lo que constituye el primer rubro específico de la tesis propuesta.

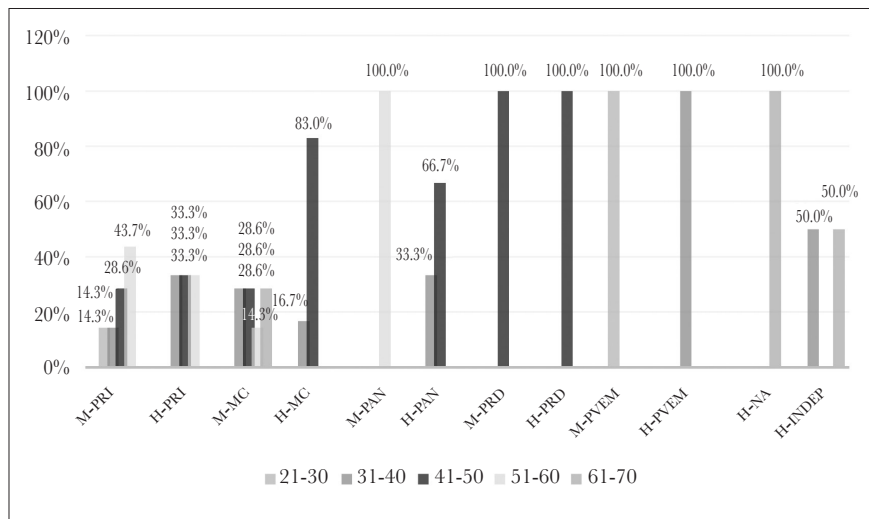
III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

¿Qué nos dicen los perfiles y las trayectorias de los y las diputadas acerca de las condiciones en que se encuentra la igualdad sustantiva en el Congreso del estado? Esta pregunta es una de las que guían la comprobación de la hipótesis general planteada en este libro. Parece, sin embargo, que a ella anteceden otros cuestionamientos sobre los factores que inciden en el desempeño, es decir, si más allá de la variable de género, la interacción entre legisladores y legisladoras se ve influida por sus perfiles y trayectorias.

Si se considera la variable de edad por género, presentada en la gráfica 2, el rango de mayor frecuencia entre las mujeres es el que va de los 51 a los 60 años, con seis mujeres (tres del PRI, una de MC y dos del PAN), mientras que entre los hombres es el de 41 a 50 años, con diez diputados (dos del PRI, cinco de MC, dos del PAN y uno del PRD). Entre los 21 y 40 años, hay siete legisladores y tres legisladoras, dos de MC y una del PRI. Estos datos sugieren que, en general, las mujeres logran llegar al Congreso a una edad mayor que los hombres o, visto a la inversa, que los hombres llegan al Congreso más jóvenes que las mujeres. Llama la atención que en MC, cinco de sus seis diputados tienen entre 41 y 50 años, en tanto que la edad entre las diputadas de ese partido es más variada e incluye a las dos diputadas de mayor edad en el Congreso, en el rango de 61 a 70 años. En el PRI, la distribución de edad es más pareja, con dos diputados y una diputada entre los 31 y 40 años, así como dos y dos en el rango de entre 41 y 50. Sin embargo, la desproporción se aprecia en la edad de entre 51 y 60, en la que se encuentran tres diputadas y un diputado. Estos datos son consistentes con la hipótesis de que el camino hacia el Legislativo es más largo para las mujeres. Sin embargo, en el Congreso las más jóvenes son mujeres, una diputada del PRI y una del PVEM; ambas a su corta edad cuentan con una trayectoria política dentro de sus partidos.

En cuanto a la formación académica, bajo el supuesto de que ésta incide en el desempeño legislativo, es pertinente conocer el último grado de estudios obtenido por los y las diputadas. La gráfica

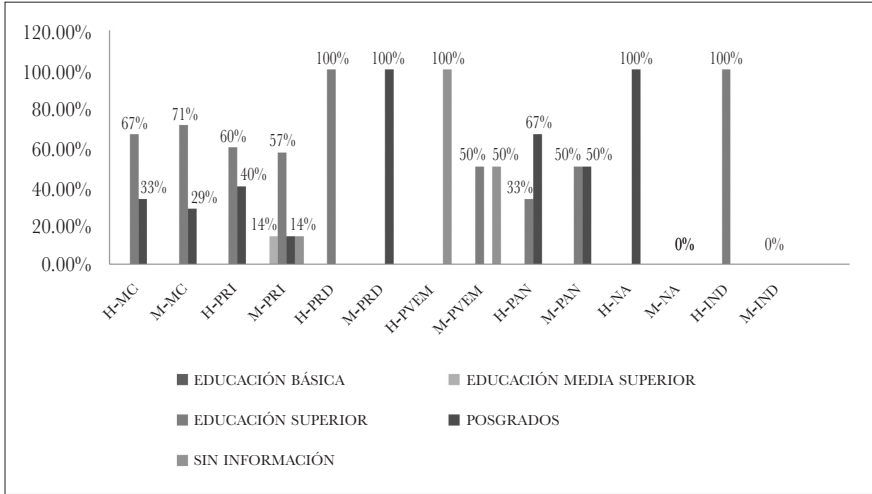
GRÁFICA 2
EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE JALISCO



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en la investigación de campo, 2017.

3 muestra la escolaridad de 35 de los y las legisladoras de Jalisco en la LXI Legislatura; los otros tres no la reportan. Como puede apreciarse, la formación académica es muy pareja, ya que, a excepción de una diputada del PRI, los y las demás cuentan con un título universitario. Un porcentaje ligeramente mayor de hombres completó estudios de posgrado. En cuanto a las profesiones en el Congreso, la carrera que comparte el mayor número de diputados es Derecho, ya que 13 legisladores son abogados; en segundo lugar se encuentra Administración de empresas, con cuatro, seguida de Educación básica con tres. Otros dos legisladores estudiaron Turismo y dos más Comunicación. Además, en el Congreso se encuentran otras profesiones, como Ciencias sociales, Gestión cultural, Comercio internacional, Mercadotecnia, Psicología, Odontología, Diseño de modas y Finanzas; también están Ingeniería en agronomía, Ingeniería civil e industrial.

GRÁFICA 3
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y PARTIDO POLÍTICO EN EL
CONGRESO DE JALISCO



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Jalisco, 2017.

Nota: en la página del Congreso no reportan su formación académica las diputadas María del Refugio Ruiz Moreno (PRI) y Érika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM), ni los diputados Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) y Hugo Rodríguez (I).

Cabe mencionar que de los 35 legisladores considerados en la gráfica 3, 16 son egresados de la Universidad de Guadalajara y el resto de la Escuela Normal de Jalisco, la Universidad del Valle de Atemajac y el Instituto de Estudios Superiores de Occidente, estas dos últimas, instituciones privadas ubicadas en la capital del Estado.

Lo anterior indica que, en términos de estudios formales, no hay una diferencia significativa que sugiera que algún grupo sea superior al otro o que esté en desventaja respecto al otro para el desarrollo de sus funciones legislativas, aunque podría pensarse, sin que eso necesariamente sea el caso, que quienes estudiaron Derecho o carreras afines cuentan con más elementos para su desempeño. La fracción parlamentaria del PRI es la que concentra el mayor número de abogados (tres) y abogadas (cuatro), mientras que en el MC estudiaron

Derecho dos mujeres y dos hombres. El PAN y el PVEM tienen un legislador abogado, respectivamente.

En la misma lógica de identificar los perfiles y las diferencias entre los géneros en el Congreso, la trayectoria política resulta un elemento quizá más relevante que la formación académica, dado que la experiencia política, en general, y la legislativa, en particular, pueden contribuir al desarrollo de competencias asociadas al desempeño en el Legislativo. En ese sentido, el cuadro 2 presenta la experiencia política que los diputados y diputadas reportan en su perfil en la página del Congreso. El cuadro muestra que la mayor experiencia política la tiene el grupo parlamentario del PRI, que tan sólo en el rubro legislativo tiene tres diputados y una diputada que han ocupado escaños tanto en el Congreso de Jalisco como en el de la Unión, además de dos mujeres que ya habían sido diputadas,

CUADRO 2
LEGISLADORES DEL ESTADO DE JALISCO Y CARGOS EN EL GOBIERNO

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidencia municipal		Regidurías		Síndicos			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MC	6	7	1	0	0	0	2	0	2	2	0	0	1	0
PRI	6	7	3	2	3	2	3	1	3	5	0	0	0	0
PRD	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
PVEM	2	1	2	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0
PAN	3	2	2	1	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0
NA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Independientes	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	21	18	9	3	6	2	9	1	9	8	0	0	1	0

Fuente: elaboración propia con información del Congreso del Estado de Jalisco, 2017.

Nota: no se consideraron las diputaciones suplentes.

una federal y otra en el Congreso local. Los y las diputadas priístas también tienen experiencia presidiendo municipios y en regidurías. Llama la atención que el cargo que más se repite entre las mujeres del PRI es el de regidora. Por su parte, a excepción de una de sus diputadas, todos los integrantes de la fracción parlamentaria del PAN fueron diputados antes, como en el PRI, los hombres tanto federales como locales, mientras que la mujer fue diputada en el Congreso de Jalisco.

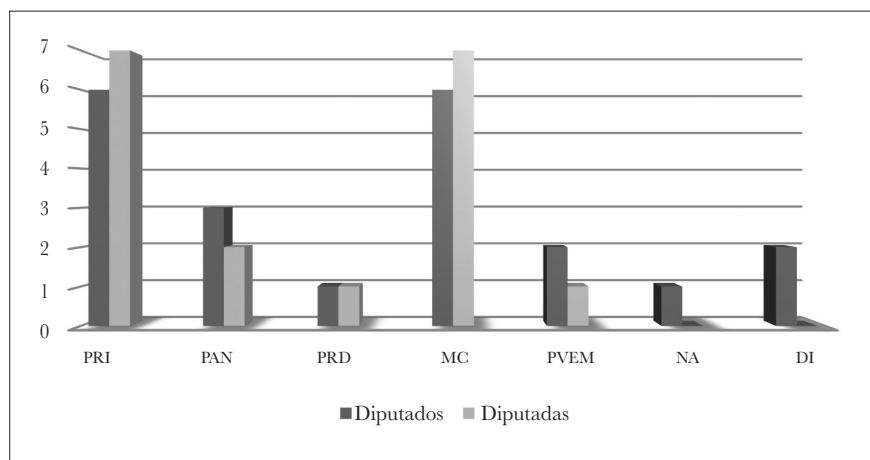
En el caso del MC, la segunda fuerza política del Estado, es notoria la escasa trayectoria política entre los integrantes de la fracción parlamentaria, ya que sólo uno de sus 13 legisladores y legisladoras había sido diputado anteriormente, dos habían ocupado presidencias municipales y dos, regidurías. Entre las mujeres de MC, sólo dos habían desempeñado un cargo político.

De esta forma, puede decirse que la diferencia significativa en torno a la trayectoria política no se da en términos de género, sino entre fracciones parlamentarias, aunque, en todos los casos, las mujeres tienen menos experiencia que los hombres. Por eso es relevante hacer mención de la conformación de los grupos parlamentarios en el Congreso, lo que está representado en la gráfica 4.

Como ya se dijo, la LXI Legislatura de Jalisco tiene una fuerte orientación bipartidista con MC y el PRI como principales fuerzas políticas, en las que ninguno tiene la mayoría absoluta. Como se observa en la gráfica 4, ambos partidos tienen un número mayor de diputadas que de diputados, siete y seis, respectivamente. El PRD tiene una diputada y un diputado, siendo Mónica Almeida la única líder de fracción parlamentaria en el Congreso. En el PAN, un partido más conservador, hay tres diputados y dos diputadas. El PVEM también tiene más hombres, dos, y una sola mujer. NA está representada por un solo diputado, y no hay diputadas independientes.

Habiendo revisado tanto la formación académica como la trayectoria política de quienes integran el Congreso de Jalisco, podemos decir que, en general, el grupo de hombres parece tener un perfil más sólido. En su trayectoria política se percibe una mayor influencia dentro de sus partidos políticos y sus bancadas. Pero, a nivel individual,

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA LXI LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del estado de Jalisco, 2017.

también hay mujeres que han estado en la escena política del estado por algún tiempo, lo que, podría pensarse, las dota de una presencia significativa y experiencia en el ejercicio legislativo. Tal es el caso de Rocío Corona Nakamura del PRI, quien es la legisladora, entre hombres y mujeres, con mayor experiencia legislativa por el número de veces que ha sido diputada; de Claudia Delgadillo también del PRI, cuyo trabajo con las bases priístas ha sido muy relevante en la construcción del llamado nuevo PRI y su ascenso a la gubernatura del Estado; o María del Pilar Pérez Chavira, con una trayectoria política muy sólida dentro del PAN y en el ejercicio de gobierno. Entre los hombres también hay algunos que no tienen experiencia legislativa ni trayectoria política, como el diputado independiente Pedro Kumamoto y José García Mora, de NA.

Si recordamos que la igualdad sustantiva se vincula al derecho a la no discriminación, podemos decir que, por lo menos en términos formales, las condiciones en que se encuentran los y las legisladoras

son iguales, independientemente de su edad,³ partido político, escolaridad, trayectoria política y experiencia legislativa. Como sucede en otros espacios públicos, parece que son las prácticas socioculturales las que determinan, en gran medida, la interacción en el Poder Legislativo y, en ese sentido, las fracciones parlamentarias reproducen las prácticas partidistas en torno a las relaciones de género.

Revisemos ahora cómo se da la distribución del poder entre los diferentes órganos del Congreso, para tratar de identificar si la variable de género nos dice algo sobre los espacios que lo concentran, como la Junta de Coordinación Política, o comisiones clave, como la de Puntos Constitucionales.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO LOCAL

Antes de analizar la correlación de fuerzas políticas y de género en el Congreso, es importante conocer su organización. Para tener una idea más precisa de cómo funciona el poder en el Congreso, y cómo interactúan en él los diputados y diputadas, así como las diferentes fracciones parlamentarias, es conveniente repasar brevemente su estructura y organización. Después de ello, podrá examinarse cuál es el papel del género como variable para entender la distribución del poder y si incide, y cómo, éste en la igualdad sustantiva.

El Poder Legislativo del estado se instaló el 14 de septiembre de 1823. Los órganos a través de los cuales el Congreso desempeña sus funciones, analiza y resuelve los asuntos de su competencia son: la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las comisiones legislativas, los comités y los órganos administrativos y técnicos.

La Mesa Directiva del Congreso del estado se integra por el presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, quienes

³ La edad de los diputados fue solicitada a la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso del estado de Jalisco (Exp. UTI-1449/2017), a la que se dio respuesta con el Oficio-4753/2017. La resolución fue negativa en virtud de que la edad es confidencial.

duración en sus funciones cuatro meses. Para elegir a sus integrantes, las fracciones o grupos parlamentarios integran una lista con los nombres de los y las diputadas que proponen, y la asamblea los elige por mayoría absoluta de votos. Su fundamento legal se encuentra en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (LOPL).

La Junta de Coordinación Política es el órgano plural y colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven a la toma de decisiones de la asamblea. Está integrada por los coordinadores de cada fracción o grupo parlamentario. La presidencia de la Junta de Coordinación Política es rotatoria y con una duración de cuatro meses, y tiene su fundamento legal en los artículos 38, 39, 40 y 41 de la (LOPL).

En la Legislatura LXI, la Junta de Coordinación Política estuvo integrada por Hugo Contreras Zepeda (PRI), Ismael del Toro (MC), Miguel Ángel Monraz (PAN), Mónica Almeida (PRD), Alejandro Torres Guízar (independiente) y José García Mora (NA).

En cuanto a las comisiones legislativas, éstas constituyen los órganos encargados de conocer, estudiar, analizar y emitir dictámenes sobre las iniciativas y comunicaciones presentadas a la asamblea. Se integran con el número de diputados (preferentemente impar) que determine la asamblea, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Aunque las comisiones no tienen la facultad de legislar, juegan un papel de indagación y deliberación de las iniciativas propuestas por los diputados en el pleno de la asamblea. Uno de los conflictos más frecuentes en las comisiones es el de la representación de quienes las integran, ya que no siempre es claro a quién representan en los asuntos que les son delegados, es decir, si están al servicio de la ley, de partidos políticos o de otro tipo de intereses ajenos al interés general de la ciudadanía. Todas las comisiones legislativas son colegiadas y tienen su fundamento legal en los artículos 64, 65 y 66 de la (LOPL).

Por último, los comités son órganos auxiliares de las actividades administrativas del Congreso del estado, se constituyen por disposición de la asamblea y no pueden realizar tareas que por disposición

legal o reglamentaria le correspondan a las comisiones legislativas. Se trata de órganos colegiados integrados por un diputado de cada fracción o grupo parlamentario, en los que las decisiones se toman por mayoría absoluta; en caso de empate, es el presidente quien tiene el voto de calidad. Su fundamento legal se encuentra en los artículos 117 y 118 de la (LOPL).

La LXI Legislatura tuvo 37 comisiones permanentes y dos especiales.⁴ Todas las comisiones, independientemente del número de diputados y diputadas que las integran, se componen de un(a) presidente(a) y vocales. El cuadro 3 da cuenta de la composición de las comisiones permanentes y refleja la organización temática del trabajo legislativo. Como puede apreciarse, a excepción de dos diputados, todos los y las legisladoras presiden alguna comisión. Aparecen sombreadas todas las comisiones presididas por mujeres.

Otras comisiones numerosas son la de Vigilancia, con 12, y las de Desarrollo Urbano y de Asuntos Metropolitanos, con 11 cada una. Entre las más pequeñas están: la de Asuntos Indígenas, la de Desarrollo Regional, la de Adaptación y Reinserción Social y la de Planeación para el Desarrollo, con tres integrantes cada una y sólo la última presidida por un hombre.

En términos numéricos, la más grande es la Comisión de Hacienda y Presupuesto, compuesta por 10 diputados y cinco diputadas, seguida de la Comisión de Puntos Constitucionales, Asuntos Legislativos y Reglamentos, y por la Comisión de Igualdad de Género, con 13 integrantes cada una. Resulta interesante que estas dos últimas comisiones tienen una composición casi inversa, la primera tiene nueve diputados y cuatro diputadas, mientras que la segunda está integrada por dos diputados y 11 diputadas; ambas son presididas por mujeres del PRI con una trayectoria política sólida. La diputada María del Rocío Corona Nakamura, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, ha sido diputada seis veces desde 1986

⁴ La Comisión Especial para Gestión Integral del Agua en el estado y la Comisión Especial para el Sistema Estatal Anticorrupción, ambas presididas por mujeres.

(cinco local y una federal), lo que la convierte en la legisladora, entre hombres y mujeres, con el mayor número de Legislaturas como diputada. No sorprende entonces que la diputada Corona Nakamura presida una de las comisiones más importantes del Congreso. Por su parte, la diputada Liliana Morones, quien preside la Comisión de Igualdad de Género (antes llamada de equidad de género), ha ocupado diferentes cargos en su partido y jugó un papel de negociación y concertación clave para la aprobación de las iniciativas de esa comisión.

CUADRO 3
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE LA LXI LEGISLATURA DE
JALISCO POR GÉNERO

Comisión	Presidencia		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M
Administración	0	1	4	1	4	2
Asuntos Electorales	0	1	4	2	4	3
Asuntos Indígenas	0	1	3	0	2	1
Asuntos Metropolitanos	1	0	4	6	5	6
Asuntos Migratorios	0	1	1	3	1	4
Cultura	0	1	3	5	3	6
Derechos Humanos	0	1	2	5	2	6
Desarrollo Agrícola	1	0	2	3	3	3
Desarrollo Económico	1	0	2	2	3	2
Desarrollo Forestal	0	1	1	2	1	3
Desarrollo Municipal	0	1	1	5	1	6
Desarrollo Regional	0	1	2	0	2	1
Desarrollo Urbano	1	0	6	4	7	4
Educación	1	0	0	7	1	7

Comisión	Presidencia		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M
Familia, Desarrollo Humano e Integración Social	1	0	2	7	3	7
Fomento Artesanal	0	1	1	3	1	4
Ganadería	1	0	4	5	5	5
Gobernación	1	0	5	1	6	1
Hacienda y Presupuestos	1	0	9	5	10	5
Higiene y Salud Pública	0	1	3	5	3	6
Igualdad de Género	0	1	2	10	2	11
Innovación, Ciencia y Tecnología	1	0	1	4	2	4
Justicia	1	0	5	1	6	1
Juventud y Deporte	0	1	2	2	2	3
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1	0	1	2	2	2
Movilidad, Transporte y Comunicaciones	1	0	5	2	6	2
Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	0	3	6	4	6
Planeación para el Desarrollo	1	0	1	1	2	1
Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos	0	1	9	3	9	4
Readaptación y Reinserción Social	0	1	2	0	2	1

Comisión	Presidencia		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M
Recursos Hidráulicos y Pesca	0	1	3	0	3	1
Responsabilidades	0	1	6	6	6	3
Seguridad Pública y Protección Civil	1	0	3	2	4	2
Trabajo y Previsión Social	0	1	3	1	3	2
Turismo	1	0	1	4	2	4
Vigilancia	1	0	7	4	8	4

Fuente: elaboración propia con datos de la página del Congreso de Jalisco, 2017.

Thomas y Welch (1991) argumentan que los hombres y las mujeres defienden distintas prioridades políticas. En ese orden de ideas, Schwindt-Bayer (2006) sugieren que los roles sociales del género se reproducen en las iniciativas legislativas y están divididos en temas de mujeres y temas de hombres. Entre los primeros están la agenda feminista, educación, salud, niños y familia; entre los segundos, economía, agricultura, empleo y asuntos fiscales. Podría entonces esperarse que en un Legislativo tradicionalmente dominado por los hombres, existiría una resistencia para la incorporación de mujeres en temas que no son de mujeres, más de carácter estratégico y relevante; en consecuencia, éstas presidirían e integrarían comisiones que tradicionalmente han sido asociadas al género femenino.

En el Congreso de Jalisco, sin embargo, parece imperar un sentido más práctico en la conformación de las comisiones y al nombrar a quien las preside. Además, dado el significativo número de legisladoras, 18 de 39, tampoco puede hablarse de que se les aísla, como también lo sugieren Schwindt-Bayer (2006). De hecho, en entrevista con algunos diputados del Congreso jalisciense, la conformación de comisiones fue descrita como el resultado de un proceso de negociación entre partidos, sin incorporar el género como una de sus consideraciones, pero sí tomando en cuenta los intereses y competencias de los

y las legisladoras, lo que explica el desequilibrio en la conformación de la Comisión de Igualdad de Género compuesta por una avasalladora mayoría de mujeres. Un aspecto que no se escapa del análisis es que los presidentes de comisión reciben un bono económico, lo que representa un buen incentivo, pero también se vincula a un tema de “repartición” y, al ser más diputados que comisiones, prácticamente todas las diputadas y diputados, excepto dos de ellos, presiden alguna. En Jalisco sí encontramos algunas comisiones tradicionalmente asociadas a las mujeres, como la de Cultura y la de Juventud y Deporte, presididas por mujeres, pero otras, como la de Educación, no.

En la siguiente sección se analiza la agenda legislativa de la LXI Legislatura del estado de Jalisco.

V. AGENDA LEGISLATIVA

La LXI Legislatura del Jalisco definió una agenda de trabajo común en torno a siete ejes rectores: Congreso Abierto y Eficiente, Derechos Humanos, Desarrollo Económico, Desarrollo Personal, Justicia y Seguridad Pública, Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Además de los y las legisladoras, en la definición de esta agenda participaron otros actores del gobierno, del sector privado y de la sociedad civil. Esta agenda, más allá de ser enunciativa, dio cuenta de la capacidad de negociación y concertación en un Congreso dividido.

De acuerdo con un informe que evalúa la calidad de las iniciativas de ley que presentaron los y las diputadas de la LXI Legislatura de Jalisco en su primer año de gestión (iteso, 2016), el desempeño de esta Legislatura es mejor que el de la Legislatura anterior. El análisis se basa en los siguientes indicadores: *claridad y técnica legislativa, integración al marco normativo, mecanismos de garantía, relevancia pública, fundamentación, identificación de grupos, revisiones de evaluación, análisis de costo-efectividad, viabilidad presupuestaria y análisis de impacto regulatorio.*

El cuadro 4 muestra el número de iniciativas producidas por diputados y diputadas como único(a) autor(a), diferenciando aquellas

que responden a alguna necesidad social de las que son de trámite o gramática legislativa, y aquéllas a las que él o la diputada se adhirió. De esa forma, el cuadro contribuye a comprender no sólo la producción de iniciativas en términos numéricos, sino, dado el modelo de indicadores que aplica esta evaluación, también en términos de calidad. El informe indica que no siempre a más producción de iniciativas corresponde mejor desempeño. Así, por ejemplo, con una participación en 34 iniciativas, la diputada María del Rocío Corona Nakamura se encuentra entre las menores calificaciones por la evaluación de sus iniciativas tanto a nivel individual como a nivel grupal. También con baja calificación está María del Refugio Ruiz Moreno.

Por su parte, Pedro Kumamoto, con 14 iniciativas, es el mejor evaluado tanto por sus iniciativas individuales como por aquéllas en las que participó en grupo. Entre los mejor evaluados también están Augusto Valencia, María Elena de Anda Gutiérrez y Mario Hugo Castellanos de MC; del Verde Ecologista, Érika Lizbeth Pérez y el priísta Jorge Arana.

De acuerdo con el informe del Observatorio Legislativo del ITESO (2016), del total de las iniciativas presentadas, 68 por ciento se trabajaron en conjunto y el resto de manera individual. En promedio, MC fue la fracción parlamentaria mejor evaluada (64 por ciento), seguida del PRI, PVEM y PRD (59 por ciento), y la bancada con la menor calificación fue la del PAN (54 por ciento).

CUADRO 4
 INICIATIVAS DE LEY POR AUTOR EN LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Nombre	Partido	Representación	Iniciativas como autor con necesidad social	Iniciativas como autor de trámite o gramática legislativa	Iniciativas por adhesión	Total de iniciativas en las que participó
Claudia Delgadillo González	PRI	Plurinominal	12	3	10	24
Juana Ceballos Guzmán	PRI	Distrito 18	1	0	9	10
Liliana Guadalupe Morones V.	PRI	Distrito 16	5	2	15	22
María del Refugio Ruiz Moreno	PRI	Distrito 15	3	2	12	17
María del Rocío Corona N.	PRI	Plurinominal	14	7	13	34
Martha Susana Barajas del Toro	PRI	Distrito 19	1	2	14	17
Victoria Anahí Olguín Rojas	PRI	Plurinominal	NE	NE	NE	NE
Antonio López Orozco	PRI	Distrito 01	2	0	9	11
Edgar Oswaldo Bañales Orozco	PRI	Distrito 20	9	1	11	21
Hugo Contreras Zepeda	PRI	Plurinominal	2	0	11	13

Nombre	Partido	Representación	Iniciativas como autor con necesidad social	Iniciativas como autor de trámite o gramática legislativa	Iniciativas por adhesión	Total de iniciativas en las que participó
Hugo René Ruiz Esparza H.	PRI	Distrito 02	4	2	10	16
Jorge Arana	PRI	Plurinominal	1	3	14	19
Salvador Arellano Guzmán	PRI	Distrito 04	1	0	17	18
Adriana Gabriela Medina Ortiz	MC	Plurinominal	7	1	13	21
Fela Patricia Pelayo López	MC	Plurinominal	9	1	13	23
Kehila Abigail Ku Escalante	MC	Distrito 11	5	0	14	19
María de Lourdes Martínez P.	MC	Plurinominal	5	2	20	27
María del Consuelo Robles S.	MC	Distrito 14	5	2	19	26
María Elena de Anda Gutiérrez	MC	Plurinominal	6	0	17	23
Martha Villanueva Núñez	MC	Distrito 09	6	2	17	25
Augusto Valencia López	MC	Distrito 06	8	2	5	15
Héctor Alejandro Hermosillo G.	MC	Distrito 08	13	2	12	27

Nombre	Partido	Representación	Iniciativas como autor con necesidad social	Iniciativas como autor de trámite o gramática legislativa	Iniciativas por adhesión	Total de iniciativas en las que participó
Ismael del Toro Castro	MC	Distrito 07	6	1	4	11
Juan Carlos Anguiano Orozco	MC	Distrito 12	7	1	8	16
Mario Hugo Castellanos Ibarra	MC	Distrito 13	10	2	7	19
Ramón Demetrio Guerrero M.	MC	Distrito 05	7	1	6	14
Érika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Distrito 17	17	3	5	25
Enrique Aubry de Castro P.	PVEM	Plurinominal	29	5	1	35
Omar Hernández Hernández	PVEM	Distrito 03	16	2	8	26
Mónica Almeida López	PRD	Plurinominal	7	4	11	22
Saúl Galindo Plazola	PRD	Plurinominal	4	2	2	10
Irma de Anda Licca	PAN	Plurinominal	25	9	14	48
María del Pilar Pérez Chavira	PAN	Plurinominal	24	9	15	46
Felipe de Jesús Romo Cuéllar	PAN	Plurinominal	24	9	12	45

Nombre	Partido	Representación	Iniciativas como autor con necesidad social	Iniciativas como autor de trámite o gramática legislativa	Iniciativas por adhesión	Total de iniciativas en las que participó
Isaías Cortés Berumen	PAN	Plurinominal	25	8	13	46
Miguel Ángel Monraz Ibarra	PAN	Plurinominal	27	10	6	43
Hugo Rodríguez Díaz	Diputado independiente	Plurinominal	13	1	12	26
José Pedro Kumamoto Aguilar	Diputado independiente	Distrito 10	6	4	4	14
José García Mora	NA	Plurinominal	3	0	9	12

Fuente: Informe de Evaluación de Iniciativas 2016, ITESO.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS

En general, en las entrevistas realizadas a diputadas y diputados locales de la LXI Legislatura del estado de Jalisco, se detectó una percepción coincidente de que en el Congreso existe igualdad entre hombres y mujeres, y no hubo una denuncia clara de inequidad por razón de género en su trabajo legislativo. Entre los aspectos más destacables obtenidos a través de las entrevistas están los siguientes. Primero, que las diputadas de esta Legislatura, una de ellas muy joven y otras dos con trayectorias políticas más sólidas y entre los 41 y los 50 años, no se consideran precursoras en la lucha por la participación política de las mujeres, sino herederas de los logros obtenidos por otras mujeres en esa lucha. Así, por ejemplo, la reflexión de una de las diputadas al respecto fue:

“en este Estado, en este país y en este mundo, el que las mujeres podamos estar en la toma de decisiones ha sido un poco más complicado... ¿por qué? Porque eso es lo que nos enseñaron en las casas. Nuestras abuelas lucharon para poder votar”.

Mientras que otra diputada indicó “por supuesto, esta situación viene provocada por una cuestión histórica donde la mujer tiene poco tiempo metiéndose a temas públicos, tiene poco tiempo votando y todo eso pues tiene como consecuencia que hoy la mujer, o en su mayoría, no tengamos las mismas circunstancias que los hombres”.

Esto nos lleva a un segundo aspecto relevante que es que, pese a que en sus respuestas las diputadas explicitan la existencia de una igualdad sustantiva, es patente que la condición de género sí determina el contexto desventajoso en el que las mujeres participan en los espacios públicos. Así, por ejemplo, al preguntar sobre la igualdad de género en el interior de los partidos (PRI, PAN, MC y PRD), uno de los diputados afirmó que:

“yo no pienso que es injusto que [las candidaturas] se repartan cincuenta y cincuenta, yo pienso que lo injusto es que hoy día los militantes de

cualquier partido no tenemos reglas claras [...] porque está sujeto a la voluntad de los partidos políticos todavía”.

Esta opinión es interesante porque apunta a que dentro de los partidos prevalece la discrecionalidad en las decisiones, lo que puede afectar negativamente a algunos de sus miembros, independientemente del género. Este diputado continuó diciendo:

“hoy muchos se sienten menospreciados y entonces de allí muchos compañeros tiene un ataque recurrente con el tema de la paridad horizontal porque se sienten violentados en sus aspiraciones políticas porque, ya no fue un tema de la mujer, fue un tema del dirigente que utilizó las reglas para beneficiarse”.

También una de las diputadas reconoció que

“de manera general, en todas las fuerzas políticas [...] los hombres siguen teniendo toda la fuerza del poder, siguen teniendo el poder. Y bueno, no es ningún secreto lo que estoy contando ¿no?, basta ir a cualquier evento público y ver los presidiums cómo están conformados”.

Un tercer aspecto relevante encontrado en las entrevistas, tanto a diputados como a diputadas, tiene que ver con la preocupación de escoger los mejores perfiles para ocupar los puestos de elección popular. Esta variable parece estar fuertemente ligada al género, en particular a las mujeres, incluso por ellas mismas. En ese sentido, llama la atención la aseveración de una de las diputadas, quien destacó que “los partidos políticos tienen la obligación de escoger a las mujeres con trabajo y capacidad probada”. El uso del lenguaje en esta frase revela la fuerte carga hacia las mujeres, dado que para hablar de igualdad sustantiva dicha obligación de los partidos debería aplicar a mujeres y hombres. No obstante, también se reconoció que, ya en el desempeño, el género no juega un papel primordial, sino los recursos y habilidades, en general las competencias. En esa línea, una diputada hizo alusión a que “más allá de ser mujer o de ser hombre,

la capacidad [...] es la que te permite posicionarte y llegar a ciertos lugares y estando allí aprovecharlos o desaprovecharlos”.

Como un cuarto aspecto relevante se reconocen las formas de trabajo diferenciadas entre hombres y mujeres. En opinión de una de las diputadas, si hay una diferencia en cómo manejan los hombres la política, que pueden ser competitivos y hasta involucrar el ego, lo que puede traspasar la esencia, visión y el sentido de las propuestas. Esta diputada identificó su papel más conciliador, de procurar llegar a acuerdos, un rol más comúnmente asignado a las mujeres.

Un quinto aspecto importante fue la referencia a la agenda social como una agenda que le toca a las mujeres. Estos estereotipos parecen estar fuertemente arraigados incluso entre las mujeres. Una de las diputadas comentó que “quizá haya un grupo de hombres que piensan que la mujer se encargue de su agenda como mujer y listo”, pero también mencionó: “yo debería confesar que ni siquiera quería estar en [la comisión] de Igualdad de Género pero al revés [...] me sentí obligada por ser mujer”.

El último aspecto particular por destacar es el asociado al aspecto físico, también fuertemente vinculado con las mujeres. Como comentó una de las diputadas, “muchas veces se puede desvirtuar la inteligencia que puede tener una persona por la apariencia o el aspecto físico”. Ella dice que, cuando aceptó participar como candidata a diputada, pensó que, de ganar, “no voy a ser la cara bonita del Congreso”, sobre todo ante su inexperiencia en el ejercicio de cargos de elección popular y más bien el desarrollo de una trayectoria en el sector privado. Este aspecto apunta a una de las diferencias de género en los espacios laborales, ya que los hombres no enfrentan ni cercanamente los estereotipos físicos asociados al género como lo hacen las mujeres. La idea de que la belleza física está peleada con la inteligencia o, peor aún, que cuando hay este tipo de belleza los méritos para ocupar un espacio determinado giran en torno a ellos (relaciones con un hombre poderoso), parecen persistir en el Congreso en particular, pero en la política y demás ámbitos laborales en lo general.

Algunas otras observaciones de corte general se resumen a continuación. Se reconoció que, aunque en la bancada del PAN hay una

mayor presencia de hombres, esta composición no afecta negativamente el ejercicio de la función legislativa en igualdad de condiciones.

Asimismo, los y las entrevistadas dieron cuenta de un trabajo político que antecedió y da soporte a su labor en el Congreso y, en todo caso, la menor experiencia política de un diputado y una diputada entrevistados, puede explicarse por la juventud de los entrevistados y no por asuntos de género. De las cinco entrevistas realizadas, fue una diputada de Movimiento Ciudadano quien tenía menos trabajo político antes de ser legisladora y su trayectoria en este partido era relativamente corta; sin embargo, expresó que sus méritos políticos no los había conseguido por ser una mujer joven, sino por su participación en el gobierno municipal de Tlajomulco.

Las entrevistas también hicieron posible encontrar algunos matices importantes entre diputados y diputadas, ya que, efectivamente, aparece la autoexigencia entre las mujeres para lograr que su trabajo sea reconocido por sus compañeros en el Congreso y socialmente. Las respuestas de las diputadas sugieren que éstas experimentan una demanda de mayor calidad en la labor legislativa, e incluso entre los diputados entrevistados se explicitaron expectativas asociadas al género, como la idea de que las mujeres son más cuidadosas y dedicadas en sus agendas parlamentarias, y que cuando toman un asunto no lo dejan hasta que se hayan agotado sus posibilidades para hacerlo avanzar, a diferencia de sus compañeros diputados. Incluso, se vertieron aseveraciones como la de que “las mujeres no se cansan”.

En las entrevistas se explicitó que hay diputadas con mejor desempeño que otras y hay diputados con mejor desempeño que otros, es decir, el ser buen o mal diputado no depende del género, sino de capacidades políticas atribuibles a la propia persona y de la vinculación que tengan con un sector social o por su trabajo de base.

Sobresale en las expresiones de las diputadas entrevistadas el reconocimiento de su proceso de empoderamiento en su trabajo político previo, pero también desde su labor legislativa y esto también es observado por los diputados hombres entrevistados, quienes incluso afirman que perciben un crecimiento político en las legisladoras que las coloca en plataformas más sólidas para continuar con su

trayectoria política. Con esto podemos afirmar que el trabajo legislativo, en el caso de Jalisco, coloca a las mujeres en una plataforma que refuerza sus trayectorias políticas, ya que las empodera y las visibiliza ante sus compañeros de partido y ante el resto de la sociedad.

Una de las cualidades que los legisladores entrevistados reconocen es que las mujeres diputadas tienen mayor capacidad de romper las barreras partidistas en función de tomar acuerdos políticos que las empoderen como mujeres o que hacen avanzar iniciativas que favorecen a las mujeres en lo que respecta a contar con mayores derechos; dicho de otra forma, las diputadas tienen mayor capacidad de establecer puentes políticos para obtener derechos que ensanchen las capacidades políticas de las mujeres.

Una coalición muy importante que apareció en Jalisco durante el año de 2017 fue la que se generó a propósito de la aprobación en ese año de la llamada paridad horizontal en las candidaturas para diputaciones locales y presidencias municipales. Durante la actual Legislatura (LXI), se aprobaron modificaciones a la normativa electoral en el estado de Jalisco, en la cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aprobó una serie de lineamientos para la elección del año 2018, orientados a garantizar una paridad horizontal no simulada. Esta legislación obliga a todos los partidos políticos, para los siguientes comicios, a postular en la mitad de las candidaturas a mujeres y en la otra a hombres para los puestos de diputado local y para presidencias municipales. Para lograr esta paridad horizontal plena, en la normativa creada se estipula que cada partido hará una lista de distritos y municipios ordenados, utilizando el criterio de triunfo electoral, es decir, primero son los que se ganaron y luego los que se perdieron de acuerdo con la mayor votación obtenida a favor; con forme a esta lista, se tendrán que repartir equitativamente las candidaturas entre hombres y mujeres; esta fórmula evita que los municipios o distritos ganadores de cada partido sean asignados sólo a los hombres y los perdedores a las mujeres. El otro candado que se colocó en el nuevo andamiaje jurídico electoral de Jalisco es que las mujeres sólo podrán tener como suplentes a mujeres, ya que puede darse el fenómeno de las “Juanitas”, conocido como una estrategia utilizada

por algunos partidos políticos para que compitan y ganen elecciones mujeres, pero luego sus suplentes hombres terminen gobernando.

Las elecciones de julio de 2018 serán la primera vez que se implemente este proceso en Jalisco, y el hecho fue celebrado por esta coalición de mujeres donde había participación de todos los partidos políticos, funcionarias electorales y mujeres activistas provenientes de la sociedad civil organizada.

A decir de uno de los entrevistados, la paridad horizontal, como está diseñada en este momento, provocará conflictos entre grupos de mujeres por las candidaturas que eventualmente estarán en disputa.

Por lo menos pueden identificarse tres grandes grupos de redes de mujeres en el estado interesadas y activas en el tema:

Las mujeres integrantes de partidos políticos que se han formado en el trabajo parlamentario y en la administración pública, y que han desarrollado capacidades y habilidades técnicas en estas materias.

Las mujeres integrantes de partidos políticos que tienen trabajo de base y que son las gestoras de grupos vecinales y barriales donde los institutos políticos tienen su trabajo de intervención social en comunidades. Estas mujeres han desarrollado capacidades y liderazgos en los territorios, y sobre ellas se sostienen las redes por las cuales se gestiona el voto.

Las mujeres que pertenecen a la sociedad civil organizada, pero que buscan la ampliación de derechos políticos para todas las mujeres, y que en alianza con los otros grupos han luchado por la paridad vertical y horizontal en el ámbito político para el estado de Jalisco.

Como ya se dijo, algunos legisladores expusieron que la falta de claridad en las reglas para la paridad horizontal puede provocar conflicto entre las mujeres de partido que trabajan en la base, frente a las mujeres de partido que están en las labores parlamentarias y de administración pública, ya que entre éstas se tendrán que disputar la mitad de las candidaturas y, según la opinión de algunos entrevistados, las reglas actuales favorecen a las mujeres que han desarrollado más capacidades técnicas, frente a las que están en la base, ya que se impide que estas últimas puedan proyectar de forma clara su futuro político.

Uno de los legisladores entrevistados mencionó que la paridad horizontal en Jalisco debe evitar el riesgo de que las mujeres ganen más espacios que los hombres, que éstos vean en riesgo su futuro político y que las reglas deberían asegurar una auténtica igualdad entre hombres y mujeres para acceder a los cargos de elección popular.

VII. CONCLUSIONES

La LXI Legislatura del Congreso de Jalisco (2015-2018) establece, en términos formales, condiciones iguales para el desempeño de sus integrantes. Sin embargo, para hablar de igualdad sustantiva, es necesario mirar con mayor profundidad la interacción en los espacios públicos, específicamente en el espacio legislativo y en torno al desempeño de los y las diputadas. Retomando la tesis que guía este libro sobre que, a pesar de la ley electoral de paridad, persiste la desigualdad de género en el Poder Legislativo de Jalisco, puede concluirse que, si bien se reconocen algunos mecanismos que no han permitido consolidar la igualdad sustantiva, se han dado pasos significativos para llegar a ella. Uno de los resultados más palpables de la ley de la paridad de 2014 es la conformación del Congreso, en el que un número sin precedente de mujeres ocupa un escaño. Ese número de mujeres, bienvenidas o no, ha hecho la diferencia en la Legislatura y en eso se es consistente con la literatura en torno al tema. Las mujeres avanzan temas afines a la agenda feminista, y la iniciativa de ley con los lineamientos para establecer candidados y lograr una verdadera paridad en las candidaturas es un ejemplo de ello.

El número elevado de mujeres en el Congreso, pese a las resistencias, no sólo ha avanzado en la agenda legislativa temas específicos: también está transformando las prácticas y la interacción entre diputadas y diputados. Entre los hombres entrevistados, por ejemplo, se hacía alusión a la forma en la que las mujeres cabildean sus propuestas y persiguen sus intereses. Según mencionaron, ellas van y tocan la puerta, hablan con sus contrapartes y tratan de convencerlos, son

persistentes, no se cansan. Mientras que, según comentaron, los hombres levantan el teléfono para cabildear.

Al revisar sus perfiles, trayectorias y la distribución de poder, no encontramos elementos que sugieran que las mujeres son discriminadas. Los mecanismos de diferenciación están más vinculados al partido político al que representan y a la fracción parlamentaria de la que forman parte, que al género.

En cuanto a la distribución del poder en los órganos del Congreso, podemos concluir que, al igual que en el caso de la variable anterior, los criterios para la presidencia y participación en comisiones obedecen más a un sentido práctico y partidista que al hecho de ser hombre o mujer. Sin embargo, puede hablarse de un liderazgo masculino, que algunas mujeres con trayectoria, experiencia y recursos intelectuales les disputan. Persiste el patriarcado, pero entre más mujeres se conviertan en legisladoras, las prácticas socio-culturales en el Congreso se irán transformando. El riesgo es que sean las mujeres quienes reproduzcan los patrones del patriarcado, que sean “disciplinadas y que sólo sigan al líder varón”. Pero este reto se enfrenta en los otros espacios públicos, por lo que las mujeres, las jóvenes y las niñas deben crecer sabiendo que son iguales a los hombres, jóvenes y niños: que nadie las puede discriminar. Sólo así seguirá esa lenta, muy lenta, transformación que se ha venido dando en Jalisco.

En la antesala de los comicios del año 2018, las dos fuerzas políticas que definen la geometría política en Jalisco son el PRI y el MC; de acuerdo con las encuestas publicadas hasta ahora, serán los dos adversarios que decidirán el rumbo de Jalisco.

FUENTES CONSULTADAS

CELIS, K. S. Childs, J. Kantola y M. L. Krook (2008). “Rethinking Women’s Substantive Representation”, *Representation*, 44 (2), 99-110.

CIMA Noticias (2017). “Paridad de género impulsa presencia de mujeres en parlamentos”, CIMA Noticias, disponible en <<http://www.cimacnoticias>.

- com.mx/noticia/paridad-de-g-nero-impulsa-presencia-de-mujeres-en-parlamentos>, consultado el 17 de septiembre.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco (2004). Disponible en <<https://mexico.justia.com/estados/jal/leyes/ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado-de-jalisco/>>, consultado el 20 de septiembre de 2017.
- LLANOS, Beatriz (2013). *La apuesta de la paridad democratizando el sistema político de América Latina: los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, Lima, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral/Comisión Interamericana de Mujeres.
- MARVÁN, María (1994). *Elecciones federales en Jalisco. Elementos comparativos 1988-1994*, disponible en <http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicos_por_ciento20/1994_div/Jalisco_por_ciento201994.pdf>, consultado el 12 de agosto de 2017.
- OBSERVATORIO LEGISLATIVO DEL ITESO (2016). *Evaluación de la calidad de iniciativas de ley*, ITESO, disponible en <<https://www.iteso.mx/documents/2041858/0/Diputados1a-listo.pdf/48b87c26-f92c-488b-adff-fc075da6d471?jsessionid=c652459ec0c50a77cf382b5dc5f4>>, consultado el 20 de septiembre de 2017.
- ONU Mujeres (2015). *Igualdad de género*, disponible en <<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/la-igualdad-de-genero>>, consultado el 9 de junio de 2017.
- PRECIADO, Jaime *et al.* (2016). “Geografía electoral de los 18 años de gobiernos de Acción Nacional: del auge al ocaso”, en *18 años de gobiernos panistas en Jalisco*, Guadalajara, ITESO.
- ROCHA, Jorge (2016). “Movimientos sociales en los 18 años de panismo en Jalisco”, en *18 años de gobiernos panistas en Jalisco*, Guadalajara, ITESO.
- ROMÁN, Ignacio (2016). “Jalisco 1995-2012: ¿la economía banana-chip?”, en *18 años de gobiernos panistas en Jalisco*, Guadalajara, ITESO.
- SCHWINDT-BAYER, L. (2006). “Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators”, *American Journal of Political Science*, 50 (3): 570-585.
- THOMAS, S. y S. Welch (1991). “The Impact of Gender on Activities and Priorities of State Legislators”, *Western Political Quarterly*, 44 (2): 445-456.
- Unión Interparlamentaria (2015). “Las mujeres en el parlamento, Perspectiva anual 2015”, disponible en <<http://www.ipu.org/pdf/publications/WIP2015-s.pdf>>, consultado el 20 de septiembre de 2017.

La igualdad política un reto que se construye: Congreso de Guanajuato¹

Ma. Aidé Hernández García²

I. INTRODUCCIÓN

Después de la reforma política-electoral de 2014 donde se aprueba la cuota cincuenta-cincuenta, podríamos cuestionarnos si con este cambio la igualdad de género en la política es una realidad en México. A pesar que ya hay investigaciones en el tema, éstas se han realizado, en mayor medida, en el ámbito nacional y poco se ha trabajado a nivel subnacional; por lo tanto, este artículo pretende analizar el caso de Guanajuato, concretamente la Legislatura LXIII del Congreso local.

La hipótesis central es que con la ley electoral de paridad persiste la desigualdad de género en el ámbito local; tal es el caso del Legislativo en Guanajuato. Lo anterior puede analizarse a partir de: 1) los

¹ Agradezco el apoyo de la LXIII Legislatura del estado de Guanajuato, concretamente, del área de “Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo”, para la realización de este trabajo.

² Profesora investigadora de la Universidad de Guanajuato. Departamento de Estudios Políticos.

perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso (Junta de Gobierno, presidencia del Congreso, Mesa Directiva) y las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Para desarrollar los objetivos antes planteados, este documento se dividirá en: contexto político-electoral, proceso de elección de los diputados(as) en Guanajuato, edad y escolaridad de las y los legisladores, experiencia política y legislativa, distribución del poder, trabajo legislativo, retos y logros de las mujeres en la política. La metodología que se utilizó para realizar esta investigación fue mixta, ya que se siguió tanto un método cuantitativo como trabajo cualitativo, el cual consistió en realizar entrevistas semiestructuradas a 11 diputadas y a seis diputados de la Legislatura LXIII del Congreso de Guanajuato.³

II. CONTEXTO POLÍTICO

La reforma político-electoral de 2014 en México elevó a rango constitucional la paridad de género en las candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado, tanto en el caso de mayoría relativa como de representación proporcional; en candidaturas a legisladores federales y locales, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género,⁴ dejando claro que el partido que no cumpliera podría anularse la elección.

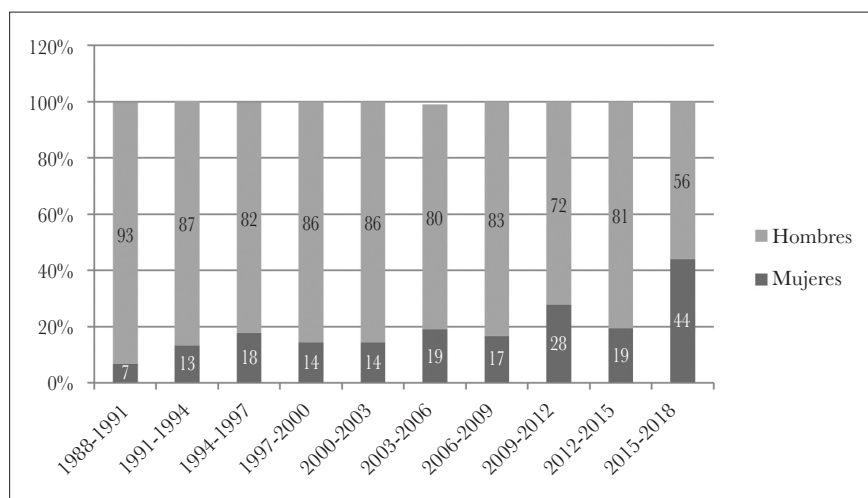
En consecuencia de esta reforma, los partidos en Guanajuato tuvieron que integrar más mujeres a sus candidaturas y con mayores posibilidades de ganar; esta situación se ve reflejada en la actual

³ Las entrevistas se realizaron de abril a junio de 2017. Agradezco el apoyo de mis becarios de la Licenciatura de Ciencia Política: María Guadalupe Pérez Solís, Zirethsinay Parado Martínez y Orlando Espinosa.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 41-I.

composición del Congreso local de estado de Guanajuato donde, a partir de esta reforma, se dobló la presencia de la mujeres: de 19 por ciento en 2012 a 44 por ciento en 2015, cantidad que representa un avance cuantitativo importante, como lo muestra la gráfica 1. Hay que señalar que el estado de Guanajuato, desde 1991, ha sido gobernado por el PAN, partido que predomina en lo municipal y en el Congreso local.

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO (PORCENTAJE)



Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

Tanto la gráfica 1 como el cuadro 1 dejan ver que, a pesar de la cuota 60/40 en 2012, continuó la poca presencia de diputadas en la Cámara local (de 27.7 por ciento en el periodo 2009-2012 a 19 por ciento de 2012-2015), lo cual fortalece el argumento de que los partidos políticos hicieron lo posible por no incorporar a mujeres, a pesar de las cuotas ya existentes; este contexto hizo evidente la necesidad de hacer más cambios legales para garantizarles un espacio legislativo

a ellas. Sin embargo, a pesar de la cuota cincuenta-cincuenta, en Guanajuato se sigue observando mayor cantidad de diputados; esto se debe a que los partidos les siguen guardando espacios a ellos: tal como lo deja ver el cuadro 1, la mayoría de los diputados de representación proporcional son hombres.

CUADRO 1
INTEGRACIÓN DE MUJERES EN EL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO 1988-2015

Año	Total de curules	Diputadas/ diputados	Mayoría relativa: mujeres/hombres	Representación proporcional: mujeres/hombres
1988-1991	29	2/27	1/17	1/10
1991-1994	30	4/26	3/15	1/11
1994-1997	28	5/23	2/16	3/7
1997-2000	36	3/33	0/22	3/11
2000-2003	35	5/30	4/18	1/12
2003-2006	36	7/29	4/18	3/11
2006-2009	36	6/30	2/20	4/10
2009-2012	36	10/26	6/16	4/10
2012-2015	36	7/29	2/20	5/9
2015-2018	36	16/20	10/12	6/8

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

III. PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS(AS) EN GUANAJUATO

1. La selección de candidaturas

Los dirigentes de los partidos, debido a que no tenían varias lideresas en todos los municipios y/o distritos y tenían que cumplir con la cuota 50-50, prefirieron designar a sus candidatas, en lugar de ir a elecciones internas; de esta forma, los liderazgos pudieron elegir a los candidatos de acuerdo a sus intereses y sin ningún proceso interno

democrático. Hay que aclarar que esta elección no es fácil de tomarse, más cuando se trata de partidos muy competitivos, como es el caso del PAN y el PRI en Guanajuato, pues el dirigente o dirigentes deben considerar: qué distritos son perdedores y cuáles ganadores; en los distritos que son ganadores, qué liderazgos hay (hombres o mujeres) y cuáles pueden garantizarles el éxito sin dejar de cumplir con la cuota 50-50; y, cuales pueden favorecer sus propósitos. Entonces, aunque la designación de las candidatas es lo más común, hay que aclarar que esta forma de elección de ninguna manera resta méritos a la misma, tal como lo señala la diputada A del PAN:

porque el que seas designada no significa que una persona dijo “con este dedo quiero que seas tú” ¿no? Hay todo un proceso de evaluación, nos hacen exámenes, dependiendo del cargo al que vamos a acceder, nos evalúan nuestro perfil profesional, evalúan cómo es la percepción ante la ciudadanía en el caso de que ya hubieras ocupado otro cargo, o sea, es toda una evaluación [...]

Con lo anterior, es claro que hay partidos, como el PAN, que está en el gobierno en Guanajuato, en el que sus candidatas, aunque sea por designación, tienen que cumplir varios filtros, además de estar bien con los liderazgos del partido. Sin embargo, uno de los temas que ya había analizado Hernández (2016), y que continúa presente, es que los partidos políticos están formando élites de mujeres en la política; en consecuencia, fuera de dar oportunidad a nuevos cuadros, la designación fue, principalmente, a féminas con experiencia, ya sea en el partido político y/o en otra Legislatura; hay muy pocos nuevos liderazgos de mujeres en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato.

2. Recursos de impugnación a candidatas femeninas

En el proceso electoral 2014-2015 en Guanajuato, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), para lograr la paridad de género

en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, decidió cambiar el orden en las listas de los diputados proporcionales de los dos partidos que obtuvieron el menor porcentaje de votación.⁵ Con esta medida, se lograba que el Congreso tuviese 18 hombres y 18 mujeres; sin embargo, por un recurso legal del Movimiento Ciudadano y de Morena, los hombres recuperaron su lugar en la lista de representación proporcional.

Con la propuesta del IEEG, Eduardo Ramírez Granja debía cederle su lugar a la segunda de la lista: Griselda Guerrero Morales, y David Alejandro Landeros, diputado de Morena, a Nancy López Montes; sin embargo, ante esta decisión, ambos diputados externaron su inconformidad y la llevaron al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG).⁶ Eduardo Ramírez Granja, de Movimiento Ciudadano, llevó a cabo el “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, con el expediente TEEG-JPDC-43/2015 acumulado al TEEG-REV-73/2015,⁷ mientras que David Alejandro Landeros, de Morena, encabezó el “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”, con el expediente TEEG-JPDC-44/2015 acumulado al TEEG-REV-73/2015.⁸ El TEEG resolvió el caso a favor de ellos, por lo que Griselda Guerrero

⁵ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Acuerdo CG-215-2015, pp. 26-36, disponible en <[http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo por ciento20General/CG-215-2015.pdf](http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo%20por%20ciento20General/CG-215-2015.pdf)>.

⁶ D. Hernández (25 de julio del 2015). “Acuerdo del IEEG logra conformación histórica en el Congreso de Guanajuato; habrá paridad entre hombres y mujeres. Por primera vez, el Legislativo se integrará por 18 diputadas y 18 diputados”, *Zona Franca*, disponible en <<http://zonafranca.mx/acuerdo-del-ieeg-logra-conformacion-historica-en-el-Congreso-de-guanajuato-habra-paridad-entre-hombres-y-mujeres/->>.

⁷ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. TEEG-JPDC-44/2015, disponible en <<http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/juicios/TEEG-JPDC-43-2015.html>>.

⁸ Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. TEEG-JPDC-44/2015, disponible en <<http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/juicios/TEEG-JPDC-44-2015.html>>.

Morales y Nancy López Montes impugnaron la resolución ante la Sala Superior, la cual ratificó el veredicto del TEEG.⁹

Por tal motivo, no se logró el mismo número de diputadas y diputados en el Congreso local. Esta acción judicial deja ver cómo los partidos políticos siguen privilegiando en las listas de diputados plurinominales a los hombres. Lo anterior se observa claramente en el resultado de las diputadas y diputados por representación proporcional; de hecho, hay que aclarar que sólo son cuatro diputadas por lista de partido y las otras dos entraron por este principio, pero porque la ley electoral para el estado de Guanajuato permite que las candidatas y/o candidatos de la segunda fuerza electoral que no ganaron la elección de su distrito y que fueran los o las más votadas de su partido, tengan un curul por la vía plurinominal (véase artículo 273, incisos II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato); en contraparte al número de mujeres (cuatro por lista y dos que fueron a elección), son ocho los diputados de representación proporcional por lista; lo anterior deja ver cómo al hombre se le sigue garantizando mayores espacios en el Legislativo.

3. Contienda electoral y resultados electorales

Como lo muestra el cuadro 2, el PAN es el partido más fuerte en el estado; de hecho, sólo perdió tres distritos electorales y con tres candidatos del PRI (dos mujeres y un hombre), tal como lo muestra el cuadro 2. En el caso de Guanajuato, es clara la fuerza electoral del PAN y la mayoría absoluta que tiene en el Congreso del estado.

⁹ Para revisar la resolución completa del Recurso de Revisión, Expediente: TEEG-REV-73/2015 y sus acumulados TEEG-REV-74/2015, TEEG-REV- 75/2015, TEEG-JPDC-42/2015, TEEG-JPDC- 43/2015 Y TEEG-JDC-44/2015, disponible en <<http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/juicios/juicios.html>>.

CUADRO 2
TIPOS DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS(AS) Y RESULTADOS ELECTORALES
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Partido	Tipo de elección,*, **	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PAN	MR	I	Angélica Casillas Martínez
PAN	MR	II	María del Sagrario Villegas Grimaldo
PAN	MR	III	Éctor Jaime Ramírez Barba
PAN	MR	IV	Ricardo Torres Origel***
PAN	MR	V	Libia Dennise García Muñoz Ledo
PAN	MR	VI	Leticia Villegas Nava
PAN	MR	VII	Juan Carlos Muñoz Márquez
PAN	MR	VIII	Mario Alejandro Navarro Saldaña
PAN	MR	IX	Juan José Álvarez Brunel
PAN	MR	X	Guillermo Aguirre Fonseca
PRI	MR	XI	Arcelia María González
PAN	MR	XII	Luis Vargas Gutiérrez
PAN	MR	XIII	Juan Gabriel Villafaña Covarrubias
PAN	MR	XIV	María Beatriz Hernández Cruz
PRI	MR	XV	Jorge Eduardo de la Cruz Nieto
PAN	MR	XVI	Elvira Paniagua Rodríguez
PAN	MR	XVII	Araceli Medina Sánchez
PAN	MR	XVIII	Alejandro Flores Razo “El Puma”
PAN	MR	XIX	Verónica Orozco Gutiérrez

* Lista de los asignados por representación proporcional acordada en el CGIEEG/227/2015, disponible en <<http://www.ieeg.org.mx/pdf/Consejo por ciento20General/CG-227-2015.pdf>>.

** Resultados electorales encontrados en la página oficial del IEEG, disponible en <<http://www.ieeg.org.mx/prep/UbicacionGral.php>>.

*** Ricardo Torres Origel fue quien ganó la elección por mayoría relativa; sin embargo, actualmente se encuentra ocupando el cargo su suplente: Juan Carlos Alcántara Montoya.

Partido	Tipo de elección,*, **	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PRI	MR	XX	Lorenzo Salvador Chávez Salazar
PAN	MR	XXI	J. Jesús Oviedo Herrera
PAN	MR	XXII	Estela Chávez Cerrillo
PRI****	RP		María Guadalupe Velázquez Díaz
PRI	RP		Irma Leticia González Sánchez
PRI	RP		Santiago García López
PRI	RP		Luz Elena Govea López
PRI	RP		Rigoberto Paredes Villagómez
PRD	RP		Isidoro Bazaldúa Lugo
PRD	RP		Jesús Gerardo Silva Campos
PRD	RP		María Alejandra Torres Novoa
PVEM	RP		María Soledad Ledezma Constantino
PVEM	RP		Beatriz Manrique Guevara
PVEM	RP		Juan Antonio Méndez Rodríguez
Nueva Alianza	RP		Alejandro Trejo Ávila
Morena	RP		David Alejandro Landeros
Movimiento Ciudadano	RP		Eduardo Ramírez Granja

Por los resultados electorales que obtuvo el PAN, no tuvo derecho a diputados de representación proporcional, y partidos como el PRI o el PRD, debido a que sus listas de diputados de representación proporcional empezaban con hombres, lograron meter dos diputados y una diputada; sólo el PVEM tuvo dos mujeres y un hombre como diputados de representación proporcional. Aunado a lo anterior, por los resultados electorales del PRI en el estado, este partido logró que se le sumaran otros dos curules de representación proporcional, pero éstos

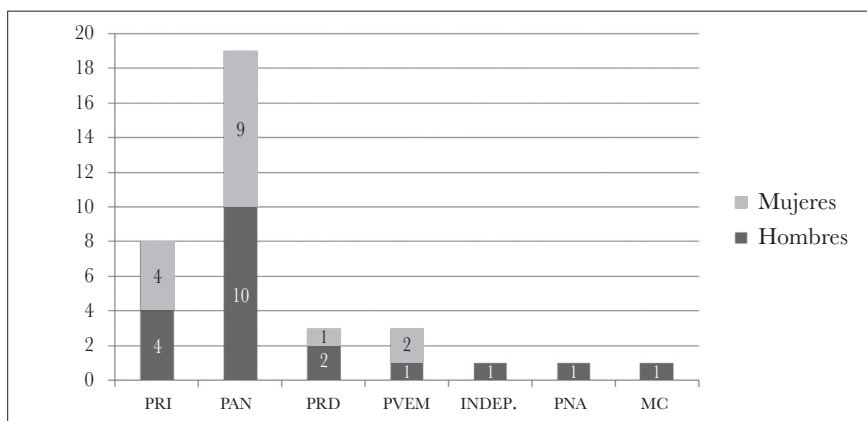
**** En el PRI se otorgan cinco lugares por RP y dos de sus candidatas por MR obtienen el porcentaje más alto en votos, y entran por lista, más los tres primeros lugares de la lista.

debían ser por resultados electorales, los candidatos(as) más votadas de su partido; esta disposición legal favoreció a María Guadalupe Velázquez Díaz y a Irma Leticia González Sánchez (véase el cuadro 2).

Por lo tanto, la conformación de los grupos parlamentarios quedaron así: PAN, 19 diputados de mayoría relativa (nueve mujeres y 10 hombres). El PRI, que es el segundo partido más importante en el estado, tuvo ocho escaños: ganó tres distritos (dos diputados y una diputada); además, se le sumaron tres por lista de representación proporcional (dos diputados y una diputada) y dos diputadas que lograron entrar también como diputadas de representación (ellas no fueron por lista sino por haber sido las más votadas de su partido). Posteriormente, están el PRD y el PVEM con tres curules cada uno, en el caso del primero dos hombres y una mujer, mientras que el segundo tiene dos diputadas y un diputado. Nueva Alianza, Morena (actualmente diputado independiente) y Movimiento Ciudadano tienen un diputado, respectivamente. En total, la LXIII Legislatura del Congreso local del estado de Guanajuato logró 16 legisladoras y 20 legisladores.

GRÁFICA 2

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS LXIII LEGISLATURA LOCAL



Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

IV. EDAD Y ESCOLARIDAD DE LAS Y LOS LEGISLADORES

Para analizar qué tipo de diputados están actualmente en el Congreso local del estado de Guanajuato, iniciaremos con características de corte sociodemográfico: escolaridad y edad. De inicio, hay que señalar que en esta Legislatura las diputadas presentan mayor preparación académica y son relativamente más jóvenes que los diputados, lo cual ya lo habían dejado ver algunos estudios (Franceschet y Piscopo, 2012). Por lo tanto, con la cuota, los partidos políticos se preocuparon por tener mujeres preparadas, exigencia que no se mostró de la misma forma para los varones, como se analizará a continuación.

1. Edad

Las diputadas de la Legislatura LXIII del Congreso del estado de Guanajuato, en general, tienden a ser más jóvenes que los hombres, debido a que, como las cuotas están obligando a los partidos políticos a introducir a mujeres, ellos prefirieron llamar a las más jóvenes con experiencia; de hecho, en promedio general las diputadas tienen menos años (véase el cuadro 3).

Un tema que se observó en el caso de las candidatas a diputadas federales por Guanajuato, en 2015 (Hernández, 2016), es que la presencia de ellas se concentró en los rubros de más jóvenes o de más edad, lo cual podría explicarse debido a que las mujeres en la etapa de cuidado de hijos se alejan de la política federal, pues ello representa dejar a sus hijos y/o parejas para irse a la Ciudad de México, y regresan a este espacio político cuando los hijos ya tienen más edad, son viudas o divorciadas; este contexto no se da en las diputadas locales. En el Congreso de Guanajuato, la edad de las diputadas, cuando iniciaron su cargo, se concentró en un porcentaje de 50 por ciento entre los 41 a 50 años, edad para tener experiencia en otras Legislaturas, en el gobierno o en el partido, como se analizará más adelante. La posible respuesta de por qué no se da el hueco generacional en esta Legislatura como en la federal es porque cuidar de la familia y ser

diputada, doble jornada de trabajo, la pueden llevar a cabo las mujeres, de manera más fácil, cuando están en su estado que cuando tienen que salir de él; la diputada C del PAN afirmó:

yo me levanto a las 6 de la mañana, y lo primero que hago es ir a la cocina, para empezar a preparar el lonche de mi marido, de mi hija, arreglar, levantar a la niña; este... mi marido: —no tengo camisa blanca, y subir a ver por qué la camisa blanca no está, al cuarto de planchado... Este, luego y mi marido: —¿qué comieron?, y yo: ya comí, ¿tú no has comido?, —no, me dice y se va, se va a la computadora, o se pone a ver la tele, y ya: —¿qué te vas a comer?

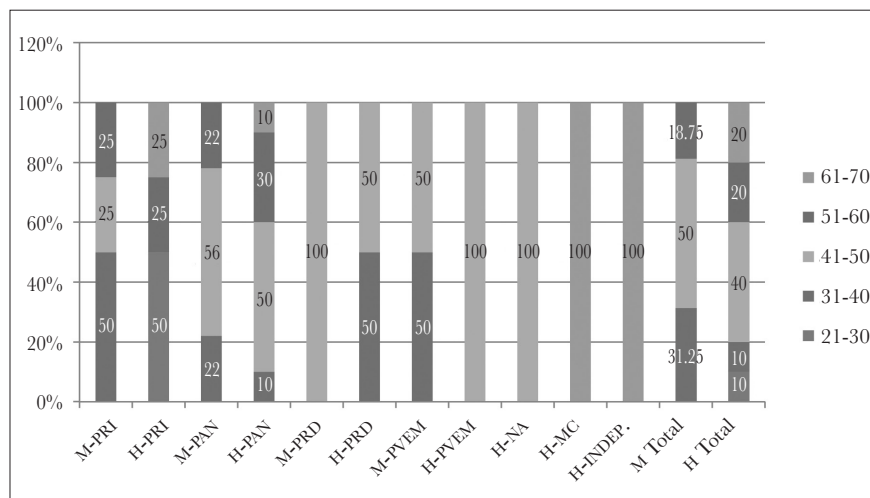
La doble jornada es una realidad en las legisladoras; aún falta que la sociedad se concientice de que la mujer no es la única, ni la principal responsable de las labores de la casa y de los cuidados de los hijos o hasta del marido: es una responsabilidad de ambos.

En contraparte, los hombres en la Legislatura LXIII del Congreso del estado de Guanajuato están distribuidos en 40 por ciento entre 41-50 años y en 20 por ciento de 51 a 60 años y de 61-70, lo cual deja ver hombres de mayor edad respecto a las mujeres. De hecho, los diputados, en un promedio general, tienen más edad que las mujeres (véase la gráfica 3).

En cuanto a este aspecto en los partidos políticos, en el PRI observamos que las diputadas se concentran en el rango de 31 a 40 años, mientras que la mayoría de los diputados, es interesante, son más jóvenes que ellas: 50 por ciento están en el rubro de 26 a 30 años; esto permite ver que al partido no le importó elegir a candidatas sin experiencia y muy jóvenes, lo cual sí fue tomado en cuenta para el caso de las candidatas; otro dato que resalta en este partido es que, mientras hay diputados entre los 61 a 70 años, las mujeres sólo llegan al rango de 51 a 60 años. En el PAN, tanto diputados como diputadas se agrupan entre los 41 y 50 años, posteriormente hay mujeres de los 31 a 40 años (22 por ciento) y de 51 a 60 (22 por ciento), mientras que en los hombres hay de 61 a 70 años (10 por ciento) y de 51 a 60 años (30 por ciento), es decir, son ellos los que tienen más edad.

En el caso de los partidos minoritarios, en el PRD hay tres diputados, dos hombres y una mujer; ella está en el rango de 41 a 50 años, mientras que los hombres están entre los 31 y 50 años. Con el mismo número de diputados está el PVEM, pero este partido tiene dos mujeres y un hombre; ellas se concentran entre los 30 y los 50 años; el único hombre se encuentra entre los 41 y los 50 años. Morena (ahora independiente) tiene un diputado y está en el rango de 51 a 60 años; el mismo caso es el de Nueva Alianza. Movimiento Ciudadano tiene un sólo diputado y está entre los 61 y 70 años, tal como lo muestra la siguiente gráfica.

GRÁFICA 3
EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA LEGISLATURA LXIII LOCAL



Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

Si vemos el promedio general de los diputados/diputadas por edad (véase el cuadro 3), tenemos que las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres. De manera particular, esto se observa en el caso del PAN, del PRI y del PVEM, mientras que en el PRD la mujer tiene

mayor edad que los hombres; finalmente, en Morena, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano no tienen mujeres, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

CUADRO 3
PROMEDIOS DE EDADES POR GÉNERO EN LA LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Partidos	Hombres	Mujeres
PRI	46.7	45.2
PAN	50	46.4
PRD	41	50
PVEM	48	42
Morena	60	X
Nueva Alianza	52	X
Movimiento Ciudadano	63	X
Promedio general	51.5	45.9

Fuente: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

2. Preparación académica

En primer lugar, las diputadas guanajuatenses en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato mostraron una preparación académica mayor que los diputados: 56 por ciento de las diputadas tuvieron estudios de posgrado (frente a 30 por ciento de los hombres) y 38 por ciento educación superior (55 por ciento en el caso de los diputados), tal como lo deja ver la gráfica 4. Esto no sorprende, pues en los estudios de las legislación federal es un dato que ya se observaba; en este sentido, Palma (2016) encontró que, en la Legislación LXII federal (2012-2015), eran muy similares los estudios entre hombre y mujeres, lo cual quiere decir que a nivel federal y local (en este caso en Guanajuato), las mujeres que están llegando al Legislativo, apoyadas por las cuotas de género, están preparadas académicamente.

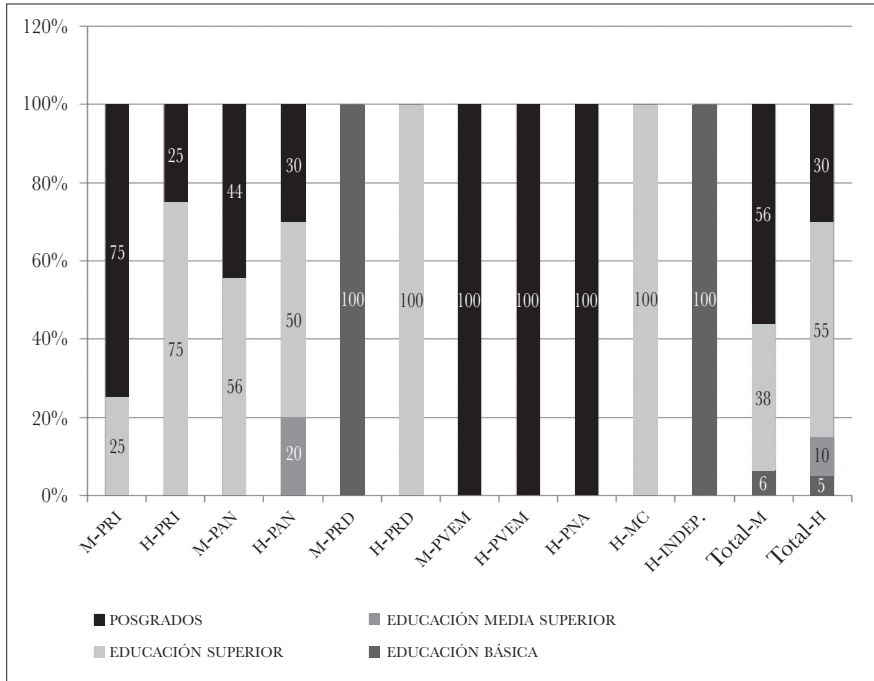
En este sentido, en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, se observa cómo, ante la cuota cincuenta-cincuenta, los partidos políticos, principalmente el PAN y el PRI, eligieron a sus mejores cuadros para ser candidatas (véase la gráfica 4). Esto también nos permite ver que para que un partido considere a una mujer, ésta tiene que cubrir varias condiciones, además de ser “bien vista” por los dirigentes del partido: tener preparación académica y experiencia política (como lo veremos a continuación), temas que no se le exigen por igual a los hombres. Lo anterior nos permite observar que hay cierta desconfianza en elegir a las mujeres; en consecuencia, para ser tomadas en cuenta, tienen que mostrar preparación académica y experiencia política; de esto da cuenta la diputada B del PAN:

desde siempre, cuando fue la diputación federal éramos como 113 diputados del PAN y éramos 13 mujeres, 14, así era la diferencia; todas nosotras teníamos licenciatura, maestría y doctorado; la que menos tenía era licenciatura y los hombres no, y ahora yo verdaderamente sí creo que se le pone más condiciones, porque a veces no creen que seamos capaces o porque no hay mucha experiencia en esto.

En el caso del PRI, la mayoría de las diputadas cuentan con estudios de posgrado (75 por ciento), mientras que los diputados tienen 75 por ciento de licenciatura; es claro que ellas están más preparadas académicamente en este grupo parlamentario. En el caso del PAN, nuevamente las legisladoras tienen un poco más estudios que ellos: posgrados 44 por ciento, licenciatura 56 por ciento; mientras que los hombres, 30 por ciento tienen estudios de posgrado y 50 por ciento de licenciatura. En el caso del PRD, la única diputada tiene preparatoria; de los diputados, ambos tienen licenciatura. El único legislador independiente (anteriormente era de Morena) tiene estudios de preparatoria (sólo tres diputados en esta Legislatura tienen este grado de estudio: también uno del PAN y la diputada del PRD). En el PVEM, el diputado y las dos diputadas tienen maestría. El único diputado de Nueva Alianza tiene doctorado; de hecho, él y uno

del PAN son los que tienen más estudios en esta Legislatura (LXIII). Finalmente, el único diputado de Movimiento Ciudadano tiene licenciatura (véase la gráfica 4).

GRÁFICA 4
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO,¹⁰ POR GRUPO PARLAMENTARIO.
LXIII LEGISLATURA LOCAL



Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

¹⁰ El porcentaje fue calculado a partir del total de integrantes por cada género en cada grupo parlamentario.

V. EXPERIENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA

La experiencia de las y los diputados la medimos con el trabajo en su partido político y en Legislaturas previas; como se observará, las mujeres tienen más experiencias en sus partidos y en otras Legislaturas que los hombres. Es como si hubiese una desconfianza por su actuar y/o por los resultados de ellas en la política; por lo mismo, a las féminas, para ser candidatas a diputadas locales, sus partidos, más que a los hombres, les consideraron su trabajo político previo.

a) Experiencia partidista

En el caso del Congreso local en Guanajuato, los hombres, en general, tienen menor experiencia que las mujeres en sus respectivos partidos políticos; si observamos el cuadro 4 en el rubro de “ningún cargo”, tenemos que, en el total, 40 por ciento de los diputados no ha ocupado un cargo dentro de su partido en comparación con las diputadas (31.25 por ciento).

En el caso del PAN, vemos que, en el rubro de “ningún cargo”, los hombres son los que menos cargos han tenido (60 por ciento); en consecuencia, son ellas las que han tenido mayor presencia en los puestos federales, estatales y municipales en su partido (véase el cuadro 4). En el caso del PRI, ambos géneros han tenido cargos en los tres niveles en su partido, aunque las mujeres más a nivel estatal y los hombres en lo municipal (véase el cuadro 4). En el PVEM, una legisladora tuvo experiencia (a nivel estatal) y la otra no, mientras que el hombre mostró haber estado en cargos en el municipio. Ambos géneros en el PRD han tenido experiencia: la diputada a nivel federal y estatal, y los diputados en los tres niveles (véase el cuadro 4). El diputado de Nueva Alianza no tiene experiencia partidista, lo mismo que el de Morena (ahora independiente). Finalmente, el legislador de Movimiento Ciudadano tiene experiencia en su partido, en lo estatal.

Estos resultados no sorprenden: los partidos en general y de manera nacional están cuidando mucho el perfil de las candidatas. Palma (2016) encontró que en la Legislatura LXII Federal había aumentado el porcentaje de mujeres con experiencia en las direcciones de sus partidos. Lo anterior puede fortalecer el argumento de que existe una desconfianza hacia las mujeres en ocupar estos puestos de representación política; en consecuencia, la exigencia hacia ellas es más fuerte que para ellos.

b) Experiencia legislativa

Contrariamente a lo que encontró Palma en la Legislatura LXII federal, ante la cuota 60-40, que las féminas tenían menor experiencia legislativa que los hombres (Palma, 2016: 74-75), en el Congreso local de Guanajuato, ante la cuota 50-50, se observa que las mujeres tienen mayor experiencia legislativa, como puede verse en el cuadro 5; en el rubro del “total”, 62.5 por ciento de las diputadas no tuvieron previa labor, frente a 90 por ciento de los diputados. En el caso de los hombres, 10 por ciento ha tenido experiencia federal, y 25 por ciento de las diputadas han tenido un cargo local: 19 por ciento han sido diputadas federales una vez. Esto también permite visualizar que los partidos están formando muy pocos cuadros nuevos, y ante esta exigencia legal les dieron, nuevamente, la oportunidad a mujeres que ya han estado como legisladoras, y no a féminas sin experiencia, lo cual sí sucedió con los hombres. Lo anterior muestra dos temas: la desconfianza hacia ellas en ocupar un puesto de representación política y cómo las cuotas de género pueden correr el riesgo de sólo formar élites de mujeres en la política, más no de abrir espacios políticos a la mayoría de las lideresas en los partidos políticos.

CUADRO 5
EXPERIENCIA LEGISLATIVA POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO
EN LA LXIII LEGISLATURA LOCAL¹¹

Mujeres											
	Total de diputadas	Local			Federal			Senado			Sin experiencia
		1	2	3+	1	2	3+	1	2	3+	
PRI	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
		-	-	-	25%	-	-	-	-	-	75%
PAN	9	3	0	0	1*	0	0	0	0	0	6
		33.3%	-	-	11%	-	-	-	-	-	67%
PRD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
PVEM	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
		50%	-	-	50%	-	-	-	-	-	50%
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	16	4	0	0	3	0	0	0	0	0	11
		25%	-	-	19%	-	-	-	-	-	68.75%

Hombres											
	Total de diputados	Local			Federal			Senado			Sin experiencia
		1	2	3+	1	2	3+	1	2	3+	
PRI	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
PAN	10	0	0	0	2	0	0	0	0	0	8
		-	-	-	20%	-	-	-	-	-	80%

¹¹ Hay que aclarar que los porcentajes de cada casilla son sobre el porcentaje total de diputados y/o diputadas.

* De las mujeres diputadas del grupo parlamentario de Acción Nacional, sólo una ha tenido experiencia a nivel federal y además tuvo una experiencia como diputada local previa, razón por la cual la diputada cuenta una vez para cada nivel.

Hombres											
PRD	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
PVEM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
MC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Panal	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Morena	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Total	20	0	0	0	2	0	0	0	0	0	18
		-	-	-	10%	-	-	-	-	-	90%

Fuente: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

Ahora bien, si analizamos por partido la experiencia legislativa, tenemos que en el PRI las mujeres presentaron mayor experiencia: una ya había sido diputada federal, mientras que 100 por ciento de los hombres no tenían experiencia previa. En el PAN también las legisladoras tuvieron mayor experiencia que ellos; se observa que 33.3 por ciento fueron previamente diputadas locales y 11 por ciento a nivel federal, mientras que 20 por ciento de los hombres ya había sido diputado federal. En el caso del PRD, ninguno de los tres legisladores (una mujer y dos hombres) dejó ver experiencia previa. En el PVEM, las dos mujeres dejaron ver experiencia, una en la legislación local y otra en la federal, mientras que su diputado no había sido legislador previamente. Los diputados de Movimiento Ciudadano, del Panal y de Morena (ahora independiente) no habían estado anteriormente en alguna Legislatura.

Por lo tanto, la implementación de la cuota 50-50 llevó a que en Guanajuato los partidos políticos, principalmente el PAN y el PRI, tuvieran que dar espacios a mujeres. Lo que se ha mostrado hasta aquí es como estos institutos políticos cuidaron más la experiencia y la preparación de ellas que las de los varones, dando como resultado diputadas muy competitivas.

Si analizamos de manera conjunta la experiencia política en anteriores Legislaturas, en órganos de gobierno, partido y en asociaciones civiles (véase el cuadro 6), tenemos que ellas destacan en: experiencia en diputación local, federal, regidurías, cargos del partido a nivel federal, estatal y en liderazgo social; mientras, los hombres lo hacen en: presidencias municipales y en los cargos del partido a nivel estatal. En el caso de presidencias municipales, espacio aún de varones tal como lo muestra el cuadro 6, este panorama cambiará en 2018, pues en Guanajuato estas candidaturas ya estarán bajo la cuota cincuenta-cincuenta,¹² al igual que los espacios para síndicos y regidores, tanto de mayoría relativa como plurinominales.

En el caso del PAN, que es el partido con más fuerza electoral en el estado, tenemos que ellas tuvieron mayor experiencia en el Legislativo local y ellos en lo federal (véase el cuadro 6). En las presidencias municipales también hubo más hombres, pero en la regiduría y síndico más féminas. En los cargos de partido, las mujeres dejaron ver mayor presencia en lo federal, estatal y municipal. Finalmente, las diputadas dejaron ver que habían dirigido, participado o formado asociaciones civiles un poco más que ellos. En otras palabras, aún en este partido los hombres tienen los espacios más fuertes de poder; sin embargo, se observan mujeres con mayor presencia en los puestos de representación.

En el caso del PRI, aunque han tenido muy pocos diputados federales, este partido deja ver que sus féminas tienen mayor juego político que los hombres, pues la única que tuvo experiencia federal fue una mujer; al igual que en el PAN, los hombres son los que han sido, en mayor medida, presidentes municipales, y a diferencia de este partido, en el PRI la mayoría de los hombres han sido regidores. Dentro del

¹² El 2 de marzo de 2017 se aprobó en el Congreso del estado de Guanajuato la iniciativa de paridad de género en las alcaldías municipales; se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos contenidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Esta información fue extraída del sitio oficial del Congreso del estado de Guanajuato el 13 de diciembre del 2017: <<http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/archivo/archivo/8635/63305.pdf>>.

CUADRO 6

CARGOS POLÍTICOS Y EXPERIENCIA SOCIAL DE LAS Y LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO LOCAL**

Partido	Total de Diputados		Legislatura						Organos De gobierno						Cargos dentro del partido						Liderazgo Social*		
	H	M	Local		Diputado federal		Senado		Presidente municipal		Regidurías		Sindicos		Federales		Estatales		Municipales		H	M	
PAN	10	9	0	3	2	1	0	0	2	1	2	4	0	1	1	1	1	3	3	2	3	3	4
			-	33%	20%	11%	-	-	20%	11%	20%	44%	-	11%	10%	11%	30%	33%	20%	33%	30%	44%	
PRD	4	4	0	0	0	1	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	3	4	3	2	2	2	
			-	-	-	25%	-	-	25%	-	50%	25%	-	-	-	-	75%	100%	75%	50%	50%	50%	
PVEM	1	2	0	1	0	1	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	
			-	50%	-	50%	-	-	-	-	100%	100%	100%	-	-	-	50%	50%	100%	100%	-	-	
PRD	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	2	1	2	0	0	1	
			-	-	-	-	-	-	50%	-	100%	100%	-	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	50%	
Nueva Alianza	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Independiente	1***	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
			-	-	-	-	-	-	-	100%	100%	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	100%	
Total	20	16	0	4	2	3	0	0	4	1	6	8	1	1	2	2	9	9	8	5	5	7	
			-	25%	10%	19%	-	-	20%	6%	30%	50%	5%	6%	10%	12%	45%	56%	40%	31%	25%	43%	

* Liderazgo social: si habían pertenecido, fundado o fueron presidentes de asociaciones civiles.

** Hay que aclarar que los porcentajes de cada casilla son sobre el porcentaje total de diputados y/o diputadas por partido.

*** El diputado independiente (antes Morena), junto con el diputado de Nueva Alianza, son los únicos legisladores que no han ocupado ningún tipo de cargo.

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

partido, a nivel federal ninguno de los dos géneros mostró trabajo; en cargos estatales, las mujeres mostraron mayor experiencia y ellos a nivel municipal. En el liderazgo social, nuevamente, al igual que en el PAN, ellas son las que mostraron más trabajo en asociaciones civiles.

En el PVEM, las diputadas mostraron experiencia en Legislaturas previas a nivel local, federal, en las regidurías y en cargos del partido a nivel estatal; mientras, el diputado en regiduría, síndico y en cargos en el partido a nivel municipal; ninguno de estos legisladores dejó ver trabajo de liderazgo social. En el PRD, ninguno de los diputados tiene experiencia legislativa previa, pero, nuevamente, los hombres ya habían sido presidentes municipales, mientras que la diputada ya había estado en una regiduría; en el tema de cargos del partido, la diputada ha tenido a nivel federal y estatal, mientras que los legisladores han predominado en lo estatal y municipal; por último, ella predomina en el liderazgo social. Los demás partidos son minoritarios y sus legisladores tienen muy poca experiencia política previa.

VI. DISTRIBUCIÓN DEL PODER

1. *Órganos de gobierno del Congreso*

a) Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno y Coordinación Política representa a las siete fuerzas pertenecientes al pleno (PAN, PRI, PVEM, PRD, MC, NA, Morena); sin embargo, el diputado del partido de Morena se declaró independiente (David Alejandro Landeros) el 7 de junio de 2017, por lo cual en este organismo ahora sólo se representan seis de las siete fuerzas políticas en el estado; entre sus atribuciones más importantes están:¹³

¹³ Las atribuciones de la Junta de Gobierno fueron extraídas del artículo 72, de la fracción I a la XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

- Ejercer el gobierno en el interior del Congreso del estado.
- Conducir las relaciones políticas con los otros dos poderes del estado, los ayuntamientos, poderes de la federación y demás organismos y entidades públicas.
- Ser figura de autoridad ante el pleno y la Mesa Directiva para las actividades legislativas.
- Se le concede proponer ante el pleno del Congreso el nombramiento del titular de la Secretaría General y la terna para la designación del titular de la Auditoría Superior del Estado, así como proponer a los titulares de las distintas dependencias del Congreso; también autoriza la integración de las comisiones legislativas, además de la coordinación y vigilancia de su eficacia. Asimismo, también se le concede la remoción de los titulares antes expuestos.
- Tiene la facultad de solicitar la comparecencia del Poder Ejecutivo del estado cuando se discuta un asunto relativo a su función y el mismo lo solicite.
- Tiene la facultad de conocer procesos de fiscalización, iniciativas o asuntos remitidos a la Junta de Gobierno, o de emitir lineamientos de cabildeo ante órganos del Congreso y ante los diputados.

La Junta de Gobierno es el órgano de gobierno más importante en el Congreso local de Guanajuato, tal como lo deja ver la diputada E del PRI:

Es lo que llamaban “La gran comisión” [...] muchos de los acuerdos se deciden ahí [...], cosas que vemos en el pleno, sueldos, salarios, y cosas que impactan, nosotros que estamos en las comisiones, damos cuenta a la Junta de Gobierno, para los temas que queremos subir, y en algunas comunicaciones, es la Junta de Gobierno, los que tienen la facultad, se deciden ahí y es por voto ponderado. Entonces, la representación del PAN, no es sólo su voto, sino 19 votos, y ahí la lleva el PAN contra nosotros que somos ocho. Entonces siempre gana las votaciones, ahí se determinan muchas de las cosas que van a salir al pleno o que no van a salir al pleno.

A pesar de que 44 por ciento de los integrantes de la Cámara local de Guanajuato son mujeres, en la Junta de Gobierno sólo hay una mujer, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

CUADRO 7
CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Partido	Nombre	Puesto
PVEM	Beatriz Manrique Guevara	vocal
PRD	María Alejandra Torres Novoa	vocal
PAN	Éctor Jaime Ramírez Barba	presidente
PRI	Rigoberto Paredes Villagómez	vicepresidente
Movimiento Ciudadano	Eduardo Ramírez Granja	vocal
Nueva Alianza	Alejandro Trejo Ávila	vocal

* El diputado David Alejandro Landeros (ahora independiente, antes Morena) ya no pertenece a la Junta de Gobierno a partir del 7 de junio del presente año; por lo tanto, se representan seis de las siete fuerzas del Congreso.

Fuente: <http://www.congresogto.gob.mx/comisiones/1100/obtener_asistencia>.

Entonces, la mayoría de los coordinadores de los grupos parlamentarios son hombres, lo que quiere decir que, a pesar de que hay más mujeres en la Legislación, esto no se ve reflejado en los órganos de dirección, como es la Junta de Gobierno, en donde los hombres son los que siguen tomando las decisiones más importantes, tal como lo deja ver la diputada A del PAN:

Bueno, todavía creo yo que, cuando hablamos de las posiciones de mayor toma de decisiones, hoy día hay mayor número de comisiones presididas por mujeres; sin embargo, los coordinadores parlamentarios siguen siendo varones y sólo hay una coordinadora mujer; entonces, finalmente es como la élite de toma de decisiones y sigue siendo encabezada por hombres; entonces las mujeres sí, aunque tenemos lugar en puestos de participación, a los puestos élite es difícil acceder.

El único partido que tiene una mujer como coordinadora parlamentaria es el Partido Verde Ecologista de México; este caso es particular, pues ella es una de las líderes estatales más importantes del partido, además de que es una de sus fundadoras, es una lideresa con gran experiencia política:

me invitaron al Partido Verde en 1999, y me pareció una magnífica oportunidad, porque en aquel entonces era un partido, prácticamente sin pasado, y se me otorgó una absoluta libertad para plantear el programa estatal, para plantear la vocación que tendría el Verde en Guanajuato [...] fui diputada local en el periodo 2000-20003, y fui diputada federal suplente por un periodo de un año cuatro meses en 2008 y 2009 [...] fui regidora en el municipio de León, Guanajuato, en el periodo 2012-2015.

Ella, por ser la coordinadora de su partido, está como miembro de la Junta de Gobierno de la Cámara de Diputados; lo interesante es cómo narra que, por ser la única mujer en este órgano de decisión, la pone en situaciones y espacios que “son de varones”, a los que tiene que entrar para ser parte de las decisiones:

entonces, bueno sí hay en el tema del cabildeo ciertas dificultades para entrar en una dinámica, en una lógica construida de hace muchos años en el ambiente exclusivamente de hombres; sí, entonces, son cosas que están, que se están construyendo como parte de la práctica diaria y para eso hay que seguir teniendo la capacitación en las mujeres para dotarlas de la seguridad suficiente y de las herramientas suficientes para poder ingresar en estos ambientes que son tan resbalosos, digamos tan finos en los controles, sin que para cabildar un acuerdo de una iniciativa se tenga que ir más allá de lo que una mujer quiera en el ámbito de la relación de la Cámara de Diputados.

A pesar de la cuota cincuenta-cincuenta, hay espacios que, aunque no esté en la ley, siguen perteneciendo a los varones.

b) Presidencia del Congreso

La presidencia del Congreso es el órgano o figura que representa al Congreso del estado de Guanajuato ante la ciudadanía y ante los órganos de gobierno del estado y los Poderes de la Federación; tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:¹⁴

- Puede presidir la Mesa Directiva frente el pleno del Congreso y las comisiones, aunque también cuenta con la facultad de representar a todo el Congreso del estado de Guanajuato ante cualquier organismo público del gobierno, ya sea federal o municipal, y ante la ciudadanía.¹⁵
- Llevar el registro de los integrantes de los grupos parlamentarios, así como de sus modificaciones.¹⁶
- Citar a los diputados para la junta preparatoria antes de la apertura del periodo ordinario.¹⁷
- Cuidar que en cada sesión presidida se respete la conducta en el pleno, además de encargarse de que se dé voz a los diputados.

¹⁴ Las atribuciones de la presidencia del Congreso fueron extraídas de los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

¹⁵ La cualidad de la representatividad radica en lo que hace variar la figura de la presidencia del Congreso de la Presidencia de la Mesa Directiva, ya que en la segunda sus funciones sólo se limitan a las atribuciones y actividades que la Mesa Directiva tenga encomendadas.

¹⁶ Artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

¹⁷ Artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

- Sancionar a los diputados que incurran en actos inconstitucionales o que falten a las sesiones sin causa justificada e informar de las sanciones a la Mesa Directiva.

En el caso de las presidencias en el Congreso, se ha observado una pluralidad: cinco mujeres jóvenes y cuatro hombres, lo cual es un punto a favor de la igualdad política en el Congreso de Guanajuato, tal como lo deja ver el cuadro 8.

CUADRO 8
CONFORMACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS EN LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO LOCAL

Nombre	Periodo	Partido
Libia Dennise García Muñoz Ledo	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2015	PAN
Rigoberto Paredes Villagómez	31 de diciembre de 2015 al 15 de febrero de 2016	PRI
María Guadalupe Velázquez Díaz	15 de febrero al 30 de junio 2016	PRI
Juan Gabriel Villafaña Covarrubias	30 de junio al 25 de septiembre de 2016	PAN
Arcelia María González	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2016	PRI
Alejandro Flores Razo	31 de diciembre de 2016 al 15 de febrero de 2017	PAN
Mario Alejandro Navarro Saldaña	15 de febrero al 30 de junio de 2017	PAN
María Beatriz Hernández Cruz	30 de junio al 25 de septiembre de 2017	PAN
Angélica Casillas Martínez	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2017	PAN

Fuente: elaboración propia. Información recuperada de <<http://www.congresogto.gob.mx>>, consultada el 28 de julio de 2017.

La primera presidenta, no tenía experiencia como legisladora y es de las mujeres más jóvenes del PAN; por lo mismo, esto representó para ella una gran experiencia. La segunda mujer fue del PRI; ella ya había sido diputada federal; sin embargo, también es de las legisladoras más jóvenes y con mayor trabajo en el partido, que es el mismo caso de la tercera. La cuarta, aunque no es tan joven como las tres presidentas previas, es una mujer con una gran experiencia política no sólo en el interior del PAN, sino en temas jurídicos. Finalmente, la última presidenta del Congreso, “que citamos en este trabajo”, no tiene experiencia previa como legisladora.

El que en esta Legislatura se esté dando este espacio a las mujeres es un punto a favor de la igualdad. De hecho, ellas nos refieren la experiencia, tanto la diputada A del PAN como la diputada B del PRI, de cuando fueron presidentas del Congreso local:

Bueno ahí, yo siempre cuento la anécdota que a mí me parece digna de representación, porque ejemplifica lo que pasa en la vida política; cuando fui presidenta del Congreso todos los eventos a los que asistí en representación del Congreso, yo era la única mujer del presidium; normalmente los presidiums están conformados por hombres, porque los titulares de las áreas, dependencias, organismos son varones; entonces era sistemático voltear a ver a los lados de mi presidium y ver que era la única mujer.

Me sentí muy bien tratada [...], creo que hubo muy buena aceptación de aquí del Congreso y curiosamente las críticas me las llevaba de las mujeres, pero en general creo que todos quedaron satisfechos de mi trabajo, de mi representación como presidenta. Una etapa, eso habla de las nuevas oportunidades que nos estamos abriendo las mujeres [...] [¿cómo se elige un presidente del Congreso?] [...] Hubo un acuerdo de Junta de Gobierno de cuántas presidencias le tocan al PRI, a los otros no les toca porque son mucho más chiquitos; de hecho, se supone que no nos tocaría ninguna presidencia al PRI porque tiene mayoría el PAN, entonces el PAN tenía que presidir tres años el Congreso, pero por acuerdo político cedieron un año de presidencias [...] Lo padre es que los periodos ordinarios que son realmente los de mayor impacto han sido presididos por dos mujeres.

Como puede verse en esta apartado, hay avances en el incremento de las mujeres en los espacios para la toma de decisiones en el interior del Legislativo. Las diputadas, por su trabajo y experiencia, están logrando ser presidentas del Congreso, presidentas de las comisiones, además de que hay una en la Junta de Gobierno; sin embargo, el reto es continuar logrando más espacios, principalmente en la Junta de Gobierno, pues es el órgano de decisión más importante en el Congreso local.

c) Presidencias de las comisiones

Es la Junta Gobierno la encargada de proponer a quienes integrarán y presidirán las comisiones; el pleno será quien decidirá (en votación por cédula) en el primer periodo ordinario del primer año del ejercicio constitucional. Algunas de las atribuciones de la presidencia de las comisiones¹⁸ son:

- Convocar a las reuniones de la comisión y proponer el orden del día.
- Proponer el trámite, correspondencia, minutas, reuniones y comunicaciones turnadas, así como su comunicación en unión a la secretaría.
- Proponer la integración de subcomisiones, así como instruir a la Secretaría Técnica la elaboración de los proyectos de dictámenes.
- Dar seguimiento a subcomisiones y grupos de trabajo, además de formar parte de ellos u otros que determinen disposiciones normativas.

¹⁸ La atribución de la presidencia de las comisiones legislativas fue extraída del artículo 94, sección cuarta, de la fracción I a la XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.Congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

Un tema interesante, que puede considerarse un avance, es que, en la Legislatura LXIII del Congreso del estado de Guanajuato, la mayoría de las presidencias de las comisiones las tienen mujeres: de 19 comisiones están en 12, y en estas comisiones (excepto en Asuntos Municipales, Responsabilidades y Asuntos al Migrante) hay tanto diputadas como diputados, tal como se observa en el cuadro 9. De estas comisiones, la diputada Paniagua Rodríguez Elvira, que es una política con mucha experiencia, preside dos comisiones: Comisión de Hacienda y Fiscalización y la de Responsabilidades. Este tipo de mujeres en la política es lo que Hernández (2016) ya había analizado, respecto a que las cuotas están fortaleciendo dentro de los partidos políticos a una élite de mujeres líderes.

Según lo refirieron las diputadas y diputados en las entrevistas, quien preside una Comisión se elige de acuerdo con el número de diputados que tiene un grupo parlamentario; por lo mismo, el PAN es el que más presidencias tiene; la diputada A del PRI señala:

Mira, es un acuerdo político que se da en la Junta de Gobierno y Coordinación Política donde participan todos los coordinadores, es una reglita matemática, el porcentaje que ocupas tú de curules es el porcentaje que ocupas tú de presidencia de comisión, igual de secretarías, que son los lugares importantes; obvio, el PAN tiene un lugar importante en las presidencias de comisión y saca prácticamente su lista de que —como yo soy mayoría— entonces es un acuerdo que se maneja por porcentaje y el porcentaje no lo puedes mover, de que bueno, yo voy a ceder una comisión, no, es ya una reglita y las escogen en la Junta de Gobierno.

Ahora, un tema que se observa en el cuadro 11 es que la mayoría de las secretarías las tienen hombres: de 19 están en 15 y mujeres sólo en cuatro; esto es interesante, pues en una comisión el secretario también es importante en la comisión; de hecho, cuando no está la presidenta o presidente, él puede tomar su lugar, y en esta posición la mayoría son hombres, lo cual dejaría ver que los hombres están defendiendo sus espacios de poder a los que estaban acostumbrados.

De 19 comisiones permanentes en el Congreso del estado de Guanajuato, el PAN tiene 11, siete presidentas y cuatro presidentes; el PRI cuatro: tres mujeres y un hombre; PVEM y el PRD tienen dos comisiones, respetivamente, y tienen un presidente y una presidenta.

Otro punto positivo en la conformación de la comisiones es que en la mayoría de ellas están casi equitativos los géneros: Asuntos Municipales, Atención al Migrante, Desarrollo Humano y Obras Públicas, Responsabilidad y Turismo, Salud Pública, Para la Igualdad de Género, Medio Ambiente, Administración, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, Justicia, Juventud y Deporte (véase el cuadro 12).

d) Mesa directiva

La elección de la Mesa Directiva del pleno se hará previamente al inicio de cada periodo ordinario; es un órgano organizador; principalmente, sus funciones¹⁹ son:

- Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones.
- Formular las medidas necesarias para el desarrollo de los debates y discusiones de los asuntos que se traten en las sesiones.
- Cuidar que las iniciativas, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Hay que aclarar que sus atribuciones no le permiten ser, en el caso del Congreso local de Guanajuato, un órgano de poder importante; sólo es de organización del pleno y la preside la presidenta o presidente del Congreso.

¹⁹ Las atribuciones de la Mesa Directiva fueron extraídas del artículo 52, de la fracción I a la VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, 10 de octubre de 2017. La ley puede ser consultada en <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/151/LEY_ORG_NICA_DEL_PODER_LEGISLATIVO_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_Ref_20Oct2017.pdf>.

VII. TRABAJO LEGISLATIVO

1. Trabajo en número de iniciativas por género

En el Congreso del estado de Guanajuato, en el caso del PAN las iniciativas son más por grupo parlamentario que de manera individual; esta estrategia les permite aprobar con mayor facilidad lo que se propongan; tal es el caso del PAN, que tiene mayoría absoluta; esta posición es cómoda no sólo para el partido sino también para el gobernador, quien ha logrado 11 iniciativas aprobadas y cinco en trámite.²⁰ De hecho, si analizamos las iniciativas propuestas por grupo parlamentario, tenemos que el PAN es el que tiene mayor cantidad de iniciativas aprobadas, 24, y 26 en trámite; los partidos que le siguen en el trabajo legislativo son el PRI con 13 iniciativas aprobadas y el PVEM con 12.

Si intentamos analizar de manera individual, se observan muy pocas aprobadas; en el caso de los hombres: Nueva Alianza presenta 12 iniciativas y el PRI dos; en las iniciativas individuales por mujeres, hay ocho del PRI y una del PRD, tal como lo muestra el cuadro 9.

CUADRO 9
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO
DE LA LXIII LEGISLATURA LOCAL²¹

Grupo parlamentario				
Partido	Aprobadas	NA	Trámite	Total
PRI	13	5	7	25
PAN	24	3	26	53
PRD	8	1	3	12
PVEM	12	3	6	21

²⁰ Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

²¹ En esta tabla sólo se toma en cuenta a los grupos parlamentarios en las iniciativas.

Grupo parlamentario				
Partido	Aprobadas	NA	Trámite	Total
Independiente	0	0	0	0
Nueva Alianza	1	0	0	1
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0
Total	58	12	42	112
Hombres				
PRI	2	1	11	14
PAN	1	0	0	1
PRD	1	3	2	6
PVEM	0	0	2	2
Independiente	0	3	0	3
Nueva Alianza	12	3	7	22
Movimiento Ciudadano	7	3	1	11
Total	23	13	23	59
Mujeres				
PRI	8	1	17	26
PAN	0	0	0	0
PRD	1	0	1	2
PVEM	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0
Nueva Alianza	0	0	0	0
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0
Total	9	1	18	28

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

2. Temática de las iniciativas por género

Hay una discusión teórica sobre la representación sustantiva de las mujeres en el Legislativo: ¿qué temas deben legislar?, ¿las féminas

deben llevar iniciativas sensibles a su género o legislar en todos los temas? (Rodríguez y Madera, 2013; Franceschet y Piscopo, 2008; Cerna, 2015). Sin embargo, habría que cuestionarnos si las mujeres son las únicas que deben llevar los temas de género al pleno, ya que esto significaría seguir reproduciendo los roles tradicionales: los hombres, con los temas más “importantes” en el gobierno y lo constitucional, y las mujeres, los temas “sensibles”: derechos humanos y género. Ante esta propuesta teórica, este trabajo parte del supuesto de la igualdad; en este sentido, uno de los retos futuros es que las temáticas no sean vistas como pertenecientes a un género en particular, sino que tanto diputados como diputadas trabajen cualquiera de ellas; además, hay que pensar que los temas de género y derechos humanos deben ser transversales y no sólo estudiados por mujeres o, en una o dos comisiones determinadas.

En el caso de la Legislatura local de Guanajuato, como ya se había mencionado, las iniciativas, en su mayoría, son presentadas por grupo parlamentario, por lo que es difícil conocer la temática y ver por género quién las impulsa; para hacer este acercamiento, lo que proponemos es analizar las comisiones ordinarias, que ya tienen un tema específico, ver el trabajo de las mismas y ver su composición por género.

Como puede observarse, los grupos parlamentarios son los que más meten iniciativas a las comisiones, luego son las individuales; aquí son más los hombres que las mujeres los que presentan; esto podría explicarse porque ellas presentan sus iniciativas dentro de su grupo parlamentario para que éstas lleven respaldo, pues las diputadas trabajan mucho y esto se notó, tanto en las entrevistas como en las iniciativas aprobadas por comisión, como se verá más adelante.

Ahora bien, si analizamos el trabajo de aprobación de iniciativas por comisión, podemos hacer un análisis sobre en cuáles comisiones hay más iniciativas y si en éstas predominan hombres o mujeres. Las diputadas ya están legislando en temas que no son característicos de “su género”, como se observa en el cuadro 10, donde el mayor número de iniciativas son en temas de Gobernación y Puntos Constitucionales, comisión que dirige una mujer y son más diputadas que diputados.

CUADRO 10
 INICIATIVAS POR GÉNERO EN LAS COMISIONES DE LA LXIII LEGISLATURA LOCAL

Aprobadas							
Temas	H	M	Grupo parlamentario	Comisión	Junta de Gobierno	Gobernador	Total
Administración*	0	0	0	3	0	0	3
Asuntos Electorales	2	0	0	0	1	0	1
Asuntos Municipales	1	0	3	0	0	0	3
Atención al Migrante	0	0	1	0	0	0	1
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	0	2	1	0	0	0	1
Desarrollo Económico y Social	0	0	1	0	0	1	2
Desarrollo Urbano y Obra Pública	0	0	3	0	0	0	3
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	5	0	3	1	0	0	4
Fomento Agropecuario	0	0	1	0	0	0	1
Gobernación y Puntos Constitucionales	10	2	13	5	2	0	20
Hacienda y Fiscalización	3	0	3	0	3	10	16

Aprobadas							
Temas	H	M	Grupo parlamentario	Comisión	Junta de Gobierno	Gobernador	Total
Justicia	3	5	14	0	1	0	15
Juventud y Deporte	2	0	1	0	0	0	1
Medio Ambiente	0	0	1	0	0	0	1
Para la Igualdad de Género	1	0	2	0	0	0	2
Responsabilidades	0	0	0	0	0	0	0

No aprobadas				Trámite				
Temas	H	M	Grupo parlamentario	H	M	Grupo parlamentario	Gobernador	Total
Administración ⁹	0	0	0	0	0	0	0	3
Asuntos Electorales	1	0	0	2	1	3	0	10
Asuntos Municipales	1	0	1	1	1	6	0	14
Atención al Migrante	0	0	0	0	0	0	0	1
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	2	0	0	1	1	2	0	9
Desarrollo Económico y Social	0	0	0	0	1	1	0	4

Temas	No aprobadas				Trámite				Total
	H	M	Grupo parlamentario	H	M	Grupo parlamentario	Gobernador		
Desarrollo Urbano y Obra Pública	0	0	2	2	1	4	1	13	
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	2	1	0	4	3	1	0	20	
Fomento Agropecuario	0	0	0	0	0	1	0	2	
Gobernación y Puntos Constitucionales	7		6	7	3	10	2	67	
Hacienda y Fiscalización	0	0	1	2	1	3	1	27	
Justicia	0	0	0	5	4	6	1	39	
Juventud y Deporte	0	0	0	0	0	0	0	3	
Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	1	
Para la Igualdad de Género	0	0	0	0	0	2	0	5	
Responsabilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

* En el caso de las propuestas de la Comisión de Administración, se clasifican como “proposiciones” y no como “iniciativas” según el contenido de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato. Consultar en <<http://www.Congresogto.gob.mx/comisiones/administracion>>.

El segundo tema importante en esta Legislatura es Justicia, donde también lo preside una mujer y son más las legisladoras que los legisladores; finalmente, es Hacienda y Fiscalización, donde nuevamente es una diputada la que dirige la comisión y en ésta sí es mayoría de diputados. Lo anterior deja ver un gran avance en la distribución de espacios de poder y en el trabajo de ellas.

3. Temática en las comisiones por género

Tal como se ha señalado en varias investigaciones (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005), la clasificación que podemos hacer de estas comisiones por género pueden ser: para las mujeres, educación, salud, niños, familia, mujeres; para los hombres, economía, agricultura, empleo, asuntos fiscales.

En este sentido, las mujeres en el Congreso de Guanajuato no sólo están en las comisiones que comúnmente se les cataloga de su género, sino también en las que les correspondían a los hombres: Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Fiscalización, y Justicia, situación que refleja una mejora en la igualdad sustantiva; empero, aún hay que seguir dando avances, pues si observamos en las que predominan los hombres, notamos que sigue dándose una división de acuerdo con el rol de género, pues los hombres tienen las más estratégicas y las que menos tienen que ver con temas “sensibles en la sociedad”: Asuntos Electorales, Desarrollo Económico y Social, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Comunicaciones. Lo anterior lo refirió en entrevista la diputada A del PAN:

sí creo que en esta parte tenemos que trabajar más; las comisiones a las que normalmente envían a las mujeres a presidirlas [...] siguen siendo Derechos Humanos, Igualdad de Género, este tipo de comisiones, que no es que las menospreciemos, pero por supuesto que hay otras comisiones importantes. Esta Legislatura me parece que ha dado muestra que las mujeres podemos encabezar comisiones; hoy Hacienda la encabeza una mujer, Gobernación..., y hay otras comisiones importantes

que también están encabezadas por mujeres, pero sí creo que todavía hay que romper barreras.

Ahora bien, si analizamos quién tiene la presidencia en las comisiones, tenemos que las mujeres, que son menos que los hombres, dirigen más comisiones: las que “comúnmente representan” o “que les corresponde por su rol de género” y las que anteriormente eran clasificadas como masculinas (véase el cuadro 11). Esto es parecido a la doble jornada de trabajo, una legisladora tiene que dejar listos los temas de la casa y después realizar otro tipo de actividades (como trabajar); en el tema de las comisiones, primero tiene que estar en las que “socialmente” le corresponden y después en otras (véase el cuadro 11).

CUADRO 11
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO DE LA
LXIII LEGISLATURA LOCAL

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Administración	1	0	1	0	0	3	2	3
Asuntos Electorales	1	0	1	0	3	0	5	0
Asuntos Municipales	0	1	1	0	2	1	3	2
Atención al Migrante	0	1	1	0	2	1	3	2
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	0	1	1	0	0	3	1	4
Desarrollo Económico y Social	1	0	1	0	3	0	5	0
Desarrollo Urbano y Obra Pública	1	0	1	0	1	2	3	2

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura	0	1	1	0	1	2	2	3
Fomento Agropecuario	1	0	1	0	2	1	4	1
Gobernación y Puntos Constitucionales	0	1	1	0	2	3	3	4
Hacienda y Fiscalización	0	1	0	1	1	2	1	4
Justicia	0	1	0	1	2	1	2	3
Juventud y Deporte	0	1	1	0	1	2	2	3
Medio Ambiente	0	1	0	1	2	1	3	2
Para la Igualdad de Género	0	1	0	1	1	2	1	4
Responsabilidades	0	1	1	0	2	1	3	2
Salud Pública	0	1	1	0	1	2	3	2
Seguridad Pública y Comunicaciones	1	0	1	0	2	1	4	1
Turismo	1	0	1	0	1	2	3	2
Total	7	12	15	4	29	30	53	43

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

En el caso de los varones, de 19 comisiones permanentes, siete las presiden; pero lo interesante es que las comisiones donde predominan ellos (Asuntos Electorales, Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Humano y Obras Públicas, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Comunicaciones, Turismo) un hombre es el presidente. Es decir, las comisiones que son “más de hombres” las presiden ellos; es como si aún ese espacio lo reservaran.

Pero, además, como lo muestra el cuadro 12, las comisiones que están dirigiendo las mujeres, en su conjunto, tienen el mayor número

de iniciativas (aprobadas y en trámite); en otras palabras, hay más trabajo de las diputadas en las comisiones que de los diputados. Nuevamente, se observa cómo las féminas en la política trabajan más para lograr un reconocimiento.

CUADRO 12
COMISIONES PERMANENTES Y TRABAJO LEGISLATIVO DE LA
LXIII LEGISLATURA LOCAL

Presidentes diputados	Total	Aprobadas	No aprobadas	Trámite
Administración	3 1.22%	3 1.22%	0 -	0 -
Asuntos Electorales	10 4.09%	3 1.22%	1 0.40%	6 2.45%
Desarrollo Económico y Social	4 1.63%	2 0.81%	0 -	2 0.81%
Desarrollo Urbano y Obra Pública	13 5.32%	3 1.22%	2 0.81%	8 3.27%
Fomento Agropecuario	2 0.81%	1 0.40%	0 -	1 0.40%
Seguridad Pública y Comunicaciones	11 4.50%	7 2.86%	0 -	4 1.63%
Turismo	0 -	0 -	0 -	0 -
Total	43 17.62%	19 7.78%	3 1.22%	21 8.60%
Presidentas diputadas	Total	Aprobadas	No aprobadas	Trámite
Asuntos Municipales	14 5.73%	4 1.63%	2 0.81%	8 3.27%
Atención al Migrante	1 0.40%	1 0.40%	0 -	0 -
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	9 3.68%	3 1.22%	2 0.81%	4 1.63%
Educación, Ciencia y Tecnología	20 8.19%	9 3.68%	3 1.22%	8 3.27%

Presidentas diputadas	Total	Aprobadas	No aprobadas	Trámite
Gobernación y Puntos Constitucionales	67 27.45%	32 13.11%	13 5.32%	22 9.01%
Hacienda y Fiscalización	27 11.06%	19 7.78%	1 0.40%	7 2.86%
Justicia	39 15.98%	23 9.42%	0 -	16 6.55%
Juventud y Deporte	3 1.22%	3 1.22%	0 -	0 -
Medio Ambiente	1 0.40%	1 0.40%	0 -	0 -
Para la Igualdad de Género	5 2.04%	3 1.22%	0 -	2 0.81%
Responsabilidades	0	0	0	0
Salud Pública	15 6.14%	11 4.50%	1 0.40%	3 1.22%
Total	201 82.37%	109 44.67%	22 9.01%	70 28.68

Fuente: elaboración propia. Información obtenida en noviembre de 2017 de la página oficial del Congreso del estado de Guanajuato: <<http://www.congresogto.gob.mx>>.

Tanto diputadas como diputados dijeron, en las entrevistas que se les realizaron, que son ellas las que más trabajaban; la diputada C del PAN indicó: “la verdad, he sido muy bien tratada, son muy caballerosos [...], y quizá el tema del estudio [...], es donde, para arrastrar el lápiz... bueno a mí me encanta estudiar y arrastrar el lápiz”. En este sentido, el diputado B del PRI afirmó:

las diputadas [...] he visto que en la responsabilidad que se les asigne son cuidadosas, honestas, transparentes, siempre personas movidas a dar resultados. Y los hombres somos más ligeros, nos la llevamos tranquilos y, a veces, con el discurso de que soy amigo del jefe y no tengo problema, es mi amigo y ahí puedo transitar. Y las mujeres no, ellas son más responsables.

Este resultado también se explica porque las diputadas tienen mayor preparación académica, experiencia partidaria y en otras Legislaturas que ellos. Sin embargo, hay que aclarar que no es tan visible su labor en las iniciativas individuales, pues su trabajo está en las comisiones o en el interior de sus grupos parlamentarios.

VIII. RETOS Y LOGROS DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

A pesar de la mayor presencia de las mujeres en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato, de su preparación, experiencia y del trabajo que realizan como diputadas, aún hay retos culturales que atender.²² El primero es la persistencia de esta cultura patriarcal de tipo machista, en donde, de acuerdo con la entrevista a la diputada A del PRI, se sigue desconfiando de las capacidades de las mujeres:

la mujer aquí tiene que pasar como por varios filtros muy feos; uno, que seas capaz, que los demás te vean que tienes la capacidad, porque de entrada nuestra cultura machista dice que las mujeres somos tontas; entonces tienes que pelear para que sepan que no eres tonta y después mantenerte, porque con una cosa que te equivoques puedes irte hasta abajo; y ellos pueden equivocarse un montón, pero no pierden ese estatus; y luego, otro tema sexista es que si estás guapa, que si estás “buenona”, ya tienes como ese plus. Pero cuando llegas todo mundo te enjareta un novio: —¡Ah! Mira, Fulanita está ahí porque dicen que era novia de Perenganito y le dio el favor. ¡O sea, qué onda con esos comentarios!, digo, no tiene que ser así, las mujeres pasamos, por estas críticas terribles, que no pasa un hombre, a un hombre no le dices que está

²² A este apartado se integran las entrevistas a profundidad de dos diputadas, las cuales se escogieron para el trabajo cualitativo, ya que son miembros de los dos grupos parlamentarios más grandes del Congreso local del estado de Guanajuato, además de que son reconocidas por su experiencia previa y por su actual trabajo legislativo. Las entrevistas se realizaron de abril-junio de 2017.

tonto, que su novia era Fulanita, o sea, no pasas por eso y las mujeres tenemos que luchar con todas esas imágenes.

Como también se observa en esta entrevista, como resultado de esta cultura patriarcal, a la mujer se le sigue tratando como objeto sexual, por lo que su físico siempre es considerado, lo cual no sucede con los hombres; al respecto también está la opinión de la diputada A del PVEM:

porque la demanda de perfección sobre las mujeres es mayor que sobre los hombres, o sea, si andas en esto, tienes que andar impecable, este cuidar tu aspecto personal, no parecer una monja, pero tampoco un golfa, [...] hay una gran exigencia sobre lo que proyecta la mujer política, mucho más que sobre los hombres.

Aunado a lo anterior, como resultado de esta cultura tradicional de tipo patriarcal, aún las diputadas y los diputados sienten que las mujeres son responsables de los temas “sensibles”, tal como lo dejaron ver Hernández y Castañón (2013); y a los hombres, en contraparte, les corresponden los temas “más estratégicos”; lo cual se desarrolló con mayor profundidad en el apartado de trabajo legislativo. En consecuencia, muchas de las diputadas asumen que estos temas les corresponde más que a los diputados, como señala en entrevista la diputada A del PAN:

Creo que hay una inclinación, pero es una inclinación que más allá de que nosotras queramos es una inclinación que socialmente nos han dado: “la mujer se tiene que encargar del hogar”; entonces por eso nos enfocamos en que “yo tengo que estar en el tema de Derechos Humanos, por el tema de mis hijos”.

También por las entrevistas a las diputadas (os), es claro que las mujeres tienen que trabajar duro para ser reconocidas, y tratar de no equivocarse, pues se maximiza más que en los hombres su error, como indica la diputada D del PAN:

Bueno, yo siempre lo he platicado, de que somos mujeres diferentes al igual que los hombres, y no porque un hombre haya hecho mal su trabajo se le cuestiona al siguiente, o sea un hombre no pasa por eso, el hombre hace mal su trabajo y pues el siguiente es otro, y aquí las mujeres cargamos con ese estigma; si una mujer lo hizo mal entonces todas las mujeres lo vamos a hacer mal o ninguna de nosotras sirve para los cargos públicos.

Otro de los retos, y que trasciende las paredes del Poder Legislativo, es la doble jornada de trabajo; la sociedad tiene que dejar de ver a la mujer como la única o principal responsable de las labores de la casa y de los hijos; tanto padre como madre tienen la prioridad; por lo mismo, las diputadas, al igual que la mayoría de las mujeres que trabajan en México, tienen que cumplir antes que nada con su rol socialmente asignado; la Diputada A del PAN señala:

seguimos pensando que las mujeres son las únicas responsables de llevar el hogar, de formar a los hijos; entonces, tenemos dos largas jornadas, el trabajo y llegar a casa y atender a esposo y a hijos; entonces, así como avanzamos en acciones afirmativas para empoderar a las mujeres, también tiene que cambiar la concepción de que la labor de criar a los hijos es una labor de ambos. Los padres no nos ayudan a las mujeres [...], entonces para mí es muy importante concientizar a los varones, y también a las mujeres, de que la crianza de los hijos, también como futura sociedad, pues nos corresponde a ambos.

Una de las consecuencias de esta doble jornada y de la concepción de que las mujeres son las responsables de las labores domésticas y de los hijos, es la culpa; en las entrevistas con ellas, fue reiterado el sentimiento por no estar de tiempo completo con los hijos y/o marido; así lo comenta la diputada A del PVEM:

el tema de las culpas, por la carga que aún tenemos de lo que suceda en el ámbito de la familia, cuando se sigue insistiendo con el discurso de que la mujer es el pilar de la familia, yo hago mucho la comparación

y creo que es muy gráfica, el número de circo en donde ponen el plato a girar sobre un popote, ¿no?... y entonces es bien difícil que te digan que eres el pilar de la familia y puedes ocuparte también de otras cosas, porque si algo pasa en la familia tú eres el pilar, ¿qué pasó?, ¿qué no hiciste?, entonces, yo sí creo que ésa es una carga adicional que tenemos las mujeres, el tema de que se nos sigan asignando el rol de la responsabilidad de la familia, casi casi como inclusive.

Por lo mismo, las políticas no tan fácilmente disputan una candidatura federal, pues su rol social no lo podrían desempeñar “adecuadamente” si salen de su estado; y si acceden, la mayoría es porque sus hijos ya son grandes o su pareja es responsable y ha asumido que es también su responsabilidad.

Otro de los temas que se observó en las entrevistas es que, para las legisladores, no es tan fácil hacer equipo con otras mujeres; de hecho, hubo diputadas que dijeron sentir que las críticas más fuertes que habían recibido eran de su propio género; la diputada E del PRI afirma:

“Me he sorprendido mucho de que quienes bloquean el tema de mujeres son las mismas mujeres, y más las señoras mayores, me han sorprendido”. la diputada F del PRI señala: “entonces desde que estamos niñas nos van inculcando ese poco trabajo o colaboración o compañerismo con tu mismo género, cuando a un hombre sí lo enseñan así”.

Ante estos retos que no sólo corresponden al Legislativo, sino a la sociedad, hay que asumir que hay logros; es claro que la presencia de mujeres en el Congreso local resalta temas que son importantes para las y los guanajuatenses, lo cual no sucedería si ellas no estuvieran, tal como lo deja ver la diputada A del PAN:

Bueno, primero, me parece que lo más importante de la representación de las mujeres hoy en los ámbitos políticos es trabajar una agenda de mujeres, hablar de los temas que les interesan a las mujeres; en ese sentido, por ejemplo, independientemente de que sea mi iniciativa, si no hubiera mujeres hoy en el Congreso no estaríamos hablando de la

lactancia materna como un tema, no estaríamos hablando de la necesidad de que haya más mujeres en el ámbito de lo público, no estaríamos hablando de todos esos temas; yo creo que lo que hemos aportado las mujeres a estos temas es la visibilidad de temas de mujeres, el tema de la alienación parental, por ejemplo, y diferentes reformas que se han venido dando han sido desde la visión de las mujeres y creo que no ha sido la visión que históricamente le han venido dando los hombres en el desarrollo de las legislativas.

Otro logro que podemos mencionar es que en las presidencias de las comisiones ya hay más mujeres, tal como lo pudimos analizar previamente, y no sólo en las comisiones “sensibles”, sino en aquellas que eran consideradas por los varones:

“te puedo decir que hay mucha participación en la Comisión de Gobernación que, por cierto, preside una mujer, hay una buena participación de mujeres ahí, en la Comisión de Hacienda prácticamente somos mayoría, de los cinco solamente hay un varón” (diputada local D del PAN).

Por lo tanto, el trabajo de las diputadas en esta legislativa ha sido muy marcado, también hay un mayor número de presidentas del Congreso que en Legislaturas previas, hay una mujer en la Junta de Gobierno; en este sentido, las mujeres están demostrando que puede confiarse en ellas por su trabajo y que están ocupando puestos que anteriormente eran asignados a hombres.

IX. CONCLUSIONES

Como pudimos observar, las diputadas guanajuatenses dejaron ver no sólo que en términos generales son más jóvenes que los hombres, sino que tienen más preparación académica, así como mayor experiencia partidista y legislativa que sus compañeros diputados; esto puede ser un indicador de la desconfianza que sigue existiendo en

una candidata; en consecuencia, el partido cuida el perfil de ellas para ser apoyadas. Hay que aclarar que en esta Legislatura se observó que los diputados tienen mayor experiencia en las presidencias municipales; sin embargo, esto cambiará, pues en 2017 el Congreso local del estado de Guanajuato aprobó la paridad horizontal y ahora también estas candidaturas irán con la cuota cincuenta-cincuenta.

Entonces, con la paridad las diputadas están preparadas, tienen experiencia y están siendo muy competitivas en la labor legislativa; prueba de ello es que en las comisiones donde están de presidentas es donde hay mayor número de iniciativas; cabe mencionar que ellas tienen la presidencia de la mayoría de las comisiones, incluidas las que anteriormente sólo eran “para los hombres”; hay una coordinadora de un grupo parlamentario, la cual es la única fémina que está en la Junta de Gobierno; y, finalmente, hay que destacar que las legisladoras han compartido la presidencia del Congreso de manera igualitaria con sus compañeros legisladores.

Por lo mismo, aunque hay avances aún existen retos, principalmente culturales, para que se dé la igualdad de género en la política, pues se siguen observando diferencias en las relaciones cotidianas; una de ellas, que se vio con las entrevistas cualitativas y con la base de datos de las y los legisladores, es que hay una mayor exigencia (tanto en preparación como en experiencia política) sobre la mujer para que pueda ser candidata o en su trabajo legislativo. También estuvo presente en las entrevistas que las legisladoras sienten que se les señala más cuando cometen errores o equivocaciones que a sus compañeros, tanto por hombres como por mujeres. Otro tema que sigue presente es la doble jornada, la cual la mayoría de las diputadas que tienen esposo e hijos pequeños debe cumplir; este tema es generalizado para las mujeres en Guanajuato que trabajan; por lo mismo, ya tiene que transformarse para lograr una igualdad de género y mayores condiciones para una más plena ciudadanía de las féminas.

En consecuencia, la hipótesis central se cumple en parte, ya que sigue la desigualdad en los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; sin embargo, en la distribución del poder en Guanajuato, se han dado cambios

importantes; sólo faltan más mujeres en la Junta de Gobierno, y aunque los hombres siguen teniendo comisiones estratégicas, también las diputadas ya están en algunas de ellas, como es la de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia y Hacienda y Fiscalización. En el caso de la aprobación por género de las iniciativas, en esta Legislatura se observó que la mayoría de ellas se hace por grupos parlamentarios; en consecuencia, los temas de las iniciativas sólo pudieron analizarse a través de las comisiones; lo interesante aquí es que las mujeres están presidiendo las que normalmente son consideradas comisiones sensibles y algunas estratégicas, es decir, los hombres se resisten a dirigir estas comisiones, por lo que las diputadas tienen que seguir haciéndolo, como “consecuencia” de su rol de género, e incursionar en aquellas que eran para los hombres; por último, hay que señalar que las comisiones con presidentas mujeres son las que presentan mayor número de iniciativas. En este sentido, podemos concluir que hay avances en el tema de la igualdad política en el Congreso Local de Guanajuato, pero aún hay retos por construir.

FUENTES CONSULTADAS

- CERNA, Sarah (2015). “La representación sustantiva de las mujeres en la agendas legislativas de las diputadas mexicanas”, *Política, Globalidad y Ciudadanía*, vol. 1, núm. 1, enero-junio, pp. 98-118. México, Universidad Autónoma de Nuevo León-Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- FRANCESCHET, Susan y Jennifer M. Piscopo (2008). “Gender Quota and Women’s Substantive Representation: Lesson from Argentina”, *Politics and Gender*, vol. 4, núm. 3, Nueva York, Cambridge University, pp. 393-425.
- HEATH, R. M., L. Schwindt-Bayer y M. Taylor-Robinson (2005). “Woman on the Sidelines: Women’s Representation on Committees”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420-436.
- HERNÁNDEZ, Ma. Aidé (2016). “Entre la igualdad legal y la desigualdad social, las mujeres en las diputaciones federales de Guanajuato”, en Hernández y Rodríguez, *Democracia y paridad en México*, México, Grañén Porrúa /Universidad de Guanajuato.

- HERNÁNDEZ, Ma. Aidé y Gabriela Castañón (2013). “La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso”, en Aidé Hernández y Jesús Rodríguez, *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- PALMA, Esperanza (2016). “Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México de las LXI y LXII Legislaturas”, *Estudios Políticos*, núm. 38, mayo-agosto, pp. 57-88, México. UNAM-FCPYS.
- RODRÍGUEZ Gustá, A. L. y N. Madera (2014). “Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Latina”, *Revista Uruguay de Ciencia Política*, núm. 23, pp. 37-64.

ANEXO 1

Entrevistas de profundidad, semiestructuradas:

- Diputada local del PAN A
- Diputada local del PAN B
- Diputada local del PAN C
- Diputada local del PAN D
- Diputada local del PAN F
- Diputado local del PAN G
- Diputado local del PAN H
- Diputada local del PRI A
- Diputado local del PRI B
- Diputada local del PRI C
- Diputada local del PRI D
- Diputada local del PRI E
- Diputado local del PRI F
- Diputada local del PRI G
- Diputado local del PRD A
- Diputada local del PVEM A
- Diputado local de NA A

La paridad de género en la LXIII legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo¹

Josefina Hernández Téllez²

I. INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en política es una historia de avatares y tropiezos. No sólo a nivel nacional sino regional. El acceso de las mujeres a la representación política es y ha sido a cuentagotas. En Hidalgo, la participación de mujeres en el Congreso data de 1966, 12 años después de que todas las mexicanas obtuvieron el estatus ciudadano. La primera y única diputada, Olga Trevethan Cravioto (XLV Legislatura, 1966-1969), fue sustituida por Pedro Téllez Fernández. Hasta el año de 1969, la diputación de María Luisa Cerecedo de Busto (Distrito V, de Zimapán) fue real. De 1966 a 1993, el número de diputadas osciló en cuanto porcentaje de forma irregular (Hernández, 2016) y su máxima presencia, 40 por ciento, se logra en

¹ Agradezco a las y los integrantes de la LXIII Legislatura su disponibilidad para lograr la realización de este trabajo sobre paridad y género.

² Profesora investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Área Académica de Comunicación.

la actual LXIII Legislatura (2016-2018) con la ley de paridad decretada en diciembre de 2014 (véase el cuadro 1).

CUADRO 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL HISTÓRICA POR GÉNERO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

	Diputadas	Diputados
1990-1993	14 por ciento	86 por ciento
1993-1996	1 por ciento	99 por ciento
1996-1999	14 por ciento	86 por ciento
1999-2002	1 por ciento	99 por ciento
2002-2005	26 por ciento	74 por ciento
2005-2008	20 por ciento	80 por ciento
2008-2011	24 por ciento	76 por ciento
2011-2013	18 por ciento	82 por ciento
2013-2016	27 por ciento	73 por ciento
2016-2018	40 por ciento	60 por ciento

Fuente: elaboración propia con información de la página oficial del Congreso del estado de Hidalgo: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/conoce_congreso/legislaturas_anteriores/legislaturas_anteriores.html>.

El porcentaje histórico de unas y otros en el Congreso de Hidalgo confirma que la presencia de las mujeres en el Legislativo es coyuntural y que antes de la Ley de Paridad Política de Género no se cumplía con el mínimo consistente; de acuerdo con las reformas electorales de 1996 y 2008, la cuota femenina era de 30 y 40 por ciento, respectivamente. Por ello, en la actual Legislatura, no sólo el número es significativo en relación con las anteriores: cualitativamente se tienen varios logros y singularidades, entre ellas el que, por primera vez, la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado es presidida por una diputada y que, de 30 comisiones, 11 son dirigidas por diputadas, es decir, 36.6 por ciento.

No obstante esta ganancia numérica, presencial y legal, se tiene la hipótesis de que aun con la ley de paridad, la desigualdad entre géneros persiste en el ejercicio legislativo del estado de Hidalgo. Para responder a esta interrogante, se recogen y revisan tres puntos esenciales que nos manifestarán parte de la realidad o la ficción que nos crea la ley y el discurso:

- 1) Los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas en lo socio-demográfico, educativo y en experiencia política.
- 2) La distribución del poder entre las y los diputados en el Congreso y en las comisiones estratégicas.
- 3) Las agendas legislativas diferenciadas para unas y otros, pues, más allá de que se trate de pares, de diputadas, se les continúan asignando temas relacionados con valores y capacidades según su género.

La metodología que se utilizó fue la revisión histórico documental y el análisis cualitativo de entrevistas semiestructuradas a tres diputados y seis diputadas de la actual Legislatura.³ Es decir, 50 por ciento de las diputadas y 16.66 por ciento de los diputados.

El objetivo de este trabajo es visibilizar que no basta una ley electoral de paridad para remontar la desigualdad existente y persistente entre géneros en el ámbito legislativo, pero también es reflexionar sobre si la paridad es sinónimo de igualdad o si esta estrategia aún está lejos de garantizar el pleno acceso de las diputadas al poder de decidir y de legislar.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE HIDALGO

En Hidalgo, el crecimiento de la participación femenina ha sido lento y desigual en relación con otros estados y con la capital de la

³ Las entrevistas se realizaron durante junio-agosto de 2017.

República; es apenas en esta LXIII Legislatura cuando su participación es significativa numéricamente, a partir de la ley de paridad de diciembre de 2014: 12 diputadas de un total de 30, que representan 40 por ciento. Así también, por primera vez el Congreso hidalguense tiene una presidenta, María Luisa Pérez Perusquía, en la comisión principal, la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado.

El mandato legal de paridad, sin embargo, causó tensiones y conflictos. Para cubrir las cuotas paritarias, cinco de ocho partidos presentaron candidaturas en los 18 distritos electorales del estado. Éstos fueron: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano y Morena. Los otros tres partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista Mexicano y Nueva Alianza, presentaron candidaturas en 12 distritos de los 18.

Cabe señalar que, dada la alianza entre el Revolucionario Institucional, el Verde Ecologista y Nueva Alianza, a nivel nacional y local, la sumatoria de sus curules representó y significó la mayoría en el Congreso. En relación con la sumatoria de diputadas de ambos partidos, éstas representan 26.66 por ciento del total de diputaciones y 66.66 por ciento de las diputaciones femeninas. Estas cifras las llevan a predominar y a dominar como partido político. De la segunda fuerza en el estado, representada por Acción Nacional, numéricamente son dos, 6.6 por ciento del Congreso y 16.66 por ciento de 40 por ciento que representan las diputadas. El Partido de la Revolución Democrática, como tercera fuerza, tiene apenas una diputada de 12, es decir, 8.33 por ciento del 40 por ciento y 3.33 por ciento del Congreso.

En lo que respecta al tipo de elección, el total de candidaturas por mayoría relativa fue de 126 y 96 por representación proporcional, más otro tanto de suplentes en ambos casos. Del total de candidaturas, más sus correspondientes suplencias, 50 por ciento fue de mujeres y éstas obtuvieron 40 por ciento de las curules. De los 18 diputados por mayoría relativa, se logró la paridad, al ser nueve diputadas y nueve diputados elegidos por esta modalidad. En el caso de las nueve diputadas por mayoría, se suman tres por representación proporcional (véase el cuadro 2).

CUADRO 2
 TIPOS DE ELECCIÓN DE LAS(OS) DIPUTADAS(OS) Y RESULTADOS ELECTORALES
 EN EL ESTADO DE HIDALGO. LXIII LEGISLATURA

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados
PAN	RP	I	Jorge Miguel García Vázquez
PAN	RP	II	Mariana Bautista de Jesús
PAN	MR	V	Cipriano Chárrez Pedraza
PAN	MR	VI	Santiago Hernández Cerón
PAN	MR	XII	Gloria Romero León
PAN	MR	XIII	Humberto Cortés Sevilla
PAN	MR	XVII	Luis Enrique Baños Gómez
PRI	MR	II	Horacio Trejo Badillo
PRI	MR	III	Erika Saab Lara
PRI	MR	VIII	Ernesto Vázquez Baca
PRI	MR	X	Manuel Fermín Rivera Peralta
PRI	MR	XIV	Marcela Vieyra Alamilla
PRI	MR	XVI	Ana Leticia Cuatpotzo Pérez
PRI	MR	XVIII	Mayka Ortega Eguiluz
PRI	RP	I	María Luisa Pérez Perusquía
PRI	RP	IV	Luis Vega Cardón
PRI	RP	V	Canek Vázquez Góngora
Panal	MR	VII	Ana Bertha Díaz Gutiérrez
Panal	MR	IX	Marcelino Carbajal Oliver
Panal	RP	X	Emilio Eliseo Molina Hernández
Panal	MR	XV	Araceli Velázquez Ramírez
PVEM	RP	VIII	Octavio de la Torre Sánchez
PVEM	MR	IV	Norma Alicia Andrade Fayad
PVEM	MR	XI	Luis Alberto Marroquín Morato
PRD	MR	I	Margarita Ramos Villeda
PRD	RP	VI	Marco Antonio Ramos Moguel
PRD	RP	VII	Sandra Simey Olvera Bautista

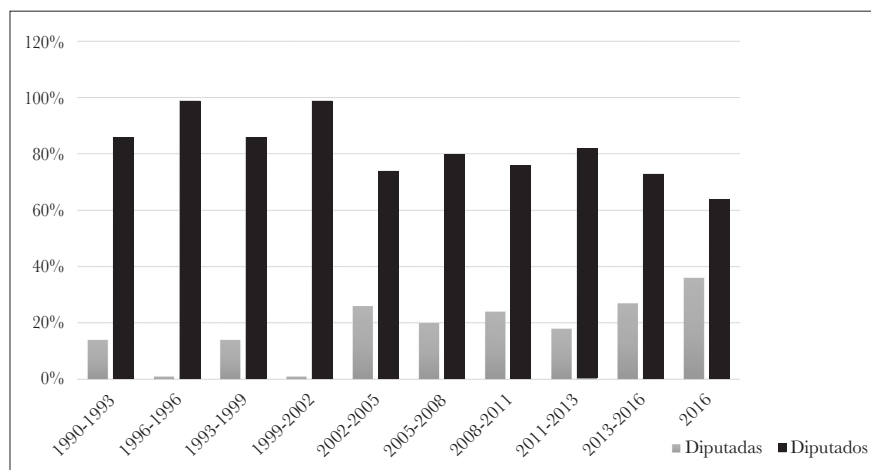
Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados
MC	RP	IX	Miguel Ángel de la Fuente López
PES	RP	XI	Daniel Andrade Zurutuza
Morena	RP	XII	Efrén Salazar Pérez

Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

Este nuevo escenario, de balance y cierta igualdad de representación en el Congreso, es relevante si nos atenemos a los antecedentes, pues la composición del Congreso en el Estado ha sido exclusivamente masculina durante 44 Legislaturas. A partir de la XLV y hasta la LV la presencia de diputadas osciló entre 4 y 10 por ciento, es decir, de una a dos diputadas. Luego de las modificaciones del COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) para adoptar el sistema de cuotas 30/70, la LVI Legislatura elevó su participación de mujeres en el Congreso a 18 por ciento. Luego del decreto de diciembre de 2014 sobre la paridad de género en las futuras elecciones, su cuota en la LXIII Legislatura (2016-2018) llegó a 40 por ciento (véase la gráfica 1), indicador histórico sobre todo, porque se abatieron cifras de mínima participación que se habían tenido hasta entonces.

No obstante esta ganancia cuantitativa y la percepción positiva que se logra para las nuevas generaciones sobre la posibilidad y capacidad de las mujeres para desempeñarse y competir en espacios legislativos y de poder, algunos consideran que aún falta mucho en materia legislativa para lograr la igualdad, porque el simple hecho de ser mujeres les implica desventajas: “yo lo he visto incluso en algunos lugares, una fábrica, por ejemplo, donde por el hecho de ser mujeres les quieren pagar menos cuando desempeñan el mismo trabajo, la misma función” (Santiago Hernández, PAN).

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN HISTÓRICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE HIDALGO



Fuente: elaboración propia con información de la Biblioteca Legislativa del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.Congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

Para otros legisladores, esto es consecuencia del avance social y del reconocimiento a las mujeres: “Se da una ley tal vez de una manera obligatoria, pero hoy la equidad, la paridad y la igualdad está consagrada” (Ernesto Vázquez, PRI).

A la igualdad sustantiva le queda mucho por remontar culturalmente y las diferentes expresiones de los actores legislativos es evidencia. Incluso el diputado de Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel de la Fuente comentó que se tienen problemas con la paridad y éstas muchas veces tienen origen en las mismas mujeres: “como a la mujer no se le daba oportunidad de participar en cuestiones de actividad política o las tenían frenadas para que no destacaran, entonces ahorita que necesitamos mujeres ya empoderadas, ya con activismo, ellas todavía no se la creen”.

La evidencia de los diferentes problemas macro y micro son dignos de estudio detallado, pero el simple repaso de las Legislaturas

de por sí generan interrogantes cualitativas. Uno de los puntos clave y de análisis sobre el significado de la ley de paridad es el proceso para la selección de candidaturas en términos de paridad de género dentro de los partidos; éste responde y ha respondido a dinámicas generales de la presencia y predominancia en el poder de grupos de poder, regularmente compuestos y controlados por hombres. Es decir, las prácticas democráticas reproducen sesgos y exclusiones de género. La “visión paternalista y autoritaria por parte de la élite política para la implementación de acciones gubernamentales” tiene relación directa con las formas en que se motiva a la ciudadanía (de un solo género) para participar y ser tomada en cuenta en las decisiones de gobierno, de Estado, condición que influye y determina quiénes participan y cómo (Hernández, 2016: 2).

En este contexto nacional y local, el sistema de cuotas y la última disposición sobre paridad de género en las elecciones modificó la dinámica de selección de candidaturas, a pesar de las resistencias culturales patriarcales, pues si bien no se repitió el consabido método, de manera abierta y contundente, de colocarlas en fórmulas de distritos con pocas expectativas de triunfo, sí respondió a una actitud adversa a reconocer la igualdad de capacidades y de aspiraciones. Esta realidad se visibilizó en los informes y noticias sobre las elecciones del periodo 2016-2018 en Hidalgo. No sólo hubo resistencia sino incumplimiento de la ley de paridad de género. La inobservancia de esta disposición fue crónica del día a día: anulación de planillas y emplazamiento a los partidos para presentar candidatas correspondientes en número y forma. Este desaseo e incumplimiento obligó al instituto electoral a otorgar un nuevo plazo para el registro de planillas, pues, de 84, 83 incumplieron la equidad de género (Montoya, 2016a).

Esta problemática tiene historia; no fue circunstancial ni extraordinaria y revela la resistencia cultural a la igualdad y/o paridad política. En 2015 se tuvo que enmendar el Código Electoral del estado, por orden del Ejecutivo, para garantizar la paridad en todas las candidaturas, pues, de acuerdo con su artículo 119, se establecía que sólo se aplicaría esta ley en las candidaturas a regidurías. La iniciativa

del entonces gobernador en turno, Francisco Olvera, modificó este candado para garantizar la paridad de género vertical y horizontal a fin de que las mujeres pudieran participar como candidatas no sólo en las regidurías, sino en otros puestos de elección popular, como alcaldías, sindicaturas, presidencias municipales y diputaciones (Instituto de Estudios Legislativos, 2014: 49).

Las acciones y hechos de las elecciones de 2015, e incluso de Legislaturas anteriores, demuestran que la cúpula de los partidos políticos de Hidalgo no cree en la paridad y que acataron parcialmente esta medida. Sin embargo, por ser mandato federal, hubo de corregirse el Código Estatal y armonizar en su totalidad la ley electoral.

La declaración, en aquellos días, del secretario del Instituto Estatal Electoral (IEE), Francisco Ortega Sánchez, reveló, por un lado, la inconformidad de los partidos porque no creen en la paridad y, por el otro, la cultura política vertical y disciplinada, aun frente a medidas con las que pueden no estar de acuerdo. Cuestionado al respecto, Ortega Sánchez consideró que los partidos cuentan con tiempo suficiente para preparar a sus cuadros con tal de integrar planillas con hombres y mujeres en igualdad de circunstancias. “Hidalgo no es Chiapas. Aquí están obligados los partidos políticos”, declaró durante la entrevista (Valera, 2015).

Contra lo que se aseguró y se declara por parte de diputados, principalmente en sus dichos políticamente correctos, en el proceso electoral de 2016 incumplieron la ley paritaria los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo; las planillas presentadas casi en su totalidad ignoraron este mandato. Como muestra, un botón: a Acción Nacional, el Instituto Estatal Electoral del estado le anuló 45 de 78 planillas por esta causa. Martha Alicia Hernández, titular de la Comisión de Equidad y Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, explicó que, al analizar las 52 planillas restantes, 37 eran encabezadas por hombres, lo que violaba la norma de designar 50 por ciento para cada género (Montoya, 2016b).

La razón de esta situación tiene que ver con costumbres y creencias. Durante su campaña, las diputadas lo oyeron, lo vieron y lo vivieron:

En muchas regiones del estado yo escuché comentarios muy desatinados sobre las mujeres; decían: “¿y de dónde las van a sacar? No hay mujeres. A ver, díganme quién, si no soy yo, quién” (decían los hombres). No es fácil porque hay que luchar contra un sistema patriarcal. No creo que sólo sea en nuestro partido (PRI), sino de todos (Erika Saab Lara, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género).

El proceso electoral 2016 en Hidalgo fue un proceso nada terso; pasaron “dos semanas de disputas legales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entre esos partidos y el órgano electoral” (Montoya, 2016c). En la violencia política vivida por candidatas del estado, se evidenció y expresó la resistencia a la incursión de las mujeres por mandato legal; se reportaron agresiones contra candidatas por el mero hecho de postularse y desear participar. Un medio periodístico, *El Sol de Hidalgo*, el de mayor penetración y circulación en el estado, cabeceó fielmente el estado de cosas: “Les pesó la paridad” (*El Sol de Hidalgo*, 17/04/2016: 1).

No obstante que de ese 50 por ciento se consiguió 40 por ciento en el Congreso, la revisión de sus trayectorias revela que fueron “elegidas”, “invitadas” o incorporadas para cubrir la cuota, y de ello están conscientes:

Los partidos debieron verse en una dificultad muy grande, primero para aceptar, ceder espacios que ellos consideraban propios y nadie en este mundo deja con una sonrisa en los labios un espacio que cree propio [...] ¿Estaban los partidos preparados [para la paridad]? Probablemente no. ¿Estaban las mujeres preparadas [para la paridad]? Probablemente no, pero el paso es importante, por supuesto que lo es y en el ejercicio de nuestras funciones pues se irán viendo los resultados. Yo siempre digo de broma que con lo que no cuentan es que las mujeres aprendemos muy rápido (María Luisa Pérez Perusquía, presidenta del Congreso de Hidalgo).

La paridad movió zonas de confort, asumidas o aceptadas. En ciertos casos, como en el del PRI, se contaba con más opciones para “lanzar”

candidatas con la menor pérdida colateral de cotos masculinos de poder. No es el caso de partidos como el PAN y el PRD que, además de la falta de cuadros de mujeres “idóneas” para ser candidatas, tuvieron que enfrentar cuestionamientos y resistencia de sus militantes para acatar esta ley de claroscuros, más oscuros que claros en materia de igualdad sustantiva en espacios de poder y representación, como lo es el Congreso del Estado.

Un breve repaso de quiénes componen la actual Legislatura, mujeres y hombres, ofrece una idea clara sobre los requisitos para unas y otros para figurar en política, pero también abre la interrogante sobre si tener diputadas hace la diferencia en cuanto a leyes y propuestas con beneficio para su género. Este aspecto, en este trabajo, se visualiza bien en las respuestas que ofrecen las y los legisladores en el tema de propuestas y desempeño legislativo.

III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

El perfil de las y los integrantes de la LXIII Legislatura es una radiografía sobre varios aspectos relativos a quiénes hacen política, con qué preparación cuentan y cuál es su experiencia cronológica y de vida en los quehaceres políticos.

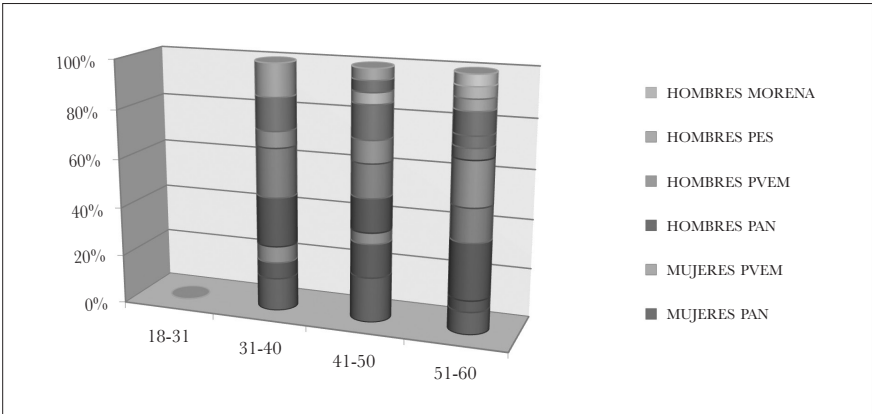
1. Edad

De los 30 diputadas y diputados, el grueso se concentra entre los 40 y 60 años. Por partido, la diferencia porcentual es mínima en los casos de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD); las diferencias significativas se encuentran en el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y en el Partido Nueva Alianza (Panal), pues ambos integran el segmento de los 31 a los 40 años de edad en un nivel porcentual por arriba de 80 por ciento; sin embargo, en el PVEM, en el caso de los hombres, el rango abarca desde los 30 a los 60 años. La gráfica 2 refleja los

rangos de edad de diputadas y diputados que predominan en los partidos. Los legisladores y las legisladoras de los tres partidos de más historia en la política nacional y de mayor influencia en Hidalgo son de edades comprendidas entre los 40 y 50 años para los diputados; los dos de reciente creación, PVEM y Panal, se distinguen por postular y posicionar a diputadas y diputados por debajo de los 40 años. En el caso de las y los legisladores del partido gobernante en Hidalgo, el PRI, su composición en el caso de las diputadas es heterogénea: 25 por ciento de diputadas en el segmento de edad de los 31 a los 40 años, 25 por ciento entre los 50 y 60 años y 50 por ciento entre los 40 y 50 años. Diferencias de edad parecidas las hay en el caso de las diputadas en el PAN y PRD.

GRÁFICA 2

EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO: <[HTTP://WWW.CONGRESO-HIDALGO.GOB.MX/](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/)>.



Por ejemplo, mientras que los legisladores del PRI se concentran entre los 41-50 años con 50 por ciento y con 45 por ciento entre los 51 y 60, la mitad de las diputadas priístas tiene entre 41 y 50 años, una cuarta parte entre 31 y 40 y otra proporción igual entre 51 y 60 años.

La diferencia de edad entre diputados y diputadas en el PRI revela que se está incorporando a mujeres más jóvenes como reflejo de la demanda paritaria. No sucede así en el caso de los militantes hombres de este partido, que no se incorporan ante los cuadros definidos y asentados, y que dominan y predominan en la política del estado.

Cifras similares son las del PAN, con la diferencia de que, en el caso de mujeres y hombres, se concentran generacionalmente entre los 41 y 60 años. Las diputadas del PRD tienen una distribución similar en los rangos de las tres décadas predominantes de los 31 a los 60 años: 30-40 años: 36 por ciento; 40-50 años: 32 por ciento, y 50-60 años: 32 por ciento. Los diputados del PRD, por el contrario, se encuentran entre los 41 y 50 años (50 por ciento), y la otra mitad entre los 31-40 años (25 por ciento) y los 51-60 años (25 por ciento).

De esta forma, puede apreciarse que los tres principales partidos en el Congreso del Estado representan una generación que nació en el periodo del ocaso de la gloria del sistema político mexicano y su formación escolar y política se dio entre la década de los setenta y ochenta, periodo signado por la crisis económica y política, pero también por décadas caracterizadas por la integración de las mujeres en la educación, el trabajo y las actividades públicas.

Mujeres y hombres de esta generación vivieron en su época formativa, entre los 18 y 25 años, la incidencia del movimiento feminista en el ámbito nacional, pero con poca incidencia en el regional. Sin embargo, de alguna forma se vieron impactados socialmente para reconocer la capacidad de las mujeres y el justo reclamo de sus derechos sociales. En el caso de Hidalgo, como en el resto del país, un factor determinante, además del contexto, es lo que Anna Fernández Poncela identificó como relaciones parentales favorables al acceso a cargos y encargos políticos (Fernández, 1999):

Mi bisabuelo fue presidente municipal de Tula. Mi abuelo siempre estuvo metido en la política, fue secretario de gobierno y tuvo algunos otros cargos públicos. Mi papá siempre estuvo inmerso en la política, fue diputado federal dos veces y diputado local dos veces, presidente municipal y en la administración pública tuvo varios cargos. Es lo que

vi en mi casa. Y entonces no estaba ajena, de ninguna manera, a la política (Marcela Vieyra Alamilla, PRI).

Respecto de los partidos “jóvenes”, como el PVEM, Nueva Alianza, PES y Morena, las diputadas y diputados se concentran en la edad entre los 31-40 años, una generación en plena etapa productiva y de reproducción que se ha desarrollado en un contexto aparente de igualdad de oportunidades y capacidades, pero que en el caso de las mujeres vive entre las tensiones del nuevo papel de las mujeres y los viejos adagios de la vida privada o doméstica. De estos nuevos partidos y generación de políticos, la excepción son los diputados del PVEM, cuya edad oscila entre los 41 y 60 años, lo que refiere cuadros de políticos consolidados cuya formación política puede ser, incluso, de la experiencia en otros partidos.

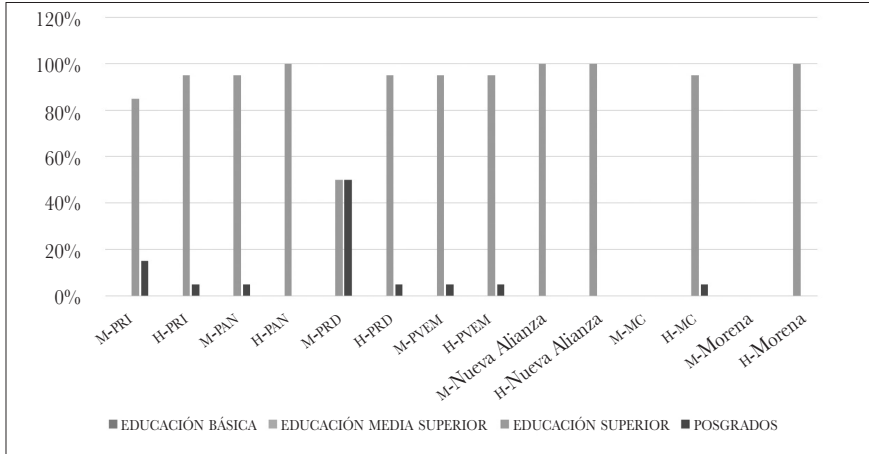
2. Preparación académica

Otro aspecto por considerar y trascendente en la composición del Congreso es el perfil educativo de estas y estos 30 diputados, pues tal factor es, aparentemente, determinante para su desempeño y su incidencia en las propuestas legislativas en general. De la consulta de los datos de la página oficial, se encontró que las mujeres, de al menos los tres partidos dominantes o con influencia en el estado, tienen significativamente mayor nivel de formación profesional, es decir, niveles de posgrado (véase la gráfica 3).

De los diputados del PRI, 95 por ciento cuentan con educación superior y 5 por ciento con un posgrado, mientras que 15 por ciento de las diputadas cuentan con un posgrado. En el caso del PAN, 100 por ciento de los diputados tienen educación superior, mientras que 5 por ciento de sus diputadas tienen un posgrado. En el PRD, sólo 5 por ciento de sus diputados tienen un posgrado contra 50 por ciento con posgrado de sus diputadas. En el caso del resto de los partidos, Panal, PVEM, MC y Morena, sólo este último cuenta con 5 por ciento de los diputados con un posgrado, así como 5 por ciento de los diputados y las diputadas del PVEM.

GRÁFICA 3

PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE HIDALGO



Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

Los porcentajes del nivel educativo confirman que las mujeres que acceden al Poder Legislativo tienen un mayor nivel educativo, sea porque deben cubrir mayores expectativas y exigencias para ingresar al mismo nivel que los hombres, sea porque las mujeres, en general, cada vez se preparan mejor que sus pares para desempeñar los mismos encargos o trabajos. En cualquiera de los dos casos, este dato revela que los requisitos son mayores para las mujeres; exigencia o autoexigencia tiene el mismo significado: una mujer, para ser reconocida buena y capaz en un ámbito, debe tener y ser el doble o, por lo menos, más que un hombre:

Yo soy maestra de educación primaria de perfil profesional; hice dos licenciaturas relacionadas con educación, dos especialidades en educación y una maestría en políticas públicas y en género (Perusquía, PRI).

Soy de formación licenciada en Administración de Empresas; posteriormente hice una maestría en Administración Pública, siendo diputada federal (Romero, PAN).

Yo soy psicóloga de profesión y pues ya le entré a los temas en serio de lo que atiende el DIF: alimentación, pobreza, personas con capacidades diferentes (Bautista de Jesús, PAN).

Mi formación es en Comunicación, tengo licenciatura y maestría en periodismo político. (Olvera, PRD).

El perfil educativo, sin duda, da pistas de las diputadas y diputados; es básico para entender la dinámica legislativa y su producción en cuanto a iniciativas presentadas a favor de la sociedad hidalguense; algunas diputadas consideran que las iniciativas no tienen género: “increíblemente, he visto subir a tribuna temas relacionados con los derechos de las mujeres no exclusivamente presentados por legisladoras. [La producción y calidad de iniciativas] se pueden valorar no necesariamente desde el género” (Perusquía, PRI).

No obstante, lo cierto es que algunas diputadas, como las del PRI, que tienen mayor tiempo dentro de la política, cuentan con mayor currículo y preparación que no se traduce en encargos federales o de representación popular a nivel estatal. Un ejemplo fiel es el de Marcela Vieyra Alamilla, quien ha sido suplente de diputado federal, diputada local anterior a esta Legislatura, consejera de la Cruz Roja, miembro de la organización Pro Tula, tesorera de asociaciones de abogados, miembro de la asociación Tula y sus raíces, entre muchos otros encargos. Es decir, sólo su amplia trayectoria le ha permitido seguir en la arena política, pero no escalar o trascender, como es el caso de sus compañeros políticos. En el mismo ejemplo está la panista Gloria Romero, quien ha desarrollado sus encargos no sólo a partir de su posición de esposa de un expresidente municipal, sino de trabajo intensivo y comprometido socialmente hablando: fue presidenta del DIF, trabajó en lecherías Liconsa, fue regidora, diputada federal y hoy es diputada local (véase el cuadro 3).

CUADRO 3
 LEGISLADORES DEL ESTADO DE HIDALGO Y NÚMERO DE CARGOS
 QUE HAN OCUPADO DENTRO DE SUS PARTIDOS

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidentes municipales		Regidurías		Síndicos			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	5	2	2	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0
PRI	5	5	1	0	3	2	3	2	4	5	0	0	0	1
PVEM	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
PRD	1	2	0	0	0	0	1	0	1	1	1	2	1	0
Panal	2	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Morena	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Movimiento Ciudadano	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	18	12	0	0	0	0	6	3	5	6	1	2	4	1

Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

Los niveles de trabajo arduo y demostrativo para ir escalando posiciones, que en esta Legislatura fueron propicios para las diputadas, tienen ejemplo en todas y cada una de ellas. En algunas más, como es el caso de las priístas y panistas; en otras menos, como el de las diputadas del resto de los partidos, que han ido incorporando cada vez cuadros más jóvenes. La propia presidenta del Congreso, María Luisa Pérez, reconoce y tiene claro que su actual posición tiene que ver con el esfuerzo, que, en sus palabras, su origen y permanencia en la política es producto “de un esquema de meritocracia, de la chamba... Vengo del trabajo de aula primero y luego del trabajo operativo”. En suma, del reconocimiento a su trabajo.

Cabe revisar entonces el tercer y último aspecto clave en la calidad del trabajo legislativo: la trayectoria y la experiencia políticas

de los 30 diputados que trabajan en la LXIII Legislatura. De las 12 diputadas del universo total de 30 legisladores, sólo tres no cuentan con antecedentes en la arena política local, sea de elección popular, órganos de gobierno o liderazgo social previa, siendo esta LXIII Legislatura su primera experiencia, gracias a la Ley de Paridad Electoral. Ellas representan 25 por ciento del total de diputadas. Un dato más es que dos de las tres ocupan su curul por el principio de representación proporcional y sólo una de ellas está por mayoría relativa.

De los 18 diputados, también hay tres diputados sin experiencia previa en cargos de elección popular o en órganos de gobierno, pero sí tienen antecedentes de liderazgo social. Representan 16.6 por ciento del total de legisladores hombres.

Revisando los números globales, los resultados llevan a establecer que son los legisladores quienes han tenido un mayor número de encargos en la política. Esto se explica por la tradición y costumbre sobre la predominancia masculina en política. Después del PRI, el segundo partido con trayectoria política es el PAN y son los hombres quienes también han tenido más encargos de representación legislativa. El tercer partido, que abarca los tres órdenes de experiencia política, es el PRD, cuyas cifras revelan presencia y experiencia de hombres y mujeres por igual; sin embargo, en cuanto a nivel educativo son las diputadas quienes tienen mayor preparación académica.

El PVEM y Nueva Alianza refieren participación sólo en los encargos de representación y elección popular, es decir, en diputaciones, donde hombres y mujeres han ido por igual. No es el caso de los tres partidos minoritarios en el Congreso: Morena, Movimiento Ciudadano y PES, que sólo reportan participación mínima y de hombres.

Esta radiografía numérica revela la poca oportunidad o integración de las mujeres legisladoras actuales en la política, no importando que hoy legal y estatutariamente, así como en el imaginario, se hable de igualdad. Este hecho hace inferir que su arribo a esta Legislatura tiene relación directa con la Ley de Paridad Electoral,

una medida positiva que debe fortalecer el acceso de las mujeres a espacios de poder y decisión, pero también marcar un precedente para formar más y mejores cuadros de mujeres que nos representen en este espacio público.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO LOCAL

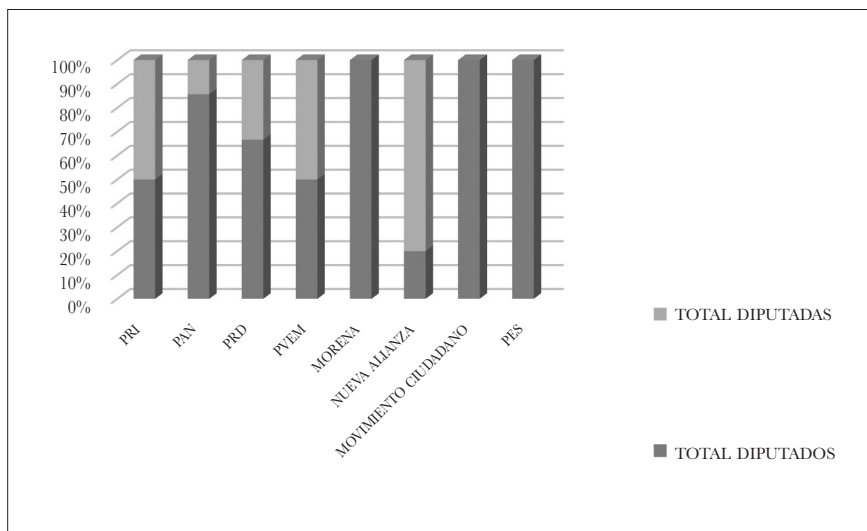
La composición de las comisiones permanentes y especiales en el Congreso del estado de Hidalgo se establecieron por acuerdo de la Junta en Gobierno en función, la cual la integran dos diputadas y seis diputados, quienes son los coordinadores de cada fracción parlamentaria: María Luisa Pérez Perusquía, Cipriano Chárrez Pedraza, Margarita Ramos Villeda, Octavio de la Torre Sánchez, Emilio Eliseo Molina Hernández, Miguel Ángel de la Fuente López, Daniel Andrade Zurutuza y Efrén Salazar Pérez (véase la gráfica 4).

Oficialmente se instalaron 30 comisiones y una comisión especial. La primera y principal, la Comisión Permanente de Estudio y Dictamen de esta LXIII Legislatura, Inspectora de la Auditoría Superior del estado, la preside históricamente una mujer: María Luisa Pérez Perusquía, priísta, que fue designada por votación en la toma de protesta. El resto de las comisiones permite que cada diputada y diputado presida por lo menos una y se integre al resto de las otras en calidad de secretario, vocal o simple integrante.

De acuerdo con el reglamento vigente, las comisiones las propuso la Junta de Gobierno y se pusieron a consideración del Pleno del Congreso para agilizar el trabajo legislativo. En principio, el criterio que priva y privó para su integración es el número de votos obtenidos por partido y su consecuente número de curules obtenidas; el segundo aspecto tiene relación con el perfil profesional y de trabajo político y social de las y los legisladores.

En nuestro Congreso hay 30 comisiones y entonces le toca presidir una comisión a cada diputado [...] [Sobre] quienes presiden las comisiones, [algunas] están más enfocadas hacia perfiles tradicionalmente

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE HIDALGO



Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

masculinos, pero resulta que yo veo que fue más por el perfil [...] Entonces [en la realidad] a lo mejor la encomienda se da estereotipadamente (María Luisa Pérez Perusquía, PRI).

A pesar de que esta formalidad tendría que ser real, algunas de las diputadas entrevistadas ofrecieron una visión y versión contraria a este supuesto al afirmar que este ideal no se cumple y que se trata más de la conveniencia política:

Cada diputado al principio expresa sus intenciones sobre participar en tal o cual comisión y hacemos petición para que nos integren en algunas, pero es una decisión de la presidenta de la Cámara. Ella decide, no sé quiénes o qué asesor la oriente. Hubo mucha oposición porque a los

de oposición no nos dejaron presidir ninguna comisión de las llamadas fuertes o importantes: Gobernación, Hacienda, por ejemplo (Olvera Bautista, PRD).

Para el diputado panista Santiago Hernández Cerón, la situación es clara respecto a este tema: “es un acuerdo político más allá de un tema democrático. Desgraciadamente, en el Congreso la oposición no somos mayoría y a ciertos partidos nos dividen porque creen que si no lo hacen les ganamos”.

El estado de Hidalgo, históricamente priísta, pese a la composición multipartidista tiene aliados a su sistema como Panal y PVEM, y ello le permite el control total en comisiones esenciales para mantener su hegemonía política.

Las comisiones, idealmente, tienen como objetivo estudiar, proponer, evaluar, modificar y aprobar iniciativas o modificaciones de ley (art. 100, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo), y representan la diversidad de temáticas por atender socialmente. En términos oficiales, todas y cada una tienen su importancia y relevancia; sin embargo, políticamente la presencia y poder de decisión es desigual y de desempeño discrecional:

[No son iguales] política y legislativamente todas las comisiones. Por ejemplo, en la Comisión de Puntos Constitucionales es donde deciden qué iniciativas pasan, cuál sí, cuál no, y esta decisión sólo es entre sus integrantes. En la de Hacienda también, se decide qué presupuesto y para qué. No importa qué opinemos los demás. Por eso, nada más, son las más importantes. Además, éstas se componen de pocos integrantes para que no haya debate sobre lo que se decide. Ahora, las comisiones “grandes” las presiden hombres y las otras, las mujeres (Olvera Bautista, PRD).

Esta discrecionalidad se traduce en sesgo político y de género (véase el cuadro 4). Comisiones como la de Legislación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Gobernación, por mencionar tres de las más importantes, son cooptadas por diputados y de un partido, el institucional, el PRI.

CUADRO 4
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO EN LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	0	1	1	0	1	0	1	0
Legislación y Puntos Constitucionales	1	0	1	0	0	1	1	0
Hacienda y Presupuesto	1	0	1	0	0	1	1	1
Gobernación	1	0	0	1	1	0	1	0
Educación	1	0	1	0	1	0	0	1
De la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia	0	1	0	1	1	0	0	1
Seguridad Ciudadana y Justicia	1	0	1	0	1	0	0	1
Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad	0	1	1	0	0	1	1	0
Salud	1	0	1	0		1	0	1
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	1	0	1	0	0	1	1	0
Población y Migración	1	0	1	0	1	0	1	0
Desarrollo Económico	0	1	0	1	1	0	1	0
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	1	0	1	0	1	0	1	0
Igualdad de Género	0	1	0	1	1	0	0	1
Comunicaciones y Transportes	1	0	0	1	1	0	0	1
Instructora	1	0	1	0	1	0	0	1
Corrección y Estilo	1	0	1	0	0	0	0	0
Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	1	0	1	0	1	0	1	0
Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	1	0	1	0	1	0	1	0
Planeación y Desarrollo Regional	0	1	0	1	1	0	1	0

Comisión	Presidencia		Secretaría		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajo	1	0	0	1	0	1	1	0
Protección Civil	0	1	0	1	1	0	0	0
Asuntos Metropolitanos	1	0	0	1	0	1	1	0
Ciencia y Tecnología	1	0	0	1	1	0	0	0
Turismo	0	1	0	1	1	0	0	1
Transparencia y Anticorrupción	0	1	0	1	1	0	1	0
Cultura	0	1	0	1	0	1	0	0
Adultos Mayores	1	0	0	1	0	1	0	1
Desarrollo Social y Humano	0	1	0	1	0	1	0	1
Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	0	1	0	1	0	1	1	0
Comisión Especial para la entrega de la “Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla” y la Presea “Pedro María Anaya”	0	1	0	1	0	0	1	1

Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>.

Poder y política obvian criterios formales; todos y todas lo saben y asumen. En el discurso políticamente correcto no existe este *modus operandi*; en la realidad se acepta, resignada y prácticamente, como bien lo verbalizan y refieren diputadas como la panista Bautista de Jesús al expresar que en la conformación de las comisiones, las mujeres quedaron fuera de ciertas comisiones o con muy poca representación: “Entonces ahí notamos que definitivamente como que si se nos achacan algunos temas (a las mujeres) y en otros se piensa que los hombres pudieran desempeñar mejor papel”.

En este orden de cosas e inercias culturales, en las comisiones del Congreso del estado de Hidalgo, se reproducen tanto la condición como la situación de las mujeres en la sociedad, es decir, a pesar del mayor número histórico alcanzado en esta Legislatura por la Ley de Paridad de Género, en las elecciones 2016 los juicios, prejuicios y

estereotipos siguen perviviendo. El diputado priísta Ernesto Vázquez Baca ejemplifica bien, en sus creencias y aseveraciones (estereotipadas), la contradicción de equiparar las “capacidades” y las “virtudes” del ámbito privado de las diputadas con el ejercicio político:

Pues sí hay una gran diferencia (al tener más mujeres en el Congreso) y es que creo se trabaja mejor. Siempre he creído que con la mujer al frente tenemos más respeto hacia ellas; la mujer es el núcleo de la sociedad, la mujer hace que haya orden en casa, haya orden en un Congreso y, por supuesto, que haya orden en un estado y en el Poder Judicial [...] Me refiero a que la mujer es el núcleo fundamental de cualquier casa, una mujer siempre tiene bien ordenada la casa y al tener ordenada una casa no me refiero a que sea un tema del aseo, me refiero a que sea un tema de que siempre es la persona que ve por los hijos, es la persona que ve por la familia, que ve por la unión familiar, [y en el espacio público] ve por la unión de la política pública.

Sin duda, esta visión y percepción que se comparte, hasta por las propias mujeres, en el ámbito público y político del Congreso se traduce en que les sean asignadas, y también asumidas y tal vez hasta buscadas, ciertas comisiones para presidirlas, como las de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia; Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad; Desarrollo Económico; Igualdad de Género; Turismo; Desarrollo Social y Humano; Cultura, entre otras. Un comparativo de la composición de congresos estatales nos confirmaría y revelaría que la paridad política todavía no lleva a la igualdad.

V. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa presentada durante esta LXIII Legislatura se ha desarrollado de manera regular y sin nada extraordinario temáticamente hablando. El carácter y prioridades del estado en lo relativo a cada comisión reporta iniciativas sin sorpresas. Una iniciativa

aprobada relevante para las niñas de este estado tiene relación con el tema sus derechos básicos: la prohibición del matrimonio con menores de edad. Impulsada por María Luisa Pérez Perusquía, pese a su importancia ha sido poco difundida en Hidalgo; no obstante, representa el carácter vanguardista de Hidalgo en ciertos temas como éste y algunos otros, como “la tipificación del feminicidio, la ley de igualdad entre hombres y mujeres, la ley para la prevención, atención y erradicación de la violencia. Ahora Hidalgo ha dejado de ser uno de los 12 estados en donde se permitía el matrimonio infantil”.

Los temas de género en este año de ejercicio legislativo no han sido prioridad de esta Legislatura. Las anteriores temáticas no corresponden a este periodo. La diputada perredista Olvera Bautista presentó la iniciativa de acoso y hostigamiento sexual, que se desechó porque, según esto, ya está contemplada, y no requiere puntualizaciones o modificaciones.

De esta forma, las temáticas comunes y preferentes son de las “grandes” y comunes preocupaciones del país en general, del estado en particular (véase el cuadro 5). Tan sólo la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales presentó 29 iniciativas. Tema sólo igualado por la comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, que en el imaginario social actual tiene relevancia y es motivo de las preocupaciones políticamente correctas porque de hecho México es un país reconocido como un lugar de constante violación a los derechos humanos.

CUADRO 5

PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO, GRUPO PARLAMENTARIO Y TEMAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, LXIII LEGISLATURA 2016-2018

Comisión	H	M
Inspectora de la Auditoría Superior del Estado		8
Legislación y Puntos Constitucionales	29	
Hacienda y Presupuesto	11	
Gobernación	9	
Educación	16	

Comisión	H	M
De la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia		14
Seguridad Ciudadana y Justicia	11	
Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad		29
Salud	18	
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	9	
Población y Migración	5	
Desarrollo Económico		23
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	10	
Igualdad de Género		13
Comunicaciones y Transportes	9	
Instructora	13	
Corrección y Estilo		8
Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	7	
Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	11	
Planeación y Desarrollo Regional		10
Trabajo	19	
Protección Civil		10
Asuntos Metropolitanos	8	
Ciencia y Tecnología	17	
Turismo		6
Transparencia y Anticorrupción		10
Cultura		13
Adultos Mayores	18	
Desarrollo Social y Humano		36
Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	11	
TOTAL	231	180

Fuente: elaboración propia con información de la página del Congreso del estado de Hidalgo: <<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>>. Nota: el estatus de las iniciativas no se reporta porque determinar este punto requiere revisar las 411 iniciativas; no existe información oficial.

Las iniciativas “importantes” surgieron de comisiones ubicadas en este mismo sentido, tales como Ley de Hacienda Municipal para el Traslado de Dominio, para la Igualdad Jurídica, la de Protección de Datos Personales, pero sobre todas está la de la reforma electoral a la luz de las elecciones de 2018, y que las y los integrantes de esta Legislatura fortalecerán.

También se encontró que las iniciativas “trascendentes” provinieron de las Comisiones de “envergadura y esenciales” al gobierno, como las de Legislación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Gobernación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, Trabajo, Asuntos Metropolitanos, Ciencia y Tecnología y Fortalecimiento y Desarrollo Municipal; se contabilizó un total de 136 entre todas éstas.

Mientras que las “femeninas”, propias del perfil de las mujeres (de acuerdo con los criterios imperantes y expresados por los tres diputados entrevistados), como: De la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, Igualdad de Género, Protección Civil, Turismo, Cultura y Desarrollo Social y Humano, fueron 111.

Esta diferencia numérica revela en general la dificultad de las legisladoras para que sus iniciativas sean consideradas. Determinar exactamente qué sucede es cuestión de profundizar en los mecanismos y motivaciones de unas y otros para presentar iniciativas.

Con esto se confirma que, contra lo que se diga y hasta se crea, un síntoma de la dificultad para erradicar criterios patriarcales se visibiliza en el tema de las iniciativas; esto lo identifica bien la diputada panista Mariana de Jesús Bautista, quien afirma que el trato y tratamiento de cada iniciativa no pasa sólo por la connotación partidista sino por ser mujer u hombre quien la presenta: “esto determina se le dé mayor o menor importancia”, sin duda.

La diputada Simey Olvera señaló también que, incluso las iniciativas y exhortos presentados en la temática de género, han llevado a los diputados a “bromear” sobre esto: “ay, ¿otra de mujeres? Ya

vamos a hacer una de nosotros, una para que se nos respete: ¡un día del hombre!”.

No obstante, algunos diputados de esta Legislatura en el discurso niegan esta dificultad y, a pesar de que reconocen ciertos problemas, están convencidos de que en el Congreso la igualdad prevalece:

Aquí en el Congreso, en la LXIII Legislatura no ves diferencias. No veo ninguna situación de avasalle, no se puede. Además, porque la verdad ahorita ves una pluralidad en el aspecto legislativo que nos ha permitido hacer varias cosas; o sea, no nos estamos fijando de qué manera te obstaculizan sino de qué manera te apoyamos (Miguel Ángel de la Fuente, Movimiento Ciudadano).

El priísta Ernesto Vázquez no sólo no mira dificultades o rezagos, o marginaciones, sino que él se siente “parte de esta transformación de equidad y paridad, porque lo vemos en los poderes del estado de Hidalgo, donde hay una presidenta en el Tribunal y una presidenta en el Congreso. Eso habla prácticamente de que 75 por ciento está gobernado por mujeres y hoy las mujeres nos gobiernan en Hidalgo y lo hacen muy bien”.

El machismo oculto se refleja y transparenta no sólo en estos testimonios, basados en la experiencia, sino hasta en los temas que pasan por filtros no sólo de género, sino de partido, conveniencia o coyuntura política. Lejos, está, pues, del interés social, general y popular esta supuesta paridad en el Congreso del Estado de Hidalgo.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS

El reto de ser diputada o diputado pasa por el cuerpo, por los mandatos culturales del ser y deber ser. Las diputadas han enfrentado su calidad de mujeres en el desempeño legislativo y profesional: se autoexigen más de lo que realmente se pide; se fragmentan entre la maternidad y su labor política; se han blindado para jugar en la arena política y se niegan mujeres para sobresalir so pena de ser

marginadas o ser usadas y vistas como objeto. Estas legisladoras de la paridad de género en política son testimonio de la tensión y contradicciones de los logros y retrocesos de las mujeres públicas. Su voz, opinión y perspectivas revelan que en este siglo XXI el camino es aún largo para la igualdad.

Una de las dos diputadas más jóvenes de las 12 legisladoras resume bien el estado de cosas hoy en la política y en el espacio público para las mujeres: “El problema es que el mensaje para nosotras es por sobre todo el cuerpo. A mí me han dicho que por qué no traigo tacones, que el peinado de salón, en fin: se espera un físico de estereotipo”.

Esta diputada, que apenas rebasa los 30 años, refiere que en su pueblo es bien percibida y le han mencionado que se lance como presidenta municipal, pero reconsidera su estado civil, al grado de pensar en casarse para tener el estatus aceptado:

Lo pienso: es un pueblo, un municipio donde difícilmente gobierna una mujer y he visto otros municipios donde mujeres gobiernan; sí se puede y están bien las cosas, pero son casadas y tienen hijos. Lo he pensado y digo: ¿cuántos políticos se han casado para cumplir el estatus? No lo creo. Imagínate, planeo casarme y tener un hijo, todavía estoy a tiempo, lo veo viable y si sigo trabajando (para mi pueblo), creo que sí votarían por mí porque veo complicado que un partido me nomine.

Para la diputada en plena edad reproductiva, la maternidad ha sido un reto y un obstáculo también. Se ha enfrentado a espacios y políticas reales que marginan la maternidad de mujeres públicas. Cuestiona que si las transformaciones del papel de mujeres y hombres ha causado tensión y conflicto, el Estado ha hecho caso omiso para implementar políticas públicas acordes con esta nueva situación y es un tema al que no se le quiere entrar por considerarlo del ámbito privado, cuando no es tan así:

He tenido que hacer modificaciones en mi vida bastante complejas. Cuento con el apoyo de mi marido y de mi familia, pero he sido criticada

siempre en todos los espacios públicos, de gobierno, por mi maternidad. Yo fui candidata cuando mi bebé tenía dos meses; en ese momento no me molestó tener que llevármelo en algún caso, pero mi equipo me decía que no podía hacerlo porque estaba de campaña. La gente no te puede ver en ese papel, decían los profesionales, y yo decía no, no, voy a demostrar que soy como cualquiera y las dificultades que tienen las madres y se tienen que llevar a los niños, porque un papá se va y se olvida de los niños en el horario de su trabajo; una mujer no. He discutido en muchas ocasiones sobre cuándo el gobierno le va a entrar a estos temas de inclusión para las mujeres como lo son la maternidad, la lactancia y la paternidad responsable.

De las diputadas que hoy tienen entre 51 y 60 años, el panorama es otro y su evaluación a la luz de los cambios las lleva a enumerar el mismo problema de la mentalidad tradicional patriarcal de nuestra sociedad:

[En la política] no dejas de ser esposa, no dejas de ser mamá, o no dejas de ser ama de casa y el hecho de que no estés todos los días comiendo en tu casa pues te llega a generar cierto remordimiento, como de decir: “chín, no estoy en mi casa”, o que te faltan algunas cosas de la despensa porque no estuviste al pendiente, o porque hay un evento familiar y no puedes estar.

Yo tengo dos hijos grandes, de 26 y 28 años. Aunque están grandes siguen viviendo en casa y las preocupaciones persisten, como decía mi mamá cuando le decía que me urgía que crecieran y me advirtió que entre más crecieran crecerían los problemas. Así es, uno sigue preocupada por las cuestiones de los hijos, aunque ya estén grandes; creo que una [como madre] no deja de preocuparse por los hijos.

El desempeño profesional en cualquier nivel y ámbito para las mujeres no se disocia de su función reproductiva, de los mandatos culturales sobre el ser y hacer de las mujeres, y esto incide directamente en el desempeño y alcances de las legisladoras, en este caso. El reto es desmontar la sentencia cultural sobre las mujeres y los hombres. La

educación es vital y, por supuesto, las leyes. El camino se ha iniciado por iniciativa misma de las mujeres, pero también por la presión y legislación internacional que empuja a países como el nuestro a modificar la situación y condición de las mexicanas. El problema u obstáculo es la superación de la mentalidad e imaginario social sobre el lugar y papel de las mexicanas en la construcción de la sociedad.

VII. CONCLUSIÓN: PARIDAD NO ES SINÓNIMO DE IGUALDAD EN LOS PARTIDOS Y LA POLÍTICA

Después de repasar la experiencia de las elecciones bajo el esquema de la ley de paridad de género y recoger datos, información y testimonio de las legisladoras hidalguenses que viven el resultado de esta acción positiva, vale la pena reflexionar sobre la paridad política, y la pregunta necesaria no pasa por el número sino por la realidad de lo que ha sido la aceptación, la presencia y el número de mujeres en los congresos.

En México, en general, a las mujeres se les ha escatimado la participación en política y hoy, incluso, es motivo de violencia y escarnio. En el caso concreto de Hidalgo, el número de las mujeres hidalguenses que han ocupado una curul en el Congreso local revela un atraso con respecto a los porcentajes alcanzados por sus homólogas a nivel federal; en la práctica, en la actual Legislatura les ha tocado vivir y palpar el insuficiente desarrollo democrático, así como padecer —abierta o veladamente— la resistencia cultural, política y de los partidos políticos a su incorporación en el Poder Legislativo.

La experiencia de las candidaturas en las elecciones de 2016, de igual manera, reveló una realidad inocultable: existen obstáculos y prácticas que no se han podido superar o abatir, como el seguir postulándolas en fórmulas de distritos con poca expectativa de triunfo.

A pesar de la Ley de Paridad Política, la razón principal por la que no alcanzaremos todavía la paridad y la inclusión es que existe poca conciencia por parte de la ciudadanía, de los militantes e incluso de las candidatas, sobre los prejuicios existentes acerca de la capacidad

y derechos de representar equitativamente en el Congreso la voz y voto de las mujeres. Las trabas, incluso, se hallan naturalizadas: los temas prioritarios de la gran política o del estado van por delante; los temas o iniciativas que atañen a las mujeres son postergables.

Las candidatas de los partidos vieron y vivieron criterios patriarcales, lejanos a la supuesta designación de mejores perfiles para candidatas y candidatos; el número se tuvo que cumplir por mandato legal y no por la conveniencia y pertinencia de la paridad de género en la política.

En estas elecciones, esta situación no difiere, ni ha cambiado radicalmente, pese a su mayor presencia cuantitativa. La trayectoria, la valía, el entusiasmo de muchas candidatas han sido utilizados por la dirigencia de los partidos y sus militantes para no ser sancionados por incumplir la cuota de paridad y las “integraron”, pero los resultados de representación y triunfo revelan que para ellas el sexismo está vigente, aun y cuando ellas mismas no estén conscientes porque su disciplina partidista les impide ver de forma objetiva y real. Entonces, la paridad política, por supuesto, no se gana por ley sino por la transformación de mentalidades de unas y otros. Las mujeres en la política son punta de lanza, pero cuando no se tiene claro el panorama como sociedad y como partidos, el imaginario y las buenas intenciones de esta ley paritaria amenaza con convertirse en un rubro cuantitativo por cubrir, sin impacto cualitativo en la agenda de género.

Las entrevistas realizadas a diputadas beneficiarias de esta ley revelan obstáculos y realidades:

- No obstante su trayectoria dentro de sus partidos y los obstáculos que viven y sobreviven, no tienen clara conciencia del sexismo que aún les toca enfrentar.
- Incluso, algunas de ellas se consideran beneficiaria de una supuesta mayor equidad y confirman la certeza del imaginario social respecto a la igualdad y mayores oportunidades de las mujeres en la sociedad y dentro de los partidos, pero esto se derrumba frente a la escasa presencia de ellas mismas en las

principales comisiones, lugares de toma de decisión y hasta de trascendencia política. Aunado a esto, un nuevo tipo de violencia se ha recrudecido a partir de esta ley: la violencia política contra las mujeres que aspiran y pretendieron dirigir municipios y regidurías a todo lo largo y ancho del país.

- La idea falaz de algunas legisladoras de que sus partidos no necesitaron esta ley de paridad de género para poner en su agenda el tema de las mujeres y que postularon a mujeres, aun antes de ésta. Si esto es cierto, ¿por qué ellas, con toda su trayectoria en sus respectivos partidos o con toda su experiencia en diversos ámbitos, no habían tenido puestos clave de decisión o postulaciones a candidaturas en distritos con posibilidades de éxito?
- La disciplina partidista les impide ver, de forma objetiva y real, que la participación equitativa de las mujeres es una factura que no han ni siquiera expedido sus partidos, y menos aún por voluntad propia, pese a las transformaciones, avances y aprendizaje político que desde la alternancia política se ha dado en la sociedad mexicana.
- La tarea y factura de la paridad es que las mujeres electas impulsen una plataforma de políticas incluyentes; para ello, es necesario que las representantes sean conscientes de su función de portadoras de equidad entre los géneros. Lo contrario es repetir las desigualdades sociales, políticas y económicas entre hombres y mujeres.
- En lo que respecta a los diputados, los tres entrevistados manifestaron su convicción de que la igualdad ya está presente, por lo menos en el Congreso. Discursivamente, alaban la presencia de las diputadas en número importante, pero naturalizan los espacios en comisiones “mujeriles”.
- A pesar de que reconocen el gran avance legislativo con la integración de las mujeres, afirman, de forma contradictoria a sus primeras aseveraciones, que aún se debe hacer mucho por nivelar condiciones y acceso de las mujeres en el ámbito público, político.

- La igualdad entre legisladores requiere más que un número o el simple cuerpo de mujer. Es urgente capacitar y educar desde niveles educativos básicos y tomar cartas en el asunto sobre los contenidos de los medios masivos de difusión que violan flagrantemente la ley materia de respeto y dignidad de las mujeres.

En conclusión, se confirma la hipótesis de la que se partió, es decir, que a pesar de la promulgación de la Ley de Paridad Política decretada en diciembre de 2014, la desigualdad entre géneros persiste en el ejercicio legislativo local; la enumeración de hechos en cuanto a la selección de candidatas y candidaturas, las experiencias en el Congreso por parte de las diputadas en comisiones e iniciativas y, sobre todo, la mentalidad de género y partido de diputados y diputadas son evidencia y también punto de partida para la reflexión, y para tomar medidas y acciones concretas ante este estado de cosas.

FUENTES CONSULTADAS

- ALBAINE, Laura (2015). “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad”, *ICONOS, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 52 (mayo), pp. 145-162.
- AÑAZCO, Yanira (2005). “Democracia paritaria: de la teoría a la práctica”, *Valdivia Revista de Derecho*, núm. 2 (diciembre), pp. 131-154.
- BEAUVOIR, Simone (1990). *El segundo sexo*, México, Alianza Editorial Mexicana Siglo Veinte.
- Instituto de Estudios Legislativos (2015). “Código Electoral del Estado de Hidalgo. Decreto número 314, Capítulo IV del Registro de Candidatos, Fórmulas y Planillas, artículo 119”, disponible en <http://www.pjhidalgo.gob.mx/transparencia/leyes_reglamentos/codigos/codigo_electoral.pdf>, consultado el 25 de julio del 2017.
- CRUZ, María Esther (2007). “Participación política de la mujer en el gobierno municipal de Actopan en el periodo 1997-2003”, tesis de licenciatura en Administración Pública, Pachuca, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

- Diario Oficial de la Federación (2014). “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, disponible en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&-fecha=10/02/2014>, consultado el 12 de septiembre del 2017.
- El Sol de Hidalgo* (2016). “Les pesó la paridad”, p. 1, 17 de abril de 2016.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M. (1999). *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifras*, México, UAM-Xochimilco.
- GOUGES, Olympe de (1789). “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, disponible en <http://www.tendencias21.net/derecho/Declaracion-de-los-Derechos-de-la-Mujer-y-de-la-Ciudadana-1789-Olympe-de-Gouges_a108.html>, consultada el 10 de agosto de 2017.
- HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Josefina (2009). *Participación política de las mujeres en las elecciones de 2009. Una mirada desde los medios*, México, CIMAC-Friederich E.
- (2016). *Participación política de las mujeres en Hidalgo*, México, Grañén Porrúa.
- MONTOYA, Ricardo (2016a). “No cumplen equidad de género 83 de 84 planillas en Hidalgo”, *La Jornada*, 7 de mayo, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2016/05/07/politica/012n1pol>>, consultada el 4 de agosto de 2017.
- (2016b). “Anulan en Hidalgo 45 de 78 planillas del PAN para ediles”, *La Jornada*, 24 de abril de 2016, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2016/04/24/estados/024n3est>>, consultada el 3 de agosto de 2017.
- (2016c). “Avalan planillas del PT en Hidalgo”, *La Jornada*, 9 de mayo de 2016, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2016/05/09/estados/026n5est>>, consultada el 4 de agosto de 2017.
- Organización de los Estados Americanos (1995). “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem do Para”, disponible en <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>, consultada el 30 de agosto de 2017.
- ORTNER, Sherry (2006). “¿Es la mujer al hombre lo que lo que la naturaleza a la cultura?”, *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, núm. 1 (enero-febrero), pp. 12-21.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1995). “¿Igualdad y/o equidad? Una agenda de género para América Latina y el Caribe”, disponible en <<http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/>>

wp-content/uploads/2013/12/biblio-basica-1.3.2-1.pdf>, consultada el 7 de octubre de 2017.

VALERA, Víctor (2015). “Deberán partidos presentar 42 candidatas a alcaldías”, *El Independiente de Hidalgo*, 7 de septiembre de 2015, disponible en <<https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/archivo/2015/09/293591>>, consultada el 3 agosto de 2017.

“No saben qué hacer con nosotras...
a nosotras nos falta abrazarnos y defender
nuestras causas”. Experiencia de la paridad
en el congreso del Estado de México¹

*Silvia García Fajardo*²

*Norma Baca Tavira*³

I. INTRODUCCIÓN

La paridad se entiende como “la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres” (Declaración de Atenas, 1992: 1). En diversas latitudes, las mujeres se han encontrado subrepresentadas en el espacio de la política, por lo que el reclamo de la igualdad formal fue un proceso que comenzó a movilizar a los organismos de mujeres en el ámbito mundial para asegurar la participación femenina en los puestos de decisión a nivel nacional, regional y local.

¹ Nuestro agradecimiento a las diputadas y los diputados del Congreso del Estado por la disposición para compartir sus experiencias.

² Estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UAEMEX y catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMEX.

³ Dra. en Geografía por la UNAM, miembro del SNI-I, coordinadora del Centro de Investigación y Estudios en Movilidades y Migraciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Estado de México.

En México, es a partir de la reforma político-electoral de 2014 cuando se establece el paradigma de la paridad. El efecto impactó en los ámbitos federal y estatal, ya que se incrementó el porcentaje de legisladoras en el Congreso federal: en la Cámara de Diputados para 2017, la presentación femenina es de 42.60 por ciento; en la Cámara de Senadores, de 38.2 por ciento (Inmujeres, 2017); sin embargo, en las entidades federativas, el proceso ha sido más lento. Para el 2015, las diputadas locales alcanzaron 34.60 por ciento: la paridad como tal no se ve reflejada aún en los órganos legislativos locales.

El Congreso mexicano es el que cuenta con mayor número de integrantes del país, 75 escaños. En cuanto a su contexto político electoral, la entidad ha sido bastión del priismo, todos los gobernadores han emanado de este partido. El Congreso, desde las elecciones del 2009 hasta la LIX Legislatura (2015-2018), se ha caracterizado por una débil posición, el Partido Revolucionario Institucional ha mantenido la mayoría. El gobernador Eruviel Ávila Villegas⁴ compartió los trabajos con la Legislatura en estudio. La elección de gobernador no es concurrente con los procesos electorales de las diputaciones y los ayuntamientos; estos últimos sí lo son.

El objetivo del presente capítulo es indagar la experiencia de la paridad en el Congreso del Estado de México, dada la reciente incorporación en la normativa electoral de la entidad. Se parte de la siguiente hipótesis: a pesar de la ley electoral de paridad, persiste la desigualdad de género en el ámbito local; tal es el caso del Legislativo mexicano; lo anterior puede analizarse a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas: entre los géneros se continúa asignando a las mujeres los temas relacionados con su rol de género.

⁴ Accedió a la gubernatura en 2011 y su mandato culminó el 15 de septiembre de 2017.

La metodología es cuantitativa y cualitativa. El análisis cuantitativo fue útil para la revisión de candidaturas, perfiles profesionales, experiencia política, integración de los órganos de gobierno y trabajo legislativo; se recurrió a nueve entrevistas semiestructuradas a diputadas y diputados como herramienta para el análisis cualitativo, con el fin de indagar las percepciones y experiencias sobre la igualdad sustantiva.

Para el logro del objetivo planteado, el capítulo se divide en cinco apartados. En el primero, se revisan candidaturas, resultados electorales y composición del órgano legislativo; en el segundo, perfiles y trayectorias; en el tercero, la distribución del poder en órganos de gobierno, grupos parlamentarios y comisiones legislativas; en el cuarto, las temáticas de la agenda legislativa; el quinto apunta los retos y perspectivas de la paridad en el Legislativo mexiquense y se cierra con el apartado de las conclusiones de la investigación.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES

1. La selección de candidaturas

El Código Electoral del Estado de México establece la obligación de los partidos políticos para la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres en el acceso a los cargos de elección popular (art. 9). Asimismo, estipula que este principio es aplicable tanto en los distritos de mayoría como en la listas de partido, especificándose que 50 por ciento tanto de las candidaturas propietarias como de las suplentes deben considerar a un mismo género. En cuanto a la lista de partido (integrada por ocho fórmulas), contempla la posibilidad de registro de hasta cuatro fórmulas de las postuladas para diputaciones por el principio de mayoría relativa para el cumplimiento de la paridad de género (art. 26). También establece la atribución del órgano electoral de rechazar el registro de las candidaturas que no cumplan con el principio paritario.

Los 11 partidos contendientes en la elección 2014-2015 cumplieron con la paridad de género en los distritos uninominales, así como en la lista partidista. En los distritos, seis partidos rebasaron 50 por ciento: el Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), el Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Humanista (PH) (partido estatal), mientras que los cinco restantes estuvieron por debajo de la paridad: Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Encuentro Social (ES), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Futuro Democrático (FD) (partido estatal), con 48.89 por ciento, derivado del número impar de los 45 distritos (IEEM, 2015a). En el caso de las listas partidistas, también cumplieron con la paridad al alternar las candidaturas por género (IEEM, 2015b); se utilizó el famoso “zig-zag” (un candidato/una candidata).

2. Resultados electorales

Del resultado de la elección 2014, el PRI, junto con la coalición PRI-PVEM, ganaron la contienda electoral, lo cual posicionó al PRI como la primera fuerza política al obtener 34 diputaciones de mayoría por lo que, de acuerdo con la cláusula de gobernabilidad establecida en la ley electoral, no tiene derecho a la representación proporcional (RP). El PRD se ubicó como segunda fuerza, muy distante del PRI; accedió a 12 diputaciones (seis en los distritos y seis mediante RP); el PAN obtuvo 11 diputaciones (cuatro de mayoría y siete de RP) que lo ubicaron como tercera fuerza política, según se muestra en el cuadro 1.

Por otra parte, Morena logró avanzar; los resultados electorales lo colocaron como cuarta fuerza política; obtuvo cinco diputaciones mediante RP. Los partidos minoritarios: PT, PVEM, NA, MC, ES, alcanzaron 3 por ciento de la votación válida emitida para tener derecho a la RP y accedieron a las diputaciones por esta vía. Los primeros tres partidos con dos diputaciones cada uno y los dos últimos con tres.

CUADRO I
FORMAS DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN EL
ESTADO DE MÉXICO

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PRI	MR	I	Raymundo Edgar Martínez Carbajal
PRI	MR	II	Jorge Omar Velázquez Ruiz
PRI	MR	III	Jesús Antonio Becerril Gasca
PRI	MR	IV	Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca
PRI	MR	V	Lizeth Marlene Sandoval Colindres
PRI	MR	VI	Diego Eric Moreno Valle
PRI	MR	VII	Tanya Rellstab Carreto
PRI	MR	VIII	Cruz Juvenal Roa Sánchez
PRI	MR	IX	Manuel Anthony Domínguez Vargas
PRI	MR	X	María Mercedes Colín Guadarrama
PRI	MR	XI	Arturo Piña García
PRI	MR	XII	Eduardo Zarzosa Sánchez
PRI	MR	XIII	Rafael Osornio Sánchez
PRI	MR	XIV	Miguel Sámano Peralta
PRI	MR	XV	Leticia Mejía García
PAN	MR	XVI	Nelyda Mociños Jiménez
PRI	MR	XVII	Jesús Pablo Peralta García
PRI	MR	XVIII	Alberto Díaz Trujillo
PRI	MR	XIX	Francisco Javier Fernández Clamont
PRI	MR	XX	Abel Neftalí Domínguez Azuz
PRI	MR	XXI	Brenda María Izontli Alvarado Sánchez
PRI	MR	XXII	José Isidro Moreno Arcega

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PRI	MR	XXIII	José Francisco Vázquez Rodríguez
PRD	MR	XXIV	Martha Angélica Bernardino Rojas
PRD	MR	XXV	Aracely Casasola Salazar
PRD	MR	XXVI	Juana Bonilla Jaime
PRI	MR	XXVII	Leticia Calderón Ramírez
PRI	MR	XXVIII	Ivette Topete García
PRI	MR	XXIX	Irazema González Martínez Olivares
PAN	MR	XXX	Víctor Hugo Gálvez Astorga
PRI	MR	XXXI	Fernando González Mejía
PRD	MR	XXXII	J. Eleazar Centeno Ortiz
PRI	MR	XXXIII	Sue Ellen Bernal Bolnik
PRI	MR	XXXIV	Edgar Ignacio Beltrán García
PRI	RP	XXXV	Laura Barrera Fortoul
PRI	MR	XXXVI	Ma. de Lourdes Montiel Paredes
PRI	MR	XXXVII	Perla Guadalupe Monroy Miranda
PRI	MR	XXXVIII	Carolina Berenice Guevara Maupone
PRI	MR	XXXIX	Roberto Sánchez Campos
PRI	MR	XL	Cesar Reynaldo Navarro De Alba
PRD	MR	XLI	Víctor Manuel Bautista López
PRI	MR	XLII	Inocencio Chávez Reséndiz
PAN	MR	XLIII	Raymundo Guzmán Corroviñas
PRI	MR	XLIV	Marisol Díaz Pérez
PRI	MR	XLV	Josefina Aidé Flores Delgado
PAN	RP	Lista part. (1ª. fórmula)	Sergio Mendiola Sánchez
PAN	RP	Primera minoría	Gerardo Pliego Santana

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
PAN	RP	Lista part. (2 ^a . fórmula)	Areli Hernández Martínez
PAN	RP	Segunda minoría	Raymundo Garza Vilchis
PAN	RP	Lista part. (3 ^a . fórmula)	Anuar Roberto Azar Figueroa
PAN	RP	Tercera minoría	Alejandro Olvera Entzana
PAN	RP	Lista part. (4 ^a . fórmula)	María Fernanda Rivera Sánchez
PRD	RP	Lista part. (1 ^a . fórmula)	Juan Manuel Zepeda Hernández
PRD	RP	Primera minoría	José Antonio López Lozano
PRD	RP	Lista part. (2 ^a . fórmula)	Bertha Padilla Chacón
PRD	RP	Segunda minoría	Jesús Sánchez Isidoro
PRD	RP	Lista part. (3 ^a . fórmula)	Javier Salinas Narváez
PRD	RP	Tercera minoría	Yomali Mondragón Arredondo
PT	RP	Lista part. (1 ^a . fórmula)	Carlos Sánchez Sánchez
PT	RP	Primera minoría	Oscar Vergara Gómez
PVEM	RP	Lista part. (1 ^a . fórmula)	Francisco De Paula Agundis Arias
PVEM	RP	Primera minoría	Tassio Benjamín Ramírez Hernández
MC	RP	Lista part. (1 ^a . fórmula)	Jacobo David Cheja Alfaro
MC	RP	Primera minoría	Miguel Ángel Xolalpa Molina
MC	RP	Lista part. (2 ^a . fórmula)	Patricia Elisa Duran Reveles
NA	RP	Lista part. (1 ^a . fórmula)	Aquiles Cortés López
NA	RP	Primera minoría	María Pérez López

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados(as)
Morena	RP	Lista part. (1ª. fórmula)	Abel Valle Castillo
Morena	RP	Primera minoría	Vladimir Hernández Villegas
Morena	RP	Lista part. (2ª. fórmula)	Mirian Sánchez Monsalvo
Morena	RP	Segunda minoría	Beatriz Medina Rangel
Morena	RP	Lista part. (3ª. fórmula)	Marco Antonio Ramírez
ES	RP	Lista part. (1ª. fórmula)	María Pozos Parrado
ES	RP	Primera minoría	Rubén Hernández Magaña
ES	RP	Lista part. (2ª. fórmula)	Mario Salcedo González

Fuente: elaboración propia con base en IEEM (2015a).

En cuanto a los resultados desagregados por género y partido político, el PRI, en términos absolutos, cuenta con el mayor número de diputadas que ganaron en los distritos electorales. Al ser el partido con mayor presencia en la entidad, facilitó el incremento de 14 diputadas. Le sigue el PRD con cinco diputadas (tres en distritos y dos por RP), el PAN con tres (una de mayoría y dos de RP) y Morena (dos de RP). Los partidos minoritarios MC, NA y ES cuentan con una diputada cada uno. El PT y el PVEM no tienen presencia femenina. Se observa que la primera fórmula de la lista es la zona más segura para los partidos opositores al PRI para garantizar el acceso al Congreso, misma que es liderada por los varones en todos los partidos políticos, con la excepción del ES, que colocó en la primera fórmula de la lista a una candidata, lo que aseguró su escaño.

La legislación electoral establece que las diputaciones de RP se asignan con base en el criterio “zig-zag”, es decir, del total de diputaciones obtenidas por partido, se asignan los escaños tomando una de la lista partidista seguida por otra de primeras minorías y así

sucesivamente hasta agotar el número de diputaciones asignadas al partido. Las primeras minorías se obtienen de las votaciones más altas (en números absolutos) logradas en los distritos electorales, lo que significa que se compitió y no se ganó, pero al tener la votación absoluta más alta para el partido, es una manera de recompensar la votación obtenida. De las 13 diputaciones vía primeras minorías, solamente tres candidatas: del PRD, NA y Morena, accedieron a la Legislatura. Es aquí donde se desequilibra la paridad de género porque depende de la votación del partido, el número de diputaciones obtenidas y la suerte al obtener las votaciones más altas,⁵ como señala el siguiente testimonio:

¿En qué momento se descompone la paridad en una Cámara? Ahí te va. Tú tienes en cada partido hombre-mujer o mujer-hombre, aquí ganó, aquí perdió, aquí ganó [...] en esa parte se empieza a descomponer y entran los distritos de mayoría, que no necesariamente pueden ser igualdad [...]. Ahí entra lo que es la primera minoría. Entonces, aquí empieza por parte de todos los partidos políticos una descomposición de la paridad, entran los que ganaron y no entran por género ¿por qué? porque tú no puedes vulnerar la voluntad ciudadana. Esa parte es lo que se necesita trabajar. A eso nos enfrentamos en la reforma electoral del 2014 (entrevista 2, diputada del PRD).

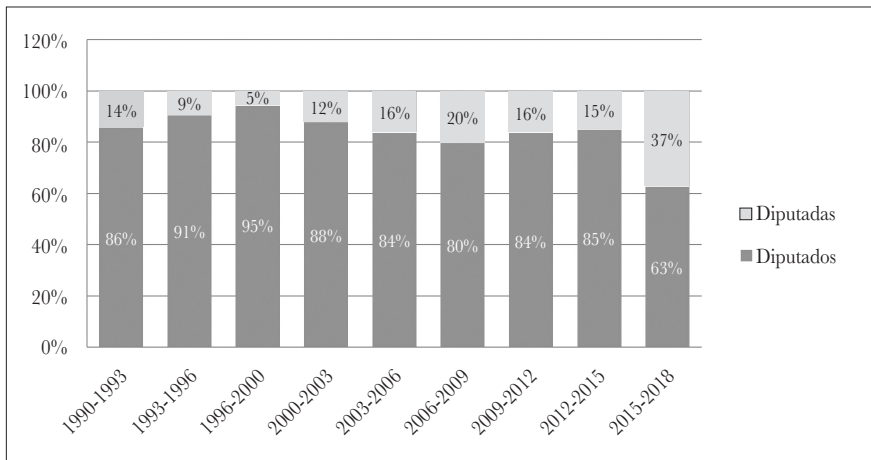
De la narrativa se desprende que el argumento de los líderes partidistas y de los órganos electorales para no aplicar la paridad en las primeras minorías se centra en el debate entre su aplicación *vs.* el respeto del voto ciudadano, por lo cual, es una tarea pendiente que implica el rediseño del sistema electoral para mejorar la igualdad representativa de las mujeres.

⁵ En términos geográficos también se presenta un desequilibrio en la representación porque tienen mayor oportunidad de acceder por esta vía los distritos con mayor densidad electoral, en contraste con aquéllos con menor población electoral.

3. Conformación de la Cámara de Diputados 1990-2018

A principios de la década de los noventa, las mujeres lograron 14 por ciento (ocho curules), como se muestra en la gráfica 1. La explicación se debe a la modificación de la geografía electoral, pues se pasó de 45 a 57 curules (1987 a 1990). Al incrementarse el número de distritos de mayoría, las diputadas que se beneficiaron fueron principalmente las del PRI y dos diputadas de oposición llegaron por RP (una del PAN y otra del PRD).

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en Cedillo (2012) y Acuerdos del Consejo General del IEEM (2012-2015).

De 1993 a 2000 se redujo drásticamente la presencia femenina: de 9 paso a 5 por ciento. Con la creación del Instituto Electoral del Estado de México en 1995, el avance de la oposición fue significativo. En las elecciones de 1996, por primera vez el PRI perdió la mayoría absoluta en el Cámara (obtuvo 30 de las 75 diputaciones). Los partidos de oposición incrementaron el acceso de las diputaciones mediante la

vía plurinominal (la lista de partido), misma en la que no figuraron a las mujeres; sólo una diputada del PVEM llegó por RP.

Para el 2000, como resultado de las elecciones concurrentes en la entidad, las locales con la presidencial, cuyo ganador fue el panista Vicente Fox Quezada, el Congreso mexiquense se integró con mayor pluralidad partidista; por primera vez el PRI, el PAN y el PRD equilibraron fuerzas y las nueve diputadas accedieron tanto por los distritos de mayoría como de RP (se incrementó a 12 por ciento). Parecía que la inclusión de las mujeres en el Legislativo llegaba para quedarse, el repunte comenzaba y para la siguiente Legislatura, en el 2003, las diputadas lograron 16 por ciento. Con la introducción de la cuota de género (70/30) en el 2005, la presencia femenina alcanzó 20 por ciento. Paradójicamente, a pesar de la modificación de la cuota (60/40) con la reforma electoral del 2008, las diputadas en las elecciones del 2009 y 2012 redujeron su presencia significativamente (16 y 14 por ciento, respectivamente). Entre las razones principales destaca la práctica de los partidos políticos de burlar las cuotas de género mediante la colocación de las candidaturas femeninas en los distritos perdidos, en las suplencias, al final de la lista de partido y al exceptuar su aplicación en los distritos de mayoría bajo el argumento de procesos de selección intrapartidistas (García, 2010; García, 2012), aunado a la falta de obligatoriedad legal de aplicación de las cuotas, así como a la falta de sanción por parte del órgano electoral. Estos elementos confluyeron para que la cuota se cumpliera en lo formal, pero en la práctica se obtuvo el efecto contrario en la participación femenina.

Lo anterior es producto, como se ha señalado en la literatura académica, de las estructuras sexistas de los partidos políticos, ya que no han incorporado a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones (Caul, 1999; Borner *et al.*, 2009). Las desigualdades se centran en los puestos clave de decisión de los partidos: mientras los hombres ocupan la cúspide, las mujeres constituyen mayoritariamente las estructuras de base y de militancia (Caul, 1999), por lo que son vistas más como invitadas que como protagonistas (Ortiz, 2010; García y Baca, 2016).

Posteriormente, con la reforma paritaria federal de 2014, se llevó a cabo la armonización en la entidad para incorporar este paradigma en ayuntamientos y diputaciones. Se determinaron los candados legales para evitar las prácticas partidistas que incidieran negativamente en la representación igualitaria de género en los cargos de elección popular. La paridad incidió positivamente en el incremento numérico de las mujeres, pues para el 2015, en la actual LIX Legislatura, alcanzó la cifra histórica más alta (37.3 por ciento). Sin embargo, aún persiste un déficit (12.7 por ciento) de la representación femenina que, como se revisó, ha dependido de las diputaciones de primeras minorías.

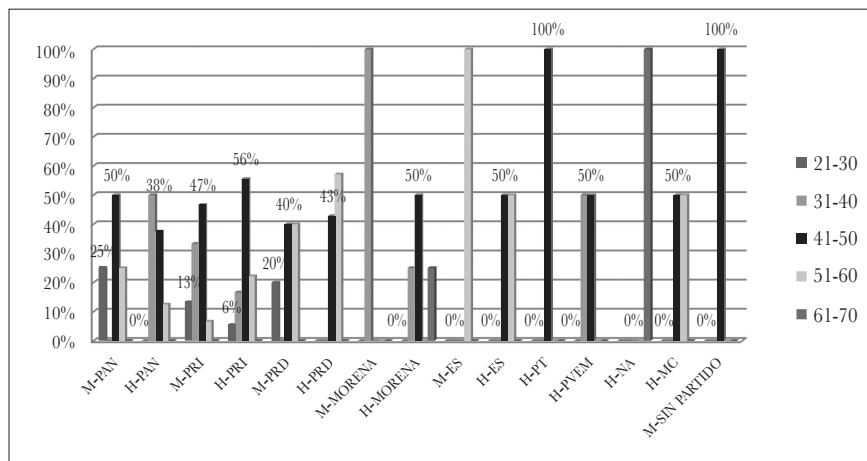
III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

De acuerdo con los hallazgos de otras investigaciones, la tendencia actual es que las diputadas cuentan con mayor preparación profesional y son más jóvenes que sus colegas varones (Franceschet y Pisco, 2012). Por lo tanto, los dirigentes de los partidos políticos tienden a colocar en las candidaturas a mujeres jóvenes con preparación profesional y experiencia política, cuestión que no es requerida para los candidatos varones.

1. Edad

En general, el promedio de edad de quienes integran la actual Legislatura es de 45 años. Desagregado por sexo, las diputadas tienen en promedio 42 años, mientras que los diputados, 47. La mayoría de las diputadas (42.9 por ciento) se encuentra en el rango de 41-50 años, aunque 40 por ciento se ubica en edades por debajo de los 40 años. De los diputados, 30 por ciento está por arriba de los 50 años, como se observa en la gráfica 2.

GRÁFICA 2
 EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DEL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en solicitud de información pública ITAIPEM (2017a).⁶

Lo anterior permite afirmar que en su conjunto las diputadas son más jóvenes que los diputados. Los contrastes más significativos en la condición etaria de los diputados es que tres de cada 10 son mayores de 50 años frente a 17.9 por ciento de diputadas. De las diputadas, 14.3 por ciento se ubica por debajo de los 30 años, en comparación con la proporción de diputados jóvenes (2.1 por ciento).

Respecto de la distribución de la condición etaria por partido, hay un cambio significativo. En el PAN, las diputadas tienen mayor

⁶ Se solicitó información a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEM) cuyo sujeto obligado fue el Poder Legislativo; sin embargo, rechazó la solicitud bajo el argumento de “protección de datos personales”. Por ello, se tramitó solicitud al órgano electoral de la entidad para que proporcionara la fecha de nacimiento de las candidaturas ganadoras de la elección correspondiente, en virtud de que es un requisito de elegibilidad. Con la información remitida se procedió a determinar la edad.

edad que los diputados, mientras que en el PRI las diputadas son más jóvenes que sus compañeros, lo cual impacta a nivel global porque es el partido mayoritario y, como excepción a la regla, en su grupo político podemos encontrar al diputado más joven de la Legislatura (25 años). Por otra parte, el PRD tiene equilibrio entre sus integrantes en el rango de 41-50 años, aunque 57 por ciento de los diputados perredistas se ubica a partir de los 51 años frente a 40 por ciento de las diputadas. Asimismo, esta organización política cuenta con la diputada más joven de la Legislatura (24 años).

En el caso de Morena, las diputadas son más jóvenes (por debajo de los 40 años) y la mayoría de los diputados tienen arriba de los 41 años. En el partido ES, hay equilibrio en el rango de edad de 51-60 (una diputada y un diputado); sin embargo, el otro diputado más joven está en el rango de 41-50. La diputada sin partido está en el rango de 41-50 años. En cuanto a los partidos sin presencia femenina, los de NA son los de mayor edad en la Legislatura (por arriba de los 61 años), los del PVEM son diputados entre 31 a 50 años y los del PT están en el rango de 41-50.

En cuanto a la condición etaria de los coordinadores parlamentarios, la mayoría se ubica en el rango de 41-50 años, y corresponde a los líderes de las fracciones del PRI, Morena, PT y PVEM; le sigue el rango de 51-60 con los del PRD, ES y MC. El coordinador más joven es el panista (37 años) y el de mayor edad es el de NA (61 años).

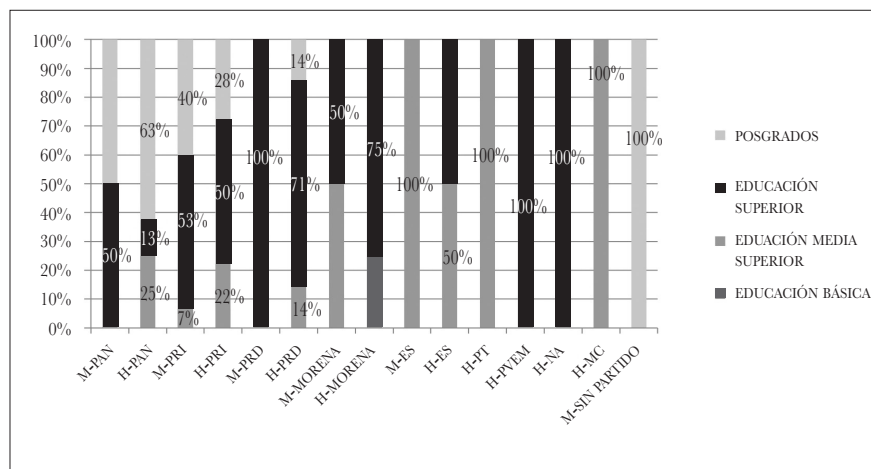
Los dirigentes partidistas tienen mayor preferencia en la selección de diputados entre 41-50 años como líderes de las fracciones parlamentarias. En general, la condición etaria representa desigualdad para las diputadas, ya que al ser relativamente más jóvenes que los diputados no acceden a los puestos de decisión más relevantes que son fundamentales para la negociación y toma de decisiones dentro del Congreso.

2. Preparación académica

En nuestro país, la preparación académica no es un requisito para ocupar un cargo de elección popular. No obstante, por la naturaleza del trabajo legislativo, el perfil profesional más valorado es el relativo a las ciencias jurídicas, ya que la función principal es la de crear, derogar o reformar leyes. En general, los y las integrantes de la LIX Legislatura cuentan con estudios en educación superior (licenciatura). La preparación académica se centra en disciplinas de las ciencias sociales, como derecho, contaduría, administración y educación.

La preparación académica por género muestra que las diputadas cuentan con mayor preparación que sus colegas masculinos en educación superior (57 por ciento) y posgrado (32 por ciento). Contrasta en el nivel medio superior, 26 por ciento de los diputados cuenta con bachillerato o carrera técnica contra 11 por ciento de las diputadas, como se muestra en la gráfica 3.

GRÁFICA 3
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN EL
ESTADO DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en solicitud de información pública ITAIPEM (2017b).

Una diferencia significativa en los estudios de posgrado es que los diputados tienen especialidad en áreas del derecho (penal y constitucional), así como en estudios de doctorado (sólo un diputado tiene el grado en administración pública). Llama la atención que cuatro diputados (entre los 45-50 años de edad) manifestaron ser estudiantes de licenciatura (lo que representa 8 por ciento), dos estudian administración, uno derecho y otro mercadotecnia, por lo que se infiere que en la actualidad combinan el trabajo legislativo con la actividad estudiantil.

En cuanto a la preparación profesional desagregada por género y partido político, las asimetrías son más notorias. Todas las diputadas panistas cuentan con educación superior y posgrado (maestría), mientras que sus colegas tienen mayor porcentaje en estudios de posgrado (maestría y especialidad) y 25 por ciento de los diputados cuenta con bachillerato o carrera técnica. Las diputadas priístas tienen mayores porcentajes en estudios de licenciatura y maestría que sus compañeros; la asimetría se presenta en el nivel medio superior: 22 por ciento de los diputados frente a 7 por ciento de las diputadas con bachillerato o carrera técnica. Por su parte, todas la diputadas perredistas cuentan con nivel superior, mientras que entre los diputados de su partido el porcentaje más alto está en aquellos que tienen licenciatura y posgrado (71 y 14 por ciento, respectivamente), aunque 14 por ciento cuenta con nivel medio superior. En el partido ES, un diputado cuenta con estudios en el nivel superior, mientras que la única diputada de esta agrupación cuenta con estudios de bachillerato, al igual que su otro compañero. La diputada sin partido (antes de MC) cuenta con licenciatura.

De los partidos que tienen dos diputados y sin presencia femenina, en el PVEM, uno tiene licenciatura y el otro maestría; en NA, ambos cursaron el nivel superior y los del PT tienen estudios de bachillerato, al igual que en el caso del MC.

Respecto de la preparación académica de los coordinadores de las bancadas, los que tienen posgrado son: el líder del PRI y del PAN (maestría en derecho y administración, respectivamente). Los de licenciatura son: el morenista (en derecho), el de ES (optometrista), el

del PVEM (administración de empresas), el de NA (profesor de educación media) y el perredista (pasante en medicina veterinaria y zootecnia). El coordinador del PT tiene estudios en el nivel medio superior.

En suma, con las cifras revisadas en este apartado, se infiere que ante la obligatoriedad de la paridad, los partidos políticos seleccionaron candidaturas centradas en mujeres jóvenes con preparación profesional y esto no es exigible para los hombres. Las diputadas, aunque tienen mejor preparación académica que sus colegas, no tienen el mismo acceso a las coordinaciones de las bancadas, lo que se traduce en desigualdades de género: “Pon ahí que yo digo que no es un tema de capacidades, habemos [*sic*] muchas mujeres preparadas porque también ellos dicen —no, es que no—” (entrevista 7, diputada del PRI).

Se infiere que a las mujeres se les pide tener mayor preparación y, a pesar de esto, los dirigentes de los partidos políticos prefieren colocar a los diputados en los puestos de mayor decisión porque entre varones se establecen vínculos más fuertes (confianza, amistad, compadrazgo, entre otros) que con las diputadas; asimismo, existe falta de voluntad política, ya que por el hecho de ser mujeres no se les impulsa como lideresas de la bancada. Esto es una forma de violencia de género invisible porque no se les mira como pares en el Congreso, a pesar de tener la preparación profesional para ocupar cargos decisivos.

3. *Experiencia política*

La experiencia política es un recurso fundamental para posicionarse en cargos de elección popular. El cuadro 2 muestra que partidos como el PRI y el PRD postularon candidaturas con experiencia previa en diputaciones locales y federales, así como en las presidencias municipales, aunque el PRI fue el que incorporó mayor número de personas con liderazgo social, mientras que el PAN privilegió la experiencia adquirida en la administración municipal (regidurías) y el liderazgo en organizaciones de la sociedad civil.

Los diputados de los partidos minoritarios, como PT, MC y PVEM, tienen en común que cuentan con experiencia legislativa a nivel local. Un diputado del PVEM la tiene a nivel federal (diputado y senador). En cuanto a las diferencias entre estos tres partidos, está la experiencia en cargos de elección en los gobiernos locales: en el PT ambos diputados han sido presidentes municipales, en el PVEM sólo uno ha sido regidor y MC no cuenta con cargos en este ámbito. Por su parte, Morena cuenta con experiencia legislativa a nivel local, en el gobierno municipal (regiduría y sindicatura) así como el liderazgo social de una diputada. Los partidos NA y ES prácticamente no cuentan con experiencia en cargos de elección popular, salvo la regiduría de NA (aunque fue obtenida por el PRI).

Proporcionalmente, las diputadas cuentan con mayor experiencia legislativa en el ámbito federal, mientras que los diputados en el ámbito local. La explicación es que la paridad de género se aplicó primero a nivel federal, lo que facilitó la incorporación de mayor número de mujeres en el Congreso federal y no así en el local; asimismo, la proporción es mayor para las diputadas con experiencia como regidoras, síndicas y lideresas de organizaciones civiles en comparación con sus colegas masculinos.

La desigualdad de género es más acentuada en los gobiernos locales: solamente cuatro diputadas han sido alcaldesas por el PRI (14.29 por ciento) frente a 12 alcaldes (25.53 por ciento) de diversos partidos, aunque mayoritariamente de las filas priístas. Los partidos enfrentan el reto de la paridad de género en las posiciones más relevantes, como son las presidencias municipales. En las entrevistas realizadas, las diputadas coinciden en que la paridad en las planillas municipales fue un logro significativo, pero las presidencias municipales siguen siendo una asignatura pendiente:

Lo que no puede ser es que si somos 125 municipios [...] fue una vacilada que no nos dieran la mitad de las candidaturas a las alcaldías. Nos dijeron —no, la paridad está en la planilla del Ayuntamiento, de regidoras y síndicas—. No, no era así. Era que queríamos 50 por ciento de las presidencias municipales también y no nos las dieron [...]

CUADRO 2
LEGISLADORES/AS DEL ESTADO DE MÉXICO Y NÚMERO DE CARGOS
QUE HAN OCUPADO DENTRO DE SU PARTIDO

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidencia municipal		Regidurías		Sindicaturas			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	8	4	2		1				3	2			1	1
PRI	18	15	3	2	5	7	7	4	2	5	1	1	3	2
PRD	7	5	4	2	3	2	3		2			1		
PT	2		1				2							
PVEM	2		1		2				1					
Mov. Ciud.	2		1											
NA	2										1			
ES	2	1												
Morerna	4	2	1						1			1		1
Sin partido		1				1								1
Total	47	28	13	4	11	10	12	4	9	7	2	3	4	5
Porcentaje total por género	62.67	37.33	27.66	14.29	23.40	35.71	25.53	14.29	19.15	25.00	4.26	10.71	8.51	17.86

Fuente: elaboración propia con base en solicitud de información pública TIAPEM (2017b).

Para el logro de la paridad se necesita que nos dieran 50 por ciento de candidaturas a presidentas municipales, yo creo que eso es vital y 50 por ciento, por ejemplo, en el gabinete, 50 por ciento en la Junta de Coordinación Política (entrevista 7, con diputada del PRI).

En los municipios es donde nos atoramos por líderes políticos que toman como que la equidad de género, la toman como si fuera un [...] o sea, es como pegar pero en realidad les da temor que las mujeres estemos ocupando ya tantos espacios (entrevista 8, con diputada del PRI).

Con base en los testimonios, se deduce que los dirigentes partidistas cumplieron con la paridad vertical en el interior de las planillas, pero en la práctica burlan la paridad horizontal en las presidencias municipales al colocar en la mayoría de estos cargos a los hombres. La idea de que los líderes perciban la paridad como un golpeteo político porque les quita espacios, tradicionalmente ocupados por ellos, redundaba en la resistencia y el miedo de sentirse desplazados por las mujeres. El machismo impide que las mujeres avancen como presidentas municipales. Otras asignaturas pendientes para el logro de la igualdad es la falta de equilibrio en espacios de la administración pública y, por supuesto, en el espacio legislativo.

Los hallazgos en los perfiles revisados de diputados y diputadas permiten inferir que tanto a hombres como a mujeres se les exige experiencia política para las candidaturas, pero más a las mujeres, lo que genera desigualdades de género en los procesos internos de los partidos políticos.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO

1. Órganos de gobierno

De acuerdo con la LOPLEM (art. 41), los órganos de la Legislatura son: Directiva de la Legislatura, Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, comisiones y comités. Johnson (2006) sugiere

revisar la dimensión cuantitativa (la presencia numérica) en los órganos legislativos para abordar las diferencias y las desigualdades de género.

a) MESA DIRECTIVA. La Legislatura tiene tres periodos ordinarios de sesiones.⁷ La presidencia de la Directiva preside y conduce los debates y deliberaciones de las sesiones de la Asamblea Legislativa.⁸ Esta figura tiene el doble papel de presidir la Directiva como la Legislatura. La presidencia de la Legislatura otorga visibilidad porque representa a la Cámara en actos cívicos o de cualquier otra índole, además de ser representante jurídico del Poder Legislativo ante las autoridades.⁹ En la práctica, la Junta de Coordinación Política (JCP) determina las presidencias de la Directiva, como se pudo constatar en las entrevistas realizadas.

De la revisión realizada a las presidencias de la Mesa Directiva, se concluye que la mayoría han sido ocupadas por los diputados en los periodos ordinarios.¹⁰ Su relevancia radica en que en estos periodos presentan mayor actividad legislativa. Sólo dos diputadas, la perredista Martha Angélica Bernardino Rojas y la morenista Mirian Sánchez Monsalvo, han ocupado este cargo durante los periodos ordinarios. En el caso de la Diputación Permanente (representa a la

⁷ La Ley Orgánica (art. 6) señala: “el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá, a más tardar el 18 de diciembre; y el segundo iniciará el 1° de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril; y el tercero iniciará el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto”.

⁸ Según el art. 47 de la Ley Orgánica, entre sus atribuciones están: declarar el quórum, determinar si abre, suspende, declara recesos o levanta las sesiones; acordar el trámite de los asuntos de la Legislatura, someter a discusión los dictámenes de las comisiones así como las iniciativas, con carácter preferente, que presente el gobernador del Estado, concede el uso de la palabra, nombra las comisiones especiales de protocolo, en general, dispone lo necesario para el adecuado orden de las sesiones.

⁹ Artículo 47 de la Ley Orgánica. Se exceptúan los juicios de carácter laboral según la fracción XVIII del mismo artículo.

¹⁰ La información se obtuvo del sitio electrónico del Poder Legislativo: <<http://www.cddiputados.gob.mx>>, con fecha del corte al 15 de agosto de 2017.

Legislatura en los periodos de receso), se ha presentado un equilibrio, incluso a favor de las diputadas. De las cinco diputaciones permanentes, tres han sido presidentas: dos priístas, la diputada Tania Rellstab Carreto y la diputada Brenda María Izontli Alvarado Pérez, y la diputada Patricia Elisa Durán Reveles, de MC (actualmente sin partido). En general, las diputadas que han presidido la Directiva cuentan con experiencia política previa como legisladoras (federales o locales), lo que significa que el aprendizaje adquirido en los ámbitos parlamentarios les permite posicionarse en la Mesa Directiva.

Por otra parte, la presidencia en las sesiones extraordinarias (generalmente se llevan a cabo en un sólo día y se atienden asuntos de carácter urgente) son ocupadas por los diputados, ya que ninguna diputada ha presidido este tipo de sesiones, lo que juega en contra de las diputadas, pues simbólicamente recrea la idea de la falta de confianza en ellas para presidir los asuntos con este carácter.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, varios elementos coinciden para presidir la Directiva: experiencia política, conocimiento legislativo, vínculos previos con los coordinadores parlamentarios (lo que genera mayor confianza) y la imagen o apariencia física:

La Cámara se vuelve la hoguera de las vanidades tanto en hombres como en mujeres, y sí, repercute en aquellas mujeres que siento que en muchas cosas son inseguras, no lo sé, y en hombres también. Se vuelve una hoguera de las vanidades en varias vertientes. No sólo en el asunto de los conocimientos sino como se vuelve algo obligatorio que vengas bien vestido, o sea, si bien no es obligatorio, es un código sobreentendido (entrevista 2, con diputada del PRD).

[La apariencia física] Creo que sí, en el sentido de mayor injerencia o mayor participación de quienes tienen una mejor apariencia física. Sobre todo quienes no y que no tienen experiencia [...] porque hay quienes no tienen una apariencia física, pero tienen mucha experiencia legislativa y eso les sirve como para posicionarse más aunque no tengan una buena apariencia física, pero bueno, quienes no tienen la apariencia física y quienes no tienen experiencia [...] Es más marcada yo creo

en las diputadas. Por ejemplo, a lo mejor hasta para la Mesa Directiva. O sea, hay que buscar que haya una buena apariencia ¿por qué? pues porque finalmente son quienes representan al Poder Legislativo, o los eventos [...] entonces [...] a lo mejor donde hay como más focos que es básicamente en la Mesa Directiva que en algún evento público o en alguna entrevista (entrevista 6, con diputada del PRI).

El peso político de la imagen o apariencia es relevante para participar en la Directiva, pues atrae los reflectores de los medios de comunicación y se asume icónicamente que quienes están ahí representan al ente colectivo. Las prácticas informales tienen mayor peso que las formales, es decir, si bien, no hay obligatoriedad legal para vestir de una determinada manera, se vuelve un código social y político de mayor peso. Sin embargo, la exigencia es mayor para las diputadas, pues además de cuidar la vestimenta, se le suma el cuidado corporal (maquillaje, peinado, zapatillas, etcétera), situación que no es evaluada de la misma manera para los diputados.

También se presenta el deseo de no participar como integrante de la Directiva porque se tiene la percepción de que es una figura ornamental (salvo la Presidencia). En la práctica, quienes integran la Directiva carecen de toma de decisiones. Simbólicamente, la negación para participar es una manera de resistencia, un reclamo de las mujeres para posicionarse como sujetos políticos:

En lo personal, te comparto en ese sentido, yo he sido muy enfática con mi coordinador que no me interesa formar parte de la Mesa si no hay una facultad real de tomar decisiones. Entonces he omitido mi participación de manera voluntaria. Solamente, en esa ocasión que participé y le platicué mi caso, cuando volvamos a presidir la mesa, entonces, en todo caso que me considerara. Realmente es lo que yo he vivido y visto de la Mesa Directiva. No tienen las facultades reales de decisión, entonces, como le digo, de manera muy coloquial, para ser reina por un día, pues la verdad es que hay muchas otras actividades en las que hay que concentrar esfuerzos (entrevista 5, con diputada del PAN).

Las resistencias de las diputadas para estar en estos cargos por la falta de poder, así como el poco tiempo que se ejercen, redundan en no participar y ellas deciden encaminar esfuerzos a otras actividades para no ser “reina por un día”. Esto toma sentido porque, de acuerdo con la Ley Orgánica (art. 42), los integrantes de la Directiva (vicepresidencias y secretarías) son electos mensualmente por votación secreta de la Asamblea, con excepción de la presidencia, que se elige para todo el periodo ordinario. Tal votación secreta es un mero trámite de procedimiento en la Asamblea porque la integración es determinada por los coordinadores de las bancadas en la JCP.

b) JUNTA DE GOBIERNO. La Junta de Coordinación Política (JCP) es el órgano colegiado que tiene como finalidad desempeñar las concertaciones políticas. Funciona para todo el ejercicio constitucional y se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios. El hecho de que ninguna diputada sea coordinadora de bancada implica la exclusión femenina en este órgano fundamental para las negociaciones legislativas.¹¹

La JCP tiene las atribuciones de proponer a integrantes de comisiones y comités, así como a responsables de las áreas administrativas del Congreso; establece las bases para la elaboración y aplicación del presupuesto anual del Poder Legislativo, conoce y resuelve las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Poder Legislativo y de los integrantes de los ayuntamientos de los municipios de la entidad. En suma, coordina las tareas legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, recursos fundamentales para el trabajo legislativo controlados por los diputados. Por lo tanto, a pesar del incremento numérico de las diputadas, la paridad no se ve reflejada en este órgano de decisión, por lo que el control del órgano de gobierno está en manos de los diputados, quienes toman las

¹¹ El PRI, al ser el partido mayoritario, ocupa la Presidencia de la JCP. Cabe señalar que en esta Junta de Gobierno no todos los diputados tienen el mismo poder, pues cuentan con voz y voto ponderado (art. 60 de la Ley Orgánica) que depende del número de integrantes del grupo parlamentario.

decisiones más relevantes dentro de la Legislatura, reforzándose la desigualdad hacia las diputadas y la idea de que la política sigue siendo un espacio masculino.

Al inicio de la Legislatura, los dirigentes estatales y/o nacionales de cada partido designan al coordinador de la bancada. En el caso del PRI, al ser mayoría en el Congreso, el gobernador tiene mayor peso en la designación del coordinador porque además presidirá la JCP. Cabe señalar que, en el periodo de estudio, en la entidad ninguna mujer ocupa el cargo de presidenta de partido. Las diputadas entrevistadas coinciden en la necesidad de equilibrar este órgano de gobierno para que se incluyan las voces femeninas,

No hay ninguna mujer. La Junta de Coordinación Política digamos que es el máximo órgano, independientemente de la Plenaria. La Plenaria es el máximo órgano, pero el órgano de gobierno viene siendo la Junta de Coordinación Política [...] Cada fracción parlamentaria al inicio de la Legislatura se reúne, según de acuerdo con sus estatutos. En el caso de nuestro partido se reúne la fracción, se elige con presencia del presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Nacional (entrevista 2, con diputada del PRD).

En la Coordinación son puros hombres todos los que están, el presidente y los integrantes son hombres. Creo que ahí nos falta un poquitín más por hacer todavía en cuanto a la paridad porque no hay ni una sola mujer en ninguno de los partidos (entrevista 3, con diputada del PRI).

Compartimos con otras compañeras de diferentes expresiones políticas esta falta de presencia de la voz femenina en los órganos de decisión como puede ser la misma Junta de Coordinación Política, que está conformada por puros coordinadores, no hay coordinadoras. Faltan las voces femeninas, la visión, el complemento. Yo entiendo la visión del género como una visión complementaria [...] Por la misma experiencia, la misma sensibilidad que podamos tener, pues por nuestra propia naturaleza tenemos mucho que aportar que no hemos sido escuchadas

al cien por ciento. Como he dicho, en el discurso pareciera, pero en la práctica, la toma de decisiones creo que sí está faltando equilibrio en esta visión y este complemento para que la agenda legislativa tenga ese equilibrio, tenga avances en estos temas, sabiendo que en ese tema todos ganamos (entrevista 5, con diputada del PAN).

Con estos testimonios se confirma la hipótesis planteada: a pesar de la paridad, no se ha visto reflejada la participación de las mujeres en estos cargos fundamentales. Esta desigualdad de género es producto de varias situaciones: el doble discurso con el que se manejan los partidos sobre la inclusión de la paridad, pero que en la práctica excluyen a las diputadas de los órganos de decisión legislativos; la falta de voluntad política para escuchar las necesidades, prioridades y aportaciones de las diputadas, lo que incide en el desequilibrio de la agenda legislativa, pues hay una apropiación de los temas y predomina la mirada masculina. Por lo tanto, se vislumbra como un reto inmediato de la paridad.

2. Grupos parlamentarios

La LIX Legislatura se integra por nueve grupos parlamentarios; el PRI es la bancada con mayor número de integrantes (34). Le siguen el PRD y el PAN (11 y 12 integrantes, respectivamente); Morena y ES son la tercera y cuarta fuerzas. A lo largo de la Legislatura se realizaron varios acomodos. A la bancada panista se le suma una diputada de NA,¹² lo que generó que tanto el PAN como el PRD se posicionaran como segunda fuerza. NA, al quedarse con una sola curul, requería

¹² La diputada, al no ser nominada como candidata por el PAN por “rencillas” con uno de los dirigentes del partido, decidió contender por NA. Al acceder por RP (mediante primeras minorías), decidió pasarse al PAN con la anuencia del coordinador de la bancada, quien señaló: “existen antecedentes que indican que siempre ha sido panista e incluso ha buscado participar en los procesos electorales con el partido” (Zetina, 2017).

por lo menos dos integrantes para conformar su grupo parlamentario.¹³ El proceso de negociación conllevó a que el PRI “cediera” un diputado de su fracción para integrarse a NA a fin de gozar de las prerrogativas que establece la LOPLEM;¹⁴ en la práctica, NA se volvió un aliado legislativo del PRI y se quedó sin presencia femenina.¹⁵

Por otra parte, una diputada registrada en la lista de partido del MC decidió participar sin partido¹⁶ “por la incompatibilidad de agendas de su asociación política *Concertación Mexicana* y el partido” (*Alfadiario*, 2017), lo cual dejó a MC sin la presencia femenina. Estos últimos reacomodos se produjeron por la decisión de dos diputadas, ya sea por cambiarse de partido o salirse de él.

En la desagregación por género, el PRI es el que cuenta con mayor número de diputadas (20 por ciento), le sigue el PRD (7 por ciento) y luego el PAN (5 por ciento), como se aprecia en la gráfica 4. Los partidos minoritarios no cuentan con presencia femenina.

A pesar de la paridad, las 28 diputadas representan 37.3 por ciento de las curules y los diputados siguen siendo mayoría (62.7 por ciento). El PRI incrementó significativamente la presencia femenina (54 por ciento), mientras que las diputadas de los partidos de oposición mayoritarios en su conjunto representan 32 por ciento (14 por ciento del PAN y 18 por ciento del PRD) y los partidos minoritarios, 14 por ciento (con mayor proporción de las diputadas morenistas). En todos los partidos políticos las diputadas son minoría en comparación con sus colegas.

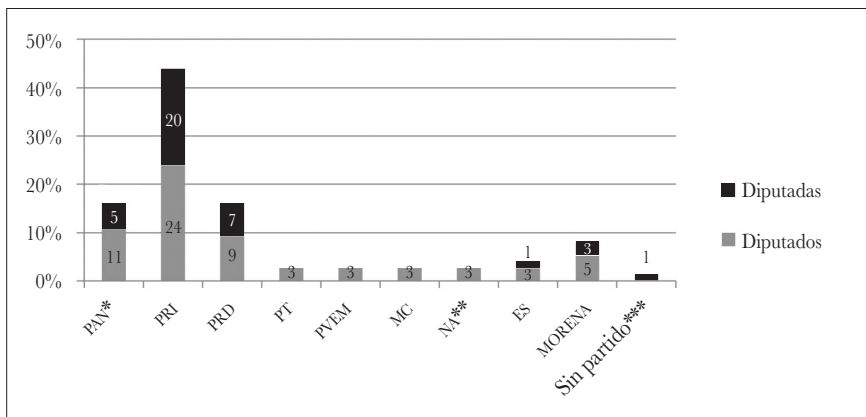
¹³ De acuerdo con el art. 67 bis-1 de la Ley Orgánica, cada grupo parlamentario se integra por lo menos con dos diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Legislatura.

¹⁴ Entre las prerrogativas de los grupos parlamentarios está formar parte de la Junta de Gobierno (JGP), proponer la integración de comisiones y comités legislativos, así como el acceso a la asignación presupuestal (art. 67 bis).

¹⁵ Esta situación de alianza no es nueva; en el pasado reciente, NA ha participado en coaliciones electorales con el PRI desde los procesos electorales del 2008 y, como consecuencia, ha fungido como su aliado legislativo.

¹⁶ De acuerdo con la Ley Orgánica, los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a otro existente serán considerados como diputados sin partido (art. 67 bis-10).

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS POR GÉNERO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en la información actualizada al 10 de agosto de 2017 del Congreso local. Disponible en <<http://www.cddiputados.gob.mx/59/cyc/index.html>>, consultado el 25 de agosto de 2017.

3. Comisiones legislativas permanentes

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES. Las comisiones son órganos colegiados para el análisis, la discusión y, en su caso, la aprobación de las iniciativas legislativas. La Ley Orgánica determina que éstas se integran por lo menos con nueve diputado/as, de entre los cuales habrá un presidente, un secretario y un prosecretario; sus resoluciones son tomadas por mayoría de votos y, en caso de empate, quien la preside tiene voto de calidad (art. 71). Además, establece que sólo puede presidirse una comisión.

El PRI preside 43 por ciento de las comisiones legislativas, el PRD 20 por ciento, el PAN 17 por ciento y Morena 5 por ciento (dos comisiones); los partidos minoritarios, una comisión cada uno. Las comisiones cuentan con nueve integrantes, con la excepción de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como la de Planeación y Gasto Público, que se integran por 13 miembros.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, en la práctica política se respetan los usos y costumbres de las comisiones que en Legislaturas previas han sido asignadas a cada partido político en función del peso electoral. De hecho, la entidad, al ser bastión del PRI, a este partido le tocan “por tradición” las comisiones de mayor relevancia. La JCP determina las comisiones para cada partido y los líderes de las bancadas pueden negociar comisiones en función de su propia agenda legislativa:

Fue en la Junta de Coordinación Política donde se asignaron las representaciones ante las comisiones dependiendo del número de diputados y tradicionalmente se respeta lo que ha venido sucediendo en los Congresos anteriores. En el caso de esta Legislatura, Acción Nacional cambió una comisión que era la de Participación Ciudadana, que se pasó a Movimiento Ciudadano y se negoció la de Ecología (entrevista 1, con diputado del PAN).

En cuanto a la distribución por género, de las 35 comisiones legislativas, ocho de cada 10 son presididas por los diputados (27 comisiones, lo que representa 77.14 por ciento) y dos de cada 10 son presididas por las diputadas, como se aprecia en el cuadro 3.

De las 28 diputadas, sólo ocho (22.8 por ciento) presiden una comisión: cinco diputadas del PRI, dos del PRD y una del PAN. Las ocho comisiones son: Derechos Humanos (PRI), Desarrollo Turístico y Artesanal (PRI), Para la Igualdad de Género (PRI), Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios (PRI), Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción (PAN), Desarrollo Urbano (PRD), Finanzas Públicas (PRD) y Recursos Hidráulicos (PRI). Las primeras cinco comisiones están asociadas a los roles de cuidado (incluido el de los recursos, pues se asume que las mujeres son más honestas) o a temas considerados como “propios” de las mujeres, según se ha clasificado en otras investigaciones (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005), en las que las comisiones femeninas son aquellas relativas a educación, salud, niños, familia y mujeres, mientras que

CUADRO 3
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Miembros		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	por ciento	M	por ciento
01. Gobernación y Puntos Constitucionales	1		1		1		8	2	11	84.6	2	15.4
02. Legislación y Administración Municipal	1			1	1		4	2	6	66.7	3	33.3
03. Procuración y Administración de Justicia	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
04. Planeación y Gasto Público	1		1			1	7	3	9	69.2	4	30.8
05. Trabajo, Previsión y Seguridad Social	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
06. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1			1		1	3	3	4	44.4	5	55.6
07. Desarrollo Urbano		1	1			1	5	1	6	66.7	3	33.3

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Miembros		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	por ciento	M	por ciento
08. Planificación Demográfica	1		1			1		4	2	6	3	33.3
09. Desarrollo Agropecuario y Forestal	1		1				4	2	7	2	22.2	
10. Protección Ambiental y Cambio Climático	1		1				2	4	5	4	44.4	
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	1		1				5	1	8	1	11.1	
12. Comunicaciones y Transportes	1		1				4	2	7	2	22.2	
13. Derechos Humanos		1		1			1	5	2	7	77.8	
14. Salud, Asistencia y Bienestar Social	1			1		1	4	2	5	4	44.4	
15. Seguridad Pública y Tránsito	1			1			6		8	1	11.1	

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Miembros		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	por ciento	M	por ciento
16. Electoral y de Desarrollo Democrático.	1			1	1			5	1	7	2	22.2
17. Patrimonio Estatal y Municipal	1		1			1	4	2	6	66.7	3	33.3
18. Desarrollo Turístico y Artesanal		1	1		1		1	5	3	33.3	6	66.7
19. Asuntos Metropolitanos	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
20. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2
21. Asuntos Indígenas.	1		1		1		5	1	8	88.9	1	11.1
22. Protección Civil	1		1		1		3	3	6	66.7	3	33.3
23. Para la Atención de Grupos Vulnerables	1			1	1		1	5	3	33.3	6	66.7
24. Desarrollo y Apoyo Social	1		1		1		4	2	7	77.8	2	22.2

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Miembros		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	por ciento	M	por ciento
25. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	1		1			1		3	3	5	4	44.4
26. Para la Igualdad de Género		1		1		1			6	0	9	100.0
27. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios		1	1			1	5	1		3	6	66.7
28. De la Juventud y el Deporte	1			1				2	4	4	5	55.6
29. Finanzas Públicas		1	1			1		4	2	6	3	33.3
30. Recursos Hidráulicos		1	1			1		2	4	4	5	55.6
31. Apoyo y Atención al Migrante	1		1			1		5	1	8	1	11.1
32. Participación Ciudadana	1			1				3	3	5	4	44.4

Comisión	Presidencia		Secretaría		Prosecretaría		Miembros		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	por ciento	M	por ciento
33. Asuntos Internacionales	1		1			1	4	2	6	66.7	3	33.3
34. De Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción		1	1			1	4	2	5	55.6	4	44.4
35. Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales	1		1			1	6		9	100.0	0	0.0
Total	27	8	25	10	25	15	133	80	210	65.0	113	35.0

Fuente: elaboración propia con base en la información del Poder Legislativo, actualizada al 10 de agosto de 2017. Disponible en <<http://www.cddiputados.gob.mx/59/cyc/index.html>>, consultado el 25 de agosto de 2017.

para los hombres se destinan economía, agricultura, empleo y asuntos fiscales. Sin embargo, como excepción a la regla, las últimas tres comisiones señaladas las presiden, a pesar de ser considerados como asuntos masculinos, las diputadas perredistas Bertha Padilla Chacón (licenciada en Educación Media en el área de Matemáticas) y Araceli Casasola Salazar (licenciada en Contaduría Pública y en Derecho), y la diputada priísta Iracema González Martínez Olivares (maestra en Ciencias). Lo anterior es comprensible por su preparación profesional, experiencia como asesoras legislativas y trayectoria política como legisladoras.

Las comisiones más poderosas, como Gobernación y Puntos Constitucionales, Planeación y Gasto Público, así como la de Procuración y Administración de Justicia, están integradas mayoritariamente por los diputados. Esta tradición o formato masculino aún no se modifica, a pesar de la paridad. Las comisiones que cuentan con exigua presencia femenina (por debajo de 20 por ciento) son: Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, Seguridad Pública y Tránsito, Asuntos Metropolitanos y, curiosamente, las de Asuntos Indígenas y Apoyo y Atención al Migrante, ya que generalmente se asocia a lo femenino el cuidado de las personas vulnerables, con lo cual se refuerza que los temas de las comisiones se ajustan a los roles de género. Llama poderosamente la atención que la comisión legislativa de Seguimiento a Programas Sociales¹⁷ no cuenta con la presencia de diputadas porque está integrada por los nueve coordinadores de las bancadas parlamentarias, señal de la importancia que adquiere.

Por otra parte, las comisiones con mayor número de diputadas como miembros (por arriba de 50 por ciento) son: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Derechos Humanos, de la Juventud y

¹⁷ Esta comisión fue propuesta el 10 de marzo de 2014 por la bancada del PT. Al finalizar la LVIII Legislatura, se aprobó el 6 de agosto del 2015 y fue publicada el día 26 de mismo mes y año. El objetivo de su creación consta en la exposición de motivos “garantizar que los recursos públicos de los diversos programas sociales no sean utilizados con fines electorales” (Gaceta del Gobierno, 2015: 6).

el Deporte, Recursos Hidráulicos, Desarrollo Turístico y Artesanal, para la Atención de Grupos Vulnerables, Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, y, por supuesto, para la Igualdad de Género, esta última integrada solamente por diputadas. El hecho de que las diputadas integren esta comisión refuerza simbólicamente la creencia de que los asuntos de la igualdad de género son temas de mujeres y que sólo éstas deben luchar por alcanzar la igualdad. Esto representa un problema porque se asume que género es sinónimo de mujeres.

En las entrevistas, los diputados señalaron que la Comisión para la Igualdad de Género también se integraba por diputados bajo la figura de “asociados”, es decir, solamente con voz pero sin voto. Desde esta perspectiva se abona subsidiariamente al logro de la igualdad sustantiva porque se requiere de la complementariedad e interés de los diputados (aunque pocos lo muestran). Se infiere que la igualdad de género no es un tema de interés para los diputados porque carece de relevancia, no representa prestigio o porque existen otros temas prioritarios.

Finalmente, respecto a la composición de las comisiones por cargo, se observa que conforme se aleja el grado de responsabilidad aparecen las diputadas, es decir, hay mayor número de diputadas en la prosecretaría y menor número en las secretarías o en las presidencias. Esto que significa que las diputadas tampoco están en los cargos de mayor relevancia dentro de las comisiones legislativas, lo que está acorde con la hipótesis planteada.

V. AGENDA LEGISLATIVA

1. Trabajo en número de iniciativas

De las 668 iniciativas presentadas predominan las propuestas del titular del Poder Ejecutivo con 23.35 por ciento (se contabilizaron 156 iniciativas), de las cuales 98.07 por ciento han sido aprobadas. En la práctica legislativa solamente se dictaminan las iniciativas que son

aprobadas; de las demás no hay dictamen o se quedan en estudio; de acuerdo con el argot político, se van a “la congeladora”.

Las iniciativas presentadas individualmente representan casi una cuarta parte (23.20 por ciento), pues se contabilizaron 155 propuestas. En este contexto, la producción legislativa por género es mayor para los diputados, ya que casi siete de cada 10 iniciativas (65.80 por ciento) han sido presentadas por ellos, mientras que las diputadas han presentado poco más de tres de cada 10 (34.19 por ciento), como se observa en el cuadro 4.

En cuanto al éxito de la aprobación legislativa, en conjunto, los y las diputadas lograron que una cuarta parte (25.80 por ciento) de sus iniciativas fueran aprobadas, lo que se traduce en un importante rezago en la agenda legislativa, puesto que de las 155 iniciativas, 74.19 por ciento (115 iniciativas) no cuentan con dictamen o están en estudio. Se observa que es ligeramente mayor el porcentaje de iniciativas de las diputadas que no cuentan con dictamen que el de los diputados. Desagregado por género, los diputados tuvieron mayor éxito, en comparación con sus colegas femeninas, ya que 27.45 por ciento de las iniciativas fueron aprobadas en contraste con 22.64 por ciento de las diputadas. En las entrevistas efectuadas, se señala que las iniciativas reciben el mismo trato; sin embargo, la diferencia está en las temáticas. Es decir, si las de las diputadas no son percibidas como asuntos urgentes o prioritarios considerados en la agenda legislativa, las iniciativas se rezagan.

3. Temática de las iniciativas

Como se observó en el cuadro 4, la mayoría de las iniciativas se concentran en Gobernación y Puntos Constitucionales,¹⁸ pues es la que ha aprobado mayor número de iniciativas. En esta comisión, la aprobación de las iniciativas es mayor para los diputados (25.84 por ciento)

¹⁸ Cabe señalar que incluye el trabajo de las comisiones unidas pero se registró la comisión a la que primariamente se turnó la iniciativa.

CUADRO 4
PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y TEMAS EN EL CONGRESO
DEL ESTADO DE MÉXICO

Temas*	Diputados	Aprobados	No hay dictamen	Diputadas	Aprobados	No hay dictamen
01. Gobernación y Puntos constitucionales	89	23 25.84%	66	43	9 10.11%	34
02. Legislación y Administración Municipal	3	1	2	5	2	3
03. Procuración y Administración de Justicia	0			0		
04. Planeación y Gasto Público	1		1	2		2
05. Trabajo, Previsión y Seguridad Social	1	1		0		
06. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1		1	0		
11. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	0			1		1
12. Comunicaciones y Transportes	0			1		1

Temas*	Diputados	Aprobados	No hay dictamen	Diputadas	Aprobados	No hay dictamen
17. Patrimonio Estatal y Municipal	1		1	0		
23. Para la Atención de Grupos Vulnerables	1		1	0		
24. Desarrollo y Apoyo Social	1	1		1	1	
25. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios	1	1		0		
28. De la Juventud y el Deporte	1	1		0		
30. Recursos Hidráulicos	1		1	0		
32. Participación Ciudadana	1		1	0		
Total	102	28	74	53	12	41
155 iniciativas	65.80 por ciento	27.45 por ciento	72.55 por ciento	34.19 por ciento	22.64 por ciento	77.36 por ciento

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México. Fecha de corte al 10 de agosto de 2017.

*Se omitieron las comisiones que no presentaron iniciativas individuales.

que para las diputadas (10.11 por ciento), lo que quiere decir que las temáticas presentadas por los diputados se ajustan más a las prioridades de la agenda legislativa.

En cuanto a las temáticas por género, los diputados se centraron en asuntos constitucionales, patrimoniales, atención de grupos vulnerables, de la juventud y deporte, recursos hidráulicos y participación ciudadana. Presentaron mayor número de propuestas que las diputadas en trabajo, educación, patrimonio, límites territoriales y juventud y deporte. Las diputadas presentaron mayor número de iniciativas en legislación y administración municipal, planeación y gasto público, desarrollo económico, así como comunicaciones y transportes.

De las propuestas para la igualdad de género,¹⁹ se destacan 11 iniciativas: seis presentadas por diputadas y dos por diputados, mismas que no han sido aprobadas, y tres del titular del Poder Ejecutivo, las cuales han sido aprobadas. Aunque las diputadas impulsan principalmente las iniciativas en esta materia, se dificulta su aprobación. Esto representa un rezago significativo en la agenda de género legislativa porque sólo se han aprobado aquellas iniciativas provenientes del gobernador. Frente a este panorama, se indagaron las resistencias para legislar con perspectiva de género. La mayoría de las personas entrevistadas considera que no hay resistencias y que, por el contrario, “se ha avanzado en el tema”, aunque “falta mucho por hacer”. Sólo dan luces que se incluye la perspectiva de género en el aumento del presupuesto para programas destinados a las mujeres, la aceptación de iniciativas en el pleno y su turno a comisiones, así como el manejo del lenguaje incluyente en el trabajo legislativo de comisiones. En este último aspecto, a pesar del ejercicio democrático, se destacan las resistencias, principalmente de los diputados, porque les parece irrelevante.

¹⁹ No aparecen en el cuadro porque fueron remitidas a comisiones unidas: ocho a Gobernación y Puntos Constitucionales, dos a Legislación y Administración Municipal y una Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

No obstante, las diputadas reconocen las reticencias en esta materia derivadas de factores culturales como el machismo, el desinterés político, las prioridades que atraen otros temas, el escaso número de iniciativas, la pertenencia al partido (si son de oposición se detienen más), el predominio de la agenda de género por el titular del Ejecutivo y la falta de voluntad política en el respeto a los derechos humanos de las mujeres:

No sé la respuesta, pero no me parece que sea un tema de vamos a joder a las mujeres. Como que hay muchas cosas más que hacer de género. Entonces, se vería que están muchas [iniciativas] esperando, pero si las comparas con los otros sectores, la verdad es que son muy pocas. Definitivamente, creo que este Estado sigue siendo muy machista, por supuesto, pero sí también creo que ha construido mucho más que otros (entrevista 7, diputada del PRI).

No, definitivamente no. Lo hemos estado empujando, pero están en estudio o van saliendo poco a poquito. Así como muy [...] como que le dan prioridad a otras iniciativas incluyendo las del Ejecutivo, porque, incluso, yo también creo que las del Ejecutivo, el anterior Ejecutivo, porque ahorita de perspectiva de género sí trabajó algo pero en menor medida, entonces en concreto no (entrevista 2, diputada del PRD).

Es necesario e insisto en esta visión de reforzar lo que es la dignidad de cada persona, sea hombre o sea mujer con esta visión de ¿estamos en igualdad? o ¿dónde está faltando esa consideración?, ¿en qué parte?, ¿en qué derechos? y pongamos en ese mismo nivel. No pedimos más ni menos, sino lo que merecemos, lo que merecemos como personas, como seres humanos y es ahí donde sí creo que falta todavía que per-mee mucho más esta visión de la perspectiva de género (entrevista 5 con diputada del PAN).

Tiene mucho que ver con el asunto de quién las presenta, generalmente son del PAN o del PRD. Sí, eso las para un poco más, dependiendo de

los grupos parlamentarios que las presenten (entrevista 6, con diputada del PRI).

Los coordinadores en la JCP se apropian de la agenda legislativa. A pesar de que en el discurso muestran interés, en la práctica, las iniciativas presentadas por las diputadas siguen en estudio y, si pertenecen a la oposición, tienen menores posibilidades. Las diputadas atribuyen esta dinámica a la falta de la mirada femenina en los órganos de decisión, a la desunión y pasividad entre diputadas como colectivo (más allá de la pertenencia partidista, porque si se unen las etiquetan como desleales) para conjuntar esfuerzos estratégicos y presionar para que las iniciativas se aprueben, por lo que se perciben como retos de la paridad,

Pues yo creo que seguir las impulsando desde nosotras. Yo creo que quizá hemos sido más pasivas. [Las iniciativas] están en estudio, pero no seguimos presionando y es un tema que a nosotras más que a cualquiera le interesan. Quizá lo que nos ha faltado es abrazarlas bien, abanderarlas bien, seguir empujando y seguir presionando para que se pueda. Se necesita el apoyo de ambos, pero creo que en el fondo a quien más le interesan es a nosotras y si nosotras no ponemos ese interés, pues yo creo que los compañeros menos. O sea, la verdad, a nosotras nos falta más abrazarnos y defender nuestras causas porque de pronto ya quedó y ya la presenté y ahí se quedó y no le dimos o no le seguimos reforzando o presionando para que se logre. Nosotras debemos abrazar más nuestras causas (entrevista 3, con diputada del PRI).

Nos hemos reunido las diputadas, eso fue a propuesta mía y de varias diputadas que le externé a nuestro coordinador y lo hizo en la Junta de Coordinación. Hemos tenido dos o tres reuniones de diputadas en las que pues hemos citado a las fiscales, por ejemplo, para ver cómo está el asunto de los feminicidios y esos temas, pero eso ha sido una iniciativa informal, completamente reuniones informales, no han sido reuniones formales, las únicas formales son las de igualdad de género (entrevista 2, con diputada del PRD).

Este último testimonio da cuenta de una expresión de la violencia invisible por parte de los coordinadores, quienes deben autorizar reuniones informales entre diputadas; por eso se comprende que a las diputadas les cueste “abrazar” las causas de las mujeres, porque las intersecta la pertenencia y disciplina partidista. La acción de pedir permiso por parte de las diputadas tiene sentido en un contexto donde deben cuidarse las formas y no trasgredir los códigos políticos, pues saben que, si lo hacen, pueden ser etiquetadas como desleales a sus propios partidos y, desde luego, las puede colocar en situaciones de riesgo, como “congelarlas”, cuestión que no sucede con los diputados, por lo que es una asimetría significativa. Además, la estrategia de reuniones informales para tratar asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres, en un estado con el registro de mayor número de feminicidios y que fue la primera entidad con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en 11 municipios, es fundamental para posicionar y debatir el tema de la procuración de justicia para las mujeres víctimas de violencia y de los feminicidios por fuera de las prácticas formales de la agenda legislativa. Sin embargo, los resultados obtenidos quedan sin registro documental.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA PARIDAD

Dentro de los reclamos señalados en las voces de las propias diputadas y diputados entrevistados para lograr la igualdad sustantiva, están aplicar la paridad horizontal y vertical en todos los niveles. Si bien, con la paridad se incrementó significativamente el número de legisladoras, en perspectiva, se reconocen tareas pendientes en otros espacios como la administración pública y, enfáticamente, en los ayuntamientos. En el ámbito legislativo, los órganos de decisión tanto de gobierno como en las presidencias de las comisiones legislativas se enfatiza la aplicación del 50/50 para hacer efectiva esta igualdad, por lo que se requieren estrategias como: modificar la Ley Orgánica y su reglamento para asegurar la paridad vertical y horizontal en todos los órganos legislativos, fomentar la preparación política de las

diputadas, así como la voluntad política de los dirigentes estatales y líderes de las bancadas.

Las diferencias entre ser diputado y ser diputada redundan en los roles de género. Se percibe que las relaciones sociales entre diputados y diputadas refuerzan las dicotomías. Mientras los diputados se relacionan mediante “complicidades”, “cuatismos” y “compadrazgos”, las diputadas suelen buscar “afinidades”, es decir, otras maneras de relacionamiento con ellos por fuera de estas prácticas. Asimismo, a los primeros se les hace normal tener convivencias informales “en el trago”; a las segundas puede causarles tensión, o bien, aceptar estas maneras de convivencia porque son naturalizadas como parte de la política. La percepción es que a los diputados les cuesta trabajo relacionarse con las diputadas por la costumbre de tratar asuntos de la política entre hombres:

Estaban acostumbrados a irse al trago y que de novios o de amigas o no sé cómo decirlo y de pronto les insertas 50 por ciento mujeres y no saben qué hacer con nosotras. Ni creo que tampoco sea en contra de nosotras, es que no saben, no se sienten cómodos, no saben cómo hacerlo, entonces hay que mostrárselos nada más. Como te ven, al final de cuentas, como un objeto de deseo, todos invariablemente, pero [...] no es que esté mal, forma parte de su DNA. Entonces, [...] llegas a un límite entre [...] ¿cómo me estás viendo: como tu colega o como a alguien que te quieres ligar? (entrevista 7, con diputada del PRI).

La experiencia de la paridad indica que no se ha cambiado la idea de que el mundo de la política es masculino o cosa de los hombres, y a las mujeres se les sigue mirando como invitadas o se les evalúa más como mujeres que como sujetos políticos (Marx y Borner, 2011; Krook y Restrepo, 2016), porque “la violencia simbólica parece ser una de las formas más comunes de la violencia contra las mujeres en política, al tiempo que es la más naturalizada. Visibilizar y aceptar a las mujeres como actrices políticas puede ser difícil, dado el arraigo de las normas sociales de género en muchas sociedades” (Krook y Restrepo, 2016: 154). No obstante, la estrategia de las diputadas es

el intento por modificar este formato masculino para relacionarse de otras maneras.

A pesar de que las diputadas entrevistadas reconocen la existencia de un lenguaje de respeto y de caballerosidad en las reuniones formales, en las informales, los diputados suelen utilizar palabras alisonantes en mayor medida que las diputadas, aunque se señala que también las diputadas recurren al uso de este tipo de palabras como una manera de ser tomadas en serio. No obstante, la existencia de otro tipo de “groserías” resulta más ofensiva como es la preferencia de la voz masculina. Ésta es una expresión de violencia invisible que impacta en la falta de confianza de las mujeres para participar:

Son groseros con nosotras en general. Te hablan feo, no te contestan. Por ejemplo, lo que dice un hombre [...] puede decir exactamente lo mismo que dijo un hombre y una mujer lo mismo, a la mujer le dicen “espérame” y al hombre “síguele” y eso crea que las mujeres, en muchas ocasiones, no se sientan en confianza de expresarse porque van a ser limitadas. Y en eso las mujeres tenemos que ser conscientes para no permitirlo porque los hombres no lo hacen a propósito. Mi punto aquí y por eso caigo mal en el tema de las feministas porque los hombres no han estado acostumbrados más que a eso (entrevista 7, con diputada del PRI).

Los procesos de socialización de lo masculino mejor que lo femenino dificultan la aceptación de las diferencias de género como: “hacer a los hombres conscientes de que existimos y que somos diferentes, de que no está mal ser diferentes simplemente me parece fundamental” (entrevista 7, con diputada del PRI). Por un lado, se señalan mandatos para que las propias diputadas concienticen a sus colegas varones (incluso a ellas mismas) para convivir con estas diferencias, la necesidad de prepararse más para ocupar los cargos (para no ir de relleno) y, por el otro, los diputados manifiestan la necesidad de que sus colegas masculinos se sensibilicen más en los temas de género porque esto impacta en todas las esferas de la vida social, como lo señala el siguiente testimonio:

Fomentar también desde luego, en los hombres, en el sector masculino, pues ese entendimiento, esa sensibilidad y esa apertura de respeto y de profesionalismo en la labor que nosotros desempeñamos y esto se traduce en la vida social, es decir, nuestro mensaje, el discurso de los representantes populares tiene que ir en ese sentido y ser un mensaje incluyente [...] Negar el fenómeno [del machismo] sería [...] pues no ayudar en ese tema. Primero tenemos que reconocer, ser autocríticos, en este y en todos los temas, en muchos temas, tenemos que partir de la realidad que vivimos como sociedad. Entonces, también tenemos que reconocer que sí debemos tener mucha más apertura (entrevista 9, con diputado del PRI).

Las estrategias para enfrentar el reto de la paridad son la sensibilización, la concientización, la apertura de ambos géneros para una convivencia más armónica y democrática. Romper con prácticas sociales nocivas que son naturalizadas, atribuidas como mandatos por la pertenencia de un género, implica la deconstrucción del machismo y la apertura de la cultura política más amigable hacia lo femenino.

Otra de las grandes diferencias encontradas es la conciliación entre la vida familiar con la laboral, que resulta más tensionante para las diputadas que para los diputados. Para ellas, los temas de las labores de cuidado de los hijo/as y las labores domésticas son temas cruciales por los malabarismos que deben enfrentar en estas dos esferas:

Cuando nosotras platicamos, sea de cualquier partido político, tenemos los mismos problemas: la familia, los hijos, la casa, los mismos; en eso tenemos un común denominador. Independientemente de los problemas que tenemos en los distritos, entrando ya en la materia familiar, todas tenemos el mismo problema de que nos tienen que cuidar a los hijos y tenemos que vigilarlos. Por ejemplo, oye, es que yo no he visto a mi hijo en tantos días; entonces, ahí sí, hay cargas que los hombres no tienen. Los legisladores pues las descargan en sus esposas (entrevista 2, con diputada del PRD).

Aunque tengamos el apoyo del esposo, como es mi caso, pues vivimos en una sociedad patriarcal, ¿no? Entonces, las mujeres difícilmente dejamos tan suelto el asunto de los hijos. A la hora que yo llegue o temprano en la mañana: —A ver, a dónde quedó el uniforme, ¿cómo le hacemos?, ¿qué van a preparar de comer para hoy?, ¿qué se van a llevar los niños de lunch?—. Entonces, siempre hay esa parte patriarcal que difícilmente queremos dejar (entrevista 4, con diputada del PRD).

[Ser madre soltera] Por ejemplo, ya estoy saliendo supertarde de sesiones; entonces, mi mamá me ayuda a recoger a los niños del colegio y ya los lleva a mi casa, mis niñas [en referencia al personal de apoyo] ya me ayudan a darles de comer, hacer la tarea con ellos y ya. Entonces, trato de organizar mis tiempos [...] si hay actividades en la tarde, pues tratar como de que no se me empalmen, pero sí es un tema complicado (entrevista 3, con diputada del PRI)

La conciliación no es exclusivo de las mujeres, tiene que haber [...] la ausencia del padre en la casa también es importante, el cuidado. Ésa es parte de la complementariedad, el cuidar esos equilibrios. Yo creo que no lo hemos atendido como debe y por eso también el tejido social anda medio descompuesto. [...] En el caso de los diputados tienen quien les resuelva el tema. Creo que si lo vemos hacia dentro de la vida personal o familiar, la inclusión del hombre en las actividades familiares cotidianas, la corresponsabilidad, lo vería como un avance de las sociedades democráticas. Ahí es donde comienzan los temas de inequidad (entrevista 5, con diputada del PAN).

Es un horror, tener los alimentos en tu casa, que llegues temprano, que llegues tarde, lidiar con tu esposo, imagínate que te diga [...] tienes ahí [...] qué son [...] 35 hombres, diputados que además se creen la divina garza y que tu marido sepa que estás con esos 35 orangutanes, caníbales, etcétera [...] perdonando a los caballeros, pues te genera un conflicto en casa, sin lugar a dudas, a todas, y quien diga que no, miente. Yo creo que también por desgracia muchas mujeres se desesperan y pierden esa lucha; prefieren ya no tenerla casa, se terminan

divorciando y terminas en una consecuencia del trabajo (entrevista 7, con diputada del PRI).

Los roles que desempeña una mujer además de su vida pública, desde luego, las diputadas tienen otros roles y otras tareas que difícilmente el sector masculino va a tener o va a poder desarrollar, pero si esto no lo hacemos valer, si no lo hacemos efectivo, si realmente no avanzamos en la legislación en ese tema, pues... (entrevista 9, con diputado del PRI).

No, no porque en ese caso también los hombres. Yo soy padre de familia y soy diputado y con tanto gusto yo asumo mi responsabilidad como padre, yo tengo como obligación mía y un gusto y es una regla para mí ir a dejar a mis hijos a la escuela; vengo, hago mis labores como diputado y regreso y con todo gusto compartimos un rato de lectura, un rato de tareas, así sea un rato de tele o de juego, para mí no es carga. Y las diputadas lo mismo. Dudo mucho que una diputada con todos los recursos que le permite el ser diputada llegue a lavar platos. Eso es una falacia, eso no existe (entrevista 1, con diputado del PAN).

De los testimonios anteriores se infiere que la responsabilidad en la infraestructura de cuidados y las labores domésticas son mayores para las diputadas que para los diputados por los mandatos de género atribuidos socialmente. Además, enfrentan problemas con la pareja, como los celos por la convivencia con los diputados, lo que les genera tensiones adicionales. Las diputadas recurren a las redes de apoyo familiar para cumplir con estas tareas. El que el esposo “ayude” simbólicamente significa que las responsabilidades son atribuidas a las mujeres. En algunos casos, ellas destacaron triples jornadas de trabajo porque mencionaron la realización de estudios profesionales.

En la perspectiva de los diputados entrevistados, por un lado, se reconoce el mérito de las diputadas para el cumplimiento de ambas esferas; sin embargo, se asume que los diputados difícilmente desarrollan estas tareas; por el otro, a aquellos que se involucran en las actividades de cuidado no les causa tensión porque “comparten un

rato” dichas responsabilidades familiares y se asume que el papel primordial se centra en el rol de proveedores económicos. Otro de los retos de la paridad es no sólo la incorporación de las mujeres en la esfera de la política, sino también el involucramiento de los hombres en la esfera familiar para mejorar la vida democrática, es decir, el logro de equilibrios en ambas esferas. Como se ha señalado en otros estudios (Marx y Borner, 2011), la introducción de políticas sensibles al género en los ámbitos legislativos facilitaría la conciliación de la vida familiar con la laboral al modificar días y horarios de las sesiones, licencias y permisos de maternidad y paternidad, infraestructuras de guarderías y lactarios, entre otros, para que ser madre o padre no sea una limitante en la política.

VII. CONCLUSIONES

De la investigación realizada en la LIX Legislatura del Estado de México acerca de los retos de la igualdad sustantiva entre diputados y diputadas, se concluye que, a pesar de los avances principalmente en materia electoral, aún se experimentan diferencias significativas. La paridad no reflejó la participación igualitaria de las mujeres en la composición del órgano legislativo. Tampoco es consistente la igualdad en el acceso a los órganos de decisión en el interior del Congreso, ni en las presidencias de las comisiones, no obstante que las diputadas tienen mayor preparación profesional que sus colegas varones y cuentan con experiencia política, por lo que se aprueba en su totalidad la hipótesis planteada.

En suma, no se ha modificado significativamente el formato masculino de la distribución de los recursos para el ejercicio del poder; persiste la mirada masculina en la agenda legislativa así como la dificultad para que las diputadas busquen alianzas entre ellas y abandonen en sororidad las causas comunes porque las intersecta la pertenencia y disciplina partidista. No obstante, las diputadas comienzan a ocupar espacios relevantes como resultado de su perfil profesional,

su experiencia política y las redes de apoyo que establecen con los líderes de las bancadas.

En la designación de las comisiones, las diputadas manifiestan estar de acuerdo con aquéllas a las que pertenecen, pero son colocadas en comisiones que, según el criterio de sus respectivos coordinadores, pueden aportar conocimientos por su experiencia y trayectoria. Sin embargo, se ajustan a las negociaciones en el interior de la JCP y al peso político-electoral de sus partidos representados en el Congreso. Las diputadas con mayor experiencia política y legislativa han podido posicionarse mejor que aquéllas con menor experiencia, es decir, quienes dicen “yo quiero”, lo solicitan, insisten y negocian con los coordinadores de sus respectivas bancadas o establecen redes de apoyo por fuera de la Cámara con los dirigentes estatales para acceder a las presidencias de las comisiones. A pesar de la paridad, las comisiones siguen determinándose con base en el criterio de género; mientras los diputados están en comisiones enfocadas más en los temas productivos, las diputadas lo están en los reproductivos. En este último caso se apela a la sensibilidad, honestidad e instinto maternal de las diputadas en tanto mujeres, es decir, todavía persisten los estereotipos de género. Como excepción a la regla, pocas diputadas participan en comisiones consideradas como masculinas y comienzan a apropiarse de temas distintos a los considerados femeninos, lo que significa un avance importante.

La carga de trabajo de las comisiones es mayor en las consideradas estratégicas porque la mayoría de los asuntos pasan por éstas (integradas mayoritariamente por los diputados), así como para aquellas diputadas que se enfocan en la elaboración de iniciativas, aunque, como se señaló en las entrevistas, muchas de las veces los líderes de bancadas limitan la presentación de sus propuestas bajo el argumento de equilibrar la participación entre los colegas de partido. En general, las diputadas señalan mayor carga de trabajo en las labores de gestión social en los distritos que representan porque adquieren mayor visibilidad política, les sirve para incrementar el capital social con las comunidades al atender las necesidades más

urgentes y contribuyen a fortalecer sus redes de apoyo electoral, lo que redundará en futuros cargos de elección popular.

En el caso de los comités legislativos, se observa un fenómeno interesante. Las diputadas tienen mayor participación en las presidencias y en la integración de los comités permanentes que en las comisiones legislativas, ya que en Legislaturas previas, los diputados generalmente ocupaban estos comités. Esto significa actualmente un avance importante para las diputadas. Sin embargo, los comités de mayor peso político, como el de Administración, está integrado por los líderes de las bancadas legislativas, señal de la relevancia que adquiere, y el de Vigilancia de la Contraloría (sólo participa una diputada del PRI) está en manos de los diputados.

La cultura machista es otro de los retos monumentales para lograr la paridad. El hecho de que valoren a las diputadas más como “objetos del deseo” que como colegas las coloca en desigualdad porque los diputados atienden más a su apariencia que a sus propuestas legislativas. El peso de la apariencia física también es mayor para las diputadas porque políticamente es uno de los criterios (además de la experiencia política) para considerarlas en la Mesa Directiva, ya que atrae los reflectores de los medios de comunicación, situación que no es valorada en la misma medida para los diputados. En el tema del arreglo físico, se percibe que hay mayor exigencia social para las diputadas (reforzado incluso por ellas mismas) porque, de acuerdo con los testimonios, las diputadas gastan mayor tiempo en maquillaje, peinado, etcétera, mientras que los diputados lo utilizan para negociar y avanzar en los temas. Éstas son expresiones de la violencia de género hacia las diputadas porque globalmente se les evalúa más como mujeres que como sujetos políticos.

El reto inmediato de la paridad es evitar la ceguera de género en la agenda legislativa y, por lo tanto, la construcción de una agenda efectiva para reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales, sexuales y reproductivas de las mujeres mexiquenses. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género no se ha vislumbrado como la oportunidad de erradicar el problema de los feminicidios y la violencia hacia las mujeres. Al contrario, se percibe como golpeteo

político para el gobernador y el partido en el poder, lo que ha dificultado avanzar a un ritmo más acelerado.

Finalmente, las diputadas han mostrado mayor interés que los diputados en la agenda de género. Sin embargo, las iniciativas individuales presentadas no han sido aprobadas por la persistencia de los prejuicios de género que se tienen a la hora de legislar como una de las principales reticencias. La disciplina partidista, dificulta que las diputadas abracen las causas de las mujeres o conformen una bancada femenina como se ha hecho en otras latitudes; asimismo, se observa el doble discurso que las élites partidistas y gubernamentales tienen respecto a la protección de los derechos ciudadanos de las mujeres.

FUENTES CONSULTADAS

- Alfadiario* (2017). “Deja Patricia Durán a Movimiento Ciudadano”, 24 de marzo, disponible en: <<http://www.alfadiario.mx/articulo/2017-03-24/73208/deja-patricia-duran-a-movimiento-ciudadano>>, consultado el 20 de agosto de 2017.
- BORNER, Jutta, M. Caminoti, J. Marx y Ana L. Rodríguez (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas: claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros/PNUD.
- CAUL, Miki (1999). “Women’s representation in parliament. The role of political parties”, *Party Politics*, núm. 1 (enero), pp. 79-98.
- CEDILLO DELGADO, Rafael (2012). “El trabajo legislativo de las diputadas”, en F. Reveles y M. Sánchez (coords.), *El Poder Legislativo en el Estado de México: problemas del trabajo parlamentario*, México, IEEM/UAEM/UNAM/Gernika, pp. 149-182.
- Declaración de Atenas (1992). “Cumbre Europea Mujeres en el Poder”, disponible en <<http://www.urv.cat>>, consultado el 6 de agosto de 2017.
- FRANCESCHET, Susan y Jennifer M. Piscopo (2008). “Gender Quota and Women’s Substantive Representation: Lesson from Argentina”, *Politics and Gender*, núm. 3 (septiembre), pp. 393-425.
- Gaceta del Gobierno (2015). “Decreto 56 por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo”,

- disponible en <<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/ago263.PDF>>, consultado el 21 de septiembre de 2017.
- GARCÍA FAJARDO, Silvia (2010). “¿Iguales pero diferentes? La participación política de las mujeres en el ámbito parlamentario a partir del tipo de candidatura en la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009)”, Tesis de maestría en Estudios de la Mujer, México, UAM-Xochimilco.
- (2011). “Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo: estudio de cinco Legislaturas en el Estado de México (1996-2009)”, en M. Cejas y A. Lau (coords.), *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*, México, Itaca/UAM-X, pp. 67-122.
- GARCÍA FAJARDO, Silvia y Norma Baca Tavira (2016). “Procesos de participación política de las mujeres en el reclutamiento legislativo: trayectorias políticas y acceso a las candidaturas. Obstáculos y estrategias para la LVI Legislatura del Estado de México”, en N. Baca Tavira *et.al.*, *Procesos participativos, desarrollo y género en México*, coordinado por 179-216, Buenos Aires, Mnemosyne.
- HEATH, R.M., L. Schwindt-Bayer y M. Taylor-Robinson (2005). “Woman on the Sidelines: Women’s representation on committees”, *American Journal of Political Science*, núm. 49 (marzo), pp. 420-436.
- IEEM (2015a). “Acuerdo N° IEEM/CG/188/2015 Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018”, disponible en <<http://www3.ieem.org.mx>>, consultado el 10 de agosto de 2017.
- (2015b). “Acuerdo N° IEEM/CG/70/2015 Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018”, disponible en <<http://www3.ieem.org.mx>>, consultado el 10 de agosto de 2017.
- Inmujeres (2017). “Distribución porcentual de los diputados federales según sexo”, Sistema de Indicadores de Género. Inmujeres, disponible en <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas_inm.php?modo=v&dirUrl=tooltipayudas.php por ciento3FIDpag por ciento3D6>, consultado el 20 de agosto de 2017.

- ITAPEM (2017a). “Oficio de respuesta del Instituto Electoral del Estado de México a solicitud de información pública No. 293/IEEM/IP/2017”. Fecha de respuesta: 21 de agosto de 2017.
- (2017b). “Oficio de respuesta del Poder Legislativo a solicitud de información pública No. 347/PLEGISLA/IP/2017”. Fecha de respuesta: 8 de septiembre de 2017.
- JOHNSON, Niki (2006). “Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay”, *Política*, núm. 46 (otoño), pp. 173-198.
- KROOK, M. y J. Restrepo (2016). “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”, *Política y gobierno*, núm. 1 (enero-junio), pp. 127-162.
- MARX, Jutta y Jutta Borner (2011). *Parlamentos sensibles al género. Estado de la cuestión en América Latina*, Perú, IDEA-Unión Interparlamentaria.
- ORTIZ GÓMEZ, Karla Jannette (2010). “El lado femenino de los partidos políticos. Un acercamiento a las secciones femeninas en México, 2006-2008”, tesis de Maestría en Estudios de la Mujer, México, UAM-Xochimilco.
- ZETINA, Daniela (2017). “Diputada de Nueva Alianza renuncia a bancada, se va con el PAN”, *Quadratin*, Estado de México, 22 de febrero, disponible en: <<http://edomex.quadratin.com.mx>>, consultado el 20 de agosto de 2017.

ANEXO 1

Entrevistas realizadas

- Entrevista 1. Diputado por el Partido Acción Nacional realizada el 27/09/2017.
- Entrevista 2. Diputada por el Partido de la Revolución Democrática realizada el 28/09/2017.
- Entrevista 3. Diputada por el Partido Revolucionario Institucional realizada el 05/10/2017.
- Entrevista 4. Diputada por el Partido de la Revolución Democrática realizada el 05/10/2017.

- Entrevista 5. Diputada por el Partido Acción Nacional realizada el 05/10/2017.
- Entrevista 6. Diputada por el Partido Revolucionario Institucional realizada el 12/10/2017.
- Entrevista 7. Diputada por el Partido Revolucionario Institucional realizada el 12/10/2017.
- Entrevista 8. Diputada por el Partido Revolucionario Institucional realizada el 12/10/2017.
- Entrevista 9. Diputado por el Partido Revolucionario Institucional realizada el 31/10/2017.

Controversias del principio de paridad de género en la conformación y organización en la VII legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

*Ana Elisa Banderas Miranda*¹

I. INTRODUCCIÓN

La reforma política-electoral 2014 estableció el principio de paridad de género que pregona una nueva distribución del poder político en la asignación de las listas de postulación para los Congresos federal y locales.² En la presente investigación se cuestiona de qué manera el principio de paridad de género influye en la representación política de la mujer en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y se plantea su respectiva hipótesis: a pesar de las transformaciones jurídicas que tratan de garantizar la paridad con el fin de favorecer la participación de las mujeres en la política,

¹ Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Academia de Ciencia Política y Administración Urbana. Agradezco a Eduardo Delgado (profesor-investigador de tiempo completo de la UACM) y a Yadir Lozano (asistente de investigación) el apoyo brindado para el desarrollo de esta investigación.

² Enmarcado en el artículo 41 constitucional y en las leyes secundarias: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos.

ésta se convierte en desigualdad de género en el interior del trabajo legislativo. Ello puede analizarse a partir de lo siguiente: 1) perfiles diferenciados entre diputadas y diputados: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso, así como las comisiones estratégicas; 3) agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se asignan a las mujeres aquellos temas relacionados con su rol de género.

Respecto a lo anterior, la problemática de la presente investigación es el análisis de las controversias de la paridad de género en la conformación y organización de la VII Legislatura de la ALDF. Para analizar estos argumentos, se utilizó una estrategia metodológica cualitativa y cuantitativa; en la investigación cualitativa se realizaron 16 entrevistas semiestructuradas³ a diputadas y diputados de la ALDF con el objetivo de conocer su percepción sobre el principio de paridad en la vida interna de su trabajo, además de observaciones recopiladas en la asistencia a algunas sesiones de trabajo de la Asamblea (véase el anexo 1); respecto a lo cuantitativo, se realizaron bases de datos con información proporcionada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el sistema de información (Infodf) y la Oficina de Transparencia de la ALDF, para la elaboración de cuadros estadísticos y gráficas.

Ahora bien, para alcanzar lo anterior, la estructura de la presente investigación se divide en siete apartados: 1) aborda el contexto político del Poder Legislativo en la Ciudad de México, así como los resultados electorales 2015-2018 y los procesos de impugnación de candidatas de representación proporcional; 2) examina la edad y escolaridad de los integrantes de la VII Legislatura; 3) analiza la experiencia política y legislativa de dichos integrantes; 4) presenta la distribución del poder en los órganos de gobierno y en las diversas comisiones; 5) plantea las temáticas de la agenda legislativa por género y por partido; 6) se exponen los retos y logros del principio de paridad y 7) se presentan las reflexiones finales.

³ Cada entrevista cuenta con su audio y su respectiva reproducción estenográfica.

II. CONTEXTO POLÍTICO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Poder Legislativo en la Ciudad de México se conformó en agosto de 1987 como Asamblea de Representantes del Distrito Federal, debido a la coyuntura provocada por el sismo de 1985; se consideraba un órgano consultivo, de gestoría, con facultades limitadas a la expedición de reglamentos y el partido dominante en su composición era el PRI (Mirón, 2003: 245).

Sin embargo, con la reforma electoral de 1996, los ciudadanos consiguieron celebrar elecciones para votar por el jefe de Gobierno y los jefes delegacionales; la Asamblea se denominó Legislativa, con nuevas facultades de representación ciudadana, con margen de maniobra para emitir reglamentos, pero sin posibilidad de modificar el Estatuto de Gobierno, facultad exclusiva del Congreso de la Unión (ALDF, 2017; Mirón, 2003: 245-248). En relación con el poder político, en esta etapa lo encabezaba el PRD; sin embargo, esto se transformó en las elecciones de 2015, ya que ese poder ahora lo comparte principalmente con Morena, que cuenta con el mayor número de curules, además de haber ganado cinco de las 16 delegaciones; el PRD ganó seis, el PRI tres y el PAN gobierna dos (IECM, 2017).

Ahora bien, la conformación por género del Poder Legislativo en la Ciudad de México⁴ se ha ido modificando a través de las diversas reformas electorales, desde las cuotas de género (acciones afirmativas)⁵ hasta el principio de paridad en 2014, como se describe a continuación.

⁴ En 2016, con la promulgación de la Reforma Política del DF, se estableció que se constituía como otro estado más de la República Mexicana, nombrándose la Ciudad de México, y su órgano legislativo se denominará Congreso de la Ciudad de México, con una nueva configuración al integrarse por 33 diputaciones por mayoría relativa y 33 por representación proporcional, y estará en función una vez celebradas las elecciones del 2018 (art. 29-A, Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).

⁵ “Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones de desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad

En los años noventa, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) solo recomendaba a los partidos políticos considerar una mayor participación de la mujer en las candidaturas, pero al no existir obligatoriedad, las mujeres obtenían un exiguo aumento; por ejemplo, en las tres Legislaturas de la ARDF y en las dos primeras de la ALDF, en el periodo de 1988 a 2003, las mujeres representaban aproximadamente 20 por ciento y los hombres 80 por ciento.

Sin embargo, con la reforma electoral del 2001 se instauró la cuota de género 70/30, lográndose un impacto positivo en el aumento de las legisladoras, observable en la III Legislatura (2003-2006), porque integraban el recinto con 33 por ciento, en comparación con los hombres que tenían 67 por ciento; pero esto no siguió el mismo ritmo para las dos Legislaturas siguientes IV y V; al contrario, hubo una disminución en el número de mujeres: éstas representaban 24 por ciento en el periodo 2006-2009 y 23 por ciento en el periodo 2009-2012; y a pesar de que en 2008 se modificó la cuota a 60/40, se evidencia que el voto en esas elecciones se inclinó a favor de los hombres. A su vez, en algunos estados de la República, se suscitaba el fenómeno de las *Juanitas*, que consistía en que las candidatas que ganaban una elección renunciaban para otorgarle el cargo al candidato suplente. Para evitar dichos eventos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en 2012, emitió la sentencia 12624. Esto promovió cambios que se reflejaron en la conformación de la VI Legislatura: las mujeres figuraron con 35 por ciento y los hombres con 65 por ciento. En 2014 se estableció la obligatoriedad del principio de paridad 50/50; la participación de la mujer obtuvo un avance cuantitativo en las elecciones 2015,

histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos y con ello garantizar un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen los sectores sociales. Como se indica en la jurisprudencia, las acciones afirmativas tienen como característica el ser temporales, proporcionales, razonables y objetivas, teniendo como fin último el promover una igualdad sustancial entre los miembros de la sociedad y los grupos a los cuales pertenecen” (INE, 2016: 15-16).

en la VII Legislatura, al constituir 45 por ciento del total y los hombres 55 por ciento; sin embargo, la paridad aún no se refleja en los resultados electorales, lo cual significa que la cultura patriarcal es un factor que influye en votar preferentemente por hombres que por mujeres en los cargos de elección popular, como se muestra en el cuadro 1.

CUADRO 1
INTEGRACIÓN POR GÉNERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, 1988-2015

Legislatura			Curules	Mujeres/ Hombres	Porcentajes	Mayoría Relativa	Representación peoporcional
					M/H	M/H	M/H
ARDF	I	1988-1991	66	11/55	17/83	8/32	3/23
	II	1991-1994	66	14/52	21/79	6/34	8/18
	III	1994-1997	66	15/51	23/77	10/30	5/21
ALDF	I	1997-2000	66	17/49	26/74	11/29	6/20
	II	2000-2003	66	16/50	24/76	11/29	5/21
	III	2003-2006	66	22/44	33/67	13/27	9/17
	IV	2006-2009	66	16/50	24/76	7/33	9/17
	V	2009-2012	66	15/51	23/77	11/29	4/22
	VI	2012-2015	66	23/43	35/65	15/25	8/18
	VII	2015-2018	66	30/36	45/55	16/24	14/12

Fuente elaboración propia con base a información de la ALDF, a través de INFODF.

Respecto a lo anterior, cabe cuestionarse lo siguiente: ¿un aumento de las mujeres en la política refleja una igualdad de género en la vida legislativa?, ¿en términos de género hay diferenciación en edad, escolaridad, experiencia política?, ¿existen las mismas posibilidades de encabezar las comisiones más relevantes?, ¿la producción y aprobación de las iniciativas es igualitaria?, ¿en qué temáticas se enfocan las mujeres?, ¿las legisladoras sufren algún tipo de práctica discriminatoria?; estas preguntas se resolverán a lo largo del texto.

1. Selección de candidatos y resultados electorales en las elecciones 2015, en la Ciudad de México

Los partidos políticos tienen procesos de selección para formular sus listas de postulación de candidaturas a los cargos de elección popular a través de sus estatutos, que se elaboran de acuerdo con las reformas electorales, como el criterio de paridad de género, requisito hoy en día indispensable ante las autoridades electorales. Los partidos políticos tienen diversas formas de seleccionar a sus candidatos; un primer paso es abrir una convocatoria para reclutar aspirantes con determinados requisitos; ésta puede ser interna o externa; se establecen diferentes fases o filtros para su elección, que puede ser por votación de militantes, votación de ciudadanos, elección directa, insaculación, entre otras prácticas. Estos procesos pueden caracterizarse por ser democráticos, autoritarios o una mezcla híbrida entre ambos. Ante esto, el INE, o bien, los organismos públicos locales (OPL) y los tribunales electorales, tienen un papel fundamental para hacer cumplir los estatutos de los partidos y proteger los derechos políticos-electorales de las candidatas y los candidatos a un puesto de elección popular.

Ahora bien, los partidos que contendieron en las elecciones del 2015 eligieron a sus candidatas y candidatos, sobre todo, con base en la experiencia e influencia política y legislativa, además de promover a los mejores aspirantes en aquellos distritos considerados ganadores.

a) CONTIENDA ELECTORAL 2015 PARA LA COMPOSICIÓN DE LA VII LEGISLATURA. La ALDF se compone de 40 diputaciones de mayoría relativa y 26 de representación proporcional; la VII Legislatura en las elecciones del 2015 fue integrada por 10 partidos: Morena, PRD, PAN, PRI, PVEM, MC, PES, PT, NA, PH.

Morena es el partido predominante: cuenta con 20 diputaciones, que representan 30 por ciento; el PRD, aparece en segundo orden con 17 curules, es decir, 26 por ciento; le siguen el PAN con 10 legisladores, 15 por ciento; el PRI con ocho curules, 12 por ciento; Partido

Verde Ecologista de México tiene tres diputaciones, 4 por ciento; Movimiento Ciudadano tiene tres escaños, 4 por ciento; el Partido Encuentro Social ganó dos bancadas, 3 por ciento; Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Partido Humanista ganaron un espacio cada uno, que representa 2 por ciento (ALDF, 2017).

El cuadro 2(a) muestra a las legisladoras y a los legisladores que ganaron por el principio de mayoría relativa; se observa que Morena, al igual que el PAN, ganó distritos sin alianzas con algún otro partido. En cambio, el PRD en algunos de los distritos ganadores realizó alianzas con el PT y/o NA, por ejemplo, en los distritos XXII con cabecera en Iztapalapa y XXV de Álvaro Obregón, le otorgaron la curul al candidato de NA y en el segundo caso al candidato del PT; por último, el PRI hizo alianzas con el PVEM.

CUADRO 2(a)
CONFORMACIÓN DE LA VII LEGISLATURA POR MAYORÍA RELATIVA

Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre	Alianzas
MR	I	PRD	Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	PRD-PR
MR	II	Morena	Ana Juana Ángeles Valencia	Sin alianzas
MR	III	Morena	Luciano Tlacomulco Oliva	Sin alianzas
MR	IV	Morena	César Arnulfo Cravioto Romero	Sin alianzas
MR	V	Morena	Juan Jesús Briones Monzón	Sin alianzas
MR	VI	Morena	Beatriz Rojas Martínez	Sin alianzas
MR	VII	Morena	Paulo César Martínez López	Sin alianzas
MR	VII	PRD	Víctor Hugo Romo Guerra	PRD-PT
MR	IX	Morena	Néstor Núñez López	Sin alianzas
MR	X	PRD	Elena Edith Segura Trejo	PRD-PT
MR	XI	PRD	José Manuel Ballesteros López	PRD-PT
MR	XII	Morena	José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Sin alianzas
MR	XIII	PAN	Margarita María Martínez Fisher	Sin alianzas
MR	XIV	Morena	Minerva Citlalli Hernández Mora	Sin alianzas

Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre	Alianzas
MR	XV	Morena	Felipe Félix de la Cruz Ménez	Sin alianzas
MR	XIV	PAN	Luis Alberto Mendoza Acevedo	Sin alianzas
MR	XVI	PAN	José Manuel Delgadillo Moreno	Sin alianzas
MR	XVII	PRD	Leonel Luna Estrada	PRD-PT
MR	XIX	PRD	Janet Adriana Hernández Sotelo	Sin alianzas
MR	XX	PRI	Adrián Rubalcaba Suárez	PRI-PVEM
MR	XXI	PRD	Francis Irma Pirin Cigarrero	PRD-PT-NA
MR	XXII	NA	Juan Gabriel Corcado Acevedo	PRD-PT-NA
MR	XXIII	PAN	Ernesto Sánchez Rodríguez	Sin alianzas
MR	XXIV	PRD	Rebeca Peralta León	PRD-PT
MR	XXV	PT	José Alberto Benavides Castañeda	PRD-PT
MR	XXVI	PAN	Miguel Ángel Abadía Pardo	Sin alianzas
MR	XXVII	PRD	Penélope Campos González	PRD-PT-NA
MR	XXVIII	Morena	Ana María Rodríguez Ruíz	Sin alianzas
MR	XXIX	Morena	Aleida Alavez Ruíz	PRD-PT-NA
MR	XXX	Morena	Miguel Ángel Hernández Hernández	Sin alianzas
MR	XXXI	PRD	Iván Texta Solís	PRD-PT-NA
MR	XXXII	PRD	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD-PT
MR	XXXIII	PRI	Luis Gerardo Quijano Morales	PRI-PVEM
MR	XXXIV	PRI	Mariana Moguel Robles	PRI-PVEM
MR	XXXV	Morena	Raymundo Martínez Vite	Sin alianzas
MR	XXXVI	Morena	Flor Ivone Morales Miranda	Sin alianzas
MR	XXXVII	Morena	Darío Carrasco Aguilar	Sin alianzas
MR	XXXVIII	Morena	María Eugenia Lozano Torres	Sin alianzas
MR	XXXIX	Morena	Juana María Juárez López	Sin alianzas
MR	XL	Morena	David Ricardo Cervantes Peredo	Sin alianzas

Fuente: Elaboración propia con base a información del IEDF, en <http://portal.iedf.orf.mx/resuladodo2015/distrito-dmr.php?dto=36>. Consultad el 14 de agosto de 2017.

El cuadro 2(b) muestra la distribución de las diputadas y los diputados por vía plurinominal, al ser asignados según la lista de candidatos A

y B⁶ de los partidos políticos. Los partidos MC, PES⁷ y PH no ganaron ninguna curul, a través de la elección uninominal, pero, de acuerdo con los resultados de la votación, les corresponde un espacio legislativo a cada uno.

CUADRO 2(b)
DIPUTADAS Y DIPUTADOS PLURINOMINALES DE LA VII LEGISLATURA

Núm.	Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre
41	RP	Por lista	PAN	Jorge Romero Herrera
42	RP	Por lista	PAN	Lourdes Valdez Cuevas
43	RP	Por lista	PAN	Wendy González Urrutia
44	RP	Por lista	PAN	José Gonzalo Espina Miranda
45	RP	Por lista	PAN	Andrés Atayde Rubiolo
46	RP	Por lista	PRI	José Encarnación Alfaro Cazarez
47	RP	Por lista	PRI	Cythia Iliana López Castro
48	RP	Por lista	PRI	Jany Robles Ortiz
49	RP	Por lista	PRI	Israel Betanzos Cortés
50	RP	Por lista	PRI	Dunia Ludlow Deloya
51	RP	Por lista	PRD	Raúl Antonio Flores García
52	RP	Por lista	PRD	Elizabeth Mateos Hernández
53	RP	Por lista	PRD	Beatriz Adriana Olivares Pinal
54	RP	Por lista	PRD	Higinio Chávez García
55	RP	Por lista	PRD	Socorro Meza Martínez
56	RP	Por lista	PRD	Luisa Yanira Alpízar Castellanos
57	RP	Por lista	PVEM	Antonio Xavier López Adame
58	RP	Por lista	PVEM	Eva Eloísa Lescas Hernández

⁶ Listas jerarquizadas de candidatos o lista “A” que registran hasta 13 fórmulas y Lista “B”, los mejores segundos perdedores de la votación por mayoría relativa.

⁷ Las diputadas Luisa Yanira Alpízar Castellanos y Socorro Meza Martínez llegaron por la vía plurinominal a través del Partido Encuentro Social; no obstante, una vez en sus curules, ambas cambiaron su representación al Partido de la Revolución Democrática. En noviembre de 2017, el diputado del PES Carlos Alfonso Candelaria López renunció a su partido y quedó como diputado independiente (ALDF, 2017).

Núm.	Tipo de elección	Distrito Electoral	Partido	Nombre
59	RP	Por lista	PVEM	Fernando Zarate Salgado
60	RP	Por lista	MC	Jesús Armando López Velarde Campa
61	RP	Por lista	MC	Vania Roxana Ávila García
62	RP	Por lista	MC	Nury Delia Ruíz Ovando
63	RP	Por lista	Morena	Olivia Gómez Garibay
64	RP	Por lista	PH	Luciano Jimeno Huanosta
65	RP	Por lista	PES	Carlos Alfonso Candelaria López*
66	RP	Por lista	PES	Abril Yannette Trujillo Vázquez

Fuente: Elaboración propia con base a información del IEDF, en <http://portal.iedf.org.mx/resultados2015/distrito-rp.hph>. Consultada el 14 de agosto de 2017.

b) CONFIGURACIÓN POR GÉNERO. El cuadro 3 muestra que partidos como el PRD y Morena son los que tienen más representación política de mujeres, al contar con diez y nueve legisladoras, respectivamente, de las cuales seis y ocho son uninominales, y cuatro y una son vía plurinominal, respectivamente; es de centrar la atención, pues son partidos considerados de izquierda y, por lo que se expone, son más democráticos en cuestión de género que los reverenciados de derecha (PRI y PAN); éstos, dentro de la Asamblea cuentan con más hombres por mayoría relativa que mujeres. Por ejemplo, el PRI cuenta con una mujer por mayoría relativa, joven con poca experiencia política e hija de funcionaria pública, y además con tres legisladoras plurinominales (una ganó el recurso de impugnación por el principio de paridad); asimismo, el PAN tiene entre sus legisladores una mujer con experiencia académica, laboral y política, y dos legisladoras plurinominales; MC tiene 2 legisladoras; PVEM y PES una cada partido, y en estos tres últimos partidos las legisladoras fueron elegidas por el principio de representación proporcional. Los partidos que no cuentan con representación femenina son los minoritarios, como Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Humanista. Entonces, se muestra que los partidos catalogados de derecha apoyan menos a las mujeres por el principio de mayoría relativa, a diferencia de los de izquierda.

CUADRO 3
DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO DE LA
VII LEGISLATURA EN LA ALDF

Partido Político	Siglas	Diputadas/ Diputados de MR	Diputadas/ Diputados RP	Total	Escaños (%)	M	H
Movimiento de Regeneración Nacional	Morena	8/11	1/0	20	30	9	11
Partido de la Revolución Democrática	PRD	6/5	4/2	17	25	10	7
Partido Acción Nacional	PAN	1/4	2/3	10	15	3	7
Partido Revolucionario Institucional	PRI	1/2	3/2	8	12	4	4
Partido Verde Ecologista de México	PVEM	0/0	1/2	3	4	1	2
Movimiento Ciudadano	MC	0/0	2/1	3	4	2	1
Partido Encuentro Social	PES	0/0	1/1	2	3	1	1
Partido del Trabajo	PT	0/1	0/0	1	2	0	1
Partido Nueva Alianza	NA	0/1	0/0	1	2	0	1
Partido Humanista	PH	0/0	0/1	1	2	0	1
Total		16/24	14/12	66	100	30	36

Fuente: elaboración propia con base en información del IEDF y DEOYGE (2017). Cabe señalar que la configuración de la VII Legislatura es más paritaria que en las legislaciones pasadas, como se demostró en el cuadro 1, pues se cuenta con un total de 30 mujeres (16 por uninominales y 14 por plurinominales), y un total de 36 hombres (24 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional).

c) RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATOS. Existieron cuatro candidatas que impugnaron la asignación por el principio de representación proporcional que realizó el Consejo Electoral del IEDF, ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal.⁸ Tres expedientes fueron improcedentes: 1) una candidata de NA pretendía la asignación de una curul, pero su partido obtuvo menos de 3 por ciento por el principio MR; 2) una candidata del PRD pretendía una asignación por cuota de jóvenes, y encabezar la posición sexta y no séptima; 3) una candidata del PVEM argumentaba una asignación por equilibrio de sobrerrepresentación y subrepresentación (TEDF, 2015); y 4) para una candidata del PRI sí fue procedente su recurso de impugnación por el principio de paridad y ella hace constar lo siguiente:

Fue muy complicado ganar la candidatura y una vez logrando la candidatura me tuve que meter en una batalla legal por el tema de género, porque en la Ciudad de México existe una figura en la que puedes llegar a la diputación por tres vías.

La primera de ellas es mayoría relativa, que es cuando ganas tu distrito, y la segunda es plurinominal, que se divide en dos vertientes: el repechaje, que son una especie de primera minoría, es decir, los diputados o los candidatos que más votos se dieron en su partido, o por lista A, que son las listas que mandan los partidos políticos para los diputados por la vía plurinominal. Yo conté en uno de los distritos que fue el distrito 12 local y ese distrito 12 local no gané la votación pero quedó una votación muy cerrada entre las tres fuerzas que contendimos este distrito; yo tuve la segunda mejor votación más importante para mi partido en la ciudad; entonces eso me daba la entrada para acceder a la diputación por la vía plurinominal; sin embargo, el Consejo Electoral del Distrito Federal consideró que por el tema de la paridad no me correspondía a mí la diputación sino a un hombre.

Entonces me bajaron en el acuerdo que sacó el Consejo Electoral; me fui a una batalla en tribunales no solamente para hacer valer mi

⁸ Los expedientes fueron: TEDF-JLDC-175/2015, TEDF-JLDC-180/2015, TEDF-JLDC-181/2015, TEDF-JLDC-182/2015.

derecho y el derecho de las personas que habían votado por mí, que tenía 5 mil votos más que el compañero hombre que estaba por debajo, sino también para no dejar este precedente tan negativo en la batalla por la paridad que se acababa de implementar en el 2014 y 2015 era la primera elección en el que contendíamos bajo estas reglas; entonces, entendiendo que la paridad justamente era para cerrar esta brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, pues era un despropósito que a las mujeres que habían alcanzado, que tenían un mejor derecho porque tenían más votos, pues nos bajarán bajo un criterio de paridad.

Entonces impugné en tribunales en el Tribunal de la Ciudad de México; lo perdí; a pesar de que el proyecto que realizó la magistrada venía a mi favor, los magistrados hombres lo votaron en contra; el proyecto de la Sala Regional lo gané y, también el del Tribunal Electoral Federal lo gané, por eso es que soy diputada y de hecho esa resolución ha servido también para otros estados como antecedente justo para hacer más paritarios los Congresos, y dar un mejor derecho a nuestras compañeras las mujeres (diputada PRI-A).

Se muestra que algunas candidatas recurren a la impugnación ante las autoridades electorales como única opción para hacer valer sus derechos políticos, porque a veces su partido no respetó el orden de las listas plurinominales, o bien, el criterio de paridad. Y en estas elecciones del 2015, en la Ciudad de México, el Tribunal Electoral resolvió a favor de la paridad, “al modificarse la argumentación sobre las cuotas y las acciones afirmativas por la de la igualdad política” (Medina, 2017: 224).

III. EDAD Y ESCOLARIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA

Este apartado analiza el perfil de las y los asambleístas, en relación con la edad y la escolaridad por cada partido, para encontrar similitudes o diferencias entre ellos.

a) *Edad*

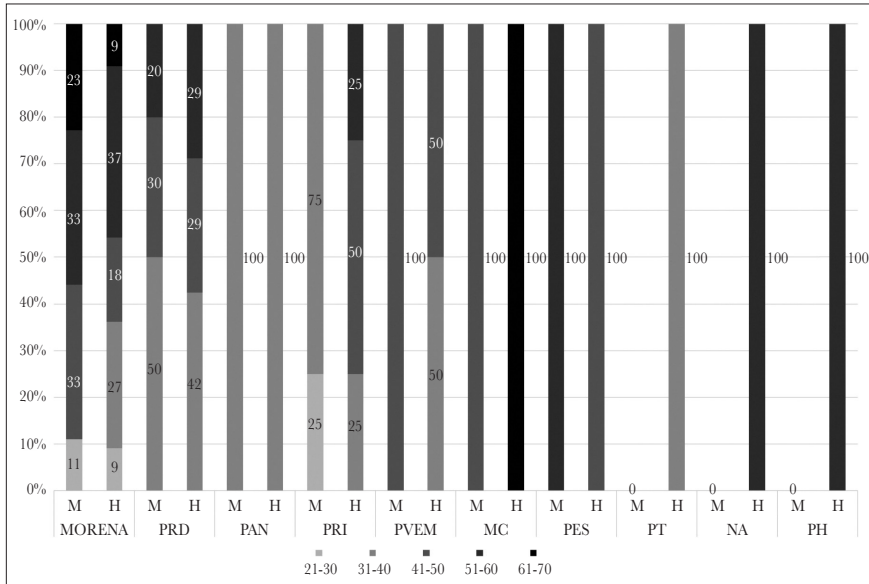
Las mujeres aproximadamente tienen más de 40 años e incluso en algunos partidos suelen ser más grandes que los hombres; por ejemplo: en MORENA, 88 por ciento de sus mujeres tienen una edad mayor de 40 años, a diferencia de los hombres, que es 63 por ciento. En el PRD, las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres y ambos se ubican en un rango de edad de 40 a 45 años. En el PAN, ambos géneros se ubican entre 31 y 40 años, siendo los hombres más jóvenes. En el PRI, las mujeres son más jóvenes que los hombres, pues ellas tienen un poco menos de 40 años. En el PVEM, mujeres y hombres son mayores de 40 años. En MC, las mujeres tienen más de 40 años, a diferencia de su único integrante hombre que sobrepasa esa edad. En el PES, la mujer es mayor que el hombre; ambos rebasan los 40 años. En el PT, su único integrante es menor de 40 años. Y en los partidos NA y PH, son hombres de mediana edad (véanse la gráfica 1 y el cuadro 4).

CUADRO 4
PROMEDIOS DE EDADES POR GÉNERO DE LA
VII LEGISLATURA DE LA ALDF

Partido/Género	Mujeres	Hombres
MORENA	51	48
PRD	43	45
PAN	38	36
PRI	33	47
PVEM	41	40
MC	46	61
PES	56	42
PT	-	36
NA	-	52
PH	-	58
Promedio General	44	47

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF, disponible en <www.aldf.gob.mx/archivo-6f17c89178ad18e2015fd3bdc1747ac5.xls>, consultado el 24 de septiembre de 2017.

GRÁFICA 1
 EDAD DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE VII LEGISLATURA



Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF, disponible en <www.aldf.gob.mx/archivo-6f17c89178ad18e2015fd3bdc1747ac5.xls>, consultado el 24 de septiembre de 2017.

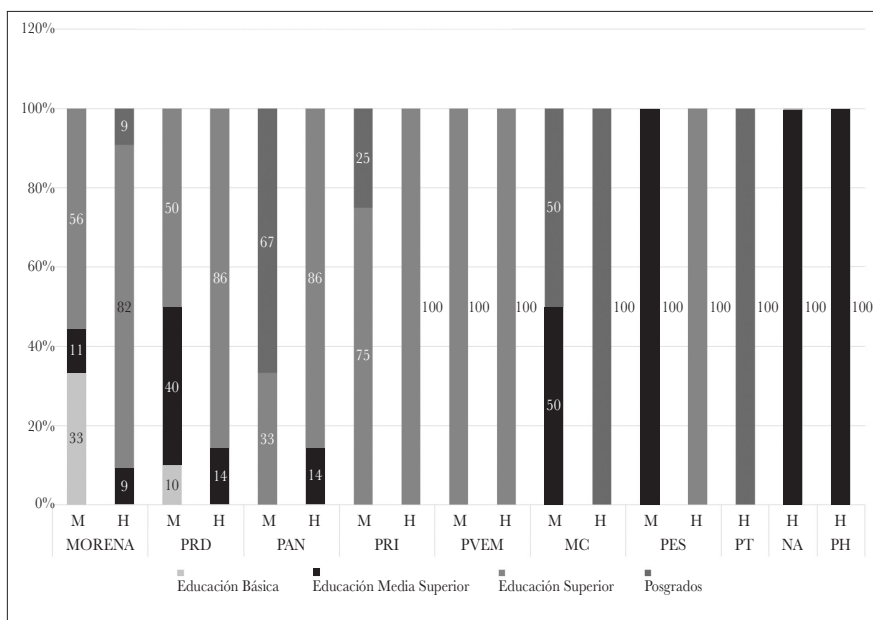
Por lo tanto, la edad promedio en las mujeres de los partidos de derecha (PAN y PRI) es menos de 40 años; en los partidos de izquierda (PRD y Morena) e incluso en los minoritarios (MC, PES), tienen mujeres mayores de 40 años. En relación con los hombres, 80 por ciento tiene más de 40 años, con excepción del PAN y el PT (véase el cuadro 4).

En general, no existe una diferencia sustancial en la edad de las legisladoras y los legisladores de esta VII Legislatura, pues para ambos géneros ésta se ubica entre los 40 y 50 años, con excepciones de algunas diputadas y algunos diputados de los partidos PRI, PAN y PT, que se encuentran en la década de los 30 años.

b) *Escolaridad*

La gráfica 2 muestra el nivel de escolaridad de las y los integrantes de la VII Legislatura; las diputadas que tienen un mejor nivel académico, en orden de ponderación son: las del PAN (33/67 por ciento en licenciatura/posgrados), PRI (75/25 licenciatura/posgrado), PVEM (100 por ciento licenciatura) y MC (50/50 por ciento bachillerato/posgrado). En contraste, con Morena y el PRD hay mujeres con un nivel de escolaridad en educación básica en 33/10 por ciento en cada partido; 11/40 por ciento en educación media superior; 50/56 por ciento en educación superior; y ningún posgrado, respectivamente. Por otro lado, los diputados de los partidos de la Revolución Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano,

GRÁFICA 2
ESCOLARIDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE VII LEGISLATURA



Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017).

Encuentro Social el 100 por ciento de sus integrantes masculinos tienen licenciatura; en cambio en los partidos Morena, PRD, PAN, NA y PH (9/14/14/100/100 por ciento tienen educación media superior, 82/86/86/0/0 por ciento educación superior y 9/0/0/0/0 por ciento con posgrado correspondientemente.

En general las diputadas y los diputados cuentan con una escolaridad a nivel licenciatura, sin embargo quienes no cuentan con ese nivel tienen una amplia experiencia política o legislativa como se muestra en el siguiente punto.

IV. EXPERIENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA

La experiencia política y legislativa se analizó a través de información solicitada a Infodf sobre el currículo de las y los integrantes de la última Asamblea, por género y por cada partido; se contabilizó aproximadamente el número de cargos que han tenido las mujeres y los hombres en Legislaturas pasadas federales y/o locales, en órganos de gobierno (jefes delegacionales, regidores y síndicos) y su liderazgo social (si han incursionado en alguna asociación civil o sindicato); esto se expresa en el cuadro 5.

Cabe destacar, en primer lugar, que las mujeres y los hombres del PRD son los que tienen más experiencia política y legislativa; por ejemplo, han tenido cargos como jefas y jefes delegacionales, han ganado diputaciones en el orden federal y local, son los que más labor de liderazgo social han realizado. Esto se debe a que, desde hace dos décadas, se ha colocado como un partido hegemónico en la Ciudad de México hasta la aparición de Morena en esta última Legislatura.

En segundo orden, siguen exclusivamente los hombres del PAN, PRI-PVEM, MC y Morena, pues la mayoría de las mujeres de estos partidos cuentan con poca experiencia política y legislativa, a excepción de Aleida Alavez Ruiz, que ganó por el PRD, pero se cambió a Morena, y de Margarita María Martínez Fischer, del PAN. Los hombres y mujeres de los partidos MC, PES, NA, PT y PH cuentan con poca experiencia legislativa, pero se destaca su labor en liderazgo social.

CUADRO 5
LEGISLADORES Y LEGISLADORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMERO DE CARGOS QUE HAN OCUPADO

Partido	Total de diputadas y diputados		Legislatura				Órganos de Gobierno						Liderazgo social			
			Local		Federal		Jefe(a) delegacional		Regidurías		Síndicos					
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
Morena	9	11	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11
PRD	10	7	1	3	0	2	2	7	0	0	0	0	0	0	8	5
PAN	3	7	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	5
PRI	4	4	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3
PVEM	1	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
MC	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PES	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
NA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PT	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	30	36	4	6	2	6	2	9	0	1	0	0	0	0	19	30
Porcentajes	45	55	13,33	16,67	6,67	16,67	6,67	25,00	0	2,78	0	0	0	0	63,33	83,33

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF, disponible en <www.aldf.gob.mx/archivo-6ff7c89178ad18e2015fd3bd-c1747ac5.xls>, consultado el 24 de septiembre de 2017.

Se muestra un perfil político y legislativo diferenciado entre mujeres y hombres; ellos se destacan más por su experiencia en estos rubros; por ejemplo, en experiencia política, en cargos de jefe(a) delegacional, 25 por ciento de los hombres tienen experiencia y 6.6 por ciento de las mujeres; en cargos de experiencia legislativa, los hombres encabezan este aspecto, 16 por ciento en cargos locales y federales; las mujeres registran 13 por ciento en cargos locales y 6 por ciento en cargos federales; en liderazgo social, 83 por ciento de los hombres tienen experiencia y 63 por ciento de las mujeres. Un argumento sobre esta diferenciación es que los varones tienen más facilidades para desarrollar sus carreras políticas, como lo hace constar la siguiente frase testimonio: “a las mujeres nos cuesta mucho, el doble, el triple, de lo que le cuesta a un hombre conseguir avances en materia política” (diputada A, Morena).

Las mujeres se enfrentan con que tienen que redoblar esfuerzos para alcanzar posiciones similares a los hombres en la distribución del poder en los órganos de gobierno y en las comisiones legislativas de la Asamblea; ello representa un claro ejemplo de las desigualdades de género, lo que se revisa en el siguiente apartado.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN LA ALDF

El marco jurídico que envuelve a la ALDF para su organización y funcionamiento son: la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas normativas establecen facultades de los órganos de gobierno (Comisión de Gobierno, Mesa Directiva) y de los órganos de apoyo como las comisiones (permanentes, especiales, jurídicas), además de indicar cómo se integran, sus obligaciones y las sanciones que pueden recibir las y los asambleístas.

a) Comisión de Gobierno

El artículo 41 del Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF, establece que:

La Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma [...]. La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, más otros tantos diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. [...] Los votos de cada grupo parlamentario serán ponderados en relación con el número de integrantes que éste tenga en la Asamblea.

De acuerdo con lo anterior, el partido que debió encabezar la Comisión de Gobierno es Morena, por tener mayor número de curules; sin embargo, quien dirige esta comisión es un diputado del PRD; este último partido ha logrado contrarrestar la fuerza política de Morena al realizar alianzas con PAN, PRI, PVEM, PT y NA, entre otros. Ante esta situación, Morena renunció a trabajar en comisiones, pues le asignaron aquéllas catalogadas como intermedias o no relevantes (véanse los cuadros 6 y 7); por ello, sus iniciativas, posicionamientos o puntos de acuerdo los firman entre los 20 integrantes para justificar por qué no laboran en comisiones.

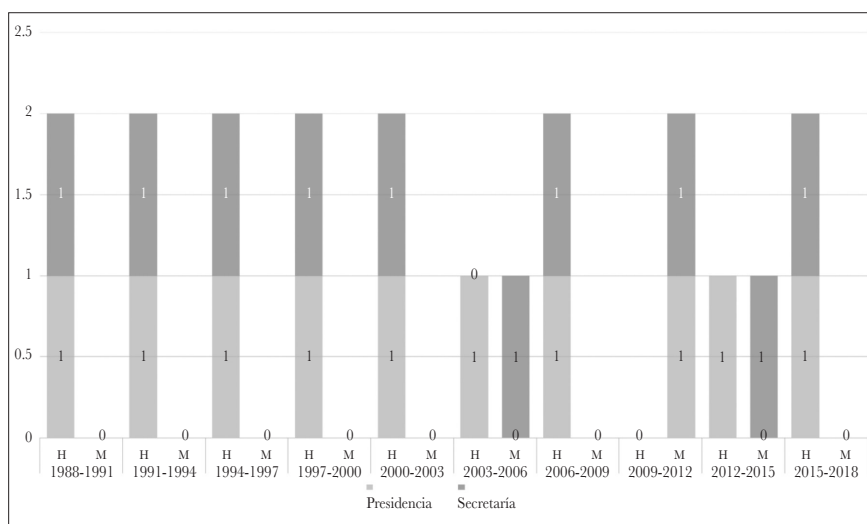
En cuestiones de género, esta comisión ha sido presidida por hombres, nueve veces de diez Legislaturas, desde 1988 a la fecha, y sólo una vez por una mujer, en el periodo 2009-2012: Alejandra Barrales. En el cargo de Secretaria, ha estado ocupado por tres mujeres —contra siete hombres—, en los periodos 2003-2006, 2009-2012 y 2012-2015 (véase la gráfica 3); de esto da cuenta la diputada A de Morena.

Fui secretaria de la Comisión de Gobierno en esta Asamblea en la quinta Legislatura, y fue afortunadamente a partir de que mi círculo político en ese entonces anterior al PRD; la Izquierda Democrática Nacional

consideró pertinentemente no solamente que yo fuera la secretaria de la Comisión de Gobierno sino me postularon para la coordinación del grupo parlamentario; pero, bueno, en ese entonces la correlación de fuerzas fue con otra mujer, con Alejandra Barrales, quedó como coordinadora y yo como vicecoordinadora y por lo tanto secretaria de la Comisión de Gobierno.

Pero sí, es el segundo lugar más importante en esta Asamblea y también en el caso de la Cámara; también el grupo parlamentario del PRD me reconoció gracias a mi expresión interna en otorgarme la participación como vicepresidenta de la Cámara de Diputados y en algunas ocasiones presidenta.

GRÁFICA 3
COMISIÓN DE GOBIERNO POR GÉNERO (1988-2015)



Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF.

La gráfica 3 refleja lo que se había comentado en la hipótesis del presente trabajo: los hombres encabezan las comisiones estratégicas, como lo es la Comisión de Gobierno, a diferencia de las mujeres, que presiden comisiones de acuerdo con su rol; esto se ejemplifica en el cuadro 6.

b) Mesa Directiva del Pleno

Es el órgano que dirige y coordina las sesiones de trabajo; se integra “por un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato en el mismo cargo (art. 32, LOALDF). Esta Mesa Directiva del Pleno ha sido dirigida por hombres, como lo hace constar la diputada PRD-C: “la Mesa Directiva, todos los titulares como presidentes de Mesa Directiva en estos tres años, todos han sido hombres, ni una mujer ha sido la titular de la presidencia de la Mesa Directiva; hay vicepresidentas mujeres, pero no ha habido una mujer que sea la titular de la Mesa Directiva como presidenta.

A finales de mes, se formulan planillas y se vota en el pleno para la elección de la Mesa Directiva del mes siguiente; por ejemplo, la Mesa Directiva para diciembre quedó integrada de la siguiente manera: presidente: diputado (PRI); vicepresidentes: diputado (PRD), diputado (PAN), diputado (PH) y diputado (PRD); secretarias: diputada (PRD) y diputada (PVEM); prosecretarias: diputada (MC) y diputada (PES) (ALDF, 2017). Esta Mesa Directiva de diciembre está conformada con cinco hombres y cuatro mujeres; ellos encabezan los puestos de dirección (presidencia y vicepresidencia), y las mujeres ocupan los cargos de secretaria y prosecretaria, lo cual demuestra una desigualdad de género en los cargos de dirección.

La Mesa Directiva de noviembre de 2017 fue polémica, ya que destituyeron a la presidenta, diputada de Morena, por incumplir el artículo 40 de la Ley Orgánica de la ALDF, que menciona lo siguiente: “Cuando de manera sistemática el presidente no observe las prescripciones de esta ley o del Reglamento para el Gobierno Interior o actúe de manera parcial, podrá ser removido por el Pleno” (LOALDF, 2015: 15).

En su lugar, quedó un diputado del PVEM y la diputada de Morena denunció actos de discriminación en contra de su persona ante la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de Mujeres. El

presidente de la Comisión de Gobierno argumentó que no fue un asunto de género, ni fueron violados sus derechos políticos ni laborales, ya que esa Mesa Directiva del mes de noviembre estaba integrada en su mayoría por mujeres (ALDF-Coordinación General de Comunicación Social, 2017).

Otro ejemplo es lo que se observó en una sesión extraordinaria de la Asamblea, y que se sustenta con la versión estenográfica de la ALDF.

La C. Diputada de Morena.- Con su venia, diputado presidente.

Antes quisiera pedirle al presidente de este pleno, de la Mesa Directiva, que nos permita un ejercicio pleno de nuestros derechos y nuestras facultades. Ya bastante han sido tergiversadas estas facultades y estos derechos en comisiones para que ahora no nos permita ni siquiera la palabra o haberle dicho que es un proceso complicado, son 11 dictámenes de un sistema anticorrupción lo que somete a votación, lo que toma en votación la Secretaría, lo que están votando y lo que él dice que se votó. Hay que poner atención al procedimiento parlamentario o de lo contrario estamos omitiendo ser celosos de nuestro deber y acudirnos al Reglamento y a la Ley Orgánica.

Yo denuncié en esta Tribuna que aquí se ha cometido lamentablemente eso que se articuló en el artículo 20 bis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y esto es la violencia política, porque se me ha impedido ejercer mi trabajo, mis atribuciones (versión estenográfica, Sesión Extraordinaria ALDF, 17/07/2017, p. 13).

El acto de remoción queda en sospecha, si fue legal, o bien, si puede catalogarse como violencia política, actos de discriminación por género, discriminación por partido, como hace constar el testimonio de un diputado de Morena-D: “En el caso de las compañeras de Morena son las que más han violentado porque son mujeres libres que van, discuten, te debaten y llega la violencia verbal hacia ellas y ha sido muy notorio”. Además, esto ilustra que las mujeres son más susceptibles de ser juzgadas por sus errores que los hombres, así como la falta de respeto en el momento de oratoria en el Pleno.

c) Comisiones legislativas

Las comisiones legislativas se definen como “grupos de trabajo, temporales o permanentes estructurados a partir de áreas temáticas”; además, ser parte “del sistema de comisiones permite a los diputados acceder al proceso de toma de decisiones al interior del Legislativo, sea esto a nivel de la elaboración de leyes, del control político o de la representación política” (Alcántara *et al.*, 2005: 256, 273).

Una forma de clasificar las comisiones legislativas es la que presentan Skard, Torild y Elina Haavio-Mannila:

- Comisiones de producción: son las comisiones más relevantes y tienen que ver con aspectos económicos, fiscales, presupuestarios, laboral, industrial, energético, o bien, las que tratan asuntos del grueso de la legislación en el interior de los partidos políticos.
- Comisiones de preservación del sistema: son las configuraciones intermedias y tratan asuntos de reforma política, administrativa, política exterior y defensa, apoyo a grupos de interés y minorías.
- Comisiones de reproducción: son las comisiones poco relevantes y tienen temáticas sobre política social, familiar, sanitaria, educativa, vivienda, medio ambiente, cultura (Skard Torild y Elina Haavio-Mannila, 1985).

Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) analizan la representación de las mujeres, en las comisiones de las Legislaturas latinoamericanas de seis países que pueden tener o no reformas de cuotas de género (Costa Rica, Argentina, Honduras, Colombia, Venezuela y Chile), y reflexionan que las mujeres son en gran parte canalizadas a las posiciones menos influyentes, por ejemplo, relacionadas con la educación, el cuidado familiar, la salud, temáticas que por tradición son consideradas para el rol femenino (Schwindt-Bayer, 2015: 67).

En la ALDF, los integrantes de las comisiones son elegidos a propuesta de la Comisión de Gobierno (art. 5 del Reglamento Interior

de las Comisiones de la ALDF) y se conforman por presidente, vicepresidente, secretario e integrantes (vocales); el número de miembros varía entre siete y once. Las comisiones que están integradas por más de diez miembros abordan temáticas sobre administración, presupuesto, hacienda, seguridad, y para fines de esta investigación se consideraron como estratégicas.

d) Presidencias en las comisiones

La composición de las comisiones por género se analiza con el cuadro 6, que muestra las comisiones permanentes y los cargos que la integran por mujeres y hombres. Se aclara que faltó determinar la identidad de género de Morena, porque no se integró a trabajar en comisiones, como se mencionó con anterioridad.⁹

Las presidencias de las comisiones “se eligen en votación en el pleno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, que es el órgano en donde se refleja la pluralidad de la Asamblea. Esto permite que todos los diputados aporten para que los integrantes de las comisiones sean los adecuados para cada una” (diputado PAN-B).

De un total de 39 comisiones permanentes, las diputadas presiden 17 comisiones y los diputados 19; vicepresidencias 11/16, secretarías 16/21 y vocales 61/60, respectivamente. Hay diferencias, en el número de cargos, a favor de los hombres; además, se comprueba parte de la hipótesis, pues las mujeres son encasilladas en su rol de género, en comisiones como: Salud y Asistencia Social, Atención a la Niñez, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Vivienda, Juventud y Deporte, Igualdad de Género, Turismo, catalogadas como

⁹ Morena no muestra información sobre el género de sus integrantes en las comisiones y comités; sin embargo, en el “Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de la ALDF, VII Legislatura” se muestra que preside tres de 39, 12 vicepresidencias y dos secretarías de las comisiones permanentes; en comisiones especiales preside nueve de 14, y una vicepresidencia, y en los comités encabeza siete de 10 y ninguna vicepresidencia.

CUADRO 6
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES POR GÉNERO

Núm.	Comisiones y comités	Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
		M	H	M	H	M	H	M	H				
1	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	1	0	Morena		1	0	1	2	2	7	3	2
2	Comisión de Administración Pública Local	0	1	0	1	1	0	2	3	3	11	3	5
3	Comisión de Administración y Procuración de Justicia	0	1	0	1	0	1	2	3	3	11	2	6
4	Comisión de Asuntos indígenas, Pueblos y Barrios Originarios	Morena		0	1	0	1	2	1	2	7	2	3
5	Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social	0	1	Morena		1	0	2	1	2	7	3	2
6	Comisión de Asuntos Políticos-Electorales	0	1	0	1	1	0	1	1	2	7	2	3

Núm.	Comisiones y comités	Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
		M	H	M	H	M	H	M	H				
7	Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez	1	0	Morena		1	0	2	1	2	7	4	1
8	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	1	0	Morena		1	0	2	1	2	7	4	1
9	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	1	Morena		0	1	2	1	2	7	2	3
10	Comisión de Cultura	1	0	Morena		1	0	2	1	2	7	4	1
11	Comisión de Derechos Humanos	0	1	1	0	1	0	1	1	2	7	3	2
12	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	1	0	0	1	0	1	2	3	3	11	3	5
13	Comisión de Desarrollo Metropolitano	0	1	1	0	0	1	0	2	2	7	1	4
14	Comisión de Desarrollo Rural	0	1	1	0	Morena		3	0	2	7	4	1

Núm.	Comisiones y comités	Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
		M	H	M	H	M	H	M	H				
15	Comisión de Desarrollo Social	1	0	1	0	1	0	2	0	2	7	5	0
16	Comisión de la diversidad Sexual	Morena		1	0	1	0	3	0	2	7	5	0
17	Comisión de Educación	0	1	0	1	1	0	1	2	1	7	2	4
18	Comisión de Fomento Económico	0	1	0	1	0	1	1	1	2	7	1	4
19	Comisión de Gestión Integral del Agua	1	0	0	1	1	0	2	0	2	7	4	1
20	Comisión de Hacienda	0	1	1	0	1	0	2	3	3	11	4	4
21	Comisión para la Igualdad de Género	1	0	Morena		1	0	3	0	2	7	5	0
22	Comisión de Juventud y Deporte	1	0	0	1	Morena		2	1	2	7	3	2
23	Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad	1	0	0	1	1	0	0	2	2	7	2	3

Núm.	Comisiones y comités	Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
		M	H	M	H	M	H	M	H				
24	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	0	1	1	0	0	1	0	2	2	7	1	4
25	Comisión de Participación Ciudadana	1	0		1	0	1	1	1	2	7	2	3
26	Comisión de Población y Desarrollo	Morena		1	0	0	1	2	1	2	7	3	2
27	Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	0	1	Morena		0	1	1	2	2	7	1	4
28	Comisión de Presupuesto y Cuenta pública	0	1	0	1	0	1	3	3	2	11	3	6
29	Comisión de Protección Civil	1	0	Morena		0	1	0	3	2	7	1	4
30	Comisión Registral y Notarial	0	1	0	1	0	1	1	1	2	7	1	4

Núm.	Comisiones y comités	Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
		M	H	M	H	M	H	M	H				
31	Comisión de Salud y Asistencia Social	1	0	1	0	0	1	3	0	1	7	5	1
32	Comisión de Seguridad Pública	0	1	1	0	0	1	1	4	2	10	2	6
33	Comisión de Transparencia de la Gestión	0	1	0	1	0	1	2	0	2	7	2	3
34	Comisión de Turismo	1	0	Morena		0	1	0	3	2	7	1	4
35	Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	1	0	Morena		0	1	2	1	2	7	3	2
36	Comisión de Vivienda	1	0	1	0	0	1	0	2	2	7	2	3
37	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	0	1	0	1	0	1	2	3	3	11	2	6

Núm.	Comisiones y comités		Presidencias		Vice-presidencias		Secretario		Integrante		Sin identidad Morena	Total de integrantes	Total de mujeres sin contar a Morena	Total de hombres sin contar a Morena
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H				
38	1	0	1	0	1	0	1	0	2	2	1	7	4	2
39	0	1	0	1	0	1	0	1	1	2	1	7	1	5
Total	17	19	11	16	16	21	61	60	-	-	-	-	-	-

intermedias y no relevantes, a diferencia de los hombres, que presiden comisiones estratégicas como: Hacienda, Seguridad Pública, Normatividad Legislativa, Presupuesto y Cuenta Pública, Asuntos Político-Electorales, catalogadas como estratégicas (véanse los cuadros 7 y 8).

Los cuadros 7 y 8 muestran el nombre del partido político, el principio electoral, el nombre del asambleísta, la comisión (permanente o especial), el comité de trabajo que preside y la clasificación en AAA (relevantes), AA (intermedias), y A (no relevantes) con base en la información de Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005), y Skard Torild y Elina Haavio-Mannila (1985).

CUADRO 7
DIPUTADAS QUE PRESIDEN COMISIONES LEGISLATIVAS

Núm.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Comisión	Tipo de Comisión*
1	PRD	I	Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	Comisión de Salud y Asistencia Social	AA
2		XXVII	Penélope Campos González	Comisión de Atención a la Niñez	A
3		XIX	Janet Adriana Hernández Sotelo	Comisión de Protección Civil	A
4		XXIV	Rebeca Peralta León	Comité de Asuntos Editoriales	A
5		XXI	Francis Irma Pirín Cigarrero	Comisión de Movilidad, Transporte	AA
6		X	Elena Edith Segura Trejo	Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Fianzas Públicas	A
7		RP	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	Comisión de Turismo	A
8		RP	Elizabeth Mateos Hernández	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables	A
9		RP	Socorro Meza Martínez	Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos	A

Núm.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Comisión	Tipo de Comisión*
10		RP	Beatriz Adriana Olivares Pinal	Comisión de Juventud y Deporte	A
11	PRI	XXIV	Mariana Moguel Robles	Comisión de Desarrollo Social	AA
12	PRI	RP	Dunia Ludlow Delova	Comisión de Vivienda	A
13		RP	Cynthia Iliana López Castro	Comisión de Educación	AA
14		RP	Jany Robles Ortiz	Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	A
15	PAN	XIII	Margarita María Martínez Fisher	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	A
16		RP	Wendy González Urrutia	Comisión de Gestión Integral del Agua	A
17		RP	Lourdes Valdez Cuevas	Comisión de vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales	A
18	PVEM	RP	Nury Delia Ruíz Ovando	Comisión para la Igualdad de Género	A
19		RP	Eva Eloísa Lescas Hernández	Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México	A
20	PMC	RP	Vania Roxana Ávila García	Comisión de Participación Ciudadana	A
21	PES	RP	Abril Yannette Trujillo Vázquez	Comisión de Cultura	A

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017), además de establecer una clasificación de las comisiones con base en Skard Torild y Elina Haavio-Mannila (1985).

En cambio, los legisladores presiden comisiones relevantes, como gobierno, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Asuntos Políticos-Electorales, vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (véase el cuadro 8).

CUADRO 8
DIPUTADOS QUE PRESIDEN COMISIONES LEGISLATIVAS

Núm.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Comisión	Tipo de Comisión*
1	PRD	XVIII	Leonel Luna Estrada	Comisión de Gobierno	AAA
2		VIII	Víctor Hugo Romo Guerra	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	A
3		RP	Higinio Chávez García	Comisión de Desarrollo Rural	A
4		XI	José Manuel Ballesteros López	Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y prácticas Parlamentarias	AAA
5		XXXII	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	AAA
6		XXXI	Iván Texta Solís	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	AAA
7	PRI	XX	Adrián Rubalcava Suárez	Comisión de Administración Pública Local	AAA
8		RP	Israel Betanzos Cortés	Comisión de Administración y Procuración de Justicia	AAA

Núm.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Comisión	Tipo de Comisión*
9	PRI	RP	José Encarnación Alfaro Cázares	Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal	AAA
10	PAN	XVII	José Manuel Delgadillo Moreno	Comisión de Asuntos Político-Electorales	AAA
11		RP	Andrés Atayde Rubiolo	Comisión de Hacienda	AAA
12	PAN	XVI	Luis Alberto Mendoza Acevedo	Comisión Registral y Notarial	AA
13		RP	José Gonzalo Espina Miranda	Comisión de Seguridad Pública	AA
14		XXIII	Ernesto Sánchez Rodríguez	Comisión de Transparencia de la Gestión	AA
15		XXVI	Miguel Ángel Abadía Pardo	Comisión Especial para el Seguimiento del Sistema de Protección Social en Salud	A
16	PVEM	RP	Fernando Zarate Salgado	Comisión de Desarrollo Metropolitano	AA
17	PVEM	RP	Antoni Xavier López Adame	Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social	AA
18	PT/NA/H	XXII	Juan Gabriel Corchado Acevedo	Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social	AA
19		RP	Luciano Jimeno Huanosta	Comisión de Derechos Humanos	A
20		XXV	José Alberto Benavides Castañeda	Comisión de Fomento Económico	AA

Núm.	Partido	Tipo de Elección	Diputada	Comisión	Tipo de Comisión*
21	MC	RP	Jesús Armando López Velarde Campa	Comisión Jurisdiccional	A
22	PES	RP	Carlos Alfonso Candelaria López	Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México	A

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017), además de establecer una clasificación de las comisiones con base en Skard Torild y Elina Haavio-Mannila (1985).

Como ya se mencionó, el PRD preside la Comisión de Gobierno, así como la gran mayoría de las comisiones relevantes e intermedias, a diferencia de los partidos minoritarios que encabezan comisiones no relevantes. De los 19 integrantes de la Comisión de Gobierno, cinco son del PRD, cuatro del PAN, tres de Morena, tres del PRI, uno del PES, uno de PVEM, uno de MC y uno de la coalición PT/NA/Humanista. El mayor número de representantes en esta comisión lo tiene el PRD, colocándolo en una posición privilegiada para proponer a los miembros de su partido en comisiones relevantes e intermedias; en un segundo y tercer lugar estarían el PAN y el PRI, lo cual se observa en el cuadro 8: estos tres partidos, PRD, PAN y PRI presiden las comisiones más relevantes, y de igual manera sucede con las diputadas de estos tres partidos, quienes encabezan comisiones intermedias.

Por último, se realiza un análisis diacrónico de la conformación por género de las presidencias y las secretarías en las diversas comisiones, desde la Primera Legislatura de la ARDF (1988-1991) hasta la VII Legislatura de la ALDF (2015-2018); se grafican 10 periodos legislativos.

Las gráficas 4 y 5 confirman la desigualdad entre hombres y mujeres en el trabajo legislativo, pues a lo largo de aproximadamente 30 años, las comisiones más relevantes han sido dirigidas por hombres y, a pesar de la implementación de diversos marcos jurídicos que tratan

de contrarrestar la discriminación por género, la cultura machista persiste en encuadrar a la mujer para atender asuntos de crianza, salud, educación y vivienda, entre otros similares.

El Poder Legislativo determina *reglas de juego*,¹⁰ procedimientos y normas para la organización de las comisiones, procesos de selección e integración de sus directivas; esto se vuelve un juego por el poder e instituye “*grupos de privilegio*”, dado que “las comisiones legislativas como los grupos parlamentarios generan desigualdades en el acceso a los recursos y, por lo tanto, rompen la igualdad entre los integrantes de las Cámaras” (Alcántara *et al.*, 2005: 268-273).

Skard Torild y Elina Haavio-Mannila (1985) y Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) coinciden en que la representación sustantiva de las legislativas se ha situado en las comisiones que corresponden más a temáticas relacionadas con su rol de género que con base en su perfil, experiencia profesional y política.

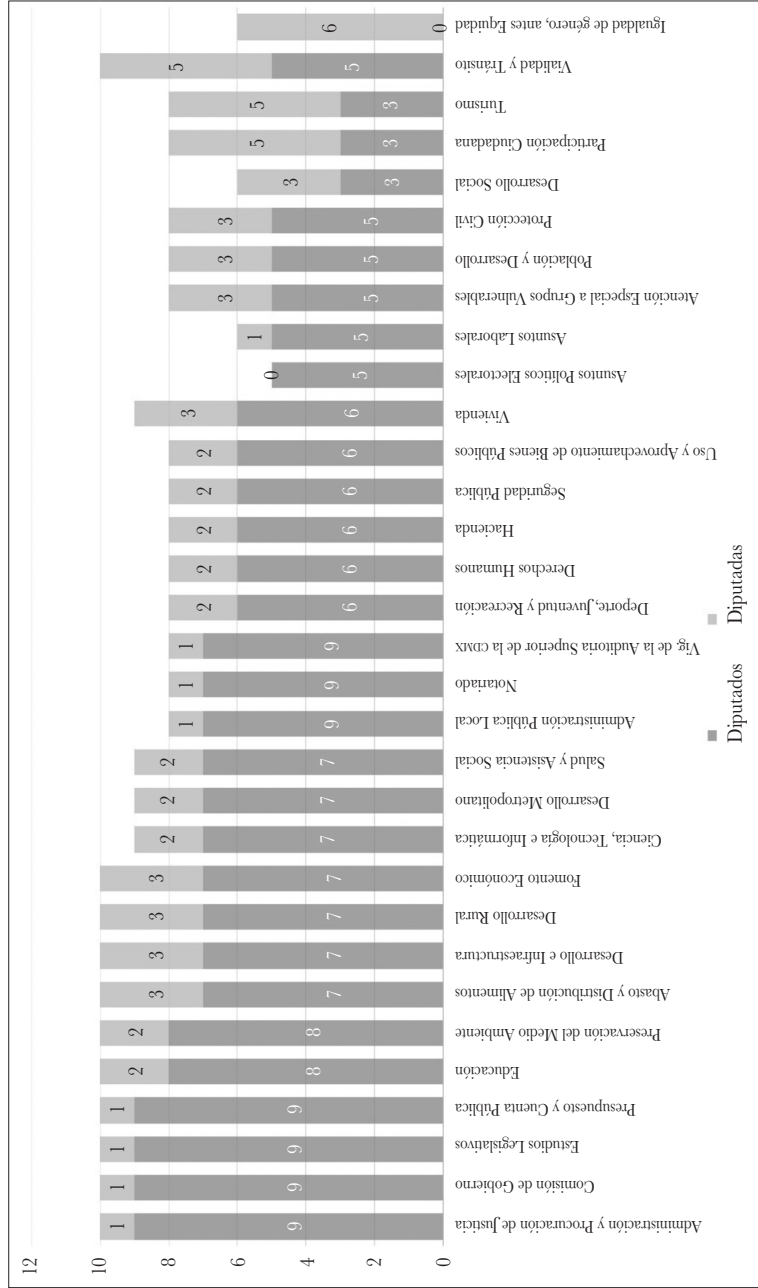
VI. AGENDA LEGISLATIVA

Este apartado analiza el trabajo de la agenda legislativa sobre el número de iniciativas presentadas, en relación con las temáticas de las comisiones por diputados y diputadas, y por cada partido político de la VII Legislatura, en el periodo de septiembre de 2015 a julio de 2017.

El cuadro 9 muestra que de un total de 642 iniciativas presentadas, 211 pertenecen a mujeres, 33 por ciento, y 426 a hombres, 67 por ciento, y hay cinco iniciativas presentadas entre ambos; del total, han sido aprobadas un total de 158; las legisladoras han logrado aprobación para 62 iniciativas (40 por ciento del total de aprobadas) y los legisladores 94 (60 por ciento), y sólo dos de las iniciativas presentadas entre ambos han sido aprobadas; por último, las iniciativas sin dictamen suman 484 (31 por ciento para las mujeres y 69 por ciento para los hombres). Si bien, existe casi paridad en la conformación

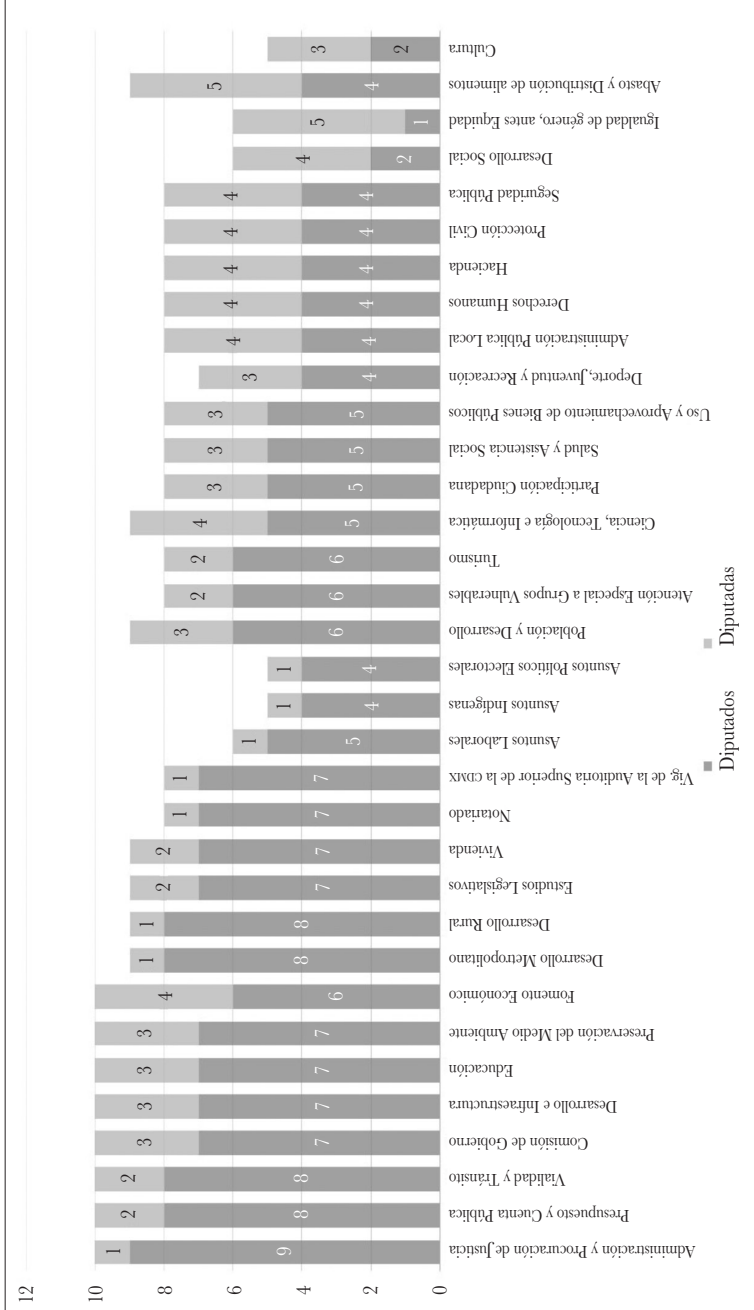
¹⁰ Normas, reglas, instituciones de una sociedad (Douglas, 2010, 30)

GRÁFICA 4.
 CONFORMACIÓN POR GÉNERO DE LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DESDE
 1988 A 2015, EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017).

GRÁFICA 5
 CARGOS DE SECRETARÍAS POR GÉNEROS EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
 DESDE 1989 A 2015, EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017).

de la última Asamblea, ésta no se refleja en la agenda legislativa, pues la producción y aprobación de iniciativas es menor en las mujeres en relación con los hombres.

Además, en el cuadro 9 se observa que las mujeres y los hombres del PRD son los que más iniciativas proponen (62/163) respectivamente, un total de 225, y también quienes cuentan con mayor cantidad de iniciativas aprobadas (22/119), un total de 141. Siguiendo esta lógica, el PAN se coloca en segundo orden, con 51/104 presentadas, un total de 155, y aprobadas 6/15 (un total de 21). En tercer lugar, el PRI con 24/44, un total de 68 presentadas y 8/12, un total de 20 aprobadas. En cuarto lugar Morena, el partido mayoritario en la Asamblea, pero sólo con 64 iniciativas presentadas 33/31 (mujeres/hombres) y 13 aprobadas (9/4), pues al no tener alianzas políticas estratégicas queda arrinconado para echar andar sus iniciativas. Finalmente, PES ha presentado 57 iniciativas (16 por la única mujer/41 por el único varón), pero sólo 14 han sido aprobadas (6/8); MC presenta 27 iniciativas (21 las mujeres/seis el único varón) y ocho han culminado en ley (8/0); las iniciativas presentadas por los partidos PT, NA, PH o en coalición son menos de 2.

En relación con las temáticas de las iniciativas, las mujeres se enfocan en cuestiones como atención a grupos vulnerables, educación, salud y asistencia social, y los hombres en administración, hacienda, normatividad legislativa, presupuesto y cuenta pública (véase el cuadro 10).

Con base en esta información estadística, se concluye que sí hay diferenciación en el trabajo de la agenda legislativa, pues el número de iniciativas presentadas y aprobadas son más en hombres que en mujeres; asimismo, las que corresponden a temáticas sociales son lideradas por las legisladoras, y los legisladores se ubican más en asuntos estratégicos, como lo administrativo, lo económico, lo hacendario y lo político.

CUADRO 9

PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y PARTIDO POLÍTICO O MIXTO EN LA VIII LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2015 A JULIO DE 2017

Partido	Mujeres	Aprobadas	No hay dictamen	Hombres	Aprobadas	No hay dictamen	Mujeres y hombres	Aprobadas	No hay dictamen	Total mujeres y hombres	Total aprobadas (M y H)	Total no hay dictamen (M y H)
PRD	62	22	40	163	44	119	X	X	X	225	66	159
Morena	33	9	24	31	4	27	X	X	X	64	13	51
PAN	51	6	45	104	15	89	X	X	X	155	21	134
PRI	24	8	16	44	12	32	2	0	2	70	20	50
PVEM	4	3	1	17	7	10	3	2	1	24	12	12
MC	21	8	13	6	0	6	X	X	X	27	8	19
NA	X	X	X	1	1	0	X	X	X	1	1	0
PES	16	6	10	41	8	33	X	X	X	57	14	43
PH	X	X	X	1	0	1	X	X	X	1	0	1
PT	X	X	X	2	0	2	X	X	X	2	0	2
PRI, PAN, PRD, PVEM	X	X	X	1	0	1	X	X	X	1	0	1
PRI, PRD	X	X	X	1	0	1	X	X	X	1	0	1
Coalición	X	X	X	14	3	11	X	X	X	14	3	11
Total	211	62	149	426	94	332	5	2	3	642	158	484
Porcentaje	33%	40%	31%	67%	60%	69%	-	-	-	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017).

CUADRO 10
 PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y TEMA EN LA VII LEGISLATURA
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SEPTIEMBRE DE 2015 A JULIO DE 2017

Temas	Mujeres	Aprobadas	No hay dictamen	Hombres	Aprobadas	No hay dictamen	Total mujeres y hombres	Total Aprobadas (M y H)	Total no hay dictamen (M y H)
Administración	12	4	8	115	3	112	127	7	120
Asuntos indígenas	7	2	2	4	2	2	11	4	4
Asuntos laborales	2	0	2	8	0	8	10	0	10
Asuntos Políticos-Electorales	4	4	0	12	8	4	16	12	4
Atención a grupos vulnerables	18	5	5	17	7	10	35	12	15
Atención a la niñez	11	3	2	7	2	5	18	5	7
Desarrollo Social	13	3	3	11	3	8	24	6	11
Educación	10	3	7	6	4	2	16	7	9
Hacienda	6	0	6	16	5	11	22	5	17
Igualdad de Género	9	4	5	4	1	3	13	5	8
Juventud y Deporte	4	1	0	1	0	1	5	1	1
Normatividad Legislativa	16	4	12	42	15	27	58	19	39
Preservación de Medio Ambiente	11	1	10	12	2	10	23	3	20
Presupuesto y Cuenta Pública	15	7	8	26	14	12	41	21	20
Protección Civil	5	0	5	4	1	3	9	1	8
Salud y Asistencia Social	21	11	9	18	2	16	39	13	25
Seguridad	3	0	3	10	0	10	13	0	13
Turismo	3	0	1	2	0	2	5	0	3
Total	170	52	88	315	69	246	485	121	334

Fuente: elaboración propia con base en información de la ALDF (2017).

VII. LOGROS Y RETOS DESDE LA PERCEPCIÓN DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS

El principal avance del principio de paridad de género ha sido en términos cuantitativos, en la conformación de la VII Legislatura, pues la presencia de la mujer es de 45 por ciento, a diferencia de otros periodos legislativos. Y ello genera otros logros en términos cualitativos, como demostrar los mismos o mejores resultados que los hombres:

“la comisión que te toque si tú eres profesional y trabajador por supuesto que tienes que dar resultados en la comisión que te pongan o en la comisión que sea un reto para ti; en cualquiera tienes que dar resultados porque para eso los habitantes nos eligieron, para dar resultados y bueno en mi caso eso estamos haciendo (diputada PRD-B).

Sin embargo, se desencadenan retos sobre cuestiones como: igualdad en la distribución del poder en los órganos de gobierno, en las comisiones legislativas, en la producción y aprobación de iniciativas, cambios en la educación y en los marcos jurídicos que promuevan la igualdad de género. Lo anterior se refleja con las frases testimonio de las diputadas y diputados en los siguientes aspectos:

1. Generar marcos jurídicos que garanticen igualdad en la distribución del poder en los cargos de dirección.

- No solamente se requiere que haya mujeres en el próximo Congreso, sino que tengan la misma posibilidad que los hombres para presidir estas comisiones, pero también para coordinar a los grupos parlamentarios (diputada PRD-D).
- Paridad en cargos en el interior de las comisiones [...] que haya leyes que la regulen (MC-A).

2. Demostrar igualdad de capacidades y habilidades para el ejercicio legislativo, pues esto no es una cuestión de género.

- El problema aquí fundamental es que no creen que las mujeres tengan la capacidad; te minimizan inconscientemente; no daré nombres para no generar susceptibilidades, pero algunos compañeros diputados también te hacen menos, incluso, te excluyen, pero, bueno, ésta es de las cosas en las que una se tiene que estar enfrentando. No solamente en la Asamblea he... yo creo que también en otros órganos pasa lo mismo (diputada PAN-A).
- Las mujeres tenemos mucho trabajo, mucho que demostrar que podemos, pero sobre todo la sociedad predomina a querer creer que un varón debe agarrar las riendas de un país; todavía como que les hace falta soltar un poco más las riendas para que nos den la oportunidad a las mujeres de demostrar que también somos capaces de trabajar por el bien común (diputada PVEM-A).

3. Propiciar un cambio cultural.

- La cultura machista sí sigue existiendo, por supuesto, en muchas personas que todavía la aplican desafortunadamente, pero tú tienes que dar resultados, tú tienes que posicionarte, prepararte como para dar esos posicionamientos ya a ese nivel también, porque muchas veces las mujeres eran catalogadas o discriminadas por eso, porque no sabían; ahorita aquí las mujeres podemos decir que nos preparamos y sabemos igual o un poco más que los compañeros (diputada PRD-B).
- Todavía hay machismo [...] la equidad de género quiero comentarte algunos asuntos; nosotros vemos... bueno, en lo particular yo veo el asunto de la equidad como un asunto más bien ligado a la igualdad, es decir, si nosotros logramos tener mejores ordenamientos jurídicos, mejores leyes que permitan a ser más equitativos, más igualitarios sin importar el sexo o el género, podemos llegar a los principios de la equidad o de lo que está señalado sobre el asunto del tema específico de la mujer (diputado de Morena-E).
- Creo que uno de los principales retos es la misoginia; lamentablemente aquí en México y en la Ciudad de México hay mucha misoginia que incluso como mujeres la provocamos, consciente e inconscientemente; también la falta de credibilidad de que las mujeres puedan

aspirar a un cargo en varios aspectos, sobre todo que tengan la capacidad de poder llegar a una representación de determinados puestos para poder adquirir (diputada PAN-A).

4. Educar en la distribución de responsabilidades en el hogar, la paridad empieza en casa.

- Creo que fue un reto de valor de decir que valemos lo mismo, tenemos valores, tenemos fuerza, nos enfrentamos, somos luchonas, una mujer puede todo si se lo propone igual que un hombre [...] El reto de la doble jornada, claro, tengo una nena de 20 años, un bebe de cuatro años y mi esposo, al igual que mi mamá; estamos ahí viviendo juntos... igual diario me paro desde las cuatro y media de la mañana a arreglarme y ahacerle de desayunar a mi esposo; cuando puedo llevo a mis hijos a la escuela, que una ya va en la universidad y el otro en el kínder; pero cuando puedo que eso sí es muy difícil ir por ellos eso sí ya se me hace más difícil pero cuando tengo tiempo sí lo hago (diputada PRD-A).
- Nosotras como mujeres tenemos varias actividades una es hacer la labor legislativa y la otra es cumplir en casa con los hijos, con los nietos y bueno también como todas las personas; como todas las mujeres (diputada Morena-C).

Grosso modo, los retos que enfrentan las mujeres en la política son desigualdades laborales y prácticas discriminatorias, pero también:

- Los obstáculos que enfrentan las mujeres para el acceso al poder son diferentes en cada etapa del proceso electoral. Desde lograr la nominación de los partidos políticos a los puestos, lograr obtener la nominación, contar con los recursos necesarios para llevar a cabo una campaña electoral, etcétera. Pero antes de eso, las mujeres debieron haber vencido otra serie de obstáculos en el ámbito personal y familiar (Hernández, 2013:173).
- El problema principal es la cultura patriarcal, pues los roles de género se aprenden, se transmiten en el hogar, en la escuela y se reproducen

en los medios de comunicación (Arroyo, 2008:77); y aunque el avance ha sido más en términos cuantitativos, el papel de las mujeres en los órganos legislativos es importante para superar los retos mencionados, como se cita a continuación: La presencia de mujeres es necesaria para la generación de políticas y para la socialización de ellas, pero sobre todo para el cambio de mentalidad de los varones, especialmente de los políticos, lo que es responsabilidad de la academia, los órganos electorales y los actores públicos (Medina, 2017:224).

La propuesta es generar un cambio en los patrones de conducta “machista” y “misógina” para transformar las relaciones de poder en términos de igualdad de género, a través de crear marcos jurídicos, no sólo para la elaboración de las listas de postulación de los partidos políticos, sino también en la organización interna del Poder Legislativo.

VIII. CONCLUSIONES

En las elecciones del 2015 se integró la VII Legislatura de la ALDF, mediante el cambio de cuotas por el principio de paridad, generándose controversias, pues un aumento cuantitativo de las mujeres no refleja igualdad de género en el trabajo legislativo de la ALDF, y este argumento comprueba que la hipótesis de la presente investigación se cumple, en relación con los siguientes aspectos: *a)* existe subrepresentación de las legisladoras en los órganos de gobierno (Comisión de Gobierno, Mesa Directiva) y en las comisiones estratégicas (Hacienda, Administración, Asuntos Legislativos), porque no existe normatividad que regule la distribución del poder en términos de género en el interior de la Asamblea; *b)* la producción y aprobación de iniciativas difiere entre hombres y mujeres, aproximadamente 70 por ciento y 30 por ciento, respectivamente; pero también entre partidos políticos; el PRD es el que encabeza la producción y aprobación de iniciativas debido a las alianzas estratégicas con otros partidos; *c)* existe ambigüedad en el discurso y en la percepción de la igualdad

de género; los legisladores que fueron entrevistados opinaron que están a favor del empoderamiento de las mujeres, pero algunas legisladoras mencionaron que habían sido sujetas de prácticas discriminatorias, en especial las de Morena; *d*) hubo casos en los cuales las mujeres apelaron a los recursos de impugnación para hacer valer sus derechos electorales, ante el desamparo de sus partidos políticos; *e*) diferenciación en edad, escolaridad, experiencia política y legislativa, en términos de género y partidos, el PRD y Morena cuentan con algunas diputadas con escolaridad básica, pero con experiencia política y legislativa; en comparación con los partidos PRI, PAN, MC, en los que el nivel de escolaridad es más alto, pero con menos experiencia política y legislativa; ahora bien, los diputados tienen desde educación media superior hasta posgrados en los partidos PRD, Morena, PAN, NA Y PH; en cambio, en el PRI, PVEM, MC y PES cuentan con educación superior o posgrado. En relación con la edad no hay mucha diferenciación, ya que ambos géneros se ubican entre 40 y 50 años. Los hombres se destacan por tener mayor escolaridad, más experiencia política y legislativa que las mujeres; éstas deben hacer un doble esfuerzo para demostrar las mismas capacidades, habilidades y, sobre todo, los mismos o mejores resultados que los hombres.

Finalmente se concluye que el principio de paridad de género es un “mito racionalizado e institucionalizado” (Meyer y Rowan, 1992:28) que consiste en legitimar a las instituciones independientemente de sus resultados, pues una nueva configuración de género en los Congresos no es condición suficiente para la igualdad política, como el caso de la VII Legislatura de la ALDF integrada por 30 diputadas y 36 diputados; efectivamente, una configuración cuantitativamente más paritaria, pero existe desigualdad de género en las funciones y los procesos organizativos del espacio legislativo.

FUENTES CONSULTADAS

- ALDF (2017). Disponible en <<http://www.aldf.gob.mx>>, consultada el 18 de mayo de 2017.
- ALDF-Coordinación General de Comunicación Social (2017). Disponible en <<http://www.aldf.gob.mx>>, consultada el 11 de noviembre de 2017.
- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel *et al.* (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis de Poder Legislativo en América Latina*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Constitución Política de la Ciudad de México (2017).
- ARROYO, Alejandra y Alicia Giron (2008). “Discriminación de género a las mujeres políticas. De la casa al parlamento: género, clase, etnia, color y educación”, en Ma. Luisa González y Patricia Rodríguez, *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI, PRD*, México, UNAM/UAM/Porrúa.
- HEATH, Roseanna Michelle, Leslie A. Schwindt-Bayer y Michelle M. Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, abril.
- HERNÁNDEZ, María Aidé (2013). “La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos casos de estudio”, en María Aidé Hernández García y Jesús Alberto Rodríguez, *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Porrúa.
- IEDF (2017), “Estadística de las elecciones locales 2015”, disponible en <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones>>, consultada el 28 de agosto de 2017.
- INE (2016), “Acuerdo del Consejo General del ine por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local. INE/CG63/2016”, disponible en <<http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/87504/CG2e201602-08ap2.pdf?sequence=1>>.
- Ley General de Partidos (2017).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2017).
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015).

- MEDINA, Luis Eduardo y José Reynoso (2017). “Del principio de sub-representación histórica al principio de auto-organización de los partidos políticos”, en *Jalisco 2015, Elecciones y paridad de género*, México, SOMEE.
- MEYER, John W. y Brian Rowan (1992). “Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony”, en John W. Meyer y W. Richard Scott, *Organizational Environments. Ritual and rationality*, Londres/ Nueva Delhi, Sage, Newbury Park.
- MIRÓN, Rosa María (2003). “El Poder Legislativo en el Distrito Federal: La II Asamblea Legislativa”, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3179/14.pdf>>, consultado el 3 de agosto de 2017.
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2016).
- Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015).
- REVELES, Francisco (2013). *El trabajo parlamentario de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2009)*, México, UNAM/Plaza y Valdes.
- SCHWINDT-BAYER (2012). “Causas y consecuencias de la representación de las mujeres en América Latina”, en Ströbele-Gregor, *Espacios de género*, Buenos Aires, Editorial Nueva Sociedad/Fundación Friedrich Ebert.
- SKARD, Torild y Elina Haavio-Mannila (1985). *Unfinished Democracy. Women in Nordic Politics*, Oxford, Inglaterra, Pergamon Prees.
- TEDF-JLDC-175/2015 y acumulados, disponible en <<http://www.tedf.org.mx/index.php/sesiones-publicas/ultimas-sentencias/1002-sentencias-del-16-de-agosto-de-2015>>.
- TRAK VÁSQUEZ, Juan Manuel (2015). “La representación sustantiva en América Latina: un estudio de la congruencia entre partidos y simpatizantes en América Latina”, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, España.

ANEXO 1

*Entrevistas:*¹¹

- Diputada Morena-A
- Diputada Morena-B
- Diputada Morena-C
- Diputado Morena-D
- Diputado Morena-E
- Diputada MC-A
- Diputado MC -B
- Diputada PRI-A
- Diputada PRD-A
- Diputada PRD-B
- Diputada PRD-C
- Diputada PRD-D
- Diputada PAN-A
- Diputado PAN-B
- Diputada PVEM-A
- Diputado NA-A

¹¹ Realizadas en julio, agosto, octubre y noviembre de 2017.

Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla. La falta de voluntad para lograr equidad en la representación política

Fabiola Coutiño¹
Alicia Hernández de Gante²

I. INTRODUCCIÓN

En Puebla, la universalización del sufragio se logró 17 años antes que a nivel nacional, lo cual posibilitó, desde 1936, que las poblanas compitieran para ocupar espacios de representación popular; pero, a pesar de más de ocho décadas de haberse establecido la participación política femenina, ellas han tenido que desafiar una carrera de obstáculos, dadas las dificultades que enfrentan en el interior de las organizaciones políticas. Si bien, las dos últimas décadas de este siglo dan cuenta de la institucionalización de la cuota de género y su incremento hasta la reforma de 2013-2014 que incorporó la paridad de género, en realidad, la representación política en el Congreso del estado, incluso con la llegada de Acción Nacional al Ejecutivo de la entidad, es aún más inequitativa, tal como puede observarse en la

¹ Profesora-investigadora de la FDCE-BUAP, miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

² Profesora-investigadora de la FDCE-BUAP y miembro del Padrón de Investigadores.

LIX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, pues, de los 41 congresistas que hoy conforman el Poder Legislativo, únicamente 12 son mujeres, de ahí que la hipótesis de este trabajo sostenga que, a pesar de la aprobación de la paridad, persiste la desigualdad de género. La afirmación anterior puede constatarse a partir del análisis de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, debido a que los diputados encabezan los cargos relevantes en el Congreso, así como las comisiones estratégicas, y 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, que demuestran que se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género, de manera que el proceso de toma de decisiones está determinado por una amplia participación de hombres.

Otro aspecto diferenciado es que las legisladoras tienen que demostrar amplia capacidad y productividad, a diferencia de lo que ocurre con los legisladores.

Al respecto, es importante señalar que, en la entidad poblana, la alternancia se dio por primera vez en el Ejecutivo en la elección ordinaria de 2010, después de más de ocho décadas de gobierno del Partido Revolucionario Institucional; no obstante, a pesar de que podría pensarse que el cambio político que ha favorecido al Partido Acción Nacional en Puebla crearía condiciones para contrarrestar la inequidad en la representación política, incluso por efecto de la propia reforma en materia de género, en realidad no fue así; por el contrario, justo en el gobierno de la alternancia se aprecia una disminución de la representación política femenina.

En ese sentido, este trabajo se estructura en las siguientes partes; en la primera parte, plantea la selección de candidaturas y los resultados electorales en la última elección; en la segunda, describe los perfiles y trayectorias de los congresistas locales, así como sus edades, preparación académica y experiencia política; en la tercera, el trabajo está destinado al análisis de la distribución del poder en el Congreso local; en la cuarta parte, se abordan los grupos parlamentarios, comisiones y la agenda legislativa; en quinto lugar, se plantean los retos y perspectivas. Finalmente, es prioritario subrayar que este

trabajo no sólo tiene carácter cuantitativo, pues también se respalda en 12 entrevistas realizadas a diputadas y diputados del Poder Legislativo poblano, cuyas respuestas dan cuenta de las aristas que giran en torno a la participación política de las mujeres, a su acceso al poder y a su desempeño en el trabajo legislativo, marcado por los estereotipos de género. Como corolario, se exponen las consideraciones del análisis que apuntan a la confirmación de las hipótesis inicialmente planteadas.

II. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES EN PUEBLA

Antes de iniciar este apartado, asumimos que uno de los temas ampliamente debatidos, particularmente en las ciencias sociales, es la representación política, que da sentido a un régimen democrático moderno. Entre los frutos de la lucha de mujeres, desde aquella *Declaration des Droit de la Femme et de la Citoyenne*,³ hasta el arduo activismo de las feministas, está la universalización del sufragio, institucionalizado en distintas etapas, de acuerdo con el país.⁴ Posterior a ello, la discusión se centró en la equidad en la representación política:

Las mujeres siempre han sido incorporadas al orden civil como “mujeres”, como subordinadas u hombres menores, y los teóricos de la democracia aún no han formulado ninguna alternativa. El dilema permanece. Lo que está claro es que si las mujeres han de ser ciudadanas como mujeres, como seres autónomos, iguales, y aun así diferentes sexualmente de los hombres, la teoría y la práctica de la democracia tiene que sufrir una transformación radical.⁵

³ Véase, De Gouges, 1791.

⁴ Consúltese Reverter Bañón, 2010.

⁵ Pateman, 1989, p. 14.

Así, uno de los principales retos que enfrentan las democracias es la representación, y para el caso que nos ocupa, *la falta de equidad de género en los puestos de liderazgo político continúa siendo un problema fundamental, ya que las mujeres siguen siendo infrarrepresentadas*,⁶ pues, evidentemente, el proceso de toma de decisiones no puede resultar en la satisfacción plena de las demandas sociales cuando está marcado por la inequidad en la representación: “La infra-representación de las mujeres en los puestos de decisión no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población”.⁷

Además de ello, la distribución inequitativa del poder en el proceso de toma de decisiones es, por lo regular, el siguiente problema que se enfrenta en los órganos legislativos, puesto que son, generalmente, los hombres quienes deciden el destino de los recursos y el camino que habrá de seguir la comunidad política. Poder y dinero son dos aspectos que marcan la pauta del trabajo legislativo masculino, mientras que las mujeres están asociadas a cuestiones que tácitamente se relacionan con el género.⁸

Con estos referentes, nos remontamos al caso que nos ocupa, pues en Puebla, desde mediados de los treinta, se legisló para que las poblanas no sólo pudieran votar para todos los cargos de elección, sino también competir; a pesar de ello, su participación fue muy limitada debido a que las cúpulas en el interior de los partidos frenaron su acceso a los espacios de representación popular⁹ y, de hecho, hasta hoy, la composición del Poder Legislativo en Puebla y el proceso de toma de decisiones dan cuenta de ese profundo desequilibrio en el órgano político.

La paridad plasmada en la Ley General de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y el artículo 37 de la Ley de Partidos señalan para las organizaciones políticas que su declaración de principios contenga, entre otras cuestiones, la obligación de *promover la*

⁶ Liu y Banaszak, 2017, pp. 132-162.

⁷ Sobre el tema, consúltese Cumbre Europea, 2013.

⁸ Pérez, 2014, pp.165-184.

⁹ Consúltese Medina Espino, 2010, p. 134.

participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres, es decir, no únicamente contiene las normas relativas a la paridad en candidaturas, sino igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros; entonces, esto nos hace plantearnos la siguiente pregunta: ¿por qué en Puebla la representación política es tan inequitativa en el ámbito legislativo, a pesar de las leyes reglamentarias que establecen equidad e igualdad, además de la paridad de género en la postulación de candidaturas? Más adelante damos respuestas.

En 2013, 14 entidades federativas tuvieron comicios para renovar cargos de elección popular. Las elecciones intermedias en Puebla se realizaron el 7 de julio de 2013. Desde meses antes, la integración de candidaturas para estas elecciones había cobrado especial importancia, sobre todo porque, para entonces, una reforma local había establecido que el periodo de la Legislatura sería de cuatro años y nueve meses; asimismo, estaba en juego la elección del gobernador que, para esta gestión, se aprobó que ejercería su cargo únicamente durante un año y nueve meses, con la intención de homologar el calendario electoral para los comicios de 2018.¹⁰

Así, desde abril de 2013, entre los miembros de la clase política poblana comenzó a deliberarse acerca de la integración de candidaturas. En este caso, interesa abordar fundamentalmente los dos casos más destacables, pues ambos fueron coaliciones. Al respecto, el líder nacional del PAN, en ese entonces, Gustavo Madero, estuvo en Puebla para tratar el tema relativo a la alianza Puebla Unida, integrada por Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla y Nueva Alianza. La elección fue directa¹¹ mediante el voto ponderado de los líderes de los partidos; de hecho, el líder panista, originalmente, también buscaba la incorporación del Partido Social de Integración y de Movimiento Ciudadano para fortalecer aún más la coalición.

¹⁰ El 29 de agosto de 2012 se reformó la fracción I del artículo 17 y el primer párrafo del 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

¹¹ Véase *Central*, 2014.

Por otra parte, la Alianza 5 de Mayo estuvo integrada con los partidos Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. En este contexto, la Comisión Política Permanente del PRI recurrió a la convención de delegados,¹² excepto en el caso de algunos municipios en donde tradicionalmente se recurre a los usos y costumbres.

Tomando en cuenta que la paridad de género estaba anunciada, pero aún no institucionalizada, la integración de candidaturas se realizó en función del cumplimiento de la cuota de género a razón de 60/40; no obstante, es importante considerar la postura de algunos partidos, como afirma la diputada A del PRD:

“Los políticos prefieren pagar multas que cubrir con el número solicitado de representantes mujeres; seguimos estando en un estado machista y conservador al cual no le interesa una conciencia y ser un poder en el estado; esta falta de concientización resulta ser lo más triste”.

Veamos el siguiente cuadro que describe la integración del Legislativo de conformidad con los resultados electorales.

CUADRO 1
FORMAS DE ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS.
RESULTADOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE PUEBLA

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre
PAN	MR	I	José Domingo Esquitín Lastiri
PRD	MR	II	José Guzmán Islas
Nueva Alianza	MR	III	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Nueva Alianza	MR	IV	Cupertino Alejo Domínguez
Compromiso por Puebla	MR	V	Manuel Pozos Cruz

¹² Consúltese Periódico *Intolerancia*, 2013.

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre
PAN	MR	VI	Corona Salazar Álvarez
PAN	MR	VII	José Gaudencio Víctor León Castañeda
PAN	MR	VIII	Sergio Moreno Valle Gérman
Compromiso por Puebla	MR	IX	María Sara Camelia Chilaca Martínez
PAN	MR	X	Carolina Beauregard Martínez
PAN	MR	XI	Pablo Montiel Solana
Nueva Alianza	MR	XII	Susana del Carmen Riestra Piña
PAN	MR	XIII	Francisco Rodríguez Álvarez
PAN	MR	XIV	Pablo Rodríguez Regordosa
PAN	MR	XV	Jorge Aguilar Chedraui
PRI	MR	XVI	Francisco Javier Jiménez Huerta
PAN	MR	XVII	Mario Alberto Rincón González
PRI	MR	XVIII	Sergio Salomón Céspedes Peregrina
PRD	MR	XIX	Carlos Ignacio Mier Bañuelos
Compromiso por Puebla	MR	XX	José Germán Jiménez García
PAN	MR	XXI	Neftalí Salvador Escobedo Zoletto
Compromiso por Puebla	MR	XXII	Ma. Evelia Rodríguez García
PAN	MR	XXIII	María del Rocío Aguilar Nava
PAN	MR	XXIV	José Pedro Antolín Flores Valerio
PVEM	MR	XXV	Geraldine González Cervantes
PRI	MR	XXVI	Rosalío Zanatta Vidaurri
PRI	RP		José Chedraui Budib

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre
PRI	RP		Pablo Fernández del Campo Espinosa
PRI	RP		Maritza Marín Marcelo
PRI	RP		Leobardo Soto Martínez
PRI	RP		Silvia Tanús Osorio
Compromiso por Puebla	RP		Carlos Daniel Hernández Olivares
PRD	RP		María del Socorro Quezada Tiempo
PRD	RP		Julián Rendón Tapia
Nueva Alianza	RP		Cirilo Salas Hernández
Movimiento Ciudadano	RP		José Ángel Pérez García
PSI	RP		Marco Antonio Rodríguez Acosta
PT	RP		Mariano Hernández Reyes
PT	RP		Lizeth Sánchez García
PVEM	RP		Juan Carlos Natale López
Sin partido	RP		Julián Peña Hidalgo*

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Como puede observarse, el número de curules ocupados por hombres es mucho más alto que el de mujeres (29 y 12, respectivamente). No obstante, históricamente, en la entidad poblana siempre ha habido una representación profundamente inequitativa, a pesar de que Puebla ha implementado los cambios como resultado de las reformas federales a la normatividad electoral.

* Fue candidato a diputado por Movimiento Ciudadano en la elección intermedia de 2013, pero inicialmente contendió como candidato del PRI (2005-2008) para primer regidor en el municipio de Tepexco; recientemente se afilió a Morena, lo que le ha valido el sobrenombre de *diputado chapulín*.

El siguiente cuadro muestra la discontinuidad en el ascenso a las curules por parte de las mujeres; por ejemplo, de 1996 a 1999 ya se había alcanzado 12.82 por ciento, mientras que en el siguiente periodo legislativo, se perdieron más de dos puntos porcentuales, al descender a 10.25 por ciento, de 1999 a 2002.

En las Legislaturas de los periodos 2002-2005, 2005-2008 y 2008-2011, de nueva cuenta hubo un incremento continuo, que llegó a su máximo en la última, al alcanzar 32.2 por ciento, el porcentaje más alto de mujeres en toda la historia del Congreso del estado de Puebla, pero en la que sigue (2011-2014), otra vez bajó considerablemente, pues las mujeres sólo obtuvieron 19.34 por ciento, es decir que se perdieron más de la tercera parte de los espacios legislativos, de una a otra. De hecho, en LIX Legislatura, que es la actual, sólo se llegó a 29.26 por ciento, considerando que aun cuando no estaba vigente la paridad de género en la postulación de candidaturas; recordemos que la iniciativa de Peña Nieto fue de 2013, la cual fue aprobada por el Pleno en la sesión del 4 de diciembre.

En el mismo sentido, Rafael Moreno Valle, en octubre de 2013, presentó la iniciativa para institucionalizar la paridad de género, anunciada meses antes, así que Puebla no quedó al margen del proceso legislativo, pero las elecciones intermedias fueron, como se señaló líneas arriba, el 7 de julio de 2013 y se eligió a los integrantes del Poder Legislativo y a los de los ayuntamientos.

CUADRO 2
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Periodo Legislativo	Diputadas	Diputados
1990-1993	6.8%	93.2%
1993-1996	6.8%	93.2%
1996-1999	12.82%	87.18%
1999-2002	10.25%	89.75%
2002-2005	19.52%	80.48%
2005-2008	29.26%	70.74%

Periodo Legislativo	Diputadas	Diputados
2008-2011	32.8%	67.2%
2011-2014	19.34%	80.66%
2014-2018	29.26%	70.74%

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Antes de referirnos al siguiente tema, debemos considerar que el PRI, durante décadas, fue el partido mayoritario en Congreso del estado de Puebla; de hecho, hace poco aún contaba con porcentajes superiores a 60 por ciento. No obstante, las elecciones de 2010 cambiaron este escenario al propiciar la alternancia; efecto de ello es que en la LVIII Legislatura (2011-2014) se vio el debilitamiento de la bancada priísta al perder, por primera vez, la mayoría absoluta del pleno. Su representación en la pasada Legislatura fue de 34.2 por ciento.

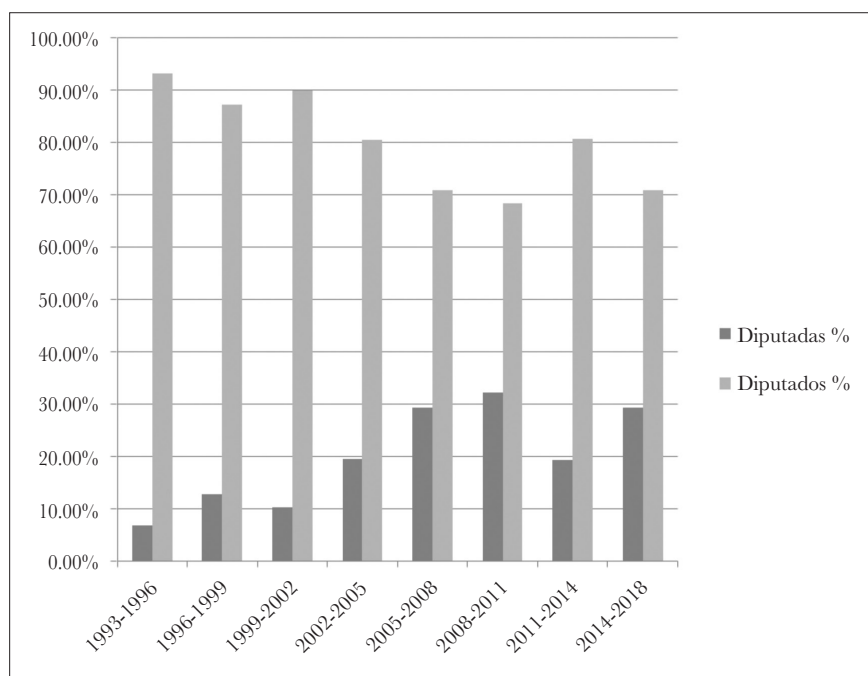
Pero la alianza electoral que arrasó, Compromiso por Puebla, lejos de conservarse, se desintegró; hoy el PRI, por su parte, tiene una representación partidaria débil, pues no llega a 20 por ciento en el Legislativo poblano; esto, sin duda, ha cambiado el escenario del proceso de toma de decisiones. Tomando en cuenta estos antecedentes, la siguiente gráfica presenta los porcentajes en relación con el género en las últimas ocho Legislaturas.

En cuatro Legislaturas, de la LII a la LV, que abarcan de 1993 a 2005, se aprecia, al principio, un ligero incremento que va de 3 a 5 y luego a 8 en la LV Legislatura; hasta aquí podemos decir, viéndolo fríamente, que la representación política femenina en el Congreso del estado del Puebla aumentó por efecto de la influencia de las reformas político-electorales en materia de género, por ejemplo, la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1993, que obligó a los partidos a promover la participación de las mujeres en la competencia por el poder, y la de 1996, que incorporó la cuota en razón de 70/30 de integración de candidaturas de un mismo género, aunque al mismo tiempo se

observa cómo se amplían los espacios de representación popular en el ámbito legislativo, lo cual tuvo efecto en el acceso a más curules por parte de los hombres.

En cambio, de la LVI a la LIX, cuyas Legislaturas en total abarcan 14 años, es decir, desde 2005 hasta 2018, por efecto de la ampliación del periodo legislativo a cuatro años y nueve meses, podemos asegurar que hay un retroceso, a pesar de que en esta fase se amplió la cuota en razón de 60/40 como criterio para integrar candidaturas con un mismo género, y además se plasmó la paridad de género. Aún con ello, las mujeres, en lugar de ganar más espacios, los perdieron (véase la gráfica 1).

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE PUEBLA



Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Entonces, es evidente que la presencia femenina en el órgano legislativo de la entidad estuvo determinado en un principio sólo por la voluntad de las cúpulas de los partidos políticos nacionales, en el entendido de que la integración del Congreso, hasta antes de la alternancia en el Ejecutivo de la entidad, tuvo una arrasadora presencia priísta; en un segundo periodo podemos decir que el incremento en la representación política femenina se dio por el avance legal plasmado en las reformas al Cofipe relativas a la cuota de género y su efecto en la normatividad local, primero a razón de 70/30 y posteriormente 60/40; así, en este caso, el porcentaje más alto alcanzado es de 19.51 por ciento.

Pero, en definitiva, y aunque parezca un contrasentido, en el último periodo es donde hay un grave retroceso, dado que las dos últimas reformas, las más importantes de hecho, no tienen gran efecto en el incremento en la representación política de las mujeres, así que es evidente la falta de voluntad para *procurar llegar a la equidad*, aunque esto esté enunciado en la normatividad electoral, pues, como puede observarse de la LVII a la LVIII Legislatura, se perdieron cinco espacios, y el porcentaje más alto alcanzado en el periodo no volvió a lograrse. Curiosamente, y aunque parezca paradójico, la alternancia en el Ejecutivo de la entidad no ha sido favorecedora de una integración más equitativa en el Legislativo de la entidad, porque los datos expresan justamente lo contrario.

En general, podríamos señalar que los actores políticos no se han interesado en impulsar la representación política paritaria, sino en legitimarse en el discurso del impulso a la paridad de género como la gran oportunidad que tienen las mujeres de competir por el poder político. Pero el hecho de que en el Congreso local las mujeres no representen ni siquiera 30 por ciento pone en entredicho la representatividad del sector mayoritario, pues en Puebla son 6'168,883 habitantes, de los cuales 3'225,206 son mujeres, es decir, 52.3 por ciento y 2'943,677, es decir, 47.7 por ciento, son hombres.¹³

¹³ Véase INEGI, s/f.

Por supuesto, es de reconocerse el avance legal que en esta materia se ha alcanzado a nivel nacional, pero, como refleja el estudio, en Puebla es la falta de voluntad de la élite política la que ha provocado el retraso para que se logre una representación política más equitativa, como dice la diputada A del PRD, cuando se refiere a la reforma en materia de paridad: “Es una reforma impresa, pero que no está reflejada en el Código de Puebla; es muy visible el famoso 50 y 50 que en el Congreso no está vigente”.

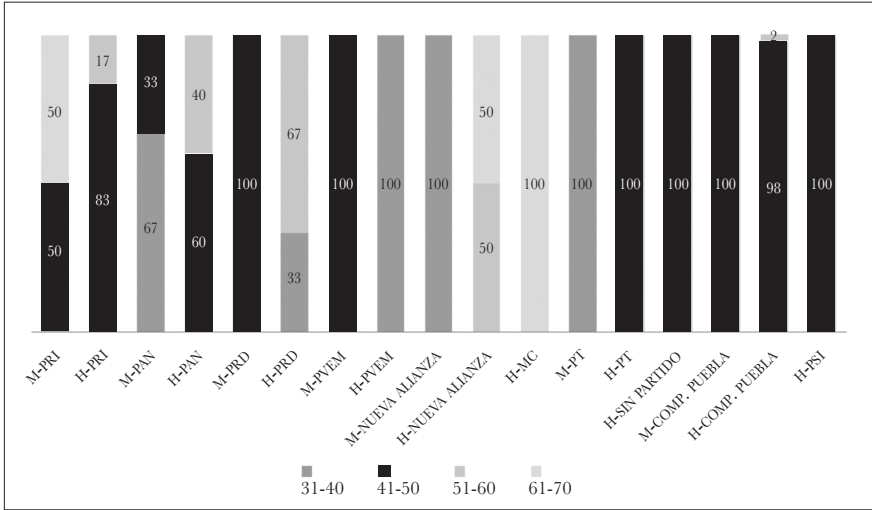
III. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. La edad de las y los congresistas poblanos

Tal como describe la gráfica 2, el estudio realizado refleja que las mujeres, en general, son más jóvenes; por ejemplo, en el rango de 31 a 40 años, están ellas; mientras que 60 por ciento de los hombres tienen entre 41 y 50 años. La mitad de las legisladoras priístas, en cambio, tienen entre 41 y 50 años, por lo que las panistas son más jóvenes; 17 por ciento de los diputados del PRI tiene entre 51 y 60 años. De los legisladores del PRD, 67 por ciento tiene entre 51 y 60 años, mientras que la edad de las legisladoras perredistas oscila entre 41 y 50 años. En el caso de Nueva Alianza, las mujeres están en el rango de edad de 41 a 50, en contraste, las edades de los hombres están divididas en dos rangos, 51-60 y 61-70.

Las mujeres del Partido del Trabajo cuentan con una edad que va de 31 a 40 años, y de nueva cuenta los hombres de esa organización política las superan en edad, pues sus edades oscilan entre 41 y 50 años; por lo tanto se aprecia una importante diferencia en relación con las edades, pero también con la formación académica, pues más mujeres cuentan con posgrado, como veremos enseguida.

GRÁFICA 2
 EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DEL ESTADO DE PUEBLA

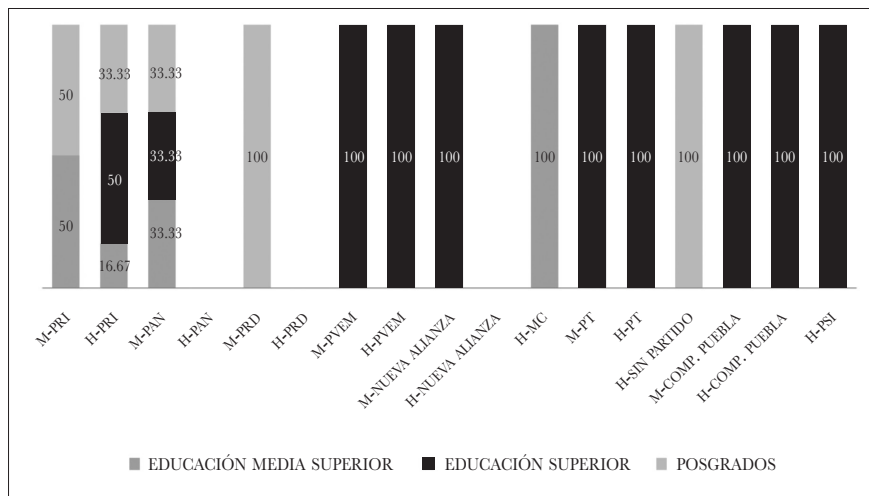


Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

2. Preparación académica de las y los congresistas poblanos

Por lo que respecta a la formación académica, tal como refleja la gráfica, en general podemos afirmar que se cuenta con buen nivel; por supuesto que la mayoría cuenta con licenciatura; en concreto, los partidos en los que la totalidad de mujeres y hombres tienen este nivel son el Partido Verde, Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Compromiso por Puebla, así que los aspectos más diferenciados se encuentran en el PRI y en el PAN; en el primero, de hecho, la mitad de las representantes tiene posgrado, mientras que en el PAN sólo 33 por ciento cuenta con este nivel académico; en contraste, 50 por ciento de las representantes del PRI cuenta con educación media superior; en cambio, en el PAN, en este nivel, las mujeres representan 33 por ciento. En el PRD, 100 por ciento de las mujeres tiene posgrado, lo

GRÁFICA 3
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN EL
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA



Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

cual resulta sumamente interesante. Otro caso es del representante sin partido, quien es del sexo masculino y tiene posgrado; como es uno solo, representa 100 por ciento. El nivel académico más bajo, correspondiente a preparatoria o bachillerato, lo tiene Movimiento Ciudadano.

Entonces, de acuerdo con la gráfica 3 y el cuadro 3, las mujeres cuentan con un alto perfil académico; consecuentemente están muy bien capacitadas como legisladoras, porque incluso hay partidos políticos, en este caso PRI, PRD, NA y PT, en donde las mujeres superan académicamente a los hombres, pues un número mayor de ellas tiene estudios de posgrado y, de acuerdo con este nivel, superan en porcentaje a los hombres; entonces, si tienen mejor formación, ¿por qué la representación partidaria es tan inequitativa?

En cuanto al tipo de formación académica, la licenciatura más común entre los diputados (29 por ciento) es Derecho, seguida por

CUADRO 3

PORCENTAJE TOTAL DEL PARTIDO EN RELACIÓN CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO

Rangos	M-PRI	H-PRI	M-PAN	H-PAN	M-PRD	H-PRD	M-PVEM	H-PVEM	M-PANAL
Educación media superior	50%	166.67%	33.33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Educación Superior	0%	50%	33.33%	0%	0%	0%	100%	100%	100%
Posgrados	50%	33.33%	33.33%	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Total	100%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	100%	100%

Rangos	H-PANAL	H-MC	M-PT	H-PT	H-SIN PARTIDO	M-COMP. PUEBLA	H-COMP. PUEBLA	H-PSI	TOTAL M	TOTAL H
Educación media superior	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	12%
Educación Superior	0%	0%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	18%	45%
Posgrados	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	8%	13%
Total	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	29%	71%

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Administración y Contaduría (22 por ciento) y Ciencias de la Salud (10 por ciento).¹⁴ Al respecto, la diputada A de Compromiso por Puebla refirió implícitamente al tema cultural que es preciso trabajar porque el avance legal es tangible.

Sí hay un avance, pero más que nada hay que trabajar en nuestras mujeres, es decir, empoderarlas acerca de que sí tenemos la capacidad de liderazgo; muchas veces como mujeres preferimos llenar otros aspectos de nuestras vidas, como el ser madre, amiga, ama de casa, esposa, y nos olvidamos de nuestra propia capacidad, de nuestra búsqueda de superación; pensemos en nuestro yo político.

Otra entrevistada, en este caso la diputada A del PRI, aludió al problema de los estereotipos como factor que obstaculiza el ascenso de la mujer al poder político, aspecto también de carácter cultural, como en el primer caso. A su vez, la diputada B de Compromiso por Puebla enfatizó: “Queda poco rezago de una ideología machista [...] así que día a día se está combatiendo eso”. El diputado B del PRD, se refirió a los avances legales en la reforma electoral de 2014: “Sin duda alguna, vino a establecer una conciencia tanto en diputados como diputadas de que el valor de la mujer en la participación política sin duda alguna es de suma importancia y valiosa para la sociedad”.

Es decir que él mismo reconoce que ha habido falta de conciencia acerca de la importancia de la participación de la mujer en cuestiones políticas. Así que las respuestas de mujeres y hombres coinciden en el avance legal, pero no cultural, lo que significa que éste es el principal obstáculo por vencer. El siguiente aspecto que toca abordar es la experiencia política.

3. Experiencia política

Como puede observarse en el cuadro 4, la mayor parte de las y los congresistas cuenta con experiencia política derivada de los cargos de elección popular que han desempeñado.

¹⁴ Reporte Legislativo, s/f.

CUADRO 4
LEGISLADORES DEL ESTADO DE PUEBLA Y NÚMERO DE CARGOS QUE HAN OCUPADO DENTRO DE SU PARTIDO

Partido	Total de diputadas		Legislatura						Órganos de gobierno						Liderazgo social		
	H	M	Local		Federal		Presidencia Municipal		Regidurías		Sindicos		H	M	M		
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M					
PAN	10	3	2		1		3	1									
PRI	6	2	3	1	1		1	1				1					
PVEM	1	1	1						1								
PRD	3	1															
Nueva Alianza	2	2	1		1					1		1					
Movimiento Ciudadano	1	0															
Compromiso por Puebla	3	2		1							1						
PT	1	1	1														
PSI	1	0															
*Sin partido	1	0					1										
Total	29%	12%	8%	2%	3%	0%	5%	2%	4%	1%	2%	0%	2%	0%			

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Uno de ellos cuenta con estudios de doctorado y 11 con maestría. De hecho, 11 diputados de la Legislatura actual tienen experiencia legislativa, lo que corresponde a 27 por ciento. Además, 37 diputados, lo que corresponde a 90 por ciento, han ejercido cargos en la Administración Pública (cinco a nivel federal), mientras que nueve de ellos presentan experiencia en el sector privado.¹⁵ Por lo tanto, podemos apreciar que, en general, tienen buen nivel académico, aunque es mejor en el caso de ellas, mientras que en experiencia política, ellos han ocupado más cargos.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PODER POLÍTICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y TRABAJO LEGISLATIVO: LAS VELEIDADES DE LA PARIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Congreso del estado de Puebla, desde la reforma político-electoral de 2000 que amplió la representación partidaria, está integrado con 41 diputados, 26 electos por el principio de mayoría relativa y hasta 15 por representación proporcional. La LIX Legislatura está conformada por las principales fuerzas políticas que existen en la entidad. El trabajo legislativo se distribuye en 34 comisiones ordinarias,¹⁶ tres comisiones especiales y cinco comités,¹⁷ pero, como veremos a continuación, tiene un carácter masculinizado.

1. Órganos de gobierno

El Congreso del estado funciona en Pleno para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia,¹⁸ para lo cual

¹⁵ *Ibid.*, p. 8.

¹⁶ Al inicio de la gestión eran 35.

¹⁷ Véase *Legisladores*, s/f.

¹⁸ Arts. 20 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 2017.

reconoce tres tipos de órganos: *a)* Legislativos, que se integran con: Mesa Directiva, Comisión Permanente, Junta de Gobierno y Coordinación Política, comisiones y comités; *b)* Órganos de representación: Grupos legislativos y representaciones legislativas, y *c)* Órganos técnico-administrativos: Contraloría Interna, Secretaría General e Instituto de Investigaciones Legislativas, Financieras y Socioeconómicas. Así, para empezar, la presidencia del Congreso del estado siempre ha estado encabezada por hombres, como veremos en el cuadro 5.

CUADRO 5
PRESIDENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, 2002-2017

Nombre	Periodo
Víctor Manuel Giorgana Jiménez	15/01/02-31/12/02
Víctor Manuel Giorgana Jiménez	01/01/03-31/12/03
Víctor Manuel Giorgana Jiménez	01/01/04-31/12/04
Rafael Moreno Valle Rosas	01/01/05-31/12/05
Pericles Olivares Flores	01/01/06-31/12/06
Pericles Olivares Flores	01/01/07-31/12/07
Pericles Olivares Flores	01/01/08-14/01/08
José Othón Bailleres Carriles	15/01/08-31/12/08
José Othón Bailleres Carriles	10/01/09-15/10/09
Humberto Eloy Aguilar Viveros	16/10/09-31/12/09
Humberto Eloy Aguilar Viveros	01/01/10-31/10/10
Humberto Eloy Aguilar Viveros	01/11/10-31/12/10
Humberto Eloy Aguilar Viveros	01/01/11-14/01/11
José Guillermo Aréchiga Santamaría	15/01/11-31/12/11
José Guillermo Aréchiga Santamaría	01/01/12-11/01/12
José Luis Márquez Martínez	12/01/12-29/03/12
Edgar Jesús Salomón Escorza	30/03/12-31/12/12
Edgar Jesús Salomón Escorza	01/01/13-10/01/13
Mario Gerardo Riestra Piña	10/01/13-31/10/13

Nombre	Periodo
Mario Gerardo Riestra Piña	01/11/13-31/12/13
Mario Gerardo Riestra Piña	01/01/14-14/01/14
Víctor Manuel Giorgana Jiménez	15/01/14-31/12/14
Víctor Manuel Giorgana Jiménez	01/01/15-13/01/15
Carlos Martínez Amador	14/01/15-31/12/15
Carlos Martínez Amador	01/01/17-13/01/17

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/cuentas-publicas/poderes-del-estado/item/h-Congreso-del-estado-de-puebla>>.

a) LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LAS MESAS DIRECTIVAS. PARIDAD DE GÉNERO EN EL DISCURSO Y DESIGUALDAD EN LA REALIDAD. El artículo 95 de la misma ley señala que la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jucopo) es el órgano plural y colegiado que facilita la construcción de consensos y la gobernabilidad democrática en el Congreso. Mientras que el 96 establece que la Junta de Gobierno y Coordinación Política se integra por los coordinadores de los grupos legislativos y por los diputados de las representaciones legislativas, quienes tendrán derecho de voz y de voto, así como por el presidente de la Mesa Directiva, quien únicamente participa con voz. Para el caso del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura, el presidente de la Jucopo será electo por el Pleno por mayoría absoluta de votos, de entre los coordinadores y representantes legislativos, en la segunda sesión de cada primer Periodo Ordinario de Sesiones. En el segundo y tercer años de ejercicio constitucional de la Legislatura, éste será electo por el Pleno por mayoría absoluta de votos, de entre los coordinadores y representantes legislativos, a propuesta de ellos, antes de la apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones del correspondiente año. Durará en su cargo un año y podrá ser reelecto por una ocasión.¹⁹ La Jucopo sesiona por lo menos una vez al mes. Al revisar su integración, resulta

¹⁹ Art. 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 2017.

que, del 15 de enero de 2014 al 14 de enero de 2015, la presidió Jorge Aguilar Chedraui, y sólo se integró a dos mujeres, Susana Riestra y Lizeth Sánchez, de siete miembros; del 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2016, Carlos Martínez Amador fue presidente de la Jucopo; en este periodo participaron tres mujeres en su integración: Lizeth Sánchez, Susana Riestra y Silvia Tanús; posteriormente, del 15 de enero de 2016 al 14 de enero de 2017, Jorge Aguilar Chedraui presidió este órgano, el cual se integró con seis coordinadores legislativos, de los cuales repitieron las tres mujeres, Lizeth Sánchez, Susana Riestra y Silvia Tanús; del 15 de enero de 2017 al 14 de enero de 2018, nuevamente tenemos como presidente a Jorge Aguilar Chedraui del PAN, y son tres mujeres de ocho integrantes; como se observa, siempre son minoría las mujeres.

Por lo tanto, en el periodo anterior fueron cinco hombres quienes integraron la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el presidente referido, además de José Germán Jiménez García, coordinador del Grupo Legislativo Compromiso por México; José Ángel Pérez García, representante de Movimiento Ciudadano; Juan Carlos Natale López, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecológico de México, y Julián Rendón Tapia, coordinador legislativo del PRD, mientras que sólo tres mujeres son líderes de bancada: Lizeth Sánchez García, coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Susana del Carmen Riestra Piña, del Partido Nueva Alianza, y Silvia Guillermina Tanús Osorio, del Partido Revolucionario Institucional. Esto revela el dominio de los hombres, a partir de la integración de los órganos de gobierno de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, porque, de inicio, la presidencia siempre ha estado en manos de diputados;²⁰ además de ello, en ésta siempre han sido hombres quienes encabezan la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la cual fue presidida anteriormente por Jorge Aguilar Chedraui, coordinador del Grupo Legislativo de

²⁰ Víctor Manuel Giorgana y Carlos Martínez Amador corresponden a la LIX Legislatura. De hecho, el primero de ellos ha presidido en cinco periodos, entre 2003-2004 y 2015-2016.

Acción Nacional; actualmente, la preside el diputado Carlos Martínez Amador, coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, quien recientemente fue designado como presidente del Poder Legislativo para el periodo del 15 de enero al 14 de septiembre de 2018.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Mesa Directiva es el órgano que conduce el Pleno y que supervisa el trabajo legislativo de las comisiones y comités; asimismo, asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en apego al marco legal. La primera Mesa Directiva ejerce funciones del 15 de enero al 31 de julio; la segunda Mesa Directiva, del 1 de agosto al 14 de enero del año siguiente. El artículo 65 establece que este órgano legislativo se integra por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios; para su integración, los diputados electos se reunirán en sesión previa el 10 de enero del año correspondiente al inicio de cada Legislatura para elegir la nueva Mesa Directiva, y lo harán mediante votación secreta.²¹

Relativo a la Mesa Directiva, observamos que hay más equilibrio, pues ha sido presidida por cuatro mujeres y cuatro hombres, pero no podemos decir lo mismo de su integración, como veremos más adelante; la diputada Susana Riestra presidió del 15 de enero de 2014 al 31 de julio de 2014; María Sara Chilaca Martínez, del 1 de agosto de 2014 al 14 de enero de 2015; Patricia Leal Salas, del 15 de enero de 2015 al 31 de julio de 2015; Sergio Salomón Céspedes Peregrina, del 1 de agosto de 2015 al 15 de enero de 2016; Silvia Tanús, del 1 de agosto de 2016 al 14 de enero de 2017, y Germán Jiménez García, del 15 de enero de 2017 al 31 de julio de 2017; Cupertino Alejo Domínguez, del Partido Nueva Alianza, del 1 de agosto de 2017 al 14 de enero de 2018.²²

El diputado Francisco Rodríguez Álvarez es el presidente actual de la Mesa Directiva; tomó posesión el 15 de enero de 2018 y estará

²¹ Art. 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 2017.

²² Véase Congreso del Estado de Puebla, s/f.

en funciones hasta el 31 de julio de este año. Esta primera Mesa Directiva del quinto año de ejercicio legal se integra por cuatro hombres y una mujer; Pablo Fernández del Campo es vicepresidente, María Sara Chilaca es secretaria, Cirilo Salas Hernández es secretario y José Pedro Flores Valerio es prosecretario, así que nuevamente es evidente la desigualdad; aunque el sitio del Congreso del estado tiene un apartado dedicado a la paridad de género donde refiere que las Mesas Directivas han sido presididas por mujeres, en realidad no es así, pues sólo la mitad de ellas lo han sido.²³

Como hemos reiterado, la desigualdad también es una característica de la integración de las Mesas Directivas; así, es importante señalar que únicamente la segunda Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal sí estuvo integrada equitativamente, con tres hombres y tres mujeres: Carolina Beauregard, Evelia Rodríguez y Lizeth Sánchez; pero en la primera Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal, correspondiente al primer periodo de 2017, sólo una mujer fue prosecretaria, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. En la segunda Mesa Directiva del tercer año de ejercicio legal, que abarcó del 1 de agosto de 2016 al 14 de enero de 2017, sólo dos mujeres la integraron, Lizeth Sánchez y Silvia Tanús; en la primera Mesa Directiva del tercer año de ejercicio legal, del 15 de enero al 15 de marzo de 2016, sólo hubo dos mujeres, María Sara Chilaca y Maiella Martha Gómez, de cinco integrantes; así que la paridad de género, tal como lo plantea la página oficial, no es una constante en el ejercicio del poder político; por el contrario, permanentemente conceptos como paridad de género, igualdad y equidad son utilizados en el discurso oficial, pero la estadística prueba lo opuesto.

En la segunda Mesa Directiva del segundo año de ejercicio legal, periodo del 1 de agosto de 2015 al 14 de enero de 2016, sólo tuvo en su interior dos mujeres, de seis miembros, María Evelia Rodríguez y María del Rocío Aguilar; en la primera Mesa Directiva del segundo año de ejercicio legal, del 15 de enero de 2015 al 31 de julio de 2015, hubo dos mujeres de cinco integrantes, María Sara Chilaca y Maritza

²³ *Idem.*

Marín, con los nombramientos de secretaria y prosecretaria; en cuanto a la segunda Mesa Directiva del primer año de ejercicio legal, del 1 de agosto de 2014 al 14 de enero de 2015, aunque fue presidida por una mujer, María Sara Chilaca, tuvo cuatro integrantes hombres de un total de cinco miembros, por lo que tampoco podemos plantear que hay igualdad. En fin, la primera Mesa Directiva del primer año de ejercicio legal, periodo del 15 de enero al 31 de julio de 2014, aunque es en la que más mujeres han participado, se integró con tres mujeres y cuatro hombres, así que sólo en una se cumplió la paridad, de manera que esto dice mucho de la condición por la que atraviesan las legisladoras al desempeñar su trabajo.

2. Grupos parlamentarios

El cuadro 3 describe el número de diputadas y diputados por partido político que tienen representación en el Congreso del estado de Puebla. En cuanto al marco legal, el artículo 33 de la Constitución de Puebla señala que el órgano legislativo se integra por 26 diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y hasta 15 diputados que serán electos por el principio de representación proporcional. En cuanto a la elección por este último principio, para que un partido obtenga el registro de sus listas, debe acreditar su registro como tal y que participe con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales; el partido que alcance por lo menos 3 por ciento del total de la votación emitida en la elección de diputados por mayoría relativa, tendrá derecho a que le sean asignados diputados por representación proporcional; y el partido que cumpla con ambos supuestos, adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubieran obtenido sus candidatos, le serán asignados, por el principio de representación proporcional, el número de diputados que les corresponda.

De acuerdo con lo que muestra el cuadro 3, proporcionalmente, el partido menos equitativo en términos de representación paritaria

sería el PAN, pues esta organización política sólo cuenta con tres mujeres, las cuales constituyen menos de la cuarta parte, a pesar de que es el gobierno de la alternancia; después seguiría el PRI, con un total de dos mujeres, que representan la cuarta parte de representantes del total que tiene ese partido; luego, el PRD tiene una tercera parte de mujeres; Compromiso por Puebla y Nueva Alianza tienen un total de dos mujeres; el Partido del Trabajo y el Verde Ecologista tienen un diputado y una diputada cada uno; Movimiento Ciudadano y Partido Social de Integración sólo tienen un representante, que es hombre, al igual que la curul que cubre el diputado sin partido político.

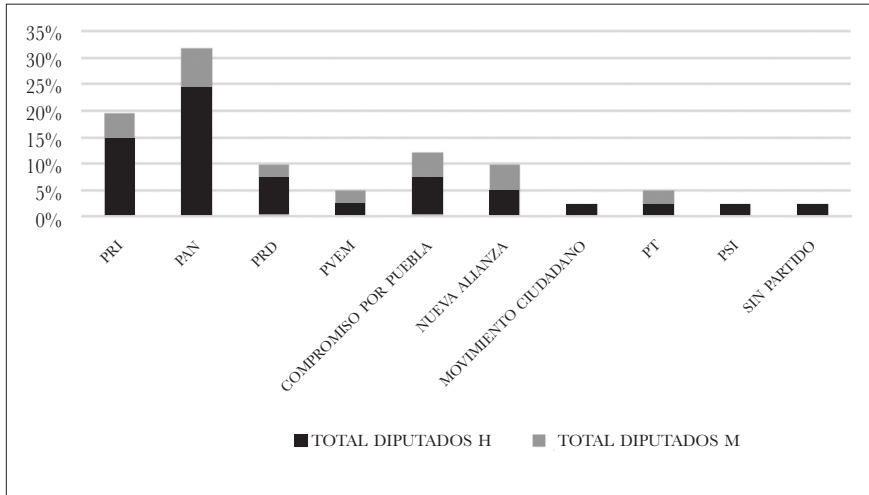
CUADRO 6

INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA POR GÉNERO DE ACUERDO CON LAS FUERZAS POLÍTICAS

Partido o coalición	Número de diputados MR/RP		Número de diputadas MR/RP		Total
PAN	10	0	3	0	13
PRI	3	3	0	2	8
Compromiso por Puebla	2	1	2	0	4
PRD	2	1	0	1	4
Partido Nueva Alianza (Panal)	1	1	2	0	4
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	0	1	1	0	2
PT	0	1	0	1	2
Movimiento Ciudadano	0	1	0	0	2
Partido Social de Integración PSI	0	1	0	0	1
Sin partido político	0	1	0	0	
Total	18	11	8	4	41

Fuente: elaborado con información de la página del congreso del Estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE PUEBLA



De conformidad con la representación partidaria que muestra la gráfica, y tal como se ha manifestado antes, el marco normativo actual se integra con preceptos para garantizar que los partidos observen la paridad de género en las candidaturas, pues de no hacerlo podrían incurrir en infracciones y sus consecuentes sanciones; por este lado no perdemos de vista el avance legal, posterior a la cuota de género que estaba institucionalizada en el momento de la elección intermedia en 2013, pero, si bien las mujeres tienen la posibilidad de competir por espacios de representación popular, en realidad poco sabemos de lo que ocurre en la vida cotidiana de las organizaciones políticas; después de todo, ellas libran sus propias batallas dentro de las mismas, en la relación que establecen con sus compañeros de partido; en el desempeño de cargos directivos y en la pugna por lograr ser seleccionadas para ser candidatas. La diputada A del partido Verde Ecologista da cuenta del esfuerzo que usualmente tienen que hacer las mujeres para demostrar que también son competentes para desempeñar un cargo legislativo:

“Pienso que actualmente aún quedan algunos rezagos del pensamiento acerca de que somos el sexo débil; sin embargo, con el trabajo de mis compañeras y una servidora en el Congreso, hemos ido demostrando que nuestro pensar político está a la altura de las expectativas de la sociedad y de nuestros compañeros”.

Por otro lado, el diputado A del PAN señaló una realidad insoslayable que describe la situación que enfrentan las legisladoras poblanas, al plantear el tema del machismo como algo que es necesario erradicar: “Hay que ir adecuando el marco legislativo para quitar cualquier reticencia de sexismo, machismo o falta de respeto al talento, capacidad y la participación de las mujeres”.

Es decir que son los propios hombres los que reconocen la dimensión cultural que permea la participación política como factor que es necesario combatir para lograr la igualdad sustantiva. La diputada A de Compromiso por Puebla se refirió a la solidaridad entre mujeres para la aprobación de iniciativas impulsadas por ellas:

Nosotras 12, cuando vemos que existe una iniciativa de género por parte de una de nuestras compañeras, independientemente del partido al que pertenezcamos, existe una solidaridad y apoyamos la iniciativa; de hecho, nos reunimos con anterioridad en mesas de trabajo para analizar la iniciativa y animamos a que se haga la iniciativa; llega a pasar a comisión con la nota que todas las diputadas apoyan la iniciativa.

Para terminar esta parte, es necesario señalar, como dato importante, que en Puebla el número de mujeres que compitieron en la elección federal intermedia de 2015 como candidatas a diputadas por el principio de mayoría relativa fue de 33, pero sólo cinco triunfaron en esos comicios.²⁴ Reflexionar acerca de esto es prioritario porque para entonces ya estaba plenamente institucionalizada la paridad.

Evidentemente, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley se integraron las fórmulas y planillas, en el caso del registro por el

²⁴ Consúltese INE, s/f.

principio de representación proporcional, con el porcentaje de mujeres requerido, pero también depende de diversos factores el que ellas lleguen al poder para hacer efectivo el equilibrio en la representación política de la Legislatura local; esto se relaciona con aquellos ámbitos en donde tiene lugar la competencia, con los recursos que esa mujer recibe para su campaña, con la percepción ciudadana hacia la participación política de la mujer y con el apoyo o la falta del mismo por parte de sus compañeros de partido en la planeación estratégica y desarrollo de su campaña, entre otras cuestiones.

Sin duda, varios de estos aspectos se conjugaron para que la representación federal legislativa quedara dividida entre 11 hombres y sólo cinco mujeres, de un total de 16 diputaciones; entonces, para el caso de Puebla, es claro que, en cuanto a la representación legislativa de carácter federal, tampoco se reflejaron los avances legales en la materia para lograr condiciones más equitativas. Por lo tanto, ni la cuota de género en su momento, ni la paridad de género en candidaturas tuvieron efecto directo en la paridad de la representación política, esto es en la *paridad horizontal*, que es lo que realmente se ha buscado; desde luego que tampoco en propiciar la *igualdad de género*, tal como veremos en el siguiente punto, que se refiere al trabajo legislativo de las diputadas y diputados poblanos a partir de su participación en las comisiones.

3. *El trabajo legislativo en el Congreso del Estado de Puebla: las comisiones*

Existen distintos trabajos relativos al trabajo femenino en los órganos legislativos; uno de ellos alude a la importancia que tienen las iniciativas legislativas impulsadas por las mujeres en grupo: “*Current work on women’s substantive representation in parliament focuses primarily on documenting differences in the policy priorities, as well as the voting records, of male and female legislators. However, a number of scholars criticise this approach on the grounds that priorities do not always translate into policy initiatives on behalf of women as a group*”.²⁵

²⁵ Celis *et al.*, 2008.

Así, dada la relevancia del quehacer legislativo, se ha hecho el análisis sobre la integración de las comisiones. El cuadro describe únicamente las comisiones ordinarias de las que actualmente forman parte y refleja lo que usualmente acontece en otros casos, por ejemplo, el de Argentina, reconocido como uno de los países del mundo con una mayor presencia de mujeres en cargos de representación política,

“La relativa igualdad de género en el acceso a cargos de representación política no asegura que las mujeres integren esos cargos en pie de igualdad con los hombres y esto puede tener consecuencias negativas sobre la capacidad de las legisladoras para influenciar la producción legislativa”.²⁶

La diputada A de Compromiso por Puebla, al dar su opinión sobre la integración de las comisiones enfatizó que, aunque la de Gobernación y Puntos Constitucionales es presidida por una mujer, “se siente aún el peso del hombre. Pienso que sí se dificulta estar en las comisiones que deseamos”. Por ende, de las 34 comisiones ordinarias, se observa con claridad que en la mayoría, y por supuesto en las más relevantes, son hombres quienes las presiden, lo que da cuenta otra vez del desequilibrio que hay en el trabajo legislativo; lo mismo ocurre con el segundo cargo en importancia, la secretaría, y también con las vocalías.

También se aprecia de manera evidente que mientras los hombres se desempeñan en las comisiones relevantes, las mujeres están en las de igualdad de género, familia y derechos de la niñez, personas con discapacidad y asuntos indígenas, principalmente.

Sólo tres mujeres están en la de Gobernación y Puntos Constitucionales; por lo tanto, podemos señalar que las mujeres, en su mayoría, siguen desempeñando roles asociados a las comisiones menos relevantes, es decir, aquéllas relativas a igualdad de género, grupos vulnerables, asuntos indígenas y personas con discapacidad, y es más alarmante que sólo una forma parte de la Junta de Gobierno.

Por ello, es razonable que sus respuestas apuntan a que existe un trato diferenciado, como dice la diputada A de Compromiso por

²⁶ Pérez, 2014, pp.165-184.

Puebla: “Debería haber más una capacitación a las mujeres, el hecho de creer que puedo legislar igual que un varón, trabajar en la seguridad integral”.

Otra de las entrevistadas, la diputada A del PRI, cuando se le preguntó si existe igualdad en el tratamiento que dan a las iniciativas presentadas por hombres y por mujeres, respondió: “No, ya que prevalece aún el machismo que incluso nosotras nos encargamos de realizar o fomentar. Es por ello más fácil para un diputado la aprobación”.

CUADRO 7

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ACUERDO CON EL GÉNERO.
LIX CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Comisiones legislativas	Presidencia		Secretariado		Vocalía		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Asuntos Indígenas	1	0	1	0	3	2	5	2
Asuntos Metropolitanos	1	0	1	0	5	0	7	0
Asuntos Municipales	0	1	1	0	5	0	6	1
Atención a Personas con Discapacidad	0	1	1	0	1	4	2	5
Ciencia y Tecnología	1	0	1	0	3	2	5	2
Comunicaciones e Infraestructura	1	0	1	0	2	3	4	3
Cultura	1	0	1	0	4	1	6	1
Derechos Humanos	1	0	0	1	3	2	4	3
Desarrollo Económico	1	0	1	0	5	0	7	0
Desarrollo Rural	1	0	0	1	3	2	4	3
Desarrollo Urbano	1	0	1	0	5	0	7	0
Desarrollo Social	0	1	1	0	2	3	3	4
Educación	1	0	1	0	3	2	5	2
Gobernación y Puntos Constitucionales	0	1	0	1	3	2	3	4
Grupos Vulnerables	1	0	1	0	3	2	5	2
Hacienda y Patrimonio Municipal	1	0	1	0	5	0	7	0
Igualdad de Género	0	1	0	1	1	4	1	6

Comisiones legislativas	Presidencia		Secretariado		Vocalía		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	1	0	1	0	4	1	6	1
Instructora	1	0	1	0	4	1	6	1
Juventud y Deporte	1	0	1	0	5	0	7	0
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	1	0	0	1	1	4	2	5
Migración y Asuntos Internacionales	0	1	0	1	4	1	4	3
Organizaciones No Gubernamentales	0	1	0	1	4	0	4	2
Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	1	0	1	0	2	3	4	3
Presupuesto y Crédito Público	1	0	1	0	3	2	5	2
Procuración y Administración de Justicia	1	0	1	0	4	1	6	1
Protección Civil	0	1	1	0	4	1	5	2
Salud	1	0	1	0	2	3	5	3
Seguridad Pública	1	0	1	0	4	1	6	1
Trabajo, Competitividad y Prevención Social	1	0	0	1	4	1	5	2
Transparencia y Acceso a la Información	1	0	0	1	4	1	5	2
Transportes y Movilidad	1	0	1	0	4	1	6	1
Turismo	0	1	0	1	3	2	3	4
Vivienda	0	1	1	0	4	1	5	2
Total	24	10	24	10	130	70	234	99

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

La diputada B del PRI subrayó acerca del tratamiento que se da a las iniciativas: “Todavía hay reticencia, y si llega a ser que a unas mujeres no se les dificulte aprobación de iniciativas, es por el hecho de que son pioneras y se han ganado pulso a pulso tal trato”. En cuanto a la Comisión de Igualdad de Género, no sólo la preside una mujer, sino que la secretaria y cuatro vocales también son mujeres y únicamente un hombre forma parte de la misma. Sobre ello, la diputada B de Compromiso por Puebla expresó lo siguiente: “Reitero que debería crecer la participación de los hombres en las comisiones de género”. Esta postura de que los hombres también participen en las comisiones de género se ve respaldada por la del diputado B del PRD: “Sería de legítima práctica que los diputados nos entrelazáramos más en estos temas”.

Ahora, es importante señalar que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la preside una mujer, la secretaria y una vocal también son diputadas, y se integra con cuatro vocales hombres; en contraste, nótese que la de Desarrollo Económico está integrada únicamente con varones; igual sucede en la de Hacienda y Patrimonio Municipal, evidentemente comisión relevante porque implica dinero, al igual que en la de Desarrollo Urbano; en la de Seguridad Pública y Comunicaciones, hay seis hombres y solamente una mujer; en la de Justicia solamente hay una diputada como vocal, por lo que prevalece el dominio de los diputados en las decisiones relacionadas con el poder y el dinero (véase el cuadro 4).

En relación con sus opiniones sobre la integración de las comisiones, las iniciativas que impulsan y los avances en la materia de género, en general, dos respuestas parecieran resumir las posiciones de los legisladores locales. La diputada A del Partido del Trabajo enfatizó: “Sinceramente, en número somos menos diputadas que diputados y parecería que esto es un factor para que nuestras comisiones sean más de índole familiar”.

El diputado A de Acción Nacional expresó: “Me parece que las mujeres tienden a participar más en las comisiones de naturaleza social y que atienden más de cerca a las personas y menos en las que son más técnicas y numéricas”. Como podemos ver, esta última respuesta

está claramente asociada a los estereotipos de género. En cuanto a este apartado, en general, todas y todos tienen claro el avance que hay en la materia, pero una de ellas señaló que en el sentido práctico no hay muchos avances y el diputado A de Movimiento Ciudadano expresó: “Los avances fueron tanto teóricos como conscientes; sin embargo, en número no se han notado, ya que en el parlamento sigue siendo mayor el número de diputados”.

En cuanto al número de iniciativas presentadas por género en relación con las fuerzas políticas, tenemos lo siguiente.

CUADRO 8
NÚMERO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR GÉNERO Y POR PARTIDO

Mujeres						
Partido	PRI	PAN	Panal	PT	PVEM	PRD
Comisión						
Gobernación y Puntos Constitucionales	5	4	1	2	2	4
Hacienda y Fiscalización						
Asuntos Municipales	1	1			1	
Justicia				2		
Desarrollo Urbano y Obra Pública					1	
Desarrollo Económico y Social					1	
Seguridad Pública y Comunicaciones		1				1
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1			1		
Atención al Migrante						
Salud	1					
Juventud y Deporte	1		1	1		1
Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura						

Mujeres						
Partido	PRI	PAN	Panal	PT	PVEM	PRD
Medio Ambiente						
Asuntos Electorales						
Igualdad de Género	2			1		
Turismo						
Fomento Agropecuario						
Total						

Hombres								
Partido	PRD	PRI	PAN	PT	MC	PVEM	PSI	PRI
Comisión								
Gobernación y Puntos Constitucionales	3	6	12	0	3	4	4	25
Hacienda y Fiscalización		1	4				1	3
Asuntos Municipales		1	2					1
Justicia	1	1	4	1				9
Desarrollo Urbano y Obra Pública								
Desarrollo Económico y Social	1	2	3					3
Seguridad Pública y Comunicaciones	2		1			1		1
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	1						2
Atención al Migrante		1						
Salud		1						

Hombres								
Partido	PRD	PRI	PAN	PT	MC	PVEM	PSI	PRI
Juventud y Deporte	1							4
Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	2	1						4
Medio Ambiente		1	1			2		
Asuntos Electorales								
Igualdad de Género	1							6
Turismo			1					
Fomento Agropecuario								
Total								

Grupo parlamentario y mixto									
Partido	PAN	PRD	PT	PSI	MC	CPP	Panal	PVEM	Total
Comisión									
Gobernación y Puntos Constitucionales	32	20	#	16	18	22	24	20	248
Hacienda y Fiscalización	6			2		2	1	16	36
Asuntos Municipales	1			1			2		11
Justicia	18	3	9	6	6	8	8	6	82
Desarrollo Urbano y Obra Pública	1	1			1	1			5
Desarrollo Económico y Social	2						1		13

Grupo parlamentario y mixto									
Partido	PAN	PRD	PT	PSI	MC	CPP	Panal	PVEM	Total
Seguridad Pública y Comunicaciones	3	2	1	1	1	1	2	1	15
Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	1	1	1	1	4	5	1	21
Atención al Migrante									1
Salud	5		1		1	3	4	1	17
Juventud y Deporte	5	2	2	1	1	1	1	1	23
Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura	8	4	4	3	2	4	13	4	49
Medio Ambiente									4
Asuntos Electorales									0
Igualdad de Género	7	5	7	5	5	6	6	6	57
Turismo							1		2
Fomento Agropecuario									0
Total									584

Fuente: elaborado por las autoras con información de la página del Congreso del estado de Puebla, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

Por otra parte, un estudio reciente hace una crítica al trabajo de la LIX Legislatura al observar una serie de anomalías, por ejemplo, el exceso en el número de comisiones; o sus escasas reuniones, pues el análisis reveló que cada una de las comisiones debió reunirse 29 veces

y solo ocho de ellas habían cumplido; otro señalamiento grave es la aprobación de iniciativas prácticamente sin discusión y la propia integración de los congresistas en las mismas:

“Las comisiones ordinarias de la actual Legislatura han aumentado 81.2 por ciento respecto de la LVI Legislatura, pasando de 19 en 2005 a 35 en 2014. [...] El elevado número de comisiones en el Congreso repite la lógica de reparto de prebendas y clientelismo político que Integralia ha observado en sus estudios a nivel federal”.²⁷

Lo que se observa en el caso de las iniciativas legislativas es que tácitamente se aprueban, como muestra el cuadro de referencia; esto resulta sospechoso porque lo usual es que haya deliberación, puntos de desacuerdo e iniciativas no aprobadas como consecuencia de la pluralidad en este órgano de toma de decisiones. En cambio, se ha calculado que la unidad promedio es de 97.4 por ciento por votación en los grupos parlamentarios; esto habla de una inconsistencia, aunque debemos tomar en cuenta que la integración de este Congreso actual se dio a partir de la competencia entre dos alianzas electorales; aun así, resulta interesante señalar que quien propuso más iniciativas legislativas fue, en su momento, el gobernador, Rafael Moreno Valle, quien entonces tenía intenciones de contender como candidato presidencial en las elecciones federales de 2018, pero quien finalmente tuvo que declinar a favor de Ricardo Anaya, en consecuencia, para seguir controlando Puebla, decidió impulsar a su esposa Martha Érika Alonso Hidalgo como candidata a gobernadora del Estado.

Sobre ello, resulta prioritario considerar la opinión de la diputada A de Compromiso por Puebla:

“en el caso de gobierno, todas las propuestas de iniciativas, todas son expuestas y no hay ninguna diferencia ni distinción; más que nada la aprobación consiste en el número de aprobación, no por el contenido de la iniciativa”.

²⁷ Véase Reporte Legislativo, s/f.

Esta afirmación resulta curiosa porque revela justamente la manera en que se aprueban las iniciativas. Otro de los aspectos que sin duda es de llamar la atención es el presupuesto. El estudio realizado con base en la información solicitada por Transparencia señala:

En 2014 el presupuesto del Congreso fue de \$166'832,062. En 2015 descendió a \$147' 821,569. La diferencia fue de 19 millones. Sin embargo, en 2015 los recursos ejercidos fueron del orden de \$177'417,157.15, es decir, \$29. 5 millones más de lo aprobado en la ley de egresos [...] En 2016 la tendencia parece reproducirse, ya que se aprobó un presupuesto de casi 4 millones menos que en 2015 y al 31 de julio de 2016 ya se ha gastado 72 por ciento, porcentaje que en comparación con julio 2015 es 11 por ciento mayor.²⁸

Esto da un carácter de opacidad en cuanto a los recursos que se aprueban, en contraste con los que se ejercen en realidad. Así que el trabajo legislativo en Puebla ha dado mucho de qué hablar.

Lo que podemos decir del análisis en su conjunto es que todos identifican el avance legal, aunque buena parte de las diputadas, y pocos diputados, expresaron la diferencia entre lo que dice la ley y la realidad; de cualquier forma, sí se percibe el trato diferenciado que reciben las iniciativas presentadas por las diputadas; los hombres son quienes presiden la mayor parte de las comisiones, entre ellas las más relevantes; algunas mujeres refirieron que son esos *rezagos del machismo* los que obstaculizan el trabajo legislativo con un sentido equitativo tanto para la integración de las comisiones como para su coordinación y el impulso de las iniciativas, como señaló la diputada A del PRD.

V. AGENDA LEGISLATIVA

El cuadro 6 presenta la producción de iniciativas de acuerdo con el género; sobre ello, y como ya habíamos señalado líneas arriba, hay

²⁸ *Ibid.*, p. 5.

CUADRO 6
PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y TEMAS. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Género	H	Aprob.	No aprob.	No hay dictamen	M	Aprob.	No aprob.	No hay dictamen
Temas	29				12			
Electorales	7	7		1	6	6		3
Constitucionales	35	35		13	27	27		6
Municipales	15	15		10	6	6		6
Legislativos	5	5		4	5	5		1
Penales	10	10		18	7	7		12
Congreso del estado	3	3		1	1	1		1
Adm. pública	3	3		6	1	1		6
Juventud	2	2			1	1		
Derechos humanos	5	5		17	4	4		9
Cultura	1	1			1	1		2
Educación	6	6		76	3	3		9
Nombram.	7	7		4	8	8		2
Salud	4	4		18	4	4		13
Cíviles	8	8		21	10	10		5
Personas con discapacidad	3	3		1	5	5		7

Género	H	Aprob.	No aprob.	No hay dictamen	M	Aprob.	No aprob.	No hay dictamen
Urbanos				4	1	1		2
Rural				3				1
Acceso a la información	3	3			3	3		1
Justicia	18	18		7	11	11		2
Turismo	2	2		4	1	1		
Servidores públicos	1	1		3				
Propiedad inmobiliaria	1	1		5	1	1		1
Protección de animales	1	1						
Transporte	4	4		6	2	2		4
Vivienda	4	4			1	1		
Ambientales	3	3		11				3
Género				12	1	1		8
Desarrollo social	4	4		14	2	2		12
Economía	3	3		5	2	2		3
Seguridad	1	15		5				
Obra pública				1				1
Total		160		270		114		120

Fuente: elaborado con información de la página del Congreso del estado, disponible en <<http://www.congresopuebla.gob.mx/>>.

un porcentaje altísimo de aprobación, en general, tanto tratándose de los hombres como en el caso de las mujeres.

La manera en que han aprobado las iniciativas da cuenta de una fuerte unidad partidista, pero indiscutiblemente se aprecia una gran diferencia entre el impulso de iniciativas de hombres frente a las que presentan las mujeres.

Durante la LIX Legislatura (enero 2014-julio 2016) 40 de 41 diputados han votado siempre en el mismo sentido (a favor, en contra o se abstuvieron), lo que significa una unidad promedio de 98.1 por ciento por votación. En los grupos parlamentarios, la unidad también es alta (97.5 por ciento): cinco bancadas se ubicaron por encima de este promedio, correspondiendo el mayor porcentaje a los grupos parlamentarios del NA y CPP con 99.8 por ciento cada uno, lo que significa que estos partidos casi siempre votaron en bloque en el Pleno. PAN, PRI y PRD complementan este conjunto, con 99.6 por ciento, 98.8 por ciento y 98.5 por ciento, respectivamente; todas las fracciones parlamentarias mostraron porcentajes superiores a 90 por ciento.²⁹

Respecto a las iniciativas impulsadas por mujeres, están a la cabeza las constitucionales, siguen las de materia de justicia, civil, penal, de carácter municipal y nótese que aún no hay dictamen en 13 de ellas relativas a la salud. Puede observarse que los hombres presentan mucho más iniciativas que las mujeres, pero también esto se explica a partir del carácter masculinizado del Congreso del estado de Puebla, como bien indica la diputada A del Verde Ecologista en relación con las iniciativas tocantes a temas de género:

“A veces suelen no ser tan examinadas las propuestas; por ello, cuando sabemos que daremos una propuesta de género, buscamos el apoyo y comprensión de las diputadas antes de llevarlas a sesión, para así reflejar que la propuesta ha sido examinada y que cuenta con el apoyo de nuestras compañeras diputadas”.

²⁹ *Ibid.*, pp. 19-20.

Ésta ha sido una forma mediante la cual las mujeres han logrado la aprobación de las iniciativas que impulsan. En general, tenemos que, en cuanto a los principales temas impulsados por los congresistas poblanos, el primer lugar lo ocupa Transparencia y rendición de cuentas; sigue en orden Impuestos y finanzas públicas; en tercer lugar, Administración pública; en cuarto, Educación y cultura, y el quinto lugar lo ocupa Justicia y Estado de derecho, economía; desde luego que también se contemplan entre los temas Comercio y competitividad, Pobreza y política social, Seguridad pública y narcotráfico, Partidos políticos y elecciones, Medio ambiente, Salud, Migración y fronteras, Infraestructura y transporte, Agricultura, ganadería y pesca; Medios de comunicación, Telecomunicaciones, Trabajo y previsión social, y Política.³⁰

Entonces, desde cualquier ángulo podemos observar que se confirmó la hipótesis acerca de que persiste la desigualdad de género en función de esa distribución inequitativa del poder que también se ve expresada en que son los diputados quienes encabezan los cargos relevantes, las comisiones estratégicas y por las propias agendas legislativas diferenciadas.

VI. RETOS Y PERSPECTIVAS

Este apartado, desde el enfoque cualitativo, da cuenta de la confirmación de las hipótesis que describimos al principio. Por ejemplo, sobre los estereotipos de género y su relación con el trabajo legislativo, la diputada A del PRD dijo que, por lo general, en sus actividades, las mujeres son:

“orientadas más al aspecto familiar, aunque somos solamente 12 diputadas, sí estamos buscando unificación para que sean también otros temas lo que acaparemos. Y en tanto a los diputados, aunque en muchas

³⁰ *Ibid.*, pp. 13-14.

comisiones ya estamos las diputadas presentes, aún se sigue sintiendo esta especie de machismo”.

Tal como lo enunció la entrevistada, claramente se aprecia el machismo en el Legislativo poblano; esto fue confirmado por la diputada A de Compromiso por Puebla cuando hizo énfasis en que a las mujeres les tocan las comisiones de “género, discapacidad, derechos humanos, ciencia y tecnología, salud y; a los hombres, gobernación; aunque ésta es presidida por una mujer, se siente aún el peso del hombre”.

El diputado A de Acción Nacional ratificó que ellos consideran las comisiones de acuerdo con los roles de género:

“Me parece que las mujeres tienden a participar más en las comisiones de naturaleza, social y que atienden más de cerca a las personas y menos en las que son más técnicas y numéricas. Por ejemplo, en la comisión de hacienda hay menos mujeres que en la comisión de turismo o hay menos mujeres que en la comisión de desarrollo social”.

De acuerdo con su respuesta, ellas atienden menos a las relacionadas con los números; ¿acaso las consideran menos aptas?; por el contrario, una expresión que refleja la autoexigencia y exigencia social hacia las diputadas es la aportada por la legisladora A del PRI: “si llega a ser que a unas mujeres no se les dificulte la aprobación de iniciativas es por el hecho de que son pioneras y se han ganado pulso a pulso tal trato”; esto indica que, por lo regular, siempre se les dificulta y, en razón de ello, la aprobación tiene que ver con el doble esfuerzo que realizan por lograr un trato distinto.

La respuesta del diputado A de Compromiso por Puebla describe la forma en que el estereotipo de género rige el trabajo legislativo, pues ellas, por ser mujeres, deben ser conciliadoras, sensibles y cuidadoras: “sí hemos heredado que las comisiones con carácter de sentido sensible hacia la ciudadanía sean dadas a nuestras diputadas”.

Otras opiniones de las y los representantes reflejan puntos de encuentro, entre los que resaltan el problema cultural, el distanciamiento

entre la aplicación de la ley y la realidad, así como la necesidad de concientización respecto a la importancia de la actividad legislativa de las mujeres. Una idea que refuerza esta postura es de la diputada A del PRD, quien indicó: “Que las condiciones de hombres y mujeres puedan ser sensibles al tema de género y si no se hace conciencia en todos los rubros difícilmente habrá un progreso, incluso social y legislativo”.

Es decir que esa falta de conciencia limita el desarrollo político, por lo que debe trabajarse en ello. Otro aspecto visto como condición para la igualdad fue señalado por la diputada A del PRI, quien enfatizó que hay que capacitar y preparar a nuestras mujeres; el diputado A del PAN, por el contrario, dijo:

No hay que hacer nada, me parece que en este momento tienen igualdad, pero tenemos que trabajar mucho todavía en la facilidad de participación; me parece que en muchas localidades, distritos y municipios, todavía persisten algunos rasgos culturales que inhiben la participación de mujeres en política y está siendo complicado el que logremos integrar las propuestas de mujeres que por ley debemos integrar.

De la expresión anterior podemos deducir, primero, esa contradicción, al reconocerse que hay igualdad pero afirmándose que se necesita facilitar la participación de las mujeres; segundo, esa coincidencia entre varias de las entrevistadas acerca de la realidad que las mujeres enfrentan en sus comunidades, en donde, más allá de la ley, se imponen los usos y costumbres; éste es uno de los principales retos por vencer, sin duda. Estas afirmaciones refuerzan la comprobación de la hipótesis, es decir que, a pesar de la aprobación de la paridad, persiste la desigualdad de género.

Desde otro ángulo, el diputado B del PRD habló de la necesidad del reconocimiento de la participación de la mujer en la política que, como sabemos, permanece prácticamente invisibilizado: “Que el Congreso no sólo lo deje en la conciencia de este cambio sino también se venga a la práctica, igual que la sociedad también reconozca el valor de la opinión femenina en la política”.

Tal afirmación se relaciona con la de la diputada A del Verde Ecologista, quien precisó la importancia de lograr la paridad en términos numéricos: “Que las cifras se eleven y que el parlamento-Congreso esté en número en equidad con los diputados”. Porque si no hay paridad, ¿cómo podrá alcanzar mayor valor la opinión femenina y el propio trabajo legislativo? Esto nos remite a la inclusión como valor. Sobre ello, el diputado A de Movimiento Ciudadano refirió: “Principalmente que nosotros como varones, y más aún en la Cámara de Diputados, seamos capaces de un trabajo conjunto que también se interese y realice propuestas para temáticas de género”.

Para terminar, vale recordar que la diputada A del PT se refirió a la importancia que tienen las mujeres para impulsar el cambio cultural: “Empezar por nosotras mismas a concientizar que somos capaces para reflejar en nuestra sociedad y más aún en el sector femenino y, por qué no, también en el masculino, que la mujer posee la misma capacidad de decisión”.

Sin duda, las y los diputados poblanos que fueron entrevistados para este estudio hicieron palpable uno de los más graves problemas de la representación política en México, que atraviesa por rezagos culturales predominantes que limitan tanto el acceso de las mujeres al poder político como el desarrollo en condiciones de igualdad y equidad del trabajo legislativo. Esto se constata con los resultados de los análisis cuantitativo y cualitativo, este último derivado de las opiniones de las y los legisladores poblanos, quienes, en mayor o menor medida, reconocieron el machismo, los estereotipos de género, el doble esfuerzo que ellas deben realizar en las tareas legislativas y tanto la autoexigencia, como la exigencia social hacia las diputadas, por el hecho de ser mujeres, lo cual plantea la imprescindible necesidad de crear mejores condiciones para la participación política femenina, pues, aunque la ley y el discurso señalen lo contrario, es claro que falta mucho por hacer para alcanzar la igualdad.

VII. CONCLUSIONES

Del estudio realizado se deduce el cumplimiento de las hipótesis inicialmente planteadas, pues, a pesar de la paridad, persiste la desigualdad de género en el Poder Legislativo del estado de Puebla. Las razones que justifican la confirmación están, en primer lugar, en que el número de curules ocupadas por hombres es mucho más alto que el de mujeres: 29 y 12, respectivamente, a pesar de que hubo Legislaturas (periodos 2002-2005, 2005-2008 y 2008-2011) en las que la representación femenina alcanzó 32.2 por ciento; la LIX Legislatura, que es la actual, sólo llega a 29.26 por ciento; llama la atención que el partido menos equitativo en términos de representación paritaria es el PAN, pues esta organización política sólo cuenta con tres mujeres, las cuales constituyen menos de la cuarta parte, a pesar de que es el gobierno de la alternancia en la entidad poblana; después seguiría el PRI, con un total de dos mujeres que representan la cuarta parte de representantes del total que tiene ese partido; PRD tiene una tercera parte de mujeres; Compromiso por Puebla y Nueva Alianza tienen un total de dos mujeres; el PT y PVEM tienen un diputado y una diputada cada uno, esto implica la realidad que nos enfrenta a la ley y su aplicación en la práctica.

En segundo lugar, como reveló el estudio, las mujeres, en general, son más jóvenes y cuentan con un alto perfil académico, porque incluso en partidos como PRI, PRD, NA y PT, ellas superan académicamente a los hombres, además de que tienen una importante experiencia política.

En tercer lugar y por lo que atañe al trabajo legislativo, la desigualdad también se aprecia en los órganos de gobierno de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Puebla; por ejemplo, regularmente han sido hombres quienes encabezan la Junta de Gobierno y Coordinación Política. En cuanto a la Mesa Directiva, observamos que si bien hay más equilibrio, toda vez que ha sido presidida por cuatro mujeres y cuatro hombres, su integración deja mucho que desear; los casos más representativos son dos, el de la segunda Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal, la cual sí estuvo integrada

equitativamente, con tres hombres y tres mujeres, pero es la única en todo el periodo que abarca esta Legislatura; en cambio, en la primera Mesa Directiva del cuarto año de ejercicio legal, correspondiente al primer periodo de 2017, sólo hubo una mujer y fue en el cargo de prosecretaria; en el caso de los demás periodos de la Mesa Directiva, se caracterizaron por el dominio masculino; entonces, la paridad y la igualdad que tanto se pregona es sólo discurso.

Aunado a lo anterior, la integración de las comisiones es la mejor expresión de la desigualdad que prevalece en el Congreso del estado de Puebla; los diputados encabezan los cargos relevantes en el órgano legislativo, quienes también están al frente de las comisiones estratégicas, al grado de que existen algunas en las que no participa ninguna mujer. Las agendas legislativas también se definen en función del rol de género, así que el proceso de toma de decisiones está dominado por una extensa participación masculina. Así, la desigualdad de género entonces se identifica en la forma en que se ejerce el poder público, en donde se toman las decisiones que habrán de transformarse en políticas públicas y programas para resolver los problemas sociales y demandas ciudadanas en diversas áreas de la vida pública de esta entidad federativa, lo cual se ve plenamente confirmado por las entrevistadas y por algunos diputados que reconocen, implícitamente, la forma en que dominan los estereotipos de género en ese sentido.

En cuarto lugar, respecto al tratamiento que se da a las iniciativas, la hipótesis se cumple parcialmente, pues aunque la forma en que han aprobado da cuenta de una fuerte unidad partidista, indiscutiblemente se aprecia una gran diferencia entre el impulso de iniciativas de hombres frente a las que presentan las mujeres. Finalmente, en retos y perspectivas las diputadas y algunos entrevistados describieron la forma en que el estereotipo de género rige el trabajo legislativo, así como las dificultades que limitan tanto el acceso de las mujeres al poder político como el desarrollo en condiciones de igualdad del trabajo legislativo, pues se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Ahora bien, el efecto que evidentemente tiene esa representación tan desigual se manifiesta en los temas que prevalecen en el debate legislativo; por esa razón, las comisiones que presiden los hombres, son aquéllas de mayor relevancia (Schwindt-Bayer, 2006), pues se relacionan con el poder y el dinero; por lo tanto, se entiende que los temas dominantes se asocian a la hacienda, desarrollo económico e infraestructura. Algunos diputados, pocos en realidad, reconocen que sí es necesario que ellos también se involucren en temas relacionados con el género, aunque las diputadas poblanas han externado que el *machismo* y los *estereotipos* también se expresan en diversos aspectos concernientes al trabajo legislativo, lo cual también respalda nuestras hipótesis.

Pues bien, todo ello muestra que la verdadera intención de los partidos no fue el avance en términos de la representación política paritaria, sino la legitimación, pues la reforma en materia de paridad no resuelve ni la desigualdad de género ni tampoco la distribución equitativa del trabajo legislativo. Para terminar, consideramos que el reto más importante está en función de dar cumplimiento a esa exigencia de terminar con la desigualdad de género que prevalece en los órganos legislativos.

FUENTES CONSULTADAS

CELIS, Karen, Childs *et al.*, (2008). “Rethinking Women’s Substantive Representation”, *Representation*, vol. 44, núm. 2, disponible en <<http://dx.doi.org/10.1080/00344890802079573>>, consultado el 28 de agosto de 2017.

Central. Periodismo irreverente (2014), México, 12 de abril, disponible en <<http://www.periodicentral.mx/2014/politicas/madero-puebla-candidatos>>, consultado el 30 de noviembre de 2017.

Congreso del Estado de Puebla, disponible en <http://www.Congreso-puebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=-category&task=category&id=61&Itemid=546>, consultado el 28 de agosto de 2017.

- Cumbre Europea “Mujeres en el poder” (2013), *Declaración de Atenas de 1992*, disponible en <http://www.urv.cat/media/upload/arxius/igualtat/JeanMonnet/2013/Lectura_recomendada_Declaracion_Atenas_1992.pdf>, consultado el 2 de diciembre de 2017.
- GOUGES, Olympe (1791). *Declaration des Droit de la Femme et de la Citoyenne*, disponible en <<http://www.siefar.org/wp-content/uploads/2015/09/Gouges-D%C3%A9claration.pdf>>, consultado el 1 de diciembre de 2017.
- INE (2015). *Conoce a tus candidatas y candidatos a diputados federales*, México, Instituto Nacional Electoral, disponible en <http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/CandidatasyCandidatos/>, consultado el 22 de julio de 2015.
- INEGI (s/f). disponible en <<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21>>, consultado el 30 de agosto de 2017.
- Legisladores* (2014). Honorable Congreso del Estado, disponible en <http://www.Congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_Congreso&view=diputado&layout=default3&Itemid=486>, consultado el 10 de junio de 2017.
- Ley General de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. [En línea]. Versión pdf disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf> [Consulta: 5 de diciembre de 2017].
- Ley General de Partidos Políticos. [En línea]. Versión pdf disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf> [Consulta: 2 de diciembre de 2017].
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. [En línea]. Versión pdf disponible en: <<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla-4>> [Consulta: 15 de diciembre de 2017].
- LIU, Shan-Jan Sarah y L. A. Banaszak (2017). *Do Government Positions Held by Women Matter? A Cross-National Examination of Female Ministers’ Impacts on Women’s Political Participation. The Women and Politics Research Section of the American Political Science Association*, Estados Unidos, APSA.
- MEDINA ESPINO, Adriana (2010). *De las cuotas de género a la paridad*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, México, LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, disponible en

- <http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf>, consultado el 30 de noviembre de 2017.
- PATEMAN, Carole (1989). *The Disorder of Women*. Cambridge, Estados Unidos, Polity Press.
- PÉREZ, Verónica (2014). “Asignación partidaria y especialización: las legisladoras en el sistema de comisiones de la cámara de diputados de Argentina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, diciembre, disponible en <<http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v23nspe/v23nspe08.pdf>>, consultado el 30 de noviembre de 2017.
- Periódico *Intolerancia* (2013). “Define PRI métodos de elección de candidatos”, 7 de febrero, Puebla, Pue., disponible en <http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/105735/politica/define-pri-metodos-de-eleccion-de-candidatos>, consultado el 30 de noviembre de 2017.
- Reporte Legislativo. Congreso del Estado de Puebla, LIX Legislatura 2014- julio 2016* (s/f). México, Integralia/UPAEP, disponible en <<http://www.reportelegislativo.com.mx/reportepuebla.pdf>>, consultado el 30 de agosto de 2017.
- REVERTER BAÑÓN, Sonia (2010). “El feminismo: Más allá de un dilema ajeno”, disponible en <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/15624/1/Feminismos_15_02.pdf>, consultado el 1 de diciembre de 2017.

Representación política de las legisladoras en Guerrero, 2015-2018¹

Gabino Solano Ramírez²
Nicole Aleli Cruz García³

I. INTRODUCCIÓN

Este ensayo analiza el ejercicio efectivo de la representación política de las mujeres legisladoras en la LXI Legislatura (2015-2018) del Congreso del estado de Guerrero. Esta Legislatura cuenta, por

¹ Este trabajo se elaboró a partir de la metodología aprobada por la Red Mujeres en la Política que coordina Ma. Aidé Hernández García de la Universidad de Guanajuato. Agradecemos ampliamente a Aremi Torres y a Margarita Jiménez por sus contribuciones y comentarios a las versiones iniciales del ensayo. Las aportaciones hechas por la coautora, Nicole Cruz, provienen de la tesis de licenciatura “Representación política de las mujeres en el estado de Guerrero: LXI Legislatura, 2015-2018” (IIEPA IMA UAGRO).

² Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Guerrero. Profesor-investigador del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGRO, con reconocimiento de investigador nacional por el Conacyt y perfil Prodep de la SEP. Responsable técnico del Laboratorio “Plataforma para estudios de violencias”.

³ Estudiante de la Maestría en Ciencia Política (UAGRO), participa en el proyecto de investigación “Observatorio Legislativo de Guerrero” que coordinan Margarita Jiménez y Gabino Solano de la UAGRO.

primera vez en la historia de la entidad, con 39 por ciento de diputadas, como resultado de la implementación de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aprobada en 2014, la cual formalizó el principio de paridad de género en las candidaturas a puestos de gobierno y de representación política (50 por ciento para mujeres y hombres). Este cambio normativo es considerado como el más importante en la larga lucha de las mujeres por el reconocimiento efectivo de sus derechos políticos y significó un gran paso para romper el control mayoritario de los hombres en las listas electorales, condición necesaria para avanzar en la búsqueda de la democracia paritaria, entendida como

“la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas” (Declaración: Mujeres en el poder, 1992).

A pesar del gran avance en la representación política de las mujeres, se reconoce que aún deberán enfrentar obstáculos de tipo político o institucional para ejercer las decisiones políticas de manera igualitaria a los hombres en sus funciones legislativas o de gobierno. Para el caso de Guerrero, es importante indagar sobre estos obstáculos que enfrentan las diputadas guerrerenses integrantes de la LXI Legislatura local, bajo la premisa de que el principio de paridad, establecido en la nueva ley electoral, no asegura la integración igualitaria del Poder Legislativo, de los órganos de gobierno o en la toma de decisiones, es decir, persiste la desigualdad de género en el Congreso guerrerense. Lo anterior se analiza a partir de las siguientes variables independientes: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso y las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

Estas variables se desarrollan en las seis dimensiones que contiene el trabajo: 1) la integración de la Legislatura por principios de elección, sexo y partidos políticos; 2) la elección de la Legislatura, la selección de las candidaturas y los resultados electorales; 3) la trayectoria política y profesional de los representantes, desagregada por edad, escolaridad y perfiles académicos y políticos; 4) la distribución de las funciones legislativas (órganos de gobierno e integración de comisiones legislativas); 5) el trabajo legislativo (iniciativas de decretos o leyes presentadas y aprobadas por sexo); y 6) perspectivas de las diputadas sobre los obstáculos en su actividad legislativa. Además, se incorporan algunas consideraciones finales.

El trabajo se desarrolla conforme a los lineamientos teóricos y metodológicos aprobados por el colectivo que integramos la Red Mujeres en la Política.⁴ La información de los indicadores se obtuvo de fuentes abiertas (sitios electrónicos del Congreso local, órganos electorales, periódicos locales, Observatorio Legislativo de Guerrero, estudios previos, entre otras) y directas, a través de entrevistas semiestructuradas aplicadas a 15 de las 18 diputadas que integran la LXI Legislatura de Guerrero.⁵

II. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN GUERRERO

El Congreso de Guerrero está integrado por 46 diputaciones; 28 se eligen por el principio de mayoría relativa y 18 por el de representación proporcional. El número de asientos legislativos se ha incrementado gradualmente hasta convertirse en el cuarto Congreso subnacional más grande del país, sólo atrás de los del Estado de México (75 asientos), Ciudad de México (66 asientos) y Veracruz (50 asientos); no

⁴ Los elementos teóricos y metodológicos en los cuales se orienta el trabajo se exponen con detalle en los primeros capítulos de este libro.

⁵ Las entrevistas se realizaron en noviembre de 2017 en diferentes sedes; la mayoría se aplicaron en las oficinas de las legisladoras en el Congreso local, ubicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

obstante, Guerrero cuenta con una lista nominal electoral pequeña (2.5 millones), comparada con las de los electores en estas entidades (Veracruz, 5.7 millones; Ciudad de México, 7.5 millones; y Estado de México, 11.6 millones).⁶

En la historia reciente, el control del Poder Legislativo se lo han alternado el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Conforme al número efectivo de partidos, hasta 1989 el PRI fue el partido predominante, con una representación superior a 77 por ciento; entre 1990 y el 2002, con la emergencia del PRD, el sistema de partidos transitó al bipartidismo, con la fuerza mayoritaria del PRI, quien mantuvo el control congresional; y desde el 2002, cuando el PRI perdió la mayoría absoluta y se incrementó la presencia de partidos minoritarios, se ha producido un multipartidismo moderado con dos partidos grandes (PRI y PRD) y seis minoritarios (PAN, PT, MC, PVEM y NA y Morena),⁷ con los que definen la integración de los órganos de gobierno congresional.

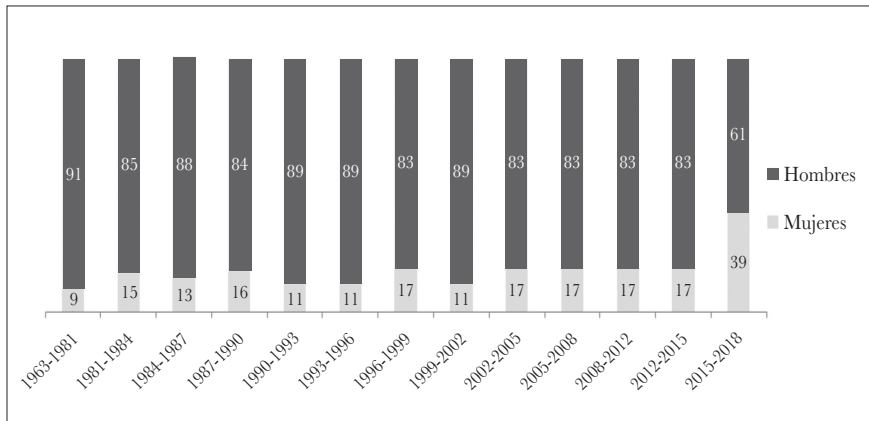
Respecto a la integración de legisladoras, hasta 2012 las sucesivas reformas electorales que ampliaron los derechos políticos activos de las mujeres no fueron suficientes para mejorar la presencia de diputadas en el Congreso local, de modo que el umbral de la representación femenina nunca rebasó 17 por ciento de asientos legislativos. Esta tendencia se rompió en las elecciones legislativas de 2015, con la implementación del principio de paridad de la reforma de 2014, cuando las mujeres ocuparon 39 por ciento de la representación legislativa (véase la gráfica 1).

La presencia de mujeres en el Congreso de Guerrero ha tenido variaciones debido al incremento en el número de escaños y a

⁶ Información obtenida del Instituto Nacional Electoral, disponible en <<http://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>>.

⁷ Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Nueva Alianza (Panal). También han tenido representación otros partidos regionales, todos desaparecidos, o los partidos que antecieron al PRD (PCM-PSUM-PMS).

GRÁFICA 1.
INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE GUERRERO, POR SEXO (POR CIENTO)



Fuente: elaboración propia con datos de Ojeda (2010), López (2013) y Solano (2017).

las reglas electorales que han promovido la pluralidad o imponen cuotas de género en las candidaturas partidistas. Así, entre 1963 —cuando fue electa la primera diputada local (Blanca Alicia González Día del PRI)— y 1978, sólo una mujer accedía al Congreso en cada una de las seis Legislaturas de este periodo. En 1978 fue electo el primer diputado de oposición, tras la reforma electoral que incorporó el principio de representación proporcional (denominados diputados de partido). En las Legislaturas de 1981 y 1984 fueron electas dos mujeres, y en 1987, 1990 y 1993, cuatro legisladoras integraron el Congreso local; en 1996, con la ampliación a 46 asientos legislativos y la mayor pluralidad en el sistema de partidos, ocho legisladoras integraron el Congreso; este número de diputadas se mantuvo durante otras cuatro Legislaturas (2002-2012). En 2015 fueron electas 18 diputadas, el máximo histórico del Congreso local (véase el cuadro 1).

CUADRO 1.
 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE GUERRERO POR SEXO Y PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN, 1963-2015
 (NÚMEROS ABSOLUTOS)

Periodo	Legislatura	Asientos legislativos			Mayoría relativa			Representación proporcional		
		Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H
1963-1978	XLIV- XLVIII	11	1	10	11	1	10	0	n/e*	n/e*
1978-1981	XLIX	12	1	11	11	1	10	1	0	1
1981-1984	L	13	2	11	11	2	9	2	0	2
1984-1987	L1	16	2	14	14	2	12	2	0	2
1987-1990	LII	25	4	21	14	1	13	11	3	8
1990-1993	LIII	37	4	34	24	2	22	13	2	11
1993-1996	LIV	46	4	42	28	1	27	18	3	15
1996-1999	LV	46	8	38	28	3	25	18	5	13
1999-2002	LVI	46	5	41	28	1	27	18	4	14
2002-2005	LVII	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2005-2008	LVIII	46	8	38	28	2	26	18	6	12
2008-2012	LIX	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2012-2015	LX	46	8	38	28	3	25	18	5	13
2015-2018	LXI	46	18	28	28	11	17	18	7	11

* n/e: no existe el principio de representación proporcional.

MR: mayoría relativa, RP: representación proporcional; M: mujer, H: hombre.

Fuente: elaboración propia con datos de Ojeda (2010), Zamacona (2013), Solano (2014) y Hernández (2016).

Destaca que durante un largo periodo (1987-2012) la mayoría de legisladoras guerrerenses accedieron al Congreso por el principio de representación proporcional (RP); no obstante, desde que se implementó este principio (1978), en las tres primeras Legislaturas ninguna mujer fue electa por RP (XLIX, L y LI). Con el principio de paridad, en 2015 la mayoría de legisladoras llegaron por mayoría relativa (MR). Queda esta cuestión para profundizar en su análisis y dar seguimiento, preferentemente desde una perspectiva comparada en el plano subnacional.

III. PROCESO DE ELECCIÓN DE LA LXI LEGISLATURA

1. Selección de candidaturas y resultados electorales

El principio de paridad de género se aplica al proceso de selección de las candidaturas, promoviendo la igualdad en las listas electorales entre hombres y mujeres. En la elección local de 2015 en Guerrero, la implementación de este principio enfrentó resistencias políticas de liderazgos partidarios e institucionales desde el órgano electoral local. En el ámbito institucional, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC, el OPLE local) emitió el acuerdo 052/SE/12-03-2015 con los criterios para el cumplimiento de la paridad en el registro de candidaturas locales; sin embargo, este acuerdo no incluyó la paridad obligatoria para la mitad de las 81 candidaturas a las presidencias municipales; por tal razón, fue impugnado ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) por la Red para el Avance Político de las Mujeres Guerrerenses A.C., un colectivo plural integrado por mujeres líderes de diversos partidos y organizaciones sociales que promueven las libertades y derechos de las mujeres en Guerrero. El TEE dio la razón a la Red y el IEPC emitió un nuevo acuerdo (075/SE/09-04-2015), con el cual se reconoció la paridad en las candidaturas a las alcaldías.⁸ De

⁸ El primer acuerdo (052/SE/12-03-2015) fue aprobado por mayoría de votos; a favor votaron las consejeras/os Rosío Calleja Niño, Leticia Martínez

esta manera, los partidos estaban obligados a registrar al menos en 40 ayuntamientos a mujeres y en 23 de las candidaturas legislativas, lo cual incrementó la presencia de mujeres en los cargos políticos en disputa; comparada con la elección de 2012, las mujeres mejoraron su presencia en el Congreso de 17 a 39 por ciento y de 5 por ciento pasaron a gobernar 25 por ciento de los 81 ayuntamientos locales, el porcentaje “más alto en la historia del país”, de acuerdo con el Servicio Especial de la Mujer, México (SEM México).⁹

No obstante, aún hay una brecha importante para que las mujeres sumen la mitad de los puestos de gobierno y legislativos, entre otras cosas, debido a las resistencias de los liderazgos políticos para cumplir la regla de paridad. En el caso que aquí se sigue, la obligatoriedad de la paridad se confirmó durante el inicio de los procesos internos; y a dos meses de la elección constitucional, como era de esperarse, la mayoría de aspirantes a las candidaturas eran varones, de modo que se registró una gran variedad de modalidades para cumplir formalmente con esta regla, pero sin romper los equilibrios internos favorables a la mayoría de los aspirantes varones de los principales partidos, los cuales también son dirigidos en su gran mayoría por hombres.¹⁰

Velázquez, René Vargas Pineda, Jorge Valdés Méndez y Felipe Arturo Sánchez Miranda; en contra votaron Marisela Reyes Reyes y Alma Delia Eugenio Alcaraz. El segundo acuerdo (075/SE/09-042015) está disponible en el portal del IEPC: <<http://www.iepcgro.mx/PDFs/Avisos/2015/Trece por ciento20Ext/Acuerdo por ciento20075.pdf>>.

⁹ Tomado del periódico *El Sur* [24/jun/2015], disponible en <<http://suracapulco.mx/principal/ganan-mujeres-20-de-81-alcaldias-19-de-46-diputaciones-locales-y-4-de-9-federales/>> y en el sitio <<http://www.semmexico.com>>.

¹⁰ En el PRD coexisten 11 grupos internos; al menos 10 son liderados por hombres, con excepción del grupo Nueva Mayoría, donde figura Beatriz Mojica Morga, exsecretaria general del CEN perredista y excandidata al gobierno local; en el caso del PRI, se identifican cuatro grupos; todos los líderes son hombres; entre los partidos minoritarios, en ninguno figuran liderazgos femeninos; los que tienen mayor número de diputaciones (PVEM, MC y PT) tienen dirigencias centralizadas en un reducido número de dirigentes varones. Para mayor información sobre los grupos internos del PRD, véase Solano y Terrazas, 2017.

El caso más emblemático de esta elección sucedió en el municipio de Marquelia, gobernado por el PRD; el alcalde saliente había promovido como su sucesor a Arturo González Gatica; sin embargo, en la reasignación de las candidaturas por la paridad, el PRD decidió que la candidatura fuera para una mujer; los grupos más importantes de este partido en el municipio acordaron mantener la postulación de Arturo González, pero lo registraron por el Partido de los Pobres de Guerrero (PPG); con estas siglas fue electo alcalde, aunque el PPG perdió el registro local por no alcanzar el umbral de 3 por ciento de la votación estatal. Otra modalidad de *procesar* la regla de paridad se realizó promoviendo a mujeres familiares de los hombres que fueron desplazados por esta regla. Un ejemplo de este tipo sucedió en el municipio de Florencio Villarreal, también por el PRD; el aspirante mejor posicionado era Alexander Genchi Pérez; tras el acuerdo partidista de que la candidatura fuera para una mujer, los grupos perredistas aceptaron que se postulara a su esposa, la profesora Emisael Lioso Molina González, de quien no se conocían antecedentes de actividades políticas; finalmente, Molina González ganó la elección constitucional.¹¹ En este sentido, una legisladora entrevistada considera que:

la mujer tiene que llegar a ocupar cargos de toma de decisiones, pero se lo debe ganar, no porque sea hermana de un político, no porque sea novia, esposa; no quiere decir que no existan esposas que sí pueden, también hay mujeres preparadas, pero que no se coloque a la mujer

¹¹ Desde otra perspectiva, porque no se consideró en la metodología del trabajo, es pertinente comentar sobre la crisis de violencia que vive Guerrero y su probable influencia en limitar la participación política de las mujeres. De acuerdo con el estudio “Panorama de la violencia contra actores políticos en Guerrero, 2008-2015” (Solano y Jiménez, 2016: 97-98), las mujeres que realizan actividades políticas sufren uno de cada 10 casos de violencias, “pero esto puede reflejar la escasa presencia de mujeres en cargos de los gobiernos municipales”; disponible en <http://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/648/624>>. Aunque mínima, la violencia también es un factor que limita la presencia de mujeres en la actividad política de la entidad.

solamente por cubrir una cuota; sí se debe dar, se debe permitir que la mujer llegue por sus capacidades (entrevista 2).

Las diputadas electas en la LXI Legislatura destacan que estas dificultades surgen a partir del control que tienen los hombres de las estructuras partidarias, de ahí que no tengan condiciones justas para competir, como el hecho de que las designen en distritos donde su partido tiene menos probabilidades de ganar, para cubrir la cuota de la paridad, tal como lo relata una diputada:

en el pasado proceso, a mí me tocó escuchar con mucho coraje, pero lo escuchaba decir: “bueno a ver los municipios *fulano* —aunque ya estaba el tema de 50-50—, los municipios *fulano* y *fulano* que vayan mujeres porque se van a perder, entonces pues que vayan las mujeres porque sean ellas las que pierdan”; hoy, muy afortunadamente, muchas organizaciones de mujeres al interior de mi partido y la organización de mujeres a nivel nacional, seguramente estaremos defendiendo los espacios de las compañeras que estén o estemos mejor posicionadas para cualquier cargo y que no suceda esto que te platico que todavía hace tres años vivimos en el 2015 (entrevista 14).

En el mismo sentido, algunas diputadas entrevistadas declararon que fueron postuladas en distritos donde otros partidos regularmente ganaban:

el más difícil para el Partido Revolucionario Institucional, como partido [...] siempre ha sido el IV, que es en el que tuve la oportunidad de ganar [...] la realidad es que los candidatos del PRI en una mayor proporción de las veces perdieron el distrito IV local; era muy difícil, de esos distritos a los que los llaman perdidos, y pues yo creo que por eso [...] como era un distrito perdedor, tampoco había muchos hombres peleándose por ello [...] entonces eso también complicó menos el que yo pudiera ser candidata (entrevista 3).

Es la primera vez que lo obtiene el Partido Verde y es un distrito rural, es el distrito más grande del municipio de Acapulco hablando territorialmente; de un poblado a otro a veces hay tres horas de distancia [...], fue complicado hacer la campaña (entrevista 2).

Tenía 13 años que no ganaba el PRI, 13 años que había ganado el PRD (entrevista 8): No, es un distrito que nunca gana el PRD, es un distrito por el contrario que siempre ha perdido y que solamente se ha ganado en dos ocasiones y la segunda vez lo hemos ganado siendo yo candidata (entrevista 13).

Una minoría de diputadas expresaron que fueron candidatas en distritos considerados ganadores para su partido político: “generalmente, sí, tiene una historia en donde el PRD ha ganado” (entrevista 6).

Sin embargo, la dinámica de la competencia electoral no es concluyente en cuanto al predominio de algún partido en distritos electorales específicos. Al menos desde 2002, cuando el sistema de partidos evolucionó a multipartidismo moderado, la alternancia entre los partidos mayoritarios ha sido una constante. En el caso de la elección de 2015, de los 11 distritos ganados por mujeres, sólo tres de ellos eran considerados distritos perdedores para sus partidos, es decir, en la mayoría de los partidos las candidaturas de las féminas fueron competitivas; en el caso de los tres distritos ganados por el PVEM, influyó la alianza que este partido tuvo con el PRI. Sin embargo, queda pendiente hacer un análisis más amplio sobre las candidaturas de mujeres perdedoras en esta elección.

El mayor obstáculo a la participación política de las mujeres proviene de la integración de las listas de RP. En la elección de 2015, casi todos los partidos registraron a hombres a la cabeza de sus candidaturas plurinominales; sólo Morena registró a una mujer en el primer lugar de la lista. Por esta condición, los partidos que ganaron un número impar de diputaciones de RP obtuvieron más diputados hombres que mujeres, excepto Morena. Así, PRD, PVEM, MC y PT ganaron cuatro diputados más que diputadas por este principio; de haber registrado a una mujer en primer lugar, estos partidos tendrían más mujeres que hombres por RP (el PRD tres mujeres, por dos hombres;

MC dos mujeres por un hombre, el PVEM y el PT una mujer en lugar del único hombre que ingresaron). En suma, el Congreso habría tenido 22 diputaciones de mujeres en lugar de las 18 que ahora cuenta, esto es, 48 por ciento de la representación legislativa, y el espíritu de la paridad sería cumplido en Guerrero.

Otro de los obstáculos que enfrentan las mujeres son las resistencias culturales, originadas por la cultura patriarcal que subestima el liderazgo femenino:

El diputado anterior a mí era del PRD. Realmente cuando yo llegué, predominaba más la gente trabajando con el PRD; entonces fue un trabajo muy arduo [...] por otro lado, nunca había ganado una mujer o sea también llevo con esa complejidad [...] es una gran franja rural que corresponde al distrito II [...] llegaba y me decían: “yo no voy a votar por una mujer”, decían: “no, ¿por qué una mujer?, las mujeres no sirven para esto” (entrevista 4).

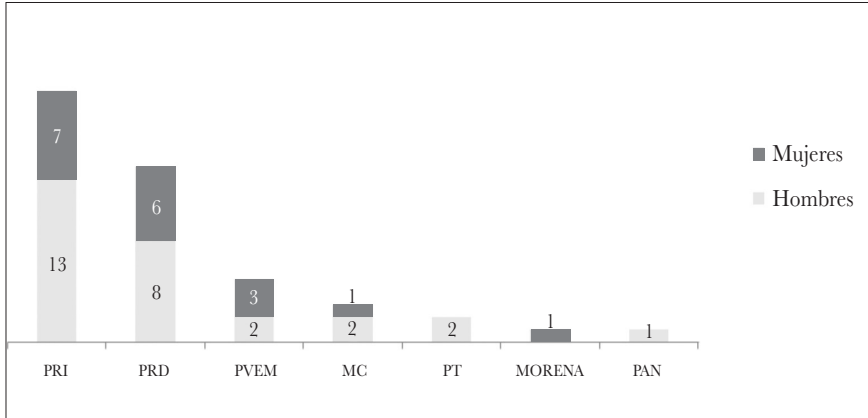
2. Resultados electorales del Poder Legislativo

La elección local legislativa de 2015 en Guerrero favoreció al PRI, que obtuvo 41.6 por ciento de los asientos legislativos, seguido del PRD con 30.4 por ciento y la tercera fuerza política es el PVEM, con 10.8 por ciento del Congreso; otros cuatro partidos minoritarios sumaron 15 por ciento de la representación legislativa: tres diputaciones de MC, dos del PT y con una diputación el PAN y Morena (véase la gráfica 2).

La victoria legislativa del PRI le permitió presidir el órgano de gobierno congresional: la Junta de Coordinación Política (Jucopo), así como las comisiones más importantes de la Cámara. Es un hecho histórico que esta comisión sea presidida por una mujer y, además, que la mayoría de sus integrantes sean mujeres (véase el apartado 3).

GRÁFICA 2.

COMPOSICIÓN DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y REPRESENTACIONES DE PARTIDO DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO (NÚMEROS ABSOLUTOS)



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso local y el IEPG.

También es histórico que la mayoría de las 18 diputadas de esta Legislatura hayan sido electas por el principio de MR (11), respecto a las que fueron electas por RP (siete). El mayor número de diputadas (72 por ciento) proviene de los partidos mayoritarios: siete del PRI y seis del PRD; se destaca que la mayor parte de la fracción legislativa del PVEM esté compuesta por mujeres (tres mujeres y dos hombres) y que la única representante de Morena sea mujer; por el contrario, el PT no tiene representantes mujeres (dos diputados), como tampoco el PAN (un diputado), mientras que MC tiene dos hombres por una mujer, debido a que integró su lista plurinominal con varones en primero y tercer lugar (véase el cuadro 3).

CUADRO 3

DIPUTADOS/AS DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO, POR SEXO, DISTRITO ELECTORAL Y TIPO DE REPRESENTACIÓN

Diputaciones por partido	Hombres	Distrito electoral	Mujeres	Distrito electoral
PRI: 20 (H-13, M-7)	Víctor Manuel Martínez Toledo	I	Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz	IV
	Irving Adrián Granda Castro	VI	Ma. De los Ángeles Salomón Galeana	X
	César Landin Pineda	VII	Flor Añorve Ocampo	XXI
	Samuel Reséndiz Peñaloza	VIII	Flavia García García	XXV
	Luis Justo Bautista	XV	Beatriz Alarcón Adame	RP
	Saúl Beltrán Orozco	XVII	Isabel Rodríguez Córdoba	RP
	Ignacio Basilio García	XIX	Rosaura Rodríguez Carillo	RP
	David Gama Pérez	XXII		
	Héctor Vicario Castrejón	XXIII		
	Eusebio González Rodríguez	XXVII		
	Antelmo Alvarado García	RP		
	Cuauhtémoc Salgado Romero	RP		
	Ricardo Moreno Arcos	RP		
PRD: 14 (H-8, M-6)	Ernesto Fidel González Pérez	V	Ma. Del Carmen Cabrerías Lagunas	XI
	Crescencio Reyes Torres	XII	Rosa Coral Mendoza Falcón	XVI
	Ociel Hugar García	XIV	Erika Alcaraz Sosa	XXIV

Diputaciones por partido	Hombres	Distrito electoral	Mujeres	Distrito electoral
PRD: 14 (H-8, M-6)	Isidro Duarte Cabrera	XVIII	Yuridia Melchor Sánchez	XXVIII
	Raymundo García Gutiérrez	XXXVI	Eloísa Hernández Valle	RP
	Perfecto Rosas Martínez Ricardo*	rp	Silvia Romero Suárez	RP
	Jonathan Moisés Ensaldó Muñoz Carlos Reyes Torres	rp rp		
PVEM: 5 (H-2, M-3)	Eduardo Neil Cueva Ruíz	III	Ma. Luisa Vargas Mejía	II
	Raúl Mauricio Legarreta Martínez	rp	Rossana Agraz Ulloa Carmen Iliana Castillo Ávila	IX XIII
PT: 2 (H)	J. Jesús Martínez Martínez	XX		
	Fredy García Guevara	RP		
MC: 3 (H-2, M-1)	Silvano Blanco de Aquino	RP	Magdalena Camacho Díaz	RP
	Ricardo Mejía Berdeja	RP		
PAN: 1 (H)	Iván Pachuca Domínguez	RP		
Morena: 1 (M)			Ma. De Jesús Cisneros Martínez	RP

Fuente: elaboración propia con datos de IIEPC-Gro, Memoria electoral y Acuerdo 173/SE/14-06-2015, <<http://iepcgro.mx/ResultadosElect.html>>.

RP: representación proporcional.

*El 13 de septiembre de 2017, Perfecto Rosas Martínez Ricardo asumió la titularidad de la diputación en sustitución de Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

IV. TRAYECTORIA POLÍTICA Y PROFESIONAL EN LA LXI LEGISLATURA

En este apartado se analizan las características académicas, la edad y la trayectoria política de los integrantes de la LXI Legislatura del estado de Guerrero, las cuales son relevantes para entender el trabajo legislativo, tanto individual como colectivo: 1) en lo individual, la calidad del trabajo de los legisladores es influida por estas variables, aunque, se reconoce, no son suficientes para explicarla Alcántara, 2010; 2) en lo colectivo, las carreras políticas y la profesionalización son necesarias para el desempeño congresional como un todo, es decir, “tienen implicaciones importantes para el Congreso, dado que las instituciones políticas se configuran a partir de quién las constituye” (Jiménez y Solano, 2017: 277).

La trayectoria política es entendida aquí como la carrera política de cada legislador, expresada en cargos de *elección*, obtenidos por vía electoral, o de *designación*, cuando son asignados para realizar funciones partidarias o en la administración pública (municipal, estatal o federal). En tanto, la trayectoria académica identifica su grado de estudios y su carrera profesional. También se incorpora el indicador etario, considerando que puede influir en la adquisición de “habilidades que dan ventaja” (Alcántara, 2012) para el trabajo legislativo.

a) Edad. El promedio de edad de los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense es de 48 años, la diferencia etaria entre hombres (48 años) y mujeres (49 años) es mínima;¹² este indicador es muy cercano al promedio de 50 años de edad de los legisladores en América Latina (Martínez Rosón, 2006). Por rango de edad, la mayoría de legisladores/as (57 por ciento) se ubican entre los 41 y 60 años de edad; por debajo de los 40 años representan la cuarta parte

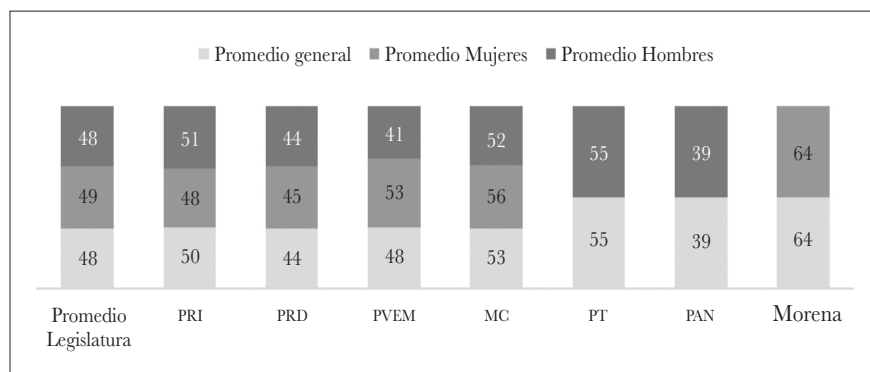
¹² Este promedio es de los integrantes que iniciaron la Legislatura, por considerar que es relevante la edad en el acceso al Legislativo. Con el ingreso de diputados suplentes de menor edad, este promedio seguramente se ha reducido mínimamente.

del Congreso (26 por ciento) y mayores a 60 años, 17 por ciento de la representación legislativa.

En cuanto a la edad de los integrantes de cada partido, destaca la diferencia de seis años entre los partidos mayoritarios; el PRI tiene un promedio de 50 y el PRD de 44; en el promedio de la Legislatura se ubican los legisladores del PVEM. Tanto MC como el PT superan el promedio etario de la Legislatura. En el caso de los partidos con una diputación, el dato es la edad de cada diputado/a, en el caso del PAN tiene 39 años y en el de Morena, 64 años. La diferencia etaria por sexo en el interior de los partidos destaca que en el PRI los diputados tengan en promedio tres años más que las diputadas; por el contrario, en el PVEM y en el MC las diputadas tienen en promedio mayor edad que los diputados, en tanto que en el PRD la diferencia es apenas de un año. Respecto a los valores extremos de edad, tampoco hay grandes diferencias por sexo; entre los ocho legisladores/as de 60 años y más, cuatro son mujeres y cuatro hombres, en tanto que sólo un diputado fue electo a los 27 años de edad (véase la gráfica 3).

GRÁFICA 3.

EDAD PROMEDIO DE INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO
POR SEXO Y PARTIDOS POLÍTICOS



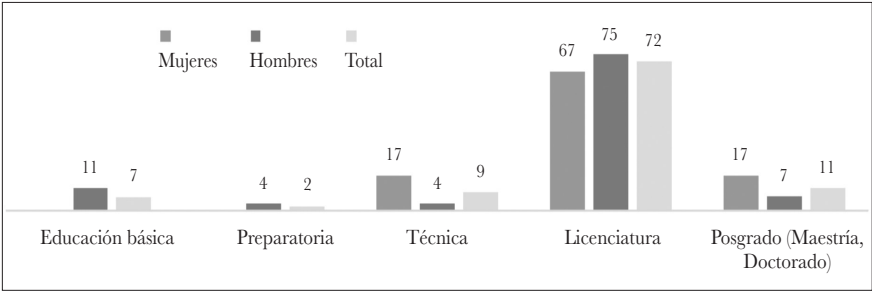
Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Nota: los datos del PAN y de Morena son números absolutos, debido a que sólo tienen un representante.

En el Congreso guerrerense, al menos en los partidos mayoritarios, no hay brecha etaria entre hombres y mujeres; incluso en el PRI, una mujer accede al Congreso con menor edad a la de los hombres, mientras que en el PRD no hay diferencias. Sólo en dos partidos minoritarios (PVEM y MC), las mujeres debieron esperar más años que los hombres para ocupar los espacios legislativos. También puede afirmarse que la edad promedio de acceso al Legislativo corresponde a los parámetros de los Congresos latinoamericanas, por lo que la experiencia en su carrera política no se distingue por la edad; habrá que buscarla en otras dimensiones, como la trayectoria política o su preparación académica.

b) Escolaridad. El grado de estudios que ostentan la mayoría de los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense es de licenciatura (72 por ciento); uno de cada 10 legisladores/as tienen posgrado y en la misma proporción apenas alcanzan la educación básica (7 por ciento hasta secundaria y 2 por ciento preparatoria) o estudios técnicos (9 por ciento). Las diputadas tienen mejor preparación académica que los diputados; todas registran algún tipo de formación profesional desde el nivel técnico hasta el posgrado, es decir, ninguna diputada se ubica en los niveles de educación básica o bachillerato (véase la gráfica 4).

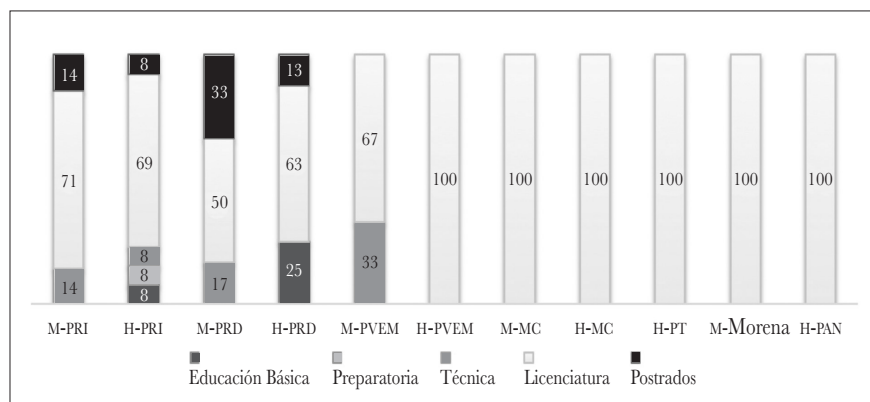
GRÁFICA 4.
 ESCOLARIDAD EN LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO POR SEXO (%)



M: mujeres, H: hombres.
 Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

En cuanto a la formación académica por fracciones legislativas, la mayor preparación académica (estudios de posgrado) la registran legisladores/as de los partidos mayoritarios (PRI, PRD), aunque también son de estos partidos los únicos legisladores (hombres) con educación básica o preparatoria, ésta es la diferencia relevante en la preparación académica por género. La diferencia entre hombres y mujeres en estudios de posgrado es mínima para ambos partidos. En el caso de los partidos minoritarios (MC, PT, PAN PVEM y Morena), tanto diputadas como diputados cuentan con estudios de licenciatura, con excepción de una de las tres diputadas del PVEM, quien tiene estudios profesionales técnicos.

GRÁFICA 5.
 ESCOLARIDAD EN LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO
 POR SEXO Y PARTIDO POLÍTICO (%)



M: mujeres, H: hombres.

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Respecto a las áreas de estudio que tienen los integrantes de la LXI Legislatura guerrerense, aunque son muy variadas, prevalece el Derecho como área de formación profesional (30 por ciento), le siguen las profesiones contables y administrativas (22 por ciento), las ingenierías (15 por ciento), educación (11 por ciento), y otras acumulan

13 por ciento de los representantes.¹³ Las diferencias por sexo en la formación profesional no ofrece mayores diferencias.

Es relevante que las mujeres tengan mejor preparación académica que los hombres, lo cual refuerza la crítica feminista de que las mujeres tienen que demostrar mayor preparación para ocupar puestos políticos, así como para ejercerlo, tal como lo señala una diputada guerrerense:

Tienes que demostrar capacidad y tienes que demostrar tablas porque si no lo haces las críticas de los varones son maximizadas; cualquier error que tú tengas lo magnifican y entonces eso nos da a que nosotras las mujeres siempre tenemos que estarnos preparando todos los días, todos los días en cada tema, en cada cosa que suceda en el estado tenemos que estar preparadas, porque a la hora que subimos [a Tribuna] se nos cuestiona más que cualquier hombre y son ellos los varones [...] los de mayor experiencia en la política los que preguntan alguna situación, obstaculizan algún punto [...] entonces todavía tenemos ese tipo de resistencias [...] me he visto obligada a trabajar mucho, prácticamente todo el día para dar resultados, tengo que leer mucho, que a veces a lo mejor antes no lo hacía tantas horas al día, hoy tengo que hacerlo muchas horas al día (entrevista 5).

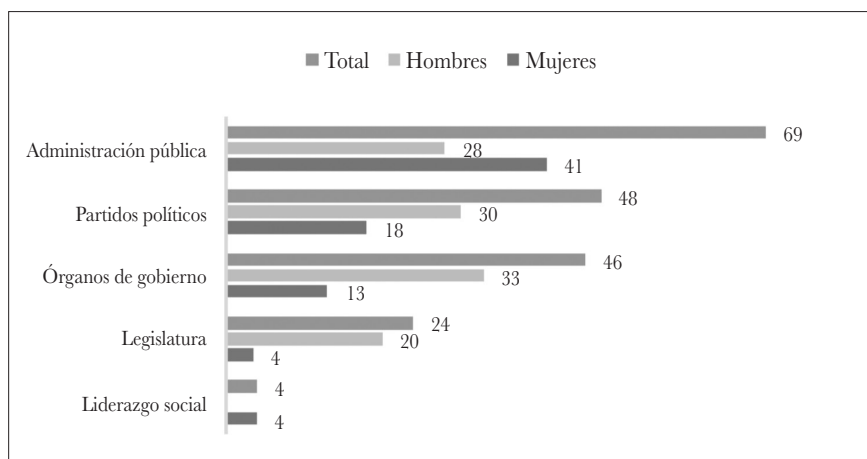
c) Trayectoria política y legislativa. La trayectoria política se clasifica en los puestos que los legisladores guerrerenses han ocupado por *elección o designación*: en anteriores Legislaturas (locales o federales), en los gobiernos locales (regidurías, sindicaturas o alcaldías), en la administración pública (municipal o estatal), partidos políticos (dirigencia municipal, estatal o nacional) o liderazgo social.

En la LXI Legislatura de Guerrero, siete de cada 10 legisladores/as tienen experiencia en cargos de la administración pública; casi la mitad ha ocupado puestos en las dirigencias de sus partidos políticos (48 por ciento) o han sido electos para puestos del gobierno municipal (46 por ciento), y sólo una cuarta parte ha ocupado puestos

¹³ La suma no da 100 debido a que 9 por ciento no tiene estudios profesionales.

legislativos. Como era de esperarse, los hombres registran mayor trayectoria política en casi todos los puestos; en el ámbito legislativo, por cada mujer con experiencia hay cinco hombres, mientras que en los gobiernos municipales la proporción es de 3 a 1; esta distancia se reduce un poco más en el caso de los puestos partidarios, aunque sin romper el dominio favorable a los hombres; la única excepción en este desequilibrio se ubica en el ámbito de la administración pública, debido a que son espacios de menor trascendencia política. La ventaja que tienen los hombres en puestos de gobierno, legislativos y partidarios confirma la premisa de que la política ha sido un espacio tradicionalmente ocupado por hombres (véase la gráfica 6).

GRÁFICA 6.
TRAYECTORIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA DE LA LXI LEGISLATURA DE
GUERRERO POR SEXO (%)



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

La información desagregada de la trayectoria política que han seguido los legisladores/as del Congreso de Guerrero permite ubicar el predominio de los hombres en los puestos de decisión del poder político: resalta que ninguna diputada ha sido alcaldesa y que sólo tres de las 18 diputadas (Flor Añorve y Rosaura Rodríguez del PRI y Silvia

Romero del PRD) hayan sido legisladoras, tanto del ámbito local como federal; también es relevante que ninguna legisladora haya presidido el partido político que representa a nivel estatal. Hay un mayor equilibrio en las trayectorias políticas de diputadas y diputados en las regidurías y los cargos partidarios, aunque las mujeres ocupen puestos de menor relevancia, como es evidente en los órganos partidarios municipales (véase el cuadro 4).

Por partidos políticos, los legisladores del PRI tienen experiencia en Legislaturas a nivel federal y local; se han desempeñado en cargos dentro de los órganos de gobierno; cuatro de ellos han sido presidentes municipales, uno fue regidor y dos se desempeñaron como síndicos; también se han ocupado espacios en la administración pública a nivel municipal y estatal, así como en su partido político en los tres niveles de dirección. En tanto, los diputados del PRD cuentan con experiencia en los Congresos local y federal; en gobiernos municipales, cinco han sido presidentes y dos regidores; también destacan en las dirigencias de su partido a nivel municipal y estatal. Los legisladores del PVEM han participado como regidores y en la administración pública estatal y municipal. Uno de los representantes de MC cuenta con experiencia legislativa a nivel federal, otro ha sido presidente municipal y han participado en la administración pública estatal; uno de ellos ha colaborado en la estructura nacional de su partido. De los dos legisladores del PT, uno se desempeñó como regidor y el otro ha ocupado un cargo en la administración pública municipal; finalmente, el diputado del PAN se ha desempeñado en la dirección de su partido a nivel estatal y municipal.

Las legisladoras de los partidos mayoritarios (PRI y PRD) en Guerrero cuentan con más experiencia en diversos cargos políticos y de decisión, en el ámbito legislativo federal y en el local; en órganos de gobierno, como regidoras y una de ellas como síndica municipal; también han trabajado en la administración pública, así como en las dirigencias partidarias, a nivel municipal y estatal. La mayoría de las diputadas de los partidos minoritarios se han desempeñado en la administración pública; una de ellas fue regidora (PVEM) y dos provienen de organizaciones sociales (una de Morena y una del PVEM).

CUADRO 4.
 TRAYECTORIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO,
 POR SEXO Y PARTIDOS POLÍTICOS

Partido político	Legislatura				Organos de gobierno						Administración pública				Cargos en partidos políticos						Liderazgo social		
	Federal		Local		Presidencia municipal		Regidurías		Sindicaturas		Estratal		Municipal		Nacional		Estratal		Municipal		H	M	
PRI	3	1	7	2	4	0	1	3	2	1	3	1	4	4	1	1	7	6	4	4	5	0	0
PRD	1	1	3	1	5	0	2	3	0	0	3	2	1	1	2	1	3	4	0	4	0	0	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MC	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
PT	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Total	6	2	10	3	10	0	6	7	2	1	8	4	7	7	4	2	11	11	5	9	0	0	2

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

En suma, los diputados tienen mayor trayectoria política y legislativa que las mujeres, las cuales deben enfrentar limitaciones estructurales para acceder a puestos políticos y de decisión; la exclusión de las mujeres de estos espacios es producto de la idea patriarcal de que “gobernar es un tema sólo de hombres” (entrevista 3); “son ellos los que ocupan los cargos y las mujeres tenemos que estar atrás, en las campañas, porque ahí es donde nos han catalogado que debemos estar” (entrevista 5); los hombres se justifican: “te dicen te falta experiencia, tú no puedes, necesitas trascender un poco más, necesitas más tiempo de caminar en esto” (entrevista 8). A pesar de los avances impulsados por el movimiento feminista, aún no son suficientes para corregir la brecha entre hombres y mujeres en el acceso a los espacios de gobierno y de representación; para reducir esta desigualdad, es necesario avanzar en la sencilla idea de que la política “es una actividad donde tienen que estar hombres y mujeres” (entrevista 6), en igualdad de condiciones.

V. DISTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL CONGRESO DE GUERRERO

En esta sección se analiza la forma como se distribuye el poder congresional entre los partidos políticos representados en la LXI Legislatura de Guerrero; se describe el trabajo legislativo de las y los legisladores, así como la integración de los órganos de gobierno y de las comisiones legislativas.

El Congreso de Guerrero distribuye las funciones de sus actividades sustantivas de representación, legislación, control político, fiscalización y rendición de cuentas en los siguientes órganos de gobierno y legislativos: “*a*) Pleno,¹⁴ *b*) Mesa Directiva, *c*) Comisión Permanente,

¹⁴ El pleno es el máximo órgano de gobierno del Congreso del estado; es reunido conforme a las reglas del quórum y desempeña las atribuciones y funciones que le señalan la Constitución Política General, la Constitución Política del estado y demás leyes generales y estatales. Al Pleno del Congreso del estado le corresponde

d) Junta de Coordinación Política, e) Conferencia, f) Comisiones y g) Comités” (LOPLEG, 2017). Sobresalen la Junta de Coordinación Política (Jucopo) o Comisión de Gobierno, la Mesa Directiva y las presidencias de las 33 comisiones legislativas.

a) Junta de Coordinación Política

La Jucopo (Comisión de Gobierno) se integra por los coordinadores de las fracciones legislativas y representantes de partidos; “para su organización interna contará con un presidente y un secretario, los demás integrantes fungirán como vocales” (LOPLEG, art. 146).

Esta comisión se define como:

el órgano colegiado facultado para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del estado. Fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del estado (LOPLEG, art. 145).

Las principales atribuciones que tiene esta comisión son:

- Impulsar la conformación de acuerdos para la elaboración de la Agenda Legislativa de la Legislatura, con base en las Agendas de los grupos y representaciones parlamentarias.
- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del estado.

tomar las decisiones que conforman los diversos procesos parlamentarios para el ejercicio de sus facultades legislativas, jurisdiccionales, de control, de fiscalización y las demás conferidas constitucionalmente (LOPLEG, arts. 118 y 119).

- Formular al Pleno en funciones de Colegio Electoral, la propuesta para la designación de gobernador interino o sustituto, en los casos previstos por la Constitución Política del estado.
- Proponer al Pleno los procedimientos y, en su caso, las convocatorias para la designación y nombramiento de aquellos servidores públicos que la Constitución Política del estado y las leyes confieren al Congreso del estado.
- Dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso del Estado (LOPLEG, art. 149).

Como ya se mencionó arriba, por primera vez esta comisión es presidida por una mujer (Flor Añorve del PRI) y, además, la mayoría de sus integrantes son mujeres (véase el cuadro 5).

CUADRO 5.
INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXI
LEGISLATURA DE GUERRERO

Legislador/a	Cargo	Fracción legislativa o representación
Flor Añorve Ocampo	Presidenta	PRI (fracción)
Erika Alcaraz Sosa*	Secretaria	PRD (fracción)
Carmen Iliana Castillo Ávila	Vocal	PVEM (fracción)
Ricardo Mejía Berdeja	Vocal	MC (fracción)
Fredy García Guevara	Vocal	PT (representación)
Iván Pachuca Domínguez	Vocal	PAN (representación)
Ma. de Jesús Cisneros Martínez	Vocal	Morena (representación)

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

*Accedió a la coordinación del PRD, por lo tanto, a la Jucopo, el 29 de marzo de 2016, tras la licencia del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, quien fue el primer coordinador de la fracción parlamentaria del PRD de esta Legislatura (ACTA 2015-09-15 ORDINARIA), (Contreras, 2017).

b) Mesa Directiva

La Mesa Directiva del Congreso de Guerrero “es el órgano colegiado encargado de dirigir las funciones del Pleno y de la Comisión Permanente, [le corresponde] conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno. [...] Será electa por el Pleno y ejercerá sus funciones por un año legislativo; se integrará con un presidente, primer y segundo vicepresidentes, dos secretarios propietarios y dos secretarios suplentes” (LOPLEG, arts. 120, 121 y 122).

Sus principales atribuciones son:

- Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno del Congreso.
- Realizar la interpretación de las normas de esta Ley Orgánica y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión.
- Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.
- Determinar las sanciones en relación con las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria (LOPLEG, art. 121).

Las tres mesas directivas de la LXI Legislatura han sido presididas por diputados distintos al partido mayoritario (PRI): el primer año la presidió Carlos Reyes Torres del PRD, el segundo Magdalena Camacho Díaz de MC y el tercer año es presidida por Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz del PVEM. En los dos primeros años la participación de mujeres en esta función fue superior a la de los hombres (véase el cuadro 6).

CUADRO 6
 INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA POR AÑO DE LA LXI LEGISLATURA
 DE GUERRERO

Cargo	1° año		2° año		3° año	
Presidencia	Carlos Reyes Torres	PRD	Magdalena Camacho Díaz	MC	Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz	PVEM
1° vicepresidencia	Rosaura Rodríguez Carrillo	PRI	Silvia Romero Suarez	PRD	Beatriz Alarcón Adame	PRI
2° vicepresidencia	Iván Pachuca Domínguez	PAN	Eusebio Gonzales Rodríguez	PRI	Carlos Reyes Torres	PRD
Secretarios propietarios	Ma. Luisa Vargas Mejía	PVEM	Rossana Agraz Ulloa	PVEM	Eloísa Hernández Valle	PRD
Secretarios propietarios	Magdalena Camacho Díaz	MC	J. Jesús Martínez Martínez	PT	Víctor Manuel Martínez Toledo	PRI
Secretarios suplentes	J. Jesús Martínez Martínez	PT	Isabel Rodríguez Córdoba	PRI	Flavia García García	PRI
Secretarios suplentes	María del Pilar Vadillo Ruiz	PRI	Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas	PRD	Raymundo García Gutiérrez	PRD

Fuente: elaboración propia con datos de OBSEL (2017) y el Congreso de Guerrero.

c) Comisiones legislativas

Las comisiones legislativas son los órganos donde se procesa buena parte de las atribuciones del Congreso de Guerrero, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones. Cada una de las 33 comisiones ordinarias y permanentes del Congreso guerrerense se integra por cinco diputados: un presidente, un secretario y tres vocales; la designación de las comisiones se realiza al inicio de cada Legislatura, a propuesta de la Jucopo (LOPLEG, arts. 161-164).

Entre las atribuciones que tienen las comisiones legislativas sobresalen:

- Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas.
- Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado de las administraciones públicas estatales y municipales.
- Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones.
- Solicitar al presidente de la Jucopo, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a servidores de las dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal o municipal, del Poder Judicial o de otros entes públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia.
- Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia (LOPLEG, art. 174).

La distribución de las comisiones en la LXI Legislatura se realiza tratando de reflejar la pluralidad de los partidos políticos representados; en este caso, el PRI preside 15 de las 33 comisiones (45 por ciento), el PRD encabeza nueve (27 por ciento) y las nueve restantes se distribuyen

entre los partidos minoritarios: tres el PVEM, dos fueron asignadas a MC y PT, y una para el PAN y Morena, cada uno. En cuanto a su relevancia, las comisiones consideradas de mayor influencia en los temas legislativos, de carácter político y económico, las preside el PRI: Juco-po, Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda, Justicia y Vigilancia de la Auditoría General del estado.

Por género, los diputados presiden dos terceras partes de las comisiones, así como las de mayor relevancia en temas políticos o económicos. Entre las 11 que presiden mujeres, abordan temas de menor trascendencia o que tradicionalmente son asignadas a las legisladoras, por ejemplo: Igualdad de género, Artesanías, Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Atención a las personas con capacidades diferentes, Desarrollo social. Sólo dos comisiones relativamente más importantes fueron asignadas a mujeres de los partidos mayoritarios: Asuntos políticos y gobernación (PRD) y Examen previo (PRI). En cuanto a la distribución de las secretarías, las diputadas cumplen esta función en 19 comisiones, por 14 ocupados por diputados (véase el cuadro 7).

CUADRO 7
COMISIONES DE LA LXI LEGISLATURA, POR CARGOS Y SEXO

Comisiones	Presidencia		Secretaría (o)		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Asuntos Políticos y Gobernación	-	1	-	1	2	1	2	3
Participación Ciudadana		1	1	-	2	1	3	2
Desarrollo Social**	-	1	-	1	-	3	-	5
Artesanías	-	1	1	-	3	-	4	1
Para la Igualdad de Género**	-	1	-	1	-	3	-	5
Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	-	1	1	-	-	3	1	4
Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático	-	1	1	-	2	1	3	2
Cultura	-	1	1	-	2	1	3	2
Atención a las Personas con Capacidades Diferentes	-	1	-	1	2	1	2	3

Comisiones	Presidencia		Secretaría (o)		Vocal		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Vivienda	-	1	1	-	1	2	1	3
Examen Previo	-	1	1	-	1	2	2	3
Estudios Constitucionales y Jurídicos	1	-	1	-	2	1	4	1
Presupuesto y Cuenta Pública	1	-	-	1	2	1	3	2
Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado	1	-	-	1	2	1	3	2
Hacienda	1	-	-	1	2	1	3	2
Justicia	1	-	-	1	2	1	3	2
Seguridad Pública*	1	-	1	-	3	-	5	0
Protección Civil	1	-	-	1	3	-	4	1
Derechos Humanos	1	-	1	-	1	2	3	2
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	-	-	1	3	-	4	1
Atención a Migrantes	1	-	-	1	1	2	2	3
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	-	-	1	3	-	4	1
Transporte	1	-	-	1	2	1	4	1
Salud	1	-	-	1	2	1	3	2
Educación, Ciencia y Tecnología	1	-	-	1	-	3	1	4
Desarrollo Económico y Trabajo	1	-	-	1	2	1	3	2
Turismo	1	-	-	1	-	3	1	4
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	1	-	1	-	1	2	3	2
Asuntos Indígenas y Afromexicanos	1	-	1	-	2	1	4	1
Juventud y Deporte	1	-	1	-	1	2	3	2
Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos	1	-	-	1	2	1	3	2
Instructora	1	-	1	-	2	1	4	1
Atención a Adultos Mayores	1	-	-	1	2	1	3	2
Total	22	11	14	19				

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

*Comisión integrada sólo por hombres; **comisión integrada sólo por mujeres.

A pesar del mayor número de mujeres en la Legislatura de Guerrero, la distribución de las comisiones legislativas sigue siendo favorable a los hombres, lo cual las pone en desventaja en su desempeño legislativo. La forma en la que se asignan las comisiones tradicionalmente se hace en función de la presencia legislativa de cada partido, de forma que las fracciones legislativas mayoritarias presiden las comisiones más importantes, y éstas son asignadas en su mayoría a los hombres. Esta distribución:

es un tema político, se mueven por intereses, se mueven por las fuerzas políticas y empieza en cabildeo para ver qué comisiones encabeza un grupo y qué comisiones encabeza otro; primero se hace el reparto por el nivel de importancia, a lo mejor se escucha mal, pero ésa es la realidad; ya después se hace la distribución entre los integrantes, son decisiones políticas de las fracciones, ahí es donde se da el debate, ellos toman las decisiones donde tienden a revisar perfiles y se revisan experiencias (entrevista 7).

Con el argumento de la falta de experiencia, las mujeres son excluidas de las comisiones más importantes, debido a que “la mayoría de los varones ya fueron diputados, ellos ya saben en dónde conviene estar, porque saben qué temas van a pasar, tienen que pasar por ahí, en donde van a apretar para que le resuelvan otras cosas”; por lo tanto, “los varones de mayor experiencia se toman las comisiones más trascendentales, porque ellos dicen que pueden hacer mejor las cosas”. Así, los hombres terminan presidiendo los “temas de presupuesto, de justicia, de derechos humanos, obra pública” (entrevistas 5 y 15).

Por lo anterior, las mujeres presiden comisiones de menor relevancia, aquellas que los hombres “piensan que es más su rol” (entrevista 12); bajo esta idea conservadora:

las mujeres participan más en desarrollo social, en la de los niños y niñas, en salud, en educación, en cultura (entrevista 5).

A las mujeres siempre nos quiere poner y proponer en las comisiones donde tiene que haber alta sensibilidad, cuando la sensibilidad la tenemos que tener hombres y mujeres, en las comisiones en donde hay que atender temas más vulnerables (entrevista 15).

Sin embargo, esta situación de marcado desequilibrio favorable a los hombres tendrá que ir cambiando a partir de la crítica que las mujeres legisladoras hacen desde su experiencia en esta Legislatura. En tal sentido, las diputadas cuestionan el argumento de su supuesta falta de capacidad:

Las mujeres estamos capacitadas para presidir cualquier comisión; yo creo que son tiempos que vamos a ir cambiando; ya estamos ahora sí que en el camino de que todo cambie y yo tengo la confianza de que próximamente Hacienda, Presupuesto y todas estas comisiones que entre comillas son para hombres, pronto estarán mujeres, mujeres competentes y mujeres valiosas que tendrán la capacidad para presidir cualquier comisión (entrevista 1).

Yo esperarí que en la siguiente Legislatura las comisiones más importantes estén presididas por mujeres (entrevista 5).

También se cuestiona que aún haya comisiones presididas sólo por hombres, como está integrada en esta Legislatura la Comisión de Seguridad Pública; bajo la misma idea, las comisiones de Igualdad de Género y Desarrollo Social están integradas sólo por mujeres. De ahí que sea un tema de la agenda legislativa pendiente que todas las comisiones “deberán ser integradas paritariamente”, esto es, “lograr más adelante en la legislación que ninguna comisión deberá ser sólo de hombres” (entrevista 7), o sólo de mujeres.

Otro tema pendiente en la agenda de cambios que ubican las diputadas es que sean asignadas en comisiones de menor relevancia:

Nosotras tenemos que seguir luchando por esto; si yo volviera a ser diputada, por supuesto que hoy ya la entendí, y no permitiría que esto

ocurra y le tenemos que decir a las compañeras mujeres que lleguen, a las que vienen en el siguiente proceso para el 2018-2021, se tienen que poner muy listas y que no pueden permitir que las manden precisamente a las comisiones que son de mayor sensibilidad; ambos sexos tendríamos que estar pensando de la misma manera o actuando igual (entrevista 15).

VI. EL TRABAJO LEGISLATIVO

Conforme al modelo presidencial de gobierno, el proceso legislativo para la creación de leyes lo comparten los legisladores y el Poder Ejecutivo, en la entidad representado por el gobernador y, en algunas atribuciones, por los alcaldes en el ámbito de su responsabilidad. Las iniciativas de ley “representan la expresión normativa de las decisiones políticas y de los programas de gobierno” (Valadés, 2003: 91), como respuesta del Estado a las demandas sociales; ante una realidad en constante cambio, las disposiciones legales que reglamentan el funcionamiento institucional y social también deben actualizarse o reformarse, “con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la vida política y social (LOPLEG).

Las iniciativas de ley aprobadas es uno de los indicadores más importantes de la actividad legislativa, denominada producción legislativa. Este proceso inicia con la presentación de un proyecto de ley o de decreto al Congreso; éste se remite a la comisión legislativa correspondiente para su estudio, análisis y dictamen; de ser aprobado, el proyecto se remite al Pleno para su eventual sanción; si la iniciativa es aprobada, se remite al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial del Estado de Guerrero (DOEG); si el proyecto es rechazado, se regresa a comisiones para iniciar un nuevo proceso, pero la iniciativa podrá ser presentada de nuevo al Pleno hasta el siguiente periodo legislativo. El Ejecutivo cuenta con la atribución de vetar la legislación aprobada, negándose a publicarla en el DOEG. El proyecto de una iniciativa debe incluir un planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver, especificar el texto normativo en donde

se propongan los nuevos ordenamientos, adiciones, reformas o derogaciones (CPEG, art. 72; LOPLEG, arts. 137-151).

En el caso que aquí se sigue, la producción legislativa de la LXI Legislatura del Congreso de Guerrero, agrupada por año fiscal, hasta agosto de 2017, es de 78 leyes o decretos aprobados, de 293 iniciativas presentadas, es decir, se ha aprobado aproximadamente una de cada cuatro iniciativas presentadas. En el año 2016, se ha producido el mayor número de legislación (48), respecto al primer año, donde sólo se aprobaron 22, y hasta agosto de 2017, se han aprobado ocho nuevas leyes o decretos. Las diputadas tienen mayor productividad legislativa que los diputados. Sin considerar las iniciativas aprobadas por grupos parlamentario (por no distinguir el género), cada diputada presenta en promedio 5.5 iniciativas, por 3.9 de los diputados. En cuanto a la legislación aprobada, las mujeres son responsables de 40 por ciento y los hombres de 32 por ciento; de manera individual, cada diputada aprueba en promedio 1.7 proyectos de ley o de decreto, por 0.9 de cada diputado; medido en tasa de iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas, las mujeres aprueban 32, mientras que los hombres 23 (véase el cuadro 8).

CUADRO 8
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA DE LA LXI LEGISLATURA DE GUERRERO

Año	Iniciativas	Presentadas				Aprobadas			
		H	M	GP	Total	H	M	GP	Total
2015	Decretos	16	21	3	40	7	11	1	19
	Leyes	1	1	2	4	1	1	1	3
	Subtotal	18	22	5	45	8	12	2	22
2016	Decretos	59	36	34	129	14	12	13	39
	Leyes	9	9	22	40	2	2	5	9
	Subtotal	68	45	56	169	16	14	18	48
2017*	Decretos	17	29	19	64	-	5	2	7
	Leyes	5	3	6	14	1	-	-	1
	Subtotal	22	32	25	79	1	5	2	8
Total		108	99	86	293	25	31	22	78

Año	Iniciativas	Presentadas				Aprobadas			
		H	M	GP	Total	H	M	GP	Total
Total en porcentaje		37 %	34 %	29 %	100 %	32 %	40 %	28 %	100 %
Promedio de iniciativas por género		3.9	5.5	NA	4.5	0.9	1.7	NA	1.2
Tasa de iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas						23	32	25	27

H: hombres; M: mujeres; GP: grupos parlamentarios; NA: no aplica.

* Datos hasta agosto de 2017.

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero y Cruz García (2017). Por partidos políticos, las diputadas del PRI son responsables de 64 por ciento de la legislación aprobada por las mujeres, le siguen las diputadas del PRD (19 por ciento) y las del PVEM (13 por ciento). Destaca que a la diputada de Morena no le ha sido aprobada ninguna iniciativa, a pesar de haber presentado una de cada 10 iniciativas de las mujeres.

Otro hecho por destacar es que las mujeres diputadas con mayor responsabilidad de decisión en la Cámara son las más productivas, lo cual asocia el empoderamiento de las mujeres con su mejor desempeño. El caso relevante es el de Flor Añorve Ocampo (PRI), la primera diputada que preside la Cámara y ostenta una de las mejores trayectorias políticas y académica, quien ha aprobado 23 por ciento de la legislación realizada por mujeres. Le siguen, como las más productivas en número de iniciativas aprobadas: Rosaura Rodríguez Carrillo y Beatriz Alarcón Adame del PRI, así como Yuridia Melchor Sánchez del PRD (véase el cuadro 9).

En cuanto a la premisa de que una iniciativa presentada por una diputada reciba el mismo trato a la de un diputado, algunas diputadas consideran que esta situación sucede, pero que también depende de factores políticos, de interés de los partidos mayoritarios o del Poder Ejecutivo:

No se recibe el mismo trato, pero también depende del presidente de la comisión, depende de los intereses partidarios, depende de si al partido que tiene mayoría en el Congreso le interesa o no le interesa que una iniciativa de ley salga; se quedan congeladas muchas iniciativas,

CUADRO 9
 INICIATIVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR PARTIDO POLÍTICO Y
 LEGISLADORAS, LXI LEGISLATURA DE GUERRERO

Partido político	Iniciativas presentadas	Iniciativas aprobadas	Legisladora
PRI	17	7	Flor Añorve Ocampo
	12	3	Rosaura Rodríguez Carrillo
	9	3	Beatriz Alarcón Adame
	7	2	Isabel Rodríguez Córdoba
	4	2	Ma. Pilar Vadillo Ruiz
	3	2	Ma. de los Ángeles Salomón Galeana
Subtotal	52	19 (61%)	
PRD	10	3	Yuridia Melchor Sánchez
	5	1	Erika Alcaraz Sosa
	2	-	Ma. Carmen Cabrera Lagunas
	5	2	Eloísa Hernández Valle
	2	-	Silvia Romero Suárez
Subtotal	24	6 (19%)	
PVEM	4	2	Carmen Iliana Castillo Ávila
	4	2	Ma. Luisa Vargas Mejía
	2	-	Rossana Agraz Ulloa
Subtotal	10	4 (13%)	
MC	3	1	Magdalena Camacho Díaz
Morena	10	-	Ma. de Jesús Cisneros Martínez
Total	99	31 (100%)	

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de Guerrero.

Nota: datos hasta agosto de 2017.

en algunas otras tienes que estar cabildeando mucho para que salgan o algunas otras hasta que es de interés del gobernador empiezan a salir y ya empiezan a retomarse las que tú ya presentaste y entonces se complementa lo que ya haya mandado el gobernador del estado; entonces así se maneja, desafortunadamente (entrevista 5).

Yo creo que por lo menos en este Congreso, más allá de si la lanza un hombre o una mujer, hay muchos intereses y entonces las que le interesan al Ejecutivo, pues salen muy rápido, las que le interesan al partido que gobierna en el estado [también] salen rápido (entrevista 15).

Creo que sí, creo que sí, recibe el mismo trato, pero al final de cuenta, la aprobación tiene que ver mucho con el interés que tenga la mayoría, sin distingo de quién la presenta, pero es más quien la presente, si la presenta el partido que tiene la mayoría (entrevista 6).

VII. OBSTÁCULOS DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y POLÍTICA

Conforme a la información expuesta en este ensayo, fundada en la opinión de las diputadas, las limitaciones que enfrentan las mujeres para el ejercicio efectivo de su actividad legislativa son diversas, desde problemas para acceder a las candidaturas, para integrar las comisiones relevantes o que sean aprobadas las iniciativas que presentan,¹⁵ todas fundadas en la siguiente idea patriarcal:

“Gobernar es un tema sólo de hombres, [debido a que] en política, como en todos los ámbitos públicos, en todas las esferas de trabajo, sea cual sea, normalmente quienes toman las decisiones son los varones” (entrevista 3).

La exclusión política de las mujeres ha generado que “siempre estén en un espacio de subrepresentación” (entrevista 3), favorecida por las decisiones de los partidos políticos (dominado por hombres), una legislación permisiva de estas decisiones y la preeminencia de

¹⁵ Estas restricciones ya han sido advertidas por el movimiento feminista, recogidas en declaraciones y organismos internacionales de defensa y protección de los derechos políticos de las mujeres, como el estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011).

la cultura política patriarcal, propia de sociedades atrasadas o tradicionales.

Por lo tanto, el juego político y cualquier proceso decisional —como la actividad legislativa— está dominado por hombres, a pesar de que las mujeres estén representadas, debido a que la lucha por incorporar la perspectiva de género aún no logra implantar procesos equitativos e igualitarios entre los géneros, tal como cuestiona una diputada: “he criticado la actitud de las diputadas, pues hacen lo que les conviene; ustedes hablan muy bien de las mujeres, que la equidad de género y esto y que el otro y a la mera hora ustedes están votando por los hombres” (entrevista 11).

En resumen, las principales formas de exclusión por género, identificadas en este estudio, son las siguientes:

1. Obstáculos para acceder a las candidaturas a puestos políticos o de decisión. En estos procesos, “simplemente se les da más preferencia a los hombres” (entrevista 5), de modo que los efectos esperados de la regla de la paridad se han visto limitados de varias formas: las listas de RP las encabezan los hombres (con excepción de Morena), designan a mujeres en distritos poco competitivos o donde no figuran dirigentes varones, imponen a familiares sin trayectoria política en las candidaturas o buscan participar por otros partidos políticos. Aunque buena parte de estos obstáculos pudieron ser superados debido a “la cuota de género” (entrevista 2), las legisladoras entrevistadas describen algunas de sus experiencias:

En la disputa por:

la asignación de la candidatura todo mundo visualizaba que tenía que ser hombre, y cuando se designó mujer, gracias a la cuota de género, el que se sentía con derecho a ser candidato pues decía que a él le tocaba designar quién iba a ser. Cuando se había obtenido la candidatura, hubo contracampaña, me denostaron diciendo que había obtenido la candidatura por haber “dado algo que él no pudo ofrecer” (entrevista 6).

En el periodo pasado competí para ser candidata plurinominal, tuve dos varones enfrente de mí peleándose el espacio con todo y con todas las artimañas y toda la bajeza que existe muchas veces en la política (entrevista 5).

Mi mentor me dijo que le diera chance de que pasara “x”, un varón, porque era su amigo y porque además lo había destapado en su momento para que el fuera diputado federal (entrevista 15).

Por el simple hecho de ser joven, te dicen “te falta experiencia”, “tú no puedes”, “necesitas trascender un poco más”, “necesitas más tiempo de caminar en esto” (entrevista 8).

2. El ejercicio efectivo de la función legislativa se ve mediado por el establecimiento de roles de género para la asignación de comisiones legislativas, esto es, ubicar a las mujeres en aquellas comisiones que suponen propias de su condición de género, discriminándolas de la mayoría de las comisiones de más trascendencia por atender temas financieros, presupuestales y de seguridad pública, así como la exigencia de un mejor perfil político y profesional para desempeñar una función legislativa relevante, los hombres niegan a las mujeres estas aspiraciones argumentando “que no tienen experiencia, [o] no están capacitadas” (entrevista 7). Las mujeres también han tenido que modificar algunos de sus rasgos personales para competir en la actividad política dominada por estereotipos masculinos, como lo señalan algunas diputadas:

En política nosotras las mujeres tenemos que trabajar a veces dos o tres veces más que los varones para demostrar que sí podemos, que sí tenemos capacidad y que podemos ocupar cualquier espacio en cualquier puesto. Al pasar a Tribuna, tienes que demostrar capacidad y tienes que demostrar tablas porque si no lo haces las críticas de los varones son maximizadas. Modificar hasta tu forma de pararte, tu forma de presentarte porque lo que demuestras es lo que eres y eso es importante sobre todo aquí en la actividad política. Tenemos que modificar muchas

veces hasta nuestro tono de hablar, el hablar con seguridad, porque si tantito titubeas inmediatamente no estás haciendo las cosas correctas (entrevista 5).

En una ocasión, yo dije: “yo quiero ser presidenta este mes” y brincan dos, tres compañeros y dicen: “pero es que no tienes experiencia, no estás capacitada” (entrevista 7).

Hubo quien la primera vez que pasé a tribuna me dijo: “ay, no, es que así no, madura un poco más la voz”. A mí me tienen, así como el prototipo: “la que viene mejor arreglada”, “la que viene bien combinada” (entrevista 8).

En suma: “todo el tiempo [tienes que] poder estar demostrando que tenemos la capacidad para estar acá” (entrevista 6). “De repente no se entiende que la mujer también piensa, también siente, pero sobre todo también puede” (entrevista 12).

3. La falta de aceptación de la sociedad para ser dirigidos por una mujer. Este elemento cultural, acentuado en sociedades subdesarrolladas, generan expresiones “discriminatorias y excluyentes” de votantes, en el sentido de que no votarían “por una mujer”, “¿por qué una mujer?, las mujeres no sirven para esto” (entrevista 4). Esta situación se refleja mejor en el caso de las comunidades rurales donde “las mujeres no pueden ser candidatas, ni votar o ser votadas para ser autoridad comunitaria” (entrevista 7).

Entonces:

“ya cuando estás en territorio te dicen ‘pero la diputada ¿qué?, ¿qué hacía?’ a pesar de que trabajamos y gestionamos y le traemos el beneficio es como que ‘no, no, mejor con el diputado, porque no nos van a venir a mandar las mujeres’” (entrevista 14).

4. Jornadas de trabajo dobles, para combinar la actividad legislativa y los compromisos familiares. Todas las legisladoras entrevistadas

cumplen también con el rol de madres y la mayoría son casadas, lo cual les exige alargar sus jornadas de trabajo o sacrificar el tiempo de atención y convivencia con sus familias:

Es un poco más difícil cuando les toca ser madres y ser legisladoras al mismo tiempo porque los permisos no se extienden. Ahora que soy madre, sí tengo que sacrificar el tiempo con mi bebé en cuestión de tiempo y la familia es la parte que sí sacrificas mucho (entrevista 14).

Dedicar todo el tiempo a este trabajo, a la política que es muy demandante, entonces no puedes dedicarte a tu familia (entrevista 9).

Abandonar mucho tiempo a mis hijos, perder los mejores momentos, a veces hasta cumpleaños de tus hijos, por cuestiones de trabajo. Actividades personales no creas que tengo muchas porque el tiempo que me queda restante de las cuestiones legislativas, lo usó para hacer recorridos en mi distrito; cuando tengo que irme a colonias o a territorio, mi bebé va conmigo; entonces sí trató de tenerla para no descuidarla y cuando puedo traerla al Congreso, la traigo conmigo (entrevista 8).

Trato de que en algunos tiempos, por ejemplo, los domingos, no tener agenda para dedicárselos a ellos; los tiempos que tiene mi hija de vacaciones, por ejemplo, en verano, procuro que 10, 12 días nos vayamos de vacaciones y me desconecto; lo sabe mi equipo, lo sabe la gente; yo se los comunico, además para que estemos todos en la misma frecuencia (entrevista 15).

5. Legislación con deficiencias en la incorporación de la perspectiva de género. El derecho de la igualdad entre hombres y mujeres no está plenamente expresado en las legislaciones electorales e institucionales de la entidad; entre la agenda de pendientes legales destacan:

- La obligatoriedad de que las listas de RP sean encabezadas por una mujer, debido a la práctica de los partidos políticos de poner en las listas de RP primero a los hombres; esta regla daría un

resultado más equitativo en el número de asientos legislativos que obtengan las mujeres, así como en el número de regidurías municipales, como lo alerta una diputada: “necesitamos legislar el tema de las regidurías, porque [en la próxima elección], por el número de partidos que van a competir (14 en la elección local), no tendremos regidoras” (entrevista 7).

- Legislar sobre la integración paritaria de las comisiones legislativas, así como un reparto equitativo, conforme a la representación política de las mujeres en todo tipo de comisiones.
- Reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre para promover la participación de las mujeres al frente de las comisarías municipales.

Estas propuestas de modificaciones legales tienen la aspiración de ampliar la participación política de las mujeres, bajo la sencilla idea de que la presencia de las mujeres en estos espacios puede mejorar la política, por ende, la democracia de tipo paritaria.

VIII. CONCLUSIONES

Con motivo de la implementación de la regla de paridad en las elecciones locales de 2015 en Guerrero, para integrar la LXI Legislatura local, este estudio se propuso identificar los obstáculos políticos e institucionales que limitan el acceso y el ejercicio efectivo de las mujeres en la representación política de la entidad. Tras el análisis de los procesos políticos de acceso y distribución del poder congresional, los perfiles de los diputados y diputadas (edad, nivel educativo y experiencia política) y el desempeño de la actividad legislativa (agenda y producción legislativa), puede confirmarse que el Congreso de Guerrero tiene un comportamiento diferenciado en función de los géneros, manteniendo una notoria desigualdad en detrimento de las actividades que desempeñan las diputadas guerrerenses.

Lo anterior se resume en los siguientes argumentos finales.

1. El principio de paridad de género conduce a la afirmación y reconocimiento justo e igualitario de los derechos de la mujer para poder participar en procesos democráticos. Por esta regla, la LXI Legislatura (2015-2018) hizo historia en los temas de la representación y participación política de las mujeres en el estado de Guerrero, al menos en los siguientes puntos:

- Incrementó la participación de las mujeres, de 17 (en 2012) a 39 por ciento en esta Legislatura (18 diputadas), 11 electas por el principio de mayoría relativa y siete por representación proporcional.
- Por primera vez desde 1987, las mujeres electas por MR superan a las electas por RP.
- También, por primera vez, el Congreso de Guerrero es presidido por una mujer, la diputada del PRI Flor Añorve Ocampo. La integración de la Junta de Coordinación Política está integrada mayoritariamente por mujeres (57 por ciento).

2. El principio de paridad permite la inclusión de las mujeres en listas y fórmulas de candidaturas, pero no garantiza la paridad en la integración de los puestos políticos o de decisión, debido a que intervienen factores políticos e institucionales influidos por los hombres, para mantener su predominio en los puestos políticos y de decisión, por ejemplo, las decisiones de los partidos políticos sobre los distritos uninominales que son asignados a las mujeres, que pueden ser considerados como perdedores, así como el número de la lista electoral en donde se integran mujeres.

a) La mayoría de las diputadas entrevistadas reconocen que participaron en distritos que sus partidos consideraban perdedores; esta premisa se fortalece por el hecho de que sólo 11 mujeres ganaron en distritos uninominales por 17 ganados por hombres; sin embargo, la dinámica electoral de constante alternancia entre los principales partidos en las elecciones distritales (y municipales), así como elementos culturales, de tipo patriarcal, que manifiestan los votantes guerrerenses, no permite identificar con claridad su nivel

de influencia en el resultado electoral favorable a los hombres. No obstante, son procedentes los cuestionamientos de las mujeres por que se reglamente su participación en distritos uninominales donde sus partidos sean competitivos, en igualdad de condiciones con los hombres.

b) En la integración de las listas electorales se muestra con mayor claridad la intencionalidad de las dirigencias partidarias para limitar el acceso de las mujeres al poder político. Con excepción de Morena, todos los partidos políticos registraron a hombres en el primer lugar de sus listas de candidaturas de RP; por esta práctica, los cuatro partidos que ganaron un número no de diputados (PRD, PVEM, PAN, PT) sumaron cuatro diputados más que las mujeres, resultado que hubiera sido exactamente a la inversa si las mujeres ocuparan el primer lugar de la lista de RP, de modo que en lugar de 18 diputadas de la actual Legislatura, habría 22, es decir, casi la mitad de la representación legislativa (48 por ciento). Esta evidencia justifica el reclamo feminista de que se reglamente la inclusión de las mujeres en los números impares de las listas de RP.

3. En los indicadores de edad y escolaridad, los resultados son diferentes. En la edad no hay mayor diferencia entre hombres y mujeres; la edad promedio es de 48 años, 48 de hombres y 49 de mujeres; incluso, en el PRI la edad de los hombres es mayor al de las mujeres, en tanto que en el PVEM es a la inversa; mientras que en el PRD, la edad promedio es igual entre ambos géneros, pero menor al promedio de la Legislatura. Respecto a la escolaridad, siete de cada 10 legisladores/as tienen estudios de licenciatura; las mujeres registran mayor certificación académica que los hombres, sobre todo a nivel de posgrado, lo que refuerza la premisa de que se les exige demostrar mayor habilitación para poder ocupar puestos legislativos; sobresale que sean hombres los únicos legisladores que no cuentan con estudios profesionales.

4. Los diputados tienen mayor la trayectoria política que las mujeres en diferentes puestos políticos en el ámbito legislativo, órganos de

gobierno y las dirigencias partidarias. Las mujeres han participado más en espacios de la administración pública, es decir, donde tienen menores posibilidades de participar en decisiones políticas. Sólo dos diputadas cuentan con experiencia legislativa por nueve hombres. Ninguna diputada ha sido presidenta municipal por 10 diputados. La trayectoria política es más pareja en las regidurías y sindicaturas municipales. Dos legisladoras tienen como único antecedente su participación en organizaciones sociales. La disparidad en las trayectorias políticas es utilizada por los hombres para cuestionar la participación de las mujeres en comisiones legislativas relevantes, lo cual ha significado que la mayoría de las comisiones sean presididas por hombres (22 de 33), que las mujeres dirijan comisiones relacionadas con temas de asistencia social y que aún haya comisiones presididas exclusivamente por hombres, como la Comisión de Seguridad Pública. La distribución inequitativa del poder congresional refleja una gran limitante para que las mujeres ejerzan sus funciones legislativas en igualdad de condiciones que los hombres; por lo tanto, es un tema pendiente garantizar el acceso equitativo entre hombres y mujeres a los órganos de gobierno congresional.

5. Las diputadas han dado mejores resultados en la producción legislativa; en conjunto, suman 40 por ciento de la legislación aprobada, por 32 por ciento de los hombres, con una tasa de 32 iniciativas aprobadas por cada 100 presentadas, por 23 de los hombres. De manera individual aprueban 1.7 iniciativas por 0.9 de los diputados. En la medida en que las mujeres asumen mayor responsabilidad, su producción legislativa aumenta, como es el caso de la diputada presidenta del Congreso, quien suma 23 por ciento de la legislación aprobada por las mujeres.

6. Por último, los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar y ejercer puestos políticos y de decisión están vigentes en la dinámica política y legislativa de Guerrero. Las mujeres han tenido que superar estos retos para poder estar representadas y ejercer funciones legislativas o de gobierno: desde vencer prácticas de los partidos

políticos, expresadas en expectativas, roles y estereotipos de género, hasta elementos culturales e institucionales.

La aspiración de una democracia paritaria, aquella donde coexistan hombres y mujeres de manera igualitaria en puestos públicos y de decisión, se fundamenta en la sencilla idea que “sin mujeres no hay democracia” (entrevista 6).

FUENTES CONSULTADAS

- ALCÁNTARA, Manuel (2010). “Los partidos y la profesionalización de la política en América Latina”, documento de Trabajo núm. 1 (julio), Salamanca, Universidad de Salamanca.
- (2012). “Partidos políticos en América Latina: hacia una profesionalización de calidad”, *Convergencia* núm. 58, Toluca, disponible en <<http://convergencia.uaemex.mx/article/view/1092/1718>>.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2011). *El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas*, Finlandia, Organización de los Estados Americanos, disponible en <<http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf>>.
- CRUZ GARCÍA, Nicole (2017). “Representación política de las mujeres en el estado de Guerrero: LXI Legislatura, 2015-2018”, tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, México, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzado “Ignacio Manuel Altamirano”, Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA IMA UAGRO).
- HERNÁNDEZ, Aleyda (2016). “Paridad en las candidaturas a diputaciones locales y alcaldías en las elecciones 2015 del estado de Guerrero”, tesis de Maestría en Ciencia Política, México, Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzado “Ignacio Manuel Altamirano”, Universidad Autónoma de Guerrero (IIEPA-IMA-UAGRO).
- JIMÉNEZ, Margarita y Gabino Solano (2017). “Perfil político-profesional de los legisladores en el Congreso de Guerrero”, en Mónica Montaña y Fernando Patrón (coords.), *Élites parlamentarias locales en México: actitudes y desempeño*, México, Edición Tirant lo Blanch, pp. 277-311.

- OJEDA RIVERA, Rosa Icela (coord.) (2010). *50 años de participación política de mujeres de Guerrero 1958-2008*, Chilpancingo, Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.
- SOLANO, Gabino y Fernando Terrazas (2017). “El juego interno y la crisis política del PRD”, en Ma. Aidé Hernández, Aldo Muñoz Armenta y Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar (coords.), *Los dilemas actuales de la izquierda en México*, México, Grañén Porrúa/Universidad de Guanajuato, pp. 197-238.
- SOLANO, Gabino y Margarita Jiménez (2016). “Panorama de la violencia contra actores políticos en Guerrero, 2008-2016”, *Apuntes electorales*, núm. 55, julio-diciembre, pp. 77-109.
- SOLANO, Ramírez Gabino (2014). *Desempeño institucional y político en los Congresos locales de Guerrero, Sonora y Durango*, México, MAPorrúa/UAGRO.
- ZAMACONA, Trinidad (2013). “Historia del Parlamentarismo en Guerrero 1850-2013”, disponible en <<http://Congresogro.gob.mx/images/Documentos/Historia-del-parlamentarismo.pdf>>, consultado el 2 de noviembre de 2017.

Páginas web

- Congreso del estado de Guerrero, disponible en <<http://www.congresogro.gob.mx>>, correo electrónico institucional: <transparencia@congresogro.gob.mx>.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero (IEPC), disponible en <www.iepcgro.mx>, correo electrónico institucional: <transparencia@iepcgro.mx>.
- Instituto Nacional Electoral (INE), disponible en <www.ine.mx>.
- Observatorio Legislativo Guerrero (2017), Base de datos “Órganos del Congreso LXI Legislatura 2015-2018”.
- Servicio Especial de la Mujer, México (SEM México), disponible en <<http://www.semmexico.com>>.

Documentos oficiales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPEG).
Declaración Mujeres en el Poder (1992). Adoptada en la Primera Cumbre
Europea, celebrada en Atenas, Grecia, el 3 de noviembre de 1992.
Diario Oficial del Estado de Guerrero (DOEG).
Ley Orgánica de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 2014.
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, núm. 231 (LO-
PLEG).

ANEXO 1

Entrevistas realizadas a diputadas del Congreso de Guerrero, LXI
Legislatura

- Entrevista 1 Beatriz Alarcón Adame
- Entrevista 2 Rossana Agraz Ulloa
- Entrevista 3 María del Pilar Vadillo Ruiz
- Entrevista 4 Ma. Luisa Vargas Mejía
- Entrevista 5 María del Carmen Cabrera Lagunas
- Entrevista 6 Yuridia Melchor Sánchez
- Entrevista 7 Rosaura Rodríguez Carrillo
- Entrevista 8 María de los Ángeles Salomón Galeana
- Entrevista 9 Magdalena Camacho Díaz
- Entrevista 10 Silvia Romero Suárez
- Entrevista 11 María de Jesús Cisneros Martínez
- Entrevista 12 Anónima
- Entrevista 13 Rosa Coral Mendoza Falcón
- Entrevista 14 Anónima
- Entrevista 15 Eloísa Hernández Valle

Participación política de las mujeres en el Congreso local de Oaxaca 2016-2019. ¿Hacia la igualdad sustantiva?

Alicia Martínez Cruz¹
Rocío G. Bravo Salazar²

I. INTRODUCCIÓN

Sin abordar a fondo el debate sobre lo que significa la paridad o si las mujeres necesitamos estar representadas por mujeres, se impulsó la reforma electoral en 2014 cuyo objetivo era aumentar la participación femenina en cargos públicos. El estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPO), armonizó la legislación local acorde con las disposiciones de la reforma que surtirían efectos en las elecciones de 2016 de diputaciones locales.

Ante tal escenario, este capítulo pretende abonar al análisis de la participación y gestión de diputadas en la LXIII Legislatura en el Congreso del estado de Oaxaca (2016-2018) en términos de

¹ Profesora-investigadora y Jefa de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública en la Universidad de la Sierra Sur. Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana. ali.martinez.cruz@gmail.com

² Profesora-investigadora y Directora del Instituto de Estudios Municipales de la Universidad de la Sierra Sur. Maestra en Ciencias Políticas por la Universidad Libre de Berlín. Correo electrónico: rbravo@gmail.com

distribución del poder (conformación del Congreso) y desempeño legislativo (iniciativas presentadas y comisiones en que participan) con base en revisión documental y estadística. Asimismo, a través de entrevistas semiestructuradas a diputadas, se recupera su percepción y experiencia hacia los avances en materia de igualdad sustantiva en el ejercicio de sus facultades como representantes populares.

La hipótesis que guía la discusión es que con la ley electoral de paridad de 2014 persiste la desigualdad de género en el ámbito local; tal es el caso del Congreso del estado de Oaxaca; lo anterior puede analizarse a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso (Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política), así como las comisiones estratégicas; 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se continúa asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género. En un primer momento se presenta la configuración de la representación descriptiva en el Congreso de la entidad asociada al número y características de las y los legisladores. Posteriormente, se reflexiona acerca de la representación sustantiva en términos de distribución de poder y desempeño legislativo (iniciativas presentadas) con enfoque de género.

II. BREVE HISTORIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO LOCAL OAXAQUEÑO

La participación de las mujeres en el Congreso local oaxaqueño inicia legalmente el 8 de noviembre de 1949, cuando la XL Legislatura estatal reformó el artículo 98 para reconocer este derecho a la población femenina. Seis años después, en la XLIII Legislatura (1956-1958), se tiene la presencia de la primera diputada local en la entidad, aunque con el carácter de suplente; es hasta la XLVI Legislatura (1965-1968) cuando aparece la primera diputada local propietaria (Chávez Alvarado, 2011).

En 1981, en Oaxaca, la oposición al PRI obtuvo su primer triunfo municipal del país al imponerse la planilla de la alianza del Partido Comunista Mexicano y la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (PCM-COCEI) en Juchitán de Zaragoza. La Legislatura LI (1980-1981) que presencié este hecho estuvo conformada por dos diputadas, una elegida por el principio de mayoría relativa y otra por representación proporcional (Chávez Alvarado, 2011). Las subsiguientes Legislaturas, que van de 1983 a 1995 (LII-LV), en periodos de tres años, incluyeron a una diputada en su conformación, elegida por el principio de mayoría relativa.

Posteriormente, el 11 de mayo de 1995 se diversificó la composición del Congreso con diputados electos por el principio de mayoría relativa (25) y de representación proporcional (17); no obstante, los partidos de oposición no se mostraron mejor dispuestos que el PRI a la participación femenina en el Congreso. A partir de la LVIII Legislatura (2001-2004), el número de diputadas inició una tendencia a la alza, sobre todo de aquellas electas por el principio de mayoría relativa y en menor medida de las elegidas por representación proporcional.

III. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA

Con la reforma político-electoral de 2014 en materia de paridad de género en el estado de Oaxaca, el IEEPO tuvo que armonizar la legislación local acorde al marco jurídico nacional con las directrices diseñadas en la reforma constitucional de 2014, toda vez que el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado no contenía ningún parámetro de regularidad constitucional y convencional en materia de género y, ante la ausencia de reglas para garantizar la paridad en la postulación de candidaturas, el Consejo General del Instituto determinó aprobar, el 9 de diciembre de 2015, los lineamientos en materia de paridad de género que deben observar los partidos políticos en el registro de candidaturas

(Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, 2017; IEEPCO, 2015).

Por lo anterior, el instituto, en ejercicio de sus atribuciones, registró las candidaturas a las diputaciones presentadas por los partidos políticos y coaliciones por ambos principios, verificó el cumplimiento de la paridad vertical y alternancia establecida en la Constitución Federal para el registro de las diputaciones y, además, el cumplimiento de la paridad horizontal contenida en las jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El IEEPO aprobó las listas de competitividad mediante el acuerdo IEEPCO-CG-44/2016, que brindó, por primera ocasión, la posibilidad de revisar que los partidos y coaliciones aseguraran condiciones de igualdad en la postulación de candidatas y candidatos en distritos y municipios con los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, debiendo postular a 50 por ciento de candidaturas del género femenino en distritos competitivos y otro 50 por ciento en los menos competitivos (Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, 2017; IEEPO, 2017).³

Por lo tanto, las listas de competitividad aprobadas por el IEEPCO fueron revisadas en sede judicial a través del Recurso de Apelación del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), institución que confirmó la aprobación de las referidas listas, considerándolas como una herramienta que permite garantizar la participación política de las mujeres en la entidad (Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, 2017). A continuación se presenta de manera general la forma de elección de las diputaciones y los resultados electorales de 2016 en la entidad.

³ Puede consultarse el acuerdo sobre listas de competitividad en http://www.ieepco.org.mx/images/biblioteca_digital/PDFs/2016/02_ACUERDO_LISTAS_DE_COMPETITIVIDAD.pdf, así como de diputaciones en http://www.ieepco.org.mx/images/biblioteca_digital/PDFs/2016/Tabla_de_competitividad_Diputados.pdf.

CUADRO 1
FORMAS DE ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS (AS) Y RESULTADOS ELECTORALES
DE DIPUTACIONES 2016 EN EL ESTADO DE OAXACA

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados (as)
Partido Revolucionario Institucional	MR	I	Heriberto Ramírez Martínez
	MR	IV	Simón Carrera Cerqueda
	MR	V	Herminio Manuel Cuevas Chávez
	MR	VI	Juan Antonio Vera Carrizal
	MR	IX	Felicitas Hernández Montaña
	MR	X	José Esteban Medina Casanova
	MR	XIV	Laura Vignon Carreño
	MR	XVII	Eva Méndez Luis
	MR	XVIII	Dónovan Rito García
	MR	XX	Virginia Calvo López
	MR	XXI	Adriana Atristain Orozco
	MR	XXIII	Manuel Rafael León Sánchez
	MR	XXIV	María Mercedes Rojas Saldaña
	RP		Samuel Gurrión Matías
	RP		María de las Nieves García Fernández
RP		Luis Antonio Ramírez Pineda	
Movimiento de Regeneración Nacional	MR	III	Irineo Molina Espinoza
	MR	XII	María de Jesús Melgar Vásquez
	MR	XIII	Hilda Graciela Pérez Luis
	RP		León Leonardo Lucas
	RP		Candelaria Cauich Ku
	RP		Fernando Lorenzo Estrada
	RP		Neli Espinosa Santiago
	RP		Javier Velásquez Guzmán
	RP		José de Jesús Romero López

Partido	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre de los diputados (as)
Partido de la Revolución Democrática	MR	VIII	Alejandro Aparicio Santiago
	MR	XV	Toribio López Sánchez
	MR	XVI	Eva Diego Cruz
	MR	XXII	Tomás Basaldu Gutiérrez
	MR	XIX	Carol Antonio Altamirano
	RP		Silvia Flores Peña
	RP		Horacio Antonio Mendoza
Partido Acción Nacional	RP		Paola Gutiérrez Galindo
	MR	II	Fernando Huerta Cerecedo
	MR	XXV	Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta
	RP		Juan Mendoza Reyes
Partido del Trabajo	RP		Eufrosina Cruz Mendoza
	RP		Rosa Elia Romero Guzmán
Partido Verde Ecologista de México	RP		Juan Bautista Olivera Guadalupe
Partido Verde Ecologista de México	MR	VII	Nallely Hernández García
Partido Encuentro Social	MR	XI	Gustavo Marín Antonio
Partido Unidad Popular	RP		Miguel Bernardi Aquino

Fuente: elaboración propia con base en los datos de <<http://www.congresoaxaca.gob.mx/estructura/diputados>>.

Puede observarse (cuadro 1) que la tendencia fue la elección de diputadas por el principio de mayoría relativa, es decir, 61.1 por ciento para las mujeres y 58.4 por ciento para los hombres, particularmente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que se ha configurado como el partido hegemónico en la vida política de Oaxaca (Chávez, 2011), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido

Acción Nacional (PAN) y recientemente el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que han ocupado significativamente espacios en el Congreso.

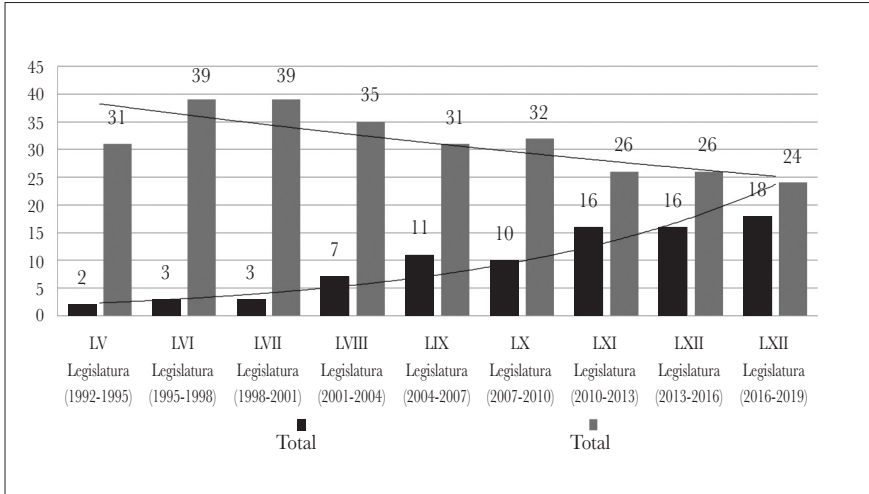
En este sentido, los partidos políticos no cumplen los requisitos de paridad de género al proponer diputaciones por representación proporcional, ya que, por ley, todavía no están obligados a hacerlo. Es decir, los partidos optan por postular a mujeres por mayoría relativa para mitigar el impacto de la reforma electoral de 2014 en materia de género, mandándolas a distritos difíciles de ganar por la poca aceptación del partido, como lo señala la diputada A del PVEM:

Los partidos ahora tienen que postular a mujeres por ley; no es que si quieren, bueno eso ya nos abre una brecha y nos mete a la competencia, pero luego resulta que no es lo mismo; si hablamos en el ámbito local tenemos 25 distritos electorales [...] no en todos los distritos hay una fortaleza del partido ¿y entonces qué pasa?: nos mandan a las mujeres a los distritos donde la propia estadística electoral marca que son perdidos, que el partido ahí no tiene una presencia fuerte, entonces me mandan a un distrito a perder (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Por otra parte, en los resultados electorales de diputaciones por mayoría relativa, al aplicar los parámetros de la reforma electoral en materia de paridad, se presentó un resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que dictó la revocación de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de Irma Arely Martínez Vásquez, propietaria, y Juana Bautista Sánchez, suplente, electas por mayoría relativa, favoreciendo a Nallely Hernández García, diputada perteneciente al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con el partido ganador PRI-PVEM.

A continuación, se presentan las estadísticas del número de las y los diputados en las Legislaturas oaxaqueñas que van de 1992 a 2019.

GRÁFICA 1
CONFORMACIÓN POR GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS(AS) EN LAS
LEGISLATURAS OAXAQUEÑA DE 1992-2019



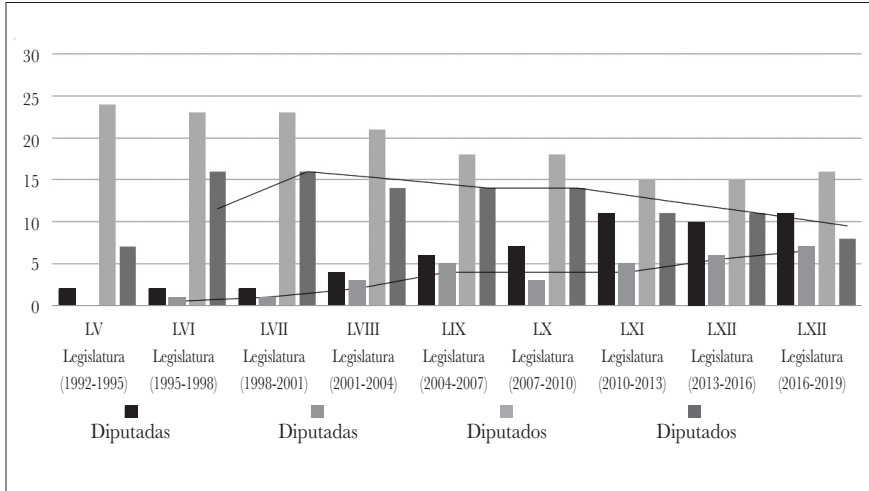
Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresoaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.ph>>.

A partir de la LVIII Legislatura (2001-2004), se fortalece la tendencia al alza en el número de mujeres diputadas. En las gráficas 1 y 2 se observa que, hasta 2001, el dominio del PRI en el Congreso era casi absoluto. De manera tal que todos los distritos oaxaqueños eran ganados por los candidatos de este partido, así que a los demás partidos no les correspondían curules por el principio de mayoría relativa. Hasta este mismo año, los partidos de oposición estaban representados en el Congreso únicamente por las y los diputados elegidos por el principio de representación proporcional.

Bajo ambos principios, tanto mayoría relativa como representación proporcional, la participación de las mujeres en el Congreso ha sido baja, pero, a partir de 2001, se inició una tendencia de incremento en el número de diputadas del PRI, PRD y PAN por ambos principios; ese año, en total hablamos de seis, cuatro por principio de mayoría

GRÁFICA 2

INCREMENTO EN EL NÚMERO DE DIPUTADAS POR REPRESENTACIÓN DIRECTA Y PROPORCIONAL EN LAS LEGISLATURAS OAXAQUEÑAS DE 1992-2019



Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congreso-oaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.ph>>.

relativa y dos por representación proporcional, en comparación con dos diputadas en la Legislatura inmediata anterior. Sin embargo, la proporción entre el número de diputadas que son elegidas por el principio de mayoría relativa y aquellas elegidas por representación proporcional es mayor a la de sus colegas. Es decir, a las diputadas se les elige como candidatas para representar y eventualmente ganar un distrito para el partido, pero en las listas de plurinominales se les da preferencia a los diputados.

Conforme avanzaron las Legislaturas, la composición del Congreso se volvió variada no sólo respecto al género sino también a los partidos de oposición, que se van fortaleciendo e incluyendo mayor número de mujeres representantes, con excepción de la LX Legislatura (2007-2010), en la que, una vez más, el PRI se muestra ganador en todas las diputaciones locales, lo que no es ningún impedimento

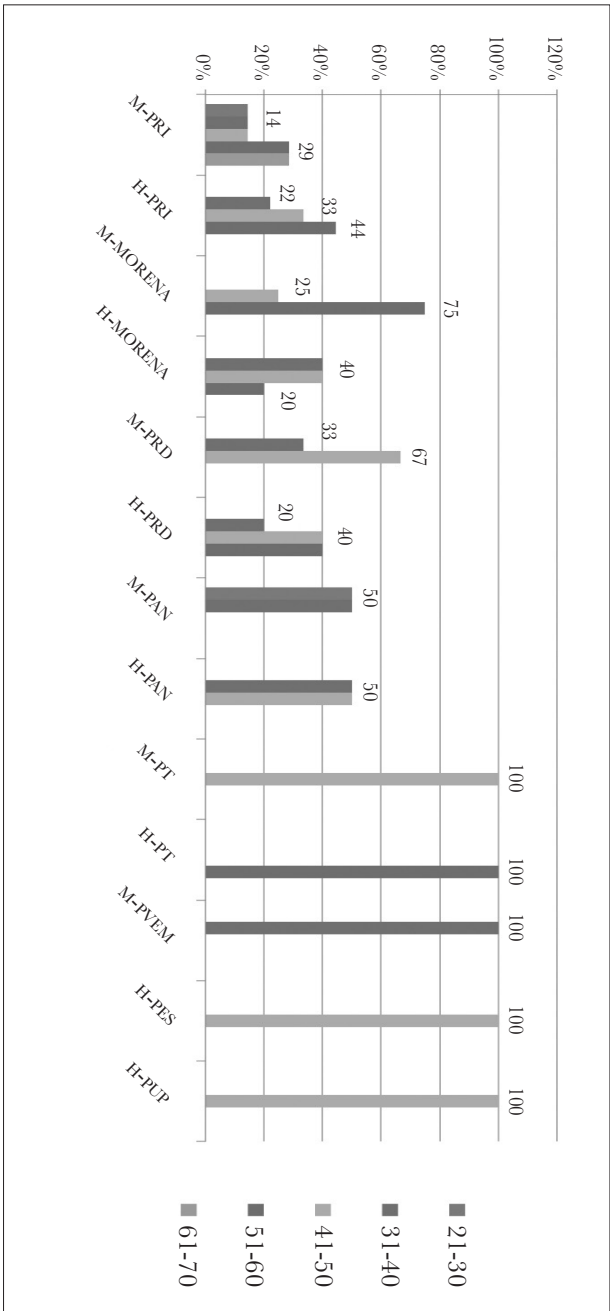
para el aumento tendencial en el número de mujeres. En el resto de las Legislaturas se presenta una composición más variada en el poder, tendencia que irá en aumento en las subsiguientes Legislaturas y que adquirirá tintes de estabilidad en un número que varía, en las últimas tres Legislaturas, entre 16 y 18 diputadas; en la actual Legislatura (LXIII de 2016-2019), de las 42 diputaciones de la entidad, 18 son ocupadas por mujeres.

En esta primera parte, que aborda la representación descriptiva, se encontró que, contrario al argumento de que la cuota significaría un cambio en la política, en el caso oaxaqueño el incremento en el número de diputadas en el Congreso local es un fenómeno que antecede a la reforma electoral de 2014. Desde las últimas cuatro elecciones, cuando la cuota no era obligatoria, el incremento de mujeres en el Congreso local fue continuo, de manera que los resultados cuantitativos del proceso electoral 2016, más que responder a la política de acción afirmativa, derivan de la experiencia política que las mujeres van emprendiendo desde diferentes espacios, lo cual se reflexiona a continuación.

IV. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

La edad de las diputadas y diputados que integran la LXIII Legislatura del estado de Oaxaca se concentra en el rango de 41 a 50 años de edad, particularmente en las facciones parlamentarias del PRI, PRD y PT; sin embargo, se observa que las diputadas (44 por ciento) tienden a ser más jóvenes que los diputados (19 por ciento con el rango de 21-40 años). Lo que responde a dos situaciones: la primera, ante la exigencia de las cuotas, los partidos optan por postular a mujeres con experiencia que forman parte de sus cuadros políticos, como sucede con el PRI, que se ha mantenido históricamente en el poder en el Congreso local, y el PRD; esto se traduce, siguiendo a Tarrés (2006), en una élite reducida que monopoliza el poder y conlleva a una desigualdad en la participación política de las mujeres. Asimismo, se observa que en menor medida partidos

GRÁFICA 3
 EDAD POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA EN LA LXIII LEGISLATURA
 (2016-2019) DEL ESTADO DE OAXACA



Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.php>>.

como Morena, PAN y PVEM postulan a mujeres jóvenes con preparación académica.

En segundo lugar, la concentración de mujeres jóvenes y de mayor edad en el Congreso tiene un elemento característico: en su mayoría son mujeres que ya pasaron la etapa de crianza, están divorciadas o no tienen pareja e hijos, lo que refiere a la dinámica de los roles de género que refuerza para las mujeres el papel de madre-esposa, forjadora de cuidados desde el hogar (Barreda y Aguirre, cit. en Massolo, 2006); entonces, sólo al cumplir dicha etapa o al no tener compromisos de tal naturaleza, la familia, la sociedad, los partidos y ellas mismas se permiten participar en la política ante la posibilidad de cumplir cabalmente su labor legislativa y no trasgredir sus roles de género.

No obstante, hay diputadas que de forma paralela desarrollan su rol de madre-esposa y el trabajo legislativo a partir de la negociación con su pareja y los hijos, pero en el afán de disminuir los costos de la participación cumplen una doble o triple jornada laboral, sumándose la culpa de descuidar a su familia, la presión social (chismes, desprestigio), así como la sensación de masculinización por tener poder político (Massolo, 2006). Al respecto, la diputada C del PRI resalta:

Al trabajar fuera de casa y estar viajando constantemente se debe tomar muy en cuenta que estamos casadas, que somos señoras y que por supuesto necesitamos siempre el consejo de la pareja; yo no podría si no tuviera la elección de esposo que hice; en su momento él me impulsó y me dijo: ve a trabajar eso te gusta, hazlo [...] te puedo decir que él se queda en la casa y revisa las tareas de mi hijo que se supone es una de mis obligaciones [...] yo me hago dos pedazos, pero busco cumplir con lo que me corresponde, compro la comida busco a alguien que me ayude a barrer, a trapear, a planchar, a recoger.

En lo que se refiere a la preparación académica de las y los legisladores, puede observarse (gráfica 4) que se concentra en estudios de

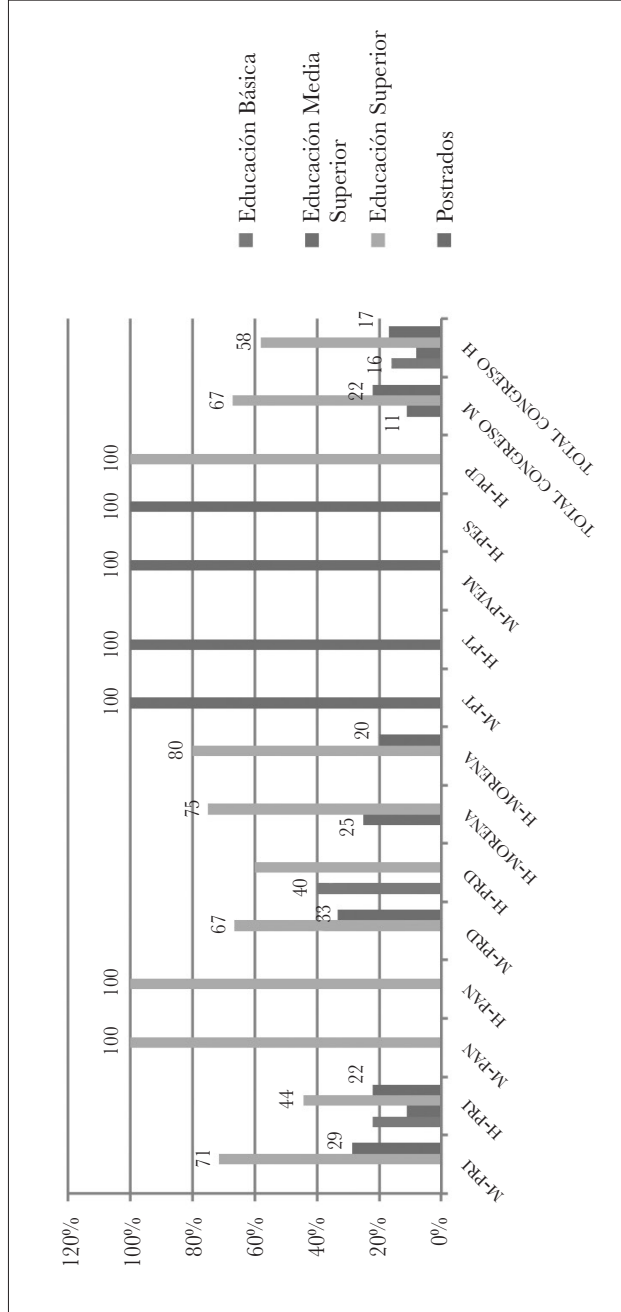
educación superior, las mujeres⁴ con 67 por ciento y los hombres con 58 por ciento. Sin embargo, 24 por ciento de los diputados tiene estudios de educación básica y media superior, mientras sólo 11 por ciento de las diputadas tiene estudios de educación media superior, destacando que una realiza estudios de Licenciatura en Desarrollo y está diplomada en Empresas de Economía Social. Es decir, las legisladoras tienen mayor preparación académica que los legisladores, especialmente en las fracciones parlamentarias del PRI, PRD y PVEM.

En relación con estudios de posgrado, las diputadas representan un porcentaje mayor (22 por ciento) respecto a los diputados, en maestrías en Derecho y Política Electoral, Educación Media Básica y Maestría en Desarrollo Rural, particularmente las diputadas del PVEM, PRI y PRD, consecutivamente. En tanto, 17 por ciento de los diputados, del PRI, Encuentro Social y Morena, respectivamente, han realizado estudios de posgrado en las siguientes áreas: Planeación y Política Social, Marketing Político, Finanzas, Ciencias Sociales y Educación. Una diferencia importantes es que 16.7 por ciento de las mujeres cuentan con dos licenciaturas o una especialidad, y este dato para los hombres representa únicamente 8.3 por ciento, menos de la mitad.

Tal parece que la preparación académica se configura como un prerrequisito exclusivo para las mujeres al querer participar en un espacio no legitimado para ellas por los patrones de género. Para abonar a tal planteamiento, a continuación se presenta la experiencia política de las y los diputados de la LXIII Legislatura.

⁴ Con estudios de Licenciatura en Derecho, Educación, Salud, Contaduría, Administración, entre otras.

GRÁFICA 4
 PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y POR PARTIDO EN LA LXIII LEGISLATURA (2016-2019)
 DEL ESTADO DE OAXACA



Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresoaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.ph>>.

CUADRO 2

EXPERIENCIA POLÍTICA POR GÉNERO EN LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA (2016-2019)

Partido	Total de diputados		Legislatura				Órganos de gobierno						Liderazgo Social	
	M	H	Local		Federal		Presidencia municipal		Regidurías		Síndicos		M	H
			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
PRI	17%	21%	43%	0%	29%	22%	0%	78%	29%	0%	11%	100%	67%	
PAN	5%	5%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%	100%	100%	
PRD	7%	12%	33%	40%	33%	20%	33%	60%	0%	20%	0%	100%	100%	
Morena	10%	12%	0%	20%	0%	0%	20%	20%	0%	0%	0%	100%	100%	
PT	2%	2%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%	100%	
PVEM	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	
PES	0%	2%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	
PUP	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	
TOTAL	43%	57%	28%	21%	28%	13%	6%	50%	11%	17%	4%	100%	88%	

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.php>>.

La experiencia política por género en la LXIII Legislatura del estado de Oaxaca se configura de la siguiente manera: las mujeres tienen mayor experiencia legislativa tanto en diputaciones locales (28 por ciento) como federales (28 por ciento) respecto a los hombres (21 por ciento y 13 por ciento, respectivamente); incluso, algunas diputadas han ocupado dichos cargos en más de una ocasión; pero en órganos de gobierno local la experiencia de las mujeres es menor al ser espacios masculinizados, pues tan sólo 6 por ciento ha sido presidenta municipal, frente a 50 por ciento de diputados que han ocupado tal cargo; asimismo, en las regidurías la participación de las mujeres es ínfima, 11 por ciento, y en las sindicaturas ni siquiera figuran. En cuanto al liderazgo social, las diputadas tienen mayor (100) experiencia en el rubro que los diputados (88 por ciento); resalta así que para las diputadas este espacio ha sido medular para transitar a la arena política.

De lo anterior se destaca que la mayoría de las diputadas cuentan con vasta experiencia legislativa y en liderazgo social, así como con preparación académica de nivel superior y posgrado, lo cual indica que su trayectoria y experiencia política les ha permitido ocupar una diputación local; de manera que, en su mayoría, la diputación no obedece a una coyuntura de la reforma electoral de 2014, sino a un trabajo de años que han desarrollado, posiblemente con algunas alianzas partidarias. En esta línea, siguiendo a Barreda (2003: 2-14), las mujeres tienen mayores oportunidades de convertirse en legisladoras y gobernantes si cuentan con estudios profesionales, tienen experiencia política, han ocupado cargos en la estructura partidista o son capaces de establecer vínculos con diferentes ámbitos de gobierno; de no contar con tales cualidades, resulta complejo que puedan participar en la política.

Para que las mujeres puedan ser consideradas posibles candidatas a un cargo de elección popular o por lo menos ocupar un cargo en la estructura partidista, tienen que hacer un doble esfuerzo en comparación con los hombres para demostrar que cuentan con la capacidad intelectual y con cualidades morales para desarrollarse en el ámbito de lo público, tras el imaginario de género instaurado

socioculturalmente por el sistema patriarcal, como lo señala la diputada A del PVEM:

Tenemos que demostrar que verdaderamente somos capaces cuando estamos en el cargo, o sea, sí hay una gran ruta, una gran lucha para llegar, pero tenemos que definir nuestra conducta de manera diferente, eso es lo que puede generar la confianza hacia afuera en la ciudadanía y que entonces se diga, sigámonle dando un voto a una mujer porque ya vimos que se conducen de manera diferente (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Sin embargo, tener la preparación académica y liderazgo social no es suficiente para que las mujeres puedan acceder a cargos de decisión, como lo señala la diputada A del PVEM: “me convencen para ser la candidata suplente; yo, la verdad, no quería porque tengo más capital y más trabajo que la persona que habían puesto como propietario en la candidatura” (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017); esto demuestra que los elementos socioculturales pesan mucho; por ello, cuando los líderes del partido les permiten participar, como lo señalan algunas diputadas en entrevista, se sienten comprometidas y asumen que le deben al partido por darles la oportunidad de postular para un cargo, sin considerar que la élite política regularmente decide incorporar a mujeres de acuerdo con intereses del partido.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO LOCAL

1. Órganos de gobierno

La organización del Congreso, con base en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca (LOPLO) y en el Reglamento Interno del Congreso de Oaxaca (RICO), comprende la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, comisiones y fracciones parlamentarias.

a) Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Legislatura del estado se configura como el órgano más importante, pues desde éste se conducen los debates y las deliberaciones del pleno, se discuten los asuntos despachados por las comisiones, se dictan los trámites, entre otras funciones. Según el artículo 22 de la LOPLO, se integra con un presidente, un vicepresidente y seis secretarios electos por votación secreta y por cédula, con una duración en su cargo de un año. Las obligaciones y facultades que tienen se determinan tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento Interno.

El presidente de la Legislatura preside las sesiones, con las facultades u obligaciones contenidas en los artículos 25 y 26 de la LOPLO⁵ (art. 26, LOPLO); el vicepresidente auxilia al presidente en el desempeño de sus funciones y lo suplente en sus ausencias; mientras, los secretarios se desempeñan como responsables de la secretaría durante un año del periodo constitucional, tanto en las sesiones de los periodos ordinarios como extraordinarios, por turnos mensuales (arts. 20 y 21, RICO). La Mesa Directiva en la LXIII Legislatura del estado, correspondiente a los años legislativos 2016 y 2017, se integra de la siguiente manera:

CUADRO 3
COMPOSICIÓN DE LA MESA DIRECTIVA EN LA LXIII LEGISLATURA
(2016-2019) DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO LEGISLATIVO (2016)

Nombre	Cargo	Partido
Diputado Samuel Gurrión	Presidente	PRI
Diputada Silvia Flores Peña	Vicepresidenta	PRD

⁵ Obligaciones del presidente de la Legislatura de Oaxaca: presidir; abrir, prorrogar, suspender y clausurar las sesiones; dar curso reglamentario a los asuntos y dictar los trámites que recaen en el Congreso; conducir los debates y las deliberaciones del pleno; dar curso a los oficios y peticiones que se dirijan a la Legislatura; hacer que se discutan los asuntos despachados por las comisiones; dictar los trámites, declarar aprobadas o desechadas las mociones presentadas, etcétera (art. 26, LOPLO).

Nombre	Cargo	Partido
Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	Primera secretaria "A" (meses impares)	Morena
Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta	Segunda secretaria "B" (meses impares)	PAN
Diputada María Mercedes Rojas Saldaña	Tercera secretaria "C" (meses impares)	PRI

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresoaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.ph>>.

CUADRO 4
CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DIRECTIVA EN LA LXIII
LEGISLATURA (2016-2019) DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO (2017)

Nombre	Cargo	Partido
Diputado José De Jesús Romero López	Presidente	Morena
Diputado Donovan Rito García	Vicepresidente	PRI
Diputada Felicitas Hernández Montaña	Primera secretaria "A" (meses nones)	PRI
Diputada Silvia Flores Peña	Segunda secretaria "B" (meses nones)	PRD
Diputada María de Jesús Melgar Vásquez	Tercera secretaria "C" (meses nones)	Morena
Diputado León Leonardo Lucas	Primer secretario "A" (meses pares)	Morena
Diputado Fernando Huerta Cerecedo	Segundo secretario "B" (meses pares)	PAN
Diputada Eva Diego Cruz	Tercera secretaria "C" (meses pares)	PRD

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresoaxaca.gob.mx/Legislatura/diputados.ph>>.

En la composición de la Mesa Directiva de los años legislativos 2016 y 2017, se observan dos aspectos; el primero refiere a la paridad descriptiva en la integración del órgano de gobierno; y el segundo, la ausencia de diputadas en puestos de toma de decisiones, como es la presidencia; si bien en el año legislativo 2016 una diputada fungió como vicepresidenta, para el año 2017 ambos cargos son ocupados por diputados, relegando con ello a las mujeres a cargos de secretarías, subordinadas al presidente de la Legislatura.

En cuanto a los mecanismos para elegir a los miembros de la Mesa Directiva, según el artículo 22 de la LOPLO, son electos por votación secreta y cédula, a lo cual todas las entrevistadas coincidieron que se trata de mecanismos de negociación política entre y en el interior de las fracciones partidistas, dependiendo de la votación que haya logrado su partido en las elecciones inmediatas. La diputada D del PRD explicó al respecto:

Cada fracción parlamentaria tiene una forma en la que elige a su representante; en el caso del PRD, fue una serie de reuniones en las que determinamos por mayoría que el compañero fuera coordinador. Los miembros de las mesas directivas son nombrados por votación en el pleno, generalmente de manera extraoficial mediante un acuerdo a través del cual las diferentes fuerzas políticas que integran el Congreso quedan representadas, por así decirlo (entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017).

El testimonio de la diputada remite a reflexionar sobre el alcance de la reforma político-electoral de 2014 en materia de paridad; si bien busca elevar el número de mujeres en la representación política, no garantiza su integración paritaria en órganos de toma de decisiones dentro del Congreso local, como lo señala la diputada A del PVEM:

“Ahí no hay reglas para que haya paridad [...] es lo que ellos quieran, aunque nosotras sí cuidamos la paridad; por ejemplo, en el caso de la Permanente, fue un hombre y una mujer, y en el caso de la mesa directiva de 2016 estaba un hombre y una mujer” (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

b) Junta de Coordinación Política. La Junta de Coordinación Política⁶ (Jucopo) “es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”. Se integra con los coordinadores de cada fracción parlamentaria, que fungen como presidente o coordinador(a) con la duración de la Legislatura. Es presidente de la Jucopo el coordinador de la fracción parlamentaria que cuenta con la mayoría absoluta en el Congreso. De no haber mayoría absoluta, la presidencia de la Junta es ejercida anualmente, en forma alternada, por cada uno de los coordinadores de las tres fracciones parlamentarias que cuente con el mayor número de diputados(as) (art. 39, LOPLO). Es así como la composición de la Jucopo se alterna en cada año legislativo.

CUADRO 5
COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN LA LXIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EN EL AÑO 2016

Nombre	Cargo	Partido
Diputado Irineo Molina Espinoza	Presidente	Morena
Diputada María de las Nieves García Fernández	Coordinadora	PRI
Diputada Carol Antonio Altamirano	Coordinadora	PRD
Diputado Juan Méndez Reyes	Coordinador	PAN
Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe	Coordinador	PT

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresooaxaca.gob.mx/estructura/junta-coordinacion-politica>>.

⁶ La Jucopo tiene como facultades y obligaciones: conducir las relaciones políticas del Congreso con los demás poderes (federales, estatales o municipales), proponer a la Legislatura la sustitución de integrantes de las comisiones por causa justificada; dictaminar, formular opiniones y presentar iniciativas sobre los asuntos concernientes a las regiones del estado; coadyuvar en la realización de las funciones de las comisiones; celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias del gobierno del estado; proponer al pleno del Congreso la agenda legislativa, etcétera (art. 40, LOPLO).

CUADRO 6
CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN LA
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA AL AÑO 2017

Nombre	Cargo	Partido
Diputada María de las Nieves García Fernández	Presidenta	PRI
Diputado Irineo Molina Espinoza	Coordinador	Morena
Diputada Carol Antonio Altamirano	Coordinadora	PRD
Diputado Juan Méndez Reyes	Coordinador	PAN
Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe	Coordinador	PT

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresooaxaca.gob.mx/estructura/junta-coordinacion-politica>>.

En los dos años legislativos, sólo una diputada, la coordinadora parlamentaria del PRI, ha figurado como integrante de la Jucopo; se trata de una diputada de la fracción parlamentaria con mayor poder histórico en el Congreso. En el año 2016, fue coordinadora y en el año legislativo 2017 pasó al cargo de presidenta de la Jucopo. Tal composición muestra el impacto de la reforma electoral de 2014 sobre la representación legislativa, observable en la presidencia de un órgano de poder ocupado por una mujer, un avance en la distribución paritaria de poder; sin embargo, no deben soslayarse los acuerdos en el interior y entre los partidos políticos que desdibujan la efectiva actuación en la toma de decisiones, como lo comentó la diputada A, del PVEM:

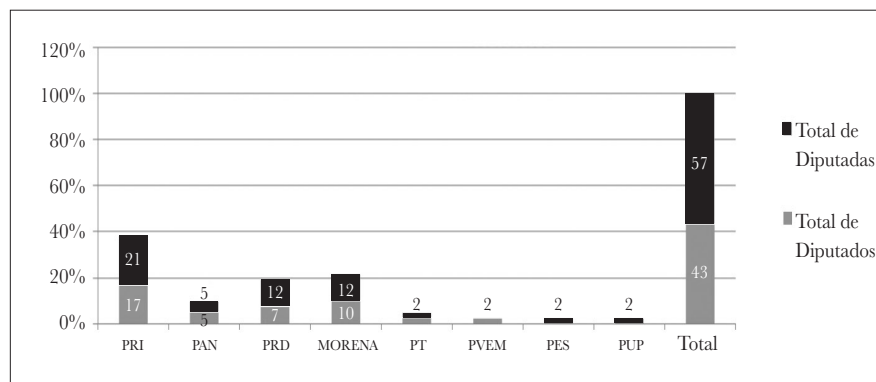
Te quieren tratar como de segunda o de tercera, y unos cuantos son los que quieren decidir; ése es un tema complejo porque pareciera que nosotros tenemos autonomía de todo para decidir, pero no, a la hora del ejercicio del poder quienes dirigen, que es la Jucopo —los coordinadores de cada fracción— son los que deciden prácticamente todo” (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

2. Fracciones parlamentarias

Las fracciones parlamentarias son la forma organizativa que adoptan los diputados(as) con igual filiación de partido para realizar tareas específicas en el Congreso.⁷ En cada fracción hay un coordinador que es el conducto para realizar las tareas con la Mesa Directiva o Diputación Permanente, así como con las comisiones permanentes o especiales (arts. 53, 54 y 57, LOPLO).

Como puede observarse (gráfica 5), en la actual Legislatura figuran ocho fracciones parlamentarias, cada una con un coordinador. Las de mayor antigüedad en el Congreso de la entidad son las del PRI, PRD, PAN y PT. El coordinador de la fracción parlamentaria del PRI,

GRÁFICA 5
FRACCIONES PARLAMENTARIAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII
(2016-2019) LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA



Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congreso-oaxaca.gob.mx/estructura/diputados>>.

⁷ Las y los diputados de la misma filiación pueden constituir una sola fracción y es requisito que la integren en la entidad cuando menos cinco diputados. Asimismo, el coordinador de la fracción parlamentaria mayoritaria podrá reunirse con los demás coordinadores para considerar, conjuntamente, las acciones que propicien el mejor desarrollo de las actividades legislativas (arts. 53, 54 y 57, LOPLO).

por ser la fracción mayoritaria, se reúne con los demás coordinadores para coadyuvar en la revisión de las acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades legislativas. Otro aspecto que puede observarse es que la fracción parlamentaria con mayor porcentaje de diputadas es la del PRI con 17 por ciento, seguida de las del PRD y Morena con 7 y 10 por ciento, respectivamente, del total de sus integrantes.

3. Comisiones

Las comisiones permanentes y especiales tramitan asuntos, estudian y rinden dictámenes, exponiendo las razones que les sirvieron de fundamento a fin de facilitar al Congreso su resolución; sus facultades se determinan en el RICO. Se integran por cinco diputados(as), propietarios(as) y sus respectivos suplentes (LOPLO). Siguiendo con los planteamientos de Pérez (2014), las comisiones son los órganos de poder de los Congresos, pues son los ámbitos de estudio, discusión, negociación y filtro de las iniciativas legislativas; desde estos espacios se decide qué proyectos de ley priorizar, cuáles desechar o enviar a los plenarios para su aprobación.

De las 38 comisiones de la LXIII Legislatura del estado de Oaxaca (2016-2019), las diputadas ocupan la presidencia de 17 y los diputados de 21 comisiones. De acuerdo con la tipología de Torild Skard y Elina Haavio-Mannila (1985), se observa (cuadro 7) que las mujeres aparecen recluidas en comisiones de reproducción como: Igualdad de Género, Desarrollo Social, Vivienda y Desarrollo Urbano, Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades, Trabajo y Seguridad Social, así como Ecología, esto es, las comisiones sensibles a la agenda de igualdad, que se asocian con la condición de género al considerar que un cuerpo de mujer implica directamente la conciencia y sensibilidad ante las problemáticas y necesidades que enfrentan las mujeres; y de manera paralela también se inscriben en actividades de cuidado y crianza.

Asimismo, las diputadas presiden comisiones de preservación del sistema: Administración de Justicia, Vigilancia del Órgano Su-

CUADRO 7

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES POR GÉNERO EN LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
(2016-2019)

Comisión	Presidencia		Miembros propietarios (primero, segundo, tercero y cuarto)		Total		Presidente suplente		Miembros suplentes (primero, segundo, tercero y cuarto)		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
	Administración de Justicia	1	0	2	2	3	2	1	0	2	2	3
Agropecuaria, Forestal y Minera	0	1	2	2	2	3	1	0	1	3	2	3
Asuntos Agrarios	0	1	3	1	3	2	0	1	2	2	2	3
Asuntos Indígenas	1	0	2	2	3	2	0	1	3	1	3	2
Asuntos Metropolitanos	1	0	2	2	3	2	1	0	1	3	2	3
Asuntos Migratorios	0	1	2	2	2	3	0	1	2	2	2	3
Atención a Movimientos Sociales	0	1	3	1	3	2	1	0	1	3	2	3
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	0	0	4	1	4	0	1	1	3	1	4
Cultura	0	1	3	1	3	2	1	0	1	3	2	3
Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades	1	0	2	2	3	2	1	0	3	1	4	1
Derechos Humanos	0	1	2	2	2	3	1	0	3	1	4	1

Comisión	Presidencia		Miembros propietarios (primero, segundo, tercero y cuarto)		Total		Presidente suplente		Miembros suplentes (primero, segundo, tercero y cuarto)			Total		
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
	Desarrollo Rural	0	1	2	2	2	3	0	1	1	1	1	3	1
Desarrollo Social	1	0	3	1	4	1	1	0	2	2	3	2	3	2
Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	1	0	1	3	2	3	0	1	1	1	3	1	1	4
Ecología	1	0	2	2	3	2	0	1	1	1	3	1	1	4
Educación Pública	0	1	2	2	2	3	1	0	3	1	4	1	4	1
Igualdad de Género	1	0	3	1	4	1	1	0	3	1	4	1	4	1
Estudios Constitucionales	1	0	1	3	2	3	0	1	2	2	2	2	2	3
Estudios Legislativos	0	1	1	3	1	4	0	1	2	2	2	2	2	3
Fomento Cooperativo y Ahorro Popular	0	1	3	1	3	2	0	1	1	1	3	1	1	4
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal	0	1	1	3	1	4	1	0	2	2	3	2	3	2
Fomento de la Energía Renovable	1	0	0	4	1	4	0	1	1	1	3	1	1	4
Fortalecimiento y Asuntos Municipales	1	0	1	3	2	3	1	0	3	1	4	1	4	1
Gobernación	0	1	2	2	2	3	0	1	3	1	3	1	3	2
Hacienda	0	1	2	2	2	3	0	1	1	1	3	1	1	4

Comisión	Presidencia		Miembros propietarios (primero, segundo, tercero y cuarto)		Total		Presidente suplente		Miembros suplentes (primero, segundo, tercero y cuarto)			Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	Instructora	1	0	2	2	3	2	0	1	1	3	1	4
Pesca	1	0	2	2	3	2	0	1	0	4	0	5	
Presupuesto y Programación	0	1	2	2	2	3	1	0	0	4	1	4	
Protección Ciudadana	0	1	1	3	1	4	0	1	4	0	4	1	
Recursos Hidráulicos	0	1	2	2	2	3	0	1	2	2	2	3	
Salud Pública	0	1	2	2	2	3	0	1	3	1	3	2	
Trabajo y Seguridad Social	1	0	1	3	2	3	1	0	3	1	4	1	
Turismo	0	1	2	2	2	3	0	1	3	1	3	2	
Vialidad y Transporte	0	1	1	3	1	4	0	1	1	3	1	4	
Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	1	0	1	3	2	3	0	1	1	3	1	4	
Vivienda y Desarrollo Urbano	1	0	2	2	3	2	1	0	1	3	2	3	
Atención a la Zona Económica Especial	0	1	2	2	2	3	0	1	1	3	1	4	
Comisión Especial de Atención a Periodistas	0	1	1	3	1	4	0	0	0	0	0	0	
Total	17	21	68	84	85	105	15	22	66	82	81	104	

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresooaxaca.gob.mx/comisions#>>.

perior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Instructora, Asuntos Indígenas, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento y Asuntos Municipales, Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, Fomento de la Energía Renovable, y Ciencia, Tecnología e Innovación, pensadas como de menor importancia por el poder que ostentan, además de responder a valores socioculturalmente atribuidos a las mujeres, como honradez, honestidad, buena administración, sensibilidad, entre otras. Finalmente, en menor medida dirigen las comisiones de producción, es decir, las más relevantes de la agenda política, ocupando únicamente la Comisión de Estudios Constitucionales.

Mientras, los hombres dirigen generalmente comisiones de producción como: Estudios Legislativos, Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Programación, Recursos Hidráulicos, Turismo, Asuntos Agrarios, Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, Desarrollo Rural, Agropecuaria, Forestal y Minera, etcétera, acentuando en esta última el poder que concentra, tras los permisos masivos otorgados a empresas canadienses para la extracción de minerales en territorio oaxaqueño, en su mayoría de pueblos indígenas.

De lo anterior pueden deducirse dos situaciones; la primera, en la LXIII Legislatura se observa mayor igualdad numérica en la distribución de presidencias en las comisiones; y segunda, se confirma la tendencia de asignar a las mujeres en comisiones denominadas de reproducción, que priorizan la agenda de igualdad, ante la desconfianza de su capacidad y por creer que por su condición de género son más sensibles a las necesidades de las mujeres y grupos vulnerables. Martínez y Garrido (2013: 423) señalan que tal concentración depende de la efectividad de las cuotas, donde las mujeres han dominado la agenda en temas de género y temas sociales (comisiones de apoyo a grupos vulnerables y derechos humanos); tal exclusión de las comisiones de producción conduce a una subrepresentación política de las mujeres dentro del Congreso local, que limita el poder de decisión en el ejercicio de la función parlamentaria, pues quienes

presiden comisiones cumplen un rol central, decidiendo qué proyectos de ley se consideran primero (Pérez, 2014).

Asimismo, la asignación de la presidencia de comisiones como Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y Administración de Justicia responde al imaginario que se tiene de los valores que como “mujeres” poseen, según los estereotipos de género: integridad, transparencia, responsabilidad, lealtad, honestidad, etcétera, y ante la desconfianza de sus capacidades legislativas; aun cuando tienen más preparación académica que los hombres y vasta experiencia política, se les limita para ocupar la presidencia de comisiones de producción, como la de Gobernación. Como señala la diputada D del PRD, la desconfianza de sus compañeros acerca de sus capacidades de negociación es una constante, sobre todo a nivel municipal:

Extrañamente, en esta Legislatura en la Comisión de Justicia son más mujeres, en la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización son más mujeres y en la Comisión de Gobernación son más hombres. Pareciera que el tema legislativo, que es el tema de justicia, éste sí ya están aceptando los hombres que podamos tener la capacidad de legislar [...] pero en el tema de gobernación, que se ven temas de conflictos políticos y de conflictos con autoridades municipales, todavía hay una resistencia de parte de los varones a creer que no solamente somos fuertes intelectualmente sino también de carácter (entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Aquí juegan un papel significativo los partidos grandes y tradicionales como el PRI, PAN, PRD y Morena, que poseen más cuotas de poder, en tanto la distribución de las comisiones obedece a las relaciones de poder, como lo señala la diputada D del PRD: “las presidencias de las comisiones deberían elegirse mediante consenso, pero en la práctica se eligen por acuerdos políticos entre las fracciones parlamentarias más fuertes”. La discriminación por diferencia sexual derivada de una simbolización cultural, que se asocia a su sexo, excluye a las mujeres de la dirección de comisiones de producción o estratégicas, organización que genera desigualdad. Ante tal situación, es necesari-

ria la existencia de una norma que establezca la obligatoriedad de la cuota en la composición de las comisiones y en la distribución de los puestos de forma equitativa por representación de mujeres.

No obstante, la composición de las comisiones responde también a razones que Pérez (2014) y Schwindt-Bayer (2006) denominan oferta. Es decir, las legisladoras se integran a las comisiones sociales por los conocimientos profesionales y experiencia que tienen sobre la temática. La diputada E de Morena señala al respecto: “en el partido nos ponemos de acuerdo [...] todos dijimos “yo quiero acá, yo quiero allá según la preparación””.

Con base en lo anterior, la participación desigual en las principales posiciones de los órganos de poder del Congreso local limita el poder de agenda de las legisladoras y, por ende, su capacidad de representar “sustantivamente” a las mujeres. Empero, el que las diputadas dirijan la mayoría de las comisiones, (tanto de reproducción, preservación del sistema y producción) ¿genera una mejor representación de las prioridades legislativas y de políticas con perspectiva de género que velen por el cumplimiento de los derechos de las mujeres, es tarea exclusiva de las mujeres o pueden los hombres representar eficazmente tales necesidades? A continuación se tratará de responder tal planteamiento.

VI. AGENDA LEGISLATIVA

La representación sustantiva en la agenda legislativa de las y los diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de Oaxaca correspondiente a los años 2016 y 2017⁸ se analizará con base en los planteamientos de Cerna (2015), que comprende identificar las propuestas legislativas sensibles al género y los intereses que promueven, para luego clasificarlas según Rodríguez (2008) en cuatro categorías “sensibles al género”: las políticas de acción afirmativa, las políticas

⁸ Registro al 8 de noviembre de 2017 con número de iniciativa presentada 1033, según <www.congresoaxaca.gob.mx/iniciativas/acuerdos>.

para las mujeres, con perspectiva de género y las de transversalización de género.

Las iniciativas presentadas durante los años 2016 y 2017 se sistematizaron con base en la comisión en la que se inscriben tales propuestas. Como puede observarse (cuadro 8), las cinco comisiones con más iniciativas consideradas prioritarias para las legisladoras son: Administración de Justicia (134 iniciativas), Igualdad de Género (50 iniciativas), Ecología (28 iniciativas), Estudios Constitucionales (27 iniciativas) y Salud Pública (26 iniciativas), lo cual no dista mucho de los temas prioritarios para los legisladores: Administración de Justicia (122 iniciativas), Igualdad de Género (35 iniciativas), Estudios Constitucionales (28 iniciativas), Derechos Humanos (25 iniciativas) y Salud Pública (23 iniciativas).

Para las y los legisladores prevalece en primer lugar las iniciativas de Administración de Justicia, que se registran en las comisiones de preservación del sistema, de acuerdo con la tipología de Torild Skard y Elina Haavio-Mannila (1985); sin embargo, un hallazgo interesante es que ambos priorizan en segundo lugar de importancia las propuestas legislativas “sensibles al género” (Cerna, 2015), particularmente el tema de igualdad de género; ¿podría pensarse que en el Congreso el tema ha cobrado relevancia o será que responde a una situación coyuntural por la reforma electoral de 2014?

En cuanto a los temas prioritarios para los grupos parlamentarios, figuran en primer lugar las propuestas de Administración de Justicia (183 iniciativas) y en segundo lugar Igualdad de Género (31 iniciativas), seguidas de propuestas que se adscriben a comisiones denominadas de producción o estratégicas: Estudios Constitucionales (31 iniciativas) así como Presupuesto y Programación (15 iniciativas), que figuran en menor medida para las y los diputados.

CUADRO 8
 PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO, GRUPO PARLAMENTARIO Y COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA (2016-2017)

Comisión	Grupo parlamentario	Comisión	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Hombres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio
Administración de Justicia	183	2	43	6	136	122	19	4	99	134	38	1	95
Agropecuaria, Forestal y Minera	1	0	0	0	1	4	1	0	3	1	1	0	0
Asuntos Agrarios	1	0	0	0	1	1	0	0	1	3	1	0	2
Asuntos Indígenas	1	0	1	0	0	6	2	0	4	3	1	0	2
Asuntos Metropolitanos	2	0	0	0	2	1	1	0	0				
Asuntos Migratorios	3	0	0	0	3	7	6	0	1	1	0	0	1
Atención a Movimientos Sociales	0	0	0	0	0	3	1	0	2	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	2	0	2	0	0	2	0	0	2	4	3	0	1
Cultura	7	0	3	0	4	5	2	0	3	2	2	0	0

Comisión	Grupo parlamentario	Comisión	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Hombres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio
Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades	8	0	3	0	5	10	6	0	4	6	4	0	2
Derechos Humanos	4	1	3	0	2	25	8	1	16	8	2	0	6
Desarrollo Rural	3	0	0	0	3	7	0	0	7	3	0	0	3
Desarrollo Social	4	0	1	0	3	10	0	0	10	6	0	0	6
Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	4	0	1	0	3	7	4	0	3	3	2	0	1
Ecología	18	0	1	0	17	13	6	0	7	28	8	0	20
Educación Pública	10	0	3	0	7	16	5	0	11	19	3	0	16
Igualdad de Género	39	0	8	2	29	35	2	2	31	50	11	0	39
Estudios Constitucionales	31	0	6	0	25	28	8	0	20	27	10	0	17
Estudios Legislativos	11	1	2	1	9	10	0	0	10	9	0	0	9
Fomento Cooperativo y Ahorro Popular	1	0	1	0	0	2	1	0	1	1	0	0	1

Comisión	Grupo parlamentario	Comisión	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Hombres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio
Comisión Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artisanal Fomento de la Energía Renovable Fortalecimiento y Asuntos Municipales Gobernación Hacienda Instructora Pesca Presupuesto y Programación Protección Ciudadana Recursos Hidráulicos Salud Pública Trabajo y Seguridad Social	2	0	1	0	1	4	2	0	2	1	1	0	0
	1	0	0	0	1	4	0	0	4	2	1	1	0
	0	0	0	0	0	4	2	0	2	6	3	0	3
	3	0	1	0	2	5	1	0	4	1	0	0	1
	9	0	1	0	8	12	4	0	8	5	0	0	5
	8	1	5	0	4	6	3	0	3	7	3	0	4
	3	0	1	0	2	1	1	0	0	1	0	0	1
	15	0	2	0	13	8	2	0	6	6	0	0	6
	12	0	0	0	12	22	6	0	16	18	2	0	16
	2	0	0	0	2	5	1	0	4	3	1	0	2
	14	1	0	0	15	23	6	0	17	26	4	0	22
	5	0	0	0	5	5	0	0	5	4	0	0	4

Comisión	Grupo parlamentario	Comisión	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Hombres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio	Mujeres	Aprobadas	No aprobadas/archivo	No hay dictamen/en estudio
	6	0	4	0	2	4	2	0	2	1	1	0	0
Turismo		0	4	0	2	4	2	0	2	1	1	0	0
Vialidad y Transporte	14	0	2	0	12	17	7	0	10	10	3	0	7
Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	23	1	9	0	15	12	7	0	5	17	9	0	8
Vivienda y Desarrollo Urbano	2	0	1	0	1	3	0	0	3	2	2	0	1
Atención a la Zona Económica Especial	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Comisión Especial de Atención a Periodistas	2	0	1	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0
Otro tema (Efemérides)	0	0	0	0	0	6	1	4	1	4	1	2	1

Fuente: elaboración propia con información de la página electrónica oficial del Congreso de Oaxaca: <<http://www.congresoootaxaca.gob.mx/iniciativas/acuerdos>>.

Otro de los hallazgos relevantes es que del total de iniciativas presentadas en ambos años legislativos, los proyectos que en su mayoría se han aprobado son de las diputadas, con 28 por ciento, seguido de las iniciativas de los diputados (26 por ciento) y por último del grupo parlamentario y la comisión (23 por ciento). Hay que destacar que el porcentaje de propuestas aprobadas de iniciativas promovidas por las mujeres responde en gran medida a su preparación académica, la que es superior a la de sus compañeros, cuentan con estudios en licenciatura y posgrado en Derecho y disciplinas afines que fortalecen su desempeño legislativo, tienen experiencia legislativa en el Congreso local y federal, y además han aprovechado las oportunidades al presentar temas urgentes, como lo señala la diputada A del PVEM:

Tenemos que presionar para que nuestras iniciativas transiten. En mi caso presenté una iniciativa para la Reforma Electoral; el trato fue distinto porque teníamos que sacarla si no el Congreso iba a quedar mal; entonces eso generó que la propuesta que presenté pasara por esa urgencia y por la presión de que si no cumplíamos con la Ley el Congreso se iba a meter en un problema; además, mi propuesta está bien elaborada (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Las iniciativas de las legisladoras que se han aprobado se inscriben en las comisiones de: Administración de Justicia (38 aprobadas), Igualdad de Género (11 aprobadas), Estudios Constitucionales (10 aprobadas) y Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (nueve aprobadas). Mientras, las iniciativas de los legisladores aprobadas se concentran en las comisiones de: Administración de Justicia (19 aprobadas), Derechos Humanos (ocho aprobadas), Estudios Constitucionales (ocho aprobadas), Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (siete aprobadas) y Vialidad y Transporte (siete aprobadas).⁹

⁹ Las iniciativas aprobadas del grupo parlamentario y la comisión son: Administración de Justicia (43 aprobadas), Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización

En cuanto a la temática de igualdad de género, se destaca que las congresistas del PRD presentaron más iniciativas al respecto, seguidas por las del PRI y Morena, con 38 por ciento, 32 por ciento y 18 por ciento, respectivamente. En cuanto a los diputados, figuran en primer lugar los del PRD (55 por ciento), seguidos del PRI (18 por ciento) y Morena (15 por ciento). Los datos muestran que los diputados del PRD legislan más que las diputadas de la misma fracción parlamentaria en materia de igualdad de género y, además, que las diputadas del PVEM y del PAN priorizaron las propuestas (generalmente aprobadas) en materia de Administración de Justicia, Estudios Constitucionales y Ecología, lo que posiblemente responde a la coherencia programática con el partido, el peso de las agendas partidarias, la línea marcada por la fracción parlamentaria en función de incentivos o castigos, así como de la lealtad partidaria (Cerna, 2015).

Hasta el momento, puede observarse la representación sustantiva de las diputadas con la introducción de propuestas “sensibles al género” en la agenda legislativa y la culminación del proceso legislativo con la aprobación de las iniciativas, aunque no se priorizan otros temas como salud, vivienda, desarrollo social, educación, etcétera. Además, el interés por temas de género cobra el mismo nivel de importancia para las y los legisladores; es decir, no es un tema exclusivo para las mujeres por su condición de género, como señala Baldez (2012, cit. en Rodríguez y Madera, 2013: 40):

“se asume una excesiva comunión de intereses de las mujeres con base en la identidad de género, como si se tratara de una identidad homogénea sin ideología política ni clivajes de raza, clase, preferencia sexual o generación”.

Ahora bien, la representación sustantiva no se limita a la introducción de temas “sensibles al género” y su aprobación; implica, como lo señala Cerna (2015), el contenido de iniciativas que coadyuven a

del Estado de Oaxaca (nueve aprobadas), Igualdad de Género (ocho aprobadas) y Estudios Constitucionales (seis aprobadas).

la ampliación de derechos para las mujeres, leyes y políticas que se configuren en acciones afirmativas, con perspectiva o transversalización de género. En ese sentido, con base en la clasificación de las políticas “sensibles al género” desarrollada por Rodríguez (2008), se revisó el contenido de las iniciativas de igualdad de género presentadas en la LXIII Legislatura del estado.

De las propuestas presentadas según su contenido, sobresalen las iniciativas con perspectiva de género con 39.6 por ciento; algunos ejemplos son: la elaboración de un protocolo para atender casos de violencia política contra las mujeres; la instalación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; el fortalecimiento, a través de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, de políticas públicas para prevenir la violencia y discriminación contra la mujer; el diseño de un programa para erradicar y prevenir el hostigamiento y el acoso sexual, principalmente en los municipios de conformación indígena y de alta marginación; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se realizó la solicitud y demás trámites necesarios para activar la alerta de violencia de género en el estado de Oaxaca. El contenido de las iniciativas presentadas por las legisladoras manifiesta su interés por garantizar los derechos de las mujeres.

Empero, en las entrevistas pudo constatarse que, aunque las diputadas legislen en temáticas vinculadas a los derechos de los mujeres, como la erradicación y prevención de la violencia de género, la lucha contra el acoso sexual y otros temas de tal naturaleza; desconocen y malinterpretan la teoría feminista y, por ende, tienden a esencializar su condición como “mujer” y reproducir los estereotipos de género, como lo muestra lo expuesto por las diputadas C del PRI y D del PRD:

Nosotras somos las que damos alimento, criamos a los hijos, educamos y somos la parte maternal [...]; yo no creo en el feminismo, no creo en que nosotros seamos iguales, tenemos una igualdad en valores y responsabilidad, no en fortaleza, porque los hombres son más fuertes que nosotros, pero nuestra fortaleza como mujeres al tener un hijo y al

criarlo no es comparable, no podemos compararnos, somos diferentes (entrevista, diputada C, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Siempre he creído que las mujeres somos más sensibles que los varones [...] en consecuencia, creo que la actitud que asumimos a veces como mujeres moralistas es una ventaja [...]; lo que nos hace falta es explotarla y tener esa capacidad para que como mujeres fuimos dotadas de hacer mil cosas al mismo tiempo y hacerlas bien (entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017).

En segundo lugar, figuran las iniciativas presentadas en el Congreso con contenido de políticas para mujeres, con 34.3 por ciento, que compensan las desventajas de las féminas, sin cuestionar los roles y responsabilidades entre los sexos en la reproducción y bienestar familiar y social; entre ellas figuran: la Ley de Fomento a la Lactancia en el Estado de Oaxaca; Ley de Adopciones; programas dirigidos a madres solteras para la inclusión social, laboral y financiera; fortalecimiento de campañas en las escuelas en materia de prevención de embarazos en adolescentes; la Ley de Protección a las Mujeres Jefas de Familia en el estado, etcétera.

Las iniciativas con contenido de acción afirmativa presentadas en el Congreso representan 12.6 por ciento; éstas procuran garantizar los derechos de grupos vulnerables por su condición de edad y discapacidad; ejemplo de tales políticas son: reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley que reconoce el Derecho de los Adultos Mayores de 65 años o más a recibir una Pensión Alimenticia; reformas a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad; garantizar el derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad, seguridad y con tarifas preferenciales a los servicios públicos de transporte; campañas para crear conciencia en los automovilistas sobre las necesidades de personas con discapacidad, etcétera.

Finalmente, 13.5 por ciento de las propuestas legislativas tiene un contenido de derechos humanos de grupos vulnerables, entre las que sobresalen: programas de apoyo alimentario, vivienda y desarrollo

social en beneficio de niños y jóvenes menores de edad que trabajen y son explotados o que se encuentran en situación de calle; reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la entidad; exhortar al sistema DIF-Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los ayuntamientos, para que fomenten campañas informativas de sensibilización sobre el abuso infantil, etcétera. Tales propuestas dan cuenta del interés de las diputadas por la atención de las necesidades de los grupos vulnerables no sólo por su condición de género, sino también de clase y edad.

Aunque la presencia de las mujeres en el parlamento no se traduce de manera directa en una conciencia o compromiso con los temas de género (Fernández, 2011), en el Congreso del estado de Oaxaca las diputadas han logrado no sólo presentar iniciativas y proponer políticas para atender las problemáticas de las mujeres y garantizar sus derechos y los de los grupos vulnerables, sino además la aprobación de las mismas. Asimismo, el interés de los temas de género no es exclusivo de las mujeres, pues, como pudo observarse, también los hombres lo colocan en la agenda legislativa como iniciativa a nivel individual o desde la fracción parlamentaria. Queda pendiente analizar a qué obedece el interés de los diputados por tal temática.

VII. RETOS Y PERSPECTIVAS

La actual Legislatura del Congreso de Oaxaca (LXIII) cumple hasta cierto punto con las expectativas en materia de igualdad de género en lo que respecta a la representación descriptiva. Si bien esto significa un avance para las mujeres en materia de oportunidades de representación política, sobre todo si consideramos la situación de desigualdad que primó durante las últimas décadas, todavía hay muchos retos que superar para que este aumento se transforme en una forma de legislar diferente, en la que las temáticas sociales se conciban como de vital importancia y se traten en comisiones presididas por las y los legisladores.

Los principales retos para transitar de la igualdad descriptiva a la sustantiva vienen dados por patrones culturales fuertemente arraigados en el imaginario social de la población, incluidos las y los diputados oaxaqueños. Tales patrones de género van configurando factores que limitan la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres en la política. En este sentido, siguiendo los planteamientos de Barrera y Aguirre (en Massolo, 2006: 18-19), se expondrán los retos que se tienen para lograr una representación descriptiva y sustantiva, que salen del alcance de la reforma electoral de 2014.

Uno de los primeros retos es generar cambios en la educación de la sociedad y de las y los representantes que refuerza el rol de las mujeres como madre-esposas. La situación familiar parece jugar un rol importante en la carga de trabajo de las diputadas al no compartir el trabajo doméstico con su pareja u otros miembros varones de su familia, tras las normas de género que han justificado el confinamiento de las mujeres a la vida privada, a tal grado que se asumen las actividades de crianza y cuidado exclusivas para el género femenino, configurándose la doble y triple jornada como uno de los impedimentos para la igualdad real en la participación política de las mujeres (Vidal, 2015).

Las leyes no bastan para transformar siglos de cultura patriarcal presente en nuestra configuración diaria, como lo expresa el testimonio de la diputada D del PRD:

“Te puedo decir que mi esposo se queda en la casa y revisa las tareas de mi hijo que se supone que es una de mis obligaciones; sin embargo [...] yo me hago dos pedazos, pero busco cumplir con lo que me corresponde hacer, compro la comida busco a alguien que me ayude a barrer, a trapear, a planchar, a recoger (entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Es interesante notar que las mujeres tienden a naturalizar y normalizar los patrones culturales de rol de género, de manera que no son conscientes de la opresión y de la explotación que viven en el hogar, en el trabajo y en la sociedad; los discursos de los estereotipos de género

los tienen tan interiorizados y reforzados por la presión social que asumen como obligación exclusiva las actividades de crianza y cuidados del hogar, aun cuando implique doble o triple jornada de trabajo. Ante este reto, es necesario promover una cultura de igualdad en los trabajos domésticos desde lo legislativo, así como en lo personal.

La maternidad, símbolo indisoluble de la feminidad en los patrones culturales, es asumida por algunas de nuestras representantes como modelo político; de esta manera, desde el uso del discurso maternal consiguen desenvolverse en la política. La diputada D del PRD comenta que la esposa de un gobernador con la que colaboró en materia de asistencia social la inspiró para participar activamente en la política:

Ella me hizo ver que las mujeres sí éramos factor de cambio, que las mujeres sí podíamos ejercer puestos políticos y [...] que podíamos cumplir con estos compromisos como mujeres, como madres de familia, como hijas, pero sobre todo como mamás. La mamá va hacer lo que sea necesario por llevarle de comer a sus hijos y por darle una educación [...] por darles lo mejor y creo que eso fue lo que me ha motivado [...] demostramos nuestra fortaleza como mujeres al tener un hijo, al criarlo y al salir adelante (entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Pero también del rol de madre surgen los costos de participación, la culpa, el estrés, la ansiedad por descuidar el cumplimiento de dicho rol, la presión para elegir entre la participación y la familia, así como la condena social.

Enfrentar la estigmatización, el desprestigio y señalamiento negativo es otro de los retos que tienen las mujeres que alcanzan espacios de poder. La diferencia de parámetros para juzgar el comportamiento y desempeño de las y los legisladores ha llevado a que, además de la exigencia de las instituciones, ellas mismas se autoexijan un comportamiento socialmente aceptable, para “demostrar” que sí son dignas del cargo que ocupan. No sólo otros, sino ellas mismas, esperan de sí comportamientos éticos y morales más elevados que los de sus compañeros varones. En este sentido, la diputada A del PVEM comentó:

Las mujeres gobiernan de manera diferente, tienen una conducta diferente en los cargos públicos [...] Porque, no es lo mismo que tú veas a un grupo de presidentes municipales hombres en una reunión equis tomando, a que tú veas a un grupo de presidentas o de diputadas haciendo lo mismo; no es el mismo comportamiento que tiene un hombre al de una mujer, porque incluso los roles que jugamos son diferentes; si nos ven con una botella, ya nos catalogan y nos señalan como borrachas, perdidas, o sea, la sociedad es más crítica con el actuar de la mujer que del hombre, de un hombre natural lo que hace [...] si anda con varias mujeres es normal, pero si una mujer lo hace, entonces los calificativos [...] y la forma de señalarla es otra (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Hasta qué punto están internalizados los roles culturales de género que sustentan muchas de nuestras creencias y acciones sin que seamos conscientes de los mismos; éste es el caso de la mayoría de las diputadas que fueron entrevistadas; la totalidad de ellas no se cuestiona por qué hay comportamientos sociales que para los varones son aceptables y para las mujeres no; aunque están de acuerdo en fortalecer la legislación en materia de igualdad de género, siguen exigiéndose a sí mismas un comportamiento ético más elevado, aun a sabiendas de que en la cultura política mexicana estos comportamientos suelen ser la base de acuerdos políticos. La diputada C del PRI comentó que:

Es muy diferente ser mujer diputada porque la participación con los presidentes municipales no es lo mismo [...] con un hombre se pueden echar unas copas, hablan de mujeres, hablan groserías y muchos temas que con una mujer no lo hacen; sin embargo, ellos sienten que una mujer es más confiable y [...] somos más sensibles a los problemas de la gente [...] con nosotras no pueden romper el hielo porque siempre hay ese respeto (entrevista, diputada C, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Uno de los retos para la igualdad en materia de participación política que sí puede afrontarse a través de la legislación de cuotas es la práctica partidista de enviar a las candidatas a distritos con poca presencia

del partido sólo para cumplir con la normatividad. La diputada C del PRI comenta que ellas se solidarizan, incluso por encima de sus diferencias partidistas, para promover leyes que obliguen a los partidos a cumplir con la paridad vertical y horizontal en el registro de sus candidaturas:

Que sean mujeres las que encabecen las listas de los diputados plurinominales, porque si tú ves la mayoría de los hombres que están en el Congreso entraron como primer número; nosotros queremos que la próxima ocasión que haya elecciones, las primeras que encabecen las listas sean mujeres, y no nada más nos manden a buscar un distrito, sino que también tengamos la posibilidad de participar como primer número (entrevista, diputada C, Ciudad de Oaxaca, 2017).

En este sentido, las leyes son y han sido necesarias para legitimar la participación de las mujeres en el Congreso, aunque no suficientes, lo que nos lleva a un aumento de la igualdad en términos descriptivos. Los grandes retos están en superar los impedimentos a la representación sustantiva. La diputada C del PRI comenta que los partidos políticos:

“Nos mandan a las mujeres a los distritos donde todos los indicadores, donde la propia estadística electoral marca que son perdidos, que el partido ahí no tiene una presencia fuerte; entonces me mandan a un distrito apostando con todo que se iba a perder” (entrevista, diputada C, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Existen algunos de los factores locales que inciden en la consecución de la igualdad de género en términos de participación política. Éstos tienen que ver con la conformación de las municipalidades en Oaxaca. Es bien sabido que de los 570 municipios que existen en territorio oaxaqueño, 417 se rigen por Sistemas Normativos Internos; estos últimos son heterogéneos entre sí y en algunos la participación de las mujeres en los asuntos públicos, tal como se concibe en el derecho

positivo, sigue siendo un tabú que impide la elección y votación de las mujeres. A este respecto, la diputada A del PVEM comentó:

En el ejercicio del poder, que es un tema que hemos visto por demás en Oaxaca, hay síndicas que no les dejan tomar posesión, presidentas municipales que no deciden nada porque el cabildo decide. Yo fui precandidata a la presidencia municipal en mi pueblo; todos dijeron ¿por qué una mujer?, pero además en mi municipio tradicionalmente quien encabeza la presidencia tenía que ser un nativo del pueblo [...] un tacuates [...] el que tenía que encabezar, aunque toda la planilla estuviera por los mestizos por llamarle así. Entonces fue un tema, un reto muy difícil (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Otro reto a la representación sustantiva tiene que ver con los estereotipos que se promueven en los medios de comunicación, en las escuelas, en las instituciones públicas, etcétera, sobre la imagen de hombres y mujeres, catalogando a las mujeres como seres sin capacidad de transformación de sus realidad familiar, comunitaria y social, seres para otros sin proyecto, necesidades y deseos propios. La diputada A del PVEM comenta al respecto que:

Hasta los programas sociales ponían en un comercial a una mujer embarazada haciendo labores domésticas y al hijo atrás de un mostrador despachando un negocio. La propia sociedad y los medios de comunicación han puesto a las mujeres en una imagen como que para lo único que servimos es para la casa, tener hijos y atender al marido. La imagen del empresario exitoso, de poder y fortaleza la tiene el hombre, y eso nos ha dañado mucho porque la gente asume como natural que las mujeres somos y servimos para eso y lo hombres juegan otro papel (entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017).

Como lo menciona la entrevistada, la imagen de poder ha sido históricamente asociada a los varones, tras la segregación y discriminación de las mujeres por considerarse masculinos los espacios de

poder, en organizaciones, partidos, así como en los gobiernos, por lo que al incremento de la participación política de las mujeres no se ha asociado automáticamente una imagen femenina del poder. Lo anterior implica que una buena parte de la sociedad, e incluso algunas diputadas, asuman que el comportamiento esperado de una mujer en el hogar sea continuado en sus labores de representación política.

Hasta aquí un recuento de las entrevistas a profundidad realizadas a seis diputadas de la LVIII Legislatura oaxaqueña, en las que podemos observar que, a pesar de los avances en materia de representación política, no necesariamente se ha generado un cambio en la forma de percibir y ejercer el poder en el Congreso. Los retos a la representación sustantiva pesan más por cambiar patrones culturales fuertemente arraigados en la sociedad y ante esto la legislación debe configurar una estrategia integral que coadyuve a cambiar los patrones que generan prácticas de desigualdad de forma corresponsable con la sociedad.

VIII. CONCLUSIONES

Los planteamientos abordados a lo largo de estas páginas dan cuenta de la configuración de la representación descriptiva y sustantiva en el Congreso local oaxaqueño. Un análisis descriptivo de las estadísticas del número de diputadas y diputados en las Legislaturas en la entidad, que van de 1999 a 2016 (en sus respectivos periodos de tres años), muestran que, a partir de la LVIII Legislatura (2001-2004), se fortalece la tendencia al alza en el número de diputadas; es decir, la cuota en que se tradujo la reforma electoral no aumentó de manera sustancial el número de mujeres en el Congreso. Este número iba en aumento ya en Legislaturas anteriores, reflejo de cambios sociales en los que las mujeres empezaron a reclamar su espacio en lo público y no viceversa, sumándose su preparación académica y experiencia política que han fortalecido a contracorriente las dinámicas patriarcales insertas en el interior de los partidos, del sistema electoral, de la sociedad, así como de la comunidad votante.

En cuanto a la representación sustantiva, a pesar de la implementación de la ley electoral de paridad, persiste la desigualdad de género en el Congreso del estado de Oaxaca, demostrando con ello el cumplimiento parcial de la hipótesis que guía el estudio, manifiesta a partir de los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas: la edad de los legisladores se concentra en el rango de los 41 a 50 años, mientras la edad de las legisladoras está polarizada, es decir, hay un porcentaje significativo de mujeres de mayor edad y jóvenes, rasgo característico que se relaciona con el cumplimiento de la etapa de madre-esposa o que han preferido postergar esa etapa para poder participar en la política; de lo contrario, los costos y posibilidad para insertarse en el ámbito de lo público es mayor, situación que para los diputados no aplica al tener social y culturalmente asignado el espacio de lo público, desligándolos de la responsabilidad de la crianza y cuidados del hogar.

Asimismo, se observa que las legisladoras tienen mayor preparación académica que sus compañeros (estudios de licenciatura y posgrado), lo que parece figurar como un prerrequisito aplicable para las mujeres por la desconfianza que impera de sus capacidades para ocupar un cargo público. Ante la segregación y discriminación de las mujeres en los espacios de poder y partidos políticos, las legisladoras ha utilizado de manera estratégica tales exigencias para su ingreso a la arena política, esto es, su preparación académica, su vasta experiencia legislativa y liderazgo social les han permitido entrar en un espacio legitimado socioculturalmente para los hombres, aunque no ha sido tarea fácil para ellas por el imaginario de los roles de género instaurado en instituciones sociales, culturales y políticas. La edad reproductiva y las labores de cuidado y crianza resultan un impedimento para el desarrollo profesional de las diputadas, no así para los diputados, quienes socialmente están libres de la doble o triple jornada de trabajo.

Existe una distribución inequitativa de poder dentro del Congreso, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en los órganos centrales para la toma de decisiones, como la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo), dominados en su mayoría

por diputados varones que conservan los cargos relevantes (presidencia y vicepresidencia), aunque se ha dado un cambio importante en la Jucopo al permitir a una mujer ocupar la presidencia para el año legislativo 2017. Respecto a las comisiones, hay un número significativo de mujeres en el cargo, pero dirigen aquéllas denominadas reproductivas y de reserva del estado, consideradas menos importantes y vinculadas con los roles de género, mientras los diputados conservan las comisiones denominadas de producción, es decir, las relevantes y estratégicas. A esto se suma el poder de las fuerzas políticas y acuerdos internos para la toma de decisiones en el Congreso.

Respecto a las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, las y los legisladores priorizan las iniciativas de igualdad de género; posiblemente para los legisladores responde a la coyuntura de la reforma electoral de 2014, y para las legisladoras al erróneo punto de vista de que son las representantes exclusivas de las mujeres; no es cuestión que las mujeres representen a las mujeres, sino que tengan posibilidades de influir en el destino común como los hombres, de permitir que las mujeres piensen en el futuro global de la sociedad y no sólo en el problema de los cuidados diarios; de lograr que la sociedad reconozca en ellas como lo hace con sus compañeros (Báez y Monika, 2017: 23).

Un hallazgo interesante de la investigación es que, del total de las iniciativas presentadas en el Congreso local, las desarrolladas por las mujeres fueron las que se aprobaron en mayor medida, por encima de las propuestas de los diputados y fracciones parlamentarias, lo cual guarda relación con la experiencia legislativa y política, y con la preparación académica de las legisladoras. Finalmente, el contenido de sus iniciativas se orienta a las leyes y políticas con perspectiva de género que buscan transformar las relaciones de poder y garantizar los derechos de las mujeres, así como de grupos vulnerables. No obstante, las legisladoras no han logrado desarrollar iniciativas con contenido de transversalidad de género, que promuevan la igualdad mediante su integración sistemática en todos los sistemas, las estructuras y políticas (Rodríguez, 2008). Además, el uso del discurso en materia de igualdad de género se hace con fines electorales sin

comprender ni aterrizar iniciativas que realmente generen igualdad entre la ciudadanía.

Si bien existen avances en materia de paridad de género en la entidad, aún imperan patrones culturales patriarcales fuertemente arraigados en el imaginario social que impiden la igualdad de género en la política; ejemplo de ello es la constante discriminación que viven la diputadas al enviarlas como candidatas a distritos con baja presencia del partido, o cuando se les exigen mayores cualificaciones y méritos para ejercer sus funciones, que para los hombres no son requeridos.

FUENTES CONSULTADAS

- ARCHENTI, Nélica y María Inés Tula (2014). “Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador”, *América Latina Hoy*, núm. 66, enero-junio, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 47-68.
- BÁEZ, Carlos y Karolina Monika (2017). “Paridad de género: entre acceso a las listas y acceso a los cargos”, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 36, enero-junio, México, UNAM, pp. 4-26.
- CERNA, Sarah (2015). “La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas”, *Políticas, Global y Ciudadanía*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, vol. 1, núm. 1, pp. 98-118.
- CHÁVEZ, S. (2011). *Historia mínima del Poder Legislativo del estado de Oaxaca. Sus integrantes rumbo al bicentenario de vida independiente*, Oaxaca, Congreso del estado de Oaxaca.
- FERNÁNDEZ, Anna María (2011). “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina”, *Nueva Época*, núm. 66, mayo-agosto, México, UAM-X, pp. 247-274.
- HEATH, Roseanna Michelle, Leslie A. Schwindt-Bayer y Michelle M. Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420- 436.

- IEEPCO (2015). “Lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en el registro de candidatas y candidatos ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el proceso electoral ordinario 2015-2016”, disponible en <http://www.ieepco.org.mx/images/biblioteca_digital/PDFs/2015/01A_LINEAMIENTOS_PARIDAD_DE_GENERO.pdf>.
- (2017), “Proceso electoral ordinario 2015-2016”, disponible en <<http://www.ieepco.org.mx/elecciones-2016>>.
- LENA, Mona (2009). “Capítulo 1. La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global”, en Clara Araujo, Lisa Baldez, Jutta Borner, *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, FLACSO.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, (2016), disponible en <http://congresoaxaca.gob.mx/marco_normativs>.
- MARTÍNEZ, María Antonia y Antonio Garrido (2013). “Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, pp. 407-438.
- MASSOLO, Alejandra (2006). *Participar es llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*, Santo Domingo, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca (2017). “Paridad en el registro de las candidaturas. Proceso electoral ordinario 2015-2016”, disponible en <<http://www.ieepco.org.mx/observatorio/avances-juridicos/paridad-en-el-registro-de-las-candidaturas>>.
- PÉREZ, Verónica (2014). “Asignación partidaria y especialización: las legisladoras en el sistema de comisiones de la cámara de diputados de Argentina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, pp. 165-184.
- Reglamento Interno del Congreso del Estado de Oaxaca (2017), disponible en <http://Congresoaxaca.gob.mx/marco_normativs>.
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, Anna Laura (2008). “Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención”, *Temas y debates. Revista Universitaria de Ciencias Sociales*, vol. 12, núm. 16, pp. 109-129, disponible en <<http://goo.gl/rNwPIA>>.
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, Anna Laura y Nancy Madera (2014). “Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Lati-

- na”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, pp. 37-64, disponible en: <<http://goo.gl/wOLzEw>>.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie (2006). “Still supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators”, *American Journal of Political Science*, vol. 50, núm. 3, pp. 570-585.
- SKARD, Torild y Elina Haavio-Mannila (1985). “Women in Parliament”, en Elina Haavio-Mannila *et al.*, *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*, Oxford, Pergamon Press.
- TARRÉS, María Luisa (2006). “Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México”, en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coords.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI Editores.
- VIDAL, Fernanda (2015). “La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LX, núm. 223, enero-abril, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 317-355.

ANEXO 1

Entrevistas de profundidad:

- Entrevista, diputada A, Ciudad de Oaxaca, 2017.
- Entrevista, diputada B, Ciudad de Oaxaca, 2017.
- Entrevista, diputada C, Ciudad de Oaxaca, 2017.
- Entrevista, diputada D, Ciudad de Oaxaca, 2017.
- Entrevista, diputada E, Ciudad de Oaxaca, 2017.
- Entrevista, diputada F, Ciudad de Oaxaca, 2017.

Postulación paritaria de candidaturas y mujeres en el Congreso del Estado de Campeche

*Susana Candelaria Pech Campos*¹

I. INTRODUCCIÓN

La mayor inclusión y participación de las mujeres en los Congresos de las entidades federativas del país se ha sustentado, en gran medida, en el esfuerzo de mujeres y hombres convencidos de que la igualdad y la no discriminación deben ser una realidad, y no solamente enunciados escritos en los marcos normativos que regulan la política y las condiciones de vida de la sociedad en general.

Los cambios derivados de la aplicación de normas centradas en la paridad, emanados de la reforma política electoral de 2014 y de la voluntad ciudadana manifestada en las urnas, han convertido el Congreso del estado de Campeche en una institución donde la mayoría de sus integrantes son mujeres desde el 1 de octubre de 2015. Y, si bien las mujeres pudieron superar el reto de ser postuladas

¹ Consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y profesora-investigadora titular A de la Universidad Autónoma de Campeche, con licencia.

por los partidos políticos y elegidas por los votantes para integrar la LXII Legislatura del Congreso del estado de Campeche, aún tienen el desafío de ser tratadas en condiciones de igualdad con respecto a los diputados dentro del mismo Congreso y lograr un desempeño destacado que cumpla con las expectativas y compromisos propios de ser representantes de amplios y diversos grupos poblacionales, además de impulsar leyes que repercutan positivamente en los temas vinculados con la igualdad sustantiva, dentro y fuera del ámbito legislativo.

El objetivo general del presente trabajo se enfoca en conocer la conformación y el trabajo legislativo vinculado a las características y condiciones que requiere la igualdad sustantiva para ser una realidad y no sólo parte de un discurso filosófico o normativo. Se presenta un análisis de la composición del órgano legislativo, del trabajo legislativo de sus integrantes, de la dinámica de trabajo dentro del Congreso local y los avances logrados en materia de igualdad y paridad de género vinculados a la reforma política electoral de 2014. Todo ello permite visualizar algunos de los retos que aún deben superarse en materia de igualdad política en el ámbito legislativo y social.

La hipótesis central que guía el trabajo es que, a pesar de los avances en materia de paridad derivada de la reforma electoral 2014-2015, federal y local, persiste la desigualdad de género en el Congreso del estado de Campeche, y ello puede analizarse a partir de: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas, que se perciben en la edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso; y 3) las agendas legislativas diferenciadas entre los géneros, donde se sigue asignando a las mujeres temas relacionados con su rol de género.

II. CONTEXTO POLÍTICO

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que participa el Estado mexicano enuncian claramente la garantía de la igualdad y la prohibición de todo tipo de discriminación, incluida la relacionada con el género, que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que el trabajo en los órganos legislativos tiene gran relevancia, ya que son las instituciones donde puede avanzarse en el ámbito formal de la igualdad si se enfocan en aprobar leyes que promuevan la concreción de la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Sin embargo, la igualdad formal es un término normativo necesario en todo marco constitucional, pero no suficiente para el goce de la ciudadanía plena por parte de las mujeres, ya que se requiere su conversión en acciones concretas y efectivas en la realidad, donde todas las personas reconozcan el derecho humano que fortalece el estatuto de ciudadanía de las mujeres y con ello se garantice su protección completa en los asuntos públicos y en el ámbito privado. Con la igualdad sustantiva, el poder político tiene que ser concebido como un espacio que debe ser compartido en partes iguales entre hombres y mujeres, y como elemento indispensable para regir la vida en sociedades democráticas.

Es evidente que en 2015 hubo un gran avance legislativo al introducir y ponerse en práctica las disposiciones derivadas del concepto de paridad contenidas en la normatividad electoral mexicana, ya que paridad implica “partes iguales”, 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres, en la postulación de cargos de elección popular, de acuerdo con la división general de la población en dos grandes grupos. Ésta es la forma inicial en la que se materializa el principio de igualdad sustantiva y efectiva; por ello, el Congreso del estado de Campeche por primera vez ha tenido una Legislatura cuya mayoría la integran las mujeres, ya que de un total de 35 integrantes fueron electas 19 mujeres.

En la misma jornada electoral se eligió al gobernador constitucional del estado para el periodo 2015-2021, Rafael Alejandro Moreno

Cárdenas, que fue postulado por el PRI, y a los integrantes de 11 ayuntamientos y 20 juntas municipales,² que existían en el estado de Campeche, para el periodo 2015-2018. Cabe señalar que la titularidad del Poder Ejecutivo en el estado de Campeche siempre ha sido ocupada por el PRI.

Es importante mencionar que el padrón electoral usado para la jornada electoral del año 2015 registró 620,403 ciudadanos y la lista nominal tuvo 603,610 electores, según datos del INE con corte al 15 de abril de 2015 (<www.ine.mx>); y al día de la votación, la lista nominal tenía registradas 304,196 mujeres y 299,414 hombres. Y según datos poblacionales, en Campeche había 899,931 habitantes, 458,655 mujeres y 441,276 hombres,³ datos que, independientemente de si se está a favor de la elección de representantes con la intención de integrar órganos legislativos que describan a la población, muestran que el número de mujeres es mayor que el de los hombres, tanto en la lista nominal como en la población en general, y es inaceptable considerar que dentro de este gran número de mujeres no existan personas con capacidad para legislar, con reconocimiento y compromiso social, ideas que en parte se han usado para justificar la exclusión de las mujeres de la participación política.

III. ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN CAMPECHE

El Poder Legislativo es el espacio político donde se consensan y aprueban normas que regulan la vida colectiva, donde pueden impulsarse cambios radicales en temas políticos, económicos, sociales o culturales que pueden incidir positivamente en el logro de la igualdad sustantiva o bien mantener las características propias esenciales

² En la jornada electoral del año 2018 se elegirán a los integrantes de 24 juntas municipales (LXI Legislatura del Congreso del estado de Campeche. Decreto núm. 256. 30/06/2015).

³ <www.cuentamen.inegi.org.mx/monografias/informacion/camp/poblacion/default.aspx?2015>.

del dominio de los hombres en el ámbito público y privado de la sociedad que perviven en la sociedad mexicana.

El ejercicio del Poder Legislativo en el estado de Campeche se encuentra depositado en el Congreso del estado, el cual está integrado con 21 diputados electos según el principio de mayoría relativa (MR), mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 14 diputados que son asignados según el principio de representación proporcional (RP), mediante el sistema de listas propuestas en una circunscripción plurinominal.

Por cada diputado propietario de mayoría se elige un suplente, que debe ser del mismo género en atención a las disposiciones legales emitidas a partir de 2014 para evitar que las mujeres dejen sus curules a los hombres suplentes, como quedó evidenciado en múltiples ocasiones antes de la reforma política electoral de 2014, pero que se hizo más evidente en el proceso electoral federal del año 2012.⁴ En tanto, los diputados de representación proporcional no tienen suplentes; las vacantes se cubren por aquellos candidatos del mismo partido que siguen en el orden de la lista respectiva que registraron los partidos políticos ante la autoridad electoral durante el proceso electoral (arts. 29 y 31, Constitución Política del Estado de Campeche).

Como el proceso electoral 2014-2015 se realizó teniendo como marco normativo la reforma electoral federal y estatal 2014 que introdujo cambios en aspectos de paridad en las Constituciones federal y local, con la emisión de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEEC), que privilegiaron los principios de igualdad y paridad en la postulación de candidaturas en los Congresos locales, es importante presentar algunos aspectos del marco normativo federal y local.

⁴ Las renunciaciones de varias mujeres que dejaron sus curules a los hombres que eran sus suplentes derivaron en gran polémica y quedó en los registros como el “Caso de las Juanitas”. Véase Ortiz Ortega y Scherer Castillo, 2014.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, numeral I, al referirse a los partidos políticos señala que deben establecer “las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”, por lo que la LGIPE, como ley reglamentaria, en el artículo 232, apartado 3, señala:

“Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados”.

Y en el artículo 234, apartado 1, determina que:

“las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista”.

En tanto, la Ley General de Partidos Políticos,⁵ en el artículo 3, apartado 4, señala que “cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros”, y en el apartado 5, dice que “en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”. Además, entre las obligaciones de los partidos políticos, artículo 25, apartado 1, inciso r), se encuentra “garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales”.

⁵ En el artículo 37, apartado 1, inciso e), referente a la declaración de principios de los partidos políticos, se señala que tendrá, por lo menos, “la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres”.

Respecto a la legislación local, la Constitución Política del Estado de Campeche, en el artículo 24, numeral I, indica que los partidos políticos tienen que garantizar la paridad entre los géneros en las respectivas candidaturas; y el artículo 33 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche señala que los partidos políticos “buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos”.

En consecuencia, en el proceso electoral local para elegir a los 35 diputados integrantes de la LXII Legislatura, cuyo periodo comprende del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018, los partidos políticos tuvieron que cumplir con la normatividad y postular candidaturas con estricto apego a los requerimientos vinculados a la paridad. La jornada electoral se realizó el 7 de junio de 2015 y contendieron 10 partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (PNA), Morena, Partido Humanista (PH) y Encuentro Social (PES). El PRI y el PVEM integraron una coalición total. Es importante mencionar que hubo un avance en la postulación de candidaturas independientes, ya que por primera vez un candidato independiente se postuló en el distrito XI (Rodolfo Marín Hernández, candidato propietario).

Como resultado de la jornada electoral de 2015, 19 mujeres y 16 hombres integraron la LXII Legislatura, 2015-2018. A continuación, se presenta la relación de legisladores electos según el principio de elección por el que fueron postulados (V. Cuadro 1).

Al PRI le correspondió tener 15 legisladores: ocho mujeres (cinco de MR y tres de RP) y siete hombres (cinco de MR y dos de RP); al PAN, 11 legisladores: seis mujeres (cuatro de MR y dos de RP) y cinco hombres (tres de MR y dos de RP); al PVEM, tres legisladores: una mujer (MR) y dos hombres (MR); al PNA, dos legisladores: una mujer y un hombre (ambos de RP); a Morena, tres legisladores: dos mujeres (una de MR y una de RP) y un hombre (RP); y al PRD, una diputada (RP).

CUADRO 1
TIPOS DE ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
LXII LEGISLATURA, 2015-2018

Partido político	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre del diputado/a propietario/a
PRI	MR	I	Ramón Martín Méndez Lanz
PAN	MR	II	Eliseo Fernández Montúfar
PRI	MR	III	Alejandrina Moreno Barona
PVEM	MR	IV	Christian Mishel Castro Bello*
PRI	MR	V	Ernesto Castillo Rosado**
PRI	MR	VI	Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos
PVEM	MR	VII	Martha Albores Avendaño
PAN	MR	VIII	Ileana Jannette Herrera Pérez
PAN	MR	IX	Sandra Guadalupe Sánchez Díaz
PAN	MR	X	Janini Guadalupe Casanova García
PVEM	MR	XI	Luis Ramón Peralta May
PAN	MR	XII	Aurora Candelaria Ceh Reyna
PRI	MR	XIII	Guadalupe Tejocote González
PAN	MR	XIV	Jaime Muñoz Morfin

* A Christian Mishel Castro Bello se le concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones legislativas a partir del 13 de enero de 2016 (acuerdo núm. 4, 13/enero/2016. P. O. Núm. 0111, 14/enero/2016) (Segunda Sección) y fue nombrado de inmediato delegado federal de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en Campeche. El diputado suplente Manuel Alberto Ortega Lliteras inició el ejercicio del cargo a partir del 1 de febrero de 2016 (Diputación permanente. Acuerdo núm. 34, 15/enero/2016. P. O. Núm. 0120, 27/enero/2016).

** Se concedió licencia a Ernesto Castillo Rosado para separarse del ejercicio de sus funciones legislativas a partir del 19 de noviembre de 2015 (acuerdo núm. 26, 24/noviembre/2015. P. O. Núm. 0083. 1/diciembre/2015), ya que participó en el proceso de selección del presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, cargo que obtuvo, y se reincorporó a sus funciones legislativas a partir del 8 de diciembre de 2015 (acuerdo núm. 29, 8/diciembre/2015. P. O. Núm. 0093, 15/diciembre/2015).

Partido político	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre del diputado/a propietario/a
PRI	MR	XV	Pablo Guillermo Angulo Briceño*
PRI	MR	XVI	Juan Carlos Damián Vera
Morena**	MR	XVII	Adriana de Jesús Avilez Avilez
PRI	MR	XVIII	Julio Alberto Sansores Sansores
PRI	MR	XIX	Edda Marlene Uuh Xool
PAN	MR	XX	Rosario Baqueiro Acosta***
PRI	MR	XXI	Marina Sánchez Rodríguez
PAN	RP		Rosario de Fátima Gamboa Castillo
PAN	RP		Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo
PAN	RP		María Asunción Caballero May
PAN	RP		Carlos Ramiro Sosa Pacheco
PRI	RP		Ana Graciela Crisanty Villarino****
PRI	RP		Fredy Fernando Martínez Quijano
PRI	RP		Ángela del Carmen Cámara Damas
PRI	RP		Javier Francisco Barrera Pacheco

* A Pablo Guillermo Angulo Briceño se le concedió licencia temporal a partir del 12 de octubre de 2016 (acuerdo núm. 78, 6/octubre/2016. P. O. Núm. 0309, 31/octubre/2016), se reincorporó el 25 de octubre de 2016 (acuerdo núm. 79, 25/octubre/2016. P. O. Núm. 0310, 3/noviembre/2016) y se le concedió licencia, nuevamente, a partir del 28 de octubre de 2016 para ocupar el cargo de dirigente de las Juventudes del Comité Ejecutivo Nacional del PRI (acuerdo núm. 82, 3/noviembre/2016. P. O. Núm. 0314, 9/noviembre/2016). Se convocó al diputado suplente Martín Durán Montero para que se presentara el 17 de noviembre de 2016 a rendir la protesta de ley e iniciara el ejercicio del cargo (acuerdo núm. 87 15/noviembre/2016 P. O. Núm. 0319, 16/noviembre/2016), por lo que con esa fecha quedó integrado a la Legislatura (acuerdo núm. 90, 17/noviembre/2016. P. O. Núm. 0324, 24/noviembre/2016).

** Posteriormente diputada independiente.

*** Diputado.

**** Falleció en diciembre de 2017 y, considerando el principio de alternancia entre un género y otro en la postulación de candidatos, corresponde sustituirla a un hombre. El sexto candidato a diputado por el principio de representación proporcional que registró el PRI es Jorge Rodrigo Vázquez Aguilar.

Partido político	Principio de elección	Distrito electoral	Nombre del diputado/a propietario/a
PRI	RP		Leticia del Rosario Enríquez Cachón
PRD	RP		María del Carmen Pérez López
PNA	RP		José Guadalupe Guzmán Chi
PNA	RP		Elia Ocaña Hernández
Morena	RP		Carlos Enrique Martínez Aké
Morena*	RP		Andrea del Carmen Martínez Aguilar

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Campeche (2017), p. 292, y Poder Legislativo del Estado de Campeche (2016), pp. 8-9.

Actualmente, Morena tiene un diputado (RP), ya que las dos legisladoras⁶ postuladas (una de MR y una de RP) se convirtieron en diputadas independientes ante conflictos interpartidistas relacionados con el desempeño legislativo desvinculado a los postulados programáticos del partido político y a las lealtades partidistas.⁷ Por otra parte, el PRI registró cambios en la integración de su grupo parlamentario como consecuencia del fallecimiento de la diputada que encabezó

* Posteriormente diputada independiente.

⁶ Adriana de Jesús Avilez Avilez es diputada independiente a partir del 6 de julio de 2016 (Diputación Permanente. Acuerdo núm. 18, 6/julio/2016. P. O. Núm. 0233, 14/07/2016), y Andrea del Carmen Martínez Aguilar es diputada independiente a partir del 15 de noviembre de 2016 (acuerdo núm. 88, 15/noviembre/2016. P. O. Núm. 0324, 24/noviembre/2016).

⁷ Adriana Avilez Avilez fue la única que votó en contra de la reforma aprobada el 10 de mayo de 2016 con la que se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo y se prohibió el matrimonio a menores de edad, iniciativa presentada por el gobernador del estado y avalada por el partido político Morena, motivo por el cual fue expulsada de la organización partidista (expediente 149/LXII/04/16. Iniciativa para reformar diversos numerales del Código Civil y reformar el artículo 166 del Código Penal del Estado, presentada el 1/04/2016 y aprobada el 10/05/2016. Decreto 54 acumulado); y a Martínez Aguilar se le acusó de alinearse al grupo parlamentario del PRI, por lo que renunció a Morena.

la lista de candidatos postulados por el principio de representación proporcional; y en cumplimiento de la obligación de la alternancia de género en la postulación de candidaturas, la sustitución de la diputada corresponde a un hombre.

Los resultados de los triunfos en los distritos electorales uninominales permiten afirmar que las mujeres son tan competitivas como los hombres, ya que de los 21 distritos electorales uninominales, 11 fueron ganados por las mujeres, lo que representa 52.38 por ciento, por lo que se evidencia que sólo requerían la oportunidad para participar, es decir, que fueran postuladas por los partidos políticos, lo que a su vez demuestra la importancia de la paridad enunciada y obligada por la legislación electoral. También hay que señalar que las mujeres ganaron en nueve distritos donde habían ganado los hombres en la jornada electoral anterior, efectuada en 2012; y ganaron en dos distritos que habían ganado mujeres; en tanto los hombres ganaron en nueve distritos que habían ganado hombres y en uno que había ganado una mujer.

Otro aspecto por destacar como acción afirmativa para apoyar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres es que las listas de candidatos a diputados de representación proporcional sean encabezadas por mujeres. En 2015, las listas del PAN, el PRI y el PRD empezaron con mujeres y esto fue determinante para que dos mujeres, una postulada por el PRI y otra por el PRD, se convirtieran en legisladoras, ya que los partidos mencionados obtuvieron cinco y una diputaciones, respectivamente. Esta situación demuestra la importancia de la acción afirmativa por parte de los partidos políticos, al iniciar las listas de representación proporcional con mujeres cuando los resultados electorales producen una asignación numérica impar; y a ello se une positivamente el hecho de que la alternancia se aceptara como la postulación de una persona de un sexo y la siguiente del otro contrario, y así sucesivamente. En consecuencia, quedaron electas ocho mujeres y seis hombres por el principio de representación proporcional en la LXII Legislatura.

En el proceso electoral local 2014-2015 no se impugnaron las postulaciones de las mujeres, y la selección de mujeres y hombres como

candidatos en los partidos políticos se realizó con apego a la normatividad electoral, que obligó al cumplimiento de los principios de paridad.

Es importante mencionar que la coalición electoral integrada por el PRI y el PVEM se ha mantenido *de facto* en el Congreso y con frecuencia presentan iniciativas conjuntas, y si las presentan de forma separada se apoyan mutuamente como grupos parlamentarios. Además, las iniciativas presentadas por el gobernador (PRI) cuentan inicialmente con la mayoría simple para su aprobación (18 votos de 35). Cabe señalar que para el PRI no ha sido complicado contar con el apoyo de los otros legisladores, e incluso hay iniciativas presentadas y apoyadas por todos los legisladores.

Respecto a las postulaciones y triunfos electorales de candidatas en el proceso electoral local anterior, correspondiente al año 2012, se registraron cambios relevantes en 2015. En la LXI Legislatura, 2012-2015, sólo fueron electas nueve diputadas (tres de MR y seis de RP); en tanto, 26 hombres fueron diputados propietarios (18 de MR y seis de RP). Si bien desde 1996 ya se habían establecido cuotas para mujeres respecto del total de las candidaturas, en los procesos electorales siguientes, a la mayoría de ellas se les postuló como suplentes; en 2012 hubo 18 diputadas suplentes del total de diputados postulados en los 21 distritos electorales uninominales. En cambio, por obligación legal relativa a la paridad, en 2015 la postulación tuvo que hacerse con 50 por ciento de mujeres y las suplentes fueron del mismo género.

Para percibir otros cambios derivados de la aplicación de la legislación electoral 2014, puede señalarse que, en 2012, la alternancia respecto a la postulación de candidatos y candidatas a diputados y diputadas electos por el principio de representación proporcional fue atendido por parte de algunos partidos políticos, conformando bloques de candidatos según género, como el PAN que postuló candidatos del mismo género en grupos de dos personas para cumplir con la obligación de la alternancia, y su lista empezó con mujeres, por lo que al obtener ocho curules, tuvo cuatro diputadas y cuatro diputados; en tanto, el PNA obtuvo dos diputaciones que recayeron en dos hombres, ya que presentó inicialmente un bloque de dos hombres, por

lo que las mujeres no tuvieron oportunidad de ser electas. Situación diferente se registró en el PRD, que tuvo dos legisladores, un hombre y una mujer, al no haber alternado bloques de candidatos, y con ello el resultado fue más equitativo; de igual forma sucedió con la coalición formada por el PT y MC;⁸ el primero encabezó su lista con una mujer que dirigía el partido político, y el segundo con un hombre, por lo que hubo paridad.

En la integración de la LXI Legislatura destaca el hecho de que los partidos políticos ganadores en los 21 distritos electorales uninominales postularon a 19 mujeres como diputadas suplentes (20 ganados por la coalición integrada por el PRI y el PVEM, 17 hombres y tres mujeres; y uno ganado por el PAN, un hombre), y ésta fue la forma en que los partidos políticos cumplieron con la inclusión de mujeres obligada en la normatividad electoral; cabe señalar que la mayoría de las mujeres fueron suplentes de hombres.

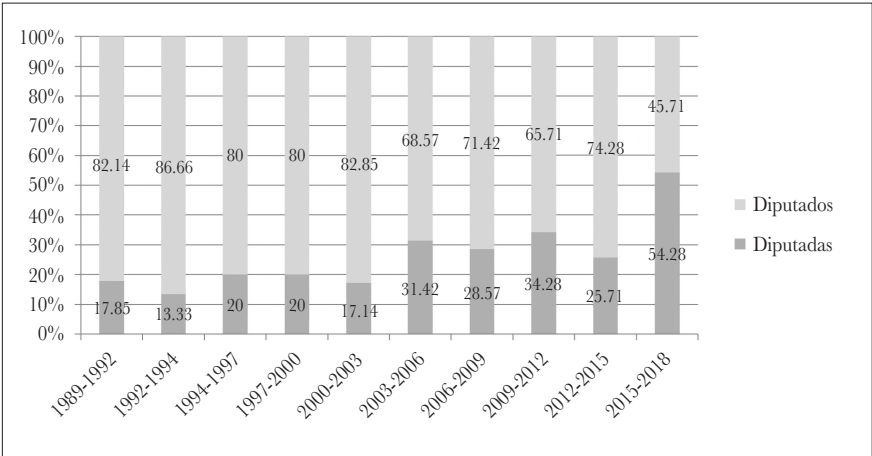
En 2015 se destaca que los cambios legales y la discusión pública sobre la importancia de la igualdad sustantiva para todo sistema político democrático han sido fundamentales para que las mujeres logren ser mayoría en la LXII Legislatura. Es un hecho que las mujeres pueden competir y ganar en las contiendas electorales. Las cifras relativas a la composición del Congreso desde 1989 evidencian que la dificultad mayor para el ejercicio de sus derechos políticos se encontraba en la poca disponibilidad partidista a su postulación en las listas de candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional.

Los porcentajes correspondientes a los diputados y a las diputadas en la composición del Congreso del Estado desde 1989 muestran que es hasta la elección de 2015 cuando las mujeres lograron ser mayoría y que el cambio en la legislación, que obliga a la postulación paritaria de candidaturas, ha tenido un efecto positivo en la incorporación de mujeres al Poder Legislativo. Los datos evidencian que

⁸ Posteriormente, el diputado de MC renunció a su militancia para afiliarse al entonces naciente partido político Morena y quedó como diputado independiente en la LXI Legislatura.

con anterioridad a la reforma electoral de 2014, lo máximo que se había registrado era 20 por ciento de mujeres en la composición de 30 integrantes en la Legislatura LV (1994-1997) y 34.28 por ciento de mujeres de 35 integrantes en la Legislatura LX (2009-2012). En la Legislatura LVI (1997-2000), también se registró 20 por ciento de mujeres, pero el Congreso aumentó su número de integrantes a 35, lo que implicó que por una mujer se incorporaron cuatro hombres.

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO DEL ESTADO CAMPECHE
(1989-2015)



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (2017) y Vega Alí *et al.*, (2008).

En la Legislatura LIII, 1989-1992, habían cinco mujeres y 23 hombres; en la LIV Legislatura, 1992-1994, cuatro mujeres y 26 hombres; en la LV Legislatura, 1994-1997, seis mujeres y 24 hombres; en la LVI Legislatura, 1997-2000, siete mujeres y 28 hombres; en la LVII Legislatura, 2000-2003, seis mujeres y 29 hombres; en la LVIII Legislatura, 2003-2006, 11 mujeres y 24 hombres; en la LIX Legislatura, 2006-2009, 10 mujeres y 25 hombres; en la LX Legislatura, 2009-2012, 12 mujeres y 23 hombres; en la LXI Legislatura,

2012-2015, nueve mujeres y 26 hombres; y en la LXII Legislatura, 2015-2018, 19 mujeres y 16 hombres.⁹

IV. PERFILES Y TRAYECTORIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. Edad

Si bien para ser electo diputado se requiere tener como edad mínima 21 años cumplidos el día de la elección (artículo 33, numeral II, de la Constitución Política del Estado de Campeche) y no se requiere tener un nivel mínimo de estudios ni una trayectoria política o social destacada, resulta relevante conocer el perfil de los legisladores electos.

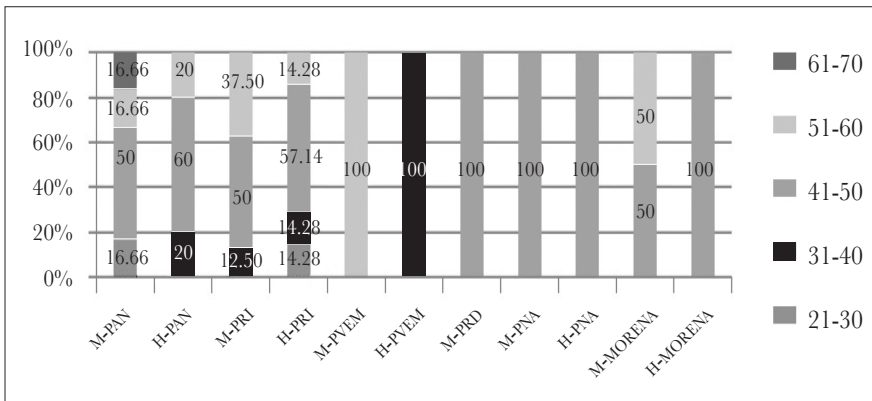
En el momento del registro como candidatos a diputados ante la autoridad administrativa electoral (Instituto Electoral del Estado de Campeche, IEEC), los legisladores más jóvenes eran: un hombre postulado como candidato del PRI con 24 años y una mujer postulada por el PAN con 25 años, ambos electos por el principio de mayoría relativa y fueron electos en la primera ocasión que contendieron para ocupar un cargo de elección popular. La legisladora con mayor edad, 61 años, fue postulada por el PAN por el principio de representación proporcional.

El mayor número de candidatos a legisladores, 19, electos por los principios de mayoría y representación proporcional se encontraban entre el grupo de edad de 41 a 50 años (10 mujeres y nueve hombres). Con excepción del PVEM, los partidos políticos postularon al menos un candidato dentro del rango de edad mencionado que resultó triunfador. El grupo de edad que le sigue con más legisladores es de 51 a 60 años, con ocho legisladores (seis mujeres y dos hombres); el dentro de la categoría de edad de 31 a 40 años se encontraban cinco candidatos a diputados (una mujer y cuatro hombres); en el rango

⁹ Por el fallecimiento de la diputada Ana Graciela Crisanty Villarino, la LXII Legislatura de 2015 a 2017 tuvo 19 mujeres y 16 hombres, y 18 mujeres y 17 hombres en 2018.

de 20 a 30, dos jóvenes (una mujer y un hombre); y entre el grupo de 61 a 70 años, sólo una mujer. Destaca que la mayoría de candidatos postulados que fueron electos por el principio de representación proporcional (nueve) estaban dentro de la categoría de edad de 41 a 50 años (cuatro mujeres y cinco hombres), lo que representaba 64.28 por ciento.

GRÁFICA 2
 EDAD POR GÉNERO Y PARTIDO POLÍTICO EN LA LXII LEGISLATURA EN EL
 CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE



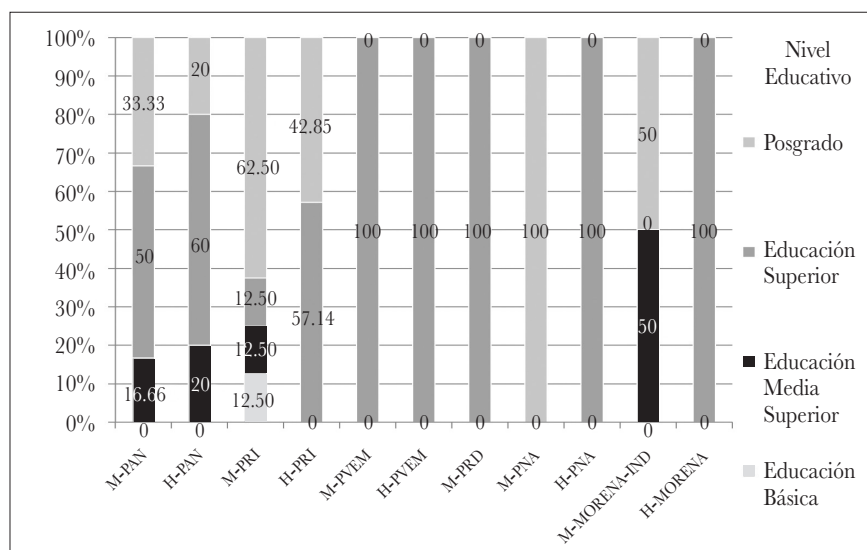
Fuente: elaboración propia con datos de info@congresocam.gob.mx. PLE/113/17, 04/08/2017. Unidad de Transparencia. CV de Legisladores. 16/08/2017.

Los datos registrados demuestran que han ganado más curules las personas postuladas en rangos de edades superiores a 30 años. Pero más hombres (cinco) que mujeres (una) ganaron entre el grupo de edad de 31 a 40 años, mientras en los rangos de 41 a 50 y 51 a 60 años ganaron más mujeres que hombres, y si se vincula este dato a la concreción del ejercicio de derechos políticos, la falta de oportunidades anteriores ha hecho que la edad para el triunfo electoral aumentase. Éste es el caso de tres diputadas electas que en una ocasión anterior habían sido postuladas como diputadas suplentes.

2. Preparación académica

En relación con la formación profesional de los legisladores, aspecto importante debido a la complejidad de asuntos que deben atenderse como parte de la regulación de la vida social, a continuación se presentan los datos escolares agrupados de los legisladores.

GRÁFICA 3
PREPARACIÓN ACADÉMICA POR GÉNERO Y PARTIDO POLÍTICO EN EL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE



Fuente: elaboración propia con datos de info@congresocam.gob.mx. PLE/113/17 04/08/2017 Unidad de Transparencia. CV de Legisladores. 16/08/2017; Instituto Electoral del Estado de Campeche (2017).

Destaca que solamente cinco carecen de estudios de licenciatura (cuatro mujeres y un hombre); 30 han cursado estudios de licenciatura y de ellos 13 tienen estudios de posgrado, de los cuales nueve son mujeres. Dos diputados han cursado una especialidad; una diputada cuenta con tres licenciaturas y otra con dos; ocho mujeres han

estudiado una maestría y una mujer cuenta con estudios de doctorado; en tanto, tres hombres cuentan con estudios de maestría.

A pesar de que los datos evidencian que hay cuatro diputadas (21 por ciento del total de mujeres) que no cuentan con estudios de licenciatura, y sólo un diputado (6 por ciento del total de hombres) no tiene esta preparación a nivel de posgrado, las mujeres cuentan con una mayor formación profesional y superan a los hombres (69 por ciento y 23 por ciento del total de legisladores con estudios de posgrado, respectivamente). Además, ningún diputado tiene más de una licenciatura.

3. Experiencia política y legislativa

Respecto a la trayectoria de los legisladores, con anterioridad a 2015, 11 diputadas habían sido postuladas para ocupar un cargo de elección local y ocho de ellas han podido ejercerlos (seis del PRI,¹⁰ una del PAN¹¹ y una del PRD).¹² Destaca que algunas diputadas habían sido postuladas como suplentes, tres al cargo de diputadas (dos del PAN y una del PRI), una al cargo de presidenta municipal (PRI), una al cargo de regidora de ayuntamiento (PRI), y en el ámbito federal dos fueron postuladas como diputadas suplentes (una del PRI y una del PAN). En tanto, seis diputados fueron postulados con anterioridad para ocupar un cargo de elección popular local y lo pudieron ejercer, ya que

¹⁰ Alejandrina Moreno Barona, regidora del Ayuntamiento de Campeche (2006-2009); Ana Graciela Cristanty Villarino, síndica de Hacienda del Ayuntamiento de Campeche (1995-1997); Edda Marlene Uuh Xool, regidora del Ayuntamiento de Hecelchakán (2009-2012); Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos, diputada local (2006-2009); Martha Albores Avendaño, diputada local (2009-2012) y regidora del Ayuntamiento de Campeche (2012-2015); y Marina Sánchez Rodríguez, síndica de Hacienda del Ayuntamiento de Calakmul, 2009-2012.

¹¹ María Asunción Caballero May, regidora del Ayuntamiento de Campeche (2006-2009) y diputada local (2009-2012), incluso fue coordinadora del grupo parlamentario del PAN.

¹² María del Carmen Pérez López, diputada local (2006-2009).

ninguno fue postulado como suplente; uno había sido diputado y síndico de ayuntamiento (PAN), dos habían sido regidores de ayuntamiento (PAN y PRI), uno regidor de ayuntamiento y síndico de Hacienda de Junta Municipal (PRI), uno presidente municipal (PRI) y un diputado del PVEM (suplente que entró en funciones) había sido síndico de ayuntamiento (postulado por el PNA).¹³

Cabe señalar que del conjunto de diputadas, cuatro habían sido legisladoras locales con anterioridad (una del PAN, dos del PRI y una del PRD), en tanto sólo un hombre (PAN) había formado parte del Congreso del estado con anterioridad. Una mujer había sido legisladora federal (PAN), debido a que el diputado propietario dejó el cargo.

Destaca que dentro del grupo de diputadas, tres han encabezado las dirigencias estatales de tres partidos políticos: María Asunción Caballero May fue presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN, 2007-2010 (también presidió el Comité Directivo Municipal del PAN, 2005-2008); Ana Graciela Crisanty Villarino fue presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI, 2013-2015; y María del Carmen Pérez López, presidenta estatal del PRD, 2011-2013.

Por otra parte, considerando la vinculación entre sindicatos y el PRI en términos de apoyo electoral que repercute en la postulación de dirigentes sindicales como candidatas priístas, destacan Martha Albores, que fue secretaria general de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud en Campeche, 2001-2003, y secretaria general del mismo sindicato de 2012 a 2015, así como Guadalupe Tejocote, que fue delegada sindical del ISSSTE en la entidad, en 1993 y 2005.

Con una trayectoria partidista en el PRI se encuentran Leticia Enríquez Cachón, presidenta del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C., filial Campeche, 2013-2016; Alejandrina Moreno Barona, secretaria general del Comité Municipal del PRI en Campeche, 2009-2011 y presidente estatal del Organismo Nacional de Mujeres Priístas (ONMPRI), 2014-22 de julio de 2017, y Marina Sánchez

¹³ Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, Eliseo Fernández Montúfar, Ernesto Castillo Rosado, Luis Ramón Peralta May, Julio Alberto Sansores Sansores y Manuel Alberto Ortega Lliteras, respectivamente.

CUADRO 2
 LEGISLADORES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y NÚMERO DE CARGOS
 QUE HAN OCUPADO

Partido político	Total de legisladores		Legislatura				Órganos de gobierno municipal						Liderazgo social	
			Local		Federal		Presidencia municipal		Regiduría		Sindicatura			
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
PAN	6	5	1	1	1*	0	0	0	1	1	0	1	0	0
PRI	8	7	1	0	0	0	0	1	3	1	1	1	0	0
PVEM	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
PNA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morena	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRD	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	19	16	4	1	1	0	0	1	4	2	1	4	0	0

Fuente: elaboración propia con datos de info@congresocam.gob.mx. PLE/113/17, 04/08/2017 Unidad de Transparencia. CV de Legisladores. 16/08/2017.

Rodríguez, que presidió el Comité Municipal del PRI en Calakmul, 2011-2014. Por otra parte, en el PAN, Rosario de Fátima Gamboa Castillo e Ileana Jannette Herrera Pérez han formado parte de sus órganos de dirección.

En relación con los diputados, José Guadalupe Guzmán Chi fue presidente del Comité Estatal del Partido Nueva Alianza, 2011-2015; Ramón Méndez Lanz presidió el Comité Municipal del PRI en Campeche, 2004-2007; Carlos Martínez Aké presidió en 2013 el Comité Municipal de Campeche de Morena. Además, con una trayectoria como miembros de la dirigencia dentro del PAN destacan Carlos Ramiro Sosa Pacheco y Silverio Baudelio Cruz Quevedo.

Por lo anteriormente expuesto, puede concluirse que tanto la militancia partidista como el desempeño de un cargo dentro de la dirigencia han constituido un elemento de respaldo para la postulación de candidatos por los partidos políticos. Cabe señalar que tres mujeres

* Fue postulada como suplente de un hombre.

y un hombre que fueron dirigentes estatales de partidos políticos fueron propuestos por el principio de representación proporcional.

Respecto a los legisladores más jóvenes, es importante destacar que la relación personal o familiar con el titular del Poder Ejecutivo ha sido fundamental para ser postulados candidatos, como sucedió en el caso de Christian Mishel Castro Bello,¹⁴ sobrino del gobernador Alejandro Moreno Cárdenas quien, después de ejercer el cargo de diputado durante una corta temporada, pidió licencia y se fue a ocupar el cargo que actualmente desempeña, de delegado federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Campeche; Pablo Guillermo Angulo Briceño, que también solicitó licencia como legislador para ser presidente nacional de la Red de Jóvenes de México (RJ Mex) del PRI Nacional; y Ernesto Castillo Rosado, quien actualmente es presidente del Comité Directivo Estatal del PRI (a partir del 5 de diciembre de 2015). Por otra parte, el diputado Fredy Martínez Quijano fue jefe de oficina de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, actual gobernador, cuando fue senador y diputado federal.

V. DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN EL CONGRESO LOCAL

El Congreso del estado de Campeche funciona en Pleno o mediante comisiones, y tiene como órganos de apoyo a la Secretaría General del Congreso, la Auditoría Superior del Estado, el Instituto de Estudios Legislativos y la Contraloría Interna del Congreso; cuenta con la Junta de Gobierno y Administración, la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, la Comisión de Enlace en Materia de Estudios Legislativos y 29 comisiones ordinarias. También pueden integrarse comisiones extraordinarias.

¹⁴ Presidió el PVEM en el estado de Campeche hasta 2015, y fue el encargado de presentar, ante la autoridad electoral, el convenio de coalición entre el PRI y el PVEM que postuló como candidato a la gubernatura a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.

1. Órganos de gobierno: Junta de Gobierno y Administración, Diputación Permanente, Mesa Directiva y comisiones de enlace

a) Junta de Gobierno y Administración. La Junta de Gobierno y Administración es el órgano político-administrativo que más destaca en el Congreso; entre las 15 atribuciones que tiene enunciadas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche (P. O. 15/diciembre/2015), destacan:

I. Conducir las relaciones del Poder Legislativo con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, con los Poderes Federales y con los de las otras Entidades Federativas así como con las autoridades municipales y los particulares;

X. Proveer, a través de la Secretaría General del Congreso, en todo lo concerniente a la prestación de servicios internos para el cabal funcionamiento del Poder Legislativo.

XII. Administrar el presupuesto de egresos del Poder Legislativo; y

XIV. Fungir como Diputación Permanente en los periodos del receso del Congreso.

Algunas de las atribuciones se ejercen a través del presidente, que en esta Legislatura está depositada en un diputado del PRI, a pesar de haber más mujeres en el grupo parlamentario de este partido y con respecto a la totalidad de integrantes del Congreso.

La Junta de Gobierno y Administración se constituye con los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios en él representados y sus miembros no pueden formar parte de la Mesa Directiva; se integra con un presidente, que es el coordinador de la bancada mayoritaria; un vicepresidente, que es el coordinador de la primera minoría; un secretario, que es el primer subcoordinador del grupo parlamentario mayoritario; un primer vocal, que es el coordinador de la segunda minoría; y un segundo vocal, que es el segundo subcoordinador del mayoritario. En el supuesto de que dos o más grupos parlamentarios tengan similar número de diputados, el grupo parlamentario que tenga más integrantes electos por

el principio de mayoría adquiere la calidad de grupo mayoritario. Los legisladores integrantes de la Junta de Gobierno y Administración ejercen sus cargos durante todo el ejercicio de la Legislatura, sin que se suspendan sus actividades en los periodos de receso (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Decreto 8, P. P. 15/12/2015, artículos 22 y 23).

En 2015, la Junta de Gobierno y Administración se integró con los coordinadores de los grupos del PRI, Ramón Martín Méndez Lanz, que ocupó la presidencia; del PAN, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, que ocupó la vicepresidencia; del PVEM, Christian Mishel Castro Bello, quien fue el primer vocal; y de Morena, Carlos Enrique Martínez Aké, quien fue tercer vocal. La secretaria, el segundo vocal y la cuarta vocal se asignaron a los diputados del PRI, Laura O. E. Baqueiro Ramos, Pablo Guillermo Angulo Briceño y Edda Marlene Uuh Xool, respectivamente. De los siete integrantes, cinco eran hombres y dos, mujeres.

Posteriormente, con la desintegración del grupo parlamentario de Morena y al quedarle solamente un legislador afiliado, se redujo el número de miembros de la Junta de Gobierno y Administración. En consecuencia, a partir del 6 de julio de 2016 tiene cinco integrantes; inicialmente eran cuatro hombres y una mujer, pero, a partir del 20 de diciembre de 2016, fueron tres hombres y dos mujeres; y desde el 1 de julio de 2017 se integró con tres mujeres y dos hombres, aunque no se han registrado cambios en la Presidencia.

CUADRO 3
JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, LXII LEGISLATURA

Fecha de instalación	Presidente	Vicepresidente	Secretaria	Primer vocal	Segundo vocal	Tercer vocal	Cuarta vocal
8/01/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	H (PRI)	H (Morena)	M (PRI)
6/07/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	H (PRI)	-	-

Fecha de instalación	Presidente	Vicepresidente	Secretaria	Primer vocal	Segundo vocal	Tercer vocal	Cuarta vocal
20/12/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	M (PRI)	-	-
1/07/2017	H (PRI)	M (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	M (PRI)	-	-

Fuente: elaboración propia con datos de <www.congresocam.gob.mx>. LXII Legislatura, consultado el 21/11/2017.

Las sustituciones registradas en la vicepresidencia, que recae por ley en el grupo parlamentario del PAN, obedecen a los cambios de coordinador de grupo parlamentario; el primero fue Carlos Ramiro Sosa Pacheco, después Silverio Baudelio del C. Cruz Quevedo y a partir de julio de 2017 María Asunción Caballero May,¹⁵ quien ha sido la única coordinadora parlamentaria en esta Legislatura, por lo que el predominio ha sido de los hombres.

El cambio registrado en la primera vocalía se presentó como consecuencia de la autorización de licencia del diputado Christian Mishel Castro Bello y la incorporación de su suplente, Manuel Alberto Ortega Lliteras, quien se convirtió en el coordinador del grupo parlamentario, a pesar de que este grupo cuenta con una mujer, electa por el principio de mayoría relativa, que ha sido legisladora anteriormente, y otro diputado electo por el principio de mayoría relativa. Por otra parte, al eliminarse la cuarta vocalía y pedir licencia Pablo Angulo Briceño, que ocupaba la segunda vocalía, la diputada Edda Marlene Uuh Xool pasó a ser la segunda vocal.

¹⁵ Carlos Ramiro Sosa Pacheco fue nombrado coordinador del grupo parlamentario del PAN en 2015. (Diputación Permanente. Acuerdo núm. 2, 31/diciembre/2015, P. O. Núm. 0111, 14/enero/2016. A partir del 1 de julio de 2016, el diputado Silverio Baudelio del C. Cruz Quevedo se integra como vicepresidente en virtud de ser nombrado coordinador parlamentario del PAN (Diputación Permanente. Acuerdo núm. 16, 1/julio/2016, P. O. Núm. 0231, 12/julio/2016).

b) Diputación Permanente. Como señala la ley, la Diputación Permanente se integró de la misma forma que la Junta de Gobierno y Administración. Inicialmente, el presidente era Ramón Martín Méndez Lanz (PRI); vicepresidente, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, después Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo y María Asunción Caballero May (PAN); primera secretaria, Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos (PRI); segundo secretario, Christian Mishel Castro Bello y Manuel Alberto Ortega Lliteras (PVEM); tercer secretario, Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI); cuarto secretario, Carlos Enrique Martínez Aké (Morena), y quinta secretaria, Edda Marlene Uuh Xool (PRI).

CUADRO 4
DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGÚN AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
LXII LEGISLATURA

Periodo de receso	Fecha	Presidente	Vice-presidente	Primera secretaria	Segundo secretario	Tercer secretario	Cuarto secretario	Quinta secretaria
Primer año	12/2015-01/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	H (PRI)	H (Morena)	M (PRI)
Primer año	02-03/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	H (PRI)	H (Morena)	M (PRI)
Segundo año	07-09/2016	H (PRI)	H (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	H (PRI)	-	-
Segundo año	07-09/2017	H (PRI)	M (PAN)	M (PRI)	H (PVEM)	M (PRI)	-	-

Fuente: elaboración propia con datos de <www.congresocam.gob.mx>. LXII Legislatura, consultado el 21/11/2017.

c) Mesa Directiva. La Mesa Directiva del Congreso es el órgano rector de las sesiones; se integra con un diputado presidente, dos diputados vicepresidentes y cuatro diputados secretarios, y en su conformación deben estar representados todos los grupos parlamentarios; la normatividad que regula el funcionamiento del Congreso señala que

debe respetarse el principio de equidad de género. Sus miembros duran en su gestión todo el periodo ordinario de sesiones para el que hayan sido electos, pero no pueden formar parte de la Junta de Gobierno y Administración, aunque los integrantes de ese órgano sí pueden presidirla, ya que en los periodos extraordinarios de sesiones, la Diputación Permanente funge como Mesa Directiva del Congreso (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Decreto 8, P. P. 15/12/2015, arts. 12 y 13).

La Mesa Directiva ha sido presidida tanto por mujeres como por hombres, y si bien en su integración inicial había cuatro hombres y tres mujeres, a partir del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, la mayoría de sus integrantes han sido mujeres.

d) Comisiones de enlace. Respecto a las comisiones de enlace, la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización se encarga de coordinar las relaciones entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado, evaluar su desempeño y constituye el enlace que garantice la debida comunicación entre ambos órganos. Se integra con un presidente que será uno de los integrantes del grupo parlamentario que represente la primera minoría o del grupo mayoritario que de preferencia tenga un título profesional en contabilidad, con conocimientos de auditoría, o en administración; un vicepresidente, que será uno de los integrantes de la bancada mayoritaria o de la primera minoría; un secretario, que será uno de los integrantes del grupo mayoritario; un primer vocal, que será uno de los integrantes del grupo que represente a la segunda minoría y un segundo vocal, que será uno de los integrantes del grupo parlamentario mayoritario. Quienes integren la comisión ejercen sus cargos durante todo el ejercicio de la Legislatura (art. 28, LOPLEC, 15/12/2015).

CUADRO 5
MESA DIRECTIVA, LXII LEGISLATURA

Periodo** ordinario de sesiones*	Fecha	Presidente	Primer vicepresidente	Segundo vicepresidente	Primer secretario	Segundo secretario	Tercer secretario	Cuarto secretario
Primer (primer)	1/10- 30/12/2015	M (PRI) Ángela del Carmen Cámara Damas	M (PAN) Janini Guadalupe Casanova García	H (PRI) Julio Alberto Sansores Sansores	H (PVEM) Luis Ramón Peralta May	H (PAN) Eliseo Fernández Montúfar	M (Morena) Adriana de Jesús Avílez Avílez	H (PRI) Ernesto Castillo Rosado
Segundo (primer)	1/04- 30/06/2016	H (PAN) Eliseo Fernández Montúfar	M (PRI) Guadalupe Tejocote González	M (Morena) Adriana de Jesús Avílez Avílez	H (PRI) Freddy Fernando Martínez Quijano	M (PRI) Leticia del Rosario Enríquez Cachón	H (PVEM) Luis Ramón Peralta May	M (PAN) Sandra Guadalupe Sánchez Díaz
Primer (segundo)	1/10- 20/12/2016	H (PRI) Juan Carlos Damián Vera	H (PAN) Jaime Muñoz Morfin	H (PVEM) Luis Ramón Peralta May	M (PRI) Leticia del Rosario Enríquez Cachón	M (PAN) Sandra Guadalupe Sánchez Díaz	M (Ind.) Adriana de Jesús Avílez Avílez	M (PNA) Elia Ocaña Hernández

Periodo** ordinario de sesiones*	Fecha	Presidente	Primer vicepresidente	Segundo vicepresidente	Primer secretario	Segundo secretario	Tercer secretario	Cuarto secretario
Segundo (segundo)	1/04-30/06/2017	M (PAN) Sandra Guadalupe Sánchez Díaz	M (Ind.) Adriana de Jesús Avilez Avilez	M (PRI) Marina Sánchez Rodríguez	H (PR) Freddy Fernando Martínez Quijano	M (PAN) Rosario de Fátima Gamboa López	M (PRD) María del Carmen Pérez López	H (PVEM) Luis Ramón Peralta May

Fuente: elaboración propia con datos de <www.congresocam.gob.mx>. LXII Legislatura, consultado el 21/11/2017.

*Año de ejercicio constitucional.

** Decreto núm. 2, 1/10/2015, P. O. Núm. 0072, 13/11/2015. El 30 de marzo de 2016 se eligió la mesa directiva (Diputación Permanente. Acuerdo núm. 13, 30/03/2016, P. O. Núm. 0160, 31/03/2016. Diputación Permanente. Acuerdo Núm. 22, 29/09/2016, P. O. Núm. 0287, 21/09/2016. Diputación Permanente. Acuerdo núm. 30, 30/03/2017.

Por su parte, la Comisión de Enlace en Materia de Estudios Legislativos coordina las relaciones entre el Congreso y el Instituto de Estudios Legislativos, evalúa su desempeño y constituye el enlace que permita la debida comunicación entre ambos órganos; se integra por un presidente, que será un diputado y/o diputada del grupo parlamentario que represente la segunda minoría que cumpla con el perfil; un vicepresidente, que será uno de los integrantes del grupo mayoritario o de la tercera minoría; un secretario, que será uno de los integrantes del grupo más numeroso; un primer vocal, que será uno de los integrantes de la bancada que represente la tercera minoría, y un segundo vocal, que será uno de los integrantes del grupo parlamentario mayoritario; quienes integren la comisión ejercen sus cargos durante todo el ejercicio de la Legislatura (art. 29, LOPLEC, 15/12/15).

En la LXII Legislatura, los órganos con mayor poder en la toma de decisiones y manejo de recursos, financieros, materiales y humanos, como son la Junta de Gobierno y Administración, la Diputación Permanente y la Comisión de Enlace en Materia de Estudios Legislativos, están presididas por hombres, y solamente la Comisión de Enlace en materia de Fiscalización está presidida por una mujer, a pesar de que numéricamente hay mayoría de mujeres y muchas de ellas tienen trayectorias políticas y profesionales destacadas, y cuentan con estudios profesionales de educación superior y posgrados.

2. Grupos parlamentarios

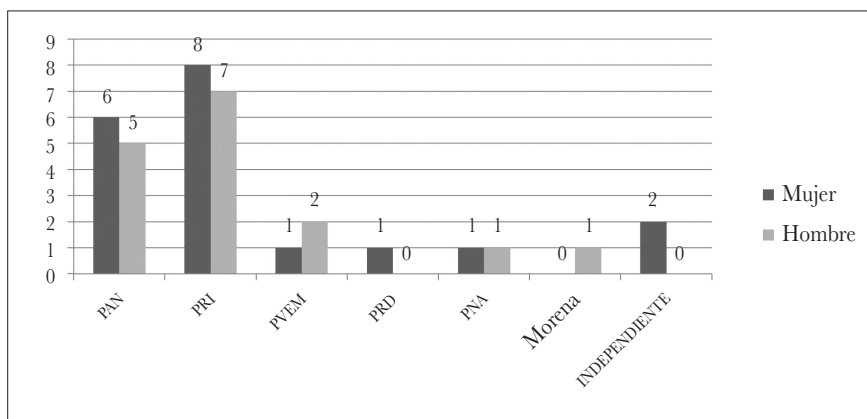
Los grupos parlamentarios son las formas de organización que adoptan los diputados con igual afiliación de partido para coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo; se integran por un mínimo de tres diputados, tienen un coordinador y hasta tres subcoordinadores. Si un diputado se separa de un grupo parlamentario, se le considera diputado independiente (art. 52, LOPLEC, 15/12/2015).

El Congreso del estado de Campeche tiene actualmente tres grupos parlamentarios que corresponden a los partidos políticos PAN (11

legisladores), PRI (15 legisladores) y PVEM (tres legisladores); tres representaciones legislativas, del PNA (dos legisladores), PRD (una diputada) y Morena (un diputado); y dos diputadas independientes, que al renunciar a Morena ocasionaron que ese grupo parlamentario desapareciera.

Cabe destacar que sólo el PAN ha tenido a una diputada como coordinadora de su grupo parlamentario; dicho partido político ha registrado cambios en tres ocasiones, en tanto, el PRI y el PVEM sólo han registrado a hombres como coordinadores de sus grupos parlamentarios.

GRÁFICA 4
GRUPOS PARLAMENTARIOS, REPRESENTACIONES LEGISLATIVAS Y DIPUTADAS
INDEPENDIENTES EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
(LXII LEGISLATURA)



Fuente: elaboración propia con datos de <www.congresocam.gob.mx>. LXII Legislatura, consultado el 21/11/2017.

Los grupos parlamentarios de los partidos con representación ante el Congreso, así como la Junta de Gobierno y Administración y las comisiones, se integraron el 2 de octubre de 2015.

3. Comisiones ordinarias

En el Congreso del estado de Campeche, los diputados integran comisiones ordinarias y extraordinarias. Las comisiones son una forma de organización interna del trabajo legislativo y se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno del Congreso; en ellas se dictamina, investiga, consulta, analiza, evalúa, debate y resuelve sobre las materias de su competencia; elaboran dictámenes, informes y opiniones sobre asuntos que les turnan y ejercen facultades de información, control y evaluación que les correspondan. Sus competencias y denominaciones corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a los órganos constitucionales autónomos, a las dependencias y entidades de las administraciones municipales, o a cualquier otro ente público estatal según el instrumento de su creación (arts. 31, 32, 33, 34, 36 y 37, LOPLEC, 15/12/2015).

Las comisiones ordinarias son de carácter permanente y a sus integrantes se les elige por planilla, a propuesta de los grupos parlamentarios, en votación nominal, y se integran con cinco diputados: un presidente, un secretario y tres vocales.

A pesar de ser mayor el número de mujeres diputadas en la LXII Legislatura, de las 29 comisiones ordinarias integradas sólo 10 están presididas por mujeres, en tanto 19 comisiones las presiden los hombres.

De las 10 comisiones ordinarias que presiden las mujeres, tres diputadas pertenecen al PRI, cinco al PAN, una al PVEM y una al PRD. La legisladora del PAN, que preside la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, no forma parte de ninguna comisión ordinaria, por lo que ocho diputadas no desempeñan el cargo de presidente (cinco del PRI, una del PNA y dos independientes). Destaca el hecho de que la única legisladora del PRD preside una comisión, y puede concluirse, en ese caso, que la trayectoria profesional, política y partidista resultan de importancia para sobresalir como legisladora, ya que ha sido diputada con anterioridad y ha presidido un partido político en la entidad. Por otra parte, llama la atención que la legisladora del PNA

no preside ninguna comisión, en tanto que el diputado del mismo partido preside dos comisiones.

Las comisiones que presiden mujeres son: Puntos Constitucionales y Control Interno de la Convencionalidad (PRI), Desarrollo Social y Regional (PAN), Desarrollo Urbano y Obras Públicas (PAN), Salud (PVEM), Fortalecimiento Municipal (PAN), Igualdad de Género (PRI), Atención a Grupos Vulnerables (PRI), Asuntos Indígenas (PRD), Deporte y Cultura Física (PAN) y Desarrollo Energético Sustentable (PAN).

Es de destacar que las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables e Igualdad de Género se integran exclusivamente con mujeres, por lo que se evidencia que los asuntos vinculados a la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales, así como los asuntos de género se perciben como problemas que competen y deben atender las mujeres, y no como temas que tengan relación directa con la opinión y mucho menos con la toma de decisiones de los hombres que legislan. Ni la igualdad ni el género, temas relevantes en toda democracia del siglo XXI, parecen ser parte de las prioridades del grupo de diputados. Y, al estar integradas dichas comisiones sólo con mujeres, se corre el riesgo de que los temas abordados no cuenten con el apoyo para impulsar leyes ni prácticas no discriminatorias y de consolidación de derechos sustentados en principios igualitarios.

Es evidente el papel protagónico de los hombres en la LXII Legislatura, ya que 13 de los 16 diputados presiden comisiones ordinarias, así como la Junta de Gobierno y Administración. Solamente un diputado del PRI y uno del PAN no presiden comisiones.

Las comisiones que presiden diputados del PRI son: Gobernación y Protección Civil, Finanzas y Hacienda Pública, Control Presupuestal y Contable, Desarrollo Económico, Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial, Derechos Humanos, Juventud, Transparencia y Acceso a la Información Pública; del PAN, Desarrollo Rural, Cultura, Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, y Pesca; del PVEM, Procuración e Impartición de Justicia, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Recursos Hidráulicos, y Trabajo y Previsión Social; del PNA, Patrimonio del Estado y los Municipios, y Educación; y de Morena, Ciencia y Tecnología.

Entre los diputados que dirijen más comisiones se encuentran: Ernesto Castillo Rosado, del PRI, que preside tres comisiones: Control Presupuestal y Contable, Desarrollo Económico, y Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial; Luis Ramón Peralta May, del PVEM, preside las comisiones: Procuración e Impartición de Justicia, Recursos Hidráulicos, y Trabajo y Previsión Social; y José Guadalupe Guzmán Chi, de PNA, preside las comisiones de: Educación, y Patrimonio del Estado y los Municipios. Pablo Guillermo Angulo Briceño, del PRI, legislador con licencia, lideraba las comisiones de Juventud, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUADRO 6
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES POR GÉNERO

Comisión ordinaria	LXII legislatura							
	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Igualdad de Género	1	0	1	0	3	0	5	0
Atención a Grupos Vulnerables	1	0	1	0	3	0	5	0
Desarrollo Social y Regional	1	0	0	1	3	0	4	1
Cultura	0	1	1	0	3	0	4	1
Salud	1	0	0	1	3	0	4	1
Fortalecimiento Municipal	1	0	1	0	2	1	4	1
Asuntos Indígenas	1	0	0	1	3	0	4	1
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	1	1	0	3	0	4	1
Gobernación y Protección Civil	0	1	1	0	2	1	3	2
Desarrollo Rural	0	1	0	1	3	0	3	2
Derechos Humanos	0	1	1	0	2	1	3	2
Juventud	0	1	1	0	2	1	3	2
Recursos Hidráulicos	0	1	1	0	2	1	3	2
Educación	0	1	1	0	2	1	3	2
Deporte y Cultura Física	1	0	0	1	2	1	3	2
Control Presupuestal y Contable	0	1	0	1	2	1	2	3

Comisión ordinaria	LXII legislatura							
	Presidencia		Secretaría		Vocalía		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Patrimonio del Estado y de los Municipios	0	1	1	0	1	2	2	3
Desarrollo Económico	0	1	0	1	2	1	2	3
Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial	0	1	1	0	1	2	2	3
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	0	0	1	1	2	2	3
Procuración e Impartición de Justicia	0	1	0	1	2	1	2	3
Pesca	0	1	0	1	2	1	2	3
Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	1	0	1	2	1	2	3
Desarrollo Energético Sustentable	1	0	0	1	1	2	2	3
Trabajo y Previsión Social	0	1	0	1	2	1	2	3
Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad	1	0	0	1	0	3	1	4
Finanzas y Hacienda Pública	0	1	0	1	1	2	1	4
Ciencia y Tecnología	0	1	1	0	0	3	1	4
Seguridad Pública y Protección a la Comunidad	0	1	0	1	1	2	1	4
Total	10	19	13	16	56	31	-	-

Fuente: elaboración propia con datos de <www.congresocam.gob.mx>. Comisiones LXII Legislatura, consultado el 21/11/2017.

VI. TRABAJO LEGISLATIVO

Desde que se instaló la LXII Legislatura, 1 octubre de 2015, hasta el 9 de noviembre de 2017, han sido presentadas 163 iniciativas en total; de ellas, tres iniciativas fueron retiradas del proceso legislativo: una presentada por los legisladores del PRI y el PVEM, otra por una

CUADRO 7

INICIATIVAS PRESENTADAS POR GRUPO PARLAMENTARIO, REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Partido político	Grupo parlamentario y representación legislativa				Hombres				Mujeres			
	A	NA	T	Total	A	NA	T	Total	A	NA	T	Total
PAN	10	0	21	31	7	0	12	19	5	0	8	13
PRI	5	0	3	8	8	0	3	11	14	0	12	26
PVEM	1	0	0	1	4	0	0	4	0	0	2	2
PRD	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0	4	6
PNA	2	0	10	12	0	0	0	0	0	0	1	1
Morena	1	0	0	1	1	0	3	4	0	0	1	1
PRI-PVEM	10	0	4	14	-	-	-	-	-	-	-	-
Todos	7	0	2	9	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	36	0	40	76	20	0	18	38	21	0	28	49

(A: aprobadas, NA: no aprobadas, T: en trámite).

Fuente: elaboración propia a partir de iniciativas y propuestas presentadas. LXII Legislatura H. Congreso. Poder Legislativo del Estado de Campeche, Secretaría General-Dirección de Control de Procesos Legislativos.

diputada del PRI y una más por legisladores del PAN; y 13 iniciativas están pendientes de lectura. En total, 38 iniciativas han sido presentadas por los diputados de manera individual; de ellas 20 han sido aprobadas y 18 aún no tienen dictamen; en tanto, las diputadas han presentado 49 iniciativas, 21 aprobadas y 28 aún no han sido dictaminadas. Los legisladores unidos en los grupos parlamentarios y representaciones legislativas partidistas han presentado 76 iniciativas, de las cuales, 36 han sido aprobadas y 40 aún no han sido dictaminadas. Además, 23 iniciativas han sido presentadas por más de un partido político.

De las 147 iniciativas en trámite o con trámite concluido, la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad

ha participado en 102 ocasiones como dictaminadora, independientemente de si los temas de las iniciativas son sociales, económicos o políticos, por lo que es la comisión que más destaca y decide, ya que analiza y dictamina las iniciativas antes de ser debatidas por todos los legisladores en el pleno. Su intervención se ha dado en 69.38 por ciento de las iniciativas y, aunque está presidida por una diputada del PRI, los demás integrantes son hombres. Es importante mencionar que, en el análisis y dictamen de algunas iniciativas por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, han participado dos o más comisiones. Incluso, las iniciativas relacionadas con los municipios son analizadas por la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad con alguna otra comisión, como son: Finanzas y Hacienda Pública; Control Presupuestal y Contable; y Fortalecimiento Municipal.

Cabe señalar que las iniciativas que han sido presentadas por el gobernador del estado, que tienen un gran impacto social porque implican cambios en los códigos civiles y penales de la entidad, han sido dictaminadas por la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad. Por otra parte, la Diputación Permanente, presidida por un hombre, ha participado en el análisis y dictamen de 43 iniciativas.

Por no haber recibido iniciativas para dictaminar, destacan nueve comisiones: Cultura; Gobernación y Protección Civil; Desarrollo Rural; Patrimonio del Estado y de los Municipios; Pesca; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Deporte y Cultura Física; Desarrollo Energético Sustentable; y Trabajo y Previsión Social. De ellas, dos son presididas por dos diputadas del grupo parlamentario del PAN y siete son presididas por hombres, tres del grupo parlamentario del PAN, dos del PRI, uno del PVEM y uno del PNA.

De manera individual, 13 diputados y 16 diputadas han presentado iniciativas. Las diputadas en conjunto han presentado 49 iniciativas y los diputados, 38, lo que evidencia que las mujeres están trabajando intensamente dentro de sus grupos parlamentarios y de forma individual superan a los hombres, con lo que se demuestra su capacidad y mayor productividad. Se observa el mayor trabajo

individual en ocho diputadas del PRI que han presentado 26 iniciativas; cuatro diputadas del PAN han presentado 13 iniciativas; las diputadas del PVEM y del PNA han presentado una iniciativa; en tanto, la diputada del PRD ha presentado seis iniciativas. Los temas de las iniciativas de las diputadas son: sociales, políticos, económicos y de mujeres (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005), y no se han limitado a temas considerados exclusivamente de mujeres y sociales.

Los casos de las renunciadas de las dos diputadas al grupo parlamentario de Morena por diferencias derivadas del trabajo legislativo llaman la atención, y puede afirmarse que no existía un vínculo fuerte partidista ni un compromiso con sus postulados; y mucho menos se ha registrado interacción destacada con los representados. En el caso de Adriana Avilez Avilez, su trabajo legislativo sólo ha llamado la atención por la polémica que se generó al ser la única del pleno legislativo que votó en contra de la reforma aprobada que permite legalizar los enlaces entre personas del mismo sexo y que prohibió el matrimonio a menores de edad;¹⁶ cabe señalar que, para emitir su voto, no realizó ningún procedimiento de consulta a la ciudadanía en el distrito donde fue elegida ni en el estado. Sólo sus creencias religiosas fueron apoyadas públicamente por un grupo católico que se ha manifestado abiertamente en contra de la iniciativa del gobernador y que incluso procedió a presentar como iniciativa ciudadana una contrarreforma que fue desechada por el Congreso. Poco después de emitir su voto, el 29 de junio de 2016, la Comisión de Honestidad y Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena la expulsó de la organización política.

Por su parte, Andrea del Carmen Martínez Aguilar llegó al Congreso debido a que el 21 de marzo del 2015 resultó insaculada para ocupar el segundo lugar en la lista de candidaturas a diputados por la

¹⁶ Expediente 149/LXII/04/16. Iniciativa para reformar diversos numerales del Código Civil y reformar el artículo 166 del Código Penal del Estado, presentada el 1/04/2016 y aprobada el 10/05/2016. Decreto 54 acumulado.

vía de representación proporcional,¹⁷ método que uso Morena para repartir esas candidaturas entre sus militantes, pero, desde sus primeros días en el cargo, fue acusada de “alinearse” al PRI, de buscar el cobijo y la asesoría de personajes ligados al PRI e incluso las críticas a su renuncia se centraron en haber cancelado su militancia al partido pero no al cargo, por lo que la polémica interpartidista ha sobresalido más que su desempeño legislativo.

CUADRO 8
PRODUCCIÓN DE INICIATIVAS POR GÉNERO Y COMISIONES ORDINARIAS

Comisión ordinaria	Diputados	Aprobadas	No hay dictamen	Diputadas	Aprobadas	No hay dictamen
Igualdad de Género	0	0	0	2	2	0
Atención a Grupos Vulnerables	2	2	0	4	3	1
Desarrollo Social y Regional	1	0	1	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	4	0	4
Fortalecimiento Municipal	2	1	1	1	0	1
Asuntos Indígenas	0	0	0	1	1	0
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	1	1	0	1	1	0
Gobernación y Protección Civil	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Rural	0	0	0	0	0	0
Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0
Juventud	1	1	0	0	0	0

¹⁷ Bajo la dirección del representante de la Comisión Nacional de Elecciones.

Comisión ordinaria	Diputados	Aprobadas	No hay dictamen	Diputadas	Aprobadas	No hay dictamen
Recursos Hidráulicos	1	1	0	0	0	0
Educación	0	0	0	1	1	0
Deporte y Cultura Física	0	0	0	0	0	0
Control Presupuestal y Contable	0	0	0	0	0	0
Patrimonio del Estado y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0	0	0	0	0	0
Procuración e Impartición de Justicia	6	4	2	5	1	4
Pesca	0	0	0	0	0	0
Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Energético Sustentable	0	0	0	0	0	0
Trabajo y Previsión Social	0	0	0	0	0	0
Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad	27	17	10	27	13	14

Comisión ordinaria	Diputados	Aprobadas	No hay dictamen	Diputadas	Aprobadas	No hay dictamen
Finanzas y Hacienda Pública	4	2	2	1	0	1
Ciencia y Tecnología	1	0	1	0	0	0
Seguridad Pública y Protección a la Comunidad	2	1	1	0	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de iniciativas y propuestas presentadas. LXII Legislatura H. Congreso. Poder Legislativo del Estado de Campeche Secretaría General-Dirección de Control de Procesos Legislativos.

VII. RETOS Y PERSPECTIVAS

La presencia y la participación política de las mujeres en los órganos de representación y toma de decisiones legislativas, de gobierno y administración han sido el resultado de un proceso lento pero permanente de exigencia de algunas mujeres, respaldadas por algunos hombres, de la generación de condiciones políticas, económicas y sociales que permitan superar las condiciones de desventaja tradicional, consecuencia de la cultura patriarcal que ha imperado durante muchos siglos en el país, y que ha provocado el arraigo de conductas discriminatorias y de una gran desigualdad social, que aún son difíciles de eliminar.

La reforma política electoral de 2014 ha sido de gran trascendencia para que en el Congreso del estado de Campeche se haya logrado que la mayoría de sus integrantes sean mujeres; era necesario garantizarles el derecho a ser postuladas para que la votación popular les favoreciera y se convirtieran en 19 de los 35 integrantes de la LXII Legislatura.

Las candidatas fueron más competitivas y, en su mayoría, sus trayectorias políticas profesionales y/o partidistas son destacadas. Sin duda, el respaldo de los partidos políticos es determinante para el desempeño exitoso de la labor legislativa, tanto para presidir e integrar

órganos de decisión y comisiones como para impulsar la presentación de iniciativas.

Del total de las iniciativas individuales presentadas por las diputadas destaca que aproximadamente 50 por ciento se enfocan en temas sociales. En tanto, los diputados presentan y respaldan las iniciativas con temas sociales como parte de los grupos parlamentarios y la representación legislativa. Sobresale que se ha legislado en contra de la violencia de género y que el respaldo ha sido dado por todos los legisladores. Pero el tema de la igualdad de género ha sido asumido como de mujeres, como podemos observar desde la conformación de la comisión, que no incluye hombres. Como ha señalado Hernández García (2013: 209):

Aún sigue vigente la concepción de que la mujer tiene que ser la administradora del hogar y la que cuide de los hijos, pues sigue existiendo en el imaginario colectivo que es ella la que tiene “las condiciones biológicas para hacerlo”, mientras que el hombre es el que debe salir a buscar el sustento; esta concepción hace que muchas mujeres no puedan salir de esta esfera privada y trabajar en la política, y las que lo hacen se enfrentan a la doble jornada de trabajo.

A pesar de que las diputadas no perciben diferencias entre ser diputado y ser diputada en el Congreso, sí reconocen que tienen que esforzarse más para que su trabajo sea reconocido y aceptado, y que necesitan el aval del grupo partidista dominante para presidir las comisiones de forma exitosa. Además, enfrentan la dificultad de compatibilizar el trabajo legislativo con el conjunto de actividades que tienen que realizar como parte “normal” del hecho y del rol de ser mujer, como es el cuidado de los hijos y de la familia, que recae principalmente en ellas. De ahí que también promuevan iniciativas sociales con mayor frecuencia que los hombres.

Coinciden en que todavía quedan muchos temas sociales que deben atenderse para que las mujeres tengan mejor desempeño profesional y laboral, así como para superar situaciones discriminatorias y de desigualdad social, como se evidencia con iniciativas presentadas

que tocan asuntos como la violencia política contra las mujeres, la violencia obstétrica, la tipificación de los feminicidios, la trata de personas y la atención a grupos vulnerables, entre otros temas que son observados con mayor interés por las diputadas y que para los diputados no son prioritarios. El hecho de que la Comisión de Igualdad de Género esté integrada exclusivamente por mujeres evidencia la importancia del tema para las mujeres, pero genera interrogantes sobre las razones de la exclusión de los diputados. Derivado de su experiencia legislativa previa, la diputada A del PRD (10/08/2017) considera que:

Las propuestas de género han tenido mejor respuesta y un trato más respetuoso en esta Legislatura que en Legislaturas anteriores. Se agiliza su estudio, la elaboración del dictamen respectivo y su calificación por el pleno, en las que el origen partidista ha pasado a segundo término en la mayoría de los casos.

Respecto al desempeño legislativo, para las legisladoras queda claro que tienen que realizar un trabajo destacado para poder seguir participando en la política; la diputada A del PRI (01/08/2017) considera que:

La mujer tiene que esforzarse más que los hombres para que su trabajo se respete y se reconozca [...] aún falta que el reconocimiento de los hombres hacia el trabajo de las mujeres se dé espontáneamente y se elimine toda discriminación en contra de las mujeres. Además, a la par de ser legisladora, no se puede descuidar el cuidado de los hijos y la familia, por lo que el esfuerzo es doble: cumplir con las responsabilidades de la Legislatura y el trabajo de gestión que tienen que realizar, y las responsabilidades familiares [...] es muy complicado tener que elegir entre cuidar un hijo enfermo o subir a la tribuna a defender u oponerse a una iniciativa.

En relación con lo anterior, Dalton Palomo (2014) señala que se debe:

reconsiderar las formas en que se han esquematizado en el inconsciente colectivo los roles sexuales; tiene mucho que ver con la economía. Es más, se ha descrito el papel que las mujeres realizan en la casa cuidando a niñas y niños y personas mayores, como “la economía del cuidado”. Es necesario que aquello que se considera femenino, como el cuidado, no sea exclusivo de las mujeres y se considere un deber para todas las personas. La política no debe estar reñida con la economía del cuidado.

Respecto a los obstáculos que aún tienen que enfrentar las mujeres para destacar laboralmente en el ámbito público, la diputada A del PRD (10/08/2017) considera que:

aun con el avance en las leyes en materia electoral en relación con las candidaturas tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, las mujeres se enfrentan a varios obstáculos para lograr su incursión o permanencia en los cargos de dirección o de representación popular, tanto en el seno de los partidos políticos como en su mismo hogar, ya que aún en el siglo XXI todavía prevalece la cultura machista. Además, no sólo enfrentan obstáculos diversos, como la mayor presencia de varones como aspirantes, sino también con su pareja (novio o esposo), quien llega a verte como un peligro para lograr sus objetivos.

Ante la posibilidad que abrió la reforma electoral a la reelección legislativa entre los retos que las mujeres tendrán que enfrentar, la diputada B del PRI (08/08/2017) considera que:

“está básicamente en primer lugar haber realizado las tareas legislativas de manera eficiente; segundo, haber mantenido continuidad en atender las demandas sociales; y tercero, contar con trabajo partidista en la medida de lo que cada partido político considera válido para otorgar su respaldo total a la candidata”.

Debe señalarse que quedan como tareas pendientes la construcción de más liderazgos femeninos, de una ciudadanía incluyente interesada en reestructurar la forma en que se ejerce el poder en el ámbito

público y privado, y de seguir contrarrestando prácticas culturales discriminatorias. La capacitación es de suma importancia también; la diputada B del PRI (08/08/2017) señala que: “los partidos políticos deben cumplir con destinar el porcentaje que establece la ley para capacitar a las mujeres para que al asumir los cargos tengan la preparación suficiente”.

Respecto a lo anterior, la diputada A del PRD (10/08/2017) señala como necesario: “que las mujeres se sigan preparando de manera permanente para poder debatir, deliberar, consensar los temas de que se trate; sin duda teniendo preparación, conocimiento e información, pueden empoderarse en el desempeño de sus funciones”.

VIII. CONCLUSIONES

En relación con la hipótesis guía del trabajo, puede percibirse que, a pesar de que la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche se integra por un número mayor de mujeres (19, desde 2015 hasta 2017, de 35 integrantes) aún persiste la desigualdad de género, ya que hay una distribución inequitativa del poder, debido a que los hombres conservan los cargos más relevantes del Congreso, es decir, aquellos que tienen que ver con la interacción con los otros poderes del Estado y con el manejo de recursos (humanos, materiales, financieros...), como es la Junta de Gobierno y Administración, que está presidida por un diputado del PRI. Dicho órgano en su instalación estaba integrado por cinco hombres y dos mujeres. Cabe señalar que los integrantes son los mismos de la Diputación Permanente (que en periodos extraordinarios de sesiones funge como Mesa Directiva). Poco a poco se fueron incorporando más mujeres a la Junta de Gobierno y Administración, a raíz de la solicitud de licencia de un diputado del PRI y del nombramiento de una diputada como coordinadora del grupo parlamentario del PAN.

También, los hombres presiden más grupos parlamentarios, dos hombres y una mujer. Inicialmente, los cuatro grupos parlamentarios existentes (PAN, PRI, PVEM y Morena) eran presididos por hombres,

y después de dos sustituciones, finalmente llegó una mujer a presidir el grupo parlamentario del PAN.

Respecto a las comisiones, 10 son presididas por mujeres y 19 por hombres; y si bien la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de la Convencionalidad, que ha intervenido en más ocasiones en el dictamen de iniciativas, está presidida por una diputada del PRI, los demás integrantes son hombres (cuatro).

En cuanto a los perfiles diferenciados, puede mencionarse que las mujeres tienen una preparación académica destacada, y superan a los hombres en la realización de estudios de posgrado. Además, tres mujeres tienen trayectorias destacadas como presidentas de tres partidos políticos en la entidad, y sólo uno de los diputados ha sido presidente.

También las diputadas tienen mayor experiencia legislativa previa, ya que cuatro mujeres habían sido legisladoras locales y sólo un hombre había sido diputado local.

Puede afirmarse que, si no se hubiera obligado a la postulación paritaria de candidaturas, quizá la mayoría de ellas a lo más que hubieran podido acceder es a la postulación como diputadas suplentes, como había sucedido con anterioridad, ya que las legisladoras fueron postuladas como suplentes a un cargo de elección popular en siete ocasiones, en tanto ninguno de los diputados fue postulado como suplente; por el contrario, seis legisladores habían sido postulados como candidatos propietarios con anterioridad y habían desempeñado los cargos.

Con respecto a la edad de postulación para ser legislador de la LXII Legislatura, los hombres tuvieron mayor oportunidad que las mujeres de postulación a la candidatura a diputado, a partir de los 31 años.

En lo referente a las agendas legislativas, todavía se observa que están diferenciadas entre los géneros, y las mujeres siguen asumiendo temas fuertemente relacionados con el rol de género, vinculado a labores de madre, esposa, hija y demás dentro del ámbito familiar; y encargada de lo social relacionado con la familia, educación, salud, y temas similares, en tanto que para los hombres no son prioritarios ni parte de su responsabilidad al asumir culturalmente que estos asuntos no les competen.

Finalmente, se observa que los temas relacionados con la igualdad de género son prioritarios para las diputadas y no para los diputados, lo que queda evidenciado en la integración de la Comisión de Igualdad de Género, que no incluye hombres.

FUENTES CONSULTADAS

- DALTON PALOMO, Margarita (2014). “Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas pública”, *Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral*, núm. 28, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- HEATH, Roseanna Michelle, Leslie A. Schwindt-Bayer, y Michelle M. Taylor-Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, abril 2005, pp. 420-436.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ma. Aidé (2013). “La participación política de las mujeres en los partidos políticos. Dos estudios de caso”, en Ma. Aidé Hernández García, y Jesús Alberto Rodríguez Alonso (coords.), *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México: Universidad de Guanajuato, Derecho Política y Gobierno/ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/ Instituto Nacional de las Mujeres, Conacyt/Lito-Grapo/MAPorrúa, pp. 175-216.
- Instituto Electoral del Estado de Campeche (2016). *Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015*.
- (2017). *20 años. Compendio electoral 1997-2017*, Campeche, IIEC.
- ORTIZ ORTEGA, Adriana y Clara Scherer Castillo (2014). Contigo aprendí. Una lección de democracia gracias a la sentencia 12624, México, Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.
- Poder Legislativo del Estado de Campeche (2017). “Iniciativas y propuestas presentadas. actualizado al 21 de noviembre de 2017”, Campeche, Secretaría General-Dirección de Control de Procesos Legislativos, LXII Legislatura, disponible en <CONTROL_DE_INICIATIVAS_LXII_LEGISLATURA(1).pdf>, consultado el 28 de junio de 2017.
- (2017). “Relación de Acuerdos de la LXII Legislatura”, Campeche, Dirección de Control de Procesos Legislativos, LXII Legislatura, disponible en <transparencia.congresocam.gob.mx/transparencia/

- IX_D_LXII_Relación_de_Acuerdos.pdf>, actualizado hasta el 31 de marzo de 2017, consultado el 11 de julio de 2017.
- (2017). “Relación de Decretos de la LXII Legislatura”, Campeche, Dirección de Control de Procesos Legislativos, LXII Legislatura, disponible en <transparencia.congresocam.gob.mx/transparencia/IX_e_LXII_Relación_de_Decretos.pdf>, actualizado hasta el 31 de marzo de 2017, consultado el 11 de julio de 2017.
- (2016). “1er. Informe de actividades”, Campeche, LXII Legislatura H. Congreso.
- (2017). Mesa Directiva de la LXII Legislatura, disponible en <www.congresocam.gob.mx/index.php/estructura/mesa_directiva>, consultado el 5 de julio de 2017.
- VEGA ALÍ, Rafael *et al.* (2008). *El PRI en Campeche. Una memoria colectiva 1929-2008*, Campeche, PRI.

Documentos

- PLE/113/17 04/08/2017 Unidad de Transparencia. CV de Legisladores. info@congresocam.gob.mx
- Acuerdo No. 1, Acuerdo núm. 2, 2/octubre/2015. Periódico Oficial del Estado de Campeche (P. O.) Núm. 0044. 7/octubre/2015 (Integración de Comisiones).
- Acuerdo núm. 4, 13/enero/2016. P. O. núm. 0111, 14/enero/2016, (Segunda Sección).
- Acuerdo núm. 26, 24/noviembre/2015. P. O. núm. 0083, 1/diciembre/2015.
- Acuerdo núm. 29, 8/diciembre/2015. P. O. núm. 0093, 15/diciembre/2015.
- Acuerdo núm. 34, 15/enero/2016. P. O. núm. 0120, 27/enero/2016.
- Acuerdo núm. 78, 6/octubre/2016. P. O. núm. 0309, 31/octubre/2016.
- Acuerdo núm. 79, 25/octubre/2016. P. O. núm. 0310, 3/noviembre/2016.
- Acuerdo núm. 82, 3/noviembre/2016. P. O. núm. 0314, 9/noviembre/2016
- Acuerdo núm. 87 15/noviembre/2016 P. O. núm. 0319, 16/noviembre/2016.
- Acuerdo núm. 90, 17/noviembre/2016. P. O. núm. 0324, 24/noviembre/2016.

Legislación

- Constitución Política del Estado de Campeche (2014). México, Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. México.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). Compendio Legislación Nacional Electoral, t. II, México, INE/FEPADE/UNAM-III//TEPJF, (DOF, 23/05/2014).
- Ley General de Partidos Políticos (2014). Compendio Legislación Nacional Electoral, t. II, México, INE/FEPADE/UNAM-III//TEPJF, (DOF, 23/05/2014).
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (2014). México, Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. P. O. 15/12/2015.

Revistas y periódicos

- “Diputada de Morena en Campeche se declara ‘independiente’”. *APRO*, 15/11/2016. Campeche, Camp. Disponible en <<http://www.proceso.com.mx/462739/diputada-morena-en-campeche-se-declara-independiente>>. Consultado el 24 de agosto de 2017.
- “Morena expulsa a diputada que votó contra bodas gay en Campeche”. *Proceso*, 30/06/2016. Disponible en <<http://www.proceso.com.mx/445856/morena-en-campeche-expulsa-a-diputada-votar-en-contral-las-bodas-gay>>. Consultado el 24 de agosto de 2017.
- “Aceptan renuncia de Adriana Avilez. Se disuelve Morena como grupo parlamentario; será representación”. *La Jornada Maya*, 7/07/2016. San Francisco de Campeche, Campeche. Disponible en <<https://www.lajornadamaya.mx/2016-07-07/Aceptan-renuncia-de-Adriana-Avilez>>. Consultado el 24 de agosto de 2017.

Entrevistas

Diputada A del PRI. San Francisco de Campeche, Cam. 01/08/2017.

Diputada B del PRI. San Francisco de Campeche, Cam. 08/08/2017.

Diputada C del PRI. San Francisco de Campeche, Cam. 03/08/2017

Diputada D del PRI. San Francisco de Campeche, Cam. 03/08/2017

Diputada A del PRD. San Francisco de Campeche, Cam.10/08/2017.

Diputada A del PAN. San Francisco de Campeche, Cam. 10/08/2017.

Las diputadas locales. Una mirada comparativa

*Jesús Alberto Rodríguez Alonso*¹

*Ma. Aidé Hernández García*²

*Octaviano Moya Delgado*³

LOS RETOS DEL TRABAJO COMPARADO

Los capítulos aquí recolectados son una continuación de un conjunto de trabajos que se iniciaron en el año 2011 coordinados por Ma. Aidé Hernández García y Jesús Alberto Rodríguez Alonso (2013, 2016). Entre los logros de estas investigaciones colegiadas sobresalen la construcción de la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política, dos libros y artículos arbitrados. La tarea iniciada tuvo como primer objetivo efectuar un seguimiento de la participación y la representación política de las mujeres mexicanas a través de la historia, así como en sus partidos políticos y en la política; posteriormente, se estableció el de analizar las cuotas de género y la paridad en diversas entidades del país, desde una perspectiva comparada, tanto de candidatas federales como en los Congresos locales.

¹ Profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

² Profesora-investigadora de la Universidad de Guanajuato.

³ Profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Este libro es producto de ese esfuerzo colectivo que hoy analiza 12 Congresos locales: Chihuahua, Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Guerrero y Campeche, entidades que representan las distintas regiones de México. En cada uno de estos casos se pretende analizar si, efectivamente, con la cuota cincuenta-cincuenta se favoreció la igualdad de géneros, no sólo de manera numérica, sino también en la labor legislativa o, en todo caso, encontrar cuáles son las estrategias para lograr la igualdad política.

Por lo tanto, el propósito principal de esta obra es conocer y analizar las formas, prácticas, acciones y decisiones que dan cuenta de la igualdad sustantiva entre diputados y diputadas en el ejercicio legislativo a nivel local, a partir del establecimiento de la cuota de género cincuenta-cincuenta en México. Para ello se planteó la hipótesis de que, a pesar de la implementación de esta ley de paridad de género, aún persiste la desigualdad de género en el ámbito del Poder Legislativo en las entidades analizadas. Lo anterior se vislumbró a partir de las siguientes dimensiones: 1) los perfiles diferenciados entre diputados y diputadas con indicadores como edad, nivel educativo y experiencia política; 2) la distribución inequitativa del poder, ya que los diputados conservan los cargos relevantes en el Congreso, así como en las comisiones estratégicas; y 3) las agendas diferenciadas entre los géneros, donde las mujeres siguen promoviendo iniciativas relacionadas con su rol estereotipado.

Para lograr concretar esta inquietud, la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política realizó un conjunto de discusiones teórico-metodológicas que dieron como resultado una metodología común (desarrollada en el capítulo metodológico). El primer reto de este libro fue precisamente este trabajo colegiado: compaginar visiones e intereses de investigación particulares en una perspectiva más homogénea que posibilitara un análisis comparado para un conjunto de 12 entidades federativas. Es decir, se tuvo como método de acercamiento el análisis comparado; si bien el número de casos parece reducido, la tarea no fue sencilla, dado que uno de los problemas que se desprenden para la aplicación de este tipo de análisis es la ausencia de bases

de datos, o la inconsistencia de éstas cuando existen; ello redundó en trabajar con menos variables explicativas. Hay que mencionar que otro de los acuerdos de este equipo de investigación, porque la hipótesis así lo requería, fue realizar un trabajo cualitativo; esto representó un desafío, ya que había que ir a buscar a los diputados y diputadas, y no en todos los estados estuvieron abiertos a ser entrevistados, ya sea por los contextos de violencia y de inconformidad social que hay en algunas entidades, o por las agendas de las y los legisladores, o simplemente por la desconfianza hacia las entrevistas y sus resultados en las publicaciones.

Es así que los 12 artículos de este libro tienen la misma estructura y metodología; en consecuencia, este capítulo pretende comparar los resultados de los 12 estudios de caso y ofrecer una visión de cada estado, pero también una panorámica nacional sobre las consecuencias y logros de la lucha por la igualdad política en México. Siguiendo la estructura de cada uno de los artículos, iniciaremos con la representación de las mujeres en los Congresos locales.

DE LOS HALLAZGOS

Representación de las mujeres en los Congresos locales

El conjunto de investigaciones en esta obra deja ver un incremento de la representación femenina, el cual alcanzó proporciones mayoritarias en los Congresos locales de Campeche (54.3 por ciento) y Chihuahua (51.5 por ciento), o cercanas a éstas, como Jalisco (47 por ciento), Ciudad de México (45 por ciento), Sinaloa (45 por ciento) y Guanajuato (44 por ciento). Pero también de entidades que, pese a la reforma, expresaron representación alejada a la paridad, como Oaxaca (42.9 por ciento), Hidalgo (40 por ciento), Guerrero (39 por ciento), Estado de México (37 por ciento), San Luis Potosí (33 por ciento) y Puebla (29.3 por ciento), que fue el estado con menor representación de mujeres (véase el cuadro 1).

CUADRO 1
 PROPORCIÓN POR GÉNERO EN CONGRESOS LOCALES

	Periodo	Hombres	Mujeres
NORTE			
Chihuahua	2016-2018	48.5	51.5
Sinaloa	2016-2018	55.0	45.0
ORIENTE			
San Luis Potosí	2015-2018	66.7	33.3
OCCIDENTE			
Jalisco	2015-2018	53.0	47.0
Guanajuato	2015-2018	56.0	44.0
CENTRO			
Hidalgo	2016-2018	60.0	40.0
Estado de México	2015-2018	63.0	37.0
Ciudad de México	2015-2018	55.0	45.0
Puebla	2014-2018	70.7	29.3
SUR			
Oaxaca	2016-2019	57.1	42.9
Guerrero	2015-2018	61.0	39.0
Campeche	2015-2018	45.7	54.3
Promedio		57.64	42.35

Fuente: elaboración propia.

Los partidos sí intentaron cumplir con la paridad cincuenta-cincuenta para no hacerse acreedores de las sanciones legales; sin embargo, la pregunta es: ¿por qué, a pesar de esta condición, se logró una mayor representación de los hombres en los Congresos locales? Uno de los hallazgos fue que, en el caso de la representación proporcional, en general, los partidos políticos postularon a un candidato hombre a la cabeza en sus listas plurinominales. Los partidos pequeños que sobrepasaron el umbral mínimo de votación y adquirieron derecho al reparto tuvieron al menos una curul, la cual fue asignada a hombres;

en consecuencia, esto aumentó la representación de manera desproporcional.

A pesar de esta situación, la reforma presentó sus éxitos, pues, de manera clara, como lo dejan ver los 12 artículos que dan forma a esta obra, las mujeres tuvieron una mayor presencia en sus Congresos locales; el único caso paradigmático fue Puebla. En el caso de este último estado, hay que señalar que los legisladores y legisladoras que se estudiaron no compitieron electoralmente bajo la cuota cincuenta-cincuenta, pero, además, la transición del PRI al PAN a nivel estatal no se reflejó en una mayor apertura de la representación de las mujeres; de hecho, hubo una regresión de la representación femenina en el estado (véase el capítulo “Paridad de género y Poder Legislativo en Puebla. La falta de voluntad para lograr equidad en la representación política”).

Para ejemplificar esta nueva representación de las mujeres en los Congresos locales con la ley de paridad, podríamos simbolizarla con los colores de un semáforo; en este sentido, el color verde sería el estado óptimo de la representación de género, el porcentaje de diputados/as deberá estar entre 45-55 por ciento; este intervalo considera que la representación no puede ser exacta; por lo mismo, ante la paridad 50-50, se da un espacio diferencial de 5 por ciento de representación. El semáforo amarillo sería cuando el número de representantes es 30-45 por ciento; o 55-70 por ciento, y representaría una alerta para analizar las circunstancias y tomar medidas para una mejor representación de género; este intervalo considera el porcentaje de la primera cuota de género en México, que es la 70-30, porcentaje que todos los partidos ya deberían de superar en la actualidad. Finalmente, el semáforo estará en rojo cuando el porcentaje de diputados/as se encuentre en los parámetros 0-30 por ciento o 70-100, es decir, cuando un género no tenga ni la representación de 30 por ciento en el Legislativo (véase el cuadro 2).

CUADRO 2
SEMÁFORO DE PARIDAD DE GÉNERO

Semáforo	Verde	Amarillo	Rojo
Rango porcentual de un género	45-55%	30-45% 55-70%	0-30% 70-100%

Fuente: elaboración propia.

Si aplicamos dicho semáforo a los datos analizados en cada una de las entidades que se incorporan en este libro, se obtiene el siguiente semáforo:

CUADRO 3
PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO EN CONGRESOS LOCALES Y
SEMÁFORO DE PARIDAD

	Periodo	Hombres	Mujeres	Semáforo de paridad de género
NORTE				
Chihuahua	2016-2018	48.5	51.5	VERDE
Sinaloa	2016-2018	55.0	45.0	VERDE
ORIENTE				
San Luis Potosí	2015-2018	66.7	33.3	AMARILLO
OCCIDENTE				
Jalisco	2015-2018	53.0	47.0	VERDE
Guanajuato	2015-2018	56.0	44.0	AMARILLO
CENTRO				
Hidalgo	2016-2018	60.0	40.0	AMARILLO
Estado de México	2015-2018	63.0	37.0	AMARILLO
Ciudad de México	2015-2018	55.0	45.0	VERDE
Puebla	2014-2018	70.7	29.3	ROJO

	Periodo	Hombres	Mujeres	Semáforo de paridad de género
SUR				
Oaxaca	2016-2019	57.1	42.9	AMARILLO
Guerrero	2015-2018	61.0	39.0	AMARILLO
Campeche	2015-2018	45.7	54.3	VERDE
Promedio		54.2	45.8	VERDE

Fuente: elaboración propia.

Al observar el semáforo (cuadro 3), podemos, a simple vista, analizar que en cinco entidades (Chihuahua, Sinaloa, Jalisco, Ciudad de México y Campeche), la meta de la representación descriptiva paritaria se cumple; no así en seis más (San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y Guerrero) que se encuentran en alerta; y mucho menos en Puebla, único estado en rojo.

Es significativo observar que poco menos de la mitad alcanzó el porcentaje “ideal”, contra 50 por ciento que está en alerta amarilla y un estado en alerta roja. Esto nos hace reflexionar que ni la obligatoriedad es suficiente para que cuantitativamente se logre la representación paritaria, lo cual deja ver la dificultad cultural y política para incorporar a las mujeres. En consecuencia, este semáforo resalta que aún hay que trabajar en mayor representación de las mujeres en los Congresos locales en México, y más en estados como Puebla. Ahora, valdría la pena cuestionarnos si la presencia de más mujeres en los Congresos es suficiente para hablar de igualdad de género en la política; para ello, analizaremos los perfiles, la trayectoria y la labor legislativa de los y las diputadas.

Edad y género en los Congresos locales

Con el incremento de las mujeres en los Congresos locales, se suponía que las mujeres tendrían edades similares en el Congreso federal; sin embargo, se observó una gran diferencia. De acuerdo con Cerna (2014), muchas de las mujeres que llegaban a ocupar un cargo de diputada federal en México lo hacían a una edad en la cual ya habían superado su etapa reproductiva; en este sentido, Hernández (2016) también observó que las candidatas para diputadas federales son, preferentemente, jóvenes, solteras, madres con hijos mayores de edad o viudas; es decir, las mujeres dejan el espacio federal cuando tienen hijos(as) pequeños(as), pues su rol de género marca que ellas son las principales responsables del cuidado y de la educación de sus hijos(as). Por lo tanto, a nivel federal, las mujeres no participan a cualquier edad, se concentran en las etapas de jóvenes (menos de 30 años) y grandes de edad (más de cincuenta).

Para analizar a qué edad las y los diputados participan en los Congresos locales se tomaron seis indicadores o rangos de edad: 21-30, 31-40 y 41-50, 51-60, 61-70 y 71+ (véase el cuadro 4).

Si observamos el cuadro 4, de entrada se muestra que las y los diputados se concentran entre los 31 a 60 años; de éstos, los hombres y mujeres tienen más presencia en el rango 41-50 años. En otras palabras, la distribución de géneros por edad se dio similar, aunque las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres; de hecho, en el indicador de 21 a 30 años, ellas predominaron (véase el cuadro 4). Esto puede explicarse a partir de que la cuota de género permitió que nuevos cuadros se incorporaran a la política.

Un dato interesante es que el número mayoritario de mujeres en los Congresos locales estudiados en este libro se concentró entre los 31 y 50 años (25.9 por ciento), que es la edad que en la Cámara de Diputados federal no hay tantas mujeres, dejando ver que hay dinámicas diferentes a nivel federal que local. Con este resultado, es

CUADRO 4
EDAD Y GÉNERO EN LOS CONGRESOS LOCALES

	Periodo	21-30		31-40		41-50		51-60		61-70		71+	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
NORTE													
Chihuahua	2016-2018	3	6	15	15	9	12	9	9.1	6.1	6.1	6.1	3.0
Sinaloa	2016-2018	5	2.5	7.5	20	15	7.5	20	15	5	2.5	0	0
ORIENTE													
San Luis Potosí	2015-2018	3.7	3.7	11.1	3.7	18.5	11.1	15	11.1	7.4	7.4	7.4	0
OCCIDENTE													
Jalisco	2015-2018	2.56	5.1	17.9	10.24	25.6	12.8	5.12	15.4	0	5.1	0.0	0.0
Guajalato	2015-2018	5.4	0	5.4	13.3	21.6	21.6	11	8.3	13.5	0	0	0
CENTRO													
Hidalgo	2016-2018	0	3.3	10	16.6	20	3.3	30	16.67	0	0	0	0
Estado de México	2015-2018	1.3	5.3	12	9.3	30.7	17.0	14.7	6.0	5.0	0	0	0
Ciudad de México	2015-2018	1.51	3.0	24.5	13.7	12.12	15.15	13.63	9.09	3.03	3.03	0	0
Puebla	2014-2018	0	0	4.86	12.15	41.31	14.58	19.44	0	4.86	2.43	0	0
SUR													
Oaxaca	2016-2019	0	4.8	14.3	9.5	23.8	11.9	19.0	11.9	0.0	4.8	0	0
Guerrero	2015-2018	0.0	8.7	13.0	2.2	17.4	15.2	10.9	6.5	0.0	17.4	8.7	0.0
Campeche	2015-2018	2.9	2.9	11.4	2.85	25.65	28.5	5.7	17.1	0.0	2.9	0.0	0
Promedio		2.1	3.5	12.3	10.7	21.8	14.3	14.5	10.5	3.8	4.4	1.9	0.2

Fuente: elaboración propia.

claro que las diputadas que logran mantenerse en la política, si bien no dejan este espacio para cuidar de su familia, pues están en su estado, se enfrentan a padecer la doble jornada de trabajo, que es una realidad y es un tema que estuvo presente en el trabajo cualitativo de todos los estados.

Esta situación deja ver que la ley de paridad no trastoca la visión tradicional de los roles de género, en donde tanto hombres como mujeres les siguen asignando a ellas la responsabilidad de las labores domésticas y del cuidado de los hijos, aunque trabajen.

Escolaridad y género en los Congresos locales

En estudios previos, Palma (2016: 85) sostuvo que no existen datos que demuestren que las mujeres que acceden a una diputación federal estén menos capacitadas en términos educativos que los hombres. Este libro deja ver que, en los Congresos locales, la cuota cincuenta-cincuenta no llevó a mujeres sin preparación académica a estos espacios; de hecho, se observa una preparación académica similar de las y los legisladores.

Para analizar el nivel de escolaridad, se tomaron cuatro indicadores que medían el nivel de escolaridad; éstos son: estudios básicos, nivel medio superior, superior y posgrado, tal como lo deja ver el cuadro 5.

Como puede verse en el cuadro 5, en estudios básicos son los hombres quienes menos estudios tienen (2.1 por ciento frente a 1.1 por ciento de ellas); sin embargo, la diferencia es mínima, por lo que podría llevarnos a pensar que no es un porcentaje que deje ver una diferencia en ambos géneros. En educación media superior, nuevamente, los hombres presentan un mayor porcentaje (5 por ciento y la diputadas presentaron sólo 3.8 por ciento). En el caso de los estudios de educación superior es donde se concentró el mayor porcentaje de estudios para ambos géneros, y son ellos quienes dejaron ver un mayor porcentaje (legisladores, 38.9 por ciento; legisladoras, 25.6 por ciento). Finalmente, están los estudios de posgrado; aquí la diferencia

CUADRO 5
ESCOLARIDAD POR GÉNERO EN CONGRESOS LOCALES (POR CIENTO)

Estados	Periodo	Estudios básicos		Educación media superior			Educación superior		Posgrado	
		H	M	H	M	H	M	H	M	
NORTE										
Chihuahua	2016-2018	0	3.03	3.03	12.12	33.33	27.27	12.12	9.09	
Sinaloa	2016-2018	0	0	2.5	0	32.5	35	22.5	7.5	
ORIENTE										
San Luis Potosí	2015-2018	3.7	0	3.7	0	44.4	25.9	14.8	7.4	
OCCIDENTE										
Jalisco	2015-2018	0	0	0	2.56	35.88	28.20	20.5	12.82	
Guanajuato	2015-2018	2.77	2.77	5.54	0	30.47	16.52	16.62	24.93	
CENTRO										
Hidalgo	2016-2018	0	0	0	0	59.17	33.33	0	6.66	
Estado de México	2015-2018	1.33	0	15.96	3.99	30.59	21.28	14.63	11.97	
Ciudad de México	2015-2018	0	6.06	7.57	10.60	42.42	22.72	4.54	6.06	
Puebla	2014-2018	0	0	12	3	45	19	13	8	
SUR										
Oaxaca	2016-2019	9.52	0	4.76	4.76	33.32	28.56	9.52	9.52	
Guerrero	2015-2018	6.52	0	2.17	0	47.8	32.60	4.38	6.52	
Campeche	2015-2018	0	2.85	2.85	8.55	31.35	17.1	11.4	25.65	
Promedio		2.1%	1.2%	5%	3.8%	38.9%	25.6%	12.0%	11.3%	

Fuente: elaboración propia.

porcentual en ambos géneros es mínima, al igual que en estudios básicos; por lo mismo, podrían considerarse como estudios similares (diputados, 12.0 por ciento, y diputadas, 11.3 por ciento).

En consecuencia, no hay datos que dejen ver que, en promedio, en los estados estudiados en este libro, las mujeres tengan una mayor educación que los hombres; sin embargo, tampoco podemos decir lo contrario: que los diputados tienen una mayor preparación que las diputadas, ya que los varones encabezaron los grados con menos escolaridad.

Por lo tanto, destacan las conclusiones a las que llega Hernández, en el capítulo “La igualdad política un reto que se construye: Congreso de Guanajuato”, en el sentido de que se le exige a las mujeres una mayor preparación académica que a los hombres para acceder a un cargo de representación, o como señala Hernández en el artículo “La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo”, la mujeres se preparan más, como un tema de autoexigencia, para así tener posibilidades de competir con los hombres, aunque esta situación no es válida para todos los casos; sin embargo, para algunos sí podría darse esta realidad, como es el caso de Sinaloa donde 35 por ciento de las diputadas cuenta con educación superior, contra 32.5 de los diputados. Entre los estudios de posgrado, hay estados donde resaltan las diputadas (véase el cuadro 5); para el caso de Hidalgo, las mujeres tienen un porcentaje mayor de estudios de posgrado (6.6 por ciento) que los hombres (0 por ciento); es el mismo caso para estados como: Guanajuato (diputados 16.6 por ciento, diputadas 24.9 por ciento); Campeche (legisladores, 11.4 por ciento; legisladoras, 25.7 por ciento) y Ciudad de México (diputados 4.5 por ciento, diputadas 6.0 por ciento).

Estos resultados permiten ver que las mujeres que se integraron a los Legislativos locales con cuota de género cincuenta-cincuenta están preparadas; en algunos estados presentan mayor escolaridad, pero de manera general tienen un nivel similar de educación que los hombres; con lo anterior, puede argumentarse que la cuota de género cincuenta-cincuenta permitió una gran competencia entre ambos géneros.

Trayectoria política

La trayectoria política fue también analizada en los Congresos locales, dado que interesaba conocer si existían marcadas diferencias entre hombres y mujeres, pues se presuponía que las mujeres no tendrían tanta experiencia para estos cargos. La trayectoria política se analizó mediante su trabajo en cargos legislativos (locales y federales), su representación en órganos de gobierno (regidurías, sindicaturas y presidencias municipales) y el liderazgo social.

Entre los hallazgos que pudimos encontrar se encuentra que los partidos buscaron a sus mejores cuadros para estos puestos de representación política, de tal forma que no hay tanta diferencia entre la experiencia en diputaciones federales y locales en ambos géneros, a nivel local; 13.1 por ciento de los diputados habían sido ya diputados frente a 11.5 por ciento de las diputadas: es mínima la diferencia. En lo federal es casi similar (10.6 por ciento, hombres; 10.32 por ciento, mujeres); es decir, los partidos políticos buscaron a las mujeres con mayor experiencia política, lo cual deja ver que la cuota de género favoreció a este tipo de mujeres y no motivó a nuevos cuadros, de manera importante. En este sentido, las mujeres con experiencia superan a los hombres en los Congresos locales de Chihuahua, Guanajuato y Oaxaca, con trabajo previo a nivel federal, en estados como Chihuahua, Sinaloa, Guanajuato, Estado de México y Oaxaca.

En el caso de las presidencias municipales, se observó cómo hasta ahora han sido un espacio muy masculino, hay muy poca experiencia de mujeres, de hecho sólo 6 por ciento han sido alcaldesas frente a 21.7 por ciento de hombres; en este contexto, la paridad horizontal adquiere mucha relevancia; en las elecciones de 2018, ésta será una realidad para estados como Jalisco y Guanajuato. Donde se observa que los partidos políticos sí dejaron participar a las mujeres fue en las regidurías, pues 16.5 por ciento de las legisladoras dijeron tener esa experiencia, frente a 14.3 por ciento de los hombres, lo cual se explica, pues éste no es un puesto de decisión tan importante, como sí lo es la presidencia municipal. En el caso de los síndicos, nuevamente los legisladores dejaron ver mayor experiencia.

Para conocer el liderazgo social, se indagó sobre la participación de los legisladores en las organizaciones sociales, particularmente si éstos habían o no presidido alguna de ellas. Se encontró que las mujeres tienen un poco más de trabajo en este ámbito (25.7 por ciento) que los hombres (24.7 por ciento). Este último dato concuerda con lo señalado en otros trabajos, donde las mujeres se desarrollan con mejor posición en los aspectos sociales, como lideresas de la colonia, asociaciones de padres de familia y gestoras sociales.

Las mujeres participan con mayor fuerza en actividades socio-comunitarias, asuntos vecinales, eclesiásticos y escolares. Esta participación las mantiene en el círculo de acción del rol femenino esperado, siguen estando cerca del hogar para el cuidado de la familia; sin embargo, cuando la participación social se traduce en participación y representación política, el ámbito del hogar se ve fragmentado; es precisamente en este punto donde la lógica tradicional-patriarcal hace su presencia, reduciendo la participación de las mujeres, debido a la internalización que ellas tienen respecto a su rol tradicional: el cuidado de la familia (Rodríguez, 2013: 76).

De acuerdo con el cuadro 6, el único estado donde los hombres tienen mayor trabajo social que las mujeres es en la Ciudad de México, mientras que en las demás entidades son las mujeres las que mostraron mayor experiencia en liderazgo social. En este sentido, valdría la pena, como lo manifiesta Sarabia para el caso de Chihuahua, (véase el capítulo “La paridad a prueba LXV Legislatura del estado de Chihuahua (2016-2018)”), extender los estudios que puedan fundamentar si las estructuras de organización social son y si continúan siendo el primer peldaño para la proyección política de las mujeres.

Aunado a la anterior, además del liderazgo social, Hernández (véase el capítulo “La igualdad política un reto que se construye: Congreso de Guanajuato”) y Moya (véase el capítulo “¡Ya ganamos!, ¿y ahora qué? La representación política de las mujeres en Sinaloa, después de la paridad de género”) dejaron ver cómo las diputadas tuvieron mucho más experiencia política dentro de sus partidos políticos que los hombres. Este dato fortalece la idea de que los partidos políticos seleccionaron a sus candidatas con mucho cuidado,

CUADRO 6

TRAYECTORIA POLÍTICA POR GÉNERO EN LAS LEGISLATURAS LOCALES

Estados	Periodo	Legislaturas				Órganos de gobierno						Liderazgo social	
		Locales		Federales		Presidencia Municipal		Regidurías		Sindicaturas		H	M
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
NORTE													
Chihuahua	2016-2018	3.06	18.1	3.0	12.1	6.1	0.0	18.2	3.0	0.0	0.0	42.4	39.4
Sinaloa	2016-2018	7.5	25	2.5	7.5	7.5		2.5	20		2.5		
ORIENTE													
San Luis Potosí	2015-2018	11.1	7.4	11.1	0.0	0.0	0.0	3.7	7.4	3.7	0.0	37.0	14.8
OCCIDENTE													
Jalisco	2015-2018	23.1	7.7	15.4	5.1	23.1	2.6	23.1	20.5	0.0	0.0	2.6	0.0
Guajalato	2015-2018	0.0	25.0	10.0	19.0	20.0	6.0	30.0	50.0	5.0	6.0	25.0	43.0
CENTRO													
Hidalgo	2016-2018	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	10.0	16.7	20.0	3.3	6.7	3.3	13.3
Estado de México	2015-2018	27.7	14.3	23.4	35.7	25.5	14.3	19.2	25.0	4.3	10.7	8.5	17.9
Ciudad de México	2015-2018	16.67	13.33	16.67	6.67	25	6.67	2.78	0	0	0	83.33	63.33
Puebla	2014-2018	29.6	7.4	11.1	0.0	18.5	7.4	14.8	3.7	7.4		0.0	0.0
SUR													
Oaxaca	2016-2019	21.0	28.0	13.0	28.0	50.0	6.0	17.0	11.0	4.0	0.0	88.0	100.0
Guerrero	2015-2018	12.5	4.2	20.8	4.2	20.8	0.0	12.5	14.6	4.2	2.1	4.0	4.0
Campeche	2015-2018	5.6	22.2	0.0	5.6	5.6	0.0	11.1	22.2	22.2	5.6	0.0	0.0
Promedio	Total	13.1	11.5	10.6	10.32	18.5	4.4	14.3	16.5	4.5	2.8	24.7	25.7

Fuente: elaboración propia.

analizaron sus perfiles en mayor medida que el de los hombres; sin embargo, este dato no se analizó en todos los estudios de caso.

De manera general, este apartado nos demuestra que las legisladoras que llegaron con la cuota de género cincuenta-cincuenta a los Congresos locales presentaron una experiencia política similar que los hombres; las diferencias son mínimas, por lo que se observa una gran competitividad.

DISTRIBUCIÓN DEL PODER

Granara (2014) encuentra que, a pesar de los avances en la representación descriptiva de las mujeres en los Congresos locales en Argentina (2011), la participación de las diputadas aún sigue siendo sesgada debido al género, ya que éstas son relegadas frecuentemente a comisiones consideradas femeninas, mientras que los hombres ocupan con predominancia comisiones económicas y/o de poder. En el estudio de la distribución del poder entre las Legislaturas, los trabajos que existen dan cuenta de la distribución por género en las tareas legislativas; de esta manera, se tomó la clasificación realizada por Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) para conocer la posición que ocupaban las mujeres legisladoras en cuanto a la distribución de poder dentro de los órganos de gobierno, como en las comisiones ordinarias.

El primer ejercicio lo constituyó el análisis de los órganos de gobierno, entre ellos: la Mesa Directiva y las Juntas de Coordinación Política, o Gobierno (Jucopos). De inicio, para el primero de ellos, la comparación tuvo algunas dificultades, dado que las leyes orgánicas establecen de manera diferenciada la forma para definir quiénes, cuántos y cómo debe integrarse dicho órgano. Esto generaba en algunos casos una división estable, con una composición de tres años legislativos divididos por dos periodos ordinarios, como sucede en Chihuahua, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Sinaloa y San Luis Potosí; en otros, por el contrario, se observaban complicaciones, dado que los cambios se establecieron por sus respectivas leyes orgánicas

en cada periodo ordinario, como en Campeche; cada cuatro meses, como en Guanajuato y Jalisco; o bien cada mes, como sucede en la Ciudad de México. Aun así, tomando en general el primer año legislativo, se observó que 25 por ciento fueron solamente presididas por una mujer; en ellos resaltan los Congresos locales de Chihuahua, San Luis Potosí y Guanajuato. En 58 por ciento de los casos, dicha presidencia fue dirigida por hombres; en tales casos destacan Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Sinaloa, Oaxaca y Guerrero. Por último, 17 por ciento en donde la presidencia de la Mesa Directiva ha sido rotada de manera paritaria entre hombres y mujeres, independientemente del partido político; los Congresos locales de Puebla y Campeche se ubican en esta última categoría.

En cuanto a las Jucopos, como se sabe, éstas se integran por los coordinadores de los distintos grupos o fracciones parlamentarias; el análisis de este órgano es de suma importancia, pues es el que mayor peso tiene en todos los Congresos locales, es donde se toman las decisiones más importantes; en este sentido, la mayoría de sus integrantes, en todos los estados, son hombres, incluido el presidente del mismo. Hay una muy poca participación de la mujer; de hecho, 25 por ciento de ellas fueron presididas por una mujer; en estos casos se encuentran los casos de Chihuahua, Sinaloa y Guerrero. El restante 75 por ciento son presididas por hombres.

El dato interesante respecto a la integración y composición de las Jucopos presididas por mujeres no fue porque se votara por ellas, sino porque éstas provenían del partido político mayoritario en el Congreso. Con ello puede decirse que las posibilidades de asumir la residencia, tanto de hombres como de mujeres, en dicho órgano, se debió más al partido al que pertenecía que a la posibilidad de competir por dicho cargo dentro de los límites y características de la composición de los Congresos.

De los datos desarrollados previamente, se desprende que las Jucopos siguen siendo órganos masculinos con una muy poca presencia de mujeres, ya que tienen una mayoría masculina; tampoco hay que olvidar que la mayoría de los dirigentes de los partidos siguen siendo hombres, por lo que es claro que los espacios donde se toman

decisiones importantes o estratégicas sigue siendo un lugar asignado a hombres.

Comisiones ordinarias

El análisis de las comisiones ordinarias implicó una observación de las 368 comisiones que comprenden los 12 Congresos locales estudiados, de acuerdo con sus leyes orgánicas. De esta manera, 217 comisiones (59.5 por ciento) son presididas por hombres, mientras que 148 (40.5 por ciento), por mujeres; es decir, si bien aún siguen las comisiones ordinarias presididas en general por hombres, hay un gran avance de las mujeres en las mismas. El que haya una mayor cantidad de diputadas que en Legislaturas previas llevó a que a ellas las integraran, en primer lugar, a las comisiones que corresponden a su género y después a otras más estratégicas.

Los estados que dejaron ver un gran avance en la presencia de mujeres en las presidencias de las comisiones ordinarias fueron Guanajuato y Chihuahua, pero se observó poca participación de ellas en Congresos como el del Estado de México, pues sólo menos del tercio de las mismas las dirigen mujeres; en segundo lugar, está San Luis Potosí y Campeche, donde la mujeres presiden sólo poco más de la mitad de la mismas.

En lo que respecta a las secretarías, 176 (60.3 por ciento) de ellas fueron desempeñadas por hombres, mientras que 116 (39.7 por ciento), por mujeres. Sin embargo, en estados como Guanajuato (véase el capítulo “La igualdad política, un reto que se construye: Congreso de Guanajuato”), que es el Congreso con mayor presencia de mujeres en las comisiones, se observó que en las estratégicas que tienen una presidenta, se pone un secretario (hombre); esto nos lleva a pensar que los varones siguen cuidando espacios de decisión, pero es relevante el avance de las mujeres en estos espacios del trabajo legislativo.

Finalmente, en los estados donde las diputadas presiden más secretarías es, nuevamente, Chihuahua y ahora destacan Hidalgo y Guerrero (véase el cuadro 7).

CUADRO 7
DISTRIBUCIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS EN CONGRESOS LOCALES

Congresos	Comisiones ordinarias	Presidencias		Secretarías	
		H	M	H	M
Chihuahua	25	11	14	12	13
Sinaloa	27	16	11	20	7
San Luis Potosí	22	15	7	11	9
Jalisco	36	18	18	--	--
Guanajuato	19	7	12	15	4
Hidalgo	31	18	13	14	17
Estado de México	35	27	8	25	10
Ciudad de México	39	19	17	21	16
Puebla	34	24	10	24	10
Guerrero	33	22	11	14	19
Oaxaca	38	21	17	--	--
Campeche	29	19	10	16	13
Total	368	217	148	172	118
Proporción		58.96	41.04	59.31	40.69

Fuente: elaboración propia.

Nota: en algunos casos, como San Luis Potosí, se contabilizó la figura del vicepresidente. En Jalisco y Oaxaca no existe la figura de secretario de la comisión. En la Ciudad de México, Morena decidió no participar en comisiones, aunque les tocara presidirlas; en consecuencia, no puede contabilizarse a éstas en la sumatoria.

Parte del ejercicio implicó también un análisis respecto al tipo de comisiones que ocuparon las mujeres en una clasificación dicotómica entre “estratégicas” y “no estratégicas”. En el primer rubro, podemos citar comisiones como Puntos Constitucionales, Presupuesto, Administración, Planeación, así como aquellas comisiones vinculadas a la actividad económica de la entidad; en las no estratégicas podemos ubicar las que tienen que ver con temas sociales, derechos humanos o de

mujeres. Como ya se estableció, el número de comisiones era distinto en cada caso, así como la importancia que éstas tienen de acuerdo con las características propias de la entidad. De tal forma que en lo particular se profundizó en dicha clasificación, pero tomando también algunas generalidades.

En general, se encontró que si bien es cierto que en algunos Congresos algunas comisiones importantes fueron asignadas a mujeres, lo cual puede explicarse a partir de la pertenencia al partido mayoritario, empero el secretario o la mayoría de la comisión eran hombres; esto se observó no sólo en Guanajuato y también en estados del norte como Sinaloa. En consecuencia, a pesar de que la mujer se está integrando a comisiones “estratégicas”, sigue siendo minoría.

Es importante subrayar que en la mayoría de los estados las mujeres siguieron predominando en las comisiones “no estratégicas”, mientras que los hombres dejaron ver mayoría en las estratégicas. Aún sigue pesando el rol de género, en donde se considera que las mujeres tienen más sensibilidad para lo social que los hombres, lo cual nos hace pensar que falta todavía un camino largo para lograr la igualdad sustantiva (Celis *et al.*, 2008).

En consecuencia, este apartado deja ver que la distribución de las presidencias y secretarías no es proporcional a la representación dividida por géneros. Es decir, existe una asignación desproporcional en beneficio de los legisladores, en los principales cargos tanto de los órganos de gobierno como de las comisiones ordinarias que permiten el desarrollo del trabajo legislativo. Con ello puede afirmarse que, aunque hay un avance importante de las mujeres en los espacios legislativos, en unos Congresos más que otros, sin embargo, y de manera general, se sigue observando que las mujeres no se han integrado igual frente al hombre en la labor legislativa y en la toma de decisiones: los varones siguen conservando privilegios.

Otro aspecto interesante de analizar fue el desempeño o productividad de las diputadas en comparación con los diputados. Para ello se consideraron las iniciativas que fueron presentadas por género, y así conocer luego su grado de efectividad, es decir, del total de iniciativas presentadas, cuántas de éstas fueron aprobadas.

Respecto a la productividad, inicialmente se tuvo la dificultad de analizar en la totalidad las iniciativas que fueron presentadas en los Congresos locales, al menos por tres factores: el hecho de que en casi todos los Congresos un número importante de iniciativas provienen del gobernador del estado, otras son presentadas y aprobadas por las comisiones o por los grupos parlamentarios. Estos tres aspectos hicieron difícil determinar quién era dentro de la comisión o grupo parlamentario el promotor.

Aun con dichas limitaciones, el universo total de las iniciativas observadas fue de 5,105 iniciativas individuales, presentadas en los 12 Congresos locales de estudio. De ellas, los diputados presentaron más iniciativas (57.2 por ciento) en relación con las legisladoras (42.8 por ciento), lo cual no extraña, pues son ellos los que siguen conservando los espacios más estratégicos de labor legislativa, además de que ellos tienen mayor experiencia que ellas en Legislaturas previas. Como consecuencia de ello, los diputados también presentan mayor efectividad (55.95 por ciento) que las legisladoras (44.05 por ciento) en la aprobación de las mismas.

Sin embargo, es de destacar que el trabajo de las mujeres se da casi a la par que sus compañeros hombres, pero uno de los temas por investigar es saber, de las iniciativas que se presentan por grupo parlamentario o por comisión, quiénes son las que trabajan en ellas, si son las mujeres las que están realizando este trabajo en el interior del Legislativo que es invisible y no se les reconoce de manera pública, en la mayoría de los casos, (véase el cuadro 8).

CUADRO 8
 PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN Y EFECTIVIDAD DE INICIATIVAS POR GÉNERO EN
 LOS CONGRESOS LOCALES (2015-2018)

	Productividad legislativa			
	Proporción total		Aprobadas	
	H	M	H	M
Chihuahua	143	188	<u>78</u>	<u>94</u>
Sinaloa	81	70	<u>63</u>	<u>38</u>
San Luis Potosí	629	330	<u>125</u>	<u>79</u>
Jalisco	457	429		
Hidalgo	231	180		
Guanajuato	59	28	<u>23</u>	<u>9</u>
Estado de México	102	53	<u>28</u>	<u>12</u>
Ciudad de México	426	211	<u>94</u>	<u>62</u>
Puebla	188	126	<u>160</u>	<u>114</u>
Guerrero	108	99	<u>25</u>	<u>31</u>
Oaxaca	458	422	<u>117</u>	<u>117</u>
Campeche	38	49	<u>20</u>	<u>21</u>
Total	2920	2185	733	577
Proporción	57.20	42.80	<u>55.95</u>	<u>44.05</u>

Fuente: elaboración propia.

El segundo aspecto analizado en esta investigación es observar dónde estaban legislando las mujeres y lo que se observa en los diferentes estudios de caso es que en las iniciativas con temas de mujeres, son ellas quienes las encabezan; los hombres no se interesan en estos asuntos o en la agenda social; contrariamente, son considerados tradicionalmente *como propios de mujeres*.

ALGUNOS RETOS

En esta sección se trabajó con entrevistas cualitativas en todos los casos de estudio; por la naturaleza del método, no es posible una comparación cuantitativa de los resultados; sin embargo, sí es importante mencionar la coincidencia de los hallazgos en los estados. En general, a través de los capítulos se observó una desigualdad en el trato cotidiano y en la labor legislativa; entre los temas que culturalmente están de fondo, podemos mencionar la doble jornada. Aún falta que la sociedad se concientice acerca de que la mujer no es la única ni la principal responsable de las labores de la casa y de los cuidados de los hijos, y que éstas son responsabilidades de ambos. Pero éste es un tema que debe preocupar a la sociedad en general y no sólo al ámbito político, por lo que, si se pretende que la paridad sea un éxito en el país, habría no sólo que pelear por la incorporación de las mujeres en la esfera de la política, sino también por el involucramiento de los hombres en la esfera privada para mejorar la vida democrática, es decir, el logro de equilibrios en ambas esferas.

Se observó a través de los capítulos de este libro una mayor exigencia social hacia la mujer en la esfera de lo público; por un lado, tiene que cuidar su apariencia física, verse presentable, atractiva, formal; por el otro, debe dejar ver su capacidad, es decir, no sólo debe verse bien sino además “capaz de asumir un cargo”; esta mandato social no es de la misma forma para los varones. Esta doble exigencia social no sólo debe cuidarla como candidata, sino también cuando ya está en su cargo; en este caso, estamos hablando de las diputadas locales.

Ahora, la legitimidad de una mujer como congresista se gana todos los días con el trabajo: siempre tiene que estar demostrando que es capaz de ser diputada; no sólo es que ganó y ya dejó ver su capacidad de ser política; las legisladoras tienen que demostrar, de manera cotidiana, que pueden con el cargo y que son responsables. Esta cultura patriarcal, la cual está en el fondo de esta desigualdad cotidiana en los Congresos locales, hace que sea muy fácil el señalamiento y la descalificación del trabajo de las diputadas, pero además éste tiende a generalizarse, es decir, cuando una de ellas comete un

error, se extiende al género y no a ella como individuo, y el error la definirá durante un largo periodo.

Otro de los temas que se observaron en las entrevistas que se realizaron en los estados que contempla este libro es que a ellas se les exige socialmente más cualidades de tipo ético: que demuestren honradez, decoro, integridad, entre otros atributos, los cuales no se les demanda a sus pares masculinos; es un mandato social de “supermujeres”, no es bien visto un error ni de tipo moral, es como si tuvieran cualidades excepcionales y no fueran iguales que los hombres.

Aunado a lo anterior, como resultado de esta cultura tradicional de tipo patriarcal, aún las diputadas y los diputados sienten que las mujeres son responsables de los temas “sensibles”, “son temas de mujeres”; en contraparte, a los hombres les corresponden los temas “más estratégicos”, pues es lo que les corresponde por su rol social y “características masculinas”. En consecuencia, mientras esta concepción patriarcal siga predominando en los legisladores (hombres y mujeres), no será posible que tanto legisladores como legisladoras velen por cualquiera de los temas que demanda la sociedad, sean “sensibles” o estratégicos”. Acabar con los estereotipos tradicionales de género permitirá una mayor representación sustantiva, pues no importarían ni los temas, ni los géneros, simplemente el trabajo y las capacidades de ambos géneros.

Otro de los temas que se observó en las entrevistas es que, para las legisladoras, no es más fácil hacer equipo con otras mujeres; de hecho, hubo diputadas que dijeron sentir que las críticas más fuertes que habían recibido eran de su propio género, esta situación es interesante, pues en diversos Congresos expresaron que la competencia más dura es con el mismo sexo, y en ocasiones es menor la solidaridad, por distintas razones, entre ellas, porque pueden ser mal vistas por los líderes de sus bancadas o por compañeros de sus propios partidos. Sin embargo, a pesar de la importancia del tema, las legisladoras no han generado estrategias para crear una competencia más solidaria.

También se destacó el hecho de que la forma de negociación continúa teniendo rasgos masculinos, es decir, muchas de éstas se hacen en la fiesta, en un bar o simplemente tomando unas copas; en

este sentido, las mujeres tiene que ingresar a estos espacios, los cuales son muy “resbalosos”, ya que ellas tienen que “cuidar su moral”, y no pueden comportarse como ellos; sin embargo, tienen que estar ahí para ser consideradas.

Con lo antes expresado, las estrategias para enfrentar el reto de la paridad son la sensibilización, la concientización, la apertura de ambos géneros para una convivencia más armónica y democrática e igualitaria. Por ello, tiene que romperse con las prácticas sociales tradicionales que son resultado de la cultura patriarcal, y que han sido naturalizadas, por ambos géneros, y generar una deconstrucción de los roles de género, así como la apertura de una cultura política proactiva para superar la condición y situación de las mujeres en la actualidad. Esto nos llevaría a lograr una representación sustantiva donde no habría temas ni comisiones para un género en particular, donde el trato cotidiano en la labor legislativa sería entre iguales; y finalmente, la doble jornada no sólo sería un tema de mujeres exclusivamente, por ejemplo.

CONCLUSIONES

Como puede observarse en el libro, hay claros logros a partir de la cuota de género cincuenta-cincuenta; sin embargo, aún hay retos que enfrentar. En primer lugar, hay que señalar que hay estados que se acercaron mucho a la paridad cincuenta-cincuenta en la parte numérica; tal fue el caso de los Congresos locales de Chihuahua, Sinaloa, Jalisco, Ciudad de México y Campeche, pero sigue habiendo casos preocupantes como es el de Puebla.

Entre los temas del perfil de las mujeres, encontramos que las mujeres en los Congresos locales tienden a ser un poco más jóvenes, con una escolaridad y experiencia política similar a los hombres, por lo que la cuota no abrió espacios a nuevos cuadros o a mujeres líderes, sino a aquellas que estaban preparadas y que ya habían ocupado puestos políticos de manera previa, dejando ver una alta competitividad entre ambos géneros.

Respecto a la distribución de poder, se encontró que los legisladores dominaban en los órganos de gobierno, como en la integración de las comisiones. En estas últimas, se demostró que la distribución en las juntas de gobierno sigue siendo un espacio de hombres, y aunque haya una mujer, ésta es minoritaria y/o no es del partido dominante, lo cual le da voz y voto, pero no poder de decisión. En las comisiones, aun en las presidencias, siguen predominando los hombres, al igual que en las secretarías. Pero, además, se analizó que sigue una división de las comisiones por roles de género, así que las mujeres tienden primero a ser distribuidas en las no estratégicas o en las que corresponden a temas sensibles, que vayan acorde a su género, mientras que los hombres predominan en las estratégicas. Este hallazgo deja ver los retos que aún hay que enfrentar para lograr una igualdad sustantiva.

Con lo anterior, puede afirmarse que un mayor número de mujeres no ha representado una mejor distribución en los espacios de poder o de decisión dentro del Congreso. Pese a ello, las legisladoras sí han demostrado trabajo como parte de su desempeño, una mayor productividad con la promoción de iniciativas, pero aún les falta concretar en la efectividad de las mismas; esto tiene que ver con el control de los temas de la agenda legislativa por parte de la Junta de Coordinación Política y del Gobernador, el apoyo de su partido en relación a las propuestas de las diputadas y cómo ellas las logran cabildear. Hay que aclarar que, en este punto, hay un tema para investigaciones futuras: hay muchas iniciativas que se presentan como grupo parlamentario; aquí no queda claro quiénes son las o los que trabajan para lograr estos beneficios grupales.

Finalmente, es claro que la cultura política patriarcal sigue exigiendo a la mujer un comportamiento distinto al del hombre; por ello, resulta por demás evidente que los Congresos deben impulsar normas que tiendan a modificar la percepción del mundo, cómo ha sido y cómo debiera ser, desde una perspectiva de género, en su sentido más incluyente, abarcador e igualitario. Sólo cuando se logre esta igualdad cultural, la representación sustantiva será una realidad, pues ya no importará el género, sino el tema y las capacidades.

Por lo tanto, respecto a la hipótesis que planteamos en un inicio, podemos concluir que, efectivamente, aún persiste la desigualdad de género en el ámbito del Poder Legislativo local, aunque hay matices; éstos se observaron principalmente en los órganos de poder y en la conformación de las comisiones, así como en las temáticas de las mismas. Sin embargo, uno de los hallazgos es que en edad, escolaridad y experiencia, tanto hombres como mujeres no dejaron ver una gran diferencia, excepto en el caso de la presidencias municipales, que sigue siendo un espacio masculino, es decir, la diputadas presentaron un perfil muy competitivo frente al de los diputados. Esta situación es positiva y negativa, la primera, porque remite a mujeres muy preparadas y con experiencia, pero desafortunadamente, la cuota cincuenta-cincuenta dejó ver que ayudó, principalmente, a aquellas que ya tenían fuerza política, y abrió pocos espacios a nuevos cuadros.

Si bien el objetivo general de la investigación y la realización de este libro se lograron, hubo que superar las formas de trabajo individualizado y las visiones propias de cada investigador e investigadora, pero de las dinámicas de trabajo generadas se obtuvieron varias áreas de oportunidad sobre las cuales debe trabajarse. Primero, sobre la necesidad de una mejor capacitación respecto a cómo mejorar las habilidades de trabajo en equipo y el manejo de metodologías mixtas; en este tenor, se observan requerimientos para perfeccionar la construcción de bases de datos cuantitativas y cualitativas, a nivel subnacional, que posibiliten el seguimiento y una mayor confianza estadística para el manejo y comprensión de las características, condiciones y procesos en el sistema político subnacional. Lograr que lo comparable sea ciertamente comparable, para comprender no sólo las diferencias y semejanzas de cada caso, sino también para fortalecer el aprendizaje y mejorar el conocimiento para la toma de decisiones y construcción de políticas públicas.

El libro representó un reto, fue enriquecedor conocer desde diferentes formaciones las realidades locales de varios estados bajo una misma metodología, logrando así un estudio sobre la igualdad política desde la implementación de la cuota de género cincuenta-

cincuenta a nivel nacional. Esta Red de Investigación tiene como objetivo continuar este tipo de análisis, necesarios para acercarnos a la anhelada igualdad entre hombres y mujeres.

FUENTES CONSULTADAS

- CELIS, Karen, Sarah Childs, Johanna Kantola y Mona L. Krook (2008). “Rethinking Women’s Substantive Representation”, *Representation*, vol. 44, núm. 2, pp. 99-110.
- CERNA VILLAGRA, Sarah Patricia (2017), “La representación sustantiva de las mujeres: un análisis de la legislación sensible al género en México y Paraguay”, tesis doctoral, México, UNAM, disponible en <http://tesis.unam.mx/F/?func=direct&doc_number=000765756&noSistema¤t_base=TES01>.
- GRANARA, Aixa (2014). “Representación legislativa de las mujeres en las provincias argentinas, 1989-2011”, *América Latina Hoy*, vol. 66, pp. 115-143.
- HEATH, Rosseane Michelle, Leslie Schwindt-Bayer y Michelle Taylor Robinson (2005). “Women on the Sidelines: Women’s Representation on Committees in Latin American Legislatures”, *American Journal of Political Science*, vol. 49, núm. 2, pp. 420- 436.
- HERNÁNDEZ, Ma. Aidé y J. Rodríguez Alonso (coords.) (2013). *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Grañen Porrúa/UdeG/UACJ.
- (2016). *Democracia y paridad en México*, México, Grañen Porrúa/UdeG/UACJ/Conacyt/Inmujeres.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ma. Aidé (2016). “Entre la igualdad legal y la desigualdad social, las mujeres en las diputaciones federales de Guanajuato”, En M. A. Hernández y J. Rodríguez (coords.), *Democracia y paridad en México*, México, Grañen Porrúa/Universidad de Guanajuato.
- PALMA, Esperanza (2016). “Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México en las LXI y LXII Legislaturas”, n *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 38, mayo-agosto, pp. 57-88.
- RODRÍGUEZ ALONSO, J. (2013). “La representación política de las mujeres chihuahuenses”, en Ma. Hernández y J. Rodríguez (coords.), *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, México, Grañen Porrúa/UdeG/UACJ/Conacyt/Inmujeres.

¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?
se terminó de imprimir en la Ciudad de México
durante el mes de enero del año 2019.
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.
La edición impresa sobre papel de fabricación ecológica
con *bulk* de 80 gramos estuvo al cuidado
de la oficina litotipográfica de la casa editora.





Esta obra busca dar respuesta a una interrogante que podría contestarse con un tajante no. Sin embargo, la respuesta no es tan simple y directa en la compleja realidad mexicana. Después de los trabajos iniciados en 2014 y publicados en *Entre guijarros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México*, que fueron continuados en 2016 con el libro *Democracia y paridad en México*, podemos afirmar que, luego de diversas luchas, iniciadas desde varias décadas atrás, la presencia de las mujeres en la política formal mexicana, y en particular en la representación política, ha crecido cuantitativamente en todos los niveles; no obstante, para lograr la igualdad también se requiere cambiar prácticas que han sobrevivido en la aún predominante cultura patriarcal en México.

Las reflexiones que aquí se presentan conforman 12 estudios de caso que comparten una metodología común producto de una discusión grupal y cuyo objetivo es dilucidar si hay una igualdad sustantiva entre géneros en los Congresos legislativos estatales. Para cumplir con la hipótesis que articula esta obra, las y los autores analizan los perfiles de diputados y diputadas: edad, nivel educativo y experiencia política; la repartición del poder, basada en la revisión de la distribución de hombres y mujeres en los cargos relevantes dentro de los órganos del Congreso, así como en las Comisiones; y, en general, la labor legislativa entre diputados y diputadas; además, cada capítulo incluye un apartado de evaluación cualitativa que intenta conocer si existe una diferencia cultural en el trato cotidiano entre diputados y diputadas.

Esperamos que los textos aquí reunidos provoquen nuevas ideas y preguntas, cuyas respuestas arrojen soluciones más luminosas y aporten a la consolidación de nuestra frágil democracia.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



LITO - GRAPO

S.A. de C.V.